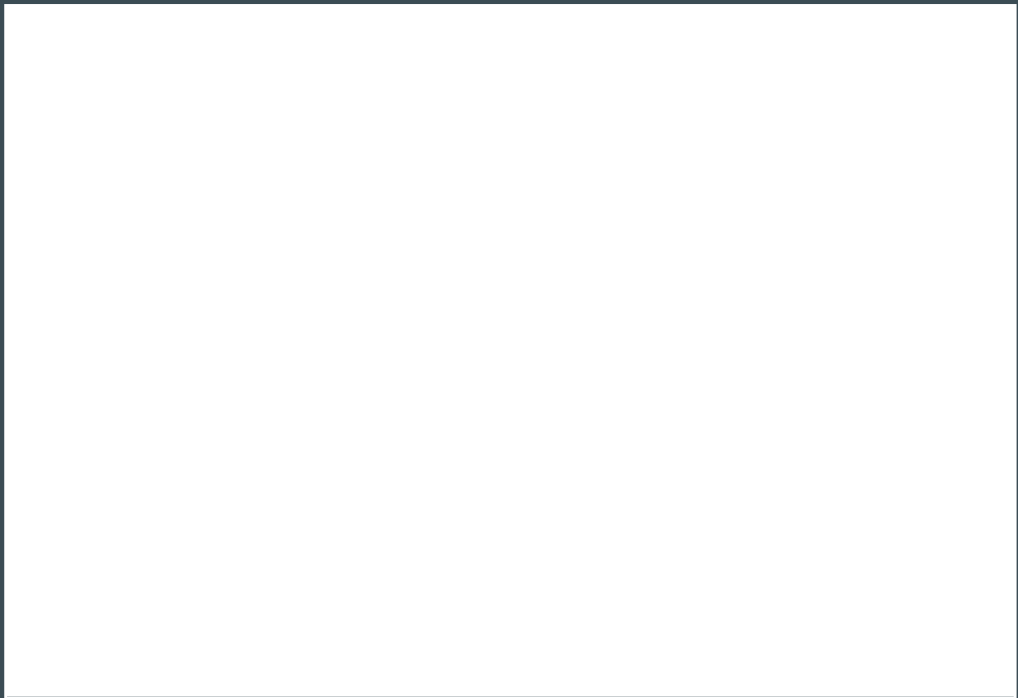


ISABEL PEÑALOSA ESTEBAN-DRAKE

EL ALCÁZAR DE SEGOVIA, PRISIÓN DE ESTADO.
LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1701-1714)



PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

II Beca de Investigación “Vizconde de Altamira de Vivero”

2001

EL ALCÁZAR DE SEGOVIA, PRISIÓN DE ESTADO.
LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1701-1714)

Isabel Peñalosa Esteban-Drake

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

A.G.P.: Archivo General de Palacio.
A.G.S.: Archivo General de Simancas.
A.H.D.E.: Anuario de Historia del Derecho Español.
A.H.M.Seg.: Archivo Histórico Municipal de Segovia.
A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.
A.H.P. Seg.: Archivo Histórico Provincial de Segovia.
B.N.M: Biblioteca Nacional de Madrid.
C.H.D.: Cuadernos de Historia del Derecho.
C.L.C.: Cortes de León y Castilla.
E.S.: Estudios Segovianos.
I.H.: Iconografía Hispana.
N.R.: Nueva Recopilación.
Nov. R.: Novísima Recopilación.
O.A.: Ordenamiento de Alcalá.
P.: Partidas.
R.A.H.: Real Academia de la Historia.

Edita: Patronato del Alcázar

Fotografías: B.N.M.

I.S.B.N.: 84-920458-4-1

Depósito Legal: SG-115/2001

Impresión: Gráficas Ceyde. Segovia

PRÓLOGO

La ciudad de Segovia, el más hermoso conjunto urbano de Castilla, cuenta entre su variada arquitectura con tres monumentos excepcionales que, de algún modo, la caracterizan: el Acueducto, la Catedral y el Alcázar. De los tres el Acueducto es indudablemente el más original, el más excepcional, al tiempo que su grandiosidad le permite alinearse entre las grandes fábricas romanas. La Catedral es a su vez el más hermoso, el más monumental y el más rico en contenido artístico; su singular fábrica, producto de ese confuso momento artístico entre los mundos medieval y renacentista, constituye una pieza artística extraordinaria. Pero el Alcázar es el más atractivo de los tres, el más sugerente y pintoresco, el más fascinante y encantador; la popularidad de su inconfundible imagen supera a la de cualquier otro castillo español y ningún otro edificio castellano ha sido tan insistentemente representado sobre todo tipo de soporte, desde el pergamino hasta el celuloide. Y al mismo tiempo, ningún otro edificio castellano tan cargado de Historia. En su ya bimilenaria existencia, el alcázar segoviano ha sido castro romano, fortaleza medieval, residencia regia, custodio del tesoro real, asilo de eméritas, colegio de artillería, archivo militar y museo. Escenario de singulares acontecimientos históricos, de reyertas y combates, de intrigas palaciegas y de fastos regios, sobre todo ello se ha escrito en abundancia, hasta conformar una extensísima bibliografía en la que se inscriben prestigiosas firmas españolas y extranjeras.

Dentro de tan variado conjunto de funciones desarrollado a lo largo de su dilatada e intensa historia, existe un aspecto sobre el que apenas se ha llamado la atención, cual es el de Prisión de Estado, cometido que el Alcázar cumplió insistentemente durante varios siglos, principalmente en la llamada Torre de Juan II. La singular nómina de ilustres presos en el Alcázar se inicia en el siglo XV, con los condes de Treviño, Olmedo y Alba. Luego, en la centuria siguiente, tenemos al barón de Montigny, hermano del conde de Horn, cabecilla de la conspiración urdida por el príncipe Carlos contra su padre Felipe II; encarcelado en 1567, se produjeron varios singulares intentos de liberación, si bien al fin fue ejecutado en Simancas. Más adelante encontramos al Marqués de Ayamonte, primo del Conde Duque de Olivares y hermano de doña Luisa de Guzmán, esposa de Juan IV de Portugal, instigador de un movimiento separatista en Andalucía y que, tras un proceso de tres años, fue ajusticiado en la cárcel de Segovia en 1643. Por aquellas fechas sufrió también prisión en el Alcázar un singular personaje italiano llamado Vincenzo Lupati, alquimista, que convenció al Conde Duque de su facultad para fabricar oro partiendo de metales vulgares, y que también sería ahorcado en la cárcel de la ciudad en 1636; la condición de residencia real de la fortaleza justificaba la no celebración de ejecuciones en su recinto.

Otros nombres de ilustres inquilinos a su pesar, son Enrique de Lorena, Duque de Guisa, quien en 1648 protagonizó una singular fuga de la fortaleza, si bien luego fue detenido en Vitoria y devuelto al Alcázar; los condes de Melgar, de Monteleón y de Villamar; y la hermosa María Mancini, sobrina del cardenal Mazarino. En 1678 encontramos preso en el Alcázar a un hijo del Duque de Medina de las Torres, primero yerno del Conde Duque de Olivares y luego príncipe por su matrimonio con María de Stigliano, considerada la mujer más rica de Italia. Nada se sabe de la causa de su prisión, pues nada dicen las Cédulas.

Muy numerosos fueron los presos durante la Guerra de Sucesión, entre ellos el Duque de Medinaceli y, como dice Oliver Copons, "hasta treinta y ocho personas más, en general extranjeros y partidarios de la causa del Archiduque, todos sometidos a régimen severísimo". Quizás entre todos el más singular sea el osado aventurero holandés Juan Guillermo de Ripperdá, que alcanzó el mayor grado de confianza del rey Felipe V, que le encumbró a lo más alto en la Corte: caído en desgracia a causa de sus intrigas con Inglaterra, fue encarcelado en el Alcázar de donde logró huir dos años después, gracias a la complicidad de una dama y una criada, protagonizando una rocambolesca aventura. Luego continuaría su azarosa vida por media Europa y Norte de África, marcada siempre por acusados altibajos de la fortuna. Por el contrario la más tétrica es la historia del franciscano flamenco fray Agustín Antonio Lemarchand, primero preso en la Bastilla y luego en el Alcázar; aquí vivió durante veintidós años, sin que se conozca a ciencia cierta la causa de su encierro, aunque se ha supuesto fuera un intento de asesinar a Felipe V.

Andando el tiempo, en 1931 el general Berenguer cerraría la nómina de prisioneros en el Alcázar, en este caso por mandato de la República.

Otros singulares inquilinos de la torre del Alcázar tan solo existieron en la imaginación de escritores y novelistas, como Gil Blas de Santillana, inventado por Alain René Lesage, o Torcuato Ramírez, protagonista de la comedia *El Delincuente honrado*, creación de Gaspar Melchor de Jovellanos.

La fama del Alcázar, al igual que la Bastilla o la Torre de Londres, ha excitado constantemente la imaginación de artistas y literatos, siendo frecuente punto de referencia de unos y otros.

Con la presente publicación, que me enorgullece presentar, Isabel Peñalosa viene a llenar en parte el vacío existente en la bibliografía alcazareña sobre sus ilustres huéspedes. Su trabajo se ciñe al período referente a la Guerra de Sucesión, cuando, como decíamos antes, más intensa fue la actividad del Alcázar como prisión, acogiendo entonces a numerosos "presos implicados en las oscuras marañas de las sucesiones a los tronos de Francia y España". Tradicionalmente se ha considerado que la torre de Juan II albergaba los calabozos de estos singulares huéspedes pero, como nos aclara Isabel Peñalosa en muchas ocasiones ocuparon otras estancias de la fortaleza; la referida torre, tras el asedio de los comuneros, debió quedar muy mal parada y fue macizada en sus tres plantas inferiores a fin de darle la adecuada estabilidad, con la que su capacidad habitacional quedó enormemente mermada, el trabajo viene acompañado de un interesantísimo apéndice documental, inédito hasta el presente, conteniendo la transcripción de cerca de doscientos cincuenta documentos, lo que constituye un aporte fundamental a la historiografía del Alcázar. La agradable lectura de este interesantísimo libro, una espléndida novela histórica, a la postre nos dejará en la incertidumbre sobre las causas últimas de la prisión de muchos de los célebres personajes contemplados. En 1716, Juan de Monsegur, preso en "el purgatorio de la torre", decía desconocer el motivo cierto de su prisión. A no dudar qué perplejidades similares asaltarán a cuantos lean este libro: ¿Había cometido traición el duque de Medinaceli?

JOSE MIGUEL MERINO DE CÁCERES

INTRODUCCIÓN



Felipe V.

(B.N.M.-I.H.-2949-25)

La mayor parte de los estudios que se han realizado sobre el Alcázar de Segovia destacan las transformaciones que su fisonomía ha sufrido a lo largo de la historia, y casi todos coinciden en apuntar que estas modificaciones se han producido a medida que han ido cambiando los usos a los que ha servido la fortaleza. Entre todas estas funciones suele señalarse la de prisión de Estado, aspecto que aunque siempre es citado, no ha sido estudiado de forma aislada sino a través de referencias a las prisiones que en él se produjeron. Y es que lo que convertía a un edificio en una prisión de estas características no era sino el carácter de los prisioneros que a él eran destinados, todos ellos reos de delitos de “lesa majestad” o traición, cuyas especialísimas causas exigían, por un lado un tratamiento separado del de los presos comunes, y por otro la máxima seguridad en sus encierros, puesto que los delitos que habían cometido atentaban contra el interés de la comunidad o la razón de Estado. De todo ello podemos deducir que fue la seguridad que ofrecían los edificios, junto a su cercanía de Madrid y la correspondiente distancia de la frontera, lo que hizo que fortalezas como el Alcázar de Segovia se convirtieran eventualmente en prisiones de Estado. De esta forma el carácter de los prisioneros no quedaba delimitado de forma nítida, pues la calificación de aquellos no resultaba homogénea ni precisa, sino que dependía de la tipificación del delito de traición que se configuraba en cada momento histórico y que en definitiva derivaba de la concepción misma del poder imperante. No en vano las prisiones de muchos y por tanto la presencia misma de los edificios que les acogían, no vinieron sino a mostrar una determinada concepción del poder establecido, junto a la capacidad punitiva del mismo, que necesariamente había de ser mostrada, máxime en delitos como el de “lesa majestad”, si bien esta potestad no siempre era puesta de relieve en la misma forma. Si en unas épocas esta capacidad punitiva se manifestaba a través de una represión de la traición con una finalidad ejemplarizante, otras veces se ponía de manifiesto la discrecionalidad misma de la decisión. Desde este punto de vista ha tratado de abordarse lo que constituye el principal objeto de estudio de las páginas que siguen, el Alcázar de Segovia como prisión de Estado durante la guerra de Sucesión española (1701-1714), así como de las prisiones que en dicho período se produjeron en él: qué personajes fueron a parar a la “Torre” de Segovia, por qué fueron acusados de traidores, cómo fue su vida en aquella cárcel, y en definitiva, cuál fue la significación de estos confinamientos, derivados en su mayoría de las tensiones provocadas por la propia guerra.

No en vano durante la guerra de Sucesión, en cuanto guerra civil y período de excepción, la potestad punitiva de la que hablamos líneas arriba aparece unida a la

concepción absoluta del poder surgida con la nueva dinastía, concepción que trató de imponerse durante aquellos años, y que intentó configurar un nuevo tipo de delito político en el que imperaba el carácter discrecional, dejando en manos de una decisión regia la calificación de un sujeto como traidor. Si consideramos la prisión de Estado del Alcázar de Segovia como parte de la manifestación externa de la capacidad punitiva de la monarquía de un período dado, podemos decir que durante los primeros años del siglo XVIII, la fortaleza segoviana aparece como un símbolo de ese nuevo poder absoluto que precisamente trató de instaurarse, pero que fracasó al no fraguar la idea misma de dicho poder. ¿Una “Bastilla” segoviana? Quizá sólo quepa insinuar la pregunta. En todo caso si la delimitación del delito de traición resulta más imprecisa que nunca durante los períodos de guerra, las prisiones segovianas de la de Sucesión vienen a poner de relieve que la delimitación de la traición dependía fundamentalmente, como hemos apuntado, de una decisión regia, y esta vez no fue el carácter ejemplarizante, sino la ausencia de publicidad de aquellas prisiones lo que predominó, hurtándose al posible traidor los límites de su delito.

Se encontrará en estas páginas un estudio de las prisiones que se produjeron durante la guerra de Sucesión española en el Alcázar de Segovia, en un edificio de origen defensivo destinado a ser morada regia, y que constituía todo un entramado institucional que sirvió de prisión de Estado de forma particularmente intensa y significativa durante aquel período, que aún se prolongó durante el resto del reinado de Felipe V. Se han diferenciado además distintos períodos en estas prisiones, de acuerdo con el carácter de las mismas y con los motivos que las provocaron. Sin embargo hemos de referirnos a las de otras épocas, especialmente a las del siglo XVII, si bien las fuentes utilizadas para su estudio han sido de carácter fundamentalmente bibliográfico. Y es que la localización de las fuentes, ya de por sí compleja cuando nos enfrentamos al estudio del Alcázar de Segovia, resulta más ardua a la hora de acercarse a la prisión de Estado durante el periodo 1701-1714, pues los confinamientos no siempre se produjeron a través de órdenes formales, tal y como aparecían en otros períodos, puesto que no todos los procesos de traición llegaron a formalizarse, si es que en algún caso llegaron a existir. Pero esta falta de formalización de las prisiones y por lo tanto de las fuentes mismas, no obsta para que no aparezcan suficientemente documentadas, si bien de forma dispersa, tal y como queda reflejado en el apéndice documental que acompaña a estas páginas, apéndice que hemos considerado interesante, no sólo porque haya servido de fuente fundamental para este trabajo, sino porque constituye un “corpus” documental producido en su mayor parte entre los muros del Alcázar de Segovia, y un testimonio interesante para el estudio del bando borbónico durante los fundamentales años de la guerra de Sucesión española.

Obligado es cerrar estas líneas agradeciendo al Patronato del Alcázar de Segovia la confianza y el apoyo depositado para la realización del proyecto de investigación que originó esta publicación que ahora ve la luz, así como a Antonio Ruiz Hernando, José Miguel Merino de Cáceres y Luis María García-Badell, quien desde un principio me permitió consultar el manuscrito de su trabajo *“Gobernar por aora”*, acerca de las crisis políticas y las reformas de los quince primeros años del reinado de Felipe V.

VISTA DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA
EN 1722

“La ville est au fond d’une plaine de quatre ou cinq lieus, belle, unie, fertile et appuyée a la montagne, qui est lá fort haute et fort escarpée. L’autre bout, du côté de la plaine, est le château de Ségovie, qui, comme Vincennes, est un palais, mais vaste et beau, embelli et presque tout rebâti par Charles V, et une prison de criminels d’Etat. Il a, chose rare en Espagne, une belle et vaste cour, et les appartements des rois sont admirables par leur plain pied, leur étendue, leur structure et les ornements sages, magnifiques et très bien exécutés, dont ils sont enrichis. Leur dorure épaisse, foncée, brillante comme si elle venait d’être faite, les plafonds avec leurs peintures esquises, et l’ordonnance des ornements, tant de murailles, des portes, de fenêtres et des plafonds, me rappela tout á fait ceux de Fointainebleau, ne balançant par outefois à préférer ceux de Sigovie. La principale vue donne sur une petite rivière qui serpente tout proche, et sur toute cette magnifique plaine bordée de montagnes inégales et de quelques hauteurs”¹.

Así describía la ciudad de Segovia un viajero de excepción, el duque de Saint-Simon, cuando visitó la ciudad en 1722, y destacaba ante todo la presencia del Alcázar, aquella fortaleza que servía de prisión de Estado desde algunos siglos antes. El duque había llegado a España en el año 1721 como embajador extraordinario, con la misión de concertar los matrimonios de la infanta María Ana Victoria con Luis XV, y de Luisa Isabel de Orleans con el Príncipe de Asturias, Luis I; con ambos enlaces se trataba de reforzar la alianza firmada por Felipe V y S.A.R. el duque de Orleans el 27 de marzo de aquel mismo año. Fue durante esta estancia en España, cuando al final del invierno Saint-Simon se dirigió a Balsaín, donde se hallaban los monarcas españoles, para ser recibido en audiencia. El duque se disculpó por su inesperada visita, aduciendo la orden expresa que tenía de comunicarles todo lo ocurrido en el Consejo de Regencia de Francia. Felipe V no debió de recibirle de muy buen grado, y le manifestó que no merecía la pena haber ido hasta aquel lugar para contarle aquello, a la vez que le comunicó que no quería entrometerse en los problemas internos de aquel Reino. Sólo cuando el duque le habló de la llegada de la infanta a Francia y de las fiestas que en su honor se habían seguido, mostró otra disposición de ánimo². Una vez finalizada la audiencia Saint-Simon decidió marcharse de Valsaín e ir a dormir a la ciudad de Segovia; el alojamiento en Segovia no fue sencillo, pues al no hallar a nadie por las calles de la ciudad, y ser confundido él y su sequito con bandidos, les resultó difícil encontrar algún vecino que les abriera las puertas de su casa, y tan sólo cuando hicie-

1 SAINT-SIMON, Duque de, *Memoires*, Gallimard, VIII, 426-427.

2 Ibid. p. 424. Con motivo de su embajada en España el Duque de Saint-Simon escribió su “Cuadro de la Corte de España hecho a fines de 1721 y principios de 1722”, *Boletín R.A.H.*, CI (julio-septiembre 1932) 198-259 y 523-627, y t. CII (enero-marzo 1933) 183-260, que contiene una descripción de la corte recogida de forma resumida en sus *Mémoires*.

ron uso del nombre de S.M., consiguieron que alguien les dejara un lugar donde pernoctar. A la mañana siguiente, dando un paseo por la ciudad, el duque llegó hasta las inmediaciones del Alcázar, donde quedó impresionado ante la vista de la fortaleza. Cabe preguntarse a qué se debía su impresión, ¿a la magnificencia del edificio?

Razones para extasiarse no le faltarían a Saint-Simon ni a ningún otro viajero³, pero además nos atrevemos a pensar que se dirigió hacia él porque había oído hablar de la fortaleza segoviana como la cárcel que acogía a todos aquellos que habían osado atentar contra la Corona o la persona del rey de España, y que fue probablemente su curiosidad, la que le llevó a entablar conversación en el Alcázar con el hombre a cuyo cargo estaba la custodia de aquellos presos. Éste le contó que aunque eran varios, había uno que destacaba entre todos y le conmovía más, y que había sido conducido por Chalais en persona, con gran precaución y misterio, primero a la Bastilla en París y después a Segovia, de cuyo Alcázar nunca salió⁴.

El memorialista francés, como conocido testigo y cronista privilegiado que fue de los acontecimientos que tuvieron lugar en la corte francesa de los primeros años del siglo XVIII, sabía bastante bien qué tipo de presos habían sido destinados al Alcázar, pues había presenciado, tanto en escenario francés como español, las intrigas y las traiciones en las que se habían visto inmersos algunos de ellos⁵, al tiempo que en su ánimo debía de pesar la presencia de una de las fortalezas más temidas de toda Europa, la Bastilla. Fortaleza que había pasado de ser una prisión real en la que los confinamientos eran accidentales, a convertirse, de la mano de Richelieu, en prisión de Estado, símbolo del poder policiaco y medio de gobierno de la Francia de los siglos XVII y XVIII⁶.

3 GARCÍA SIMÓN, A., (ed.); *Castilla y León según la visión de los viajeros extranjeros. Siglos XV-XIX*, Salamanca, 1999; dedica un capítulo a la ciudad de Segovia y a sus distintos edificios.

4 "... ou il fut enfermé dans une tour tout a haut du château, d'ou il avait la plus belle vue du monde, de l'elevation à pic des tours de Notre-Dame de Paris, du côté où il etait". Este preso era el franciscano Agustín de Lemarchand, a cuya prisión ya se había referido el duque en sus memorias de 1712, año en que fue conducido a Segovia, y del que aportamos datos más adelante. SAINT-SIMON, *Mémoires*, IV, 495 y VIII, 426 y 427.

5 Tal y como pone de manifiesto al relatar los sucesos del año 1709, a los que también nos referiremos. SAINT-SIMON, *Mémoires*, III, 539 y ss

6 FUNCK-BRENTANO, F., "*Os segredos da Bastilha extraídos dos seus arquivos*", Porto, s.a.

LA TORRE DE JUAN II,
PRISIÓN DE ESTADO

Sería difícil condensar en breves líneas la historia del Alcázar de Segovia en su conjunto, al tiempo que huelga describir aquí, puesto que abundante bibliografía se ha ocupado de ello, cómo se transformó su fisonomía desde el primitivo castro romano a la fortaleza medieval y residencia real, y a la prisión de Estado. Las fuentes nos describen los vestigios romanos que se encuentran en la misma, las obras de consolidación y fortificación del castro romano, el engrandecimiento que los Trastámaras realizaron en él, así como los diferentes acontecimientos que tuvieron lugar en el reinado de los Reyes Católicos. También en ellas se refieren los episodios de las Comunidades que afectaron al edificio, la transformación de Carlos I y la metamorfosis que acabó con su aspecto medieval, de la mano de Francisco de Mora, durante el reinado de Felipe II⁷.

Si fue éste el último rey que engrandeció la fortaleza utilizándola como “laboratorio” de su magna obra de El Escorial, los sucesivos monarcas la destinaron a un uso mucho “menos noble”, aunque quizá muy adecuado a su estructura, y fue a partir de

7 Existen numerosas obras generales sobre el Alcázar, así como diferentes monografías que estudian aspectos más específicos de éste, sin olvidar las historias generales de la ciudad de Segovia o historias de España que proporcionan también datos interesantes. Entre ellas se han recogido los siguientes títulos: AVRIAL y FLORES, J.M., *Album del Alcázar de Segovia*, Segovia 1953 (reed., Segovia 2000); RADA Y DELGADO, J. de la, “El Alcázar de Segovia”, *E.S.*, 44-45 (1963) 349-362; LOSAÑEZ, J., *El Alcázar de Segovia. Obra dedicada al Cuerpo Nacional de Artillería*, Segovia, 1861; CRUZADA VILLAAMIL, Gregorio, “El Alcázar de Segovia” en *El arte en España*, 2 vols., 1862-1863; TUBINO, F.M., *El Alcázar de Segovia*, Museo español de Antigüedades, XI, 1880; LECEA, C. de, *El Alcázar de Segovia: su pasado, su presente, su destino mejor*, Segovia 1891; OLIVER-COPONS, E., *El Alcázar de Segovia*, Valladolid, 1916; LANUZA, F. de, “El Conde de Gazola y el Colegio de Artillería”, en *E.S.*, 2-3 (1949) 335-336; VILLALPANDO, M., “Condiciones y contrato para dorar la sala de los Reyes, del Alcázar de Segovia, por Juan del Río (1591)”, *E.S.*, 1(1949), 124-127, y “Alcázar de Segovia”, *E.S.*, 40-41, (1962), p. 338; VERA, J. de, “Medio siglo de obras en el Alcázar de Segovia (1547-1592)” en *E.S.*, 11 (1952), 331-344; DOTOR Y MUNICIO, A., “El Alcázar de Segovia”, *Boletín de la Asociación de Amigos de los Castillos*, 1954; PEÑALOSA Y CONTRERAS, L.F. de, *Segovia, el navío de piedra*, Madrid, 1956; “Atención al Alcázar. Crónica de la ciudad”, *E.S.*, 71-72 (1972), 315-319; LOZOYA, Marqués de, “El problema del Alcázar de Segovia ante los nuevos descubrimientos”, *Revista de Historia Militar*, 2 (1958), y “El Alcázar de Segovia”, Segovia 1960; PEREZ RUIZ, P. A., *Biografía del Colegio-Academia de Artillería de Segovia*, Segovia, 1960; CACERES, F.I. de, *El Alcázar de Segovia. Vida y aventura de un castillo famoso*, Santander, 1970; LOPEZ ORCAJO, M.C., *El Alcázar de Segovia en los siglos XVI y XVII*, Segovia 1980; BARRIO ALVAREZ, J.A., *El Alcázar de Segovia*, Segovia, 1986; SANTAMARIA LOPEZ, J.M., “El Alcázar de Segovia. Del incendio a la restauración”, *E.S.*, 85 (1978-1988) 97-119; HERRERO FERNANDEZ-QUESADA, M.D., *La enseñanza militar ilustrada. El Real Colegio de Artillería de Segovia*, Segovia, 1990; MERINO DE CACERES, J.M. de, *La fábrica del Alcázar de Segovia*, Segovia, 1991; *El Alcázar de Segovia*, León, 2001; SANCHEZ GOMEZ, F., *Asedios y asaltos al Alcázar de Segovia*, Segovia, 1994; RUIZ HERNANDO, A., *Inonografía del Alcázar de Segovia*, Segovia, 1994; CEB-

entonces cuando sus dependencias sirvieron como prisión de Estado. No quiere esto decir que anteriormente no hubiera servido a este fin, pues se tiene noticia de que en los siglos XIII, XV y XVI, estuvieron allí confinados numerosos personajes⁸, si bien esta función no la cumplió de forma exclusiva, como casi puede decirse que sucedió entre 1636 y 1728 aproximadamente, y aun después, aunque de forma esporádica.

En las monografías que encontramos acerca del Alcázar, en las líneas que todas ellas dedican a la torre de Juan II, se hace mención a la prisión que existió en la fortaleza. Así don Joaquín de Góngora nos dice: “Reparada en su reinado, es lo más elevado del Alcázar y la prisión, más fuerte que había en Castilla por aquel tiempo, su figura es cuadrada, guarnecida de 5 linternas y 12 pequeños torreones, toda circundada de una línea de matacanes y solada su plataforma con planchas de plomo. Son tres las prisiones de esta torre, con otros tantos pisos, y la subida hasta la plataforma es por la escalera estrecha de caracol. En cuatro almenas tiene talladas las armas de Castilla y León y en dos colaterales de la espalda ELI, ELI LAMMA SABACTHANI? en

LLOS-ESCALERA GILA, A. de, *Alcaides, tesoreros y oficiales de los Reales Alcázares de Segovia*, Valladolid, 1995.

Son también importantes para el estudio de este edificio: COLMENARES, D. de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Segovia 1637; GOMEZ DE SOMORROSTRO, A. *El Acueducto y otras antigüedades de Segovia*, Madrid 1820; GONGORA, J. de, “Descripción de Segovia en 1822”, *E.S.*, 43 (1963) 119-229; COLORADO Y LACA, E., “Segovia”, Segovia, 1908; REPRESA RODRIGUEZ, A., “Notas para el estudio de la ciudad de Segovia en los siglos XII al XIV”, *E.S.*, 1 (1949) 273-319; LAINEZ Y ORTIZ DE PAZ, M., “Apuntes históricos de Segovia”, en *E.S.* 46-47 (1964) 5 y ss; VERA, J. de y VILLALPANDO, M., *Los castillos de Segovia*, Segovia, 1965; MARAÑÓN, G., “Los castillos en la Comunidad de Castilla”, *Obras completas*, III, Madrid, 1976; ESPINOSA DE LOS MONTEROS, J. y MARTIN ARTAJO, L., *Corpus de Castillos medievales de Castilla*, Bilbao, 1974; RUIZ HERNANDO, J.A., *Historia del urbanismo en la ciudad de Segovia*, Madrid, 1982, y *La ciudad de Segovia*, Segovia, 1986; COOPER, E., *Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI*, 2 vols., Madrid, 1980-1981, y la edición revisada, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, 4 vols., Valladolid, 1991.

8 En el siglo XIII, LECEA GARCÍA, C. de, “La torre de Juan II, prisión de Estado” en *Monografías Segovianas*, Segovia, 1906, pp. 89-117, recoge la prisión de doña Blanca, señora de Molina, hija del infante don Alfonso, encerrada por orden de Sancho IV en 1286, y en el XV, las de los conde de Alba y de Benavente, quienes estuvieron retenidos en el Alcázar entre 1448 y 1454, acusados de unirse a algunos señores de Castilla, siendo liberados a petición del Marques de Santillana, así como la prisión de Fernán Alfonso de Robles, uno de los que decidieron el primer destierro del Condestable Luna, que moriría mas tarde en el castillo de Uceda. En el siglo XVI aparecen también otros nombres y siguiendo a GÓNGORA y su clásica obra, *Descripción de la ciudad de Segovia*, cit., p. 168, encontramos que en 1554 estuvieron presos el deán y cuatro canónigos, por competencias con el obispo don Gaspar de Zúñiga. Entre 1566 y 1570 estuvo también preso el conde de Montigny, que intentó fugarse y acabo degollado en Simancas. Sobre este ultimo vid. FABRAQUER, conde de, “Flores de Monmorency, Señor de Montigny, caballero del toison de oro” en *Causas célebres históricas españolas*, Madrid, 1858, pp. 219-248; QUINTANILLA, M., “Documentos sobre Montigny”, *E.S.*, 1 (1949) 121; VERA, J. de, “Más noticias sobre Montigny”, *E.S.*, 16-17 (1954) 350; AZCÁRRAGA SERVET, J., “Felipe II: el Toison de Oro y los sucesos de Flandes”, *C.H.D.*, 6 (1999) 475-490; la documentación sobre esta prisión está publicada en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1844, IV, pp. 526-566.

grandes letras góticas, difíciles de leer por sus figuras. Tiene de elevación esta torre sobre el piso del Alcázar 45 varas y de largo y ancho con el grueso de sus muros 31 y 15 varas respectivamente”.

La seguridad que ofrecía esta torre - que ya existía antes del reinado de Juan II, y que se situaba entre las dos romanas, aunque éste aumentara su altura a partir del cordón que existe debajo de las tres ventanas enrejadas superiores, hasta la altura que hoy mismo se observa - es evidente⁹. En las escaleras de caracol que dan acceso a la terraza pueden observarse las pequeñas puertas tras las cuales se encuentran los siniestros calabozos, que se describen como grandes salas abovedadas con gruesas paredes, donde aún aparecen algunas cadenas. Otros habitáculos, sin embargo, se caracterizan por las paredes de caliza que dan un cierto aspecto de cueva¹⁰.

Sin embargo no todos los presos que pasaron por la fortaleza fueron encerrados en la torre de Juan II, sino que algunos lo fueron en otras estancias del mismo Alcázar e incluso en los sótanos y pasadizos que se encuentran en el piso bajo de aquella¹¹. Llegaron así a ser ocupadas las estancias reales, en cuyo caso se condenaban puertas, ventanas y atajos, para que sus ocupantes, no siempre presos ilustres, no pudieran escapar¹². No dejó de poner de manifiesto en cierta ocasión la Junta de Obras y Bosques que “no era justo sirviesen de cárcel en la forma que se hacía los aposentos reservados para la persona de V.M.”, siendo necesario “que aquel Alcázar y avitación real se tratase con la decencia y respeto que se debía”¹³.

9 Según MERINO DE CÁCERES, J.M., *La fábrica del Alcázar de Segovia*, cit., p. 50, n. 19, la altura desde el foso es de 79,90 metros, si bien señala que este último tenía mucha menor entidad, siendo alcanzada la profundidad actual con motivo de las obras de Felipe II, época en la que debió extraerse piedra a pie de obra.

10 Cabe no obstante señalar que cuando las fuentes hacían referencia a la “torre de Segovia”, a la “torre del Alcázar”, o a la “torre del homenaje” del Alcázar, no se referían inequívocamente a la torre de Juan II, pues podemos afirmar con bastante certeza que alguno de los presos que estuvo en el Alcázar de Segovia, fue alojado en la “bien llamada” torre del homenaje, es decir, aquella que sirve de castillo de proa a la fortaleza. Parece que así ocurrió con el cadete Juan Zudanes en 1710, y aunque sólo podamos constatar este caso, induce a pensar que pudo ocurrir en otras ocasiones. Vid. infra.

11 Circunstancia que se confirma por la documentación consultada, y que ya había puesto de relieve entre otros, GÓMEZ SANTOS, A., “Cárceles famosas y prisioneros célebres en la Segovia de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX”, *E.S.*, 74-75 (1973), 351.

12 “para su prisión, seguridad y comodidad”. A.G.P., Libro-Registro de la Junta de Obras y Bosques (en adelante Registro) 26, fol. 351v.

13 “siendo el Alcázar tan principal se deve atender a que la habitación de las personas reales esté siempre con toda veneración y respeto sin que se ocupe con prisioneros aunque sean de la calidad del Duque, pues el Rey Francisco de Francia tubo en esta villa la de la casa de los Luxanes que es tan corta como es notorio”. Se refiere a la prisión del duque de Guisa. A.G.S., Casa y Sitios Reales, leg. 311, fol. 490; A.G.P., Registro 26, Junta de Obras y Bosques, fol. 264v. y 265r.

EL CRIMEN DE “LESA MAJESTAD”

Definir el delito de “lesa majestad” no es tarea fácil, y señalar que este concepto ha ido cambiando de sentido con el paso del tiempo resulta una obviedad, que sin embargo no hay que olvidar para no caer en el error de conceptuarlo como un delito que dependería, coadyuvaría e iría paralelo a aquel otro fenómeno de formación de una autoridad pública. Una buena muestra de esta complejidad nos la proporciona la definición que dan las Partidas:

“Laesae Majestatis crimen, tanto quiere dezir en romance, como yerro de traycion que face ome contra la persona del Rey. E traycion es la mas vil cosa e la peor, que puede caer en coraçon de ome. E nascen della tres cosas, que son contrarias a la lealtad, e son estas: tuerto, mentira e vileza. E estas tres cosas facen al coraçon del ome tan flaco, que yerra contra Dios, e contra su señor natural, e contra todos los omes, faziendo lo que non deve fazer; ca tan grande es la vileza e la maldad de los omes de mala ventura, que tal yerro fazen que non se atreven a tomar venganza de otra guisa de los que mal quieren, si non encubiertamente e con engaño. E traycion tanto quiere decir, como traer un ome a otro so semejanca de bien a mal; e es la maldad que tira de si la lealtad del coraçon del ome” (P. 7, 2, 1)¹⁴.

Sin embargo no se agota el contenido de este delito en la definición del concepto de traición regia, puesto que a continuación se enumeran catorce formas o supuestos en los que puede incurrirse en el mismo. De todos ellos el primer caso es considerado por las Partidas como el más grave y el que con mayor rigor ha de ser escarmentado, y se conforma como aquel que comete el hombre que atenta contra la integridad física de su rey o contra la honra de su dignidad, tratando con los enemigos para desapoderarle de su reino. A continuación se enumeran casuísticamente las restantes “maneras” de traición, entre las que se contempla la de aquel que se pasa a los enemigos guerreando o prestándoles consejo para hacer mal al rey o al reino; la del que trabaja para que alguna tierra o gente se alce contra su rey o no le obedezca; y la de aquel vasallo que estorbe al rey o señor de alguna tierra, “que es fuera de su señorío”, que quisiera dar al rey la tierra donde es señor y obedecerle; así como la del que teniendo castillo, villa o fortaleza por el rey, se alce con aquel lugar o lo dé a los enemigos, o cuando el que no lo tuviera abastezca dicho lugar o trate de atraerlo. También se castiga al que traicione al rey en la batalla; así como al que se levante contra él haciendo juras o cofradías de caballeros o villas.

Ahondando en la casuística, las Partidas contemplan también otros supuestos de traición, como el que se produce cuando alguien mata a alguno de los adelantados mayores, consejeros o “judgadores” del rey, o a alguno de los “caballeros estasble-

14 O.A., 32, 5; 88 ed. de CLC, I, pp. 556-559; N.R. 8, 18, 1; Nov. R. 12, 7, 1.

cidos para guardar su cuerpo"; o cuando asegurando el rey a algún hombre o a la gente de algún lugar o tierra, otros quebranten esa seguridad; así como cuando alguno mata o hace huir a los rehenes que se hubieran dado al rey. Incurrir también en este delito el que suelta o hace que se vaya un acusado de traición; o el adelantado u oficial mayor que despojado de su oficio, no quiera dejar éste y las mercedes inherentes y recibir al nombrado por el rey.

Se cierran las "maneras" de traición contempladas en las Partidas con el supuesto del quebrantamiento o derribo de alguna imagen "que fue hecha o endeçada en algund lugar por honrra o por semejança del Rey"; y con el denominado de falsa moneda;

"E sobre todo dezimos, que quando alguno de los yerros sobre dichos es fecho contra el Rey o contra su Señoría, o contra pro comunal de la tierra, es propiamente llamado traycion; e quando es fecho contra otros omes, es llamado aleve, segund Fuero de España".

Se trata por tanto de un concepto que, como de la lectura de la propia Partida se extrae, iría definiéndose en supuestos bastante concretos, que no agotan su contenido "pero que dentro de su diversidad mantendrían la unidad de una cierta concepción"¹⁵.

Por traición regia o crimen de lesa majestad - de forma estricta no son lo mismo - debemos entender en la Edad Media el quebrantamiento de la lealtad o la fidelidad debida, ya fuese referida al rey o al reino, por lo que la acción del traidor podía dirigirse contra la persona física del primero o su personificación, o contra el segundo o cualquiera de sus representaciones o manifestaciones. En todo caso hay que entender el quebrantamiento de esta fidelidad debida como un atentado contra el rey como cabeza y fundamento de la comunidad, y por tanto contra la existencia de aquella misma comunidad¹⁶.

Considera el profesor Iglesia Ferreirós que se trata de un delito que se ha configurado como el resultado de la lucha entre la nobleza y la monarquía para definir lo que deba entenderse por traición: la primera para limitar de forma clara y precisa los casos de traición, y la segunda para extender su ámbito hasta equipararla, como se ha señalado, a la fidelidad. Podría decirse que este tránsito se producirá como consecuencia del nacimiento del Estado moderno, así como por la aparición de la idea de razón de Estado como máxima del obrar político y como guía a seguir por el príncipe en su toma de decisiones¹⁷.

15 Así lo señaló el historiador del derecho, IGLESIA FERREIROS, A., *Historia de la traición. La traición regia en León y Castilla*, Santiago de Compostela, 1971, p. 11.

16 ULLMANN, W., *Principios de Gobierno y Política en la Edad Media*, Madrid, 1971, pp. 23 y 121 a 215.

17 Vid. MEINECKE, F., *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*, Madrid, 1997.

Siguiendo al profesor Tomas y Valiente¹⁸, "ante un casuismo tan exagerado algunos autores del siglo XVI y principio del XVII se dedicaron a elaborar un concepto unitario de estos delitos". Entre ellos Diego Pérez de Salamanca, quien en sus glosas a las leyes del título VII del Libro VIII de la Recopilación escribía "Et proditor dicitur is qui crimen laesae Majestatis commisit", y más adelante: "Ille dicitur qui in persona aut statum Principis non recognoscentis alium superiorem in temporalibus aliquid commisit". Concepto similar al que expone Antonio Gómez¹⁹.

Como el profesor Iglesia Ferreiros señala²⁰, la traición florece en los momentos de crisis, y es que es precisamente en estos momentos, cuando los criterios que determinan la persecución de los presuntos delincuentes y configuran el castigo de los mismos, se tornan en criterios políticos y no jurídicos.

En definitiva, nos atrevemos a decir que en su evolución se configura como un delito de carácter deliberadamente impreciso, cuya delimitación está sujeta a la voluntad del monarca, que es quien de manera personalísima se interesa por los cargos que se formulan contra estos denominados presos de Estado - al menos en los casos que hemos estudiado - y en cuyo secreto tiene el rey gran interés, dado que las acusaciones que dejan traslucirse revisten un carácter extremadamente grave en la mayoría de los casos, y cuya averiguación era fundamental para el curso de los asuntos políticos, por lo que la toma de decisión revestía también un carácter excepcional. No deja sin embargo de advertir Voltaire, aunque en fecha más tardía e inspirado por otra filosofía, la necesidad de definir nítidamente este tipo de acciones constitutivas de un delito tan grave²¹. Sin entrar a considerar de forma dogmática el juicio de este autor, lo que sí pone de manifiesto es precisamente esta indeterminación, característica que se producía no sólo en la definición del tipo delictivo sino en los procesos mismos, de carácter bastante secreto, y en los que el Estado Moderno no pone de manifiesto una capacidad punitiva ejemplarizante, salvo en determinados casos que podríamos denominar de "nobleza desordenada"²².

18 *El derecho penal de la Monarquía Absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid, 1969, p. 272.

19 "... quod istud crimen committitur, quando quis offenderit Imperatorem, vel Regem non recognoscentem superiorem, vel Republicam Romanam, vel aliam non recognoscentem superiorem ..." ANTONIO GOMEZ, *Variae resolutiones iuris civilis, communis et regii, tomis tribus distinctae*, Matritis, MDCCLXXX, t. III, c. II, num. 6, p. 83. Cit. TOMAS Y VALIENTE, *Ibid.* p. 272.

20 "Historia de la traición", cit. p. 19.

21 "Llámase crimen de alta traición a un atentado contra la patria o contra el soberano que la representa. El que lo comete es considerado como parricida: luego no se debe extender hasta los delitos que no llegan al del parricida. Porque si tratáis de delito de alta traición un robo cometido en una casa del Estado, una concusión, y aun unas palabras sediciosas, disminuiréis el horror que el crimen de alta traición o de lesa majestad debe inspirar. No debe haber nada de arbitrario en la idea que se forme de los grandes crímenes ..." VOLTAIRE, Comentario al libro *De los delitos y de las penas*, de Cesare Beccaria, Madrid, 1968, p. 140.

22 Tratamos de generalizar lo menos posible las circunstancias que rodean a este tipo de procesos, ya que hemos centrado nuestra investigación en los presos de Estado que hubo en el Alcázar segoviano en los primeros años del siglo XVIII, por lo que algunas de las características que se están defi-

A esta circunstancia podemos también atribuir el hecho de que aunque la pena que se imponía en Partidas era la pena de muerte y confiscación de bienes, junto con la de infamia para los hijos varones del autor, sin embargo ésta variaba de acuerdo con la importancia política y calidad personal de los presos, así como con su número: ante estos delitos cesaban los privilegios procesales y penales de los nobles²³. De ahí que nuestros personajes fueran enviados al Alcázar segoviano, fortaleza, que aun concebida para otras funciones, ofrecía el aislamiento y la seguridad necesarias para albergar a este tipo de presos, y cuyo fin era, en unas ocasiones la averiguación de los hechos - pensemos en los numerosos casos de conjuras - y en otras, el castigo y aislamiento del que se veía involucrado en los mismos.

niendo se refieren más bien a estos "especialísimos" casos, dentro de los ya especiales delitos de lesa majestad. Pero sí hay que hacer ver que es precisamente el carácter secreto y la ausencia de formalismo lo que hace difícil la localización de estos procesos y la averiguación de los cargos que se formulan, pues indefinición no quiere decir arbitrariedad, y todos ellos eran enviados a la fortaleza por causas consideradas justas de acuerdo con el derecho de la Monarquía Absoluta.

En todo caso TOMAS Y VALIENTE da un amplio muestrario de procesos por delitos de lesa majestad en *"Derecho penal"*, cit. pp. 271-277.

23 TOMAS Y VALIENTE, F., *Ibid.*, p. 272-273.

EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRISIÓN DE ESTADO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

El Alcázar de Segovia era una más de las posesiones reales, que junto a su carácter militar, desempeñó las funciones de palacio o morada regia y de depósito del Tesoro Real, por lo que los oficios que se ejercieron en la fortaleza estuvieron ligados a las funciones de alcaide y de tesorero.

De acuerdo con su naturaleza militar y defensiva, la organización del Alcázar se articulaba en torno a la alcaidía y a la tenencia de la misma. La alcaidía de la fortaleza segoviana era un oficio muy antiguo y su tenencia recayó, en una primera época entre 1088 y 1148, en manos de la más poderosa nobleza de Castilla. Desde esa fecha y hasta la mitad de la centuria siguiente no se tiene documentación alguna sobre la misma, aunque es de suponer que la fortaleza estuvo en todo caso en manos de los oficiales del rey. Después de 1266 y hasta finales del siglo XIV, dicha alcaidía permaneció directamente unida a la Corona, al tiempo que la tenencia era concedida a personas pertenecientes a la nobleza local. Sin embargo, la política de enajenación de oficios que llevó a cabo la casa de Trastámara, sobre todo a partir de la mitad del XV, hizo que aquella se confiriera a personajes de la alta nobleza castellana, entre ellos a los Mendoza, los Pacheco y los Cabrera Bobadilla, tronco de las Casas de Moya y de Chinchón.

Durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII, el ejercicio efectivo de la Alcaidía recayó sobre un teniente, nombrado por el titular entre los miembros de la nobleza urbana de Segovia, mientras que en la segunda mitad de aquel siglo los nombramientos recayeron sobre hidalgos foráneos²⁴. Junto al teniente de alcaide nombrado por el titular de la alcaidía, y cuya función principal era la guardia, custodia y gobierno de la fortaleza, se unían toda una serie de oficiales, entre los que se encontraban el portero, el armero, el arcabucero y el artillero, así como un cierto número de guardias u hombres de armas que formaban la guarnición del Alcázar²⁵. EL nombramiento

24 Ver el estudio de CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit. pp. 30-55 y 72-114.

25 La presencia de guardias y soldados durante los siglos XV y XVI parece estar acreditada, mientras que en la segunda mitad del XVI y el XVII, parece que la fortaleza queda desguarnecida, quedando precisamente la presencia de un guarda mayor que se ocupaba de custodiar a algunos presos. Después de 1726 comenzarán a figurar como guardias del Alcázar una compañía del Cuerpo de Inválidos, que aunque obedecían las órdenes de su comandante, estaban sometidos en lo tocante a la guarda de la fortaleza y custodia de presos, al alcaide o a su teniente. En 1808 abandonaron el Alcázar, siendo sustituidos por guardias de artillería bajo las órdenes del teniente de alcaide, como oficial del Real Cuerpo.

En estas funciones de guardia y custodia, queremos recordar a los vecinos de la Tierra, obligados a hacer velas y rondas en la fortaleza, así como en los muros, torres y puertas de la ciudad. Esta función será ejercida por los vecinos de Zamarramala desde los tiempos de Juan II, siendo confirmado este servicio por los distintos reyes hasta el siglo XIX, interrumpido por períodos en que era sustituido por una prestación en metálico. *Ibid.*, pp. 26 y 37 y 115-138.

to de todos estos oficiales pertenecía al rey, que delegó esta prerrogativa en el alcaide a partir de 1589, situación que se mantuvo hasta 1707, año en que el conde de Chinchón perdió esta potestad, junto a la de nombrar tenientes de alcaide²⁶.

Ya hemos dicho que junto a la función militar, el Alcázar de Segovia tuvo como misión la custodia y depósito del Tesoro Real de Castilla desde la Baja Edad Media - circunstancia que aparece consignada en la crónicas de los reyes castellanos - de donde nació el oficio de tesorero real. Curiosamente esta institución, que constituía una merced diferente a la de la alcaidía, permanece radicada en Segovia incluso después de que hubieran salido de allí los efectos que formaban dicho tesoro. La función principal del tesorero era la de custodiar y guardar los efectos de aquél, y estuvo además, durante el siglo XV, encargado de abastecer militarmente al Alcázar y de hacer los reparos necesarios en el mismo²⁷.

Como ya hemos reiterado anteriormente, el carácter militar del edificio no hizo desaparecer su función de morada regia. Ya desde Pedro I, pasando por Juan II y Enrique IV, existía por parte de la monarquía la idea de crear un conjunto de casas reales con distinta finalidad y ubicación, pero será con la llegada de la dinastía austriaca, y sobre todo con sus dos primeros monarcas, cuando se lleve adelante esta idea. Durante el reinado de Carlos V fue cuando se inició la organización de las obras reales, con la aparición de los oficiales de la Corona encargados de controlar las reformas que se realizaban en aquellos edificios. Esta organización alcanzó su gran esplendor con Felipe II. Desde el punto de vista burocrático aparecía como una de las piezas del entramado de la organización administrativa y desde el punto de vista artístico como manifestación externa del esplendor de la dinastía de los Habsburgo, lo que permitió y posibilitó el ejercicio del mecenazgo²⁸. Dicha organización culminó con la erección hacia 1545 de la Junta de Obras y Bosques. En todos los sitios reales la Junta ejercía suprema jurisdicción en materias de gracia, justicia y gobierno que le tocaban, así como la ordinaria territorial, y delegada en materia de caza, leña y pesca. En el caso concreto de Segovia dependían de aquella el Sitio de Valsaín, la Casa de la Moneda, las casas de la Fuenfria y Cuelgamuros, las canteras de pizarra de Bernardos y Carbonero y como no, el Alcázar de la ciudad. Su veeduría estaba formada por el veedor y contador, el aparejador, el pagador, el escribano, el letrado, el médico, el capellán y otros oficiales auxiliares, que estaban

26 Vid. *infra*. la tenencia de Velázquez del Puerco, último de los tenientes nombrados por el conde de Chinchón.

27 Así lo señala CEBALLOS-ESCALERA *Ibid.*, pp. 139-151, que encuentra documentación sobre este oficio hasta el año 1700. Cabría así mismo hacer una mención a la figura del corregidor, que como juez privativo y conservador de Obras y Bosques, además de fallar las causas de caza y pesca, intervenía de hecho en el gobierno y control del Alcázar, "convirtiéndose de facto - sobre todo a partir del siglo XVII en que comienza a titularse superintendente general de las Obras Reales de Segovia y Valsaín - en una verdadera autoridad de la fortaleza". *Ibid.* p. 27.

28 Vid. ÍÑIGUEZ ALMECH, F., *Casas Reales y Jardines de Felipe II*, Madrid, 1952, p. 59, cit., LOPEZ ORCAJO, M.C., *El Alcázar de Segovia en los siglos XVI y XVII*, cit., p. 13; CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit., p. 25; CHECA CREMADES, F., *Felipe II mecenas de las artes*, Madrid, 1992.

encargados de ejecutar, pagar y controlar, todas las obras que la Junta les ordenara en cualquiera de los lugares citados²⁹.

Es por esta razón que cuando aparezcan los prisioneros de Estado a partir de los años treinta del siglo XVII - la primera referencia que hemos encontrado data de 1636 - la custodia estará a cargo tanto de la Junta de Obras y Bosques como de la alcaidía, que ejercerán sus respectivas responsabilidades respecto de aquellos. Era obligación del alcaide recibirles, custodiarles y hacerse cargo de ellos, pues le estaba atribuida esta competencia, debiendo además comunicárselo al teniente de alcaide, que era el que ejercía "de facto" aquellas funciones y que se convertía de esta forma en la persona responsable en caso de fuga de alguno de los allí confinados. El alcaide debía ejercer esta competencia por orden expresa y cédula firmada de mano del rey, expedida por la Junta de Obras y Bosques, pues no bastaba con una orden del Consejo o de otra instancia, ya que la definición de traición estaba sujeta en último caso a una decisión regia, sin depender de resolución de tribunal o consejo alguno. Así lo decía la Real Cédula de 9 de febrero de 1667, que recordaba:

*"no haga nobedad alguna de aquí adelante sea embiado al dicho Alcázar ningún preso sin que sea con orden expresa y cédula firmada de mi Real mano dirigida al dicho Alcayde para que la haga cumplir ... que en esta conformidad se execute de aquí en adelante lo referido y que para el dicho efecto preceda la dicha orden y cédula referida hablando con el Alcayde del dicho Alcázar para que ordene a su Teniente la de cumplimiento y no de otra manera ni por otro ningún otro despacho. Le reliebo de qualquier cargo o culpa que por ello le pueda ser imputado que así procede de mi voluntad"*³⁰.

No obstante la Junta de Obras y Bosques, a la cual se comunicaba o avisaba el envío de los presos al Alcázar, era en ocasiones el órgano encargado de comunicar al teniente de alcaide el traslado de aquéllos. En definitiva, la resolución del rey decidiendo el confinamiento de algún prisionero en la fortaleza, se dirigía tanto a la alcaidía y a su teniente de alcaide como a la Junta de Obras y Bosques y a su veeduría de Segovia, para que ambas instancias actuaran sobre los aspectos que les concernían - como puede verse en los libros de registro de este tribunal - lo que constituyó una importante fuente de conflictos³¹. La actuación discrecional del monarca, como veremos más adelante, será más característica de los primeros años del XVIII

29 Vid. LÓPEZ ORCAJO, M.C., *El Alcázar de Segovia*", cit., pp. 13 y 23-29. La Junta de Obras y Bosques se componía en sus inicios de las personas que desempeñaban los empleos de las reales casas, pero más tarde pasaron a intervenir en la misma el presidente del Consejo de Castilla, el mayordomo mayor del rey, un ministro del Consejo y el más antiguo de la Cámara de Castilla. También formaban parte de la Junta los confesores del rey y el presidente del Consejo de Hacienda. Así mismo, pero con permiso del soberano, podían formar parte de la misma algunos consejeros de Estado y grandes de España. De los alcaldes de los sitios reales sólo perteneció a la Junta el del Buen Retiro. Los oficiales de la veeduría citados eran elegidos por el rey a través de la Junta.

30 A.G.P., Reales Cédulas, libro XV, fol .262.

31 Es el caso de Luis del Castillo. A.G.P., Registro, 26, fol. 198v. y 199r., orden 17.8.1642.

- lógicamente durante la guerra de Sucesión - cuando la potestad absoluta sea redoblada por la económica del rey, mientras que con los presos del XVII se seguían las formalidades.

La Junta, como responsable de la administración, del mantenimiento y de las obras que se hacían en la fortaleza, se ocupaba de acondicionar las estancias que debían ocupar los presos, pues como ya se ha repetido anteriormente, no todos “residían” en la torre de Juan II, sino que algunos lo hacían en otras habitaciones del Alcázar que por si solas no eran suficientemente seguras, siendo esta Junta la que ordenaba la ejecución y pago de las reformas. Estas reformas se ejecutaban con cargo a la consignación de obras reales, aunque en algún caso tratase la Junta de que a este gasto se hiciera frente con los fondos destinados al mantenimiento de los prisioneros³².

También los guardias u hombres de armas que ayudaban al teniente de alcaide en la custodia de la fortaleza desempeñaban ciertas funciones tocantes a la seguridad de los prisioneros de Estado, al menos durante el siglo XVII³³, aunque en ciertos casos este cometido fuera llevado a cabo por el propio teniente, quien suponemos que dispondría en todo caso lo más conveniente para garantizar la seguridad que siempre se exigía, pues en las órdenes que se le comunicaban se solía repetir una misma fórmula: “que no sólo esté con la custodia y seguridad necesaria, que no le deje v.m. tratar ni comunicar con persona ninguna de cualquier calidad que sea hasta que tenga orden para ello”. Se decía también que todo ello se ejecutara con “toda puntualidad y secreto y se tuviera en la custodia del preso la mayor vigilancia que fuese posible”³⁴.

32 Bien es verdad que esto ocurrió en 1650 con ocasión de la prisión del duque de Guisa; ocasión en la que fue el guarda mayor que le custodiaba el que ordenó la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento de las habitaciones reales que aquel debía ocupar, por lo que el veedor Alonso de Córdoba se resistió a hacer ejecutar tales obras sin que la orden viniera de la Junta, y menos aún a pagar con cargo a la consignación, “por estar tan alcanzada que no basta para la paga de salarios y jornales de los que allí sirven y obras y reparos precisos del Alcázar, de que se deve mucha cantidad, y assí aviéndose de hacer el que dize el Guardamayor podrá ser por cuenta de lo que se provee por la vía que se trate de la prisión y dinero destinado para sustentarle embiando la orden por aquella Junta”. No obstante Castellví se salió con la suya y realizó las obras. A.G.S., Casa y Sitios Reales, Leg. 311, fol. 490; A.G.P., Registro 26, Junta de Obras y Bosques, fol. 264v., y 265r.

33 CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit., pp. 115-120.

34 A.G.P., Registro 26, Junta de Obras y Bosques, fol. 198v. y 199r., 17.8.1642.

A veces las instrucciones eran más precisas y exigían mayores precauciones, como en la prisión de los condes de Villamar y Monteón, que fueron enviados al Alcázar en 1670, A.G.P., Reales Cédulas, Libro XV, fol. 368.

LOS PRESOS DE ESTADO EN EL
ALCÁZAR DE SEGOVIA DURANTE
EL SIGLO XVII

Fue precisamente la seguridad lo que hizo que la custodia de los prisioneros fuera asumida por la alcaidía del Alcázar de Segovia frecuentemente y casi como competencia exclusiva, durante el XVII, cuando el número de confinamientos incrementó como consecuencia de los movimientos secesionistas que se produjeron en la segunda mitad de aquel siglo. Muchos de estos prisioneros de Estado fueron grandes de España, pertenecientes algunos de ellos a las casas más antiguas. Sin embargo, y a pesar de estos sucesos, la grandeza de la época era sumisa a la monarquía, no sólo por un cálculo interesado sino por lealtad; y a pesar de que ocasiones tuvo para recuperar su antiguo poder, sólo el caso de Medinasidonia, aun tratándose de una auténtica aventura, puede considerarse como un claro intento separatista³⁵. La característica común que encontramos en todas estas prisiones es la del mantenimiento de las formalidades que en aquellos casos se contemplaba, tal y como se apuntó antes, esto es: orden de confinamiento y consiguiente “publicidad” de las prisiones.

Las revueltas de diversa naturaleza se sucederán en aquellos años. En 1630, Vizcaya se había amotinado contra la leva de soldados y el estanco de la sal; en 1640 estalla la guerra de Cataluña, que durará doce años, y la rebelión de Portugal, desencadenando al año siguiente el intento separatista de Andalucía, intento que se repetirá en 1646 en Aragón y Navarra. Todos estos últimos movimientos estaban dirigidos por representantes de la nobleza más significativa: los Guzmanes y Braganzas en Portugal; el duque de Medinasidonia y el marqués de Ayamonte en Andalucía; los duques de Híjar en Aragón. Francisco de Guzmán y Zúñiga, sexto marqués de Ayamonte, era hermano de doña Luisa de Guzmán, casada con el duque de Braganza - quien se convertiría luego Juan IV - y al igual que su hermana en Portugal, sirvió de instigador al poderoso Medinasidonia, haciéndole ver la oportunidad de convertirse en rey de Andalucía. Sin embargo, así como la sublevación en Portugal triunfó, no ocurrió lo mismo en el sur de la Península, por lo que Ayamonte fue detenido y hecho preso, dándose comienzo a su proceso en Madrid. Parece ser que estuvo primero prisionero en el castillo de Santorcaz, de donde pasó en 1645 al Alcázar de Segovia, permaneciendo allí varios años. El 4 de enero de 1647 el rey mandó formar una Junta

35 Así lo señala DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., que compara la situación de la Península con el reino vecino de Francia: “Francia, en ciertos aspectos, avanzó más deprisa que España hacia la estructuración moderna del Estado; sin embargo, allí el poder central tuvo que afrontar el embate de la nobleza feudal hasta muy avanzado el siglo XVII, mientras en España, desde fecha muy anterior, aparecía completamente domesticada, divergencia debida, probablemente, a la herencia de las guerras de religión, que prolongaron al norte de los Pirineos la debilidad de la monarquía y el carácter combativo de la nobleza”. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, pp. 79-80.

constituida por los presidentes de Castilla y Hacienda, que revisó la sentencia dada por el Consejo y decidió que se cumpliera ésta en cuanto a la confiscación de bienes, pero que se suspendiera la ejecución de la pena capital. Sin embargo el descubrimiento de la conspiración del duque de Híjar en 1648 debió de irritar enormemente al rey, y un día de diciembre de ese mismo año llegaron a Segovia unos alguaciles y alcaldes de Casa y Corte que hicieron que se ejecutara la pena capital sobre el marqués de Ayamonte. Durante el tiempo que pasó en Segovia, el marqués se dedicó a escribir varios memoriales, en uno de los cuales pedía que le trasladaran “de la planta alta a la baja porque, como había cien escalones no subía nadie a verle”³⁶. Cuando el citado marqués había llegado preso al Alcázar ya se encontraba allí desde 1642 un tal Luis del Castillo, caballero de la Orden de Santiago, que fue administrador y confidente del duque de Medinasidonia y que había servido de emisario entre aquél y Ayamonte, estando por tanto enterado de toda la trama³⁷.

Los sucesivos intentos separatistas siguieron llevando a importantes personajes al castillo segoviano acusados de traición a la Corona. Esta vez el motín popular estalló en Nápoles el 7 de julio de 1647 contra la gabela sobre la fruta, circunstancia que aprovecharon algunos rebeldes como Massaniello, Arpayá y el marqués de Toralto para imponerse al virrey español, duque de los Arcos. La política de Francia, principal instigadora de los tumultos, consiguió que los napolitanos eligieran como rey a Enrique de Lorena, duque de Guisa, que era descendiente de los Anjou. Pero la llegada de una escuadra española mandada por don Juan José de Austria, así como el nombramiento como virrey del conde de Oñate, hicieron que los franceses retiraran su apoyo a Guisa, que fue hecho prisionero por las tropas del virrey. Este último quiso procesarle y ejecutarle allí mismo, pero don Juan José de Austria le mandó preso a España, en donde fue destinado al Alcázar de Segovia. La llegada del duque de Guisa “y de otro caballero” fue comunicada el 29 de julio de 1649 por el teniente de alcaide a la Junta de Obras y Bosques. El duque debió de ocupar primero alguno de los calabozos de la torre, pues en junio de 1650 se ordenó que se le aliviara su prisión “baxándole del

36 Después de la instrucción, el fiscal del Consejo, Morales Barnuevo, le había acusado del crimen de “lesae majestatis in primo capite; de haber pedido al duque le enviase a don Luis del Castillo para cosas que no eran para escritas; que le instó a sublevarse, recordándole las vejaciones que padecían los grandes y las de sus deudos”. Fue condenado por el Consejo a muerte y confiscación de bienes, pero el rey, antes de resolver la ejecución “pareciéndome que se mezcla en esta causa materia de Estado con lo que mira a la justicia”, ordenó formar la citada para que le aconsejaran, “teniendo en cuenta los motivos que podían inclinar a la clemencia y al rigor”. La pena capital se ejecutó en la cárcel de Segovia. Mss. 722 y 19.322 B.N.M.; A.H.N., Consejos, leg. 7261 y 7257; COLMENARES, colección de *Cartas de la C.J.*, XIX, 218-223; cit. DOMINGUEZ ORTIZ, A., “La conspiración del duque de Medinasidonia y el marqués de Ayamonte” en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, 1969, pp. 126-127 y 151-152; *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973. Sobre la conspiración del duque de Híjar vid. EZQUERRA, R., *La conspiración del duque de Híjar*, Madrid, 1934.

37 El 17 de agosto de 1642 se da orden al teniente de alcaide para que reciba al preso Luis del Castillo, que traen procedente de Salamanca los alguaciles de Corte. A.G.P., Registro 26, Junta de Obras y Bosques, fol 198v y 199r.

Omenaje de día y de noche a un cuarto de las viviendas bajas”, para lo que se condenaron “tres puertas de manpostería a todo el hueco que es el grueso de las paredes maestras”, así como con tablas y ladrillos “una chimenea para la comodidad de la vivienda”. También para su comodidad llegó el rey a enviar una tapicería al duque “la qual se le a colgado en unas piezas del segundo suelo del Alcázar, que es sobre el cuarto rico del”. Las estancias fueron ocupadas por Guisa con todo su séquito de criados y sirvientes, de los que llegó a quejarse la Junta por la poca “decencia” con que usaban los cuartos reales. Consiguio escapar de su prisión a finales del año 1650, pero fue cogido de nuevo y encerrado en la misma torre del Homenaje, exactamente en el mismo calabozo que había ocupado Ayamonte. En el Alcázar permaneció hasta el año 1652, año en que fue puesto en libertad por decisión de Felipe IV³⁸.

Otros presos de estos años fueron Vicencio Lupati, estafador italiano que consiguió engañar al mismísimo Olivares y que estuvo encerrado en el Alcázar desde 1636³⁹; el conde de Ribadavia, preso desde 1648⁴⁰; Íñigo Melchor Fernández de Velasco, duque de Frías y condestable de Castilla, preso entre 1654 y 1656⁴¹; el marqués del Valle, que estuvo en el Alcázar desde 1667⁴²; en 1670 llegaron a la fortaleza el conde de Melgar, que fue liberado pocos meses después por decisión del rey, ante la súplica del presidente de Castilla⁴³; los condes de Monteleón y Villamar, enviados procedentes de Cerdeña y encerrados por orden la reina⁴⁴; y el príncipe de Stillano⁴⁵. La conocida María Mancini, sobrina de Mazarino y primer amor de Luis XIV, pasó los meses del invierno de 1680-1681. Su tío la había hecho casar con Lorenzo Colonna, condestable del reino de Nápoles, pero ella no se sujetaba al matrimonio y se lanzó a una carrera de aventuras. Llegó a Madrid, en donde su marido consiguió que la encerraran en el monasterio de Santo Domingo, a pesar de lo cual sus escapadas continuaron por lo que su cuñado el marqués de los Balbases solicitó y obtuvo orden de prisión, siendo destinada al Alcázar. Cuando salió de allí ingresó

38 VILLARI, R., *La revuelta antiespañola en Nápoles: los orígenes (1595-1647)*, Madrid, 1979; CACERES BLANCO, F. I. de, *El Alcázar de Segovia*, cit., p. 164; LARIOS, J., “La evasión del duque de Guisa”, *E.S.*, 19 (1955) 242-243; A.G.S., Casa y Sitios Reales, leg 311, fols. 490-494; A.G.P., Registro 26, fols. 251r. y 351v.

39 Le hizo creer que podía convertir en oro los metales más inferiores, para lo cual pedía dinero a cuenta, y al no cumplir su promesa fue enviado preso a la fortaleza, llegando al parecer a montar un laboratorio allí mismo. OLIVER-COPONS, E. de, *El Alcázar de Segovia*, cit. pp. 244-245.

40 A.H.P.Sg., prot. 1257, fol. 242 y A.G.S., Casa y Sitios Reales, leg. 366, doc. 406. Cit. CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit., p. 45, n. 92.

41 A.G.P., R.C., libro XIV, fol. 290v.

42 Ibid., libro XV, fol. 262.

43 CACERES BLANCO, F. I. de, *El Alcázar*, cit., p. 166.

44 A.G.P., Reales Cédulas, libro XV, fol. 368.

45 Ibid., libro XVI, fol. 113v.

como novicia en un convento⁴⁶. El marqués de la Lobeira estuvo en 1685⁴⁷; y el que parece ser el último de los presos de este siglo, el conde de Lemos, estuvo preso desde marzo de 1693 hasta 1697, año en que tenemos noticias del incendio de su cocina⁴⁸.

46 CACERES BLANCO, F.I., *El Alcázar*, cit., p. 286.

47 A.G.S., Casa y Sitios Reales, leg. 366, doc. 406. Cit. CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit. p. 46, n. 99.

48 A.G.P., Administrativa, leg. 731, y Patrimonios, San Ildefonso, C. 13.538.

EL ALCÁZAR DE SEGOVIA
Y LA GUERRA DE SUCESIÓN

“Asaltaban al Rey cuidados no sólo grandes, pero aún del más difícil expediente; ni podía enteramente fiarse de sus vasallos, ni debía abiertamente desconfiar. Los traidores traían máscaras de leales, y por eso no se conocían; más perjudiciales eran en lo oculto que en lo manifiesto. El amor y la obediencia de los vasallos era el fundamento del Trono. Estaba la dificultad en conocer los buenos, pues muchos de los que no querían ser traidores eran desafectos, y esto les hacía servir sin aplicación ni celo”⁴⁹.

La guerra de Sucesión tuvo dos repercusiones fundamentales sobre el Alcázar de Segovia como prisión y casa real; la primera de ellas afectó a la alcaidía misma y se inscribe dentro del proceso general de incorporación de oficios que tuvo lugar en el reinado de Felipe V, mientras la segunda se refirió al número y carácter de los prisioneros que fueron destinados a la fortaleza en aquel período.

En cuanto al primero de los efectos, cabe recordar que la obtención de mercedes se había convertido en Castilla en una de las principales fuentes para la manutención de la nobleza, que buscaba en los oficios y cargos públicos no sólo el beneficio económico que reportaban, sino la autoridad, los privilegios y otras facultades o preeminencias inherentes que aquellos otorgaban a su titular; mientras, para la Corona, la creación de oficios nuevos y la venta de otros ya existentes suponía una vía para asegurarse su fidelidad así como una importante fuente de ingresos en las épocas de necesidad, que eran casi todas. La venalidad de estos oficios, nacida en la Baja Edad Media, fue poco a poco admitida e institucionalizada, puede decirse, como regalía de la Corona, hacia mediados del siglo XVI, comenzando a ser extraña a partir del reinado de Fernando VI, pero sin desaparecer hasta el siglo XIX. A pesar de que la venta de oficios tuvo mayores repercusiones a nivel municipal, pues éste fue el ámbito en el que más cargos fueron enajenados, constituyendo el principal sector comprador el de la burguesía urbana, las más importantes familias también quisieron ver incorporados a sus mayorazgos oficios eminentes de la Corona, aunque no fueran ejercidos por ellos directamente, creándose una tensión con la potestad regia, que se veía despojada de un cierto poder de control, aunque viera momentáneamente aliviadas sus necesidades financieras. Este proceso de enajenación de oficios tuvo su apogeo en el siglo XVII, y aunque en el reinado del último de los Austrias se trató de

49 BACALLAR Y SANNA, V., Marqués de San Felipe, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V, el Animoso*, ed. de Carlos Seco Serrano, Madrid, 1957, p. 103.

reaccionar contra el anterior sistema, se siguieron vendiendo cargos, incluso de más importancia que antes⁵⁰.

La alcaldía segoviana, cuya antigüedad ya se señaló, era apetecida desde tiempo atrás y la designación de los oficios que de ella dependían, parece que no fue una excepción en esa lucha o tensión entre la Corona y los titulares de aquella, a pesar de su paulatina pérdida de importancia. El final del siglo XVII contempló la disputa sobre la potestad para nombrar teniente de alcaide e incluso sobre la perpetuidad misma de la alcaldía⁵¹.

Ya hace tres décadas García Pelayo⁵² estudió la ordenación de la nobleza de la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX a la luz de dos conceptos sociológicos, el estamento y la clase, y atisbaba precisamente en el reinado de Felipe V - en la abolición de los últimos restos de vinculación entre la nobleza y las funciones estatales, al suprimirse los cargos de condestable y almirante de Castilla, unidos hasta entonces a las casas de Enríquez de Cabrera y Fernández de Velasco - el principio de un proceso de racionalización y estructuración de la administración española, con repercusiones en la sociedad misma, y el germen de un proceso reformista que, desde los intereses del absolutismo imperante, postulaba cada vez más abiertamente la reforma de la sociedad estamental, proceso que se culminó con el reformismo dieciochesco y fue rematado por el liberalismo.

Se describe este proceso partiendo de la constitución política medieval, que contemplaba a la nobleza como sujeto originario de poder político - formando la dualidad característica "Rex et Regnum" - y observando cómo, con el absolutismo, dicho estamento perdió todo poder originario y quedó convertido en "instrumentum regni". De ello se deducía que si bien dentro de la estructura política absolutista, caracterizada por la unidad de poder del Estado y por la sumisión de todos a dicho poder, existía una infraestructura administrativa y social estamental, la propia dinámica de dicho régimen portaba en su seno la destrucción misma de esa ordenación, dando espontáneamente a la sociedad una estructura clasista. Y es que bajo este marco absolutista se manifestaban dos posibilidades de ejercicio de poder de competencia administrativa por parte de la nobleza, los señoríos y los oficios vinculados, constituidos estos últimos por una serie de cargos públicos enajenados a favor de particulares que los desempeñaban a título patrimonial. Tal y como se ha señalado, las tentativas para la reincorporación de estos oficios, junto con otros bienes alienados a la Corona, fue

50. TOMÁS Y VALIENTE, F.; "Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 151-177; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.; "La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales", en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, pp. 146-183.

51 "Consulta sobre si toca o no al Rey el nombramiento del teniente de Alcaide del Alcázar" [A.G.P., Patrimonios, San Ildefonso (Personal-Asuntos generales), leg. 1]; A.G.S., Casa y Sitios Reales, leg. 319, fols. 189v-190r.

52 "El estamento de la nobleza en el despotismo ilustrado español", en *Escritos políticos y sociales*, Madrid, 1989, pp. 234-265.

una constante desde la última década del siglo XVII⁵³, pero que la penuria del Tesoro impidió llevar a cabo. No obstante, el mantenimiento de este sistema de enajenación ofrecía ciertas ventajas adicionales para la monarquía absoluta, más allá de las meramente hacendísticas, pues permitía utilizar a este estamento de acuerdo con la conveniencia política, o estructurarlo de forma adecuada a sus intereses. Se concluye que fueron esos mismos intereses los que provocaron que, una vez desaparecida la utilidad de la nobleza, se pensara en su supresión o anulación, si bien éste sería ya un pensamiento posterior, en la línea del reformismo del siglo XVIII. En definitiva se infiere que fue precisamente el pensamiento absolutista de utilización de la nobleza de acuerdo con los intereses del Estado, lo que provocó que desaparecido ese interés, se iniciara un proceso de desaparición de este estamento, dando lugar a una sociedad estructurada en clases, en la que sólo a título de funcionario se pudo ejercer el poder político.

Contrasta con este hilo argumentativo lo sucedido con la alcaidía segoviana, que parece estar dentro del proceso de depuración general que en 1706 sirvió para eliminar de la administración española a aquellos sectores, fueran o no de la nobleza más representativa, que no estuvieran a favor de la política de pacto iniciada por la nueva dinastía. La ocasión la ofreció el teniente de alcaide Diego Velázquez del Puerco, cuya tenencia acabó a raíz de la guerra de Sucesión, cuando el entonces titular de la alcaidía, el napolitano Julio de Savelli y Fernández de Cabrera Bobadilla, príncipe de Albano y de Savelli, se declaró partidario del Archiduque Carlos, al cual proclamó rey en el Alcázar. Aun cuando en 1706 las tropas del marqués de la Mina que habían ocupado Segovia, se retiraron, el castillo quedó tomado por dos compañías de portugueses, junto con las que su teniente de alcaide Velázquez del Puerco sostuvo la fortaleza hasta que capituló el 2 de agosto de dicho año, siendo éste último destituido y procesado como austriacista⁵⁴. Como consecuencia de todo ello, todos los estados del príncipe Albano en la Península, incluyendo el condado de Chinchón y la alcaidía segoviana, fueron secuestrados por la Corona en 1707.

Anexionada entonces la alcaidía a esta última, se inicia un proceso que en nuestra opinión responde más bien a la política de pacto borbónica que a un intento reformista, en plena guerra de Sucesión, de un oficio cuya importancia parecía verdaderamente menguada. Se nombró como alcaide interino al marqués de Almonacid, del Consejo de Estado y caballero mayor de la Reina, interinidad que duró treinta

53 GIL AYUSO, F., *Junta de Incorporaciones: catálogo de los papeles que se conservan en el Archivo Histórico Nacional (Sección de Consejos Suprimidos)*, Madrid, 1934.

54 La tenencia de Velázquez del Puerco no había estado exenta de polémica. Hizo pleito homenaje el 30 de mayo de 1681, pero algunos años más tarde, en 1691, fue nombrado para desempeñar ese oficio don Joseph López de Huesca, teniente tesorero de la casa de la Moneda, a causa de las denuncias que el veedor había formulado contra Velázquez por ciertos abusos cometidos en el Alcázar y los efectos que allí se guardaban. Una vez satisfechos ante la Junta los cargos, solicitó su rehabilitación en su antigua ocupación, como se hizo en junio de 1693, cargo en el que permaneció hasta el momento ya señalado. A.G.P., Patrimonios, San Ildefonso, c. 13.539.

años, durante los cuales el nombramiento de los tenientes de alcaide estuvo realmente en manos de la Corona⁵⁵.

Durante aquellos años de interinidad y tras la muerte sin descendencia del príncipe de Albano, se siguió pleito ante el Consejo de Castilla entre diversos descendientes llamados a la sucesión de esta casa. En 1729 se dio sentencia a favor de don Sforzia Sforzia-Cesarini y Cabrera Bobadilla, duque de Cenzano y Sforzia, quien consiguió en 1733 que el rey declarase por real decreto de 14 de agosto, que el condado y oficios anejos no estaban comprendidos en la incorporación, y pudo por tanto gozar de los mismos, aunque en el caso de la alcaidía, no debió de disfrutarlo, pues no recuperó la facultad de poner tenientes de alcaide, que siguió en manos de la Corona hasta 1739.

Siendo el poseedor del estado de Chinchón el duque de Sforzia, su apoderado en España, fray Francisco María Ceraso, de la orden de San Agustín, propuso al Infante don Felipe venderle el referido estado, aprobándolo su padre Felipe V, y firmándose la capitulación en mayo de 1737, confirmada por real cédula de septiembre de 1738, en que se concedía licencia para la venta. El 25 de octubre de ese mismo año se otorgó la escritura pública, por la que Felipe V adquirió todos los Estados del condado de Chinchón para su hijo el infante don Felipe, nacido de su segunda esposa Isabel de Farnesio.

El rey había dispuesto que el cardenal Molina se hiciera cargo, en nombre del infante, de los estados y anexos de Chinchón, y por tanto de la alcaidía del Alcázar de Segovia, la cual correspondía en propiedad a dicho infante. Por no poder ausentarse de Madrid el cardenal, fue nombrado don Pedro Salvador Muro, alcalde de Casa y Corte, auditor general del Almirantazgo e intendente de los Reales Sitios de San Ildefonso y valsaín, para que en representación del infante, se trasladase a Segovia y tomase posesión de la dicha "Alcaidía Mayor y perpetua del Alcázar, de la ciudad y sus puertas" junto con los demás derechos y bienes del condado en aquella comarca.

Había dejado entonces de estar directamente unida a la Corona la alcaidía de Segovia y su inherente facultad de proponer personas para el oficio de teniente de alcaide, al pasar aquella a ser posesión del infante don Felipe de Borbón. Regalía que fue complementada cuando en 1739, el rey le concedió la facultad de nombrar todos los dependientes y oficiales del Alcázar, incluidos los de la veeduría, debiendo consultar su nombramiento con el rey, tal como hacía anteriormente la Junta de Obras y Bosques. Sin embargo debió de perder el infante interés en estos estados cuando, en 1760, siendo ya duque de Parma reinante, ofreció la venta del estado de Chinchón a su hermano el Infante don Luis, aprobando la venta Carlos III por real cédula de 1761; y así quedaron las cosas, al parecer sin grandes cambios, hasta que en 1812 las Cortes gaditanas suprimieron los oficios perpetuos⁵⁶.

55 OLIVER COPONS, E. de, *El Alcázar*, cit. p. 250; GRAU, M. "Segovia y la Guerra de Sucesión", *E.S.*, 2-3 (1949) 459-465; SÁNCHEZ GÓMEZ, F., *Asedios y asaltos la Alcázar de Segovia*, Segovia, 1994, pp. 30 y 31; CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit. supra, pp. 36, 106 n. 320, 330-346 doc. 71.

56 SALTILLO, Marqués del, *Historia nobiliaria española*, Madrid, 1951, t. I, pp. 132-133, cita como fuente "Archivo de Protocolos. P. 19.766, fol. 496"; OLIVER-COPONS, E. de, *El Alcázar*, cit., pp. 260-262; A.H.N., Estado, leg. 2.528, cit. CEBALLOS-ESCALERA, A., *Alcaides*, cit. pp. 36 y 37.

Podría decirse que tras el episodio de la guerra de Sucesión, Felipe V había querido controlar de forma más directa los oficios del Alcázar segoviano, que sólo dejó en "otras manos" años después: incorporó primero a la Corona la merced de la alcaidía, aunque fuera a modo de administración interina, compró después para su hijo y sus sucesores el condado de Chinchón, y otorgó así la alcaidía segoviana y las preeminencias inherentes a la misma, e incluso alguna más, como ya se ha dicho, a miembros de su propia familia.

El caso del Alcázar muestra cómo, junto a aquellas motivaciones surgidas de un proceso de "reformas", hay que situar otras causas más perentorias, y pone en entredicho - si bien analizamos tan solo un caso concreto como es el de la alcaidía de la fortaleza segoviana - que todo ello responda a una política de reestructuración de la administración borbónica, y sin embargo manifiesta que nos encontramos ante un caso más de las repercusiones que el proceso de depuración de 1706 tuvo sobre dicha administración, en la que era evidente que la enorme cantidad de oficios enajenados en los reinados anteriores, además de suponer una carga para la Corona, conformaba un tejido social que la nueva dinastía trataba de descabezar⁵⁷.

Los primeros presos de Estado durante la guerra.

Si en una primera fase las luchas de la guerra de Sucesión se habían desarrollado fuera de la Península y sólo en algunos momentos habían afectado a las costas españolas, a partir de 1704 los principales episodios se sucederán dentro del territorio peninsular. Ese mismo año el archiduque Carlos desembarcó en Lisboa, y cuando en 1705 ganó Valencia para su causa, tomó Barcelona e instaló allí su corte, la contienda adquirió un carácter de lucha civil, provocado en parte por las tensiones generadas. La situación se volvió aún más delicada para Felipe V cuando en 1706, austriacos, ingleses y portugueses incurrieron en Castilla, avanzaron sobre Madrid y la corte tuvo que trasladarse a Burgos. A partir de ese momento el rey debió sumar a la posición de gran parte de la nobleza, que se había vuelto un tanto dudosa, las adhesiones que el pretendiente austríaco había conseguido entre catalanes, valencianos y aragoneses. Las primeras alteraciones dieron lugar al comienzo de la represión sobre cualquier partidario del archiduque, o de aquel que fuera dudoso o simplemente sospechoso de no apoyar a su, ya por entonces, rey de España, Felipe V. El encargado de las causas de "infidencia" era Francisco Ronquillo, gobernador del Consejo de Castilla, cuyo celo tras la recuperación de Madrid por las tropas borbónicas hizo llenar los castillos y presidios de sospechosos de infidelidad, a través de procedimientos que no siempre reunían todas las garantías⁵⁸. El Alcázar de Segovia fue una de las varias fortalezas que sirvieron a este fin durante la guerra, y en la que un número con-

57 Un caso similar lo encontramos en un expediente formado en 1711 acerca de la competencia para proponer oficios de las Obras Reales. A.G.P., Administrativa, leg. 368.

58 BACALLAR Y SANNA, V., *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey*, cit. p. 103; LEÓN SANZ, V., *Entre Austrias y Borbones. El archiduque Carlos y la monarquía de España. (1700-1714)*, Madrid, 1993, pp. 16-19; VOLTES BOU, P., *La Guerra de Sucesión*, Barcelona, 1990, p. 163.

siderable de estos nobles disidentes y sus allegados o colaboradores permaneció durante bastante tiempo. El carácter de estas prisiones fue netamente diferente a las del siglo anterior, no sólo por tratarse de tiempos de guerra en los que la coerción de toda oposición abierta o soterrada está siempre presente y en los que los límites de la definición de traición, como ya dijimos, son más inciertos que nunca, sino porque algunos de estos personajes representaban el temor a la existencia de facciones opuestas a la política borbónica y a la nueva idea de monarquía que inspiraba a los Borbones. Podemos diferenciar dos períodos en la prisión de Estado del Alcázar de Segovia durante la guerra de Sucesión: una primera fase entre 1705 y 1708, en la que, con carácter general, personajes de la nobleza cortesana engrosarán el número de presos entre sus muros; y un segundo período a partir de 1709 en que casi todas las prisiones tendrán un mayor calado político.

El teniente de alcaide Diego Velázquez del Puerco - a cuya causa ya se ha hecho referencia - tuvo que ocuparse, antes de que el Alcázar fuera tomado por las compañías de portugueses, de recibir a los primeros presos que a consecuencia de su posición durante los primeros años de la guerra, iban llegando a la fortaleza⁵⁹. Uno de ellos fué el marqués de Torrecusso, enviado en noviembre de 1705, pero que no permaneció allí mucho tiempo, pues en enero del año siguiente se ordenó su libertad para que fuera a "servir su puesto de Coronel"⁶⁰; pocos meses después, en abril de 1706, la reina ordenó el traslado del conde de Eril al Alcázar de Segovia desde su prisión en la Alhambra de Granada, para su mayor seguridad.

Pero la entrada de las tropas supuso el verdadero comienzo de las prisiones en el Alcázar, entre las que tuvo especial importancia la del duque del Infantado. Cuando en el mes de julio el marqués de las Minas entró en Madrid, aunque casi todos los grandes salieron de allí - algunos se fueron a sus estados y otros hacia Burgos - otros se quedaron, llegando incluso a salir de la villa e ir al encuentro del archiduque para mostrarle su adhesión, siendo muchos de ellos capturados por la caballería de Felipe V. Entre los que se quedaron estaba el conde de la Corzana, que al ver que el conde de Gálvez había tomado el partido austriaco, escribió que el hermano de éste, el duque del Infantado, lo haría también e iría al encuentro del pretendiente austriaco que se hallaba ya en Pastrana. Aunque el archiduque Carlos le esperó, el duque no acudió, y según cuenta el marqués de San Felipe, éste no pensó nunca en hacerlo pues siempre había desaprobado el austriacismo de su hermano, por lo que huyendo de su encuentro con el Archiduque se internó en lugares por donde éste no podía pasar.

59 Segovia no había sido ajena a la guerra de Sucesión y era fiel a la causa borbónica, aunque el Archiduque tenía afectos en la ciudad y su provincia que se manifestarán fundamentalmente cuando los austríacos, ingleses y portugueses incurran en Castilla, y avanzando sobre Madrid ocupen la ciudad. Sobre la guerra de sucesión en Segovia, vid. GRAU, M. "Segovia y la Guerra de Sucesión", cit. pp 437-475, y sobre austriacistas en la ciudad, vid. DÍAZ-MIGUEL BLANCO, M.D., y GÓMEZ-LLERA GARCÍA-NAVA, E., "Un seguidor del bando derrotado", *E.S.* 92 (1995) 178-238; GÓMEZ-LLERA GARCÍA-NAVA, E., "El canónigo don Manuel de la Redonda", *E.S.*, 94 (1996) 321-346.

60 A.G.P., Patrimonios, San Ildefonso, c. 13539; A.G.P., Histórica, c. 129.

Sin embargo no se vio libre de ciertas acusaciones, siendo la mayor “haber escrito al Presidente Ronquillo en su defensa una carta libre y poco respetuosa, que se leyó en el Consejo del Gabinete del rey, con lo cual encendió el ánimo de aquel ministro ... y se le hizo al duque proceso en sus formas, imputándole que en Madrid había hablado en el convento de Copacabana con el marqués de las Minas y el conde de la Corzana sugiriendo los medios como promover la guerra, y que después había tenido conferencias con Peterborough”. Al parecer en esta carta, que fue enviada por el duque al marqués de Mancera que fue el que la leyó en presencia del rey en el Gabinete, hablaba de Ronquillo como un villano y un pícaro. Parece sin embargo que nada de esto fue probado, y que la actitud del duque no era en absoluto reprochable, pero no por ello dejó de ser enviado el del Infantado a la “torre de Segovia”⁶¹.

Podemos añadir a la noticia de San Felipe sobre la prisión del duque del Infantado - hasta ahora la única de que disponíamos - la que dio en 1709 uno de los carceleros que custodiaba a uno de los agentes de Orleans, y que escribió en una carta que el duque estuvo en la prisión que hay en lo más alto de la “torre del homenaje” del Alcázar⁶²; queda así “confirmada” la existencia de esta prisión, que debió de ser muy conocida en la corte, pero a la que no se ha hecho referencia en ninguna de las monografías que sobre el Alcázar se han escrito. Fue puesto en libertad en 1707, junto con muchos otros presos y desterrados de aquella época como Palma, Puñonrostro, Lemos o Monterrey, con motivo de las celebraciones por el nacimiento del infante don Luis⁶³.

Si la adhesión del duque del Infantado al archiduque Carlos no estaba demasiado clara, la infidelidad de la reina viuda de Carlos II, Mariana de Neoburgo, fue manifiesta en aquel verano de 1706, al sentirse protegida por las tropas austriacas, así como la de un cierto número de sus criados particulares, algunos de su mayor confianza, que después de no pocas vicisitudes quedarían presos en el Alcázar segoviano. Poco sabemos de su estancia allí, ni de quién les recibió - desde luego ya no sería Diego Velázquez del Puerco y sí probablemente su sucesor don Francisco Zufia, sargento mayor - ni quién les custodió, pero sí se conoce bien cómo llegaron hasta Segovia⁶⁴. Para obviar todos los problemas, cuando Castilla se vio libre de tropas austriacas en el mes de agosto, el rey envió a un grande de España de primera clase, el duque de Osuna, acompañado de un destacamento de las Reales Guardias a Toledo, donde se hallaba la reina viuda, con la misión de conducirla y servirla lejos de los

61 MACANAZ, *Noticias individuales de los sucesos más particulares, tanto de estado como de guerra acontecidos en el Reynado del Rey nuestro señor, Don Phelipe Quinto (Dios guarde) desde el año 1703 hasta el de 1706*, B.N.M., Mss. 10.617, f. 90 r; BACALLAR SANNA, V., *Comentarios*, cit. pp. 117-118 y 141; VOLTES BOU, P., *El archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*, Barcelona, 1953, pp. 135-138. Este último autor señala que el duque del Infantado fue encerrado en el Alcázar de Segovia, pero añade también que fué desterrado a Granada. Sin embargo San Felipe se refiere a aquel siempre como prisionero y nunca como desterrado.

62 Carta de Liberato Lamo de Espinosa a Grimaldo, Segovia 15.7.1706 [doc. XC].

63 BACALLAR, *Comentarios*, cit. p. 141.

64 *Ibid.*, p. 120; VOLTES BOU, *El Archiduque Carlos*, cit., p. 135.



Mariana de Neoburgo
(B.N.M.-I.H.-5382-1)

enemigos, entre los cuales ella podía encontrar apoyos. Nadie sabía, ni el propio rey, cuál sería el destino del viaje. La presumible resistencia y la capacidad de maniobra de la reina viuda hizo necesario un gran sigilo, por lo que Osuna hubo de utilizar numerosas astucias y hacerle creer que para garantizar su seguridad personal, debía pasar a Burgos⁶⁵.

Así lo hizo el duque de Osuna la tarde del 20 de agosto, después de ver al corregidor de Toledo, al cardenal Portocarrero y al conde de Alba de Liste, mayordomo mayor de la reina. A este último se le ordenó que continuara sirviendo este empleo, como de hecho hizo, aunque no sin manifestar su resignación. Muy a su pesar acabaría acompañando a la reina viuda de Carlos II y a su familia hasta la frontera, al igual que lo haría la duquesa de Linares, camarera mayor, pues aunque su marcha no estaba prevista ni siquiera hasta el otro lado de la sierra de Guadarrama, se les pediría a los dos que continuaran, pues ambos debían de ser las únicas personas del séquito de la reina en las que tanto Osuna como el rey podían confiar⁶⁶.

Después de estos trámites pasó a ver a la reina, quien recelosa de las intenciones de Osuna, trató por todos los medios de retrasar la salida, pues desde el primer momento intuyó certeramente el verdadero destino del camino que debía emprender, e intentó sonsacar al duque "si sabía algo de si hera la ydea la de llevarla a Francia" - intención que verdaderamente Osuna desconocía - insistiendo en que su salud no le permitía un viaje tan largo - hasta Burgos, se entiende - y que prefería ir a un sitio más cercano como era El Escorial. Hasta tal punto llegó a temer Osuna la resistencia de la reina y sus criados que metió a la Guardia de Corps dentro del Alcázar de Toledo, colocó centinelas en ciertos lugares del interior, mandó que la caballería tomara todas las puertas y puso diez centinelas a caballo alrededor de aquél. Los medios materiales con los que contaba para cumplir el cometido encomendado eran escasos, "teniendo empeñada la plata de los estados de damas y cavalleros, haviéndosele amotinado los criados, en particular los de escalera abajo", y además no tenía coche en que ir "porque todos están rotos". Junto a todo ello la reina se negaba a emprender viaje sin sus criados, muchos de los cuales se hallaban presos, por lo que tuvo que solicitar al corregidor que los pusiera en libertad⁶⁷. Doña Mariana solicitó también la libertad de don José Niño de Silva, marqués de Tejares, por no tener más mayordomos que el hijo del

65 Cartas de Alba de Liste y Portocarrero, Toledo 20.8.1706 [doc. I y II]. Aunque memorialistas posteriores, conocedores al tiempo de escribir sus obras del destino final del viaje de la reina, apunten que se comunicó a la misma la intención de llevarla a Francia. BACALLAR, *Comentarios*, p. 120; CASTELLVÍ, F. de, *Narraciones históricas*, vol. II, 1998, p. 166; MACANAZ, *Noticias individuales*, fol. 101v y 102r.

66 Cartas del conde de Alba de Liste y de Portocarrero a Mejorada, ambas en Toledo 20.8.1706 [doc. I y II]; BACALLAR, *Comentarios*, cit. p. 120.

67 "por oviar dilaziones, pues lo que importa es la salida y pasar el puerto de Guadarrama, que después allá se les puede asegurar y finjir el destacamento si conviniere a la detención en qualquier parte". Carta de Osuna a Felipe V, Toledo, 20.8.1706 [doc. III]

conde de Eril, que debido a su salud podría quedar en el camino, petición a la que el rey contestó negativamente “siendo los motivos de su prisión dependientes del interés público”. E igualmente a través del gobernador, pidió a Osuna que diera pasaporte al duque de Arcos, que lo había solicitado para ir con su hermana, así como la libertad para un platero que había confesado su delito. El parecer de Osuna respecto a todas estas peticiones fue rotundo, considerando que no debía el rey acceder a ellas, pues era mejor que enviara a personas de su confianza para que la sirvieran y asistieran con el decoro que merecía, ya que a todos éstos había que castigarles de acuerdo con el delito que habían cometido, “pues sino no se consiguiese el fin del escarmiento”. La duquesa de Linares llegó incluso a decir esa misma noche a Osuna que las que iban con la reina eran “las que la habían perdido, que ella no quería hir por jefa de zerbezeras, que es el nombre que aquí dan a los desafectos”, porque debió de haber esos días gran alboroto entre los criados. Entre todos ellos destacaba un hombre llamado Juan de Araujo, “quien parece que la gobierna y tiene su confianza”, a quien la reina quería llevar consigo para que hiciese de secretario que escribiera a S.M.. Así como a los anteriores les fue negada la salida, sí fue permitida a éste, pues ya traía Osuna orden de Ronquillo para que si le hallaba allí, le llevase y le asegurara más tarde junto con los que había soltado de la prisión. La respuesta general que dio el rey respecto a todos fue que no se entretuvieran en avisar a toda la familia, pues cuanto menor fuera el número de gente, mejor cumpliría Osuna su misión; además todas estas peticiones de la reina lo único que hacían era dilatar la salida⁶⁸.

Por fin salieron de Toledo el día el día 22, y en la primera jornada consiguieron llegar hasta Cedillo, porque a pesar de lo tarde que partieron, como había mandado antes el equipaje, al llegar a Olias y comprobar la reina viuda que no estaba allí, accedió a no detenerse. Hizo además el duque que se le avisase haber visto partidas enemigas, y obtuvo así el efecto que esperaba al ver que Mariana de Neoburgo, ante tal noticia, no podía disimular su alegría. Mostraba ésta un gran empeño en ir a El Escorial, y se quejaba del trato que Osuna le daba, escribiendo al rey que hasta el alivio de agua fría le faltaba. No dejó el rey ante tales quejas de recordar al duque el trato que merecía la reina, no sin hacer hincapié en que pasasen cuanto antes el Guadarrama y no se detuvieran de ninguna manera en El Escorial⁶⁹. Ya en Móstoles Osuna se dió cuenta de que la reina no continuaría el camino si se le negaba dirigirse a este último lugar, y decidió no enseñarle la carta en la que Felipe V insistía en que debía pasar el Guadarrama, pues doña Mariana le había llamado y le había dicho “ya beis que estoi desnuda y os aseguro estoi malísima que no es posible a levantarme a marchar oy”. Decidió convencerla diciéndole que debía seguir hasta Torreldones - que era la siguiente jornada prevista - pues desde ahí quedaba a muy pocas leguas El Escorial,

68 Cartas de Osuna a Felipe V, Toledo 21.8.1706; Mejorada a Osuna, Cienpозuelos 22.8.1706; Felipe V a la reina viuda, Cienpозuelos 22.8.1706 [doc. VI, VII y VIII].

69 Cartas de Osuna a Felipe V, Cedillo, 23.8.1706; Mejorada a Osuna, Cienpозuelos, 23.8.1706; Mejorada a Osuna, Cienpозuelos, 23.8.1706, para mostrar a la reina; Felipe V a la reina viuda, Cienpозuelos 23.8.1706 [doc. IX, X, XI y XII].

a lo que accedió en un principio Mariana de Neoburgo, no sin poner de manifiesto a Osuna su desconfianza. Una vez en Torrelodones, la reina vio hacerse realidad todos sus temores. Desde allí Osuna contaba a Mejorada hasta qué punto se habían encendido los ánimos, “quando la Reyna me hizo entrar, hallándola hecha una magdalena, llorando arroyos [sic] con el maior desconsuelo que se puede explicar y pidiéndome de aquel modo y echándose en el suelo con todas las expresiones que VS. puede discurrir de quien haze esto. Y viendo que no pudo sacar de mí el llebarla al Escorial por más instancias que hizo, dejando ninguna de que no usase, haviéndome salido de allí sin poder conseguir la ora para la marcha de oy por decirme que si no la sacavan arrastrando y con grillos y de ese modo la metían en la litera, no la havían de lograr”. A esta tensión contribuyó el secretario de la reina llamado Araujo, que se dirigió a Osuna una vez hubo salido éste de la cámara de doña Mariana, increpándole y echándole la culpa de todo. En el interín de todo esto salió también de la cámara la sobrina de Araujo, llamando al cirujano, diciendo que a la reina “le había dado un accidente”, volviendo a entrar todos de nuevo, salvo Osuna que no tuvo valor para ver así a la reina. Una vez se hubo sosegado la situación, Mariana de Neoburgo hizo entrar a Osuna para comunicarle su intención de escribir al rey, de lo que aquel trató de disuadirla diciéndole que se exponía a que nadie la creyese, y en consecuencia la malicia contra ella fuera en aumento⁷⁰. No obstante, fue escrita la carta, y se encargó Araujo de hacer llegar una copia al duque, que insistió en que se omitiera cualquier referencia al incidente. En ella, además de insistir en pasar a El Escorial con el supuesto motivo de reparar los coches, la reina se expresaba en los siguientes términos:

“De suerte que considerando se me tratava no como quien soi, ni como Reyna que e sido de España, sino es como si fuera la vasalla más ynferior y delinquente, considerándome esenta, de que conmigo se ejecutem tales tropelías que no me persuado que V.M. mande tal cosa, pues no cave en Rey Católico ni en los vínculos de parentesco, sólo lo atribuyo a que V.M., mal informado y con influgos de quien desea acavar con mi vida, ejecuta esto conmigo [...] Y al mismo tiempo ordené al duque de Pinto personalmente y manifieste la forma en qué él a visto e obedezido, el estado de mi salud y casa y que quedo reduzida con sentimiento y dolor que la Europa bea lo que se ejecuta conmigo [...]”⁷¹.

De todas formas las respuestas del rey y de Mejorada no fueron demasiado contundentes, y como en otras anteriores expresaban su deseo de que la reina recibiera el trato más atento posible, pero seguían manteniendo su determinación de que para asegurar su persona debían continuar viaje y pasando Guadarrama llegar a Segovia,

70 Cartas de Osuna a Mejorada, Móstoles 24.8.1706 y Torrelodones, 26.8.1706 [doc. XIII y XV]

71 Carta de la reina viuda a Felipe V, Torrelodones, 25.8.1706 [doc. XIV].

donde ya podría descansar. Se redujo finalmente la reina a salir, pero llegaron sólo hasta Collado Villalba pues era ya demasiado tarde⁷².

En Collado Villalba no cesaron los problemas, pues Araujo fue a decir a Osuna que la reina estaba con calenturas y vómitos, y que quería enviar a un tal Cristian a que fuera a Toledo a buscar al médico, a lo que Osuna se negó diciendo que estaba más cerca Madrid y que enviaría allí a alguien a por el médico don Damián Mayorga, que le habían dicho gozaba de la confianza del rey. Después de esto volvió de nuevo Araujo a decir que la reina no podía moverse ese día, y que si no se le concedía pasar a El Escorial para reponerse, que se le permitiera ir a Madrid, lo que Osuna no concedió, pues consideró que S.M. debía contestar “los yncombenientes que ay para hir a Madrid, por la administración de justizia que allí se está haziendo y no ser dezente sea vista de la Reyna”⁷³. La paciencia del duque de Osuna debió entonces llegar a su límite y pidió que se tomara una determinación con Araujo, por razones evidentes, y con doña Bárbara de Avilés, “que viene con su nieta y sobrinas por de la cámara de la Reyna, la qual es la que más daño nos haze y el motibo de las desconfianzas, resistencia y accidente de la Reyna”, y sobre la que el gobernador del Consejo ya le había prevenido, pidiéndole que no se deshiciera de ella. Ni Araujo ni Bárbara de Avilés habían opuesto ninguna resistencia para ir con la reina, sino todo lo contrario, así como tampoco lo habían hecho todos aquellos criados que dejó en libertad, a petición suya, el corregidor de Toledo, todos ellos sospechosos, y cuya lista, con nombres y oficios, aprovechaba Osuna para enviar a S.M.. Recordaba Osuna a Mejorada, ante las quejas que le habían dicho tenía el rey, que decidió llevarlos con él para evitar dilaciones en la salida, “y con ver no se tenía por delinquentes a toda su familia y que los ponían en libertad todos los criados que no estaban presos por horden del Rey, pues aunque ubiese la yntenzión, no havia llegado aún y sólo estaban por haverlo pedido el pueblo”, mientras que los que estaban por orden del rey se quedaron en prisión. Manifestó además que su intención era volver a hacerles prisioneros cuando así lo considerase S.M..

Aquellos que Osuna soltó de la prisión eran Juan Balu, del hábito de Santiago, veedor de la caballeriza; Joseph Miralles, ujier de saleta; Joseph Fontana, sangrador; Joseph Sanz, hidalgo, ayuda del aposentador mayor; Juan Pérez, mozo del guardajoyas; Cristobal Ulben, cirujano, que fue ayuda de cámara del marqués de Leganés, y que estuvo preso tres veces por este motivo, una de ellas en Toledo, pero que el conde de la Atalaya hizo soltar en la visita que hizo a Toledo para “cumplimentar” con la reina, a pesar de lo cual volvió a estar preso; Pedro Mingorrea, capellán de honor, que todavía no había llegado por falta de carruaje; y Domingo Vera - a pesar de que la reina pidió su libertad - que servía el oficio de contralor, pues

72 Cartas de Osuna a Mejorada, Móstoles 24.8.1706 [doc. XIII]; Osuna a Mejorada, Torrelodones, 26.8.1706 [doc. XV]; Reina viuda a Felipe V, Torrelodones, 25.8.1706 [doc. XIV]; Felipe V a reina viuda, Ciempozuelos, 26.8.1706 [doc. XVI]; Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 26.8.1706 [doc. XVII].

73 Carta de Osuna a Mejorada, Collado Villalba, 26.8.1706 [doc. XVIII].

el propietario y un tal Manuel Osorio, que estaban presos por orden de la Reina, por ser los que más habían declarado su fidelidad, quedaron detenidos en sus casas al no haber querido el corregidor meterles en prisión. Respecto a los que incluía en esta memoria que le había proporcionado un afecto, así como respecto a los demás que iban con él, pidió Osuna una rápida determinación⁷⁴.

Llegó don Fulgencio Benavente, médico de cámara del rey, al día siguiente, y viendo a la reina la encontró un poco débil, aunque según Osuna no debía ser tanta la indisposición, dado que estaba vestida y “a lo que parecía de medio cuerpo arriba, peinada y con muchos polvos”. Decidió la reina seguir el camino, no sin antes advertir que sólo llegaría hasta Guadarrama y al día siguiente pasaría el puerto, pues sus fuerzas no le permitían más. No sabía Mariana de Neoburgo que le esperaba la jornada más dura, pues saliendo de Collado llegaría de madrugada a El Espinar, porque el duque había enviado al teniente con una partida a Guadarrama para que hiciera ocultar toda la cebada, de manera que llegando más tarde el carruaje no pudieran detenerse hasta el otro lado de la sierra⁷⁵.

A las tres y media de la madrugada llegaron a El Espinar después de una larguísima jornada, cuya dureza reconoció hasta el propio Osuna - aunque con mayor tibieza que la reina - que contó a Mejorada que ésta había hecho la legua que hay desde lo alto del puerto hasta El Espinar a pie, al no haber habido forma de que entrara en la litera por más que se le pidió, pues los coches se habían ido rompiendo por el camino: el de las barrenderas antes de llegar a Guadarrama, el de las damas en la subida del puerto, a las cuales hizo la reina entrar en su propio coche, el de las camaristas junto a la misma venta y el de las criadas de las damas que volcó, por lo que el capitán don Francisco Herrera, que mandaba las milicias en lo alto del puerto, hubo de acomodarlas como mejor pudo quedando encargado de enviar los coches al día siguiente. No obstante, a pesar de que toda la comitiva sin excepción de persona se había quejado, estaba satisfecho de que por fin la reina hubiera pasado el puerto. Las críticas a Osuna después de esta jornada fueron más vehementes que nunca en una viva carta que la Reina escribió a Felipe V: “... no sólo se contentó con que llegásemos a este lugar [Guadarrama], sino hizo se continuasse passando el Puerto, haviendo salido dél milagrosamente, pues herrado el camino, me llevaron por despeñaderos, de suerte que fue preciso muchas vezes apearme y subir y bajar el puerto a pie y el coche sacarle a ombros, pues no era capaz de otra suerte ...”. El rey fue una vez más condescendiente con Osuna y trató de disculparle, a pesar de que la queja de la reina no había quedado ahí, pues cartas en términos similares, con algún detalle más, habían sido enviadas a todos los miembros del Gabinete - Ronquillo, Aguilar, Montellano y Medinasidonia - pidiéndoles que dieran la cara por ella. Amelot indicó a Mejorada que se diera una respuesta uniforme y en términos generales en todas

74 Carta de Osuna a Mejorada, Collado Villalba, 26.8.1706 [doc. XVIII]. La memoria la pidió Amelot, y le fue enviada al campo de Vélez el 14 de septiembre de 1706 [doc. XL].

75 Carta de Osuna a Mejorada, Collado Villalba, 27.8.1706 [doc. XIX].

ellas⁷⁶, a pesar de que al segundo le pareció que siendo tantos los desconuelos y penalidades de la reina viuda, una respuesta general no iba a satisfacerla. Alguno como Medinasidonia llegó a expresar la compasión que sentía por ella, “sin que pueda negar que la memoria de ser muger del Rey mi señor - que está en el cielo -, en medio de que no fui nada favorecido de ella mediante su Reynado, ha causado en mí toda ternura que devía a los favores del Rey su esposo, porque en quanto no sea perjuicio del Estado, es preciso deve todo su consuelo, pues el respeto de la dignidad es más empeño del Rey que mío”⁷⁷.

La salud de Mariana de Neoburgo, unida al cansancio de la jornada y al mal estado en que se encontraban los carruajes, les hizo esperar en El Espinar algún día más, donde el duque tuvo tiempo de escribir varias cartas, en las que comunicaba el deseo de la reina de no pasar ni por Segovia ni por Burgos, “donde además de esto dize le an informado es un lugar triste y mal sano”, y sin embargo ir al lugar de Sotillo, “que le an dicho ay un soto de caza donde se podrá alguna vez dibertir”. Así mismo solicitaba el duque que se escribiera al conde de Alba y a la duquesa de Linares ordenándoles que continuaran, pues habían dicho que se iban “y no tiene jefe ninguno sino éstos”. Allí mismo recibió también una carta de Mejorada en la que éste acusaba el recibo de las cartas escritas desde Collado - en las que Osuna enviaba la relación de la familia de la reina, y en las que representaba los perjuicios que Araujo y Bárbara de Avilés estaban causando en la marcha de toda la comitiva - y le comunicaba que el rey había dispuesto que estos dos últimos, al partir de Segovia, quedaran presos en su Alcázar, pero sin que lo supiera la reina hasta que hubieran salido de la ciudad. También indicaba a Osuna que continuase el camino hasta Vitoria, dejando a un lado Burgos⁷⁸.

Juzgó conveniente el duque de Osuna enviar presos al Alcázar no sólo a los dos sujetos mencionados sino también al cirujano, al sangrador y al capellán de honor flamenco, que habían sido puestos en libertad al salir de Toledo, el último de ellos

76 “J’envoye, Monsieur, a VSI. les lettres de la Reyne douaire, sur lesquelles le Roy desire de voir le projet d’une reponse en termes generaux et convenables a la situation des choses qui puisse estre faite uniformement par les ministres du Cabinet ...” Carta de Amelot a Mejorada 02.9.1706 [doc. XXXIII].

77 Cartas de Osuna a Mejorada, El Espinar 28.8.1706 [doc. XX]; Reina viuda a Felipe V, El Espinar, 29.8.1706 [doc. XXV]; Amelot a Mejorada 02.9.1706 [doc. XXXIII]; escuela de Medinasidonia a Mejorada, Ciempozuelos 29.8.1706 [doc. XXVIII].

78 Cartas de Osuna a Mejorada, El Espinar, 28.8.1706 [doc. XXI]; Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 28.8.1706 [doc. XXII]. La carta ordenando a la duquesa de Linares que continuasen con Osuna fue escrita a mediados del mes de septiembre, en los siguientes términos: “Haviendo tenido el Rey por conveniente que la Reyna viuda nuestra señora, pase por ahora a residir a Pau, me manda diga a VE. será mui de su Real agrado, el que VE. con ningún pretexto, no se excuse de ir, asistiendo a S.M. y mantenerse hally, sirviéndola por aora en la misma forma que hasta aquí porque así conviene al Servicio del Rey”. En el membrete de la carta ponía: “Idem al conde de Alva de Liste, en los propios términos aunque por diferente modo”. Carta de Mejorada a la duquesa de Linares, 15.9.1706 [doc. XLII].

por orden del cardenal Portocarrero⁷⁹, pues todos estaban causando grandes perjuicios. Decidió además que todo lo ejecutaría dos días después, al salir por la tarde de Madroña - suponemos que se refería a Madrona, a donde iría al día siguiente desde El Espinar -. De esta forma previno a Mejorada, para que si el rey no estaba de acuerdo enviara a un guarda al amanecer, antes de que salieran de Madrona, con el despacho correspondiente. Consideraba por otro lado que esto le ayudaba a aligerar la familia, tal y como Mejorada le había indicado que hiciera: “como tengo algunos antecedentes por la confusión que causó el pedir las memorias, diciendo algunos de la familia de mugeres como de hombres se querían quedar. Y respecto de estar allá las memorias de toda la familia que viene, con distinción de nombres, clases y oficios, se puede hazer mejor que acá embiándome la horden de lo que he de ejecutar, con distinción de lo que he de hazer y dónde he de ymbiar a los que se excluieren”. En esta misma carta proponía alguna argucia para hacer creer a la reina que no pasando por Burgos, lo mejor era que fuera a Vitoria, que era un lugar mucho más saludable. Todas las decisiones de Osuna fueron inmediatamente aprobadas por el rey y así lo transmitió Mejorada⁸⁰.

Finalmente debieron de quedar presos en el Alcázar de Segovia Bárbara de Avilés, azafata de la reina; el secretario Juan de Araujo; el cirujano, Cristobal de Ulben; un capellán de honor flamenco, llamado Van der Varen; y don Joseph Fontana, sangrador; tal y como había pedido Osuna, pero además, por una carta de Mejorada de principios del mes de Septiembre, encontramos que también debieron quedar presos en la fortaleza don Antonio Lombardo, cuyo oficio no se menciona; y el grefier don Diego Cascante. Ninguno de estos dos aparecían en la lista de los criados que salieron de la cárcel en Toledo, ni en las cartas de Osuna, pues el contralor al que se hacía referencia se llamaba al parecer Domingo de Vera. Aludiendo a todos ellos solicitaba Mejorada al corregidor de Toledo y al prior de El Escorial que elaborasen un inventario de todos los bienes, efectos y papeles que tenía entendido habían dejado estos sujetos en la ciudad de Toledo y en el monasterio, y que dejando todos los efectos en depósito enviaran una copia de dicho inventario⁸¹.

Las consecuencias de estas detenciones no se hicieron esperar, y nada más dar cuenta Osuna de haber ejecutado las prisiones de los criados de la reina - no sabemos si personalmente o haciendo venir un destacamento, pero es de suponer que con el cuidado suficiente para que la viuda de Carlos II no se diera cuenta - comunicó que se había encontrado al cirujano un papel sin firma, por lo que inmediatamente pasó a Segovia con don Diego Piñeiro, secretario del rey, para tomarle declaración. Como

79 El capellán de honor que aparecía en la lista inicial de los criados que salieron de Toledo [doc. XVIII] se llamaba Pedro Mingorrea, sin embargo creemos que el que quedó preso en el Alcázar se llamaba Van der Varen, tal y como refiere Francisco de Castellví, *Narraciones*, cit., vol. II, p. 166.

80 Cartas de Osuna a Mejorada, El Espinar, 29.8.1706; Mejorada a Osuna, Ciempozuelos 30.8.1706 [doc. XXIV y XXXI].

81 Carta de Mejorada al corregidor de Toledo y al prior de El Escorial, 03.9.1706 [doc. XXXVIII]. En el manuscrito de Macanaz aparecen los nombres del grefier Casante, del sangrador y de don Juan de Araujo, al parecer secretario de cruzada, entre los prisioneros, *Noticias indibiduales*, cit. f. 102 r.

consecuencia de sus deposiciones pasaron a interrogar a otro de los criados que seguía la comitiva y que no había quedado preso, Juan Thomás de Goyeneche, y sin referir cuáles habían sido sus palabras, remitió a Mejorada con bastante secreto el contenido de ambos testimonios, “de que esto solo yo, Piñeiro y los declarantes tienen noticia y que por mayor sigilo no me he querido valer de ninguna justicia ni escribano que yntervinieren en ello”. A Osuna le parecieron contradictorias las declaraciones de ambos, y reconoció que habría sido necesario un careo, pero que no podía realizarlo porque aunque Piñeiro podía haber vuelto a Segovia con ese cometido, era el único criado que llevaba consigo, y le era muy necesario por ser el que asumía todo el peso de lo que en la comitiva sucedía. Goyeneche no fue hecho prisionero porque Osuna consideró que los bienes que tenía constituían una garantía suficiente, por lo que hizo que continuara con la reina y el resto de sus criados⁸².

Por otra parte el inventario y embargo de los bienes de los prisioneros que habían quedado en el Alcázar, realizado por orden de Osuna, fue enviado a Segovia y quedó en poder del teniente de alcaide, siendo remitidos inmediatamente a Mejorada; sólo se remitió por otra vía el inventario de los bienes del capellán de honor flamenco, que quedaron en poder del alcalde del Pedraza de la Sierra - pues hasta allí llegarían procedentes de Toledo, por ser la siguiente jornada del viaje de Osuna - y cuya memoria fue también remitida a Mejorada. El duque de Osuna debía estar tan agobiado de tiempo que ni él ni Piñeiro tuvieron oportunidad de reconocer los papeles que habían sido aprehendidos a todos estos hombres, y prometió a Mejorada que en cuanto los reconociera, si encontraba alguno “que conduzga al caso”, lo remitiría⁸³.

Desde Madrona, los siguientes lugares por los que pasaron fueron Torrecaballeros, Pedraza de la Sierra, Fuenterrebollo, Valdezate, Roa, Torresandino, un lugar llamado la Torre, Lerma, Villasur de Herreros, Haro y Miranda de Ebro, desde donde Osuna escribió que había ido retrasando la marcha para no entrar en Vitoria, tal y como le habían indicado, y así esperar a que volviera el guardia al que había despachado para que trajera nuevas órdenes del rey. En lugar de este guardia llegó otro, enviado por el duque de Agramont, que le comunicó por orden de S.M. Cristianísima que pasara a Bayona, para seguir hasta Pau, por lo que Osuna continuó la marcha como si ésta fuera la orden del rey Felipe V. Desde que pasaran Segovia no había vuelto a tener Osuna ningún otro percance y el camino hasta Francia debió de ser tranquilo. Lo único que pidió el duque fue que se le comunicara lo que debía ejecutar con “toda esta Casa” en general, y en particular con los guardias de corps. Aunque la orden no llegó a tiempo, Amelot había escrito de su propia mano, al margen de la carta del duque, que redujera la familia lo más posible, dándoles licencia con el consenti-

82 Sobre los Goyeneche vid. CARO BAROJA, J., *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969; GARCÍA GAINZA, M.C., *Juan de Goyeneche y su tiempo: los navarros en Madrid*, Ciclo de conferencias en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Pamplona, 1999.

83 Carta de Osuna a Mejorada, Valdezate, 04.9.1706 [doc. XXXIX].

miento de la reina, así como que los guardias llegaran hasta la raya y que el propio Osuna se desplazara hasta Bayona y viera salir a la reina para Pau. Finalmente les recibió el duque de Agramont en la frontera - desde donde Osuna despachó a los guardias por no haber recibido ninguna orden y haberle dicho Agramont que no tenía otra que la de recibir a la reina - y les condujo hasta San Juan de Luz, "donde hemos llegado a las dos de la mañana, por haver echo nueve leguas de muy mal camino enmedio de no haver avido detención en pasar la barca por haver llegado en baja marea y averse podido pasar el bado". Allí había dado por concluída su misión el duque de Osuna, por lo que decidió volverse a Irún, pero estando ya de camino recibió el correo que había despachado Felipe V, en el que le decía que siguiera con la reina hasta Bayona. Así lo hizo, esperando unos días hasta que llegó de vuelta otro correo que Agramont había enviado a Luis XIV, representándole los inconvenientes que veía para que Mariana de Neoburgo fuese a Pau. En su respuesta aprobó el rey de Francia la resolución de Agramont, por lo que quedando la reina allí exiliada, el duque de Osuna volvió a Burgos⁸⁴.

Nada más sabemos a través de esta correspondencia entre el duque de Osuna y Mejorada de lo que pasó con el resto de la familia de la reina viuda; pero suponemos que cuando el marqués de San Felipe dice en sus Memorias que Felipe V mandó "que no se hiciese cargo alguno a los de su familia"⁸⁵, se refería a esta última decisión que Amelot había escrito de su puño y letra al margen de una de las últimas cartas de Osuna porque, como se ve después de este relato, no todos salieron indemnes, sino que algunos de sus criados quedaron prisioneros en el Alcázar de Segovia y les fueron confiscados todos sus papeles y embargados sus bienes. De los que corrieron esta suerte no hemos obtenido noticia alguna que nos indique cuánto tiempo pasaron allí, si fueron días, meses, etc ..., y cuál fue su suerte final.

Con posterioridad ya no aparecen nuevos nombres de presos, excepto el del propio teniente de alcaide, Velázquez del Puerco, que al parecer en noviembre de 1706 estaba "rígidamente preso" en la propia fortaleza, pues allí había quedado desde la capitulación del Alcázar, así como quedaron algunos de los soldados rendidos, que fueron conducidos después a Valladolid⁸⁶. Pasado un cierto tiempo, a principios del mes de junio de 1708, se dió orden a la Junta de Obras y Bosques para que se enviasen al Alcázar de Segovia doscientos ochenta y seis prisioneros procedentes de Aragón. Sin embargo en aquella ocasión tanto el teniente de alcaide, don Francisco de Cáceres y Cepeda, como la Junta, pusieron de manifiesto los numerosos inconvenientes que existían para albergar a tal número de gente, pues a esos doscientos ochenta y seis había que sumar treinta y tres mallorquines cuya orden de prisión se

84 Cartas de Osuna a Mejorada, Miranda de Ebro, 15.9.1706 [doc. XLI]; San Juan de Luz, 19.9.1706 [doc. XLIV]; y Bayona, 24.9.1706 [doc. XLV].

85 BACALLAR, *Comentarios*, cit. p. 120.

86 A.H.M.Sg., Libro de acuerdos de 1707, leg. 1061, 24.9.1707 y 12.10.1707; CEBALLOS-ESCALERA, *Alcaides*, cit., p.106, n. 320.

había comunicado recientemente. Sucedió además, según representó el teniente de alcaide, que el Alcázar se hallaba “muy mal parado de puertas y ventanas”, y sólo tenía llaves de la entrada principal y de la torre, a lo que debía añadir que se encontraba sin guarnición ninguna, en contra de lo que le había ocurrido a su antecesor. Por su parte la Junta representó que no se podía asegurar su custodia, pues no existiendo razón suficiente para ocupar los cuartos reales, ni los que estaban destinados a los jefes de la real casa, “sólo quedaba el arbitrio de las bóvedas, cuya capacidad no dispensa la disposición que necesita”. A ello añadía la circunstancia, también representada por el teniente de alcaide, de encontrarse éste solo, pues aunque los vecinos de Zamarramala debían enviar nueve hombres, esto era sólo para la vela que hacían de noche - como era tradición - sin que de día se les pudiera obligar a esta asistencia. Finalmente y ante tantos impedimentos, se ordenó que todos estos prisioneros fueran enviados a los castillos de Coca y Pedraza⁸⁷.

La última noticia de este primer período de la prisión del Alcázar es la de la duquesa de Nájera, que llegó con bastante rumor en octubre de 1708 junto con su hija y la duquesa viuda. La orden⁸⁸, como en otras ocasiones, fue dada por el rey a la Junta de Obras y Bosques y comunicada por ésta al teniente de alcaide, así como a Ronquillo y Grimaldo. Llegaron las tres con toda su familia de hombres y mujeres conducidas por el exempto de guardias de corps, don Manuel de Alderete⁸⁹, quien se ocupó de su custodia, y que debía de gozar de la confianza del rey, y desempeñar sus funciones muy eficazmente, porque en prisiones sucesivas será una de las personas que se ocupe también de asegurar la custodia de los presos. Durante la prisión de la duquesa y su familia también estuvo la guarnición muy reducida en cuanto a número de soldados, pues en diciembre de 1708 se ordenó, previa petición del ayuntamiento de la ciudad de Segovia, que se minorase el número de dichas guardias por el coste que le suponía su mantenimiento a la ciudad, que les proporcionaba camas, luz, leña ... Así se dispuso que quedaran ocho soldados, junto con el coronel, mientras “estuviese en los Reales Alcázares la Sra. Duquesa de Nájera”. Las quejas de la ciudad por el mantenimiento de la guarnición del Alcázar, y sobre todo la de aquellos que se ocupaban de los prisioneros de Estado, se repitieron en años sucesivos, por lo esquilados que debían de estar los fondos a causa de lo mucho que habían contribuido en el alojamiento de soldados que habían pasado por la ciudad y otros gastos producidos durante la guerra. Así sucedió en 1710, cuando se les pidió de nuevo que proporcionaran los utensilios necesarios a los guardias que estaban en la ciudad y que se ocupaban de la custodia de la “duquesa de Nájera y demás prisioneros”, y que estaban alojados en mesones de la ciudad. El Ayuntamiento volvió a manifestar cuán menguados estaban sus fondos, llegando a plantear que si no se les

87 A.G.P., Histórica, c. 129; Patrimonios, San Ildefonso, c. 13.540.

88 Ibid.

89 Nombrado armero y guarnicionero de espadas en 1717, y en 1728 barrendero de la armería. A.G.P., Personal, c. 43, exp. 22.

daba otra solución tendrían que pensar en alojar a los guardias entre sus vecinos⁹⁰. La duquesa de Nájera murió en 1710 en el Alcázar, mientras su hija, a pesar de las instancias que hicieron varios grandes para que se le permitiera volver a la corte, fue retirada a un convento de la ciudad de Segovia⁹¹.

La prisión de los agentes franceses del duque de Orleans.

Una de las prisiones más significativas de las sucedidas en el Alcázar de Segovia durante la guerra de Sucesión fue la de los agentes franceses del duque de Orleans, Regnault y Flotte, que tuvo lugar entre los meses de junio y agosto de 1709.

El primero de estos dos agentes, Deslandes de Regnault, era, según consta por el testimonio de Saint-Simon, que nunca le había visto pero habría oído hablar de él, “un drôle d’esprit et d’entreprise, actif, hardi, intelligent”⁹²; en definitiva un hombre de acción a la vez que un hombre reflexivo y enormemente culto, como puede intuirse a través de sus declaraciones posteriores sobre las vicisitudes de su misión en España y las peripecias a las que ésta le condujo⁹³. Llegó este agente a España en 1706 con la intención - según declaró él mismo en agosto de 1709, dos meses después de ser detenido - “de conoitre le mieux que je pourrois, le caractere des Espagnols, de savoir qu’ils disoient des françois et lors que j’enconnoitrois quelques uns de la pleindre comme un general, qui les commanderoit mieux que le marechal Tesse”, sirviéndose para su correspondencia de un gentilhombre del duque de Orleans llamado Longepiere⁹⁴. A partir de ese momento, Regnault se convirtió en el eje de todas las intrigas del duque de Orleans en España.

90 A.H.M.Sg., Libros de acuerdos de 1708, 1709 y 1710, leg. 1062, 22.12.1708, 25.6.1709, 23.7.1710.

91 CEBALLOS-ESCALERA, *Alcaides*, p. 47. La duquesa fue asistida por el confesor Padre Ramos, el mismo que asistía entonces al duque de Medinaceli. Carta de Patricio Laules al rey, Segovia 23.8.1710 [doc. CCVII]; “Relations veritables, du 1 avril 1710”, cit. GARCÍA-BADELL, L.M., “*Gobernar por ahora*”, en prensa.

92 *Mèmoires*, cit., t. III, p. 542.

93 Debía de tener relación con algunos jansenistas, y él mismo declaró, nada más ser detenido, que en Francia se dedicaba al estudio, así como a escribir, escritos que en ocasiones se publicaron en aquel país y en Holanda: “quand j’etois en France, je n’avois d’autre occupation que l’Etude, et j’étois en commerce avec les gens savants, j’ay connu a Paris des bordes libraire d’Amsterdam, j’ay connu par lettres Bammeal, qui m’écrivoit sur son ouvrage du journal des savans dont il donnoit tous les mois un tome au public. Il m’écrivit aussi sur son dictionnaire de moreri et sur le differet qu’il avoit avec les peres jesuistes de Trevoux contre lesquels il fit une espece de factum qu’il m’envoya. J’ay été aussi en commerce de lettres avec son frere Banage qui a donné des ouvrages au public, ces sortes de commerces sont publicas en France et on écrivoit alors en Hollande quand on vouloit”. [“Interrogations faites a Mr. de Regnault sur les particularités ...”, pregunta 13ª, doc. LXIII].

94 “Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ...”, primera pregunta y segunda pregunta [doc. CXXV]; “Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709”, penúltima pregunta [doc. CXXIV]; “Interrogations faites a Mr. de Flotte ce 7e aoust 1709 ...” [doc. CXX].

La primera campaña de Orleans como comandante del ejército en España durante el año 1707 fue inmejorable para sus pretensiones, ya que en Francia aumentó el partido de aquellos que estaban a favor de sacar a Felipe V de España, lo que hizo correr un continuo rumor sobre la inminente salida del rey, mientras en nuestro país crecía el malestar entre la nobleza, cansada de la presencia de los franceses en el gobierno borbónico; por lo que el duque, antes de volver a Francia a principios del invierno de 1708, después del sitio de Lérida, ordenó a Regnault que se quedara para tantear cuál sería la actitud de los españoles si él ocupaba el trono de España⁹⁵.

Instalado en Madrid durante el invierno de 1708, Regnault entró en contacto con lo más destacado del panorama político y cultural madrileño, conociendo entonces a algunos nobles españoles como el duque de Montalto, con el que hablaba de historia, el duque de Montellano, en cuya casa se reunía a menudo gente de letras, y cuyo secretario le prestaba libros, el conde de Frigilana, quien sí le hablaba del gobierno, el duque de Medinaceli - de quien dijo que jamás le había mencionado nada que pudiera interesar al servicio del rey - y el duque de Medinasidonia, con quien departía de las noticias corrientes. También entró en contacto con el condestable, con el marqués de Valdecañas, con el marqués de Bedmar, con el duque de Arcos, con el de Baños, con el conde de Fernán Núñez, con el duque de Sotomayor, con el que habló del mal estado de las ciencias en España ... y en fin con otros muchos nobles de la corte de Madrid. De hecho no debió de quedarse como simple observador, sino que fue más allá tanteando la actitud de los españoles, y la acogida que darían a su amo⁹⁶. A la cabeza del grupo de españoles con los que Regnault contactó aparecían los nombres de Antonio de Silva, cuya detención y destierro descubrieron la intriga, Diego Carol, Antonio de Villarroel y Bonifacio Manrique de Lara, los dos últimos militares, que pasarían de ser generales borbónicos a convertirse en generales austriacistas⁹⁷.

Recién vuelto de Francia para preparar la campaña de 1708, Orleans pasó un corto período de tiempo en Madrid, donde se entrevistó con personajes de la corte, y por los testimonios que Regnault le refirió, tal y como hemos señalado líneas más arriba, creyó contar con el apoyo de los españoles. Fue entonces Villarroel quien le sugirió que deberían ganar para la causa que tenían entre manos a alguna potencia aliada, y que

95 "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ..." [doc. CXXIV]; "Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ..." [doc. CXXV].

96 EGIDO. T., *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971; "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709" [doc. CXXIV]; "Interrogations detachées" [doc. CXXXVIII].

97 "Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ...", respuesta a la pregunta 15ª [doc. CXXV]. La implicación de Bonifacio Manrique se deduce de sus propio interrogatorio ["Preguntas que se hacen a Don Bonifacio Manrique de Lara sobre diferentes puntos del motivo de su prisión y sus respuestas que son como sigue", 25.7.1709; doc. CVII]. Según Regnault fue Villarroel "qui m'avoit dit plusieurs fois, il faudroit que Mr. le Duc D'Orleans, prit de mesures, pour ne pas laisser passer la Couronne d'Espagne a L'archiduc" ["Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ...", respuesta 5ª; doc. CXXXV].

la más conveniente le parecía Inglaterra⁹⁸. El mismo Villarroel eligió a la persona que había de llevar a cabo esta misión, Diego Carol, gentilhomme sardo que debería pasar a Portugal a entrevistarse con Galloway para decirle que el duque tenía la intención de oponer sus derechos al archiduque con la fuerza de las armas, en caso de que Felipe V abandonara España, y que los españoles apoyaban la idea. Orleans no sólo aprobó el plan sino que lo financió con dos mil pistolas. Por diversas vicisitudes, Carol llegó a entrevistarse con Stanhope y no con Galloway, pero cuando acudió de nuevo a Orleans con la disposición de los ingleses a entablar conversaciones, éste no dio demasiado crédito al sardo, como tampoco lo hicieron Regnault y Villarroel, quizá por la excesiva confianza que parecía haber obtenido de los enemigos⁹⁹.

Durante este tiempo el duque de Orleans no había desechado su idea original, y antes de llevar a cabo ninguna otra acción, llamó a su agente en la corte de Madrid, es decir a Regnault, que junto con Carol acudió al frente catalán, y aprovechó el viaje para ver a Villarroel en Zaragoza - éste había sido al fin y al cabo el mentor del primer contacto con los ingleses - y allí decidió seguir solo a su amo y desprenderse de Carol¹⁰⁰. Reunido Regnault con Orleans en Camporreal, comenzaron los preparativos para iniciar nuevos contactos con Stanhope, para lo cual lo primero que debían hacer era elegir un nuevo agente. Parece que no hubo dudas en la elección, y ya en Fons el duque decidió enviar a dicho agente al campo enemigo. Había sido escogido para esta nueva misión un ayuda de campo llamado Flotte, que reunía las dos condiciones necesarias para llevar a cabo el propósito del duque, ya que se trataba de un hombre de absoluta confianza, por los muchos años que llevaba al servicio de la familia de Orleans, y que conocía Inglaterra, ya que había pasado varios años en aquel país. De nuevo el duque de Saint-Simon consignaba en sus memorias la descripción de este personaje, cuyo nombre completo era Joseph Flotte de la Crau, al que tampoco había visto nunca, pero del que decía era "un homme de beaucoup d'esprit, d'adresse, de hardiesse", en definitiva, un intrépido¹⁰¹.

Regnault y Orleans pusieron a Flotte al corriente de la misión que éste debía cumplir, para la cual sólo les faltaba el motivo o excusa que diera apariencia de normalidad

98 "Interrogations faites a mr. de Regnault sur les particularités dans la lettre de mr. de Grimaldo du 18e courant et ses reponses receües le serment le plus fort", el 18.6.1709 [doc. LXIII]; "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ..." [doc. CXXIV]; "Interrogations faites a regnault le 20e aoust 1709 ..." [doc. CXXV].

99 "Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ..." [doc. CXXV]; "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ..." [doc. CXXIV].

100 "Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ..." [doc. CXXV].

101 Descartaron enviar al campo enemigo a Longepiere, personaje del que se había servido en la correspondencia, siendo iniciativa de Regnault la elección de Flotte, con el que ya había hablado en Camporreal ["Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ...", preguntas 4ª y 5ª, doc. CXXV; "Suite de la denière declaration de Flotte", 24.8.1709, pregunta 2ª, doc. CXXVIII]. Más explícito fue Flotte que describió la conversación que tuvieron en Fons ["Interrogations faites a Flotte le 19e aoust 1709 ...", pregunta 2ª, doc. CXXIV; "Anotaciones de las conversaciones que e tenido con Monsieur Flot = oy 27: de Julio de 1709 =", doc. CIX]; "Mémoires", cit. supra, t. III, p. 545.

a los movimientos del ayudo de campo de Orleans, y que no levantara sospechas ni en el bando borbónico ni en el bando aliado. Por fin la ocasión llegó en el mes de noviembre de 1708, momento en que tuvo lugar la llegada a Pina del comisario de guerra encargado del canje de prisioneros del batallón de marina capturado en Mahón, que los ingleses retenían en represalia por la captura de las tropas británicas en Játiva por Berwick. Públicamente Orleans ordenó a Flotte que se hiciese cargo de estas negociaciones, y que para ello pasase a Lérida, desde donde cruzaría las líneas. Bajo la apariencia de la misión oficial, el duque le dio las órdenes correspondientes de lo que había de tratar con Stanhope junto con una carta de creencia, más amplia de lo que se consideraba necesario para un canje de prisioneros, pues se le otorgaba una amplia discrecionalidad. Las instrucciones que Flotte verdaderamente había recibido eran las de hacer ver a los ingleses la oposición que encontraría el Archiduque si vencía, pues el duque de Orleans se opondría por la fuerza, dado el mejor derecho de sucesión de la Corona que ostentaba, y el apoyo mayoritario que decía tener de los españoles¹⁰².

Tomadas estas disposiciones, ambos agentes se dirigieron a Lérida, desde donde Flotte envió un trompeta a los enemigos, para que le mandaran un pasaporte. Mientras llegaba la contestación, su compañero Regnault se dedicó a preparar la cifra que utilizarían en la futura correspondencia¹⁰³, además de una memoria con los argumentos precisos que forzasen a Stanhope a negociar, y que decía lo siguiente:

“Los españoles conozen bien el carácter de Phelipe sano, y de Carlos tercero, saven que ni el uno ni el otro no es capaz de gobernarlos por sí mismo y en la independencia de todo otra potencia, así lo que les combiene y a toda la Europa, dizen que el Sr. Duque de Orleans tiene sólo derecho a la Corona de España, según sus Mayorazgos que dize que quando ay dos Hijas los Herederos de la primera Primogénita deven ser llamados prefiriendo a las de la segunda, deviendo seguir la Corona la Ley de los Mayorazgos, sobre este principio el difunto Monsieur como Hijo de Ana de Austria a debido ser preferido

102 “Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ...”, pregunta 2ª, [doc. CXXIV]; “Declaración de Flotte. Alcázar 18.7.1709”, primer párrafo [doc. XCVIII]; “Interrogations faites a mr. de Regnault le 8e aoust 1709 ...”, pregunta 7ª [doc. CXXI]; Carta de 14.7.1709, Tres Casas [doc. LXXXVII]; “Declaration jurée solennellement de mr. de Regnault”, marcada con una “C” [doc. CXXXVII]; “Interrogations faites a Mr. de Flotte ce 7e aoust 1709 ...”, preguntas 19ª y 25ª [doc. CXXVIII]; “Interrogations faites a mr. de Regnault ce 8e aoust 1709 sur les reponses que j’ay veües de Flotte, et sur autre chose, le tous sons les memes sermen que les precedentes”, preguntas 5ª, y 6ª [doc. CXXI]; “Suite de la dernière declaration de Flotte ...”, 24.8.1709, pregunta 2ª [doc. CXXVII]; “Interrogations faites a Regnault ce 29e aoust 1709 ...”, preguntas 10ª y 22ª [doc. CXXXI]; “Interrogations faites a Flotte ce 31e aoust 1709 ...”, pregunta 13ª [doc. CXXXIV]. La carta de credenciales era parecida a la que más adelante redactaría Orleans en París, también para Flotte, y que fue encontrada entre los papeles del agente, cuando éste fue detenido.

103 “Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ...”, pregunta 2ª [doc. CXVI]; “Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ...”, pregunta 7ª, [doc. CXXV]; Escrito hológrafo de Flotte, Alcázar 18.7.1709, primer párrafo [doc. XCVIII]. La cifra era diferente a la utilizada por Carol, y fue encontrada entre los papeles de los detenidos [doc. LV].

a los Nietos de María Theresa en los cuales la reunión de las dos coronas puede suceder y para prueba Phelipe quinto antes de salir de Francia, hizo una protestación para asegurarse la Corona de Francia, el Sr. de Orleans haze una rama separada. La más honesta gente de España está persuadida en su conciencia, que no ay derechos más legítimos a la Corona de España que los del Sr. de Orleans, además que conozen sus cualidades personales, y saven que es hombre de guerra, trabajador, penetrante capaz de negocios, muy lejos de seguir las máximas del gobierno de Francia y propio a mantenerse en la independencia que puede sólo asegurar el reposo de la Europa.

Sobre el pensamiento de que la Francia podía abandonarlos, están resueltos entre ellos de poner a Monsieur de Orleans a su caveza y de sacrificar sus vienes y sus vidas por mantenerle. Los principales de la primera nobleza que le son devotos”¹⁰⁴.

La respuesta de los ingleses a la petición del pasaporte tardaba mucho en llegar, y los austriacos comenzaron pronto a recelar. Staremberg, jefe plenipotenciario de las tropas del emperador en España, interceptó y retuvo el salvoconducto, por lo que Orleans se vio obligado a escribir una segunda carta a Stanhope. Entretanto Regnault volvió para Madrid y pocos días después, Flotte, que se había quedado en Lérida, recibió su pasaporte, dando comienzo su delicada misión. Sucedió además en esos días que, Orleans, que había salido ya de Pina, fue llamado urgentemente a París por Luis XIV que cada día veía más difícil el mantenimiento de su nieto en España, ante la derrota francesa¹⁰⁵.

Flotte se dirigió al lugar que los ingleses habían señalado como punto de encuentro, Villafranca del Penedés, y por la sucesión de los acontecimientos descrita en los interrogatorios, el encuentro con Stanhope se produjo en la segunda quincena del mes de noviembre. Terminada ésta, Flotte volvió a Lérida pasando por Cervera, y desde ese punto, por Zaragoza y Pamplona, se dirigió hacia París¹⁰⁶.

Ya en Versalles - a donde Orleans había acudido, como dijimos, ante la urgente llamada de Luis XIV, quien quería verle antes de tomar una decisión sobre la salida que debía dar a la guerra - el Rey Sol comunicó al duque su resolución de retirar sus

104 Esta memoria sirvió de base a otra más amplia que fue mandada redactar en París por el propio Orleans, y fue encontrada entre los papeles de Flotte. Como constituía la pieza clave de toda la trama, tanto Flotte como Regnault ocultaron su origen, hasta que por fin se averiguó que la había escrito Regnault para Stanhope. [doc. XLIX].

105 Declaración hológrafa de Flotte. Alcázar 18.7.1709, párrafo 1º [doc. XCVIII]; “Este papel contiene lo que Mr. Flotte ...”, que acompañaba a una carta de 23.7.1709 [doc. CII]; “Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ...”, pregunta 2ª [doc. CXXIV]; “Interrogations faites a Regnault ce 20e aoust 1709 ...”, pregunta 5ª [doc. CXXV].

106 “Este papel contiene ...”, 23.7.1709, párrafo 2º [doc. CII]; Declaración hológrafa de Flotte, Alcázar 18.7.1709 [doc. XCVIII].

tropas de España, aun sabiendo que esto implicaba la pérdida del trono para su nieto. Orleans se opuso a esta decisión manifestando a su tío que en esa situación los austríacos pedirían la mitad de Francia. En aquellos días llegó también Flotte a Versalles y puso a Luis XIV al corriente de sus conversaciones con los ingleses, si no de todas, sí de la mayor parte de aquéllas, dando entonces orden el Rey Cristianísimo a Orleans, para que su agente pasara ante Torcy con el fin de que se le expidiese un pasaporte a favor de Stanhope, tal y como habían acordado en Villafranca. El salvoconducto fue enviado a Gerona para que Stanhope se pusiese en camino¹⁰⁷.

Durante este tiempo, y antes de principios del mes de marzo de 1709, la respuesta británica adoptada tras las conversaciones de Villafranca debió de llegar a París, y en ella los ingleses hacían una contrapropuesta, con la autorización de su gobierno, en la que Stanhope ofrecía a Orleans Navarra y el Languedoc como pago a su colaboración con la Alianza. Inmediatamente Orleans decidió romper tratos con los ingleses y en consecuencia no celebrar la entrevista con Stanhope, por lo que hicieron volver el pasaporte. Decidido a seguir adelante, Orleans ordenó a su agente en la corte de Madrid, Regnault, que continuara con sus intrigas, tanteando el apoyo que podía obtener de los españoles; mientras, a Flotte le fue encomendada la tarea de redactar una memoria con aquellos argumentos que había expuesto a Stanhope. Flotte pidió a Regnault que le enviara la memoria que había redactado en Lérida - a la que ya hicimos referencia - a lo que Regnault le contestó que no la había guardado, pero que le redactaría otra similar¹⁰⁸. En efecto esta segunda memoria contenía en esencia lo mismo que la anterior, pero en ella se añadían los nombres de los nobles y militares españoles que estarían dispuestos a apoyar al duque de Orleans, en caso de que Felipe V abandonara España¹⁰⁹.

A medida que avanzaba el año 1709 aumentaban los recelos ante las intrigas del príncipe francés, cuyo agente había tenido una agitada actividad en Madrid durante todos esos meses, movimientos que hicieron sospechar a la princesa de los Ursinos que algo estaba pasando a su alrededor, haciendo que se estrechara el cerco sobre Regnault. Esta sospecha no tardó en dar su fruto, y el 25 de marzo de ese mismo año fue interceptada una carta que Regnault dirigía a Flotte. Felipe V comunicó este hecho a su abuelo, pues la carta hacía clara referencia a los contactos con los ingleses, y en términos generales hablaba del supuesto apoyo español a los planes de

107 "Anotaciones de las combersaciones que e tenido con Monsieur Flote ...", 27.7.1709, párrafo 1º, 2º y 28º [doc. CIX]; "Este papel contiene lo que Mr. Flo declara ...", 23.7.1709, párrafo 2º [doc. CII]; "Anotaciones de las conversaciones que e tenido con Monsieur Flot ...", 27.7.1709, párrafos 3º y 10º [doc. CX]; "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ...", pregunta 7ª [doc. CXXIV].

108 "Interrogations faites a Flotte ...", 19.7.1709, preguntas 2ª y 9ª [doc. CXXIV]; "Interrogations faites a Regnault ...", 20.7.1709, pregunta 7ª [doc. CXXV].

109 "Interrogations faites a Regnault ...", 18.6.1709, pregunta 16 [doc. LXIII]; "Este papel contiene lo que Mr. Flot declara ...", 23.7.1709 [doc. CII]; "Interrogations faites a Flotte ...", 19.7.1709, preguntas 2ª y 9ª [doc. CXXIV]; "Interrogations faites a Regnault ...", 20.7.1709, pregunta 7ª [doc. CXXV]. La memoria también fue encontrada entre los papeles de los agentes detenidos [doc. L].

Orleans, en un momento en que el enfrentamiento entre los consejeros franceses y los españoles había llegado a su punto álgido. El rey de Francia no dio demasiada trascendencia al asunto, algo que sorprende bastante y hace pensar que Luis XIV no quería levantar demasiado revuelo, calculando que las sospechas de la Ursinos se debían a los celos que siempre había sentido por Orleans¹¹⁰.

Precisamente uno de los cometidos que había sido encomendado a Regnault desde el principio, fue el de limar asperezas entre la camarera mayor y el duque, algo que fue posible hasta que se precipitó el descontento entre los españoles, lo que hizo que la Ursinos y Amelot tomaran medidas. Una de ellas fue el destierro de Antonio de Silva y otra la reprimenda al duque de Montellano, que acabó siendo excluido del Consejo de Gabinete. Antonio de Silva era criado del duque de Uceda y miembro del Consejo de Ordenes, y era vigilado por su presunta relación con la caída de Cerdeña, aunque formalmente se le acusó de haber criticado a la princesa de los Ursinos. Como apuntamos al comienzo fue precisamente el destierro de Silva, junto con el descubrimiento de la carta de marzo de 1709, lo que desencadenó definitivamente las sospechas¹¹¹.

Tras el descubrimiento de la carta y las consecuentes quejas de su nieto, así como el estallido del malestar de los españoles, el Rey Cristianísimo comenzó a actuar con cautela, tal y como hemos señalado. Con esta intención llamó a Regnault el 28 de abril para que volviera a Francia, y decidió no enviar a Orleans a España para la campaña de ese año. Coincidió además que al día siguiente de escribir Luis XIV que no enviaría a Orleans, mandó a su ministro Torcy como negociador a la Haya, y comunicó poco después a su sobrino que comenzara la ejecución del plan. A su vez Orleans dió la señal de salida para poner en marcha su trama, tal y como se lo hizo saber a Regnault. Fue entonces cuando Flotte volvió a ser elegido para desempeñar esta segunda misión, a pesar de la inocente versión de Saint-Simon y de las excusas que opuso el agente nada más ser detenido, excusas que trataban ocultar su auténtico cometido. En esta nueva misión, según declaró Flotte, debía hablar con aquellos

110 La carta, no la original, sino la cifrada, aparecía entre los papeles de los interrogatorios. A.H.N., Estado, leg. 3468.

111 BACALLAR, *Comentarios*, cit., pp. 168-169; COXE, G., *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, Madrid, 1846, t. I, pp. 351-352. Sabemos que efectivamente Antonio de Silva era criado del duque de Uceda, porque en los papeles que se refieren al alojamiento del Orleans en Madrid, precisamente en el palacio de Uceda, se menciona su nombre como la "persona a quien el Duque tenía encargado el cuidado de su casa". A.G.P., Histórica (Recepciones y Hospedajes), c. 118.

Coincide además que tiempo después, en 1714, estuvo preso en el Alcázar de Segovia su hermano Manuel de Silva, que era vigilado desde 1706, año en que fue apartado del mando de la galera de Sicilia. A él hacen referencia dos cartas de Luis XIV a Amelot, de 26.12.1706 y de 8.10.1708, *Correspondance de Luis XIV avec Amelot, son ambassadeur en Espagne, 1705-1709*, ed. de Girardot, Nantes, 1864, vol. I, pp. 173-174, vol. II, p. 82. De la segunda de ellas parece deducirse que había un tercer hermano, también sospechoso de disidencia, lo cual aumenta la confusión, pues debemos tener en cuenta que era muy fácil que el propio Luis XIV o Amelot confundieran los nombres.

españoles que aparecían en la segunda memoria que había sido redactada, para ver si la misma tenía algún fundamento¹¹².

Entretanto, ni las denuncias de Felipe V ni las sospechas de la princesa de los Ursinos pusieron freno a la actividad de Regnault, y de nuevo su imprudencia haría que el 13 de mayo fuera interceptada una carta dirigida a Flotte, en la que tras hacer referencia a su correspondencia anterior, le comunicaba que no era el momento de volver a Francia ya que los asuntos estaban tomando un matiz importante, y que debía tomar las medidas convenientes a los intereses de su amo. Se quejaba además Regnault de que la falta de dinero le acuciaba, circunstancia que le obligaba a retrasar su salida. Por último se despedía esperando un pronto encuentro con Flotte. Con todo esto es lógico que, día a día, la vigilancia sobre este agente y los españoles a los que frecuentaba fuera en aumento¹¹³.

El 6 de mayo Flotte había salido de París con la excusa de recoger en España el equipaje de Orleans, pero con la auténtica misión de advertir a los españoles de la inminente firma de la paz y la consiguiente salida de Felipe V de la Península. La impedimenta de Orleans se hallaba en el cuartel de invierno francés, a orillas del Segre. Flotte llegó hasta allí realizando un curioso periplo, tratando de que su presencia en España no fuera detectada. Fue primero a Bayona, desde ahí pasó a Pamplona, y resintiéndose de una pierna que se había roto durante el sitio de Lérida, tuvo que ir en mula hasta Madrid. Tras veinticinco días de viaje llegó a esta ciudad, donde primero se instaló a dos leguas de la capital, para más tarde trasladarse a una posada en Puerta Cerrada, y en ambos lugares se entrevistó, en distintas y sucesivas ocasiones, con tres personas. En primer lugar con Regnault, enlace de sobra conocido entre Orleans y los españoles descontentos; en segundo lugar con Bonifacio Manrique de Lara, el general que le introduciría entre los militares simpatizantes de Orleans; y en tercer y último lugar con Miguel Pons, el enlace catalán con aquellos austriacistas dispuestos a apoyar a un soberano neutral e independiente¹¹⁴.

112 "Anotaciones de las comersaciones que e tenido con Monsieur Flot", párrafo 46 [doc. CIX]; Carta de Regnault a Flotte de 13.5.1709. Interceptada y descifrada [doc. LI y LII]; Carta de 14.7.1709, Tres Casas [doc. LXXXVII]; Declaración hológrafa de Flotte, 18.7.1709 [doc. XCVIII]; "Este papel contiene lo que Flotte declara ..." [doc. CII]. La carta de creencia, que fue hallada entre los papeles de los agentes detenidos, apunta más bien la celebración de acuerdos secretos: "Messieurs J'envoye Flotte vers vous auquel vous pouvez parler comme a moy mesme et adjoindre foy a tout ce qu'il vous dira de ma part. J'agreeray tout ce dont il conviendra avec vous et ratifieray ce qu'il aura signé par moy. A Paris le 5 may 1709. Phelippe D'Orleans. Signé de son Altesse Royal" [doc. XLVIII]; BAU-DRILLART, A., *Philippe V et la Cour de France*, París, 1890, II, pp. 63 y 70-76; SAINT-SIMON, *Mémoires*, t. III, p. 545.

113 "Interogé M. de Regnault sur une lettre chiffre intercepté du 13 may 1709 ...", preguntas 2 y 4 [doc. LVI]. No está la carta original, sino la versión que hizo de ella el carcelero de Regnault. A.H.N., Estado, leg. 3468.

114 Declaración hológrafa de Flotte, 18.7.1709, párrafo 12 [doc. XCVIII]; "Este papel contiene lo que Mr. Flotte declara ...", 23.7.1709 [doc. CII]; "Preguntas echas a Monsieur Flot y sus respuestas", 31.7.1709, pregunta 7ª [doc. CXIV]; "Interrogations detaches", 10.6.1709, pregunta 21 [doc. CXXXVIII]; "Contexto de la conferencia que Mr. Flotte tubo con don José Vallejo, diciendo era hor-

En su encuentro con Regnault, Flotte le transmitió las órdenes que traía de Orleans, ante las cuales su compañero se quedó atónito y opuso un cierto escepticismo, pues no confiaba del todo en la respuesta de los españoles. No obstante entre Flotte, Regnault, Bonifacio Manrique de Lara y Miguel Pons, debían ultimar los detalles que permitieran culminar el plan orleanista, una vez firmada la paz y antes de que el archiduque Carlos se hiciera con el dominio de la Península y los castellanos le proclamaran como Carlos III. Había llegado el momento de pasar a la acción: ya no se trataba de tantear, sino de actuar¹¹⁵.

Estaba claro que la situación, de la cual Regnault era consciente, había cambiado respecto al invierno anterior, y en esta adversa situación dejó Flotte la corte y en ella a su compañero, emprendiendo el camino de vuelta a Francia en los primeros días del mes de junio de 1709, pero sin saber que no llegaría a pasar la frontera. Se dirigió primero a Zaragoza, en donde contactó con algunos nobles aragoneses, como Lierta y Villasegura, cuyos nombres le había proporcionado Bonifacio Manrique. Desde allí, sabiendo que los enemigos se hallaban en Balaguer, se dirigió a Lérida, donde se entrevistó con los generales Vallejo y Cereceda, a los cuales, como ya apuntamos, la propuesta les causó cierta sorpresa, pues no acabaron de ver claros todos los puntos, llegando incluso a decir que derramarían hasta la última gota de su sangre por su rey, y que sólo en caso de que Felipe V abandonara España, el duque de Orleans podía contar con ellos¹¹⁶.

El día 4 o 5 de junio, cuando Flotte acababa de salir para el norte, su compañero Regnault decidió salir también de Madrid, acompañado de su ayuda de cámara, de un hombre de oficio peluquero y de un mozo que conduciría las mulas. En la Casa de Campo se despidió de Bonifacio Manrique, y juntos llegaron hasta la primera casa que había en el camino de El Escorial a Valladolid. Continuó Regnault el trayecto, pero sólo durante dos jornadas más, pues en esos días Felipe V encargó su detención a un irlandés exempto de guardias de corps, llamado Timon Connock, orden que no hacía sino culminar la estrecha vigilancia que se había ejercido sobre él desde que en el mes de marzo se interceptara la primera carta¹¹⁷. Connock siguió a Regnault

den de S.A.R. el Sr. Duque de Orleans, en Lérida, en 21 de junio de 1709" [doc. CXLII]; "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709" pregunta 3ª [doc. CXXIV]; "Interrogations faites a Mr. de Regnault ...", 18.6.1709, pregunta 8ª [doc. LXIII]; "Interrogations faites ce 26e juin 1709 a Mr. de Regnault sur le contenu des ordres du Roy du 24 Juin 1709 ...", preguntas 7ª y 8ª [doc. LXVIII].

115 "Preguntas que se hacen a Bonifacio Manrique de Lara sobre diferentes puntos motivo de su prisión y sus respuestas son como siguen", 25.7.1709, pregunta 8ª [doc. CVII]; "Interrogations detachés", pregunta 21 [doc. CXXXVIII]; "Interrogations faites ce 26e Juin a mr. de Regnault ...", 1ª pregunta [doc. LXVIII]; "Declaration jurée solemnement de Mr. de Regnault", marcada con una "C", s.d, párrafo 6º [doc. CXXXVI].

116 Declaración hológrafa de Flotte, Alcázar de Segovia 18.7.1709 [doc. CXVIII].

117 "Interrogations detachés", pregunta 17 [doc. CXXXVIII]. En la versión de BAUDRILLART, fue Pons el que reveló a los reyes la propuesta de Flotte al día siguiente de la salida de Regnault de Madrid, decidiendo entonces aquellos su detención. Amelot trató de disuadirlos pero le aseguraron que desde la interceptación de la primera carta, Luis XIV había dado permiso para detenerle. *Philippe V*, cit., II,

hasta Villacastín, en donde el irlandés tuvo que dejar a sus caballos junto con los oficiales, viendo que estaban cansados y que no ganaba terreno al francés. Finalmente Regnault, su criado y el peluquero, fueron detenidos en Olmedo el día 7 de junio de 1709. Inmediatamente se procedió al registro de los papeles y efectos que el francés tenía en su poder, de los que Connock dispuso para comenzar a interrogar al detenido sobre diferentes extremos de su estancia en España¹¹⁸.

Para realizar mejor su trabajo el irlandés se trasladó a un lugar cercano a Olmedo llamado Matapozuelos, fuera del camino principal, para que su presencia no llamara la atención. A pesar de lo apartado del lugar tuvo un pequeño percance, pues el peluquero consiguió hacer llegar una carta a su mujer, que se hallaba en la corte, la cual escribió otra y se la dió a un conocido, Antonio Trottier, quien fue a llevarla a Matapozuelos. Nada más llegar, cuando Connock supo que el peluquero había conseguido revelar su prisión a alguien, hizo detener a Antonio Trottier junto con su hijo y el carretero que llevaban, a pesar de que el primero le juró que no había escrito el nombre del agente francés en su carta. Dado el carácter secretísimo de esta prisión, no quiso el irlandés arriesgarse a que cualquier sujeto, por inocente que pareciera, la difundiera en Madrid. Fueron puestos en libertad poco tiempo después en Matapozuelos, por orden comunicada por Grimaldo¹¹⁹.

A partir de ese momento los interrogatorios a Regnault comenzaron a sucederse, y junto con las cartas que recogen las impresiones sobre los mismos, fueron enviados al rey y al marqués de Grimaldo, secretario de Estado y del Despacho. Regnault debía de ser más bien parco en palabras, pues en los primeros días Connock, que se aplicaba con celo a su trabajo, dando incluso paseos con el prisionero, no consiguió sacarle demasiada información, a pesar de que muy solemnemente dijera al rey: “je suis convaincu qu’present il parle devant Dieu et non pas devant les hommes”. Para tratar de averiguar algo, al menos sobre los papeles interceptados, le amenazaba con que Flotte había sido ya detenido y que bastaría la confrontación de los testimonios para averiguar la verdad¹²⁰.

p. 76. Lo que sí sabemos es que cuando se dieron las órdenes para la detención estaban presentes los reyes, Amelot y la Princesa de los Ursinos. Carta de Connock, Olmedo 10.6.1709 [doc. LIV].

118 Los carreteros fueron retenidos como medida de precaución. Carta de Connock al rey, Olmedo 07.6.1709 [doc. LIII]; Carta de Connock al rey, Matapozuelos, 12.6.1709 [doc. LVII].

119 Su mujer aseguraba que su marido, de oficio peluquero, había partido para Francia a comprar pelo, y para mayor seguridad iba con el secretario del duque de Orleans. Consta sin embargo que este criado de Regnault llevaba cierto tiempo con él, por lo que podía tener bastante información. Carta de Connock a Grimaldo, Matapozuelos, 11.7.1709 [doc. LXXXIII]; Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 6.8.1709 [doc. CXIX]; Instancia de Juan Berón, panadero de boca de S.M [doc. LXXXIV]; Instancia de Juana Zalamea, mujer de uno de los detenidos [doc. LXXXV].

120 Cartas de Connock, Olmedo 07.6.1709 [doc. LIII]; Olmedo 10.6.1709 [doc. LIV]; Matapozuelos 12.6.1709 [doc. LVII]; Matapozuelos 15.6.1709 [doc. LVIII]; Matapozuelos 19.6.1709, por la tarde [doc. LXI]; Matapozuelos 2.7.1709 [doc. LXXII]. El celo de Timon Connock era lógico, pues si cumplía bien su misión siempre obtendría algún favor del rey, como de hecho debió de ocurrir, pues años después fue nombrado primer gentilhombre del infante don Felipe. A.G.P., Personal, c. 248, exp. 46.

Sin embargo en aquellos días Flotte seguía en Zaragoza o Lérida, y aunque también para él las cosas se precipitaron, todavía gozaría de su libertad casi un mes más que Regnault: bien porque desde los últimos acontecimientos las sospechas de la corte habían recaído sobre este último, bien porque querían dejar a Flotte que siguiera con sus actividades, para ver a qué personas les conducía. Estando éste en Lérida llegó un correo con la noticia de que las negociaciones de paz se habían roto, por lo que vio necesario salir inmediatamente para Francia a través de Jaca, al ser éste el camino más corto, para lo cual obtuvo un pasaporte del mariscal Bezons. Debió de salir de Lérida a finales de junio, con un amigo que iba a Barbastro, pero a un cuarto de legua de aquella ciudad, en Monzón, fue detenido. La reacción de Flotte ante su detención, de cuya ejecución se ocupó el conde de Aguilar, es sorprendente, y no hace sino reforzar la imagen que dimos de él como un hombre de acción¹²¹.

Nada más producirse este hecho a primeros del mes de julio¹²², don Blas de Loya pasó a registrar sus papeles e inmediatamente se puso a Flotte en manos de Cereceda, quien a su vez le metió en una barca para que bajara el río Cinca hasta Mequinencia, mientras él se dirigía por tierra con los caballos hasta aquel lugar. Una vez desembarcado Flotte, reanudaron la marcha a las seis de la mañana del día siguiente, acompañados por el regimiento de Cereceda. El agente francés dijo encontrar verdaderamente preocupado al general, puesto que habían detenido a Regnault, y cuando vieran los papeles, éstos le implicarían junto con Vallejo en todo el asunto. Trató Flotte de poner a prueba al español mostrándole su preocupación por la situación y haciéndole ver que podía ser acusado de traición al rey de España, e incluso le propuso pasarse a los enemigos asegurándole que conseguiría un pasaporte de los ingleses. A la mañana siguiente Flotte había desechado esta idea, con el argumento de que era mejor aclarar todo lo que sus papeles revelaban, pues así debía responder ante su amo, y le dijo a Cereceda que no debía preocuparse, que él sólo había ofrecido su apoyo al duque en caso de que Felipe V les abandonara, y que no tenía por qué temer, puesto que así lo declararía¹²³.

Fue el propio Cereceda el que el día 4 de julio entregó a Flotte y a tres de sus criados en Fuentes de Ebro a Tomás Idiáquez, comandante de las guardias de corps en

121 Declaración hológrafa de Flotte, Alcázar 18.7.1709, párrafos 17, 18 y 20 [doc. XCVIII]; "Este papel contiene lo que Mr. Flotte ..." 23.7.1709 [doc. CII].

122 Debió de ser el día 1, pues la carta del conde de Aguilar ordenando al comandante de guardias de corps que se encargue del preso es de esa fecha. Copia de la carta del conde de Aguilar a Tomás Idiáquez, Lérida 01.7.1709 [doc. LXX].

123 El agente de Orleans sabía muy bien a qué jugaba, pues lo primero que preguntó nada más ser detenido fue si la orden de arresto venía de la corte francesa o de la española, y cuando le dijeron que venía de las dos dijo que eso era imposible. Sabía que si él había cometido algún delito de traición sería contra su propio rey, Luis XIV, pero no contra su nieto Felipe V, pues no era vasallo suyo. "Interrogations faites a Flotte ce 19e aoust 1709 ...", pregunta 20 [doc. CXXIV].

aquel lugar, quien por orden del conde de Aguilar nombró a los doce guardias españoles “más seguros y más secretos”, que junto con un subbrigadier llamado Benavides y el exempto don Liverato de Lamo y Espinosa, deberían encargarse de custodiar a estos prisioneros hasta un lugar distante diez o doce leguas de Madrid. La orden de Aguilar les conminaba, bajo la responsabilidad de sus propias cabezas, a conducirse con el mayor secreto posible, caminando fuera de toda carretera o de camino de posta, incluso evitando los caminos si fuera necesario

“advirtiendo que en los lugares que entren encierren a los presos, entrando a hora que no sean vistos, no dejándolos hablar, ver ni escribir, con nadie, estando de día y de noche dos guardias y un oficial junto a ellos de vista”

Una vez hubieran llegado a Madrid, deberían enviar un guardia sin caballo ni librea que, sin ser visto ni hablar con nadie, “so pena de privación de puesto para siempre”, debía ir a buscar a Grimaldo a su casa, de quien recibiría las órdenes correspondientes¹²⁴. Por su parte, Blas de Loya quedó como persona responsable de los papeles encontrados al agente francés en Lérida, debiendo entregarlos personalmente a Grimaldo. El mismo conde de Aguilar le acompañó hasta Mequinencia y ordenó que desde Caspe veinticinco guardias le escoltaran hasta Madrid, “porque lleguen como deben estas alajas y para que aia uno menos que tenga esta notizia, aunque como él referirá, y por lo que dirá lo saben todos aquí”¹²⁵.

El día 10 de julio tanto Liberato Lamo de Espinosa como Blas de Loya se encontraban cerca de Madrid, el primero en Horche y el segundo en Guadalajara. Ambos habían recibido como es lógico la orden de no entrar en la corte, pero especialmente Blas de Loya, ya que era allí muy conocido. El exempto de guardias de corps envió desde Horche a don Pedro de Brizuela, hombre de su confianza, para recibir órdenes de Grimaldo, y el segundo, que no debió de fiarse de nadie, se sirvió del postillón del corregidor de Guadalajara para ponerse en contacto con el secretario de Estado y del Despacho, sin que este mensajero sospechara el contenido de la misiva que portaba. Ambos insistieron en sus mensajes en hablar personalmente con Grimaldo, puesto que había información que sólo ellos podían transmitir, ante el revuelo que debió de levantarse en Madrid tras el descubrimiento y consiguiente publicidad del “affaire” en el que se hallaban inmersos los dos agentes. Tomando aún más precauciones, Blas de Loya avisó al día siguiente que, apartado de todo camino se trasladaba a Chamartín, en donde no se atrevió a alojarse en el mesón, haciendolo en casa particular. La orden para Liberato Lamo de Espinosa llegó enseguida, y desde San Torcaz, a donde se había trasladado desde Horche, emprendió el camino hacia el Alcázar de Segovia. En tres días llegó hasta Tres Casas, a pocos kilómetros de Segovia, en donde esperó a que fuera de noche para entrar en la ciu-

124 Copia de la carta del conde de Aguilar, Lérida 1.7.1709 [doc. LXX]; Carta de Liberato Lamo de Espinosa, Horche 10.7.1709 [doc. LXXVIII].

125 Carta del Sr. de los Cameros a Grimaldo, Mequinencia 6.7.1709 [doc. LXXV].

dad y su Alcázar, donde el teniente de alcaide, don Sebastián Martínez, le hizo entrega de las llaves de la "torre del Homenaje"¹²⁶.

Don Liberato encontró dicha torre - parece se refiere a la de Juan II - perfecta en cuanto a la seguridad que necesitaba, refiriendo que había una prisión segurísima en lo alto de la misma,

"porque no tiene otra salida que la de abajo que es una gruesa muralla con puertas dobles de yerro de modo que hacia la seguridad no hay que dudar",

Pero existía un problema, ya que el rey había ordenado que el preso estuviera vigilado constantemente por los guardias, y al ser la escalera de caracol de acceso a la torre tan estrecha, sólo cabía allí un hombre, no queriendo don Liberato que se metieran con él en la estancia puesto que

"no están tan bien, ni menos quiero yo mientras este hombre esté a mi cargo que nadie le pueda ablar ni de mis gentes, lo que no puedo excusar en este caso porque no hay allí donde yo pueda estar tampoco por mui estrecho".

Añadía a estos inconvenientes don Liberato, que si se quedaba alguno de sus guardias vigilando al preso en lo alto de la torre, debería bajar de vez en cuando a "mudar", y que para esto debían abrir la puerta cada vez que el guardia bajara, o tenerla siempre abierta

"y siendo tan alta dicha torre no es posible ir y venir tantas veces el oficial a mudar y yo abrir y cerrar porque está más trabajosa"

Decidió finalmente don Liberato quedarse con las llaves de la torre y dejar a Flotte en la prisión más alta de ella - donde había estado el duque del Infantado - pero sin guardias que le vigilaran dentro de la misma y con uno de los tres criados que llevó, un palafranero, para que le asistiera. No obstante, ofreció don Liberato la posibilidad de aliviar la prisión del agente francés encerrándole en uno de los cuartos de abajo, que aunque no eran tan seguros podían llegar a serlo, formando un cuerpo de guardias y centinelas que custodiasen la puerta. Pero mientras tanto, permaneció Flotte en lo más alto de la torre de Juan II en espera de nuevas órdenes.

Debemos recordar que en aquel año todavía permanecía presa en el Alcázar la duquesa de Nájera, y que de su custodia se ocupaba el exepmto de guardias de corps, don Manuel de Alderete. El conflicto entre los dos guardias no se hizo esperar ni dos días, representando Liberato Lamo de Espinosa sus quejas a Grimaldo, y diciéndole

126 Carta de Liberato Lamo de Espinosa, Horche 10.7.1709 [doc. LXXVIII]; Cartas de Blas de Loya a Grimaldo desde Guadalajara y Chamartín 10.7.1709 [doc. LXXIX y LXXX]; Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Chamartín 11.7.1709 [doc. LXXXI]; Cartas de Liberato Lamo de Espinosa a Grimaldo, Tres Casas 14.7.1709 y Segovia 15.7.1709 [doc. LXXXVII y XC]; Carta de Sebastián Martínez, teniente de alcaide del Alcázar a Grimaldo 15.7.1709 [doc. LXXXIX]. Aunque en 1708 había sido nombrado teniente de alcaide don Francisco Alfonso de Cáceres y Cepeda, el que ejercía las funciones de facto era don Sebastián Martínez, por lo que nos referiremos a este último como teniente de alcaide.

que siempre trataba de mandar a Alderete “porque aunque nuestro grado es de un día, por ser yo oficial de la primera compañía le tengo yo esta presencia aunque tenga el grado de brigadier; no es mi ánimo pretender esto haora porque son negocios aparte las comisiones con que nos allamos, pero me a parecido noticiarlo a V.S. por si puede importar”¹²⁷.

Una vez instalado Flotte, el principal cometido de su carcelero era comenzar a interrogarle para ir sabiendo todos los extremos y reconstruir su misión y la de su compañero Regnault en España, que en páginas anteriores hemos relatado. Igual que le sucedía a Connock en Matapozuelos, don Liberato trataba de mantener en secreto la detención de Flotte para que nada se supiera. Para evitar riesgos, el 17 de julio decidió Grimaldo que pasara don Liberato a la corte, para explicar cómo había quedado instalado el preso y para oír de su propia boca las impresiones sobre las confesiones de aquí¹²⁸. Fue designado para sustituirle don Blas de Loya, al que ya conocemos, pues fue la persona encargada de llevar a Madrid los papeles de Flotte confiscados en Lérida. Se ordenó que los guardias y oficiales que habían venido asistiendo a don Liberato desde Fuentes de Ebro, quedaran en el Alcázar, y al teniente de alcaide que pusiera en manos de Loya las llaves de la torre; así mismo estaba advertido don Manuel de Alderete¹²⁹.

En el interín entre la salida del Alcázar de Liberato Lamo de Espinosa y la llegada de don Blas de Loya, el preso quedó bajo la custodia del exempto Alderete. Como ya dijimos estaba éste encargado de la custodia de la duquesa de Nájera, también presa de Estado, pero cuya causa no debía ser en absoluto comparable a la de Flotte, pues llama la atención la prontitud con la que Alderete escribió a Grimaldo, casi asustado, diciéndole que el preso había dicho cosas importantísimas que no se había atrevido a escribir sin tener previa cifra. Finalmente remitió un resumen de lo que se acordó y pudo entender de lo que el preso le había contado¹³⁰.

En esos días, y antes de que Blas de Loya llegara a la ciudad, hizo el prisionero algunas súplicas, que no sabemos si fueron atendidas. Algunas se referían al motivo

127 Todos estos datos aparecen en la carta de Liberato Lamo de Espinosa a Grimaldo, Segovia 15.7.1709 [doc. XC].

128 Es de suponer que la noticia había corrido como la pólvora, y desde luego en la corte de Madrid era de dominio público, como ya vimos ante las precauciones que se tomaron para conducir a los presos sin ser vistos. Según BAUDRILLART, *Philippe V*, cit., II, p. 77, sólo después de la detención de Flotte se enviaron extractos de los interrogatorios y de las cartas de Connock a Luis XIV. Sabemos que precisamente a mediados del mes de julio Grimaldo escribió el duque de Alba, embajador español en París, refiriéndole estas prisiones, a donde ya había llegado la noticia. Carta dirigida al duque de Alba, avisando las prisiones de Flotte y Regnault, Madrid, 14.6.1709 [doc. LXXXVIII]; Cartas del duque de Alba a Grimaldo, París 5.8.1709, París 25.7.1709, París 29.7.1709 [doc. CXVIII, CVIII y CXII].

129 Cartas de Grimaldo a Alderete, Madrid 17.7.1709 [doc. XCIII]; Grimaldo a Liberato Lamo de Espinosa, Madrid 17.7.1709 [doc. XCIV]; Blas de Loya a Grimaldo, Chamartín 17.7.1709 [doc. XCV]; Grimaldo a Sebastián Martínez, Madrid 17.7.1709 [doc. XCVI].

130 Cartas de Alderete a Grimaldo, Segovia 18.7.1709, 20.7.1709 y 23.7.1709 [doc. XCVII, XCIX y C]. Queda de manifiesto la idea que apuntamos al principio, cuando decíamos que la guerra de

mismo de su prisión, y en ellas trataba de obtener el perdón del rey. Otras eran de índole más bien doméstica y de comodidad personal, y entre ellas pedía que fuera a verle un padre jesuita, o un fraile o clérigo que hablara francés, que le dijeran misa en su cámara los días de fiesta, y si no le era esto concedido, que le dejaran ir a una capilla “que ai en la misma torre donde está”, para que le dijeran misa los domingos. Pedía también que se trasladara a su estancia al ayuda de cámara - que estaba preso en cuarto aparte - para que le atendiera, “que asegura no ser hombre de su confianza ni que sabe nada”, y que se mandara sin embargo al palafrenero con los caballos. Por último pedía que le dejaran pasear por encima de la torre o en la explanada de la plaza.

El día 28 de julio don Blas de Loya se hallaba ya en la ciudad de Segovia, y venía dispuesto a interrogar y obtener información del preso, para lo cual traía ya algunos de los interrogatorios hechos a Regnault en Matapozuelos, de forma que podría contrastarlos. Llegó a la siete de la mañana a la ciudad y a las diez ya había subido a visitar al preso, anunciándole que después de comer volvería a hablar con él. Efectivamente volvió y

“empezele con muchos cumplidos y acabé con amenazas para que biese de decir la verdad en lo que se le preguntase, pues ya sabía no ignoraba yo todo lo echo de estta dependencia y con grandes expresiones y clamando a Dios, y que su cabeza respondería sino era assí empezamos â discurrir y de que saqué algún útil aunque no grande según lo que creo tiene dicho”¹³¹.

Duró esta sesión cuatro horas, durante las cuales Flotte trató de reconducir la conversación a los contactos con los ingleses. Se despidieron y quedaron en verse al día siguiente. Debió de ser muy dura la siguiente sesión, pues don Blas de Loya subió por la mañana y bajó a las nueve - suponemos que de la noche - con la impresión de que el agente de Orleans no había dicho nada especial. Pocos días después, y tras otras conversaciones y declaraciones del prisionero, firmadas en francés y traducidas por Loya al castellano con mucho cuidado, juzgó éste ser más las conclusiones que él mismo había sacado que lo que el preso le había contado, y por ser difícil ponerlas por escrito, se ofreció a referirlas personalmente a Grimaldo o al rey. Sin embargo Blas de Loya no pasó a la corte, pues el día 1 de agosto de aquel año se dio la orden para que Regnault fuera trasladado al Alcázar de Segovia, y así fue avisada la llegada de Connock junto con otra persona, cuyo nombre no se decía, pero que evidentemente era el agente francés detenido en Olmedo. Manuel de Alderete y Blas de

Sucesión supone un cambio en cuanto al carácter de los prisioneros, pues en esta época los inquilinos del Alcázar estaban acusados de delitos más graves, entre los que destaca el de los agentes franceses de Orleans. Nada comparable con presos de la calidad de Nájera, y menos aún con los del XVII.

131 Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Alcázar de Segovia 28.7.1709 [doc. CX].

Loya tenían que disponerlo todo para que ambos presos, Flotte y Regnault, a pesar de estar ambos en la fortaleza, no supieran nada el uno del otro¹³².

Alderete salió de madrugada a buscar a Connock al camino para indicarle la forma más adecuada de entrar a la ciudad, mientras don Blas les esperaba en una “puertta escusada”, por donde a las siete de la mañana entraron con el preso y le subieron a la estancia que le había sido asignada en la torre, de tal manera que aunque pasó por delante de la puerta de Flotte, por haber una sola escalera de acceso, aquel no se enteró. A Regnault se le instaló en la misma prisión junto a su ayuda de cámara, mientras al peluquero se le puso en otra estancia aparte, aunque un par de días después fue liberado, junto con los carreteros de Regnault que habían sido retenidos. Asimismo, y para mayor seguridad, el ayuda de cámara de Flotte y otro de sus criados fueron trasladados a otras estancias lejos de su amo, para que no pudieran informarle del nuevo preso que había llegado. Las mulas de alquiler y los mozos que venían con Connock se quedaron en un mesón de la ciudad, pero opinó Blas de Loya que era mejor sacarles de Segovia “por la suma curiosidad de la gente de este pueblo”. Los guardias que acompañaban a Connock, casi todos ellos irlandeses, fueron también despachados por su jefe, quien pidió a Grimaldo diversos favores para ellos, que efectivamente fueron concedidos poco tiempo después por el rey. A partir de ese momento Connock pasó a interrogar a los dos agentes de Orleans, pues le sería todavía más fácil que a Blas de Loya contrastar las respuestas, aunque el sigilo debía ser máximo, pues resultaba difícil abrir la puerta de un prisionero sin que el otro se enterara¹³³.

Desde el momento en que llegó a la prisión, la desesperación de Regnault fue manifiesta, pues llevaba ya más de dos meses detenido, y a tal punto llegaba su desaliento que tuvo que subir a consolarle su propio carcelero. La situación en la que se hallaban ambos no debía de ser para menos, no sólo por las condiciones físicas en que se encontraban, sino por la desmoralización que invadía su ánimo, tal y como quedó de manifiesto en el interrogatorio que tuvo lugar el 18 o 19 de agosto, en el que Flotte se apresuró a manifestar - ante la acusación que le hacía el rey, por boca de Connock, de haber sido muy farragoso en las respuestas dadas hasta ese momento - que ni los tormentos ni la muerte le importaban en el estado en el que se encontraba, estimando el irlandés que sería mejor persuadirle “suave y razonablemente”. Trató de atraerle haciéndole confiar en la benignidad de Felipe V, y lo consiguió, pues acabó Flotte rindiéndose y diciendo a Connock que no podía resistir más y que prometía honestamente decir toda la verdad y confesar toda la trama, pero que necesitaba que le acomodaran en mejor lugar. Volvió a turbarse su ánimo cuando se dio cuenta de que el rey no iba a creer que era el mal trato lo que le había hecho confe-

132 Cartas de Blas de Loya a Grimaldo, Segovia 28.7.1709, 31.7.1709 y 2.8.1709 [doc. CX, CXIII y CXV]

133 No temía Connock por lo que pudieran decir los mozos pue no sabían nada “que ce que tout le pais sait deia”. Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Alcázar de Segovia 2.8.1709 [doc. CXV]; Carta de Connock al Rey, Segovia 4.8.1709 [doc. CXVII]; Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 6.8.1709, por la tarde [doc. CXIX].

sar, por lo que su interpelante le ofreció interceder ante Su Majestad¹³⁴. Precisamente en esta época Felipe V escribió a su abuelo refiriéndole las evasivas declaraciones de Flotte, a lo que Luis XIV contestó que ya que dudaba tanto de la confesión de aquel individuo y puesto que no se fiaba de lo que a él mismo le había dicho Orleans, existía un medio mejor de obtener información, que no era otro que enviarle a Flotte y Regnault a Bayona “où vous pouvez compter qu’ils diront la vérité sur tous les faits dont ils seront interrogés secrètement”¹³⁵.

Connock pidió entonces que se le enviaran nuevas preguntas que hacer a los detenidos - como de hecho sucedió, puesto que continuaron los interrogatorios - pero al mismo tiempo sugirió la necesidad de remediar la situación de los presos, dado el delicado estado de salud en que se encontraban ambos en la segunda quincena del mes de agosto de aquel año, y sobre todo la de Flotte, que al parecer estaba más incómodo. Este último tenía continuamente sudores fríos, había sufrido algún desvanecimiento, tenía fiebre, comía muy poco y no podía dormir la cuarta parte de los días a causa de la cantidad de “pequeños insectos sanguinarios” que le atormentaban todas las noches. Pocos días después le dolía el pecho y tenía dificultades para respirar. En definitiva su estado de salud era delicado y aunque estaba más tranquilo de ánimo, si no se le cambiaba de lugar caería seriamente enfermo. El estado de Regnault no era mucho mejor, pues también estaba muy débil y tenía fiebre todos los días, sin embargo su alojamiento, según Connock, era mejor. El propio Manuel de Alderete les ofreció la visita de un médico, que rechazaron por no querer ponerse en manos de desconocidos, y porque decían que no “sería capaz de sus complejiones”¹³⁶.

A primeros de septiembre se dio orden para trasladar a Flotte y a Regnault a otros cuartos del Alcázar donde estuvieran más cómodos, pero donde permanecieran separados. Alderete se apresuró a manifestar que garantizar la seguridad era muy fácil

“mas la separación y sin que el uno sepa del otro la enquentro dificultosa porque estos señores que están aquí tienen ocupada la parte que mira al medio día y en la opuesta no ai combeniencia que no tenga la contingencia de que lleguen a saver unos de otros ya por ellos mismos, ya por ser cada dos, ya por alguna cosa que pueden oír en los patios, ya que alguno de ellos mismo hable recio de modo que el otro lo podría bien comprehender, pues en quartos donde podían estar con algún alibio todo quanto se havla en los patios se comprehende y aún lo que se havla en los quartos de enfrente”¹³⁷.

134 Nota de Blas de Loya, adjunta a su carta a Grimaldo, Alcázar de Segovia 2.8.1709 [doc. CXVII]; Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 22.8.1709 [doc. CXXVI].

135 Carta de Luis XIV a Felipe V, 26.8.1709, A.E., Corr. pol. Espagne, v. 197, f. 29; cit. LÉVY, C.F., *Capitalistes et pouvoir au siècle de lumières. Les fondateurs des origines à 1715*, La Haya, 1969, p. 425 y 459.

136 Cartas de Connock a Grimaldo, Segovia 15.8.1709 [doc. CXXVIII]; Connock a Grimaldo, Segovia 28.8.1709 [doc. CXXIX]; Alderete a Grimaldo, Segovia 28.8.1709 [doc. CXXX]; Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 22.8.1709 [doc. CXXVI].

137 Carta de Alderete a Grimaldo, Segovia 4.9.1709 [doc. CXXXV].

Es posible que los otros presos fueran la duquesa de Nájera y su familia, que al estar presos en los cuartos del ala sur del Alcázar, hicieron que el traslado de los agentes franceses fuera aplazado.

Al igual que ese año se plantearon problemas de espacio para alojar a tantos prisioneros con cierta comodidad, surgieron ciertas cuestiones de manutención y alojamiento de los guardias y de los propios presos, ya que aunque Liberato había aportado a aquella guarnición diez guardias más, dos cadetes y un subbrigadier llamado Antonio Izquierdo, a finales de julio de 1709 se planteó la necesidad de que los últimos volvieran a la campaña y fueran sustituidos por otros. Alderete, a pesar de las quejas que en su día manifestó, se ofreció a quedarse con sus ocho guardias siempre que no se sacara a Flotte de la torre, pues de otro modo no podría garantizar su seguridad. Así lo comunicó Blas de Loya, quien recibió seguidamente una carta de Grimaldo en la que ordenaba la permanencia en la fortaleza de Segovia de los ocho guardias de Alderete, más cuatro de los que habían venido desde Fuentes de Ebro, junto con el subbrigadier Antonio Izquierdo. Los demás deberían reincorporarse al ejército junto con los cadetes y con Liberato de Lamo y Espinosa, que pasaría de nuevo por la ciudad¹³⁸.

El mantenimiento de esta guarnición era uno de los temas continuamente tratado en las sesiones de ayuntamiento durante aquellos años, pues la ciudad se veía obligada a contribuir aportando los utensilios - camas, luz y leña - que los guardias necesitaban, cantidad que el común sacaba de la sisas de soldados milicianos. Trataba la ciudad de regatear la cantidad aportada, pues como ya dijimos sus fondos estaban bastante esquilados después de varios años de sostenimiento de la guerra. De la lectura de las actas municipales de aquellos años se extrae que estas quejas eran aún mayores cuando se trataba de contribuir a la manutención de los guardias que estaban allí destacados para garantizar la custodia de los prisioneros de Estado, y a los que se alojó en algunas ocasiones en los mesones de la ciudad, y en otras entre los vecinos. Estas discusiones aparecían continuamente, pero parece que fueron zanjadas cuando en 1712 la ciudad quiso eximirse de esta carga, y lo representó al marqués de Bedmar, pues se les contestó que como el reglamento general no hablaba en los alojamientos más que de los que transitan, nada podían en cuanto a los que “se hallan por destacamentos en este Alcázar a la guardia de presos de Estado, donde debe de haber cuerpo de guardia y centinelas, y respecto a que aquí es preciso aia luz y leña para dicho cuerpo de guardia no se deve reputar lo que se da para esto por utensilios, sino por precisa asistencia del castillo y guarda como a vs. se lo tiene prevenido el Sr. Presidente de Castilla”. En cuanto al mantenimiento de los presos, cabe decir que durante el tiempo que duró la prisión de Flotte, don Blas de Loya representó al secretario de Estado y del Despacho el gasto que suponía mantener no sólo al preso y a los tres criados, sino también a los criados de Alderete, “y haviendo forma dentro del Alcázar de que se les asista como se a hecho con otros, lo pongo en la consideración de v.s.”. Sin embargo en la mayoría de las ocasiones Connock y

138 Cartas de Blas de Loya a Grimaldo, Segovia 28.7.1709 y 31.7.1709 [doc. CX y CXIII].

Alderete pedían dinero a Grimaldo para la manutención de los presos, dinero que le fue enviado en casi todas las ocasiones¹³⁹.

A principios del mes de septiembre de 1709 Timon Connock había salido de la fortaleza, pero no sabemos si volvió o no, pues disponemos de poca documentación después de esa fecha. Sabemos que en el año 1712 el encargado de custodiar a ambos presos era un tal Dupont, que en aquel año se hallaba en Pamplona, por lo que hemos de deducir que habrían sido trasladados a aquella ciudadela junto con el duque de Medinaceli, en septiembre de 1710, ante el avance de las tropas del archiduque sobre la meseta¹⁴⁰. Sin embargo en mayo de 1715 los agentes franceses del duque de Orleans fueron puestos en libertad por orden real que ejecutó Antonio González Clavo, entonces teniente de alcaide del Alcázar de Segovia, concluyéndose por tanto que acabaron sus días de presidio en la fortaleza segoviana, a cuyo teniente de alcaide pidieron que hiciera llegar al Rey sus más vehementes agradecimientos. La estampa de ambos personajes saliendo del Alcázar fue dantesca, pues los casi seis años de tan siniestra prisión habían dejado su salud sumamente quebrantada, y según el testimonio del teniente de alcaide apenas podían caminar, sino muy poco a poco y con pausas. No todos corrieron la misma suerte, la duquesa de Nájera había muerto allí cinco años antes y algunos que habían entrado después que ellos permanecieron allí todavía algún tiempo¹⁴¹.

La prisión del duque de Medinaceli y otras prisiones derivadas de la misma.

El descubrimiento de las actuaciones de Flotte y Regnault, junto a las noticias sobre la negociación de una paz en la Haya, indicó a Felipe V el cambio en la política de Luis XIV, pues pasó del desprecio de las intrigas cortesanas, al más absoluto de los temores, tratando de averiguar cuáles eran las verdaderas intenciones de la aristocracia. El monarca español se dio cuenta de que tenía que ganarse a la nobleza y recobrar su apoyo, así como buscar la cohesión del bando borbónico y atraerse a una nobleza descontenta con el modo de gobernar francés, que veía el destino del reino en manos extranjeras y al servicio de la política europea, y más en un momento en el que el abandono de su propio abuelo parecía más cierto que nunca. A cambio de recuperar la confianza de la nobleza española hubo de hacer algunas cesiones que supusieron la paralización de ciertas reformas emprendidas: apartó a Amelot del gobierno, el cual regresó a Francia; cambió la composición del Consejo de Gabinete a finales de junio o primeros de julio de 1709, entregando el gobierno a los españoles y dejándose gobernar por sus consejos; y por último hizo al duque de

139 Carta de Alderete a Grimaldo, Segovia 4.9.1709 [doc. CXXXV]; Acta de 23.1.1712, A.H.M.Sg., Libros de Acuerdos, leg. 1063.

140 Minuta de una carta de Grimaldo a Dupont, 25.7.1712 [doc. CCXLI]; SAINT-SIMON afirma que Flotte fue trasladado con Medinaceli. *Mémoires*, cit., t. III, p. 996.

141 Carta de Regnault y Flotte a Grimaldo, Segovia 27.5.1715 [doc. CCLI]; Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia, Mayo de 1715 [doc. CCL].



Duque de Medinaceli
(B.N.M.-R.-2579)

Medinaceli responsable de los asuntos de Estado, aunque sin formar parte del Gabinete¹⁴².

De entre toda la nobleza destacaba don Luis de la Cerda, IX duque de Medinaceli, cabeza de la alta aristocracia española, emparentado con el resto de casas nobiliarias, apareciendo como una de las piezas claves de la sociedad estamental del Antiguo Régimen español. Estuvo primero al servicio de Carlos II en Italia, y cuando éste murió estaba de virrey en Nápoles, regresando a España en 1702. Sus dominios eran inmensos, sobre todo en Valencia y en el principado de Barcelona. Como nota definitiva de su personalidad cabe destacar que poseía una importante biblioteca y que protegió a Manuel Martí, uno de los precursores de la Ilustración valenciana. Era además un personaje altivo y soberbio, o al menos así le calificaron algunos testimonios, que ciertos o no, inducen a pensar que se trataba de un hombre de fuerte carácter, tal y como le describió el hombre que le custodió en su prisión del Alcázar, quien escribía un día a Grimaldo diciendo: “Vous connoissez Monsieur, son naturel altier et superbe, dont sa disgrace n’a rien rabatu”¹⁴³.

La elección del duque resulta extraña, pero no entraremos a considerar los motivos que indujeron al rey a convertirle en un auténtico privado. Tan solo decir que pudieron ser dos las razones, una la de atraerse a la aristocracia, y otra la de controlar las actividades del duque, puesto que hasta el propio Luis XIV había advertido a su nieto sobre la posición de este grande de España, ya que las preguntas sobre su fidelidad habían estado siempre en el aire y era conocida su correspondencia con los austriacistas, así como su amistad con el duque de Orleans¹⁴⁴. Sin embargo su caída fue rápida, y aunque resulta difícil apuntar los motivos concretos de la misma, la información existente sobre su prisión es tan abundante que podemos hacer una reconstrucción bastante prolija y fidedigna de los nueve penosos meses de la vida del grande que transcurrieron desde su sorprendente detención en el mes de abril de 1710, hasta el día de su muerte el 26 de enero de 1711.

Decimos sorprendente detención, porque el martes 15 de aquel mes de abril de 1710, a las dos de la tarde, el rey envió un mensaje al duque de Medinaceli, citándole a las siete en palacio - extremo éste que no debió de llamar la atención del duque - en donde tras una amable conversación que duró cerca de tres cuartos de hora, le ordenó que bajara a la covachuela. Allí, en las oficinas de la secretaría del Despacho, se produjo una escena que debió dejar al duque estupefacto, pues Grimaldo no le esperaba para despachar, sino con el teniente general don Juan de Idiáquez¹⁴⁵, sargento mayor de la guardia real, quien por orden verbal de Felipe V, “en

142 BACALLAR, *Comentarios*, cit., pp. 175 y 182; GARCÍA BADELL, L.M., “*Gobernar por ahora*”, cap. 6, en prensa.

143 Carta de Laules, Segovia 28.5.1710 [doc. CLXI].

144 Cartas de 3.9.1708, 19.11.1708, 8.4.1709 y 6.5.1709, *Correspondance*, ed. Girardot, cit., v. II, CXLVIII, CLIX, CLXXVII CLXXXI, pp. 75, 98, 132 y 137.

145 Juan de Idiáquez había sido enviado a España como oficial destacado, y su mérito era reconocido desde tiempo atrás por haberse distinguido en distintas ocasiones. Su nombramiento como

medias y mal articuladas voces”, y sin más explicaciones ni miramientos hacia su condición, le hizo prisionero, ante lo cual el duque no dejó de hacer algunas preguntas,

“¿Quién me habla?. Y respondiendo Idiáquez: El Rey, se conformó el Duque. Y preguntó el Duque si podía llevar un page que le acompañaba, lo que se le negó; si podía avisar a su casa, que también se le negó; si podía prevenirse de alguna ropa. A esto preguntó don Juan de Idiáquez a Grimaldo: ¿Señor don Josef hai alguna orden que justifique tan justas pretensiones del Duque? Mas viendo éste [Medinaceli] que [Grimaldo] no respondió nada, dijo: ¿Puedo saber dónde voy?. Y se le respondió: Abajo lo sabrá V.E. A que últimamente repitió: Pues vamos”¹⁴⁶.

A hurtadillas y por una puerta falsa Idiáquez sacó a Medinaceli fuera de palacio; en el parque, el irlandés don Patricio Laules, subteniente de guardias de corps, le aguardaba con una compañía de caballos formada para llevarle prisionero al Alcázar de Segovia¹⁴⁷.

Diversos memorialistas de la época fijaron su atención en este ruidoso episodio y coincidieron en mostrar su desconocimiento, al menos aparente, de las razones últimas que condujeron al rey a tomar una decisión tan drástica, circunstancia que atribuyeron al secretismo que rodeó a la causa, así como a la ausencia formal de cargos o de acusaciones concretas. Un panfleto publicado en La Haya en 1711 situaba el escenario de la caída en desgracia del duque de Medinaceli en las conversaciones de paz de 1710, al ser descubierto el doble trato que Luis XIV había mantenido con los aliados y con los holandeses en aquel año, pues se apuntaba que, para el trato con estos últimos, el rey de Francia se había servido de su nieto, quien había utilizado a su vez a Medinaceli como primer ministro para que concluyese las negociaciones a través de Rinnucini, ministro del gran duque de Toscana que se hallaba frecuentemente en Holanda y pasaba de vez en cuando a Londres. La doble negociación fue destapada por los aliados que manifestaron las quejas correspondientes. Se insistía ante todo en este panfleto en demostrar la tiranía del gobierno de Versalles, así como la astucia de Luis XIV, que había logrado confundir a los enemigos sirviéndose de los españoles y del mismo Medinaceli, de cuya caída, según se insinuaba, había sido el

mayor de guardias había sido aprobado por Luis XIV en su carta dirigida a Amelot en 14.6.1705, *Ibid.*, v. I, p. 59.

146 *Sucesos ocurridos en la caída de su privanza del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli, quando por emulación de la princesa de los Ursinos fue derrivado y preso en el Alcázar de Segovia*, copia del siglo XVIII, BNM, Mss. 18.110, ff. 107 r y 108 r; BACALLAR, *Comentarios*, cit., p. 191.

147 Patricio Laules era irlandés, caballero de Alcántara, brigadier de los Reales Ejércitos, subteniente de la primera compañía de guardias de corps. ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, I. “Irlandeses en la alta administración española”, p.51. y LOPEZ GUADALUPE MUÑOZ, M.L., “Irlandeses al servicio del rey de España en el s.XVIII. Caballeros de habito”, pp.162 y 179, en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Malaga, 2000.



Juan de Idiáquez
(B.N.M.-E 207-3-120)

responsable¹⁴⁸. También Francisco de Castellví recogió las noticias anónimas que a través de diferentes panfletos se propagaron sobre este suceso, y que hacían referencia no sólo a las negociaciones de paz, sino a causas tan diversas como los celos que el poder y la vanidad del duque suscitaban, las intrigas de la Ursinos y sus supuestos contactos con el duque de Orleans en su aspiración a la corona. Alguno de los panfletos consideraba que fueron razones tan genéricas como las circunstancias de su nacimiento, su alta representación, sus vastas posesiones, sus “travesuras”, su altivez y su animadversión a los franceses y a los representantes extranjeros, lo que condujo al rey a deshacerse de un sujeto peligroso en la crítica coyuntura de aquel tiempo. Castellví aportaba como documento cierto, la carta que Medinaceli escribió al rey poco antes de ser prendido, y cuyo contenido apuntaba a la existencia de una correspondencia del duque en el norte, de la cual tenían conocimiento el Pontífice y el cardenal de Médicis¹⁴⁹. El oficialista marqués de San Felipe establecía también una estrecha relación entre la detención del duque y el descubrimiento de su correspondencia con el marqués de Rinuccini, añadiendo que por medio del nuncio Zondadari, el duque había prevenido las mismas noticias al Papa¹⁵⁰.

Ya a finales del XIX Baudrillart afirmaba que no se conocía el motivo concreto de la prisión de Medinaceli, a la vez que aseveraba que fueron meros indicios los que llevaron a Felipe V a encerrar a su ministro, considerando infundadas las sospechas que apuntaban a Luis XIV como instigador de aquellos sucesos¹⁵¹. Por otra parte Carlos Cambronero recogió en dos artículos de la Revista Contemporánea la copia de un apuntamiento del principio de la causa que debió seguirse contra Medinaceli, y que había hallado entre los papeles que formaban parte de un antiguo mayorazgo, junto a unas cuentas de la Compañía de Caracas. En el manuscrito encontrado por Cambronero se hallaban insertos varios capítulos de las cartas del duque de Medinaceli y del marqués de Rinuccini, al lado de las cuales se recogían los extractos de los diferentes cargos formulados contra el primero. El autor del manuscrito encontrado por Cambronero deducía la íntima y estrecha amistad que el duque y el marqués se profesaban, de la estancia de Rinuccini en la corte de Madrid enviado por el gran duque de Toscana, y de la frecuente correspondencia que ambos mantuvieron entre junio de 1709 y abril de 1710, tanto de forma pública como en cifra. Hacía referencia al inicio de las diligencias por el alcalde Pedrosa, con la aprehensión de las papeleras del duque, cuyos papeles fueron inventariados y entre los que se hallaban las citadas cartas. Del manuscrito recogido por Cambronero se extraen cinco car-

148 Traducción de un papel que en fin de mayo de este año de 1711 se publicó en el Haya en que se declaran los motivos de la prisión del duque de Medinaceli, BNM, Mss. 7.178, ff. 432r-444r; 7.762, ff. 167r-176r y 10.723, ff. 114r-118v cit. VOLTES BOU, P., *El Archiduque*, cit., p. 322. Este último cita a su vez a LAFUENTE, M; *Historia General de España*, Madrid, 1869, t. 18, pp. 261, que recoge un ejemplar de este manuscrito en R.A.H., Est. 25, gr. 3, C. 35.

149 CASTELLVÍ F. de, *Narraciones históricas*, Madrid 1999, vol. III, pp. 27-30 y 155-156.

150 BACALLAR, *Comentarios*, cit., pp. 190-191.

151 *Philippe V*, cit., I, pp. 397-399.

gos que le acusaban de contar todo lo que ocurría en España - expresando la falta de medios con que se hallaban - de revelar las interioridades del Gabinete, de censurar las operaciones del rey, de algunos ministros y de otros personajes, expresando la dependencia del gobierno de Francia, y por último de afectar achaques y buscar otras excusas y pretextos para desviar el manejo del gobierno con el fin de mantenerse neutral para cumplir con uno y otro partido¹⁵². Fueran cuales fueran las razones de su elevación y rápida defenestración, una vez más, éstas no vienen sino a aumentar la leyenda de la princesa de los Ursinos, y a insertar la prisión de este personaje dentro de la maraña de infidelidades que reinaba en la corte.

Tras su detención, la salida del duque de Medinaceli de Madrid fue inmediata, y en el camino hacia Segovia, la carroza en la que iba el duque y la escolta de veinticinco guardias que le acompañaba, hizo una parada en Torrelodones, en donde le fue entregada una bolsa con cien pistolas, un batín, un gorro de dormir y algo de chocolate. Una de las fuentes que refiere el suceso relata cómo, agradeciendo el duque lo que se le entregaba, le espetaron que "c'etoit de la part du Roy qu'il lui faisoit ce present, pour s'en servir". Desde el primer momento quedó claro que de ninguna prebenda iba a gozar el duque de Medinaceli, pues ni se le dejó llevar criado de su casa - se envió poco después a un criado del duque de Osuna llamado Francisco Fariño - ni se le mandó vestido alguno en los primeros días de su encierro¹⁵³. Cabe pensar que desde el primer momento el duque quedó sumido en una profunda turbación a pesar de la fortaleza de genio que parece le caracterizaba, y que su delicado estado de salud hizo temer a la duquesa de Medinaceli, quien se apresuró a solicitar que se le enviasen sus medicinas habituales e incluso un médico de su confianza. Sin embargo las instrucciones dadas a Patricio Laules fueron tajantes, e inmediatamente quedó advertido del peculiar carácter del personaje que custodiaba, apresurándose éste a afirmar que "le pouvoir que vous m'arquez qu'il a sur luy même, Monsieur, ny son adresse a dissimuler ses veritables sentiments, ne luy servira rien avec moy"¹⁵⁴.

152 CAMBRONERO, C., "Memorias del tiempo de Felipe V", en *Revista Contemporánea*, 71 (30 de agosto de 1888), pp. 335-353 y 461-473.

153 Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 26.04.1710 [doc. CLIII]. En "Nouvelles extraordinaires de Divers endroits du mardi 13 may 1710", cit. GARCÍA-BADELL, L.M., "*Gobernar por aora*", cit., se afirma que fue en Torrelodones donde Juan Idiáquez le entregó a Patricio Laules.

154 Carta de Laules, Segovia 19.4.1710 [doc. CL]. A los pocos días de llegar a Segovia Laules escribía sus primeras impresiones del duque: "la peinture que vous m'avez fait de luy, Monsieur, dans la dernier lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire fait que j'observe avec soin toutes ses actions, et paroles, jusques a present je n'ay veu personne, dans la situation ou il se trouve, se comporter avec plus de prudence, n'y plus de le maitre de ses passions, et de toutes ses actions", y comunicaba la petición que le había hecho para escribir a su mujer para informarla de su estado de salud. En esa misma carta comunicaba que había tenido noticias de que en el camino de Madrid se habían apostado cada tres leguas relevos de mulas pertenecientes al duque, que esperaban conducir al médico y a otros domésticos de éste. Veremos sin embargo que la ropa y la visita del médico tardarían en llegar. Carta de Laules 23.4.1710 [doc. CLI].

De forma simultánea a la detención del duque se llevaron a cabo las primeras actuaciones para obtener los papeles o las cartas que pudieran demostrar el supuesto trato de éste con los enemigos, iniciándose así las diligencias e investigaciones, cuya dirección fue tomada por el propio gobernador del Consejo, bajo las órdenes de Mejorada y de Grimaldo. Sin embargo uno de los secretarios del duque, llamado Bernardo Resusta, fue más rápido, y hallándose con su amo en la covachuela cuando Juan Idiáquez formalizó la detención, logró escabullirse de aquellas dependencias, si bien fue hecho prisionero pocas horas después. El segundo escribiente, llamado Bernardo Espeleta, no tuvo esa suerte y fue encarcelado antes que su compañero. La noche del 15 y la madrugada del día 16 se produjo el registro del palacio de Medinaceli en la calle del Prado, en donde se recogieron cinco papeleras del cuarto del duque, que junto con una papeleras que Espeleta tenía en la secretaría y otros papeles que Resusta dijo pertenecían a los estados, quedaron depositadas en casa de Ronquillo¹⁵⁵. Sin embargo el tiempo tardado en coger a Resusta debió de ser fundamental, pues éste logró deshacerse de los papeles más comprometidos así como de alguna que otra llave, lo que debió condicionar el posterior desarrollo de las investigaciones, que se vieron reducidas a los interrogatorios hechos por don Patricio Laules¹⁵⁶.

El revuelo que produjeron en Madrid estos acontecimientos, tal y como cabía esperar, fue grande, y las gacetas de la época se hicieron eco de ello. Los amigos del duque fueron a consolar a la duquesa de Medinaceli, quien escribió una carta y se la envió abierta a la princesa de los Ursinos, para que intercediendo ante el rey la enviara a Segovia; la Ursinos, que según San Felipe se había mantenido en un segundo plano ante la posible reacción de los españoles, le contestó que aunque el rey había prohibido cualquier correspondencia con su marido, no perdiera la esperanza de obtener el favor real¹⁵⁷.

El duque de Medinaceli llegó a Segovia y entró como prisionero de Estado en su Alcázar el 18 de abril de 1710¹⁵⁸, donde inició una estancia tan penosa como la de muchos otros que por él habían pasado, o si cabe más aún, a consecuencia de su edad y del precario estado de salud en el que llegó. Pueden distinguirse sin embargo dos fases en esta prisión, que vienen marcadas por el descubrimiento de los intentos de diversas gentes de comunicarse con el preso, sirviéndose en el interior de un cade-

155 Esquelas de Ronquillo a Grimaldo, Madrid 15.4.1710 [doc. CXLVII y CXLVIII]. Esa misma noche se ordenó también la detención y aprehensión de los papeles de don Juan de León. Carta de Ronquillo a Grimaldo, Madrid 16.4.1710 [doc. CXLIX].

156 Tiempo después, cuando ya el duque de Medinaceli había muerto en Pamplona, el criado del duque de Osuna declaró que había oído a Medinaceli decir que los papeles más importantes no los habían cogido, y que eran los que estaban en el escritorio de la pieza “después del salón grande que caen las ventanas al Prado y al jardín de Atocha” cuya llave tenía Resusta. Parece que también a través de las cartas de la monja aseguraron a Medinaceli que los papeles más importantes no los habían cogido. Carta de Osuna a la Reina, Madrid 17.2.1711 [doc. CCXXIX] y Declaración de Francisco Fariño Madrid 27.2.1711 [doc. CCXXXII].

157 “Suplement aux nouvelles extraordinaires de divers endroits, de Leide le 13 may 1710”, cit. GARCÍA-BADELL, L.M., “*Governar por ahora*”, en prensa; BACALLAR, *Comentarios*, cit., p. 191.

158 Carta de Laules, Segovia 19.4.1710 [doc. CL].

te llamado Zudanes y en el exterior de una monja, del prior del convento del Carmen y de otros sujetos. La consecuencia inmediata de este descubrimiento fue el redoblamiento de la prisión del duque, que quedó sumido en un estado de desesperación y de temor aún mayor.

Al día siguiente de su llegada a la fortaleza, Laules escribió que había dejado al duque instalado en la estancia donde antes estuvo la duquesa de Nájera, en donde fue necesario hacer algunos arreglos, “car je n’ay rien trouvé icy que les quatre murailles”, férreamente custodiado y vigilado, “avec des gardes a la porte de son appartement, et je ne le quite de veüe moy même un instant, sans laisser un officier avec luy pour observer ses actions”, de acuerdo con las órdenes que había recibido para el mantenimiento de la seguridad de Medinaceli, en las que también se le instaba a dar cuenta de todas aquellas conversaciones y palabras que oyera o intercambiara con el preso. Ese mismo día y de acuerdo con esas mismas órdenes entregó al corregidor de Segovia y al teniente de alcaide de la fortaleza sendas cartas de Grimaldo, para contar con la colaboración de ambos. Del primero trató de obtener el abastecimiento de paja para los caballos y el alojamiento de los guardias, cuestión que resultó harto difícil ya que se presentaron las habituales discusiones acerca del mantenimiento de la guarnición y de los presos que en el Alcázar moraban¹⁵⁹. Como en otras ocasiones, se ordenó que no se permitiera al preso hablar con los oficiales ni con los guardias que le custodiaban, ni tampoco escribir carta alguna. Hemos de pensar que aunque estas medidas eran las comunes en otros casos, parece que al principio a su custodio le costó adoptarlas con el máximo rigor - quizá por la condición de su custodiado - puesto que se apresuró a manifestar que no ponía en duda los motivos que habían aconsejado al rey tomar aquella decisión. Y es que nada más llegar al Alcázar, Medinaceli mostró gran interés por tener noticias de la corte o del exterior, pero tan solo se le permitió recibir la carta que a través de la Ursinos, y finalmente con permiso de la reina, le había escrito su mujer la duquesa de Medinaceli, así como algunos medicamentos que le enviaron de parte del duque de Osuna, que fueron minuciosamente revisados y se le entregaron sin que él pudiera ver a quien los portaba. Poco después se le permitió también que le fuera enviado queso parmesano y dos arrobas de chocolate, así como alguna ropa personal y doméstica¹⁶⁰. Se ordenó también una estricta manutención del preso, a quien Patricio Laules debía atender de forma ajustada y sin grandes agasajos, por lo que debió restringir todo lo superfluo y asistirle sin “abundancia ninguna, sino una mera decencia”, tal y como consideraba adecuado “para la [...] combenienzia de un personaje de la esfera de su excelencia”, pagando a los criados, al capellán, a la lavandera, el alquiler de camas, sillas, mesas, luz, leña, agua de limón, dulces, a un mayordomo y a un cocinero, con la cantidad

159 Carta de Laules, Segovia 8.6.1710 [doc. CLXIV]; carta de Laules, Segovia 19.4.1710 [doc. CL]; carta de Laules, Segovia 17.5.1710 [doc. CLIX] y carta de Laules, Segovia 17.5.1710 [doc. CLVIII].

160 Carta de Laules, Segovia 8.4.1710 [doc. CLIV]; “Suplement aux nouvelles extraordinaires de divers endroits, de Leide le 13 may 1710”; minuta s.d [doc. CLXV] y carta de Laules, Segovia 15.6.1710 [doc. CLXIX]. La memoria que contiene la ropa se recoge en doc. CLXIII.

que le era asignada, y que pocas veces era suficiente, por lo que tuvo que poner parte de su propio bolsillo. Con la misma seguridad que describimos líneas más arriba y con cierta aflicción, quedó encerrado en la estancia que ocupaba el duque Francisco Fariño, el ayuda de cámara del duque de Osuna que había llegado a Segovia con alguna ropa para asistirle. Su figura resultó significativa una vez muerto Medinaceli, pues así como Laules logró sacar poco en claro acerca de las actividades del duque, las declaraciones de Fariño sí aportaron algún dato relevante¹⁶¹.

Y no es que Laules no se esforzara por sacar alguna conclusión de sus conversaciones con Medinaceli, incluso tratando de atraerse al ayuda de cámara, sino que aquel se mantuvo firme y reiterativo en la convicción de su inocencia, asegurando que nada había hecho en contra del servicio del rey y que ignoraba las causas de su desgracia, mostrándose en los primeros días fuertemente disgustado “d’être le premier de sa maison accusé d’une lâcheté comme est celle d’avoir manqué de fidélité a son Roy, et qu’un trait comme celuy la dans l’histoire deshonoreroit sa maison a jamais”, afirmaciones éstas y otras posteriores, ante las que Laules no dejaba de mostrar cierto recelo: “Il paroît fort soumis aux ordres du Roy en toutes choses, et me parle souvent de sa resignation a ses volontés. Il ne souhaite rien tant, a ce qu’il dit que d’être bientôt examiné, pour sçavoir de quoy on l’accuse, et paroît resolu, et fort satisfait de son innocence. Il dit qu’on ne trouvera pas qu’il ait eû la moindre correspondance avec le ennemis du Roy par escrit, n’y autrement”¹⁶². A pesar de su sorpresa, pocos días más tarde Laules escribió a Grimaldo reiterándole que el duque continuaba en la aparente tranquilidad de los días precedentes, y que tan sólo mostraba cierta inquietud por saber cuáles eran las causas de su encierro, llegando a hacer manifestaciones solemnes de lealtad al rey con un evidente control de sí mismo que continuaba sorprendiendo a su carcelero:

“Il [Medinaceli] me disoit ce matin que si elle [la prisión] provenoit de quelques soubçons que le Roy pourroit avoir de sa conduite. Il esperoit que Sa Majesté luy feroit la grace de l’écouter, et que quand il auroit entierment satisfait toutes les doutes qu’on pourroit avoir de sa fidélité, il seroit au desespoir que Sa Majesté crût que la resolution qu’elle a prise de le faire arêter, l’obligeroit dans la duite de rien faire contre son service. Que les hommes comme luy ne changeoient point de Roys et que pendant que Sa Majesté se maintendroit en Espagne, il mourroit a ses costés plustot que de l’abandonner. Que quand même il ne seroit pas aussi zèle qu’il avoit toujours été pour la gloire, et les interests du Roy, les siens propres, et ceux de sa nation, l’obligeroient a faire tous ses efforts pour l’empêcher d’être conquise de ses enemmis”¹⁶³.

161 Carta de Laules, Segovia 28.5.1710 [doc. CLXI]; carta de Laules Segovia 24.6.1710 [doc. CLXXI] y carta de Laules, Segovia 19.4.1710 [doc. CL].

162 Carta de Laules, Segovia 19.4.1710 [doc. CL].

163 “Tous ses discours sont a peu pres sur ce même ton; et je me remarque en toutes sortes d’occasions, cet empire qu’il a sur luy même dans toutes ses actions, que vous me depeignez en luy”. Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 26.4.1710 [doc. CLII].

Sin embargo la tranquilidad duró muy poco pues a principios del mes de mayo comenzaron a manifestarse los primeros síntomas de los males que el duque sufría, cayendo en un estado de desasosiego que poco a poco iría en aumento. Esta situación había sido temida por el duque de Medinaceli desde su llegada al Alcázar, y cuando se vio en ella trató de mantenerla fuera de los ojos de Laules, pero éste lo supo a través de Fariño. En estos casos el pudor del duque era tal, que cuando los “vapores” le asaltaban en presencia de Laules le pedía que se retirara. Semejante estado debió de asustar al irlandés que en seguida manifestó a Grimaldo su temor de que la muerte se presentara súbitamente, y pidió que en caso de que el peligro fuera evidente se le permitiera llamar a un médico e incluso a un confesor. Sin embargo poco a poco la situación se estabilizó, o al menos así le pareció al irlandés, que se llegó a acostumbrar a los accidentes del duque, no sin asegurar a través de sus cartas que éstos daban pánico. Estos momentos críticos se alternaron con otros más sosegados durante el tiempo que pasó en Segovia, y tan pronto se encontraba en buen estado, asegurando que comía tan bien como en su casa, como parecía volverse loco manifestando su inocencia, mostrándose incapaz de traicionar al rey e insinuando que otros como él se paseaban por la corte¹⁶⁴. Quizá la escena más sobrecogedora fue la que describió Laules el 17 de mayo en una carta en la que refería que el duque se había vuelto fuertemente devoto, y que le había dicho que nunca antes en su vida había rezado ni había hecho tanto ejercicio:

“Car il ne fait que se promener toute la journée par son appartement le chapelet a la main. Il se port asez bien a present, mais quand ses vapeurs le prennent, il est dans un etat a faire peur, se donnant de coups sur le visage, et disant mil extravagances, a ce que me dit le valet de chambre”

A esta desesperación contribuyó el hecho de que nadie fuera a interrogar al duque, quien desde un primer momento se mostró dispuesto a declarar todo aquello que fuera necesario sobre cualquiera de los delitos que se le imputaran, y esperaba que el rey le concediera la gracia de escucharle, sin embargo pronto se dio cuenta de que le dejarían en prisión hasta que la paz se hubiera firmado¹⁶⁵.

Así, día tras día y a través de sus cartas a Grimaldo, aparecía un dubitativo Laules, que con sumo celo trataba de hacer llegar al rey - en realidad a la reina, que había quedado como regente en el mes de mayo de 1710 - un reflejo real de la situación en la que se encontraba su antiguo ministro. Sin embargo se aprecia a través de estas cartas que le resultaba sumamente difícil elaborar un reflejo fiel de la situación del preso, puesto que los cambios de ánimo eran constantes, como constantes eran también sus declaraciones de fidelidad. Conforme pasaron los días las dudas del irlandés fueron en aumento, pues la salud del duque tan pronto le hacía temer lo peor como le hacía pensar en meras

164 Cartas de Laules, Segovia 8.5.1710 y 11.5.1710 [doc. CLIV y CLV]; carta de Fernández de Landa y Salazar a Medinaceli, Sevilla 12.5.1710 [doc. CLVI]; cartas de Laules, Segovia 17.5.1710 y 28.5.1710 [doc. CLVIII y CLXI].

165 Cartas de Laules, Segovia 24.5.1710 [doc. CLIX].

aprensiones; de la misma forma que sus declaraciones de fidelidad tan pronto le parecían sinceras, como le parecían fruto de una hábil diplomacia:

“Il me fait force protestations, et sermens de n’avoir jamais manqué la fidelité au Roy. Il est trop politique, et trop persuadé de mon zéle, et attachement au service de Sa Majesté, pour parler d’autre maniere devant moy, qu’avec la prudence qu’il fait, quand même il penseroit autrement. [...] Il se plaint toujours des accidens auxquels il est sujet, et craint terriblement de tomber malade icy, ou il ne peut être assigné de son medecin. Pour moy je ne sçais que penser de son indisposition, car il se porte, en apparence, fort bien”.

Así en otras ocasiones y a pesar de su relativa credulidad, cuando se presentaban los achaques del duque, Laules se asustaba y reiteraba su petición para llamar a un confesor:

“Son Excellence est toujours dans la même situation que je vous ay marqué par ma derniere lettre, un jour bien, et un autre se plaignant qu’il se meure. Je vous supplie tres humblement, Monsieur de vous informer des volontées de la Reyne touchant ce que j’eus l’honneur de vous dire d’un confesseur. Sa Majesté peut etre tres persuadés que je ne l’apelleray qu’a l’extremité si elle m’en donne la permission”.

Pero en general seguía sospechando y transmitía sus intuiciones a Grimaldo, convencido de que a pesar de las declaraciones de fidelidad, éstas eran más políticas que sinceras, y aunque el ayuda de cámara decía que en privado eran las mismas, Laules no dejó de pensar que el duque le había persuadido haciéndole promesas de futuras recompensas¹⁶⁶.

El irlandés llevó su celo al punto de querer llevar todo por sí mismo, y sólo delegó sus funciones en algunas cuestiones, por lo que a mediados del mes de mayo todavía no había puesto los pies fuera del Alcázar. Puso espías en la ciudad para que le dieran noticias de todos aquellos forasteros que anduvieran por ella, y se sirvió de un par de guardias de suma confianza, como correo para saber lo que pasaba dentro y fuera de la fortaleza. Entre otras medidas había solicitado a Grimaldo que le enviara a un oficial subalterno propuesto por él mismo para estar a sus órdenes, y así le habían mandado a Renegom, brigadier de la guardia Valona, que llegó a Segovia con otros dos guardias para sustituir a Moreo, que le había ayudado en un principio, pero que estaba al cuidado de otros presos. No dejó de advertir que tan solo si le traicionaban sería posible burlar la vigilancia. Sin embargo todas las medidas fueron pocas, pues el 26 de junio Laules descubrió que el cadete Juan Zudanes, que había servido como correo entre el irlandés y Grimaldo, había hecho también de enlace entre el duque de Medinaceli y sus allegados. La primera sospecha se la dio uno de los centinelas llamado Saint Hillaire, que le contó que tres días atrás había visto cómo Zudanes hacía retirarse a las tres de la maña-

166 Carta de Laules, Segovia 8.6.1710 [doc. CLXIV]; tira s.d [doc. CLXVII] y carta de Laules, Segovia 24.6.1710 [doc. CLXX].

na al centinela que cada noche guardaba la alcoba del duque, cuando éste tenía orden de no retirarse al cuerpo de guardia hasta las seis, lo que le hizo pensar que era para hablar con Medinaceli a solas¹⁶⁷.

La noche siguiente Laules ordenó con cierta cautela a Saint Hillaire que observara a través de la hendidura de una puerta si el centinela se retiraba antes de tiempo, y si Zudanes entraba en el cuarto del duque. Así constató que el cadete había vuelto a enviar al centinela poco antes del amanecer y había entrado por un pequeño corredor o pasadizo que iba hasta la puerta de atrás del cuarto de Medinaceli. No quiso entonces apoderarse de él porque Zudanes habría opuesto una fácil coartada diciendo que el duque se hallaba malo y que le había llamado, y porque quería asegurarse más del hecho, por lo que se retiró sin que el cadete supiese nada. Sin embargo a las cuatro o cinco de la mañana Zudanes fue a pedir las llaves del castillo a Laules con la excusa de abrir las puertas a los guardias que iban a cuidar de sus caballos, y el irlandés se las dio al tiempo que le pidió que le sacase una copia de un papel que tenía a mano, con la finalidad de conocer su letra. Zudanes salió a las cinco y media de la mañana y Laules le hizo seguir de lejos pensando que iba a verse con algún correspondiente secreto del duque, para escribir poniéndose ambos de acuerdo, pero sin embargo vio que donde entró no habitaban sino “mugeres de mala vida”. Desde allí le hizo seguir hasta el correo donde iba a echar sus cartas, y a las seis envió a alguien a casa del corregidor con un mensaje en el que le citaba inmediatamente en una iglesia cercana, y en el que le pedía que diera orden al correo para que no partiese sin tener unos despachos que debía enviar a la corte. El corregidor, de cuya estrecha colaboración se felicitó Laules, obedeció sus órdenes y acudió a buscar al irlandés al lugar señalado, fue entonces cuando éste le dijo que sabía que había en la ciudad un hombre que tenía correspondencias sospechosas, y le suplicó que fuese al correo y le trajese todas las cartas escritas con la misma letra que la que aparecía en la muestra que le dio, ya que si iba él en persona levantaría sospechas. Finalmente el corregidor le trajo las cartas, que no dejaban duda de la traición cometida por el cadete, al que se le había advertido que jamás hiciese mención del duque¹⁶⁸ en ellas .

En cuanto fueron confiscadas estas cartas el irlandés ordenó prender a Juan Zudanes y ponerle preso en la torre, al tiempo que se apoderó de todos sus papeles, que fueron enviados inmediatamente a Grimaldo. Sospechosamente Laules halló entre ellos una bellísima sortija que le pareció que era la misma que Medinaceli llevaba el día de su detención, y que se convirtió en la prueba fehaciente de la infidelidad del cadete:

“Este malvado no tenía más que tres horas en tres días para jugarme una tan infame pieza, siendo uno de los en quien yo me fiava más, era casi imposible

167 Carta de Laules, Segovia, 8.5.1710, 10.6.1710, 17.5.1710, 26.6.1710 [doc. CLIV, CLXVI, CLVIII y CLXXII]; traducción de una carta escrita por Laules a Grimaldo, en Segovia 26.6.1710 [doc. CLXXIII].

168 Cartas de Laules, Segovia 26.6.1710 [doc. CLXXII]; traducción de una carta escrita por Laules a Grimaldo, en Segovia 26.6.1710 [doc. CLXXIII] y carta de Laules, Segovia 1.7.1710 [doc. CLXXIX].

*que lo pudiese hacer, y no le quedava más camino que el de que se a servido, que hera sospechosísimo*¹⁶⁹

De la correspondencia interceptada se dedujo algún contacto con el duque de Arcos, que no pareció de gran relevancia, al tiempo que se hallaron algunas cartas de la duquesa de Nájera. Sin embargo sí llamó la atención la existencia de varias cartas bajo diferentes cubiertas que contenían tres nombres, los de Antonio Villa, Joseph Carbonell y Fernando de Yravedra. Laules no sabía quiénes eran estos hombres y tampoco consiguió obtener ninguna información interrogando a Zudanes, que decía desconocer absolutamente al segundo, lo que hizo pensar al irlandés que el mayor misterio e importancia residía en él, alentando a Grimaldo a que detuviera a los otros dos y así averiguara algo sobre Carbonell antes de que la noticia de la prisión del cadete llegara a Madrid. Al mismo tiempo y sin perder un minuto, Laules registró la habitación del duque sin que éste lo supiera para ver si encontraba algo, sin embargo nada de importancia halló, por lo que se limitó a interrogar por medios persuasivos al cadete Zudanes, del que pocos datos pudo sacar. Al día siguiente fue interrogado de nuevo, y aunque primero negó tener ninguna correspondencia con Carbonel, inmediatamente después dijo que era el hijo de un médico que le había asistido en Híjar cuando fue herido, contestación que no logró quitar de la cabeza a Laules la idea de que este sujeto era el correspondiente secreto del duque de Medinaceli. Negó también que la sortija que habían encontrado entre sus papeles fuera del duque, y le dijo a Laules que se la había dado en vida una de sus tías, aunque no pudo aportar el nombre de ningún testigo de este extremo. Ese mismo día por la tarde hicieron interceptar el correo que llegó para los guardias del destacamento - para averiguar si había algún cómplice entre ellos - así como para Zudanes. Las cartas para los primeros hicieron ver que no había tales cómplices, pero las que llegaron para el segundo confirmaron la correspondencia secreta entre el duque y alguna otra persona en Madrid, así como que un papelillo incluso en una carta firmada con las letra C.b.n.l. debía ser de la duquesa de Medinaceli. Todas estas cartas, interceptadas en el correo unas y confiscadas en la habitación de Zudanes otras, fueron enviadas a Pedrosa¹⁷⁰.

La tensión a la que Laules se hallaba sometido en aquellos días quedó patente cuando al enterarse de que había unos aragoneses en la plaza del Alcázar haciendo

169 Es posible que la torre a la que se refieren esta vez sea a la del homenaje y no a la de Juan II, pues por las declaraciones que hizo Fariño, después de muerto Medinaceli, habiéndose redoblado la prisión del duque, vieron un día que alguien les hacía señales moviendo una cortina en el cuarto de arriba. Sabemos que el duque estaba instalado en las estancias del patio del reloj, que están en frente de la capilla, por lo que las únicas ventanas que podían ver eran las de la torre, no de Juan II sino del homenaje. Carta de Laules, Segovia 26.6.1710 [doc. CLXXII]; traducción de una carta escrita por Laules a Grimaldo, en Segovia 26.6.1710 [doc. CLXXIII].

170 Carta de Laules, Segovia 26.6.1710, 27.6.1710 [doc. CLXXII, CLXXIV]; traducción de una carta de Laules a Grimaldo, Segovia 27.6.1710 [doc. CLXXV]; carta de Laules, Segovia 27.6.1710 [doc. CLXXVII]; traducción de una carta escrita en francés por Laules, en Segovia 27.6.1710 [doc. CLXXVIII]. La lista con todas las cartas que se enviaron a Pedrosa se halla transcrita en doc. CLXXVIII.

preguntas capciosas - cuántos guardias había en el castillo, cómo se custodiaba al duque de Medinaceli - les hizo acudir a su presencia. Resultaron ser comerciantes que habían acudido a la feria de Segovia, pero para evitar más problemas Laules les encerró en el bajo foso para hacerles examinar con detenimiento, y finalmente dejarles en libertad. Y es que como consecuencia del episodio de Zudanes, Laules debió de temer la pérdida de confianza de la reina, que aunque le fue confirmada a los pocos días, hizo al guardia de corps redoblar las medidas de seguridad y seguir intentando obtener alguna información del cadete y de sus actividades. De acuerdo con estos razonamientos escribió a Grimaldo para hacerle ver que ninguna medida de seguridad era infalible salvo la fidelidad de los guardias, por lo que solicitó que se le enviara a alguno de auténtica confianza - como eran Renegom y Moreo - al que no tuviera que vigilar. No obstante la reina ordenó rápidamente que el duque estuviera vigilado y a la vista de los guardias en todo momento, de acuerdo con un plan que envió a Laules a primeros de julio. Sin embargo esto no satisfizo al irlandés que contestó diciendo que eran poco más o menos las medidas que había tomado nada más llegar con el duque al Alcázar en el mes de abril, y que habían conducido a aquel estado de cosas. A pesar de todo, y quizá por no contrariar a la reina, accedió a meter a unos centinelas en un lugar en el que el duque no pudiera verles ni hablarles, quedando apostados de manera que aquel que intentara avisar a Medinaceli gritando desde el lado del precipicio, sería visto durante el día y oído por la noche¹⁷¹.

Entretanto, el duque de Medinaceli, que en principio había disimulado su contrariedad, no pudo ocultar su agitación cuando vio que el día que el cadete debía entrar de guardia no lo hizo, y apenas comió ni durmió, y aunque todo lo que sabía lo averiguaba por meras deducciones, su turbación confirmó a Laules la traición de Zudanes, por lo que ordenó fortificar de nuevo con barras de hierro y gruesas cadenas las puertas de su habitación, cerrar las dos ventanas que daban al patio y abrir otras nuevas en la fachada que daba al precipicio, de manera que le quitó la libertad de ver a cualquier persona. Según describió Laules las ventanas del patio no tenían más vistas que las del muro de la capilla, por lo que podemos deducir que el patio al que se refería era al llamado del reloj, por el que ninguna persona pasaba más que Renegom, cuya habitación mandó instalar debajo del apartamento de su excelencia. Además las ventanas del patio eran tan altas que sólo gritando hubiera podido el duque hacerse entender abajo, lo que trató de evitar poniendo centinelas que impidieran que nadie se dirigiese ni a él ni a Fariño¹⁷². A pesar de todas estas medidas Laules no estaba convencido de tener la absoluta confianza de la reina, pues también tuvo que desmentir que hubiera fiado a alguien la llave del apartamento del duque, tal y como había llegado a oídos

171 Cartas de Laules, Segovia 27.6.1710, 27.6.1710 a las seis de la tarde y 1.7.1710 [doc. CLXXIV, CLXXVI, y CLXXIX].

172 Uno de los motivos por los que cerró con cadenas y barras de hierro puertas y ventanas, fue porque tanto el teniente de alcaide como diversos ministros de la Junta de Obras y Bosques tenían las llaves del Alcázar. Cartas de Laules, Segovia 27.6.1710, 1.7.1710, 27.7.1710 y 24.6.1710 [doc. CLXXIV, CLXXIX, CXCII y CLXXI].

de aquella. Al contrario, aseguró que siempre tenía con él las llaves, no sólo la del cuarto del duque sino todas las de las demás puertas del Alcázar, y nunca se acostaba sin tenerlas en el bolsillo. El único momento en que dejaba las llaves a alguien era por la mañana, a un oficial para que abriera las puertas de la capilla, en donde entraba al mismo tiempo que el duque, y del que no quitaba la vista hasta que no hubiera acabado la misa. Al mismo tiempo tuvo que hacer ver que era falso que hubiera dejado abierta la puerta del pequeño y oscuro pasillo que daba a la puerta trasera de la alcaoba donde el duque dormía, porque ésta estaba guardada por un centinela, que junto al oficial de guardia que quedaba apostado en la otra puerta de la habitación que daba a otra sala, constituían la seguridad de la estancia del duque. Incluso había puesto a un tercer centinela guardando las armas a la puerta de la sala, de manera que vigilaba a los otros dos. Con cierta desesperación llegó incluso a recordar cuántas veces se había levantado durante las noches para comprobar que sus órdenes eran cumplidas, y que no había dormido más de tres horas al día desde que había salido de Madrid.

“Il ny a que ceux qui sont temoins, qui peuvent imaginer la vie que je meine jour, et nuit, et les soins que je me donne pour que tout alle bien [...] Je n’ignore pas la importance de ma commission, et cela fait que je n’épargne ni soins, ni veilles pour m’acquiter exactement. Je souhaitterois de toute mon ame que la reyne pût sçavoir, au vray, comme le choses sa font icy, Sa Majesté verroit par la que je n’ay rien negligé pour executer ses ordres”.

Como colofón de su defensa concluyó que Zudanes no había llegado a entrar ninguna noche en el cuarto del duque, sino que había hablado con él a través de la puerta del pasillo trasero, después de reenviar al cuerpo de guardia al centinela que la guardaba, por lo que volvía a insistir en la necesidad de asegurar la fidelidad de los guardias, pues de lo contrario podrían repetirse episodios como el del cadete, aunque a posteriori fueran descubiertos¹⁷³.

Las preguntas que se hicieron a Zudanes en los días siguientes no dieron demasiado fruto, pues éste continuaba sin querer confesar, ni siquiera aquello que había quedado probado por los hechos, y evadía todas las cuestiones mediante respuestas frívolas y poco creíbles, haciendo consistir su seguridad en la negación de todo. Laules halló al cadete “tan desvergonzado como culpable”, y pensó que no se condenaría por su propia boca, “a lo menos por medio de la dulzura”, por lo que decidió quedarse con la sortija para que sirviera de prueba en su momento, y ver sin con el tiempo, “con maña o amenazas”, o “enfadándose en el calabozo”, conseguía sonsacar la verdad. Pero lo único que consiguió averiguar de los hombres cuyos nombres aparecían en las cubiertas de las cartas fue que Juan Antonio de Villa era un mercader que vivía en la Plaza Mayor de Madrid, y que a él se dirigían las cartas para

173 Animaba a la reina a recompensar a los guardias que fueran fieles como Saint-Hillaire. Cartas de Laules, Segovia 6.7.1710 [doc. CLXXXI] y traducción de una carta de Laules a Grimaldo, Segovia 1.7.1710 [doc. CLXXX].

hacerlas llegar a Carbonel. Laules sugirió que deteniendo a aquél sería fácil descubrir todo el misterio, pues había sabido además que Villa había depositado unos cofres en la posada de los segovianos en la calle del Carmen de Madrid, cuyo contenido desconocía, pero que iban a ser enviados a Zudanes, no al Alcázar, pues habían tenido esa precaución, sino a un tal Joseph Baquero que era comerciante de Segovia. Sin embargo parece que éste último no había podido llevarlos en aquel viaje por lo que el irlandés pidió que fuera alguien a recogerlos a la mencionada posada. Parece que después de la sugerencia de Laules cogieron en Madrid a Villa y algo consiguieron saber de Carbonel, pero estos hechos no hicieron declarar al cadete nada nuevo, a pesar de que Laules le iba apretando día a día en su prisión, sin obtener ni una sola palabra acerca de la correspondencia entre Medinaceli, Carbonel y él mismo, lo que en definitiva ponía de relieve que Zudanes no declararía hasta saber que todos sus cómplices lo habían hecho¹⁷⁴.

Un curioso rumor comenzó a correr en aquellos días por la ciudad de Segovia, entre cuyas gentes se decía que en el Alcázar habían encontrado unos papeles escondidos entre unas confituras que habían sido enviadas desde casa del duque de Medinaceli a Zudanes, y que ciertos o no, hicieron que Laules se dispusiera a revisar aquellas o incluso a romperlas, para asegurarse de que ninguna carta ni noticia del exterior había entrado de nuevo en el Alcázar. Cabe pensar que estos medios tan peregrinos para comunicarse con el duque u otros similares fueron utilizados, pues aunque no nos atrevemos a asegurar quiénes eran las personas que servían de contacto en el exterior, o con las que el duque se comunicaba, de la documentación examinada se deduce claramente que los contactos se produjeron. Las pesquisas de Laules se dirigieron hacia Carbonel, pero entre los papeles relativos a la prisión aparecían también numerosas cartas de una monja de un convento de Segovia, que junto con el prior del convento del Carmen pudo servir también de contacto, dándole noticias de lo que sucedía en su casa¹⁷⁵. En definitiva tampoco Laules sabía bien lo que buscaba, como así quedó de relieve cuando a mediados de julio, un tanto zaherido después de haber intentado una vez más por “cariños” y “amenazas” sacar de boca de Zudanes una palabra verdadera, pidió a Grimaldo que le enviara las copias de las cartas del cadete junto a aquellas otras que le habían escrito, para hacerlas examinar

174 Cartas de Laules, Segovia 9.7.1710 [doc. CLXXXII]; traducción de capítulo de carta de Laules a Grimaldo, Segovia 9.7.1710 [doc. CLXXXIII]; traducción de una carta de Laules a Grimaldo, Segovia 1.7.1710 [doc. CLXXX] y carta de Laules, Segovia 6.7.1710 [doc. CLXXXI].

175 Carta de Laules, Segovia 6.7.1710 [doc. CLXXXI]. Las cartas de la monja están en A.H.N., Estado, leg. 2975. Como declaró Fariño posteriormente fue la madre Mariana la que le comunicó que la correspondencia más comprometedor no había sido hallada: “[...] que el día 15 de julio le dio a v.e. el alcayde del Alcázar una carta de la Sra. madre Mariana que le remitió el Prior del Carmen en que le aseguraba que no habían hallado en sus papeles con que hazerle causa, y que desde la primera vez que fueron a buscarlos, y a reconocer, no habían buuelto más”; ap. doc. CCXXXII. Sin embargo no coincidimos con Kamen (*Felipe V, el rey que reinó dos veces*, Madrid, 2000, p. 98), cuando afirma que el duque de Medinaceli mantuvo correspondencia con el duque de Uceda estando preso en el Alcázar de Segovia, pues las cartas de este último son anteriores a la prisión de Medinaceli.

en su presencia por el alcalde mayor de Segovia, “si la Reina lo juzga a propósito, porque entiende mejor que yo estos procederes”. Sin embargo a finales de agosto parece que la reina acordó mandar a un alcalde de corte que fuera desde Madrid a examinar a Zudanes. Ante este aviso Laules aconsejó a Grimaldo que relevara las cartas que le había enviado inmediatamente después de la prisión del cadete, pues en definitiva eran las únicas que podían arrojar alguna luz sobre el asunto, ya que después de aquello nada había conseguido averiguar. Sin embargo no tenemos noticias de que aquel alcalde de corte llegara, pues a los pocos días Laules tuvo que salir de Segovia con algunos de los presos, ante el avance de las tropas sobre la Meseta¹⁷⁶.

Después de sus ajetreadas pesquisas sobre el asunto del cadete, Laules, quizá ya rendido - aunque todavía trataría de sacar algo en claro - se limitó a atender al duque de Medinaceli en su prisión. Precisamente el estado de este último se había agravado con el redoblamiento de la misma y había retrocedido a la situación de los meses anteriores, cayendo esta vez en una cierta manía devota. Aunque en principio trató de disimular su abatimiento, llegó a pedir a su carcelero que le dejara tener un confesor encerrado con él, alegando que su vida anterior había sido tan relajada que necesitaba más de un día para dejar su conciencia tranquila, petición que se repitió sucesivamente pero a la que Laules, al igual que en otras ocasiones, no quería acceder salvo que la situación fuera muy crítica. Pensamos que en realidad su inquietud se produjo porque se vio imposibilitado para comunicarse con el exterior, no sólo porque Zudanes hubiera desaparecido, sino porque Laules no le quitaba la vista de encima, por lo que ni siquiera con los criados podía hablar. Pidió entonces escribir a su mujer, no sabemos si porque el no saber nada de ella verdaderamente le afligía, o porque se le había ocurrido una nueva forma de tener noticias de Madrid, pero el hecho es que su salud cayó en picado a partir de finales de julio¹⁷⁷. Pareció perder el juicio y disparatarse, y su obsesión por ser examinado e interrogado volvió a aparecer; pero si a mediados de julio todavía fue capaz de asegurar con cierta firmeza “qu’il souhaitteroit seulement d’être jugé par des ministres qui entendissent ce que la raison d’état, et non pas par de togados, qui attribueront peu être a crimes, mil choses qu’ils n’entendront pas, en jugeant d’elles par leurs loix, au lieu que les premiers en penseroient tout autrement”, el día 7 de agosto dijo que confesaría todo aquello de lo que se le acusara con tal de salir de aquella prisión lo más pronto posible; y aún más, el día 10 sufrió un ataque de parálisis que le afectó a todo el lado izquierdo:

“Il me demandoit a cris confesseur, disant qu’il se mourroit. Je fis appeler au plus vite un medecin, pour voir s’il etoit en danger de la d’abord qu’il sçeut que j’avois fait appeler un medecin. Il me pria de luy frôter le bras gauche et le derriere du col, avec un onguent anteparalitique qu’il a, et me dit peu apres

176 Traducción de capítulo de carta de Laules a Grimaldo, Segovia 12.7.1710 [doc. CLXXXV]; cartas de Laules, Segovia 12.7.1710 y 23.8.1710 [doc. CLXXXI y CCVI].

177 Cartas de Laules, Segovia 1.7.1710, 9.7.1710, 15.7.1710, 20.7.1710 y 22.7.1710 [doc. CLXXIX, CLXXXII, CLXXXVI, CLXXXVII y CLXXXIX].

*qu'il se portoit mieux cela joint a ce que le medecin ne luy trouva rien*¹⁷⁸

Laules pensó que todo era una artimaña para obligarle a admitir la visita de un confesor, a pesar de lo cual se le ordenó que siempre que el médico considerara próximo cualquier riesgo, se le permitiera aquélla, pero que fuera efectuada por "sugeto de literatura y fidelidad" que podría recomendarle el mismo corregidor¹⁷⁹. Sin embargo los problemas de Laules no acabaron ahí, pues no fue el duque el único que empeoró, sino que Fariño, el ayuda de cámara, se puso enfermo a principios de agosto - según Laules atormentado por Medinaceli - lo que significó un problema más para garantizar la seguridad del preso, que aunque fue solucionado en pocos días, trajo de cabeza al irlandés, cuya paciencia y fortaleza psíquica empezó a agotarse sin que esto fuera ocultado al marqués de Grimaldo:

"[...] je vous puis assurer avec verité, Monsieur, que la vie que je mène avec luy [Medinaceli], est un continuel martire, et qu'en toute la mienne, je n'ay tant souffert, qu'il me fait souffrir continuellement par ses emportements, et les chimeres qu'il se met en tête".

Bien es verdad que a cambio de sus servicios recibía notorios favores de la reina, que accedía a hacer las recomendaciones que su guardia de corps le pedía para que su hermano, Diego Laules, ingresara en alguna de las compañías vacantes del ejército borbónico, tal y como se desprende de las siempre discretas pero abundantes referencias que aparecen en sus cartas¹⁸⁰. En cualquier caso la situación no se prolongó más en el Alcázar de Segovia, pues hacia el 22 de agosto fue recibida la orden de la reina que disponía el envío de una compañía formada por treinta guardias y un oficial a la ciudad, ante el peligro que podía suponer el avance de las tropas austríacas para el país en general, y más en particular para la seguridad de los presos del Alcázar. Coincide además que días antes de aquella fecha había sido visto un grupo de individuos bien montados y armados, y no precisamente ladrones, rondando por las villas cercanas a Segovia. Así las cosas el día 31 de agosto el conde Brias llegó con su destacamento a Segovia, y bajo las instrucciones de Laules, fue reforzada la defensa del Alcázar, con guardias en todos los frentes: en el lado de la ciudad, en las cuadras y por las avenidas del parque¹⁸¹.

Mientras todo esto sucedía en el Alcázar de Segovia, el rey había decretado la apertura del proceso judicial pertinente, para el cual se formó una junta de consejeros de Castilla que fueron encargados de juzgar esta causa de Estado. El marqués de San Felipe

178 Cartas de Laules, Segovia 15.7.1710, 7.8.1710 y 10.8.1710 [doc. CLXXXVI, CXCVIII y CXCIX].

179 Fue elegido el padre Ramos, del que se había servido Alderete para asistir a la duquesa de Nájera en los últimos momentos. Minuta de carta, 13.8.1710 [doc. CC]; carta de Laules, Segovia 16.8.1710 [doc. CCII] y esquela, s.d. [doc. CCX].

180 Cartas de Laules, Segovia 2.8.1710, 3.8.1710, 7.8.1710 y 13.8.1710 [doc. CXCIV, CXCVI, CXCVIII y CCI].

181 Carta de Laules, s.d. [doc. CCIX]; cartas de Laules, Segovia 22.8.1710, 16.8.1710 [doc. CCIV y CCII].

escribió que el número de consejeros de dicha junta era de cinco, a los que se les entregó “los instrumentos y escrituras que probaban su cargo para que formalmente se le hiciese el proceso”, pero nada dijo de la finalización del mismo, ni siquiera de su desarrollo posterior, aduciendo, como ya señalamos anteriormente, que el secreto de la causa hizo que poco se supiera. Otro de los contemporáneos como el marqués de Saint-Simon, señaló sin embargo que fueron cuatro los togados encargados de instruir la causa, pero coincidía con San Felipe en que el duque de Medinaceli murió sin que se le hubiera hecho proceso, y sin que se hubiera publicado nada acerca de los cargos imputados. Por otro lado cabe pensar que el alcalde de corte que la reina ordenó enviar a Segovia para interrogar a Zudanes, llegara al Alcázar y tomara declaración procesal también al duque de Medinaceli, pero no podemos asegurarlo, pues ni siquiera tenemos constancia de que aquél se desplazara, y aunque así lo hubiera hecho, la causa judicial no pudo avanzar mucho pues, al igual que señalamos en el caso del cadete, el avance de las tropas sobre la meseta obligó a trasladar al duque y a otros presos¹⁸².

El día 31 de agosto de 1710 por la tarde Laules partió de Segovia con veinte guardias, que eran todos de los que disponía, no sin cierto miedo de que alguien tratara de llevarse al preso durante el camino, y sin saber muy bien el itinerario que iba a seguir, puesto que no había recibido todavía la orden con las instrucciones precisas y había tenido que disponer de una calesa para el traslado del duque de Medinaceli y de su ayuda de cámara, debido al estado en el que ambos se encontraban, lo que dificultaba algo más el traslado. Once días más tarde se hallaban en Tolosa, adonde habían llegado tras hacer un alto en Pancorbo, sin que sepamos exactamente cuáles fueron las jornadas anteriores. Ni siquiera el duque de Medinaceli se dio cuenta del camino que tomaron hasta que llegaron al primer pueblo de Vizcaya, no así su ayuda de cámara, que temeroso de ser conducido a Francia, había reconocido el trayecto porque ya antes lo había hecho con el duque de Osuna para pasar a Bayona. A lo largo de aquellos días habían tratado de avanzar lo más posible, a pesar de los malos caminos y de la escasa ayuda, por no decir oposición, que habían recibido de las gentes de Guipúzcoa, cuestión que habían solucionado pagando el doble de lo que debían. Así las cosas, Laules, que no debía sentirse muy seguro en aquellas tierras, decidió continuar inmediatamente las jornadas y llegar al día siguiente a Hernani, o más allá si le era posible, camino de Fuenterrabía. Al parecer el traslado empeoró el genio del duque y el humor que había tenido en Segovia no fue nada comparado con el que mantuvo durante todo el camino, llamando a Laules “alguacil de la reina” y profiriendo toda clase de amenazas por no decirle a dónde le conducía, pero pidiendo mil perdones cuando volvía en sí. En uno de esos ataques, al paso por Hernani, la comitiva tuvo que hacer un alto porque pasaba por allí el duque de Vendôme, con quien Laules

182 BACALLAR, *Comentarios*, cit., p. 191; SAINT-SIMON, *Mémoires*, t. III, p. 996, *Additions au Journal de Dangeau*, p. 926. Los encargados de instruir la causa fueron cinco, Antonio Ronquillo, hermano del presidente de Castilla, el marqués de Andía, Gaspar Quintana Dueñas, Portella y Torres. “Supplement aux Nouvelles Extraordinaires de Divers Endroits”, cit. GARCÍA BADELL, L.M., “*Governar por ahora*”, en prensa; esquila s.d [doc. CCX].

quiso evitar un encuentro en medio del único camino de aquella región, pero sin poder evitar que el duque oyera los vivas que la gente de la villa gritaba al paso de aquél, lo cual le sumió en una ira tal que parecía más un poseído que otra cosa¹⁸³.

A Fuenterrabía llegaron el día 13 y lo que encontraron allí tampoco satisfizo a Laules, pues el estado del castillo era penoso y no ofrecía la seguridad suficiente al estar medio derruido. A esto hubo que añadir la cantidad de amigos que el duque tenía en aquella tierra, no pudiendo el gobernador proporcionarle más soldados, pues todos eran oriundos de esa provincia. Allí, el irlandés escribió que Medinaceli era visto como un protector, y que los principales de la villa habían querido ir a verle y agasajarle, y encontrándose con la negativa la habían desaprobado¹⁸⁴. La situación debió de ser realmente delicada, pues parece que llegó a haber un conato de rebelión cuando en aquella provincia se enteraron de que el mariscal francés Montrevel había ordenado dar seguro al irlandés y a su comitiva en caso de que fuera necesario; noticia que según Laules fue provocada por falsos rumores e indiscreciones de terceros. También había allí otros presos que dificultaban el trabajo del gobernador de la plaza, y de los que Laules sospechaba. Uno de ellos era don Juan de Prado, agente del elector de Baviera, cuya mujer había sido camarera de la madre del duque de Medinaceli, y que había sido condenado a cuatro años de presidio por los ministros que habían juzgado su causa. De él se decía que mantenía correspondencias y que tenía, junto con otros hombres de allí, asambleas secretas en la villa y en los capuchinos de la misma. Otros presos eran Antonio de Heredia, gobernador de Cartagena y mariscal de campo, Juan de Cepeda, coronel y gobernador del castillo de Puerto Mahón, y un sacerdote mallorquín que el cardenal Portocarrero había enviado allí por tiempo indefinido. Por todo este cúmulo de dificultades, y aun haciendo insinuaciones de que aquella provincia se mantenía fiel al rey, Laules consideró prudente trasladar a Medinaceli a otro lugar, pero ¿adónde?¹⁸⁵.

Francia parecía el lugar idóneo, pero haría parecer que el duque de Medinaceli quedaba retenido en manos francesas, tal y como estimó el rey. Pensó entonces Laules en una solución intermedia y propuso llevarle a cualquier otro lugar de la fron-

183 Carta de Laules, Tolosa 11.9.1710 [doc. CCXI] y Fuenterrabía 13.9.1710 [doc. CCXII].

184 Carta de Antonio Mata y Arnaut, Fuenterrabía 15.9.1710 [doc. CCXIII].

185 Según la versión de éste, el mariscal de Monrevel envió al coronel Clairefontaine a Hendaya, con orden de dar seguro a Laules en caso de que fuera necesario; este coronel hizo correr la voz de que iba a acudir al día siguiente con dos batallones para cubrir Fuenterrabía, al mismo tiempo que encargaba al cura de Hendaya que acudiera a esa plaza a ofrecer las tropas al gobernador. Este cura, según Laules aún más indiscreto, pasó el río a medianoche y llegó a las puertas de la villa gritando a los centinelas que había un correo a la puerta que quería hablar inmediatamente con el gobernador, para cosas importantes al servicio del rey. Acudió el propio gobernador a ver qué ocurría, y saltó la alarma entre los habitantes, que creyeron que querían introducir tropas francesas sin la participación de la provincia. Levantada esta sospecha tuvieron que calmar a los habitantes diciendo que Montrevel había enviado a aquel hombre para comunicarles su resolución de que las milicias del país se juntasen en las plazas fronterizas, para que esto no les extrañara. La situación se calmó un poco, pero Laules tuvo que decir al mariscal que no enviara a nadie a Fuenterrabía, pues cuando necesitaran algo se lo harían saber por vías más secretas. Carta de Laules, Fuenterrabía 21.9.1710 [doc. CCXIV].

tera, como el castillo de Pau, o San Juan Pied de Port, pero custodiado por guardias del rey de España, para que el hecho no levantara suspicacias. Sin embargo, si bien no sabemos en qué momento fue tomada esa decisión, el duque de Medinaceli fue conducido a la ciudadela de Pamplona¹⁸⁶. Para llegar hasta aquella ciudad contemplaron dos posibles trayectos, uno volviendo a Vizcaya y pasando por Vitoria, y el otro atravesando las montañas. El primero fue descartado por malo y peligroso, y el segundo por impracticable, ya que el duque de Medinaceli no podía ir a caballo y debía desplazarse en litera. De acuerdo con estas circunstancias decidieron llegar hasta Pamplona atravesando una parte de la frontera francesa, desde Hendaya hasta San Juan Pied de Port. Parece que el camino fue tranquilo, o al menos nada especial destacó Laules, y tan sólo fue perturbado por el duque de Medinaceli, que en uno de sus ataques de furia rompió el cristal de la litera. También su ayuda de cámara protagonizó una escena, y harto de semejantes arrebatos se lanzó de la misma litera, clamando que le sacaran de aquel infierno. Después de varios días de viaje entraron en la ciudadela de Pamplona el 28 de septiembre de 1710¹⁸⁷.

La entrada en esta fortaleza se hizo por la puerta de seguridad y sin ruido, a las ocho de la tarde. Las condiciones de seguridad no eran mejores que las de Fuenterrabía, sobre todo porque el aislamiento del duque resultó difícil, pues en el lugar elegido para su alojamiento los muros eran muy delgados y en la ciudadela los habitantes entraban sin ningún problema. Esto último preocupó a Patricio Laules, quien avisó de la facilidad que tendrían los allegados de Medinaceli para ponerse en contacto con él. A los pocos días se le mudó de casa y fue instalado en otra, retirada de las demás de la ciudadela, más segura, en la que le fue impedida cualquier vista, porque todos los vanos de la estancia fueron precluidos. La seguridad quedó por último reforzada con tropas francesas del regimiento de Clairefontaine y con la compañía del propio gobernador. El duque había llegado a Pamplona en su habitual estado de irritación, pero mejoró algunos días después, cansado de ver que nada ablandaba a su custodio, que seguía comportándose como lo había hecho durante todos los meses anteriores. Sin embargo Laules refirió este cambio con su escepticismo habitual, sin grandes esperanzas y sin atreverse a vaticinar cuánto duraría, sabedor de que antes o después, Medinaceli recaería en sus habituales ataques de desesperación, tal y como efectivamente sucedió a mediados de octubre¹⁸⁸. De lo que aconteció el resto de aquel mes y durante el siguiente de noviembre nada sabemos, pues hasta mediados del mes de diciembre no volvieron a aparecer, o no nos constan, noticias de Pamplona.

Hacia esa fecha el duque de Medinaceli sufrió un ataque, que no fue sino la señal del agravamiento de los males que ya sufría y de los que no se recuperó. En cuanto se tuvieron noticias de su estado de salud en Madrid, a primeros de enero de 1711,

186 El marqués de San Felipe asegura en sus comentarios que “el Rey mandó conducir a Francia, al castillo de Burdeos al duque de Medinaceli”; *Comentarios*, cit. p. 204.

187 Carta de Laules, Fuenterrabía 21.9.1710 [doc. CCXIV] y Pamplona 29.9.1710 [doc. CCXV].

188 Cartas de Laules, Pamplona 29.9.1710, 3.10.1710, 10.10.1710 y 17.10.1710 [doc. CCXV, CCXVI, CCXVII, y CCXVIII].

su mayordomo y su mujer, la duquesa de Medinaceli, le hicieron llegar una cajita con las píldoras que él solía tomar. Pareció restablecerse, pero hacia el 11 de enero Laules escribió a Grimaldo avisándole de la gravedad. El día 21 el médico dio su informe definitivo, en el que tras reconocer al duque y ver que tenía la pierna hinchada, señaló que el mal que sufría era una hidropesía de la que no se restablecería, y menos aún si comía tan poco y no dejaba de beber. Ni la atención de los médicos ni la de su guardián sirvieron de nada. Hacia las siete de la mañana del día 26 de enero de 1711 moría, cercano a los cincuenta años de edad¹⁸⁹.

No faltaron los misterios sobre la muerte de Medinaceli, pues hubo voces que expandieron rumores de envenenamiento¹⁹⁰, aunque el informe que el médico, Francisco Leizán, hizo al día siguiente de la muerte, describía con todo detalle el proceso que había seguido la enfermedad en los días previos a la muerte. Apuntaba como origen de todos los males los “hypocondrios por estar déviles, obstruidos, y muy agravados de excrementos, cuios vapores ofendían los nervios y al cerebro fáciles a recibir, por debilitados y ofendidos”. El médico propuso como remedio inmediato las purgas, que el duque rechazó una vez tras otra, y a las que sólo se sometió en contadas ocasiones. Sufrió también un ataque de apoplejía del que se libró milagrosamente, y días después se quejó de dolores en el cogote y en las primeras vértebras. Hubo también un agravamiento del pecho con una tos molesta, y aunque fueron enviadas sus píldoras habituales, éstas no surtieron el efecto que en otras ocasiones. Por solicitud del propio duque, el médico le proporcionó unos polvos similares a los que solía tomar en su casa, pero como continuaba sin seguir sus consejos, su estado se fue agravando. Fue entonces cuando Francisco Leizán, al ver que el duque orinaba poco, comía también muy poco y bebía mucho, detectó el principio de hidropesía. Se le hinchó la pierna derecha y algo la izquierda, y a partir de ese momento la caída pareció irreversible, y como desesperado empezó a vocear por las noches. Finalmente la mañana del 26 Francisco Leizán fue mandado llamar junto al confesor, y cuando ambos llegaban a la habitación del duque de Medinaceli, éste expiró mientras estaba hablando. Concluía el médico en su informe, que su excelencia murió,

“[...] de algún vapor que cogió la caveza, y no lo pudo resolver: y que menos causa bastó aora que otras veces. Dame fundamento para esto el modo de morir, estando ablando en voz entera; y aber observado, que la caveza se ardía”¹⁹¹.

189 Carta de Francisco Loli a Laules, Madrid 7.1.1711 [doc. CCXXII]; carta de Laules, Pamplona 11.1.1711 [doc. CCXXIII]; carta de Francisco de Leizán a Laules, Pamplona 21.1.1711 [doc. CCXXIV]; carta de Laules, Pamplona 22.1.1711 [doc. CCXXV].

190 CASTELLVÍ “*Narraciones históricas*”, cit., III, p. 29, afirmaba que el duque había sido envenenado utilizando una jícara de chocolate.

191 Carta del médico Francisco Leizán a Laules, Pamplona 27.1.1711, que contiene el informe sobre la muerte del duque de Medinaceli [doc. CCXXVIII].

Una vez fallecido le sacaron de la cama donde se hallaba, embalsamaron su cuerpo y amortajado con el hábito de Santa Teresa de Jesús, sobre el manto capitular del hábito de Santiago, lo meterieron en una caja. Tras estas ceremonias el cuerpo fue depositado en el convento de las carmelitas descalzas de la ciudad de Pamplona, el 28 de enero de 1711, en un túmulo que estaba en la capilla mayor, arrimado a la pared en la parte del evangelio del altar mayor, frente a la reja del coro bajo. Se clavó dicho túmulo y la llave fue entregada a la priora de las carmelitas descalzas, que quedaron obligadas a entregar el cuerpo siempre que por persona legítima fuera reclamado. Recibieron también las religiosas de dicho convento el corazón del duque de Medinaceli, embalsamado y cerrado en una caja de plomo, con el sello de don Patricio Laules, forrada en felpa carmesí con galón de oro, que a su vez fue metida dentro de otra de madera, también forrada por dentro y por fuera de tafetán doble carmesí, con sus presillas y una cruz de galón de oro. Igualmente quedaron las religiosas como depositarias de dicho corazón, con la obligación de entregarlo si fuera solicitado por persona legítima¹⁹².

¿Había cometido traición el duque de Medinaceli? Este extremo nunca pudo probarse, pues tanto la actitud de Felipe V como la del duque a lo largo de la prisión revelan que ambos ignoraban el hecho concreto que había provocado semejantes cargos, y la ausencia de una acusación predeterminada llevaría al fracaso de las pesquisas, pues no sabían lo que buscaban. Todo esto hizo imposible la apertura del juicio, tal y como señalamos anteriormente. De la misma manera, el rey actuó un tanto a ciegas en las diligencias posteriores, y con tal de inculpar al privado se efectuaron varias detenciones incluso años después de muerto el duque¹⁹³. Pero fue el ayuda de cámara que había enviado el duque de Osuna, Francisco Fariño, el que levantó la liebre, pues Medinaceli le pidió antes de morir que acudiese al marqués de Priego para que hiciese desaparecer la correspondencia más comprometedora. Sin embargo Fariño no acudió directamente a Priego sino que se dirigió primero a su amo, el duque de Osuna, quien no tuvo más que presionarle para saber qué le había dicho Medinaceli¹⁹⁴. Contó Fariño que si bien en los primeros meses de su prisión en el Alcázar de Segovia el duque había estado tranquilo y pensativo, aunque algunas veces furioso, cuando se redobló la prisión, atribuyó este hecho a que había sido descubierta su correspondencia más comprometedora, que era aquella que había mantenido con el marqués de los Balbases, con un caballero de Florencia, con el príncipe Pío y con el duque de Uceda. Contó además Fariño que una tarde, cuando se fueron

192 También quedó recogido este episodio del depósito del corazón. Copia del testimonio de la muerte del duque de Medinaceli, Pamplona 26.1.1711 [doc. CCXXVIII].

193 El mismo marqués de San Felipe, en referencia al duque de Medinaceli y al marqués de Leganés, escribía en sus memorias que “todo eran redargüiciones de su conciencia, pero lo cierto es que habían muerto aquellos dos prisioneros sin definirse su causa, por política y benignidad del rey Felipe, que sólo sacó la depresión de estos dos magnates, sin confiscación de bienes, porque a Medinaceli le heredó el marqués de Priego, su sobrino, y al de Leganés, el conde de Arcos”; *Comentarios*, cit., p. 224.

194 Carta del duque de Osuna a la Reina, Madrid 17.2.1711 [doc. CCXXIX].

a dormir la siesta, corrió el ayuda de cámara una cortina, a lo que correspondieron con el mismo gesto en el cuarto de enfrente, y repitiendo el duque varias veces lo mismo, le volvieron a corresponder. Concluyó entonces apresuradamente que o bien habían cogido presos a doña Ángela Bollo y a don Félix de la Cruz, secretario del duque de Uceda, o bien habían hecho declarar a su secretario, Bernardo Resusta, que era el único que estaba al tanto del contenido de las cartas mencionadas¹⁹⁵.

Con estas noticias el duque de Osuna acudió a Ronquillo, presidente del Consejo, para advertirle de lo que el criado había declarado, a la vez que escribió una memoria a la reina. Ronquillo se apresuró a contestarle que habían cogido toda la correspondencia, pero sin embargo Osuna le recordó que tan sólo habían cogido parte, porque la otra a la que Medinaceli se refería había sido guardada por Resusta en otro lugar del palacio de la calle del Prado, que no había sido registrada, y de la que probablemente le había dado tiempo a deshacerse en las horas que tardaron en prenderle¹⁹⁶. Corroboró este último extremo Fariño, al contar que a través de una de las cartas de la monja, introducida en el Alcázar de Segovia el día 15 de julio, se comunicó al duque que los papeles de más importancia no habían sido hallados. También en ese momento se supo que las cartas de la monja habían entrado escondidas en un relicario, que había sido entregado al teniente de alcaide, quien se lo había hecho llegar a Medinaceli sin el conocimiento de Patricio Laules. Enterado de todo Felipe V que estaba en Zaragoza, ordenó que éste último se hiciera cargo de la investigación, e inmediatamente se ordenó un nuevo registro del palacio de Medinaceli, así como las detenciones de doña Ángela Bollo, alias "la Jorgina", y de don Félix de la Cruz. Tratando de averiguar algo más se ordenó también interrogar a Resusta, y como escarmiento se determinó detener al teniente de alcaide del Alcázar de Segovia, por haber traicionado a Patricio Laules al introducir el relicario de la monja¹⁹⁷. Sin embargo las diligencias del registro no fueron ejecutadas porque justo en aquel momento, en los cuartos que habían de ser examinados, se estaba realizando la almoneda del difunto, y tuvieron miedo de despertar nuevos rumores con estas actuaciones. Por otra parte parece que nada nuevo consiguieron sacar de Bernardo Resusta, o al menos este extremo no consta, y aunque algo declarara, lo que sí parece claro es que se había

195 El duque se precipitó en esta apreciación, pues ni Angela Bollo ni Félix de la Cruz habían sido todavía hechos prisioneros. En nuestra opinión quien movió la cortina no era otro que el cadete Zudanes, que ya había sido descubierto, puesto que ya se había redoblado la prisión del duque. Se lamentó entonces de no haber hecho caso a su secretario y no haberse deshecho de los papeles: "que si yo le hubiera creído y los ubiera quemado quando él me instó no me ubiera sucedido lo que me sucede y no quise y le dije anda que aora no ai que recelar quando ves la confianza que el rey está haciendo de mí; y sacándolos de la pieza después del salón grande que caen las bentanas al Prado camino de Atocha cuia llabe tenía Bernardico quien únicamente sabía este hecho". Carta del duque de Osuna a la reina, 17.2.1711 [doc. CCXXIX] y declaración de Francisco Fariño, Madrid 27.2.1711 [doc. CCXXXII].

196 Carta del duque de Osuna a la reina, Madrid 17.2.1711 [doc. CCXXIX].

197 Id. del conde de Gamedo a Grimaldo, Madrid 27.2.1711 [doc. CCXXXI].

deshecho de los papeles más comprometedores pocas horas después de la detención del duque, en abril de 1710¹⁹⁸.

Sí fueron detenidos Ángela Bollo y Félix de la Cruz, que fueron entregados por dos alcaldes de casa y corte a un sargento mayor que les esperaba en la tapia de la Casa de Campo, para conducirles al Alcázar de Segovia el 29 de febrero de 1711. La primera era criada de la duquesa de Medinaceli, pero según el incisivo comentario del marqués de San Felipe, se la había traído el duque de Roma con nombre de “camarera de su mujer” pero “era mujer de baja esfera: había sido cantarina de la Reina Cristina de Suecia, y debía a la naturaleza algunas buenas cualidades, que las hizo instrumento de su deshonestidad”¹⁹⁹. El segundo prisionero, Félix de la Cruz, era el secretario del duque de Uceda en Madrid. La conducción se ordenó de manera que ni siquiera durante el camino pudieran saber el uno del otro, caminando a una cierta distancia la mujer con sus criados y el hombre con el suyo²⁰⁰. El acomodo de estos prisioneros en el Alcázar tuvo que encargarse esta vez al propio sargento que los condujo y al corregidor de Segovia, quien se ocupó al mismo tiempo de aislar al teniente de alcaide y de proponer a una persona de su confianza para desempeñar la tenencia mientras el rey hacía el nuevo nombramiento. Ambos presos estuvieron también separados y sin comunicación ninguna, e incluso los criados que se les dejaron en un principio fueron sustituidos por otros de más confianza y hechos prisioneros los anteriores, mientras se decidía su destino²⁰¹. No sabemos cuándo salieron Ángela Bollo y Félix de la Cruz, pero en mayo de 1715 ya no estaban presos.

Después de haber desencadenado todas estas actuaciones, de nada sirvió su colaboración al criado de Osuna, pues volvió preso al Alcázar de Segovia en donde acabó volviéndose loco, tal y como puso de manifiesto el teniente de alcaide González Clavo, en una carta dirigida a Grimaldo en mayo de 1715, en la que le informaba sobre su conducta:

“Debo decir ha más de un año y medio que de tiempo en tiempo le vienen unos lúcidos intervalos y he observado que en las entradas de la luna son más frequen-

198 Laules estaba firmemente convencido de este extremo por dos razones: por el tiempo mediado entre la detención del duque y la del secretario, y porque días después se lo había dicho a Francisco Melgar, abogado de la casa de Medinaceli, cuando éste se introdujo en la prisión de Resusta. Carta de Laules, Madrid 3.3.1711 [doc. CCXXXVI].

199 *Comentarios*, cit., p. 35.

200 Carta del conde de Gamedo a Grimaldo, Madrid 28.2.1711 [doc. CCXXXIII]; instrucción para la conducción al Alcázar de Segovia de Ángela Bollo y Félix de la Cruz, Madrid 28.2.1711 [doc. CCXXXIV].

201 Se permitió ponerles en libertad tras asegurarse de que no les había dado tiempo, al cambiarles por los otros, de recibir recados de sus amos que pudieran comunicar a alguien del exterior. Se ordenó también que en caso de soltarles se hiciera de manera que no se encontraran unos con otros y dedujeran las prisiones simultáneas de sus amos. Carta de Vereycemar, Madrid 28.2.1711 [doc. CCXXXV]; carta de Vereycemar a Gamedo, Segovia 11.3.1711 [doc. CCXXXVII] y carta del conde de Gamedo a Grimaldo, Madrid 12.3.1711 [doc. CCXXXVIII].

tes, y activos, llorando, riendo bailando se humilla, y se ensorbece, a cuios contrarios efectos se sigue el no comer y el no dormir golpeando, que los soldados que están afuera le oyen y padecen incomodidad, y en estas ocasiones da en decir, que el confesor que le confiesa no puede consagrar, y que le revela la confesión, y habiéndole pedido le tragese otro confesor [...] le trage [...] se reducía su conversación a tocar la flauta y a labar las canciones prorrumpiendo que no tenía remedio, pues para él no había misericordia, y como le habían visto bailar a las cinco de la mañana en su cuarto que cae a un despeñadero en el parque, me hace estar con el recelo de que no haga fatal locura; si le clabo la bentana estoi también en el supuesto de que la melancolía, o la ravia le augmente lo que parece enfermedad, y no teniendo aposento de reja donde ponerle, y hallarse donde está que se llama la pieza de las herraduras [...] me precisó a ponerle de noche dos soldados que durmiesen junto a la bentana, para evitar no sucediese una fatalidad”²⁰².

Fue puesto en libertad poco después, a principios de junio de 1715, pero habían pasado ya más de cuatro años desde la muerte del duque de Medinaceli.

Las prisiones del final de la guerra.

Ni la retirada de 1710 ni la prisión de Medinaceli acabaron con la historia de la prisión de Estado del Alcázar de Segovia, que aún albergaría a otros presos de Estado. Sin embargo el marco en el que estas prisiones se inscribieron había cambiado, ya que tras la firma de la paz de Utrech en el año 1713 y el matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio, se produjo un distanciamiento de España respecto a Francia, a causa de la influencia de la reina, que trataba de asegurar dos tronos italianos a sus hijos. Hubo un intento de revisar el tratado de Utrech con la aquiescencia inglesa, intento en el que tomó parte principal el cardenal Alberoni y que fracasó. Este giro en la política española redefinió las posibles alianzas con diferentes potencias e hizo entrar en escena a nuevos agentes de las mismas.

En este estado de cosas, en el mes de abril de 1714 llegaron presos don Manuel de Silva y el teniente general don Valerio Fernández de Heredia. Desconocemos los motivos por los que fueron enviados a la fortaleza, a la que llegaron al mismo tiempo, aunque por separado y probablemente sin saber el uno del otro. El primero fue entregado al teniente de alcaide González Clavo por el alcalde de corte Álvaro de Villegas, y el segundo por el alcalde Gaspar Zorrilla²⁰³. Se ordenó que ambos prisioneros fueran alojados por sepa-

202 Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia, 27.5.1715 [doc. CCL]; esquila comunicando la libertad de Fariño a González Clavo, 5.6.1715 [doc. CCLII].

203 Cartas de González Clavo a Grimaldo, Segovia 11.4.1714 y abril 1714 [doc. CCXLV y CCXLIV]. Al primero ya nos referimos como hermano de Antonio de Silva, el criado del duque de Uceda, aunque advertíamos que eran tres los hermanos Silva y que debíamos contar con la posible confusión de los nombres. También dijimos que Manuel de Silva era vigilado desde 1706, debido a las actuaciones de su hermano Antonio, y que ese año fue apartado del mando de las galeras de Sicilia.

rado en habitaciones del Alcázar, sin ningún tipo de comunicación entre ellos ni con los demás prisioneros, a pesar de que el teniente de alcaide denunciara el mal estado en que se encontraba el castillo y los escasos medios, humanos y materiales, con que contaba para satisfacer la orden del rey: “lo que se ha hecho es las puertas, ventanas y rejas para los presos franceses y haver cortado los olmos que eran necesarios y labrá-dolos hasta que la jente se me retiró por no poder asistirlos como lo e echo hasta donde he podido [...] El corte de los pinos ni la conduzión de algunos jéneros que ay en Balsaín no se a podido yntentar por la misma falta de medios con que para que los presos que viene âora estén en toda custodia y separazión que se me encarga, pondré todo el cuidado que corresponde a mi obligaci3n y a mi zelo aunque benda el propio vestido”. A esta situaci3n se puso remedio de forma diligente por orden del tesorero mayor de guerra, para que se destinasen los caudales necesarios para el reparo de la real casa²⁰⁴. Quizá por estas dificultades iniciales se instaló a los presos en la torre, sin la asistencia de criado alguno, aunque inmediatamente llegó orden de alojarles en “quarto dezente”, con un criado cada uno, pero manteniendo su incomunicaci3n, así como la prohibici3n de tener correspondencia. La prisi3n debió de ser especialmente penosa para Fernández de Heredia, ya que era un hombre de avanzada edad y padecía desde tiempo atrás diversos achaques producidos por la gota²⁰⁵.

También en el mes de abril 1714 tenemos noticias de la presencia de un preso llamado Marchán, de cuya prisi3n poco sabemos salvo un hecho curioso, y es que entrando el sargento un día a darle la comida, el preso le dijo que cuidaran el “sellito” que le habían cogido, porque era de gran importancia, puesto que S.M. Cristianísima lo conocía muy bien, y solamente con él le entregarían unas cajas que contenían alhajas de gran valor. Ningún dato más tenemos de este preso, salvo que en octubre 1716 aún permanecía en el Alcázar²⁰⁶. De acuerdo con las noticias de Góngora y Lecea, también en 1714 entró preso el general don Miguel de Pons y Mendoza, sin que hayamos encontrado ninguna documentaci3n relativa a su prisi3n. Ya nos referimos anteriormente a este personaje como el contacto del duque de Orleans con los catalanes, pero sin embargo desconocemos las causas concretas que motivaron su presidio²⁰⁷.

En agosto de 1716 llegó preso al Alcázar de Segovia Pedro de Virueta, sacerdote natural de Navarra, que permaneció encerrado en la fortaleza hasta diciembre de

204 Curiosamente, uno de los motivos por los que el teniente de alcaide no había recibido ninguna de las cantidades que el rey había mandado suministrar, era que había administrador para cobrar en Segovia, pero que para no pagar se había ido a Madrid, “y sus subalternos aquí o no se dejan hablar o responden con una altanería indecente de referir”. Todas estas consideraciones las hacía en su carta a Grimaldo de 8.4.1714 [doc. CCXLII].

205 Esquela, Segovia 15.4.1714 [doc. CCXLVIII] y carta de González Clavo a Grimaldo, abril de 1714 [doc. CCXLIV].

206 Cartas de González Clavo a Grimaldo, Segovia 14.4.1714 y 10.10.1716 [doc. CCXLVI y CCLXXVI].

207 GONGORA, *Descripci3n*, cit, p. 168; LECEA, “La Torre de Juan II”, cit., p. 104.

1719. Esta vez el preso fue enviado a la prisión segoviana a petición del vicario de Madrid, quien le tenía preso en su propia casa, y teniendo que ausentarse de ella, pidió que se ordenara al teniente de alcaide del Alcázar recibirle de manos de los ministros eclesiásticos. Tenía setenta y tres años cuando entró en la fortaleza y dijo no conocer los hechos que habían motivado su prisión, a pesar de que entre los papeles de su detención aparecía una nota en la que se decía que llevaba diecinueve años manteniendo correspondencia con ministros franceses a los que daba noticias de la corte de Madrid, por lo que se había considerado que el tenerle a buen recaudo era de interés tanto para el rey de España como para el de Francia²⁰⁸.

En el mes de diciembre de 1717 entró en el Alcázar como prisionero Francisco de Aguilar, de la orden de Santiago, que había sido detenido pocos días antes en la corte, de la que había estado ausente durante los dos meses y medio anteriores, con motivo de unas pruebas del tribunal de la Inquisición. Fue encerrado en la fortaleza sin ninguna comunicación, ni de palabra ni por escrito, durante veintisiete meses, según la única noticia que hemos hallado de esta prisión. Durante su encierro apenas se le suministró alimento, tan solo un pan que el preso llegó a rechazar en señal de protesta por lo que él consideraba un encierro injusto, "porque el mundo no entendiese había cometido algún crimen por donde había perdido la gracia de su Magestad". Como consecuencia de esta "huelga de hambre" cayó gravemente enfermo y a punto estuvo de perder la vida²⁰⁹.

Por todas estas circunstancias el teniente de alcaide del Alcázar representó al rey la necesidad de proporcionar a este preso algún alivio, solicitando que se le permitiera que alguna persona entrara para asistirle. Sin embargo el marqués de Tolosa escribió desde Valsaín, donde se hallaban los reyes, negando esta concesión y admitiendo tan solo que entrara el médico para asistirle en su enfermedad, en compañía del mismo teniente de alcaide. Sin embargo este último pasó en persona a Valsaín a hablar con Alberoni, que además de negar todas las peticiones que se le hicieron, manifestó que el motivo de la prisión de Aguilar era el de haberle cogido unas cartas con el cardenal Ludice. Al conocer el motivo de su prisión, Francisco de Aguilar escribió un memorial al rey en el que pedía que se le oyera en justicia, porque ni la más leve sombra de delito contra el rey o contra el gobierno se le podía atribuir. Reconoció que había escrito cartas a Ludice, porque le conocía de los tiempos en que le asistió en Roma, cuando éste había quedado como embajador interino a la muerte del conde de Altamira. Según la noticia de esta prisión, éste y otros memoriales fueron a parar a manos de Alberoni, pero ninguno llegó al rey, que tampoco tuvo noticia de los mismos. Fue con motivo de la

208 Le detuvieron en Madrid, y consta por una memoria de los gastos que presentaron quienes le condujeron, que el viaje se hizo en cinco jornadas. Carta de Gómez Sarriá a Grimaldo, Segovia 29.8.1716 [doc. CCLXX]; A.G.P., Patrimonios, S. Ildefonso, c. 13.540; Carta del vicario de Madrid, Madrid 21.8.1716 [doc. CCLXVII]; Papel de 17.8.1716 [doc. CCLXV]; Carta del vicario de Madrid, Madrid 21.8.1716 [doc. CCLXVII].

209 B.N.M.Mss. 19712/9.

salida de Alberoni de la corte, cuando Daubenton se los hizo llegar el rey, que inmediatamente ordenó sacarle de su prisión²¹⁰.

Pero entre todas las prisiones de esta época destacan las de dos franceses, uno de ellos llamado Juan de Monsegur, que fue enviado al Alcázar en el mes de agosto de 1716. Este personaje había nacido cerca de San Juan de Luz y entró al servicio del rey de España como capitán de navío en 1701. En el año 1707 partió desde el puerto de Cádiz con destino a Vera Cruz, en un barco que fue atacado a la altura de Santo Domingo por corsarios holandeses, resultando herido su capitán tras una batalla de tres horas. Fue puesto en tierra en una zona deshabitada, y después de no pocos trabajos llegó a Méjico, donde permaneció todo el año. Volvió a Madrid en 1709 y presentó al rey de España una memoria cuyas copias fueron enviadas al conde de Pontchartrain, secretario de Estado de Marina, y a otras personas distinguidas²¹¹. Siete años después fue enviado al Alcázar de Segovia y encerrado en la torre, en donde debió de pasar una temporada infernal y donde cayó enfermo. Cuando le sacaron de allí y le bajaron a uno de los cuartos, no dejaba de agradecer el haberle sacado “del purgatorio de la torre”, en donde había padecido “las mayores miserias y soledad”, llegando a decir que había pasado “de penas a la gloria”, pues aunque el cuarto al que le habían destinado era frío para un enfermo, era al mismo tiempo alegre y claro. Pidió que se le dejara andar libremente por el Alcázar para poder tomar el aire, así como escribir a sus amigos para solucionar algunos negocios. Pero ni una cosa ni otra le fueron permitidas, salvo el enviar algunas letras al padre Daubenton²¹².

En cuanto al motivo de su prisión, algunas fuentes atribuyen ésta a la difusión de la memoria escrita a su vuelta de Indias, en la que el autor criticaba el estado de las colonias españolas, lo que produjo el descontento del gobierno. No obstante durante la temporada que pasó en prisión, Monsegur aseguró desconocer el motivo concreto de su caída en desgracia, y supuso que algo había escrito o dicho ofensivo, puesto que le habían confiscado parte de su correspondencia, pero tan solo en una ocasión hizo referencia a dicha memoria²¹³. Nueve meses después de su llegada a Segovia seguía manteniendo su inocencia en un memorial que trató de dirigir al rey en su visita al Alcázar el día de Pentecostés, y en el que de forma muy expresiva manifestaba el rigor con el que se le trataba:

“Ha expresado [Monsegur] en abreviado como ha nueve meses pasados que está detenido en los encierros de este Alcázar tratado como el mayor reo de todos los hombres, y tan bárbaramente, vigorosamente, poca decencia y charidad christiana que lo es más como una bestia, bruto, y feroz que como hom-

210 Ibid.

211 DALHGREN, E.W., *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l’océan pacifique*, París, 1909, p. 41, n. 1.

212 Carta de Monsegur a Grimaldo, Alcázar de Segovia 5.12.1716 [doc. CCLXXX].

213 La memoria es de 1708: B.N., mss. fr. 24228, cit. DALHGREN, E.W., *Les relations commerciales*, p. 66, n. 1

*bre revestido de alguna razón [...] es señor en este infortunado, y infeliz estado y casi siempre hechado en mala cama que se le pasan sus tristes días experimentando muchos trabajos y ningún consuelo [...]*²¹⁴.

Debió de salir en mayo de 1717, pues el día veinte escribió una carta a Grimaldo sumamente agradecido²¹⁵.

Merece especial atención la prisión de otro francés, no sólo por lo prolongado de la misma, sino porque en el trasfondo del asunto aparecía una vez más la sombra del duque de Orleans. Nos referimos a la prisión de fray Agustín de Lemarchand, un franciscano que llegó a Segovia en 1713 procedente de la Bastilla y que permaneció en el Alcázar nada menos que veintidos años. Este encierro fue referido por Saint-Simon cuando en 1722, siendo embajador en España, visitó el Alcázar de Segovia, quizá tratando de ver al último de los presos implicado en las obscuras marañas de las sucesiones a los tronos de España y Francia, que el memorialista francés tan bien conocía²¹⁶.

En 1712 el problema sucesorio se planteó respecto a la casa de Borbón en Francia, al morir en abril de 1711 el hijo de Luis XIV, el Gran Delfín; su nieto, el duque de Borgoña, falleció en febrero de 1712 y poco después, en el mes de marzo, su bisnieto el duque de Bretaña también moría, por lo que existían muchas posibilidades de que el trono de Francia recayera en Felipe V, quien no había renunciado a sus derechos. Para impedirlo, los ingleses exigieron en las negociaciones de Utrech la renuncia de Felipe a la corona francesa, lo que hizo el 8 de julio de 1712, al tiempo que los duques de Berry y Orleans renunciaban a la corona española. Tan extrañas y prematuras muertes de los príncipes de sangre real encontraron rápidamente eco en la corte de Madrid, hasta el punto de que Felipe V creyó que su propia vida corría peligro, y una simple denuncia bastó para que enviara al príncipe de Chalais, "homme a tout a faire" de la princesa de los Ursinos, a detener al franciscano. La denuncia fue hecha por un comerciante de almidón llamado Desguerres, que le había conocido en Lisboa, y que declaró que Lemarchand le había propuesto fabricar un veneno para acabar con la vida del rey de España, por cuenta de la reina de Portugal y del archiduque Carlos. Para tratar de convencer al comerciante, Lemarchand le aseguró que un príncipe francés y una gran dama eran sus protectores, y que ellos cuidarían de que nada les faltara: estos señores no eran otros que el duque de Orleans y su mujer, hija natural de Luis XIV. El relato de la vida de Lemarchand es el de un hombre que, en busca de nuevas oportunidades se vio inmerso en los más variados lances, teñidos de un cierto halo aventurero, en los que llegó a adoptar diversos nombres. Su historia presenta claroscuros, puesto que no todos los extremos quedaron explicados a

214 Memorial de Monsejur [doc. CCLXXXIII].

215 Carta del teniente de alcaide que acompaña al memorial de Monsejur, s.d [doc. CCLXXXIV] y carta de Monsejur a Grimaldo, Alcázar de Segovia 20.5.1717 [doc. CCLXXXV].

216 A.G.P, Patrimonios, S. Ildelfonso, c. 13.541; *Mémoires*, cit., t. VIII, p. 427.

pesar de que cuarenta interrogatorios formaron parte del proceso que tuvo lugar en Francia entre mayo de 1712 y marzo de 1713²¹⁷.

Nuestro personaje había nacido en Loyat en 1686, y había estudiado en los jesuitas de Vannes. Las vicisitudes de su vida, según él mismo declaró, habían comenzado en 1702, cuando conoció a un sargento del regimiento de Lannion, que le convenció de que se metiera como soldado en su compañía. Pasó un año de guarnición en guarnición hasta ser enviado a Bretaña, pero poco le duró este empleo, pues a los pocos meses se hizo corsario y desembarcó en el puerto de Vigo después de no pocas aventuras. Desde este puerto decidió peregrinar a Santiago de Compostela, en donde al quedarse con poco dinero, decidió buscar otros quehaceres, por lo que se empleó en Pontevedra como descargador de barcos. Pero tampoco allí aguantó demasiado, y salió de Pontevedra en una simple chalupa en la que llegó a las islas de Bayona, en donde inmediatamente se enroló en un corsario español con pabellón francés. La nueva aventura tan solo le duró seis meses, al cabo de los cuales desembarcó de nuevo en el puerto de Vigo. Hallándose de nuevo en Pontevedra encontró a un individuo parisino llamado Lacroix, que le dijo que el ejército francés de Extremadura no estaba lejos, y al enterarse ambos hombres en Ciudad Rodrigo de que el comandante de artillería necesitaba dos zapadores, acudieron a alistarse. Lacroix desertó pronto, pero sin embargo Lemarchand permaneció tres años, en los que, según contó, tuvo el honor de conocer a hombres como Longchamp y Torcy. Siguiendo al ejército, Lemarchand entró en Zaragoza, pero resultó herido en un muslo delante de Caspe, por lo que le condujeron a un hospital de esta villa, en el que encontró como capellán a un franciscano francés²¹⁸.

Desde este último lugar se dirigió a Maella, en donde conoció a un mercader de aguardiente y a dos sacerdotes españoles, para poco después unirse de nuevo al regimiento de Torcy en Mequinencia. Cuando esta plaza cayó en manos del archiduque, por un golpe de suerte - o al menos eso declaró - logró unirse al ejército de Berwick y tomó parte en la batalla de Almansa, así como en el sitio de Játiva con el ejército de Asfeld, para ser finalmente enviado al de Orleans, con el que combatió sobre los muros de Mequinencia y de Lérida. Finalizada la campaña, a su compañía le fue asignado como cuartel Albaleta del Obispo. La mayor parte de los zapadores habían muerto, salvo uno que moriría poco después de una disentería, al parecer a causa de los cuidados que le proporcionó un hombre que había sido enviado por el cocinero, curiosamente, del duque Orleans. Sin embargo Lemarchand declaró posteriormente no saber nada de ese asunto, diciendo que apenas recordaba a ese hombre. Decidió dejar Albaleta y se fue a Zaragoza sin que quedara muy claro en sus declaraciones cuál fue el motivo que le impulsó a dirigirse a esa ciudad, y desde allí se encaminó hacia Madrid declarando que su intención era alistarse en los guardias de a pie. Pero una vez

217 BELY, L., *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París 1990, pp. 183-184; BAUDRILLART *Philippe V*, cit., II, pp. 104-145.

218 BAUDRILLART, *Philippe V*, cit., II, pp. 108-110.

más su rumbo cambió repentinamente, pues al salir de Alcalá se encontró con un francés, criado de un oficial del regimiento de Normandía, que le dijo que en los guardias de a pie le pagarían mal, y le sugirió ir al ejército de Extremadura. Ambos hombres llegaron a la corte a principios del año 1708, en donde según Lemarchand no permanecieron más de veinticuatro horas, el tiempo necesario para obtener el pasaporte, que efectivamente consiguieron²¹⁹.

Llegaron por fin al campo franco-español de la frontera portuguesa, en donde empezó la parte más escabrosa de la vida de Lemarchand. Allí conoció a un cabo llamado Saint-Louis, aunque su verdadero nombre era Louis le Vicomte, y a un vividor también francés llamado Soël, que le convencieron nada más llegar de que se alistara con ellos en los dragones del regimiento de Caylus. Sin embargo la etapa siguiente de la vida de Lemarchand estuvo dedicada al pillaje, extremo que no tendría mayor importancia, si no fuera porque una de sus travesuras tuvo lugar en territorio portugués, a donde habían sido enviados los tres hombres, lo que muestra la facilidad con que nuestro personaje pasaba de un territorio a otro. Lemarchand fue hecho prisionero, pero arrestados por los portugueses, al cruzar un río, fueron arrastrados por la corriente. Lemarchand, se tiró solo y se agarró al tronco de un árbol hasta la mañana siguiente, con el fin de asegurarse de que ningún superviviente le volvía a apresar. Llegó por fin a la ribera del río y desde allí se dirigió a un castillo que había visto de lejos, pero como tenía que atravesar un pueblo y había soldados portugueses, tuvo que declararse desertor y enrolarse por segunda vez en el ejército enemigo. Durante tres semanas Lemarchand permaneció en Lisboa, en donde adoptó otro nombre. Muchos desertores franceses estaban en aquella ciudad esperando a ser embarcados para Barcelona, entre los que se encontró de nuevo a Söel, a quien Lemarchand propuso dirigirse a Holanda. Sin embargo por diferentes motivos decidieron no embarcarse en aquellos días, haciéndolo cuando arribó, "casualmente", el barco corsario que había cogido a Lemarchand al principio de su carrera marítima, acordando con el capitán desembarcar en Middelbourg. Pero fue precisamente en Lisboa donde Lemarchand tuvo el encuentro que condicionaría poco después sus días, pues Söel le presentó a un gascón llamado Lesquer o Desquerres, el sujeto que le denunciaría posteriormente²²⁰.

Desembarcados en Middelbourg, sondearon la posibilidad de entrar en Francia y no se sabe por qué clase de avatares consiguieron llegar a Dunkerque. De allí Lemarchand pasó a París, en donde sólo vio a un padre jesuíta que había conocido en Vannes y donde anunció a sus compañeros que tenía vocación de tomar los hábitos. En aquel momento no sólo se despertaron en él inquietudes religiosas, sino que quiso ver de nuevo a su familia, y cuando su padre supo sus intenciones, le propuso entrar en los franciscanos de Bodelio. Hacia finales de 1709, habiendo recibido una respuesta favorable, se dirigió a Laval, en donde contó al provincial toda su vida bajo

219 Ibid. p. 110-113.

220 Ibid. pp. 113-115.

secreto de confesión. No salió del convento de Laval hasta la Semana Santa de 1709, cuando fue a Mans a recibir la tonsura, regresando de nuevo a Laval a finales de año²²¹.

A comienzos de 1711 llegó este último lugar un padre llamado Bertin, con quien Lemarchand trabó pronto confianza. Pocos días después de que el joven hermano fuera ordenado, el padre Bertin le propuso escaparse del convento, lo que Lemarchand aceptó. Los dos franciscanos se dirigieron a Rennes, a casa de un tal conde de Han, a quien Bertin había revelado todos sus secretos de medicina, pues a pesar de que en el convento no le habían dejado practicar este arte, lo ejercía en todos los lugares por los que pasaba. Parece que Lemarchand no fue más que el secretario o el ayudante, escribiendo recetas y comprando medicinas, entre las que había venenos como el arsénico. Antes de dirigirse a España los dos hombres decidieron ir a Normandía a ganar algo de dinero. Durmieron en Pont-Audemer, de allí pasaron a la Trapa, en donde se separaron, no sin antes dejar Bertin a Lemarchand sus remedios y venenos. Este último emprendió el camino hacia España, pero como fuere, llegó a Orleans sin deshacerse de los venenos; ¿por qué?, no supo qué contestar. Consiguió llegar a Jaca, pero a partir de ahí la reconstrucción de sus movimientos resulta imposible. Parece que dejó Jaca y se fue hacia Zaragoza, en donde se alojó en los franciscanos y les presentó una falsa obediencia para Madrid, que había obtenido de entre las cosas del padre Bertin. En otro de sus habituales variaciones de planes decidió volver a Jaca, aunque confirmó a los franciscanos de Zaragoza que pretendía ir a Madrid. No hubo forma de saber si estuvo o no en la capital, al igual que tampoco quedó probado que usara de los remedios del padre Bertin²²².

Una vez más volvió a pasar los Pirineos y se fue a Pau. De nuevo en Francia se encontró a un joven llamado Rozier que se dirigía a La Rochelle, y ambos acordaron seguir viaje juntos. Pararon en Burdeos, en donde Lemarchand bajó a los franciscanos, y cual no sería su sorpresa cuando se encontró que Rozier fue a verle en compañía de Desguerres, el hombre al que había conocido en Lisboa. Estuvieron hablando de cosas indiferentes, y finalmente Desguerres preguntó a Lemarchand si le aconsejaba ir a Madrid para pedir al rey y a la reina de España su recompensa, por un aviso que les había dado de un asunto anglo-portugués sobre Cádiz. Lemarchand le contestó que haría bien, y Desguerres contestó que si de esa manera no le recompensaban, amenazaría con decir lo que sabía. "Sans doute", afirmaba Baudrillart, "ce n'était point la matiere d'Etat, ni parole contraire à l'intérêt du Roi, puisque Le Marchand affirmait qu'on n'en avait touché ni prononcé aucune". Después de esta conversación Lemarchand salió de Burdeos en barco, se dirigió a Tremblade, y por mar a la Rochelle, en donde decidió someterse de nuevo a la orden de los franciscanos, para lo que consiguió que el provincial, aunque no le admitiera en el convento de la Rochelle, le recomendara al provincial de Laval²²³.

221 Ibid. pp. 115-117.

222 Ibid. pp. 118-122.

223 Ibid. pp. 122-124.

Mientras todo esto declaraba el detenido, se había ordenado el arresto del padre Bertin y del comerciante de aguardiente, y el 6 de julio de 1712 se ordenó introducir en el proceso a Deguerres, el denunciante y único testigo del proceso. Este último contó que su primer encuentro con Lemarchand se produjo en Lisboa, en donde Le Blanc y Söel, a los que conocía como desertores de las tropas holandesas que se habían pasado a los dragones, llegaron un día a su tienda con Lemarchand, al que también presentaron como dragón. Tres semanas después aquellos hombres fueron a decirle que habían tomado partido por las tropas de Galloway, pero volvieron a las seis semanas a pedirle alojamiento, accediendo el denunciante a acogerles en su propia casa. Uno de esos días en que estaban en su casa, Lemarchand le comentó que tenía un secreto con el que no le faltaría el dinero, ante lo que Desguerres se mantuvo en silencio. Poco después Lemarchand fue cogido como desertor de las tropas inglesas y conducido al castillo, pero salió con la ayuda de un destilador llamado Estienne, que había sido hecho prisionero nada más llegar el archiduque, por orden del rey de Portugal, acusado de espionaje. En cuanto salió fue a ver a Desguerres, que le comunicó que se iba a Viana, despidiéndose Lemarchand con intención de ir a España. Pero al cabo de dos meses apareció de nuevo en Viana y le dijo que venía de aquel país, y que de éste y de Francia traía noticias para Lisboa. Según Desguerres, fue en ese momento cuando Lemarchand le hizo la propuesta que había denunciado: envenenar al rey de España por cuenta de la reina de Portugal y del archiduque. Después de esto Lemarchand volvió a la tienda de Desguerres y su mujer le vendió dos onzas de un veneno llamado solimón que las damas portuguesas utilizaban para lavarse el rostro. Volvió al día siguiente, pero estaba el propio Desguerres y no quiso venderle nada. Según el denunciante Lemarchand se enfuerció y se lo fue a decir al gobernador, quien envió a buscar a Lesquer a su casa para que le detuvieran. Le enviaron al castillo, donde permaneció doce días y doce noches, pero del que se escapó para montarse en un barco con su familia y llegar a Santiago de Compostela²²⁴.

No volvió a saber nada de Lemarchand hasta que le encontró en Burdeos en febrero de 1712, cuando fue con Rozier al convento de los franciscanos y según él, Lemarchand les propuso ir a beber, por lo que pasaron la noche de cabaret en cabaret, mientras el franciscano les contaba sus planes de ir a Holanda y luego a Alemania para unirse al archiduque, llegando a enseñarle un veneno parecido al solimon que encontró en el bolsillo. A los tres días embarcó a Rozier y a Lemarchand en un barco para Royan, aunque pensó que desembarcarían antes, pues había dicho varias veces que su intención era entrar a caballo en aquella villa. A los ocho días Lesquer partió para Madrid con el fin de informar al rey de España de todo lo que sabía sobre Lemarchand. Una vez en la corte habló con Grimaldo, volvió a Francia para buscar al franciscano por los conventos de la provincia y acabó encontrándole en Bressuire. En el camino de Bressuire a París se produjo la escena más inverosímil de todas las que hasta el momento había contado Desguerres, pues según él, Lemarchand dijo a otro

224 Cuando fue detenido contó lo que le había dicho Lemarchand pero sin hablar de la reina de Portugal ni del Archiduque. *Ibid.* pp. 125-129.

hombre detenido por desertor, “que lui Le Marchand n’était point arrêté pour désertion, mais pour affaires d’État”, y dirigiéndose al propio Desguerres le espetó que si él no había dicho nada, no conocía a ninguna persona que pudiera hacerlo a menos que viniera de Zaragoza. Tal fue la deposición de Desguerres, y tanto Baudrillart como Bely coinciden en afirmar que resulta incoherente y a veces poco creíble, no quedando los hechos nada claros, pues resultaba tan culpable el testigo como el acusado, deduciéndose además que debió de haber algún otro cómplice en las aventuras del franciscano. Y es que después de estas declaraciones quedaban todavía muchos puntos sin aclarar, por lo que los interrogatorios a Lemarchand continuaron²²⁵.

Declaró el franciscano que en La Rochelle había hablado de sus drogas a los padres, pero sin mencionarles al padre Bertin, y había dictado a uno de ellos la fórmula de alguno de sus remedios. Desde allí se fue a Laval, en donde su primera visita fue para el quemador de aguardiente, al que dejó diferentes remedios cuando el provincial le ordenó pasar al convento de Bressuire. Todos estos objetos fueron aportados por Chalais en la sala donde se hizo el interrogatorio y fueron reconocidos por el acusado. En Bressuire Lemarchand se dedicó a sus obligaciones religiosas y recibió el permiso de decir misa, que celebró poco antes de ser detenido.

En sus últimos interrogatorios Lemarchand negó haber dicho nada de un gran señor que le protegiera en Francia, así como que hubiera visto a la reina de Portugal o al archiduque, y aún más, negó que hubiera estado alguna vez en Viana. Asimismo consideró ridícula la acusación que se le hacía de haberse provisto de los venenos de un hombre al que hubiera contado tales confidencias y que hubiera renunciado a entrar en sus proposiciones, y en fin, fue negando todas y cada unas de las acusaciones que le había hecho Deguerres. Ante acusaciones tan contradictorias, hubo un careo entre ambos personajes el 15 de marzo de 1713, en el que ambos persistieron en sus versiones, y en el que Lemarchand reiteró con más fuerza todas las contradicciones de la deposición de Desguerres. En definitiva, aunque las acusaciones de Deguerres quedaron apenas sin fuerza, la vida del franciscano fue cuando menos singular, y resulta probado que había pasado de un bando a otro con “cierta” facilidad, y que como afirmó Baudrillart, de los interrogatorios resultó “que Le Marchand était un triste sire, une pauvre tête, une ame sans moralité ni scrupules”, añadiendo que “on pouvait conjecturer presque à coup sûr qu’il avait déserté deux ou trois fois, trahi la France et servi, comme soldat et comme espion, les armées de la coalition [...] Mais qu’il eût songé à empoisonner le roi d’Espagne, rien ne l’établissait”²²⁶. Así debió de considerarlo Luis XIV, pues cuando le informaron del careo del acusado y del denunciante, juzgó que no se podían llevar las cosas más lejos, por lo que hacia el 17 de marzo de 1713 ordenó al lugarteniente de policía entregar las drogas y al prisionero

225 Ibid. pp. 129-130; BELY, *Espions*, cit. p. 184.

226 Además de tomar declaración al acusado y al único testigo, hubo informes forenses, que los médicos, cirujanos y boticarios presentaron el 24 de septiembre de 1712, concluyendo que entre las sustancias examinadas había sólo dos drogas peligrosas. No satisfecho, Chalais pidió que se realizaran nuevas pruebas. BAUDRILLART, *Phillipe V*, p. 130-143.

a Chalais, para que hiciera lo que quisiera. No sabía este prisionero que la vida que le esperaba era aún más miserable que la vivida hasta entonces.

El 11 de mayo Lemarchand fue entregado en Irún a un capitán de caballería español que le conduciría al destino que le había reservado Felipe V, a quien habían sido enviados regularmente los interrogatorios. La impresión que produjeron éstos en el monarca, tal y como afirma de nuevo Baudrillart, no debió de ser la que provocaron en su abuelo, pues ordenó que el franciscano fuera encerrado en el Alcázar de Segovia, donde permaneció el resto de sus días hasta que le sobrevino la muerte en 1735. Tan solo una concesión hizo el historiador francés a favor de la actitud del monarca español, al referir cómo éste trató en dos ocasiones de hacer volver a este personaje a su orden, y cómo los franciscanos franceses no quisieron hacerse cargo, al comprobar que el gobierno francés no asumía ninguna responsabilidad en el asunto. Todo ello, aseguraba Baudrillart, se podía comprobar a través del testimonio de Saint-Simon²²⁷.

La primera ocasión tuvo lugar en 1715, pocos meses antes de la muerte de Luis XIV, cuando Felipe V ordenó al general de los franciscanos que se encargara de este religioso, pues atendiendo a su condición, consideró que debía volver a sus obligaciones religiosas. El general quiso instruirse del asunto, y aunque los papeles no fueron encontrados en España, finalmente supo que acerca la acusación principal que había recaído sobre este sujeto no se había descubierto ni probado nada, y que incluso se había llegado a afirmar que en España se habían equivocado. El general murió y su sucesor recibió las mismas instrucciones, por lo que envió a Segovia al padre Bourget, con la autorización necesaria para interrogar a este sujeto y tomar las medidas necesarias, sin desobedecer al rey y sin exponer ni al reino ni a la religión a un nuevo escándalo. El rey no quiso intervenir y tan sólo se comprometió a poner al prisionero en manos de dicho padre cuando éste lo demandara. El mismo padre Bourget, secretario general de la orden en Madrid, escribió en 1718 al mariscal Huxelles, por entonces presidente del Consejo de Asuntos Extranjeros durante la regencia de Orleans, y le relató todos los antecedentes, manifestando que "il ne paroît point par son interrogatoire qu'il puisse être soubçonné de crime d'État", considerando que cinco años en una prisión tan rigurosa habían sido suficientes para expiar sus faltas. Expuso también en su carta que en caso de que decidieran ocuparse del preso, ni la corte de España ni los provinciales de ese reino consentirían que permaneciera en él, por lo que habría que mandarle a su propia provincia, que era la de la Rochelle. Concluyó que no obstante su impresión, no podían tomar esta decisión sin el consentimiento del mariscal. Como argumentos en contra, mencionaba Bourget en su carta los temores que por su propia vida había padecido el rey de España en los últimos tiempos, y que Chalais, que tanto había trabajado para coger a este hombre, afanándose en demostrar que no le había cogido en vano, había entrado de nuevo en la gracia y en los asuntos de la monarquía. Cerró sus argumentos señalando que al fin

227 Ibid. p. 143.

y al cabo nadie podía asegurar que Lemarchand no volviera a escaparse. Huxelles contestó en el mes de marzo de ese mismo año quitándose el asunto de encima, y concluyó, tajantemente, que desde el momento en que el franciscano fue puesto en manos de Felipe V, el asunto incumbía a los superiores franciscanos españoles de acuerdo con las órdenes que les diera la corte de Madrid²²⁸.

En definitiva el asunto de Lemarchand acabó convirtiéndose en una “patata caliente” en manos de los gobiernos francés y español, de forma que cuando en 1722 llegó Saint-Simon al Alcázar de Segovia, allí seguía el desesperado prisionero, insaciable de novelas, de comida y vino, que la piedad de su carcelero hacía que se le suministraran. El franciscano juraba y perjuraba sin cesar contra la corte española, pero sin que en ningún momento pudiera adivinarse cuál era la causa de su prisión, que había tratado de averiguar su custodio cientos de veces. Se pasaba el día aullando de furia o cantando para divertirse, y como no se había habituado a su prisión, daba más lástima que todos los demás prisioneros. Como el propio duque de Saint-Simon manifestó de forma irónica, al menos este preso tenía vistas bellísimas, libros, y tanto vino y comida como deseaba. Eso sí, Lemarchand tenía prohibido escribir y hablar con cualquier persona, prohibición que se había seguido estrictamente, pues según el memorialista, desde 1712 hasta 1722 no había podido hablar con nadie. En esta visita nuestro viajero hizo todo lo posible para verle desde lejos a través de su ventana, pero el resultado fue infructuoso²²⁹. ¿Nada sabía del asunto el que había sido, después de la muerte de Luis XIV, miembro del Consejo de Regencia y amigo de Orleans? Lo cierto es que ajustadas o no a la realidad las versiones sobre el asunto de Lemarchand, las rivalidades entre Felipe de Anjou y Felipe de Orleans, o entre las cortes de Madrid y Versalles, o si se quiere, las luchas intestinas por la sucesión en ambos reinos, llevaron a unos cuantos incautos al Alcázar que el francés contemplaba, tal vez, acordándose de la Bastilla.

Sin embargo el intento de convertir el Alcázar de Segovia en un símbolo de la potestad absoluta de la nueva monarquía, a la manera de la prisión parisina, quedó en el aire después de la guerra de Sucesión. Puede apuntarse que la idea de prisionero de Estado que se había ido perfilando desde principios del siglo XVIII, acorde con la nueva concepción de poder absoluto, no acabó de cuajar, al no hacerlo la concepción misma de dicho poder. Prisiones como las de Flotte y Regnault, o como la de Medinaceli, en las que el proceso no acabó por formalizarse, en las que la mera sospecha dio lugar al encarcelamiento, no vienen sino a poner de relieve el carácter discrecional, no sujeto a límites, de la decisión regia, de la que dependía que el delito se subsumiera dentro del amplio concepto de “lesa majestad”. Otras prisiones posteriores a las ya referidas se produjeron en el Alcázar de Segovia, pero los hechos que

228 Ibid.

229 SAINT-SIMON, *Mémoires*, cit., t. IV, p.497 y t. VIII, p. 427.

las motivaron no pueden definirse como auténticos delitos de “lesa majestad”, sino como delitos menores que no presentaron un carácter tan marcadamente político como había sucedido con las prisiones que se habían producido durante los primeros años de la centuria²³⁰.

230 Todavía en el reinado de Felipe V fueron enviados a la fortaleza segoviana Dalmau, que fue llevado preso desde Barcelona en 1719; Carlos Spínola (1722); Juan del Pontón; y el famosísimo Ripperdá (1726-1728), cuya prisión parece que estuvo motivada por asuntos económicos más que políticos [A.G.P., Patrimonios, c. 13.543, e Histórica, c. 128; CEBALLOS-ESCALERA, *Alcaides*, cit. p. 49; GÓNGORA, *Descripción*, cit. p. 169 y OLIVERS COPÓNS, *El Alcázar*, cit. pp. 256-258]. En la segunda mitad del XVIII el Alcázar fue ocupado por sucesivos prisioneros moros (1765-1783) y por Cayo Herrera, administrador de Rentas Reales (1789) [A.G.P., Reinados, Carlos III, leg. 298 y Administrativa, leg. 731]. Ya en 1808 estuvieron presos por orden de la Junta Suprema de Gobierno, el intendente de Salamanca, Manuel Moreno, y el teniente coronel Juan Díaz Ortega, y algunos otros presos comunes [A.G.P., Histórica, c. 129; LECEA, *La Torre de Juan II*, cit. pp. 104-106]. Según las noticias de Cáceres Blanco [*El Alcázar*, cit., p. 260], el último preso que estuvo en el Alcázar fue Dámaso Berenguer, que fue encarcelado en 1931 por el gobierno republicano por su intervención contra el pronunciamiento de Jaca.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I - Carta del conde de Alba de Liste a Mejorada, Toledo, 20.8.1706. (*)

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Por mano del duque de Osuna, mi Hermano he recibido dos cartas de Vs. con fechas de 17 y 19 del presente mes escritas en virtud de Real orden del Rey nuestro Señor que Dios guarde, y por la primera se sirve mandarme continúe con el empleo de Mayordomo Maior de la Reyna viuda mi ama a cuio Real mandato estoy sacrificado para ôbedecer ciegamente quanto sea de la gratitud de su Real persona aunque con gran dolor por dilatarse la Honra a que tanto anelo de ponerme a los Reales pies de S.M. quien será servido recibir mi sacrificada boluntad a que estoy con ella para ôbedecerle siempre, y Por la segunda carta me expresa Vs. que atendiendo S.M a la maior seguridad y quietud de la Reyna viuda, por lo expuesta que está en las presentes turbaciones con la ynmediación de los enemigos â esta zitudad a resuelto pasarla â la de Burgos, Y que la baya sirviendo el duque de Osuna con un destacamento de las Reales Guardias y que yo en esta yntelijencia, concurra y asista a todo lo que fuere conducente al Real servicio. Y sobre este Real mandato, remito mi respuesta y obediencia a lo que escribe la Reyna viuda mi ama y el mismo duque. Y solo me queda suplicar a V.s. que todo lo referido ponga en la Real noticia del Rey nuestro señor, y a mí a sus reales pies para que en esto y en todo lo demás que hallare poder servir a S.M. Está mui prompto mi zelo para ejecutarlo. Nuestro señor guarde a Vs. muchos años”

II - Carta de Portocarrero a Mejorada, Toledo, 20.8.1706

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“El viernes a las seis de la tarde entró en esta ciudad el señor duque de Osuna, que puso en mis manos la carta de VS. de la fecha de aier, en que VS. me dice que atendiendo el Rey nuestro señor (Dios le guarde) a lo que en las presentes turbaciones con la inmediateción y vezinidad de los enemigos a esta ciudad pudiera exponerse la persona de la Reyna viuda nuestra señora, ha resuelto SM. para maior quietud y seguridad, que pase a Burgos y que con un destacamento de las Reales Guardias la vaya sirviendo el duque de Osuna y que pasando a este fin a esta ciudad, ordenó SM. me lo prevenga VS. para que todo lo que fuere conducente a él, concurra y asista a su logro.

Luego que recibí este orden, pasé sin menor detención con el señor duque de Osuna al Palacio de la Reyna viuda nuestra señora y habiendo puesto en sus Reales manos la carta del Rey nuestro señor para SM. y manifestado al mismo tiempo la atención y cuidado del Rey por la seguridad y quietud de su Real Persona, convino SM. en cumplir gustosamente su Real voluntad, si bien se expresó en inclinarse a que no fuere a parage tan distante como el de Burgos, pero, no obstante, queda SM. en obedecer, a que unidamente el duque y yo estamos para facilitarlo y disponerlo como SM. se ha servido de resolverlo, ganando las horas, de que más por menor dará quenta SE. a que me remitió. VS. pondrá este contenido en su Real noticia”

III - Carta del duque de Osuna a Felipe V, Toledo, 20.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Cumpliendo con el Real orden de V.Mgd. doi cuenta de mi llegada a esta ciudad a las cinco de la tarde, donde antes de entrar me aboqué fuera de ella con el Corregidor, para ynformarme y dar providencia a algunas cosas. Y después pasé a ver al Cardenal, a quien entregué la carta de VM. y la que venía para la Reina. Y inmediatamente pasó conmigo a Palacio a darla. Y aunque en lo principal no pone SM. reparo alguno, procura de todos modos la detención para dar tiempo. Y después de varios discursos y objeciones, a que he procurado satisfacer,

(*) En la transcripción de los documentos se ha seguido la ortografía original.

haziendo presente a SM. cuán precisa hera su salida de esta ciudad por lo aventurada que estaba su Real Persona y decoro. Y lo que el tiempo nos estrechaba a que fuese con la maior brevedad, y asegurándola que éste era el motivo por el que VM. avía mobido para que se lo representara, y aver venido con esta escolta de los guardias de Cors para el resguardo de su persona y aunque en lo exterior mostraba gran aprecio, en lo ynterior no creo quedaba con la maior satisfazió. Después me propuso que su salud no la permitía viaje tan largo; que deseaba quedarse en un lugar más cerca, inclinándose al Escorial. A que respondí que en el Alcázar de Segovia podía descansar algunos días, que a no aver inconveniente de enemigos, creía que VM. bendría en ello. Pues una vez allí suponer un destacamento del enemigo si conviene. Y así me parece que V. Mgd. no la excluía enteramente de esta esperanza. En las demás dificultades que me propuso de la estrechez en que se hallava lo e allado así faltándole un todo, teniendo empeñada la plata de los dos estados de damas y cavalleros, haviéndosele amotinado los criados, en particular los de escalera abajo, que tengo echo llamar para que sirvan en esta jornada, pues aquí no ai literas. Coche no tiene ninguno en que ir, porque todos están rotos. Y e dispuesto las aderezen, y quedan ya trabajando en ellos, y embargar todo el carruaje que se halla aquí, sin omitir ni perder tiempo en todas las disposiciones para la más pronta ejecuzión. A la qual contribuye mucho, siendo en todo, el governador don Diego de Toledo. No puedo ponderar a VM. la honrra, amor y celo con que se sacrifica al servicio de VM., que si no fuera por él, me viera perdido, pues aquí no ai otro de quien poder echar mano, que los demás sirben sino de desayudarnos y poner dificultad a quantas providencias he dado. Y si VM. no me embía dinero, para un todo que aquí falta y me dize en su carta que en el camino se me dará, más del que viene de Burgos, según yo lo e dicho para animar, y me escribe agriamente desaprobándome el que la Reyna no salga mañana y que de todos modos disponga y dé parte a VM. de que sale pasado mañana, sin falta y que de lo contrario se me hará cargo del riesgo que corre su Real Persona y no la desanuncie de que se detendrá a descansar algunos días en Segovia u otro lugar. Serán grandes las dilaciones, por más que se procuren atajar. En carta aparte me podrá VM. mandar avisar lo que fuere de su agrado, pues la otra me será preciso enseñarla para la maior brevedad; Aora que es la una no e podido conseguir me traigan la memoria de familia y carruaje, que se necesita, y me acaban de venir a dezir que si no se suelta al Contralor y otros criados que están presos, que ni se pueden hazer ni la Reina su jornada sin ellos. Con que estoi en ánimo de ablar al Corregidor para que los suelte por oviar dilaziones, pues lo que importa es la salida y pasar el puerto de Guadarrama, que después allá se les puede asegurar y finjir el destacamento si conviniere a la detenzió en qualquiera parte. La Reyna me a mandado quedar en su casa y la e entrado la guardia de Cors dentro, con este motivo puesto centinela en las partes que me parece convienen de lo ynterior de la casa. Y de la cavallería tengo por afuera tomadas todas las puertas y puesto diez centinelas a cavallo con comunicazió de una a otra alrededor del Alcázar. Acaba de llamarme en este punto, que no está aún recojida para sonsacarme si sabía algo de si hera la ydea la de llebarla a Francia, como se había yntentado otras vezes. Con lo qual e confirmado de que no estaba quieto su ánimo, como assí mismo creo que con lo que la he asegurado va creyendo que este movimiento es por la seguridad de su persona y convendrá continuar esto mesmo hasta salir de aquí y llegar a Guadarrama”.

IV - Carta del marqués de Mejorada al conde de Alba de Liste y al cardenal Portocarrero, Cienpozuelos, 21.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“He recibido la carta de VE. de 20 de éste, en que con motibo de la que escriví a VE. de orden del Rey con el Duque de Osuna, tocante al pasage de la Reyna viuda nra. Sra. a Burgos, expresa VE. lo que cerca de esto ocurría, Y haviendo puesto su contenido en noticia del Rey, me manda diga a VE. ha estrañado que el duque en su respuesta no le diga que la Reyna nues-

tra señora quedava ya puesta en camino para Burgos, por lo mucho que conviene la brevedad para la mayor decencia y seguridad de su Real persona y otros motivos de menor consideración, riesgo y contingencia que se tienen presentes; Y me manda el Rey diga a VE. en su Real ánimo que para mañana al amanecer a no más largo esté caminando la Reyna viuda nra. Sra. de suerte que desde la marcha pueda tener el Rey esta noticia, y espera que VE. por su parte (como se lo ordena) concurrirá de acuerdo con el duque de Osuna a quien se participa la orden para su indispensable ejecución, a que se logre este fin como tanto importa sin detenerse en el avío de la familia que huviere de ir sirviendo porque esto se podrá disponer después, y ahora nada importa tanto como [la salida de Su Mgd. de esa ciudad la asegure de los peligros e indezencias a que en ella está expuesta] que la Reyna nuestra señora salga de esa ciudad”.

V - Carta de Felipe V al duque de Osuna, s.l, [Membrete: Ciempozuelos, 21.8.1706], minuta de Mejorada.

A.G.P., Reinados, leg. 156.

“Duque de Osuna mi primo. He visto vuestra carta de 20 en que creyendo yo que atendiendo, como os lo encargué, a la dezenia y seguridad de la Reyna mi tía, me avisaseis había salido ya de su ciudad, continuando su viaje, me participáis la detención que esto ha tenido. No quiero dejar de manifestaros mi extrañez de esta suspensión y de ordenaros que me partizipéis haver salido la Reyna mi tía de Toledo, lo más tarde mañana al amanecer, bien entendido de que qualquier hora de dilación que pueda ynterponerse sobre que será de gran desagrado para mí, que no dejaré de manifestaros, de el menor accidente o desmanque [sic] de ella, pueda resultar a la persona, dezenia y seguridad de la Reyna y al bien del Estado, deveréis responder”.

Carta idem., reservada:

“Duque de Osuna. He visto vuestra carta de 20 y lo que en ella me representáis, en carta aparte ostensible de que podreis ... [ilegible] como hallaréis conveniente. Os prevengo y ordeno lo que es bien se execute, en esta os repito lo mismo y os añadido que absolutamente es preciso que la Reyna mi tía salga de esa ciudad a lo más tarde mañana al amanecer, cuya noticia estoy aguardando y que en qualquiera manera dispongáis que esto se execute y no haya la menor dilación. A cuyo fin al Cardenal Portocarrero y conde de Alva se previene que, de acuerdo con vos, concurran a esta importancia en la forma que más condujere a ella. Desde el camino me yréis ynformando de todo lo que ocurriere sobre esto y en él se os embiarán medios sobre los que ya havéis rezivido para lo preziso de los gastos”

VI - Carta de Osuna a Felipe V, Toledo, 21.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“La Reina viuda me acaba de llamar para que despache un correo â V.Mgd. remitiéndole esa carta en que pide se sirba mandar soltar y permita la baia sirviendo el Marqués de Tejares don José Niño de Silva, por no tener más mayordomos que el hijo del conde de Heril [sic], el qual por su falta de salud está expuesto a quedarse en el camino, y no tener quien le sirba. Mándame que lo suplique â V.Mgd. lo que me parece conviene al Real servicio de V.Mgd. es que así a éste como a otros, se les dé el castigo correspondiente a su delito prontamente, pues sino no se consiguiese el fin del escarmiento, y que VM. se sirba dezirla no puede conzeder lo que pide, que si fuere preciso se embiará quien le sirba, aunque sea de los de VM. mesmo, para que vaya asistida con el decoro que debe, mandándome prevenir en carta aparte (de la que ubiere de manifestar) lo que fuere del Real agrado de VM.

El Governador me a preguntado si traigo alguna horden para el Conde de Arcos, porque dize tiene dado qüenta a VM. y le a pedido oi pasaporte con el pretexto de llebar a su hermana. También le a dicho la Reina que escriba a VM. para soltar a un platero, el qual tiene conprobado de su delito por su mesma confesión, pues dize declaró aún más de lo que se le

preguntó. Y yo le embié a dezir mi parecer sobre esto quando le emvié el rrecado [sic] de la Reyna para que diese qüenta de todo a VM.; Y assí mismo le e dicho informe a VM. de lo que aquí a obrado y se sabe, tocante a los procedimientos de uno que aquí hera Alcalde mayor y me dize a oído dezir que VM. le empleó en el Corregimiento de Alcalá.

Aora me embió a decir la Reyna con don Juan de Araujo (quien parece la gobierna y tiene su confianza) nezesita llebarle consigo por no tener secretario que escriba a VM. para que le dé lizenzia de irla sirviendo. Y siendo VM. servido se la podrá conzeder por aora para que baya. Según me dijo el Governador del Consejo, quien me previno le llebase conmigo y no le dejase si le allaba aquí. Y después se le podrá asegurar con los otros que se discurría combendría, y los que aora a sido preciso soltar para las disposiciones de la salida y evitar la dilazón, de que se trata con estos pretextos y con la bana esperanza del aviso para que salgan a quitarla. En cuia crehencia está mucha parte de la familia, quienes me lo previnieron. Y así combendrá que VM. embié la última resolución, no dejando arvitrio y previniendo al duque de Berbiq para que si los enemigos yntentan hazer algún destacamento. Que por lo que a mí toca, están dadas quantas providencias a alcanzado mi discurso junto con el Governador, quien sirbe con un celo ymponderable, como tengo dado qüenta a VM.

La Camarera mayor, duquesa de Linares, me abló anoche, diziendo que las que iban con la Reyna, heran las que la havían perdido, que ella no quería hir por jefa de zerbezeras, que es el nombre que aquí dan a los desafectos, preguntándome con gran eficacia si sería del desagrado de VM. el que fuese. Y la aseguré que no. No obstante esta mañana se escusó y ubo un gran alboroto y me llamó para dezirme que no quería hir, bolbiéndome a preguntar lo mesmo que anoche. A que le dije hallaba por preciso fuese y lo que creía sería del desagrado de VM. hera el que en esta ocasión se quedase y si nezesitaba de horden se la daría en nombre de VM., con lo qual se sosegó el alboroto que esto havia causado.

Oy me a buelto la Reyna a preguntar y sonsacar su rezelo de que el viaje es dirigido a Francia, con grandes expresiones y manifestación de gratitud, ynsinuándome quán de su agrado sería sirbiese el empelo de su cavallerizo maior, cuio título estaba echo para el conde de Arcos y también el de Mayordomo maior, que se dize, lo tenía dado al conde de Arcos y no se havia publicado porque no avía llegado el caso. Y respondiendo a SM. la satisfize en quanto a su rezelo y en lo demás la serviría de cocinero, ministro de coches, litero y quanto gustara, pues así tenía la horden de VM.”.

VII - Carta a Osuna, Ciempozuelos, 22.8.1706, sin firmar.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“El rey en vista de la carta de VE. de 21 que recibí esta mañana, escribe la adjunta a la Reyna viuda nra. Sra., que se reduce a negar a S.Mgd, la libertad que solicita del Marqués de Tejares para que la vaya sirviendo, conociendo que éste no es más que pretexto para dilatar su salida de Toledo y pasage a Burgos. Y assí me manda el Rey remita a VE. esta carta para que en caso de no haver salido la Reyna de esa ciudad, la entregue VE. y si huviese salido, no la entregue y la vuelva. Y con este motibo me manda también SM. diga a VE. no puede dejar de reparar que a vista de la precisión de las órdenes que ayer le fueron a VE., se halle todavía sin la noticia de quedar executadas y la Reyna viuda nuestra señora fuera de esa ciudad; mayormente quando se reconoze (y no lo ignora VE.) que todos los pretextos que interpone, miran más al fin expresado de hir deteniendo la resolución de su salida que a otra alguna cosa. Y assí ordena SM. lo disponga, de manera que VE. por ningún caso se dilate más con pretexto alguno ni se detenga VE. en si la familia toda está avisada, pues quanto menos vaya, se logrará mejor el fin de la prompta salida de la Reyna; el de la seguridad de su Real Persona [añadido letra de Mejorada: “y el inconveniente de los gastos”] y la que no pudiere seguir tan promptamente, se podrá avisar después”.

Al margen: "Haviendo salido la Reyna quando llegó esta carta del Rey, que cita, la volvió el duque como se le previno y está aquí".

VIII - Carta de Felipe V a la reina viuda, Ciempozuelos, 22.8.1706, minuta de Mejorada.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Serenísima Señora. A la carta en que VM. se sirve de dezirme conzeda al marqués de Tejares lizenzia para yr la sirviendo, siento mucho no poder satisfacer con la prompta execuzión de lo que solizita, porque siendo los motivos de su prisión dependientes del interés público, esto mismo me obliga a que se tenga por criado indezente de VM. el que los ocasiona. VM. espero estime esta causa legítima de mi mortificación de no deferir a esto y que no interponga un instante de dilazion en su salida de esa ciudad tan importante a su seguridad como a su decoro".

IX - Carta de Osuna a Felipe V, Cedillo, 23.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Ayer di quenta a VM. de la salida de Toledo y a la ora que abrá ynformado el guarda a VM., pues no pude conseguir saliese antes, por más que amonesté y protesté con el Cardenal Portocarrero, Camarera Mayor y conde de Alva de Liste, diziendo, como tenía dado quenta a VM. a la hora que salía la Reina, que me sería preciso dar quenta del motibo que causaba la detenzión. Pero no obstante lo tarde que salió, conseguí el que no parase en Olias, donde quería detenerse. Y así mismo logré la prueba de lo que deseaba del efecto que causaba la noticia que hize me avisasen de haverse visto partidas de los enemigos. La qual causó gran alegría sin poderse contener ni disimular. Y en el mismo Olias se paró, no creyendo pasar, pero como yo avía dispuesto que el vagaje saliese mucho antes de lo que devía salir la Reyna y la orden que avía dado al subbrigadier de la partida de que doblase delante de Olias, y que como fueren llegando los vagajes los fuesen haziendo pasar las quatro leguas diziéndoles hera menester alargarse porque había enemigos y si alguno se resistía le hiciera pasar por fuerza sin permitir entrase ninguno en el lugar porque no se detubiese, para que quando la Reyna llegase no topase allí la menor cosa como se logró, pues por más que se resistió, como no alló allí nada, no fue menester usar de la violencia de hazer marchar a los cocheros por fuerza como tenía determinado en el caso preciso por sola estratagema de detenerse allí un rato a fin a lo que creo de dar tiempo por la noticia que yo havía fingido, con el pretexto de que buscasen niebe y la enfriasen agua que quería beber, pero como yo estaba seguro de que la noticia era falsa, la diese rato de boga esperanza. Con lo qual llegamos aquí al amanecer, no quiso cenar por dezir traya calentura y jaqueca no devía ser mui grande, pues en lo que tardaron [en] venir a mi casa por un poco de agua de nieve por no haberla en la ... [ilegible], quando la llebaron dijeron dormía ya. Con que no pude tomar horden para la marcha de oy con que esta mañana le dije a Don Juan de Araujo entrase y la dijese cómo hera preciso marchar y así S.M. me diese la ora. Salió con la respuesta diziendo no podía marchar oy por hallarse indispueta con calentura y jaqueca. Díjele que dijese a S.M. quanto sentía su yndiposición y el serme preciso que marcharse por lo arriesgada que estaba su persona con lo cercano que estábamos aún de los vados. Hízome entrar y después de varias contiendas y mucho agrado y confianza que me quiso dar a entender, se redujo viendo no tenía remedio a dar la hora para las cinco haziéndome dar la palabra de que no la haría pasar de Móstoles. Quiso hazer que la diera otra que dije no podía sin dar quenta a VM., y hera el que la llebasse mañana al Escorial, lo qual desde la noche que llegué a Toledo siempre tubo este deseo, como me dijo se lo escribía a VM. en respuesta de su carta encargándome lo escribiese yo a V.Mgd. a lo qual VM. no me a mandado responder. Yo no sé el fin que esto puede llebar, ni conozco el caos de aquel convento pero sí me da que rezelar lo que a ynstado siempre desde que vine y deseado yr allí y a lo menos lo que se podrá remediar si ba es la detenzión de nuebos días si no se usa de alguna gran violencia, y así me parece que VM. la responda a la que me a dado diziendo escribe sobre esto que siente mucho

no podérselo conceder por contrapesar más lo arriesgado de su persona hasta estar del otro lado los puertos. Y a mí una horden de que mañana sin falta llegue a lo menos a Torre de Lodones [sic] y al otro día pase el puerto por el cuidado con que está VM. de la persona de la Reyna hasta que los aya pasado y esta horden nezesito me llegue mañana por la mañana. Y para que llegue a tiempo mandará VM. despachar luego al cadete que ba con ésta. No me detengo más que suplicar a VM. me mande avisar en esta misma carta del camino fijo que gusta VM. tome la Reyna desde la Torre a Burgos. Si podrá hazer por Guadarrama al Espinar a salir a Aranda de Duero, camino real de Burgos sin pasar por Valladolid, o por la Fonfría [sic] a Segovia. O si precisamente a de ir por el camino de posta de Somosierra, aunque lo tengo por impracticable por las nuebas mugeres que trae la reyna que no a de haver literas para ellas aunque tengo escrito al Corregidor de Madrid me embíe las que allí ubiere a la Torre, y machos para toda esta ropa que ba en carros, y galeras y mulas de rúa para los que ban en calesas que es una máquina. Sobre la qual y los sujetos que ban procuraré dar quenta a VM. desde Móstoles pues discurro se nezesita una gran reformación y saber yo lo que he de ejecutar para lo qual será preciso hazer algún día en Segovia, si VM. no tiene reparo”.

X - Carta de Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 23.8.1708.

Carta reservada para no mostrar.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“En vista de la carta de 23 escrita desde el lugar de Zedillo en que continuando VE. las noticias que se ofrecía cerca de la salida de Toledo de la Reyna viuda nra. Sra. con su familia, da quenta VE. de lo que ocurrió en su viage de hally a Olias, y enterado de todo SM. me manda diga a VE. considerando lo arriesgada que se halla la Real persona de la Reyna hasta estar del otro lado del Puerto, es el real ánimo del Rey y ordena a VE. que mañana sin falta llegue por lo menos a la Torre de Lodones [sic]. Y que ese otro día, sin tocar el Escorial, pase VE. el puerto por Guadarrama al Espinar, a salir a Aranda de Duero, camino Real de Burgos, sin pasar por Valladolid. Y por la carta que la Reyna ha escrito al Rey, ha reconocido que no se trata a SM. con toda aquella atención y asistencia devida a su Real Persona, me manda advierta de ello a VE., pues save VE. que su Real ánimo no es, ni nunca puede ser, éste. Y así encarga a VE. esté mui en quenta de servir, obsequiar y asistir a SM, sin que por ningún caso heche menos nada que mire a atención, respecto y regalo de que aviso a VE. para que lo tenga entedido”.

XI - Carta de Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 23.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“En la otra carta ostensible que va con ésta respondo de orden del Rey lo que verá, con motivo de la carta de VE. escrita desde el lugar de Zedillo, y en ésta me manda SM. diga a VE. que respecto a que la Reyna no se ha dado por entendida con el Rey, en quanto a su desseo de pasar por el Escorial, no tiene motibo para (poner una evasiva) lo que se previene a VE. en razón de esto, ni conviene. Y así lo executará VE. También me manda S.Mgd. decir en ésta a VE. ha sentido que la Reyna le asegure que hasta el alivio del agua fría le falte, saviendo VE. que el Real ánimo de SM. nunca puede ser que se falte en esto ni en nada a quanto pueda mirar a su mayor decencia, obsequio y regalo, de que prevengo a VE. para que se enmiende en adelante todo aquello que en razón de esto puede echar menos la Reyna, y queda SM. esperando la relación pormenor de toda la familia de hombres y mugeres que va siguiendo a SM.”.

XII - Carta de Felipe V a la reina viuda, Ciempozuelos, 23.8.1706, minuta de Mejorada.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Serenísima señora. Recivo la carta de VM. con la noticia de haver empezado su viage y siento ynfinito que en él tenga VM. la más leve indiposición de su salud que espero y desseo se

repare y fortalezca en los mejores ayres de Castilla. Quanto VM. me dize padeze en la menos puntual asistencia del duque de Osuna, deve VM. creher sea contra toda mi intención y deseo, por lo que en todo solizitaré siempre su mayor veneración y dezenia, como al duque se lo he ordenado y de nuevo se lo repito a V. Mgd."

XIII - Carta de Osuna a Mejorada, Móstoles, 24.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Esta mañana llegó el guarda y me entregó la de VS. con la que venía para la Reyna, la qual no e entregado aún ni dádole la respuesta de los que había dicho de querer pasar por el Escorial, que respondí no podía hazerlo sin dar quenta al Rey. Aunque esta mañana me a preguntado si había buuelto el cadete con ella, me pareció negárselo hasta la noche porque no ubiera sido posible sacarla de aquí oy si la ubiera dado parte, pues aún se negó, me embió a dezir esta mañana que si no fuera día de fiesta por la misa no se hubiera levantado. Y haviéndola respondido me hizo entrar y me dijo ya beis que estoí desnuda y os aseguro estoí malísima que no es posible a levantarme a marchar oy. Como yo la bi desnuda y tan fuerte en no salir, me pareció que si le daba la carta y la noticia de no permitirse pasase al Escorial, conforme su deseo, sería más difícil reduzirla y así discurrí varleme del medio de lo que solizitaba con tanta fuerza, que fue dizirla [sic] que si SM. deseaba tanto yr a descansar al Escorial, aunque fuera con gran fuerza, se había de animar de qualquier modo a hir oy a la Torre, que es mi marcha (conforme lo que el Rey manda), pues no se puede hazer en una jornada y haziendo estas seis leguas oy, por la mañanita temprano podía hazer las dos leguas que faltaban y meterse en El Escorial. Por lo que recelaba SM. de que viniese negado el que descansase allí algunos días, y que adelantase y aprovechase el tiempo por si se descuidaban en enviarme la respuesta, pues en este caso yo me disculpara con dezir lo había preguntado con antizipación. Con lo qual lo logré el que admitiese de género que medió la hora mucho más temprano que los demás días.

Esta mañana recibí por la vía de Toledo otra de VS. con una para la Reyna, la qual he buuelto en conformidad de lo que el Rey me manda, y no puedo dejar dezir a VS. quan mortificado estoy de reconocer no acierto a servir al Rey no siendo otro mi anelo que el de sacrificarme en quanto sea de su servizío, conforme e procurado manifestar siempre en lo que mi cortedad a alcanzado. Y aora más que nunca, pero parece que mi desgracia se opone a mi deseo, según reconozco de todas las cartas que he rezivido.

Las relaciones de la familia que el Rey me manda embíe, las tenía pedidas y se están ejecutando para remitirlas juntas con las del carruaje y distribución del dinero.

En quanto a la lizenzia de don Juan de Araujo, de que he dado quenta al Rey, no me dize VS. cosa alguna y así se servirá hazerlo presente a SM. para que tome resoluzion en ello, porque la Reyna me a preguntado algunas veces por la respuesta. VS. se sirba dar quenta de esta carta al Rey".

XIV - Carta de la reina viuda a Felipe V, Torrelodones, 25.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Serenísimo señor. Reciví la de VM. su data de 23 de éste en que se sirve VM. ynsinuarme ser contra toda su yntenzión lo que ynsinué a VM. en orden a lo que ejecuta el duque de Osuna y que nuevamente le manda solizite mi mayor veneración y decenzia, cosa que me deja en suma confusión, pues haviendo obedezido saliendo de Toledo tan azeleradamente que todas mis criadas no traen más que lo que tenían puesto, de suerte que en todos los tránsitos que se an hecho se an quedado vestidas, y la mayor parte de mi ropa, cámara y guardajoyas se quedó en Toledo, como se lo partizipé a VM., que no lo e merezido se me responda, ni tampoco el que se sirviese dar las órdenes nezesarias para que se me condujese y las providenzias para

que mi familia pudiese ejecutar la jornada. Y estando en este lugar de Torrelodones ynsinué al duque pasásemos al Escorial para que la familia se reparase y se buscasse quién compusiese los coches, pues todos ellos se hallan incapazes de continuar las marchas, me respondió que la jornada avía de ser por Guadarrama y no por otra parte [sic], diciéndome tenía orden de VM., pero no me la manifestó. De suerte que considerando se me tratava no como quien soi, ni como Reyna que e sido de España, sino es como si fuera la vasalla más ynferior y delinqüente, considerándome esenta, de que conmigo se ejecuten tales tropelías que no me persuado que VM. mande tal cosa, pues no cave en Rey Católico ni en los vínculos de parentesco, sólo lo atribuyo a que VM., mal informado y con ynflugos de quien desea acavar con mi vida, ejecuta esto conmigo. Y no hallándome buena e mandado continuar la marcha asta adónde se pueda. Y al mismo tiempo ordené al Duque de Pinto personalmente y manifesté la forma en que él a visto e obedezido, el estado de mi salud y casa y que quedo reduzida con sentimiento y dolor que la Europa bea lo que se ejecuta conmigo, que no se hiciera con la más ynfima vasalla, no haviendo dado el más leve motivo para ello, más que obedezzer. Y lo continuaré. Espero y confío de la venignidad de VM. que mejor informado VM. y teniendo presente lo que soi y lo que fui y dándome entero crédito a todo y que no solizito más que se me trate con la misma dezenzia y estimazón que VM. me dize, como lo espero y que en todo tome la resoluzión que le tengo pedido, de nuevo lo hago. Nuestro señor guarde”.

XV - Carta de Osuna a Mejorada, Torrelodones, 26.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Ayer, desde Móstoles, dije a VS. el motibo que tenía para suspender dar la carta del Rey y participar la horden que tenía para no pasar por el Escorial, la qual manifesté esta mañana. Y puede considerar VS. de la calidad que me bería, quando la Reyna me hizo entrar, hallándola echa una magdalena, llorando a[r]royos con el maior desconsuelo que se puede explicar y pidiéndome de aquel modo y echándose en el suelo con todas las expresiones que VS. puede discurrir de quien haze esto. Y viendo que no pudo sacar de mí el llebarla al Escorial por más instanzias que hizo, dejando ninguna de que no usase, haviéndome salido de allí sin poder conseguir la ora para la marcha de oy por decirme que si no la sacavan ar[r]astrando y con grillos y de ese modo la metían en la litera, no la havían de lograr. A que respondí que mirase se perdía, pues yo con gran dolor mío no podía ovedezzerla, como lo beya en la horden que havía puesto en sus manos, en que se me señalaba por dónde SM. havía de continuar el viaje y que expresamente se me excluía pasar por El Escorial, pues a no defendérseme podía arvitrar viendo su gran desconsuelo aunque torciese un poco pero que vien beya SM. por mi misma carta no le tenía y que consideraba no le podía ser de ninguna satisfacció estando allí el cuerpo del Rey. Y haviéndome salido de la Cámara y hablado con la duquesa de Linares, salió Araujo, diciéndole que la Reina le echaba la culpa de todo; de inmediato salió su sobrina, la camarista, llamando al voticario y al zirujano (por haverse quedado el médico y no aver querido venir a la forma y por este motivo le mandó quitar el coche) diciendo que le había dado un accidente. Con lo que entró la Camarera y todas después volvió a salir la de Linares y las demás para quererme hazer entrar a que me resisté [sic], diciendo no podía entrar a ver a la Reyna descompuesta y lo otro que tanpoco tenía valor para ver a SM. de aquel modo y no poder adbitrar [sic] en conbenir en lo que antes me tenía mandado pues a poder no ubiera dado lugar a nada de todo aquello. Estube allí un poco en el quarto de la camarera, y luego me vino diziendo yba a despachar un correo al rey, y haviéndome venido me embió a dezir si gustaría que el correo fuese mi hermano. A quien haviéndome venido le hizieron entrar para que la viera en la forma que estaba y respondí â SM. que con mucho gusto, pues él y yo serviríamos a SM. en quanto estubiese de nuestra parte, que no hazerlo en lo demás, hera oir no estar en mi mano el arbitrar las hórdenes del Rey. Después me embió llamar diziendo que tenía precisamente

que ablarme. Fui allá y me comunicó lo que quería escribir, y me pareció disuadirla diziéndola la podía servir de ynconveniente el resistirse a no querer marcharse y juntamente me parecía no dijese nada del Accidente que le había dado pues se exponía a que no la creyesen y daba motibo con uno y otro a adelantar la malizia. Pareciome evitar escriviese esto por ôviar al Rey el emvarazo de la respuesta. A me enviado la copia de la carta para que quitase lo que me parecía y había puesto lo del accidente. Yo le dije a Don Juan de Araujo que si yo avía de quitar borraba aquello por lo que había expresado a la Reyna y que SM. me hiziese el gusto de quitar el decir que yo había herrado en decir que había de ir por Guadarrama sin decir la horden que había tenido para ello y que SM. dijese cómo yo había puesto la carta en sus manos, pues el que me huviese dicho el otro día si tendría reparo el que se que se quejase de mí, y que yo le había dicho que si conducía a que lograrse el descanso que quería que SM. lo hiziese, pues como no fuese faltar a lo que el Rey me mandaba me sacrificaría con gran gusto a todo lo que fuese de su satisfacción pero que ocurría [sic] otra pariedad pues en el estrecho que SM. me había puesto cómo podía yo escusarme sin manifestarle la horden que tenía del Rey. Aora me entra a decir con el escribano lo avía quitado y asimismo lo del accidente, pero que le había dicho a mi hermano que lo dijese a boca. Y yo le dije delante de Pepe dijese a SM. que mi hermano lo diría como cosa suya pies de parte de SM. lo que la convenía por lo ya expresado; con lo qual al rey no le consta y podrá no darse por entendido escusándose de lo fastidioso de la respuesta aunque no sé si la Reyna abrá quitado los dos puntos como me lo â embiado â dezir. También me a dicho Don Juan de Araujo que la reina había dicho a mi hermano que dijese de palabra que si SM. âpretaba que la llebaría al Escorial hasta que viniese la horden, a que le dije que quanto yo podía hazer haría y no la respondí otra cosa por aora. Por no altercarme más también se a reduzido a salir, aunque no a Guadarrama, y a la ora que a salido, pues es ya de noche y en ropa de jambre, no ubiera podido llegar sino es sumamente tarde. Y así van a medio camino, a un lugar que llaman Collado Villalba, que es lo más que se ha podido lograr.

Las memorias no ban aora por resistirse a darme la de damas camaristas y todas mugeres con la yndividualidad que la e pedido de nombre y empleos, sino que la quieren dar por maior, que ésa yo la tengo y e dicho no me vasta.

VS. procure volberme a despachar a mi hermano con toda la mayor brevedad, por si me puedo librar de no poder enjugar las lágrimas que mañana me esperan y así dará cuenta de todo al Rey y me avisará en carta aparte de lo que devo ejecutar y hasta lo que me puedo explicar, y otra más fuerte que se pueda desaprobándome el que la Reyna no haya acabado de pasar el puerto; por lo que importa a la seguridad de su persona y que en ella no se me deje arvitrio ninguno para lograr lo más que se pudiese”.

XVI - Carta de Felipe V a la reina viuda, Ciempozuelos, 26.8.1706, Minuta de letra de Mejorada.

A.G.P., Reinados, leg. 156.

“Serenísima señora, en la carta que desde Tordelodones escrivió se sirve VM. referime las ... [ilegible] con que prosigue su viaje, que me ocasionan el gran resentimiento que corresponde a la suma atención con que en todo y siempre deseo a VM. las mayores satisfacciones, y cómo los motivos que me han persuadido a que VM. le execute son de absoluta nezesidad y en orden a la seguridad y mayor dezenzia de VM., estos mismos me obligan por ella misma a que no se dilate el pasar el Puerto y en Segovia, deteniéndose VM. un día, podrá lograr algún corto descanso y haver disposición para que se le vaya juntando la familia y los que VM. hubiere dejado. Para esto y para lo restante de su ropa y cámara, como me insinúa, ordenaré se atiendan y adelanten con toda la aplicación y cuidado que me deverá siempre quanto sea del servicio y agrado de VM. que es el que yo me propongo siempre con del deseo de su mejor logro”.

XVII - Carta de Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 26.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“He leído al Rey la carta de VE. de ayer escrita desde la Torre de Lodones, y de su Real orden remito a VE. la adjunta de SM. en respuesta de la que ha recibido de la Reyna viuda Nra. Sra. para que VE. la ponga en sus reales manos; con cuio motibo, y de todo lo que VE. expresa en su citada carta me manda el rey diga a VE. que subsistiendo cada día con mayor fuerza las razones que se tuvieron presentes para atender a la decencia y seguridad de la Reyna y no pudiéndose lograr uno ni otra de Puertos acá se hace sumamente preciso e indispensable, que luego pase SM. el Guadarrama, y después si fuere servida se podrá detener un día en Segovia a repararse y dar lugar a que se incorpore la familia, pero que inmediatamente, es igualmente preciso y necesario, y conviene mucho a la seguridad de su real persona que prosiga su viaje a Burgos como está resuelto y así lo aviso a VE. de orden positiva del Rey para que cuyde de su más prompta execución y cumplimiento. Y vuelvo a repetir a VE. queda SM. aguardando la relación por menor de toda la familia que sigue a la Reyna”.

XVIII - Carta de Osuna a Mejorada, Collado Villalba, 26.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Haviéndome escrito el Corregidor de Toledo no parece haver sido de entera satisfacción del Rey el que se ubiesen soltado a aquellos criados domésticos de la Reyna, en que puso gran fuerza, por dezir no se podía disponer nada para su salida por ser a cuio cargo estaba su casa y los que únicamente había de venir sirviendo [sic]. Y aunque yo reconocí no ser otro el fin que el de con este motivo sacarlos ya mismo si no se le conzedía tener este motibo más de dilatar su salida, contribuy a ello, diziéndoselo al Corregidor como se lo escriví al Rey, discurriendo que el fin principal de mi venida hera el de que saliera la Reina con la maior brevedad que se pudiera, oviando qualquiera escándalo que pudiese resultar de su resistencia y deslunbrándola por este camino de todo su rezelo y desconfianza de que el viage hera dirigido a Francia con el pretexto de Burgos, pues se aquietaba algo su ánimo con lo que yo le aseguraba. Y con ver no se tenía por delinquentes a toda su familia y que los ponían en libertad todos los criados que no estaban presos por horden del Rey, pues aunque ubiese la yntenzión, no había llegado aún y sólo estaban por haverlo pedido el pueblo, como el registro del Alcázar, que se había de haver echo el día que yo llegué a ynstancia suya. Y los que estaban de horden del Rey, como don Joseph Niño de Silba, un platero que se le dijo a la Reina no hera persona precisa para la disposición de su casa y otros, se quedaron en la prisión. Y los que soltaron son Don Juan Balu, del hábito de Santiago, veedor de la Cavalleriza; Don Joseph Miralles, ujier de Saleta; Don Joseph Fontana, sangrador; Don Joseph Sanz, hidalgo, ayuda del Aposentador mayor; Don Juan Pérez, moço de oficio del aguardajoias [sic]; Christóbal de Ulben, zirujano, el qual fue ayuda de Cámara del marqués de Leganés, y a estado tres vezes preso por este motibo, como lo estaba en Toledo quando fue a aquella ciudad el conde de la Atalaya a cumplimentar a la Reyna y hizo soltar y aora con esta ocasión; Don Pedro Mingorrea, capellán de onor, el qual no a venido aún por falta de carruaje, y por si no viniere acá, se le puede emviar al Cardenal, al mismo tiempo que a mí, la horden de lo que deve ejecutar, pues hera quien le tenía preso, y aunque la Reina abló para su soltura; Don Domingo de Vera, que viene sirviendo el oficio de Contralor (pues el propietario y otro que no sé el empleo que tenía y se llama Manuel Osorio, estaban presos por horden de la Reina, por ser los que más declararon su constancia y fidelidad y se quedaron detenidos en sus casas por no haverlos querido poner en otra prisión el Corregidor, a quien dije, y e escrito, dé quenta al Rey, para que salgan con el honor que mereze su punto y buena ley. Estos son los que estaban presos por sospechosos y yo ablé para que los soltaran por el fin arriba expresado. Y porque como di quenta al Rey, siempre que me lo mande, los aseguraré, porque van siguiendo el viage y embiaré a la parte que se me señalare, juntamente con doña Bárbara de Avilés, que viene con su nieta y sobrinas por de la

Cámara de la Reyna, la qual es la que más daño nos haze y el motibo de las desconfianzas, resistencia y acidentes de la Reyna. Y así combendrá apartársela luego. Y el Governador del Consejo me previno que por ningún modo la dejase. Y no fue nezesario hazer en esto ynstantia alguna, porque fue la primera nombrada. Y lo mesmo suzedió en todos los sospechosos. También me previno de que dispusiese viniese don Juan de Araujo. Recomendando más su persona que las de los otros y no fue nezesario solizitarlo, pues por el mismo motibo fue elegido. Y lo que e podido adquirir en aquel corto tiempo que estube en Toledo y en los días que a que se marcha, que de toda la familia no ay ninguno que no esté dañado, excepto los que contiene la memoria ynclusa que me dio un afecto por lo que sólo toca a los criados. VS. me havisará de la resolución del Rey, así de los que estaban presos, como de los demás que vienen para su prompta ejecuzión, para lo qual tengo representado al duque de Berviq nezesito de los cinqüenta cavallos que tengo acá, pues aun sin esto me son precisos por la buena compañía que llebo de toda esta familia. Pues no ay forma de que hagan nada sino por fuerza, ni se ubiera conseguido cosa alguna si no fuera por el miedo que tienen. Y la Reyna está muy curiosa de cuándo los embió y me lo a preguntado diferentes vezes; a que la he respondido tengo representado nezesito de ellos para la dezencia y seguridad de su persona.

Ahora me acaba de venir a decir Don Juan de Araujo que se nezesita embiar por el médico Cristian a Toledo por hallarse la Reyna con un pedazo de calentura y unos bómitos que a tenido y que vaia luego a verlos que me los tienen guardados. Yo le e dicho que siento mucho la yndisposición de SM. y que no nezesito verlos por no ser facultad que entiendo; y que se despachará a Toledo aunque vendrá tarde, que mejor hera embiar a Madrid que ay doce leguas menos, como lo egecutó embiando por Don Damián Mayorga por lo afecto que me dizen es al Rey para que me able claro; con lo qual creo que si prosigue la indisposición no se podrá marchar oy por más que lo solicite. Y dispondré que la falta de zebada y víberes por la corteidad del lugar la precisen al salir de aquí, sin usar otro medio; y buelto a dezir a VS. que si no se toma pronta providencia con Doña Bárbara de Avilés y Don Juan de Araujo tendremos todos los días esto mesmo. Y antes de apartarle será necesario embiarla persona que la sirba la Secretaría. Buelbe a dezir Aora Don Juan de Araujo que la Reina está ynca paz de poderla remober oy; y que diga al Rey que si no quiere concederla el que pase al Escorial la permita lo eecute en Madrid. Y a mí me pareze que SM responda los yncombenientes que ay para hir a Madrid, por la administración de justizia que allí se está haziendo y no ser dezente sea vista de la Reyna y más teniendo ya pasado lo más de la sierra, tener que volber atrás para luego tener que repasarlo le sería de gran descomodidad [sic]; que lo que más conviene es que SM. pase a Aranda de Duero donde si prosigue su indisposición se podrá reparar para pasar luego â Burgos y a mí avisarme, en carta aparte, si reconociere ser cierto que lo pueda ejecutar en Segovia que está a siete leguas de aquí.

Remito a VS. la memoria del carruaje que se a tomado hasta aquí, y en llegando los que se quedaron en Toledo se añadirá el que traen; otra de la familia de hombres de la casa; otra de cavallerías en llegando los que faltan se añadirán los nombres; otra de la familia de mugeres; otra de la jente de librea de la cavallería; otra de las mulas, coches y cavallos propios de la reyna; y otra del dinero que hasta ayer se distribuyó en el carruaje, casa y familia de la Reyna; para lo qual me valí de cinquenta y un mil Rs. de vellón que me entregó el Corregidor de Toledo, y no me atreví a socorrer a los guardas con que puede considerar VS. quán preciso es para lo qual nezesito se me embie dinero. VS. se servirá de dar quenta de todo al rey y avisarme de la resoluzión de SM.”.

Membrete: “Todas estas relaciones las pidió Monseñor Amelot y se embieron el día 14 de septiembre desde Uclés”

XIX - Carta de Osuna a Mejorada, Collado Villalba, 27.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“He recibido las de VS. de 26 de éste, con la que venía para la Reyna y le notizé la horden que tenía del Rey, y SM. no dejó ayer ver de mí por más que lo solicité hasta mui de noche que me hizo entrar hasta su cama donde estaba vestida a lo que parecía de medio cuerpo arriba, peinada y con muchos polvos, de que se infiere no ser tanta la indisposición como se suponía. Díjome lo incómoda que se hallaba y en la cama como bería y lo tarde que hera, y que así no se podía marchar. Y como yo lo vi en aquella forma le dije que SM. se rreparase [sic] y que en el ynterín llegaría mi hermano con la resoluzión que hera lo más a que yo me podía exponer por SM. Pero como trajo la respuesta que esperaba se aumentó esta mañana la yndisposición y con las dos precauciones que yo tomé ayer de falta de víberes y embiar por el médico a Madrid que llegó esta mañana y es don Fulgencio Benavente, Médico de Cámara del Rey, el qual dijo a SM. cómo se hallaba limpia de calentura, aunque con alguna veleidad del pulso, por lo qual y lo que le havían enseñado haver trocado y ser crudo (el vómito) y quejarse del bazo, le parecía nezesitaba de purgarse en pasando el Puerto, que aquí no lo podía hazer por falta de un todo. Y así de esto, como de lo que ocurriere, haré me dé zertificazió para remitirla al Rey. Y aunque a havido gran repugnancia en la marcha, viendo perecía su cavalleriza por no tener zevada desde ayer mañana, ha dicho hirá hasta Guadarrama, que de allí no puede pasar por lo mala que se halla, y si mañana se halla mejor, pasará el Puerto. Y mi deseo es que sea esta tarde, para lo qual envié una partida con el Theniente a Guadarrama, para que haga ocultar la zevada que ubiere y como vaya llegando el carruaje, le haga pasar sin detenerse al Espinar, que es el primer lugar en pasando el Puerto, diziéndoles no ay allí zevada que comer. Con lo qual creo lograr quedemos oy de la otra vanda del Puerto”.

Membrete (letra de Mejorada): “En vista de estas dos cartas y relaciones que acompaña el duque, ordena el Rey se le responda procure se alijere de familia, de suerte que el embarazo sea menor y la Reyna pueda estar mejor servida. Que al partir de Segovia deje presos en el Castillo o Alcázar a doña Bárbara de Aviles y a Araujo y que esto se disponga de suerte que la Reyna no lo sepa hasta que haya salido de Segovia. Que el viaje le prosiga sin pasar por Burgos, sino dejando la ziadada a un lado y se encamie a Vitoria y se le yrá previniendo lo que convenga. Y esto no lo entienda la Reyna hasta que no pueda ser menos. Que se le embiarán luego medios”.

XX - Carta de Osuna a Mejorada, El Espinar, 28.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Ayer tarde avisé a VS. cómo quedaba disponiendo la salida de la reyna y lo que havia prevenido para que no se pudiese quedar en Guadarrama como quería. Y por haora sólo digo a VS. que, en medio de haverse atrabesado, haver debuelto la comida ayer, no obstante, salió. Y no haviendo encontrado nada en Guadarrama, conforme estaba dispuesto, aunque con gran repugnancia, le fue preziso pasar. Haviendo echo desde el Alto del Puerto hasta la venta a pie. Y aunque he tenido la desaprobazió de toda la comitiba, sin excepción de persona, no obstante, quedo satisfecho de poder dezir a VS. de que en coche o a pie, por no haver havido forma por ningún modo de querer entrar en la litera, pude VS. dar qüenta al Rey que aora, que son las tres y media de la mañana, se halla la Reyna de Puertos acá en lugar del Espinar, para que SM. se halle con esta notizia por si tubiere que mandarme”.

Membrete (letra de Mejorada): “Recivido. Se queda en quenta esperando lo que fuese partizipando y remitirse a lo que se le tiene ordenado y prevenido en carta de ayer”.

XXI - Carta de Osuna a Mejorada, El Espinar, 28.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Esta mañana a las quatro despaché extraordinario con la noticia de haver pasado la Reina el Puerto y llegado a este lugar a las tres y media, que VS. abrá rezivido y dado qüenta al Rey.

Y habiendo sido la marcha tan grande y de tan mal camino, con la descomodidad [sic] que SM. le pasó, habiendo echo la legua que ay desde lo alto del puerto hasta la venta a pie, por no haver havido forma de querer entrar en la litera, por más ynstanzias que hize, no se halla muy buena. Y así por lo fatigada de la Jornada, como por haver dicho don Fulgencio de Venabente nezesita hazerse un remedio casero, por no tener vien regido el cuerpo estos días y no poder, por aora, purgarla como tenía ydeado, a causa de haverla apuntado aquella regularidad del sexo se quedado [sic] en la cama. Y por este accidente y haver llegado todos los coches tan mal tratados [sic] como VS. puede discurrir del puerto y quebrándose el de las barrenderas antes de llegar a Guadarrama y el de las damas en la subida del Puerto, a las cuales entró la Reyna en su mismo coche; el de las camaristas, junto a la misma venta; y el de las criadas de las damas, que se bolcó y se acomodaron en la mejor forma que se pudo por el Capitán don Francisco de Herrera, que manda las milicias, en lo alto del Puerto, a quien dejé este encargo y los a embiado esta mañana y se quedan derezando [sic] con toda brebedad. No se a podido salir oy de aquí, con que no atravesándose cosa particular, proseguiremos mañana nuestro camino.

La Reyna me a dicho no quiere hir a Segovia ni entrar en ciudad ni lugar grande, ni en Burgos, donde además de esto dize le an informado es un lugar triste y mal sano. Y desea hir a un lugar corto, aunque sea un desierto. Y me a propuesto el lugar de Sotillo, que le an dicho ay un soto de caza donde se podrá alguna vez dibertir. Y si combiene para algo se puede dezir pase a Vitoria, que es un lugar sano. Me a encargado se lo escriba al Rey, como tanvién el que SM. escriba a la duquesa de Linares y conde de Alba hordenándoles que la sirban, porque andan publicando se buelben; y no tiene jefé ninguno sino éstos”

XXII - Carta de Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 28.8.1706. Minuta

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“He recibido dos cartas de VE. de 26 y 27 de éste escritas desde el lugar de Collado Villalba; en la primera remite VE. relaciones de la familia que va siguiendo a la Reyna viuda nra. sra. y de la distribución del caudal que se ha puesto en manos de VE. para este viage, y en ambas da quenta VE. de qué hiva ocurriendo en él; y habiéndolo visto todo el Rey (Dios le guarde) ordena a VE. procure se alijere de familia, de suerte que el embarazo sea menos y la Reyna pueda estar mejor servida. Y también ordena a VE. que al partir de Segovia, deje presos en su Alcázar a doña Bárbara de Avilés y a don Juan de Araujo y que esto lo disponga VE. de suerte que la Reyna no lo sepa hasta que haya salido de Segovia, previniendo de orden del Rey que el viage le ha de proseguir VE. sin pasar por Burgos y que dejando VE la ciudad a un lado, se ha de encaminar VE. a Vitoria, en cuio viage se hirá previniendo a VE. lo que convenga, con advertencia de que esto no lo entienda la Reyna hasta que no pueda ser menos y queda SM. en cuydado de que se embien luego medios a VE”.

XXIII - Carta de Portocarrero a Mejorada, Toledo, 28.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Por haverme referido don Francisco de Quincoces que sólo ha recibido VS. dos cartas más en la dependencia del viage de la Reyna viuda nuestra señora y que la última del día 23, que creí hubiesse llegado en seis horas, la recibió en el 26, me hallo precissado a significar a VS. son quatro las cartas que sobre esta materia tengo escritas a VS. para que diese quenta al Rey nuestro señor, de las fechas de 20 = 21 = 22 y 23 de este mes, en que por menor expressava todo lo que se avía obrado y executado hasta salida de SM y que en sus disposiciones se avía exercitado todo mi amor y celo a que promptamente fuessen obedecidas y cumplidas las órdenes del Rey (Dios le guarde) venciendo las dificultades propuestas por la misseria y falta de medios de aquellas personas precissas de su Real familia, que debían hir asistiendo a SM. y los demás reparos que ocurrieron, quedando al cuidado de don Diego de Toledo, corregidor de

esta ciudad, las demás disposiciones, a que, no dudo, dará puntual y executiva providencia su gran celo. VS. se servirá de poner este contenido en la noticia de SM. y mi persona a sus Reales pies con el mayor rendimiento. Repitiendo a VS. se sirva de tomar el trabajo de avissame en todas ocasiones de la salud de SM y de sus felicidades, que con la mayor ansia desse se continúen y que llege el dichosso día de zelebrar sus glorias y prosperidades y el descanso y alivio de su Real persona, como tanto hemos menester. Y no debo omitir manifestar a VS. mi estimación y agradecimiento a las expresiones que hizo a don Francisco de Quincoces, teniendo presente mi verdadero afecto y la buena voluntad que siempre mantengo a VS.

Dios guarde”.

Membrete: “Respondidas en 31 y se le remitieron las cartas de Italia”.

XXIV - Carta de Osuna a Mejorada, El Espinar, 29.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“He rezivido la de VS. de 28 de éste, en que SM. me manda deje en Segovia a doña Bárbara de Avilés y a don Juan de Araujo, lo qual ejecutaré pasado mañana por la tarde al salir de Madroña [sic], que está legua y media de Segovia. Y la Reina no quiere entrar ni pasar por la ciudad. Y al mismo tiempo estoi en ánimo de embiar con los dos al cirujano y al sangrador y al capellán de onor flamenco, que es el que puso en libertad el Cardenal para la jornada, y nos sirben todos tres de gran perjuicio. Si el Rey resolviere lo contrario en quanto a estos tres, VS. me lo avise despachando el guarda luego para que llegue pasado mañana al amanecer a Madroña [sic]. Y si no estubiere a la hora zitada, lo pasaré a ejecutar, por parecerme conviene al servizio de SM.

En quanto a lo que VS. me dize de que procure se alijere de familia; no sé qué forma tome para esto, sino es que el caso de estas prisiones haga que de sí mismo se minore. Como tengo algunos antecedentes por la confusión que causó el pedir las memorias, diziendo así algunos de la familia de mugeres como de hombres se querían quedar. Y respecto de estar allá las memorias de toda la familia que viene, con distinción de nombres, clases y oficios, se puede hazer mejor que acá embiándome la horden de lo que he de ejecutar, con distinción de lo que he de hazer y dónde he de ymbiar los que se excluieren.

Y por lo que mira a conduzir a la Reina a Vitoria, en la carta de anoche se lo toqué a VS., prebiniendo esto con el motivo de lo que la Reina me mandó escribir a SM. y a todos los del Gabinete, sobre cuias cartas no fueron anoche por no estar acabadas, y discurro no podrán hir tanpoco oy, pues hasta aora no me las an trahído. Y para la ejecucion de lo que el Rey manda y apartarme de la carrera de Valladolid que ba a Burgos, tengo dispuestos los tránsitos a Madroña, a Torrecaballeros, a la Villa, a Duratón a Onrrubia, para hir al otro día a Aranda de Duero, desde donde ha de apartar el camino, pasando a tres leguas de Burgos. Pero si el Rey no halla yncombeniente desde Duratón se puede hir a Almazán, que es la carrera a Pamplona, disponiendo no haga noche allí, que por este paraje se ahorra mucho camino, por la dificultad y embarazos que a cada día se ofrezzen para marchar. Y en el cuidado que me previene VS. de que la Reina entienda lo más tarde que se pueda [que] se dirije el viaje a Vitoria, lo tenía premeditado para maior fazilidad, aunque discurro sea difícil, en llegando a la cercanía de Burgos, podérselo ocultar, valiéndome de todos los medios que mi cortedad alcanzare. Y si no ubiere embarazo y la Reina Nuestra Señora no ubiere salido de Burgos, diré que es por estar allí SM. Y me puede VS. embiar una carta con la fecha en blanco, en que se diga que respecto de hallar la Reina triste y melancólico aquel lugar y a tener aprehensión del mal temple, la conduzga a Vitoria, que es lugar sano y alegre. La Reina no a salido oy de aquí por haverse echo un remedio casero purgante, con el qual le a hido mui bien y no estar acabados de componer los coches.

En lo que VS. me dize de que se me enbiarán medios, devo dezir la preciso [sic] que son así para el viaje de la Reina como para los cinquenta guardas y cinquenta caballos. Y espero que SM. los remita con la brevedad que se nezesita”.

XXV - Carta de la reina viuda a Felipe V, El Espinar, 29.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Serenísimo Señor. En carta de 25 de éste di quenta a V.M. por el conde de Pinto de mi llegada a Torrelodones y cómo no obstante hallarme indispueta, ejecutaría la jornada, como se hizo â Collado Villalba, y continuándome allí una destemplanza y dádome unos vómitos, determinó el Duque saliese para el lugar de Guadarrama y poniéndome en marcha no sólo se contentó con que llegasemos a este lugar, sino hizo se continuasse passando el Puerto, habiendo salido dél [sic] milagrosamente, pues herrado el camino, me llevaron por despeñaderos, de suerte que fue preciso muchas vezes apearme y subir y bajar el puerto a pie y el coche sacarle a ombros, pues no era capaz de otra suerte. Que llegué a este lugar del Espinar a las tres y media de la noche, y la mayor parte de la familia a las doce del día, volcándose y quiebrándose [sic] algunos coches, calessas y carromatos, y la jente de que sirve en ellos mal tratados y estrofiados [sic] desde que salieron de Toledo no se han acostado, por no haber trahído camas, ny haverlas encontrado, y particularmente todas mis criadas, que las más se hallan indispuetas, y con pocas fuerzas que es lo que a mí me mortifica, no habiendo trahydo más que las precisas, que sólo he tenido el consuelo de que se me ha trahydo un médico de Cámara de VM. que fue el primero que aseguró ser incapaz, en la conformidad en que me hallava, pudiesse ejecutar el pasar aquel día el Puerto, por necessitar de algún aunque leve remedio, y no arriesgar mi vida, y continuádosseme la desrazón, y destemplanza, junto con un resfriado, y quiebranto de cuerpo, sin poder sosegar ny cassi poderme tener en pie, le dije al Duque suspendiesse para otro día el pasar adelante, y que juntamente era preciso se me hiziessen algunos remedios, y en la citada carta de 25 manifesté a VM. las tropelías que se ejecutaban conmigo, la poca reverencia, con que se saccó mi persona de Toledo y que se continuava ir pereciendo mi familia, y quedándose la mayor parte de la ropa muy precisa de mi Real persona, y la de mis criadas, pues ny camas ny camissas para mudarse, ny bestidos más que los que trahen puestas, por dezir no haver carruajes, y aunque VM. mandó que inmeditamente siguiesse todo, no se ha hecho, de suerte que solo el vestido, con que salí de Toledo, es el que tengo, y ahora se me avisa de Toledo que algunas cassas de mis criados las han puesto guardas queriendo por este medio, consumirles lo poco que les ha quedado, y el corregidor de aquella ciudad, me escribe a instancias de mi orden se le han hecho para que remita lo que quedó en aquella ciudad, no puede hazerlo mientras VM. no dé las providencias de embiarle dineros, ô yo horden para vender algunas alajas para ejecutarlo, cossa que es muy sensible para mí, se ejecuten cossas que se hicieran con nadie como se lo manifesté a VM., y no respondiéndome a nada de lo que le escriví, ny en horden a la manutención de Real persona y familia, que sy se me huviera socorrido, con parte de los atrasados que se me están deviendo de la mitad de los alimentos de lo que me dejó el Rey mi Señor (que está en el cielo) para poder hazer la jornada y que no fuesse pereciendo la familia como va respecto que el Duque dize, y da a entender no tener medios, me prezissa todo esto passarlo a la Real mente de VM. para que enterado de todo dé la providencia necessaria, de suerte que aunque no ser por mí, que no se le he desmerecido a VM. y más â vista de que he aventurado mi vida obedeciendo, pues estando mala, y a dos leguas del Escorial, le dije al Duque pasásemos a él para descansar, y estar en parte decente, que me respondió no podía hazer, por tener horden de VM. expresa para lo contrario; todo esto es sumamente sensible, y he necessitado, y necessito de todos los auxilios de Dios, porque conosco [sic] es querer acabar con mi vida, y juntamente es desesperar mi familia y que todos creen es del desagrado de VM. el que cumplan con la buena ley de Criados, espero de dever a VM. como me lo tiene ofrecido, el que

mi persona sea tratada reverenciada y assistida, como es de obligación, y que tenga yo el consuelo de ver ejecutar como VM. lo manda, que lo espero assí". Firmada

XXVI - Carta de la reina viuda a Ronquillo, El Espinar, 29.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Governador del Consejo de Castilla y del Gabinete del Rey Cathólico mi sobrino: haviendo el Rey delibrado [sic] saliese yo de Toledo y continuasse las marchas para Burgos por la seguridad de mi persona, me a parecido por mayor informaros en la forma que se ha executado esto, pues no se huviera hecho con nadie, no haviendo en mí el más leve motivo para ello, ny repugnancia para obedezzer, pues sólo expressé al rey la falta de medios con que me hallava, lo atrassada de mi cassa pues estaba debiendo a la familia 17 meses, deviéndosse sumas considerables de los cortos alimentos con que últimamente se me daban [sic] de los que me dejó el rey mi señor (que está en el cielo) señalados se me diessen, y haviendo representado al rey todo esto, respondió por el Duque de Osuna que éste tenía todos los que se necesitassen para mi avío y el de mi familia y ropa, y assí que ejecutasse luego la jornada, pues importaba para el resguardo y decencia de mi Real persona, pues la ciudad de Toledo, estaba amenazada, de ser asaltada de los enemigos, y que por esta razón era precisso el apartarme de ella, como lo executé saliendo tan a la lijera y de tropel, que lo más prezisso de mi Real persona no se trajo, pues por lo que tocca a ropa me halló con el vestido que saqué de mis pobres criadas, ny una cama, en que dormir, ny una camissa para mudarse, con el pretexto, que no había carruages, y que el día siguiente continuará todo, pues el Rey tenía dadas las providencias para ello, y el Duque de Osuna los medios, pero lo que he experimentado es que aunque he hecho muchas instancias para que se me remita, no lo he podido conseguir, antes bien el Corregidor de Toledo me da cuenta, que mientras el Rey no le embíe dineros, o yo orden para que se vendan algunas alajas no se puede ejecutar la remessa, todo esto y lo que ha sobrevenido, desde el día que salí de Toledo he dado parte al Rey, y cómo mi persona se la trahya con tropelía, y no con la reverencia que se me deve, y lo havréis visto ya, y continuándose oy aún mayores, pues no es capaz que con nadie en el mundo se ejecute lo que conmigo, aunque se hallara delinquente lo que no ay en mí, ni mi sobrino quede ny tiene la más leve razón de queja, pues nunca se la he dado, sí sólo haver estado en la ciudad que me señaló y allí no tratada como se deviera, antes sí influyendo al pueblo para que me perdiessse el respeto, ultrajados mis criados pues en nada de quanto ha sucedido en aquella ciudad tuve parte, pues el cardenal es buen testigo de todo, pues no hize cosa que no fuese consultada con su persona: He querido expresaros por mayor de estos hechos verdaderos para que informado y conociendo mi verdad, os he de dever como mujer, como viuda y forastera ya que no sea por Reyna que fue y soy de España, el que informéis al rey mi sobrino que puede, y que me persuado no naze nada de esto de mi sobrino, sino es mal influido de quien desea acabar con mi vida, sin tener motivo para ello, y assí me valgo de vos, como cavallero y español, y como quien se halla a los pies del Rey, el que dispongáis que mejor impresionado, sea atendida mi persona y venerada, y mi familia, y que se me asista con los alimentos de suerte que no peresca toda ella, y que la Europa no discurra lo que no cave, y que yendo yo a obedecer como lo hago a Burgos; y si en aquellas zercanías huviera algún lugar corto y sano, tenga yo la elección de vivir en él. Respecto de Burgos me aseguran ser lugar melancólico y triste y nada sano, y desta suerte estaré quitada de todo jénero de comercio, pues he quedado muy escarmentada de ciudades; y assí espero deveros a vos toméis esto a vuestro cuidado, y que mi persona sea assistida y venerada como se deve, y como me lo manifiesta el Rey, y mi familia assistida, y hasta ahora cassi se los quiere dar a entender, no es del Real agrado del Rey el que me sirvan, dolor que atraviesa el corazón, y que me halló indispueta, y con la pasada del Puerto, que esto lo atribuyo a un milagro, el haver salido con vida pues haviendo herrado el camino solo se hallaron despeñaderos, que me prezissó bajar a pie y a todos mis criados lo mesmo, haviendo llegado al Espinar, a las tres y

media de la noche, y lo más de la familia a las doze del día quiebrándose diferentes coches, no obstante de esto, se me quiso hazer marchasse oy Domingo y prezissamente a dejar mi pobre familia, y no atendiendo, me hallava incapaz de tenerme en pie, que informado de el médico del Duque lo suspendió. Omito otras circunstancias porque lo dejo a vuestra discreción, y espero en respuesta de esta, el consuelo de que el rey mi sobrino dé en todo las providencias a mi mayor satisfacción, como lo fío de tan gran Ministro, y de vuestras experiencias". Firmada.

XXVII - Carta de la reina viuda a Aguilar, El Espinar, 29.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Conde de Aguilar, Primo. Ya sabeis cómo el Rey mi sobrino deliberó saliesse de Toledo y me encaminase para Burgos, con tanta tropellía [sic] que se dio el más leve término, ny para la más leve disposición, no sólo para la familia, pero ni aun para mi persona, y habiendo estado indispueta en el camino, con destemplanza y vómitos, y hallándome [a] dos leguas del Escorial no se me permitió entrar en él, y aunque tengo representado al rey la falta de medios, lo atrassada que se halla mi cassa, que se está deviendo a la familia 17 meses por no haver podido conseguir el que se me pagasse la mitad de los Alimentos que me dejó señalados el Rey mi Señor (que está en el cielo) deviéndoseme más considerables, y creyendo yo se me huviera pagado parte de débito para poder socorrer la familia que va pereciendo me ha parecido participároslo para [que] enterado de todo, saquéis la cara en el Gabinete, disponiendo se pongan corrientes los alimentos y juntamente que mi persona sea atendida y reverenciada, teniendo vos presente lo que fue, y que al presente soy Biuda y sola y por esto y no como Reyna os encargo, atendéis como español y cavallero y como criado que fuisteis del Rey mi señor, os toca por muchas razones dar satisfacción al mundo, y os acordáis de vuestra obligación, y fío de vuestro zelo de que atendiessis todo aquello que sea de mi mayor alivio, informando al Rey mi sobrino de la verdad, y vorrádole algunas impresiones que la malignidad le havrá puesto en el paraje de que las resoluciones no se hayan premeditado como se deviera, y estando prompta para ir siquiera el viaje a Burgos, me han informado ser lugar sumamente melancólico y triste y nada sano, espero que dispongáis vos el que en algunos de los lugares de zercanía pueda elejirle, y vivir con quietud apartándome de todo jénero de comercio; fío de vuestra obediencia y zelo de veros esforzáis esta dependencia de suerte que se me conzeda, como también la puntual asistencia de los alimentos: pues al presente carezco de un todo y mi familia pereciendo, y que es preciso el que vos dispongáis esto, que es de otra suerte será de sumo dolor para mí ver perezer a los que con buena ley me van sirviendo, y espero que respuesta desta el consuelo que informado el rey de vos, dé las providencias muy a mi satisfacción, de que quedaré con suma gratitud a quanto obraseis, y lo tendré presente para favoreceros y honraros"

Esquela de Medinasidonia a Mejorada, Ciempozuelos, 1.9.1709:

"VS. me embía la inclusa carta de la Reyna y bien que podía retenerla para hazerla presente mañana en el Gavinete, no he querido dilatar bolverla a manos de VS. sin que pueda negar que la memoria de ser muger del Rey mi señor (que está en el cielo), en medio de que no fui nada favorecido de ella mediante su Reynado, ha causado en mí toda la ternura que devía a los favores del Rey su esposo, porque en quanto no sea perjuicio del Estado, es preciso devee todo su consuelo, pues el respeto de la dignidad es más empeño del Rey que mío. En cuias manos pondrá VS. esta carta".

XXVIII - Carta de la reina viuda a Medinasidonia, El Espinar, 29.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Duque de Medinasidonia, Primo. Haviendo el Rey mi sobrino deliberado saliesse yo de Toledo y continuasse las marchas para Burgos, por la seguridad de mi persona; y habiendo pas-

sado el puerto de Guadarrama, y llegado a ese lugar del Espinar milagrosamente, pues herrando el camino, sólo se encontraron despeñaderos de suerte que me precisó a bajar y subir el puerto a pie ejecutando conmigo la tropellía que viéndome hallado indispuesta con destemplanza y vómitos, no bastó para que habiendo insinuado al Duque de Ossuna me llevase al Escorial para repararme, no lo ejecutó y juntamente habiéndome sacado de Toledo dejando allá lo principal de mi ropa no he podido conseguir se traygan, y aunque tengo dado parte al rey, y en esta ocasión lo vuelbo a ejecutar de todo lo sucedido, y que con nadie en el mundo se hiciera lo que conmigo, me ha parecido participaros, estéis a la mira y quanto se trate de mis dependencias vos como cavallero, y como se vale de vos una dama, no como Reyna, si no es como Biuda y sola, saquéis la cara para que mi persona sea atendida, y reverenciada, pues me persuado que por quien sois, y por vuestro nacimiento, os toca saccar la cara, en defensa de la razón que me asiste, y que por vuestra mano, obrando como espero, havéis de obrar, logre yo el consuelo que en todo el Rey mi sobrino me atienda, assí en lo que le tengo pedido como en la manutención de los alimentos y decencia de mi persona, y assí lo fío de vos, y que será de suma gratitud lo que ablareis y os tendré presente siempre para favorezeros y honraros”.

Esquela de Medinasidonia a Mejorada, Ciempozuelos, 1.9.1706:

“Señor mío: La carta adjunta que VS. me ha remitido es de la Reyna viuda nuestra señora. Y la paso a manos de VS. para que se sirva ponerla en las manos del Rey nuestro señor y se halle SM. enterado de su contenido”.

XXIX - Carta de la reina viuda a Montellano, El Espinar, 29.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V., leg. 156.

“Duque de Montellano, Primo. Por diferentes representaciones que tengo hechas al rey mi sobrino desde Toledo, y de los lugares de la marcha, havéis sabido las tropelías que se han ejecutado con mi persona y familia, que no son capaces ni aun de poderlas contar, pues hallándome con indisposición de una destemplanza y vómitos, y en un lugar de veynte vecinos, dos leguas del Escorial, le pedí al Duque de Ossuna, me llevasse a él, para poder allí descansar y estar con decencia, se me negó, diciendo tenía orden expressa para no pasar por el Escorial, y no obstante mi indisposición me hizieron passar el puerto, que fue milagroso, respecto de haverse perdido el camino y sólo he econtrado despeñaderos, de suerte que bajé a pie habiendo caminado onze horas y llegado a El Espinar a las tres y media de la noche, y la familia a las doze del día, de suerte que no ha sido capaz poder salir de este lugar por mi indisposición, y lo quiebrantado que llegó toda la familia, haviéndose quebrado diferentes coches, y combinando la marcha para Burgos con las incomodidades de ir pereciendo toda mi familia y que se dejaron toda su ropa en Toledo, de suerte que ny para mudarse tienen, me ha parecido traheiros a la memoria soy la que fue consorte de Carlos Segundo (que está en el cielo) y que siempre os atendí como vos mismo sabéis. Y ahora me valgo yo de vos, con la experiencia que tengo de lo que toca a mi cassa y familia, havéis sabido atenderla, con más razón que hallandos, como os halláis en el Gabinete, sacaréis la cara en defensa, no sola de mi persona, sino de mi familia, y que sea atendida y reverenciada y que los alimentos que me dejó el rey (que está en la Gloria) se me continúen con ponctualidad [sic], de suerte que mi familia no peresca como al presente le sucede; y respecto que Burgos me aseguren que es lugar sumamente melancólico y triste, dessease dispongáis algún lugar de corta vecindad y sano, se me dé arbitrio para poder elejirle, por haver quedado como a ciudades y lugares grandes, espero de vos que como cavallero español atenderéis a todo lo que sea de mi consuelo y alibio, como lo fío de vuestro zelo y lo tendré presente para favoreceros en quanto fuera de vuestro alivio”.

Minuta de la carta del duque de Montellano a la Reina viuda [letra de Amelot]: “Project du duc de Montellano:

“La gran vanidad de VM. haga memoria de mi antigua servidumbre a real persona, la compro al corto precio de sentir su dolor de VM. en el viage a Burgos haziéndole maior el que VM. entienda que mi inutilidad pueda prestar algún impulso a la venigna veneración con que el Rey mi Señor mira la Real persona de VM. que sólo puede estar suspendida por el estado presente de las cossas, y entre tanto mui mortificada su piadosa grandeza, no explicando aquellos cordiales y respetuosos afectos, que soi testigo conserva a VM.; en esta seguridad espero que quitado el embarazo de la presente coiuntura, no ay cosa que no deva VM. a su inclinación y deseo, sin que tenga VM. que mostrar gratitud a mi segura buena fe, más que la grande complacencia que tendré, quando vea a VM. con el consuelo y alivio de que nezesita; que pida Dios y que guarde la católica y Real persona de VM. como necesito =”

XXX - Esquela de Mejorada a Felipe V, 30.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Pongo en manos de VM. la copia que me manda y esa carta que acavó de recibir del duque de Osuna, a la qual y a la de ayer será bien que VM. ordene lo que se ha de responder”.

XXXI - Carta de Mejorada a Osuna, Ciempozuelos, 30.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“He dado quenta al Rey de las dos cartas de VE. de 28 y 29 de éste escritas desde El Espinar con noticia de lo que ocurría en el viage de la Reyna viuda nra. sra. y enterado de todo lo que VE. representa en una, y otra, me manda diga en ésta reservadamente a VE. que (como se le ordenó en la de 28) execute VE. este viage a Vitoria, sin tocar Burgos en la forma que le está prevenido y por el camino regular de Aranda del Duero, sin tocar Almazán, ni en la Carrera de Pamplona porque esto no conviene. Y ordena SM. a VE. informe qué lugar es el del Sotillo, adonde la Reyna se inclinava a quedarse y hacia dónde cae.

Aprueba el Rey a VE. el modo con que tenía dispuesta la prisión de doña Bárbara de Avilés y de don Juan de Araujo y también el que con éstos embié VE. al zirujano, al sangrador y al capellán de honor flamenco.

Va con ésta la carta en blanco que VE. solicita para que VE. use de ella como le pareciere. Y respecto de que por la parte donde toca se embía a VE. dinero para esos gastos no ocurre por ahora otra cosa que prevenir a VE”.

XXXII - Carta de Osuna a Mejorada, Madrona, 31.8.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Aier recibí la de VS. con el aviso de quedar notizioso el rey haver pasado la reina el puerto; con el cadete que llegó anoche no he recibido carta de VS. y la aguardaba con la resolución del Rey.

VS. dará quenta a SM. cómo sobre la marcha hize ejecutar (sin que la Reina lo entendiese hasta estar en su casa) las prisiones de Doña Bárbara de Avilés y Don Juan de Araujo que el Rey me mandó, y cómo tengo avisado por parecerme de servizuo asegure las personas del zirujano voticario y Fontana y también la de Don Antonio Lombardo; la del Capellán de onor flamenco que como tengo avisado lo puso en libertad el cardenal para esta jornada y también la del grefier don Diego Cascante el que me an asegurado es travieso de Yngenio, y éste al otro día que yo llegué a Toledo se desapareció sin saber dónde había ido. Y hasta Collado Villalba que allí le vimos, donde al ynstante se bolbió a ocultar pero entonces por espía que le he puesto supe dónde había ido, que fue al Escorial donde estuvo tres días y volvió antes de anoche a el Espinar. Y con su venida ubo una Junta en casa de Don Juan de Araujo de todos los presos que van nombrados menos Doña Bárbara. Y asistieron a ella también los dos hermanos cavallerizos de la reyna Don Antonio y Don Joseph de Aranda, Don Manuel Montes Furrier de caballeriza, Don Juan Balu veedor, pero éstos como otros muchos

que ay que sirben de espías de todo lo que pasa, y llebar quantas no e pasado a asegurarlos sin tener horden positiba por discurrir embaraza poco se ausente alguno de ellos en esta confusión en el ynterín que me viene la horden de lo que devo ejecutar. Y a unos y a otros e enviado al Alcázar de Segovia con orden al Alcayde don Francisco de Sofía [sic] para que los tenga de SM. separados unos de otros sin permitirles comunicacion de palabra ni por escripto con persona y por lo que toca a los dos eclesiásticos que el Provisor de aquella ciudad los haga sentar por presos y de todo se me envíe testimonio para remitirlo a SM. y como digo fue preziso hazer estas prisiones sobre la marcha para con más facilidad lograrlas y no haverme podido detener a recoger los vienes y papeles de cada uno también he dado orden al Alcayde de para que con [sic] asistencia de Don Lorenzo Casa Sola, Capitán de Cavallos, que fue a llebarlos, y por ante escribano haga ymbentario y embargo de todos ellos quedando en depósito los vienes y embiándome todos los papeles que les aprendieren con copia del ymbentario y embargo para remitirlos; VS. dispondrá si le pareziere embiar horden al Corregidor de Toledo para que ejecute lo mesmo en los que ubieren dejado en aquella ciudad aunque discurro que negocio grabe o caudal, por lo que es visto, es en el Escorial donde se deve hazer la principal diligencia.

La Reina me ha llamado culpándome no se lo ubiesse avisado antes, a que respondí lo que VS. puede discurrir, pero la pasión no da lugar a considerar muchas vezes y me dijo que si me venía horden para acabar con SM. también lo egecutaría, a que satisfice, y volvió a dezir que no la havía de engañar más como hasta aquí lo havía echo y que sacase un cuchillo y acabase con SM. de una bez si era esa la orden que tenía, prorrumpiendo mui fuerte su sentimiento en esta forma. Aunque he procurado responder y templar con aquel respecto y veneración que mi cortedad a alcanzado, pero nada vastó a que convenciese lo que tan bien [sic] quise dar a entender lo que a SM. convenía reprimir su afecto y ovedecer, pues no tenía ya otro partido que tomar y siempre se mantubo en dezirme acabase con su vida pues de aquí no havía de salir si no la sacaban arrastrando, y no obstante quedo prosiguiendo mis instancias, solicitando por quantos medios caben se continúe la marcha, y por si no lo puedo conseguir y todo lo que puede ocurrir hasta llegar al paraje donde el Rey manda, nezesito venga una horden lo más fuerte que ser pueda sin dejarme arbitrio, y en carta aparte prevenirme cómo me he de gobernar y qué devo ejecutar en qualquier lance que se pueda ofrezzer, pues con este subceso tengo por sin duda no me dará más crédito ni se fiará de nada que diga.

Remito a VS. las cartas de la Reina que me embió antes de anoche después de haver despachado el guarda por lo qual no pudieron hir hasta aora y por si el Rey respondiере, sírbase VS. embiarme un tanto de la carta para estar prebenido cómo me he de gobernar. VS. me haga favor de despacharme al guarda que lleba ésta con la resoluzion del Rey a quien VS. dará quenta de todo lo más breve que sea posible por falta que puede originar su dilazióñ".

Al margen: "aprobar las prisiones"; "que se haga esta diligencia"; "escribir al Prior [de El Escorial] que haga inventario, envíe memoria de todo, y no entregue nada a nadie sin orden del rey"; "que continúe aquietando a la Señora quanto fuere posible"; "enviaré esta orden para ir hasta Vitoria y que allí tendrá otra para el parage que el Rey eligiere"; "escribirle al duque otra carta aparte diciéndole que avise si hay algún lugar conveniente en la cercanía de Vittoria"; "embiarle un tanto de la respuesta del Rey a la Reina biuda".

XXXIII - Esquela, a plana entera, de Amelot a Mejorada, 2.9.1706, s.l.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"J'envoye, Monsieur, a VSI. les lettres de la Reyne douïairiere, sur lesquelles la Reoy desire de voir le projet d'une response en termes generaux et convenables a la situation des choses qui puisse estre faite uniformemente par les ministres du Cabinet. VSI. aura agreable de la servir preste pour estre monstree ce soir a SM."

XXXIV - Esquela de Mejorada a Amelot, Ciempozuelos 2.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Entre las cartas de la Reyna viuda para los ministros del Gavinete, me remite VE. la que don Diego Vaquerizo escribe al señor duque de Medinasidonia, la qual restituyo a VE. por si es equivocación y por no dezirme VE. el fin a que me la remite y hallarme sin noticia de sus antezedentes.

Pongo en manos de VE. la minuta de la respuesta del Rey a la Reyna viuda, en que mi cordedad se halla bien embarazada, pues son muchos los puntos y desconuelos que la Reyna representa al Rey y no sé si los términos generales ocurren a ellos y para que VE. los reconozca y el Rey tenga tiempo de discurrirlos y enmendar la minuta, pongo también con ella en manos de VE. la misma carta de la Reyna viuda y también la del duque de Osuna, para que si el Rey tubiere por conveniente se le responda, delivere en qué forma.

Puedo comprehender del papel de VE., manda el Rey se haga minuta de la forma en que uniformemente responden los ministros del Gavinete, la que VE. me remite del duque de Montellano, buelvo aquí, si no fuera de la aprobación del Rey podrá servirse de mandar quitar o añadir lo que tubiere por combeniente. Si VE. huviere de responder, su método podría servir de regla a los demás. Y el que todas vayan en una misma forma, bien reconocerá VE. tendrá reparo”.

XXXV - Esquela de Mejorada a Ronquillo, Ciempozuelos, 3.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156

“En conformidad de lo que el Rey ha resuelto, se ha formado la minuta adjunta de la forma en que VE. ha de responder a la carta de la Reyna viuda nuestra señora y la remito a VE. para que puesta en limpio la pase luego a mis manos para dirigirla con el guardia que vuelve despachado esta noche al duque de Osuna”.

Respuesta, Ciempozuelos, 3.9.1706:

“En execución de lo que VS. me previene en este papel, passo a sus manos, puesta en limpio y firmada la carta para la Reyna viuda para que VS. la dé la dirección que expresa”.

XXXVI - Carta de Mejorada a Osuna, 3.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“En conseqüencia de lo que VE. tiene insignuado cerca [sic] del desseo que había reconocido en la Reyna viuda nuestra señora, de no ir ni mantenerse en lugar grande, me manda el Rey diga a VE. avise si en la zercanías de Vitoria habrá algún lugar conveniente en que la Reyna viuda nuestra señora pueda estar y quedo esperando esta notizia para ponerla en la del Rey”.

XXXVII - Esquela de Mejorada a Amelot, Ciempozuelos, 3.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Paso a manos de VE. las cuatro minutas de respuestas de estos señores a la Reyna viuda, que se servirá VE. de llevar al Rey si fuere a Palazio esta noche y si no bolvérmelas para que en la forma que le pareziese a propósito tome yo orden del Rey para embiárselas a estos cavalleros, porque oy a la salida del despacho me dijeron no escribirían en otra forma que la que se les prescribiese”.

XXXVIII - Carta de Mejorada al corregidor de Toledo y al prior de El Escorial, 3.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Haviendo tenido el Rey por conveniente asegurar en el Alcázar de Segovia las personas de doña Bárbara de Avilés, azafata de la Reyna viuda, nuestra señora, la de don Juan de Araujo, que la servía de secretario, como también la del Grefier don Diego Cascante, un capellán de honor flamenco, la de don Antonio Lombardo y las del zirujano y boticario y Joseph Fontana sangrador, me manda SM. prevenga de ello a vm. para que en conseqüencia de esto

disponga se pase luego al embargo de todos los bienes, efectos y papeles" [Al margen, letra Mejorada: "al prior: Que tiene entendido han dejado en ese Monasterio] que huviesen dejado en esa ciudad, se haga imventario de ellos. Y, quedando en depósito, se embíe una copia del imventario a mis manos, para dar quenta al Rey. Y no se entregue nada a nadie sin su Real Orden" [Al margen, letra Mejorada: "Al prior también: Y lo mismo también executará VR. por lo que toca a alajas y caudales de la Reyna viuda nuestra señora, que se ha entendido paran en en ese Real Monasterio"] de que aviso a Vmd. para su más puntual ejecución y cumplimiento".

XXXIX - Carta de Osuna a Mejorada, Valdezate, 4.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

"Antes de aora, he dado quenta de haver executado la prisión de los criados de la Reina. Y después, con ocasión de havérsele aprehendido al zirujano un papel sin firma, he dado horden a don Diego de Piñeiro, secretario del Rey, que viene conmigo para que pasase a Segovia a tomarle declaración. Que lo executó y en su vista, por la zita que haze, pasé a tomar aquí otra a don Juan Thomás de Goieneche, que son las que remito con el papel, para que enterado el Rey de su contenido, resuelva lo que fuere de su mayor agrado, pudiendo VS. asegurar a SM. que de esto sólo yo, Piñeiro y los declarantes, tienen noticia y que por mayor sigilo no me he querido valer de ninguna justicia ni escribano que yntervinieren en ello. A don Juan Thomás de Goieneche lo he puesto preso, pues tiene vastante seguridad con su hazienda. Va siguiendo la comitiba. Y aunque reconozco lo vario [sic] que están en sus deposiciones, y que nezesitaban de carearlos para que conviniese el uno a lo otro, no he pasado a ejecutarlo, por discurrir persona a quien hazer este encargo, pues aunque Piñeiro lo podía ejecutar, no me ha sido posible el que bolviese a Segovia por la suma falta que me haze por ser el único criado que tengo yo y quien lleba el peso de todo cuánto aquí se ofrezce. Y también remito el ymbentario y embargo de los vienes de éstos que se ymbiaron a Segovia, que paran en poder del Alcaide del Alcázar, menos los del capellán de onor flamenco, que se quedaron en poder del Alcalde de Pedraza de la Sierra, de que va memoria. Los papeles que se les aprehendieron a estos hombres hasta aora no e tenido lugar, ni Piñeiro, de poderlos reconocer. Y así puede VS. discurrir de la calidad que boy, pues a un tiempo para esto no tengo. Y en viéndolos, si hallare alguno que conduzga al caso, le remitiré.

En medio de la repugnancia que escriví tenía la Reina de salir de Madrona, se consiguió aunque con trabajo, y de allí venimos a Torre Caballeros; donde aunque SM. tuvo buena casa, no obstante no se detubo, como supuso quando salió de Madrona por faltar enteramente todos los bíberes, y pasamos a Pedraza de la Sierra donde solizitó el quedarse, por ser mejor lugar y haver tomado dos onzas de mana [sic] y aunque el Doctor Xtrian dijo hera preciso se quedase aquel día y el otro también Don Fulgencio dijo no hallaba embarazo ni motivo para que SM. se pudiese quedar con lo qual marchó a Fuenterebollosa [sic] donde no yntentó quedarse por lo desacomodada que estuvo (que es el motivo que he tenido para apartarme del camino regular echándolos así por lugares cortos midiendo no hazer noche en lugar grande por la repugnancia que siempre deja salir de ellos y assí benimos a este lugar de Baldezate donde se anda en la solizitud de no llegar a Torre Sandino que es el tránsito, y pasar a Duero por la puente de Roa donde he dispuesto no hazer noche por ser lugar grande. Mañana a la Torre, pasada al medio de la jornada el río Arlanza por Lerma que es lo más distante que me an dicho puedo pasar de Burgos. Pasado mañana seis de éste a Villasus [sic]; el día siete a Velora; el día ocho a Aro; el día nueve a Armiñán y el día diez a Victoria donde no pienso quedarme si no viene antes la resolución fija de lo que devo ejecutar, disponiendo el trajecto una legua más acá o del otro lado de aquella ciudad donde aguardaré la última resolución porque se me viene de pasar adelante me a de ser mucho más dificultoso que todo el viaje hasta aquí y la salida de Toledo por no aver ya motibo con que poderla deslumbrar el recelo que siempre a tenido

dónde hera dirigido el viaje, y por el guarda que lleba ésta espero la horden de todo lo que devo egecutar. El qual detendrá VS. hallá hasta que se resuelva si no estuviere dezidido y la pueda traer procurando despacharle ynmediatamente que se aya tomado por lo cuidadoso y embarazado que estaré sin saber qué salida dar en el interín que llega.

La reina me a mandado escriba al rey que habiendo mandado vender o empeñar unas alajas suyas para que conduzieran su ropa, viendo no avía forma de medios y que escriben a SM. que habiendo un mercader que dé el dinero, no pueden conducirla por dezir el corregidor de Toledo no puede permitir que salga de aquella ciudad su horden del Rey, y que represente a SM. de su parte le avise la forma en quanto a sus Asistencias en la parte donde parare VS. dar quenta de todo al rey y me abisará lo que SM. gusta responder”.

XL - Carta de Amelot a Mejorada, Campo de Vélez, 14.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Je prie Monsieur, VSG de m’envoyer le memoire de tous les Domestiques de la Reyna Douïavieze, qui voudra eté remie par M. le Duc de Ossone, il y a 10 ou douze jouvee. Je suivre [sic] tres sincerement”.

XLI - Carta de Osuna a Mejorada, Miranda de Ebro, 15.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Haviéndome escripto VS. de horden del Rey me detubiese en Vitoria o en su cercanía hasta nueva orden e procurado irme deteniendo con algunos motibos dando tiempo a que viniese por el guardia que está allá la última resolución. Y aviendo buelto oy otro que había enviado al duque de Agramont, a fin de que me avisae si tenía alguna horden tocante a mi comisión, me dize en carta de diez de éste, prosiga mis marchas para Vayona, donde tiene prevenido el alojamiento, según las hórdenes con que se halla de SM. Xptianísima [sic] para pasar a Pau y que le havise del día fixo que llegare a Yrún para venir a rezivir a la Reyna. Y en conformidad de este aviso prosigo mis marchas sin detenerme por adelantar lo más que pueda y considerar será de esto de la yntenzión del Rey. VS. dará quenta y me partizipará de horden suya qué devo hazer con toda esta casa y caballeriza, si a de pasar toda o parte y si se les de conzeder lizencia a todos los que la pidieren; como también qué devo hazer con las guardas de corps, si se an de quedar en la Raya, o si an de pasar adelante hasta dónde, y qué es lo que yo devo hazer tocante a mi persona y de dónde me puedo bolver de deber a VS., me despache con la mayor brevedad al guarda de calidad que pueda venir con esta resolución antes de llegar a la raya para saber lo que debo egecutar.

La Reyna me a buelto a ynstar sobre que escriba al Rey para que venga su ropa por dezir no tiene vestido que mudarse ni cholate [sic] que tomar. Me parece combendrá responderme a este punto que la ropa ba por el camino de Pamplona por ser más corto en derechura a Pau. No se quiera detener en algún lugar a esperar que llegue antes de entrar en Francia.

Olvídaseme dezir a VS. lo más principal que es el hallarme sin dinero y entrar en las Provincias de Alava y Guipuzcoa, donde el Rey no tiene nada y es preciso pagar el pan, forraje, zebada para los guardas y cavalleriza de la Reyna, y en fin un todo asta el simple cubierto”.

Al margen las respuestas de Amelot, con su letra: “reduzirla quanto será posible”; “darles lizenzia pero con consenso de la Reyna”; “los guardias hasta la raya”; “al duque hasta la Bayona y que vea salir la Reyna para Pau”; “responder conforme lo propone y la embiará efectivamente”; “ya se ha dicho que le remiten 5000 doblones”.

XLII - Carta de Mejorada a la duquesa de Linares y al conde de Alba, 15.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Haviendo tenido el Rey por conveniente que la Reyna viuda nuestra señora, pase por ahora a residir a Pau, me manda diga a VE. será mui de su Real agrado, el que VE. con ningún pretexto, no se excuse de ir, asistiendo a SM. y mantenersse hally, sirviéndola por aora en la

misma forma que hasta aquí porque así conviene al Servicio del Rey y al mayor decoro y decencia de la Reyna a que tanto se deve atender, y espera SM. del zelo y grandes obligaciones de VE. que en esta inteligencia lo executará VE. de manera que experimente el Rey quan atendidas son sus Reales insinuaciones”.

XLIII - Carta de Mejorada a Osuna, Campo de Uclés, 15.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“Enterado el Rey de todo lo que VE. representa en sus dos cartas de 4 y 12 de éste, la primera escrita desde Valdezate y la segunda de Miranda de Ebro, ma manda aprobar a VE. lo executado con Don Juan Thomás de Goyeneche con motivo del papel sin firma que se halló al zirujano; y por lo que toca a la cavalleriza y cassa que va siguiendo a la Reyna viuda nra. Sra, ordena el Rey a VE. que la casa y caballeriza la reduzga [al margen: “a lo menos que fuese posible y que aquellos tiros de mulas y cavallos que sirvan a la reyna no quitando SM. de lo contrario, podrían continuar y quedar en su servicio] y que por lo que mira a la familia a todos los criados y criadas que quisieran volverse y hablasen a VE. en ello, se lo permita VE., pero con la circunstancia de que ha de ser con licencia y beneplácito de la Reyna, a quien deverán acudir por él. También me manda SM. decir a VE. que la ropa de la Reyna marcha efectivamente por el camino de Pamplona que es más corto en derechura para Pau [y así es ya ordenado] y así mismo ordena el Rey a VE. que las Guardias han de marchar acompañando a la Reyna hasta la raya y VE. hasta Vayona donde verá VE. salir a la Reyna para Pau; y porque remiten a VE. 50 doblones, quiere el Rey que después de satisfechos los gastos de este viage la restante cantidad la entregue VE. al Thesorero de la Reyna en la forma acostumbrada y se haga cargo de ello [al margen: con la noticia y dirección del Sr. Conde de Alva] para las asistencias de SM”.

XLIV - Carta de Osuna a Mejorada, San Juan de Luz, 19.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“En conformidad de lo que havissé desde Miranda de Hebro en carta de 12 de éste vine siguiendo la marcha lo más despacio que me fue posible, haviéndome detenido dos días, uno en Salinas y otro en Mondragón, desde donde me fue preciso abrebiar las marchas por algunas noticias y rezelos que tube. Lo qual y la gran repugnancia que se hacía declarándose no había de pasar de ninguna forma, me obligó, luego que oy se puso la Reina en marcha, a avisar al duque de Agramont, no me quedaba a hazer noche en Yrún, como se lo había participado, sino que pasaba a hazerla a algún lugar de Francia. Y con esta noticia vino el duque a la Raya a rezivir a la Reyna y a cumplimentarla de parte de SM. Xptianísima y la condujo a este lugar de San Juan de Luz, donde hemos llegado a las dos de la mañana, por haver echo nueve leguas de mui mal camino en medio de no haver avido detención en pasar la barca por haver llegado en baja marea y averse podido pasar el bado, desde donde bolvió los guardas a Yrún, así por no tener horden del Rey, como por estar allí las del duque de Agramont, quien me dijo no tenía horden más de que yo le entregase la persona de la Reyna y que no la tenía para las guardas que venían. Yo me buelbo luego que amanezca a Yrún, de donde tomaré la marcha por el camino de la posta para encontrar los dos guardas que están allá y ver lo que SM. me manda, y si ay alguna horden que participar al duque de Agramont, a quien dejaré ymformado de todo. VS. dará qüenta al Rey en el ynterim que yo lo hago personalmente”.

XLV - Carta de Osuna a Mejorada, Bayona, 24.9.1706.

A.G.P., Reinados, Felipe V, leg. 156.

“A tiempo que estaba para bolberme llegó el correo y en conformidad de lo que el rey me manda vine asta esta plaza con la Reyna viuda donde me he detenido tres días aguardando el correo que el duque de Agramont había despachado a SM. Xptianísima, representándole los yncombenientes que hallaba de que la Reyna pasase a Pau, theniendo por más azertado se quedase aquí. El qual a buelto esta tarde con la resolución conformándose con el dictamen de

Agramont, de que la Reyna resida aquí. Y no quedándome más que hazer, según las órdenes del Rey, tomo mi marcha ynmediatamente por el camino de Vitoria a Burgos. De que VS. dará qüenta al Rey, por si tubiere que mandarme”.

XLVI - Carta cifrada de 25.3.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Le 25 mars 1709 **A**

J’ay receu Monsieur vos 2 lettres du mars, par ordre de ma comere on a fait des reprimendes a B de mes amis, Dn Pierre a été chargé d’une au grand Père des jeunes gens aymes du solliciteur le sujet estoit qu’il blasmioient ouvertement la façon dont les choses se menent ils ont repondu avec fermeté. L’avocat leur en veut par eu qu’ils sont ouvertement devoues a ma mere, bien loing que cela nous ay fait du mal, il n’en sont que plus dans nos interets. Le Raporteur nous a écrit sur éclec quand il nous a mande qu’il se renfermoit chez luy pendant quelque tems pour laïser-passar l’orages ainsi il n’y a rien a craindre du coste de ces amis que le Raporteur voit a son ordinaire.

Ce nést que par les deux dernieres lettres que le solliciteur a appris au Raporteur l’arrangement que Gran Pere avoit fait sur l’homme d’affaire de notre may qui est a la garenne luy donnant une lettre pour luy, circonstance bien importante, et qui selon moy auroit pu engager a luy envoyer cette lettre bien plustot que l’on ne l’a fait on luy eut donné plus de tems pour agir, peut estre m’eme que mo Pere l’aura conté ainsi, et qu’ayat trouvé quelque obstacle a son voyage, il ne le sera pas opiniatre a le surmonter pour guerir toute defiance. Le Raporteur est bien fashé du retardement de cette lettre, le Raporteur croit que cet home d’affaire qui est a la garenne est celuy qui a travaille aux affaires de notre ami, sous le Pere de mon Père, il est homme fort habile et fort estimé.

Vous ne me parles plus de l’ami du Raporteur, que vous allastes chercher peut estre vous util trouvé des voyes pour écrire a la garenne. Nous etions autrefois en commerce de lettre avec trois hommes de ce pais la. Le Raporteur écrit a ma mere par la voye de y’aies s’il vous plaist soin que cette lettre ne tarde pas a estre rendue. Mes amis sont toujours dans une disposition favorable pour ma mere. San se flater elle peut gagner son proves si elle n’epargne ni soins ni argent apre tout ce qui s’est fait avec mon Pere, il est de l’honneur de ma mere de ne pas rester dans l’innaction, il faut qu’elle soustienne son bonneur dans le pais de notre amy. On ayme la les gens entreprenant et il peut estre avantageux qu’on y ait une haut idée de ma mere. Si elle doit perdre son proces, il faut qu’on voye qu’elle n’a rien epargné, cela pouroit luy servir quelque jour si ma mere manquoit a quelque chose de depit je me ferois Capucin.

Souffres Monsieur, que je vous ambarasse encore d’une commission c’est la recherche de la verité du P. Malebranche sur la metaphisique.

Ses entretiens sur la morale et un petit livre de L’abadie je crois l’art de se reconnoitre soy meme, ou la connoissance de soy mesme, mon esprit est tout enrouillé, il n’y a que ces livres la autre fois mes bons amis, qui puille le netoyer je vous embrasse de tout mon coeur notre amy et le compere pouroient fort s’en faire avoir a ma mere une portion de l’heritage en contestacion a la quelle on pouroit penser si il estoit absolument imposible de avoir la terre de mes amis.

B”.

XLVII - Carta de 25.3.1709 descifrada.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Le 25 mars 1709

J’ay recu mr vos deux lettre du 1e mars. Par ordre de la cour d’Espagne on a fait des reprimandes a trois espagnols. Mr l’ambassadeur a été chargé d’une au duc de Montellano le sujet

étoit qu'ils blamoient ouvertement la façon dont les choses se menent, ils ont repondu avec fermeté. Made. [sic] la Princesse leur en veut parce qu'ils sont ouvertement devoués a mr. d'Orleans. Bien loin que cela nous ait fait du mal, ils n'en sont que plus dans nos interests. Regnault vous a écrit sur cela, quand il vous a mandé qu'il se refermoit chez luy pour quelque tems pour laisser passer l'orage ainsi il n'y a rien a craindre du côté de les espagnols, que Regnault voit a son ordinaire.

Ce n'est que par les deux derniere lettres que Flotte a appris a Regnault l'arrangement que Stanope avoit fait sur l'homme d'affaire d'Angleterre qui est en Hollande luy donnant une lettre pour luy, circonstance bien importante, et qui selon moy auroit pû engager a luy envoyer cette lettre bien plutôt qu'on ne l'a faite, on luy eut donné plus de tems pour agir. Peut être même que Stanope l'aura conté ainsi et qu'ayant trouvé quelqu'obstacle a son voyage il ne le sera pas opiniâtre a le surmonter pour guerir toute de fiance. Regnault croit que cet homme d'affaire qui est en Hollande est celui qui a travaillé aux affaires d'Angleterre sous le pere de Stanope, il est fort habile et fort estimé.

Vous ne me parle plus de la Bisardiere que vous allâtes chercher, peut être vous eut il trouvé des voyes pour écrire en Hollande. Nous etions autre fois en comerce de lettres avec Banage, beaumont et desbordes refugies en Hollande. Regnault a écrit a mr. d'Orleans par la voye d'y on ayez, sil vous plait soins cette lettre ne tarde pas a être rendu, les espagnols sont toujours dans une disposition favorable pour mr. d'Orleans. Sans se flatter il peut gagner son procès s'il n'épargne ny soins ny argent. Apres tout ce qui s'ait avec Stanope il est de l'honneur de mr. d'Orleans de ne pas rester dans l'inaction, il faut qu'il soutienne son honneur en Angleterre on aime la les gens entreprenans, il peut être avantageux qu'on y ait un haute idée de mr. d'Orleans. S'il doit perdre son pous il faut qu'on voye qu'il n'ait rien épargne cela pourroit luy servir quelque jour. Si mr d'Orleans manquoit a quelque chose de depot je me ferois Capucin.

Souffrez monsieur.

L'Angleterre et les hollandois pourroient fort bien faire avoir a mr. d'Orleans une portion de l'heritage en contestation a la quelle on pourroit penser s'il etoit absolument impossible d'avoir l'Espagne".

XLVIII - Carta de creencia de Flotte, París 5.5.1709.

A.H.N., Estado, legs. 3468 y 2975.

"Messieurs j'envoye Flotte vers vous auquel vous pourries parler comme a moy mesme et ajouter foy a tout ce quil vous dira de ma part j'agreeray tout dont il conviendra avec vous et ratifieray ce quil aura signé pour moy a Paris le 5 may 1709.

Philippe d'Orleans"

XLIX - Memoria escrita en castellano. s.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Los españoles conozen bien el carácter de Phelipe sano, y de Carlos tercero, saven que ni el uno ni el otro no es capaz de gobernarlos por si mismo y en la independencia de todo otra potencia, así lo que les combiene y a toda la Europa, dicen que el Sr. Duque de Orleans tiene sólo derecho a la Corona de España, según sus Mayorazgos que dize que quando ay dos hijas los Herederos de la primera primogénita deven ser llamados prefiriendo a las de la segunda, deviendo seguir la Corona la Ley de los Mayorazgos, sobre este principio el difunto Monsieur como Hijo de Ana de Austria a debido ser preferido a los nietos de María Theresa en los quales la reunión de las dos coronas puede suceder y para prueba Phelipe quinto antes de salir de Francia, hizo una protestación para asegurarse la Corona de Francia, el Sr. de Orleans haze una rama separada. La más honesta gente de España está persuadida en su conciencia, que no ay derechos más legítimos a la Corona de España que los del Sr. de Orleans, además que conozen sus cualidades personales, y saven que es hombre de guerra, trabajador, penetrante capaz

de negocios, muy lejos de seguir las máximas del Gobierno de Francia y propio a mantenerse en la independencia que puede sólo asegurar el reposo de la Europa.

Sobre el pensamiento de que la Francia podía abandonarlos, están resueltos entre ellos de poner a Monsieur de Orleans a su caveza y de sacrificar sus vienes y sus vidas por mantenerle, los principales de la primera nobleza que le son devotos.”

L - Memoria escrita en francés. s.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Les espaignols conoise a foun le caractere de Philippe sain et de Charle trois, il save que ni l’un ny l’autre n’es capable de les gouverner par luy meme, et dans l’independance de tout autre puissance ainsy qui leurs convient et a toute lurope [sic], il dise que monsieur le duc d’Orleans a seul droit a la couroune de Spaigne [sic] selon leurs mayorazgos qui dit que lors quilya deux fille les heritiers de la premiere ainee doivet estre appellees preferablement a ceux de la cadette, la coronne devant suivre la loy des mayorazgos sur ce principe feu monsieur comme fils d’Anne d’Autriche a du estre preferé aux petits file de Marie Therese, dan les quels la reunion des deux coronnes peut arriver, et pour preuve Philippe saien avant que de sortir de France a fait une protestation pour s’assurer la couroune de france, monsieur d’Orleans fet une branche separee les plus honetes gens d’Espagne son persuadé dans leur consience quil nya poin de droit plus legitimes a la coronne d’Espagne que ceux de monsieur d’Orleans, dayleur il le conoise ses calite personele et save quil es ome de guere laborieus, penetrant capable dafere, fort et loigne de suivre les maximes du governema de France, et propre a se maintenir dans l’independence qui peut seule assurer le repos de l’Europe

Sur la pansee quil louneu [sic] que la France pouroit les abandoner il soun resolu entre eus de metre monsieur d’Orleans a leurs tete et de sacrifier leurs bien et leurs vie pour ly maintenir les principaux de la premiere noblesse que luy sont denoues sont le duc de Montalte, le duc de Medinaceli, le Conestable, le marq. de Lacoris, le duc d’Ossone et son frere le c. de Pinto, le marquis d’Aytone, le marquis d’Astorga, le duc de Montellano et sa famille, le duc d’Ijar, le duc d’Arcos et le duc de Baños, le duc de l’Infantade et sa famille le c. de Palma, le marquis de Bedemard, le marquis de Casteldosrios viceroy du Perou et sa famille, le marquis de Valdecañas, le c. de san Estevan de Gormaz, le marquis de Villadarias acredite en Andalousie, don Bonifaces Manrique, lieutenant general, biscayen fort acredite dans son paais, don Francisco de Velases en Andalousie, les fammes de la cour sont aussi pour monsieur d’Orleans, les plus vive son la duchesse de Frias, la duchesse d’Ossone, la c. de Palma, la duchesse d’Aucepro, la marquise del Carpis, les famille de Marimonts et de Pons, son a monsieur d’Orleans, dans l’armee les premiers officiers generaux sont a luy, et le marquis de Castellar intendat d’Espagne des bas officiers et des soldat, il enfera ce quil veudra

El Portocarrero est absolument pour monsieur d’Orleans, don Manuel Arrias archevesque de Seville es dans la meme disposicion. Par eus monsieur d’Orleans est assuré de meines et des prestre, la secondee noblesse est aussi a luy, les gouveneur des place sont a monsieur d’Orleans

Entran a Saragoce un ome saprocha de monsieur d’Orleans et luy dit voule vous nous fere declarer roy d’Aragoun, les principaux qui sont a Barcelonne ont fefere [sic] des proposition a monsieur d’Orleans vous reinar queres que les espaignols sont gans reserves qui seavent garder en eux une resolucion iusque au moment de se declarer.”

LI - Carta cifrada de 13.5.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Le 13e may 1709

B

J’ay Monsieur toutes les affaires du Rapoteur ainsi il ne m’a pas laissé ignorer long tems qu’il a receu une lettre du solliciteur du 22e avril. Il a ainsi par cette lettres que le solliciteur fait de

son mieux et toujours bien pensant tres juste cher l'état des affaires de ma mere le solliciteur mandoit par cette lettre le Rapporteur ne doit plus se faire aucune peine de ce que le solliciteur luy a mandé (qu'on avoit écrit sur luy) au contraire les affaires prennent un certain jour, cela ne peut nuire mais plutôt être bon. C'est ainsi que le solliciteur repond a lettre du rapporteur qui luy fut rendue en main propre, on ne pouvoit pas attendre apres cela que ma mere a écrit le 28 au Rapporteur apparemment sans en avertir le solliciteur. Je prie le solliciteur de garder cette lettre du Rapporteur, dans la quelle il fait voir qu'il connoit bien sa situation, et qu'il prend toutes les precautions possibles mais que tout est inutile si ma mere ne l'ayde de son côté. L'étoile du Rapporteur voudra peut estre qu'on trouve qu'il a fort mais l'histoire de la conduite fera sa justification, il n'a point aigrit personnellement l'esprit de l'avocat puis qu'il a conservé de belles apparences avec luy, ma mere a été trahie au conseil des faits et deux lettres écrites de la le preuvent et c'est ce qui a fait recuser le Rapporteur il est dure pour luy que ma mere en luy écrivant n'ait point pensé qu'il pouvoit avoir besoin d'argent pour payer et pour voyager. Il reçoit un pareil ordre n'ayant pas un sols devant ce qu'on verra par des memoires. Il ne negligé rien presentement pour emprunter mais il ne trouve pas pour vivre il faut qu'il vende ses hardes j'avoüe que je sens pour luy combien une pareille situation est cruelle.

Le Rapporteur a reçu la lettre du Rapliciteur du 29, elle le jette dans un nouvel ambaras, le solliciteur dit que ma mere prend feu sur son affaire que luy est pret de partir le Rapporteur ne se ait plus s'il doit attendre mais le facheux etat ou il est de debtes le force d'attendre quoy que l'ordre de ma mere paroisse ne point demander de delays, mais jusqua icy il n'a trouvé personne qui puisse ou qui veuille luy prester cela est desesperant et je ne pense pas qu'apres cela on puisse condamné a le Rapporteur d'un delay qui est aussi forcé.

Le Rapporteur ne laisse pas de prendre toutes les mesures coinvenables pour les interets de ma mere, il se retire d'une façon qui ne gaste rien d'aucun côté c'est ce qu'il ne peut expliquer par lettre. L'état triste ou il est n'a point rallenti son zele pour les affaires de ma mere.

L'amy Colonois m'a écrit sur l'affaire qu'il vous a communiqué, mais sans me donner d'instruction particuliere, il me renvoye a vous et au memoire qu'il vous aporté. Le Rapporteur est bien impatient de voir le solliciteur car ils ont bien de quoy parler a Dieu Monsieur plaignez avec moy le pauvre Rapporteur".

III - Carta de 13.5.1709 descifrada.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"du 13 may 1709

Je sais mr toutes les affaires de Regnault, ainsi il ne m'a pas laisser ignorer long tems qu'il a receu une lettre de Flotte du 22 d'avril il a veu par cette lettre que Flotte fait de son mieux, et toujours bien, pensant tres juste sur l'étât des affaires de mr d'Orleans. Flotte mandoit par cette lettre Regnault ne doit plus se faire acune peine de ce que Flotte luy a mandé qu'on avoit écrit sur luy, au contraire les affaires prenant un certain jour cela ne peut nuire mais plutôt être bon. C'est ainsi que Flotte repond a la lettre de Regnault qui luy fut rendu en main propre on pouvoit pas attendre apres celá ce que mr d'Orleans a écrit le 28 a Regnault, aparemment sans en avertir Flotte. Je prie de garder cette lettre de Regnault, dans la quelle il fait voir qu'il connoit bien sa situation, et qu'il prend toutes les precautions possibles, mais que tout est inutile si mr. d'Orleans ne l'aide de son côté. L'étoile de Regnault voudra peut être qu'on trouve qu'il a fort mais que l'histoire de sa conduite fera sa justification. Il n'a point aigrit personnellement l'esprit de madame la Princesse, puis qu'il a conservé de belles apparences avec elle. Mr d'Orleans a été trahy a Paris ou a Versailles des faits, et deux lettres écrites de lá le prouve et c'est ce qui a fait recuser Regnault, il est dure pour luy que mr d'Orleans luy écrivant n'ait point pensé qu'il pouvoit avoir besoin d'argent pour payer et pour voyager. Il reçoit un pareil ordre n'ayant pas un sols devant ce qu'on verra par les memoires. Il ne negligé rien presentement pour emprunter mais il ne trouve pas pour vivre, il faut qu'il vende ses hardes j'avoüe que je

sens pour luy combien une pareille situation est cruelle. Regnault ne sais plus s'il doit attendre mais le facheux état ou il est de debtes le force d'attendre, quoy que l'ordre de mr. d'Orleans paroisse ne point demander de delay, mais jusque icy il n'a trouvé personne qui puisse ou qui veuille luy preter cela est desesperant, et je ne pense pas apres cela on puisse condamner Regnault d'un delay qui est aussi forcé. Regnault ne laisse pas de prendre toutes les mesures convenables pour les interes de mr. d'Orleans, il se retire d'une façon qui ne gête rien d'aucun côté c'est ce qu'il ne peut expliquer par lettre l'état triste ou il est n'a point ralenti son zele pour les affaires de mr. d'Orleans. La Bisardiere m'a escrit sur l'affaire qu'il vous a communiquee mais sans me donner d'instructions particulieres il me renvoye a vous et au memoire qu'il vous a porté. Regnault est bien impatient de voir Flotte car ils ont bien de quoy parler a dieu mr. plaignez avec moy le pauvre Regnault.

L'affaire de la Bisardiere est le mariage comme il l'est expliqué dans l'autre interrogatoire comme on le peut savoir de mr. Gineste Secretaire du Roy a Paris et de jouste notaire".

LIII - Carta de Connock, Olmedo, 7.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Olmedo ce 7e Juin 1709.

Sire

J'usqua present j'ay le bonheur d'avoir reussi dans l'affaire dont Vôtre Majesté m'a chargé, je souhaite avec passion de continuer jusqu'a la fin Sire a vôtre entiere satisfaction.

J'ay suivi nuit et jour les pas de mr de Regnault, avec les Chevaux que j'ay trouvés a la Venta, jusqu'a Villacastin a 13 lieües de Madrid, alors trouvant les chevaux fatigués et que je ne pouvois plus gagner du terrain sur le voyageur. J'ay laissé lá les chevaux, et les officiers, hors deux que j'ay pris avec moy en poste pour l'execution des ordres de vôtre Majesté. En fin je suis arrivé icy a 25 lieus de Madrid, ou j'ay trouvé mr. de Regnault encore au lit, et luy annoncant sa destiné il m'a paru fort surpris, en même tems les deux officiers sont entrés et se sont saisis des armes de prisonier. J'ay comence par une recherche exacte de tout ce qu'ils avoient de papiers, m'ais n'ayant rien trouvé dans leur habits qui soit de consequence mr. de Regnault m'a offert les clefs de son ecritoire et de ses coffres dans les quels j'ay trouvé une grosse liasse de papiers sur les quels je l'interogeray, et ensuite je les enverray a VM avec les memoires de les reponses, je n'envoye pour le present que les lettres et les tablettes que j'ay trouvées dans l'ecritoire, je n'ay pas voulu les toutes lire pour ne pas retarder ce couriere, aussitot que je l'auray depeché, je commenceray a entrer en affaire sur les lettres que j'ay copieés, et les autres papiers, et rendray un compte fidel de tout a Votre Majesté vous assurant Sire que je feray mon possible pour y reussir, a fin que Votre Majesté soit contente de mon zéle inviolable pour son service et que je sorte de cette commission sans blesser mon devoir n'y ma conscience. Je songe a aller dans quelque vilage icy pres hors de la route a fin d'y etre plus retiré et quand j'auray choisi mon sejour je tacheray d'y mener les prisoniers en sorte qu'on ne sache point dans le meme vilay. Qu'il y ait des prisoniers, car quoy que je n'aye rien a craindre de leur côté, je crois devoir être toujours sur mes gardes contre ce qui pourroit survenir d'autre part. J'envoye pour les officiers et les chevaux que j'ay laissé derrier et je les garderay avec moy jusqu'a recevoir les ordres de votre Majesté sur ce que j'auray a faire.

Je supplie tres humblement vôtre Majesté de me renvoyer sans perd de tems l'officier que je charge de ce paquet il m'est fort utile, etant de la meilleure volonté du monde et infatigable.

Je garderay en sureté ce Peruquier francois qui acompagnoit mr de Regnault jusquá vôtre Majesté me donne les ordres sur son sujet.

Je ne laisseray pas partir non plus les voituriers de mr de Regnault jusqu'a nouvelle ordre a fin que le publi ne sache pas par eux cette prison que je tiendray la plus secrette que je pourray.

Je laisseray le secret de mon sejour au gouverneur de cette ville cy, pour y diriger les couriers qui me pourront chercher, de la part de votre Majesté.

J'ay l'honneur d'etre avec un tres profond respect".

LIV - Carta de Connock, Olmedo, 10.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Olmedo ce 10e juin 1709

Sire

L'officier que j'avois depeché vers votre Majesté, est de retour hier soir et m'a rendu la lettre de mr de Grimaldo par ordre de Vôtre Majesté. Je suis trops hereux Sire que vous daignez agréer ma conduit je m'attacheray si inviolablement et avec tant de passion toute ma vie au Service de Vôtre Majesté, que j'esper me rendre plus digne de graces que j'en reçois.

Mr de Regnault persiste a soutenir son innocence, je luy ay demandé s'il avoit écrit de lettres en question il m'a dit que ouy, sur quoy je l'ay prié de m'en donner la cléf, il m'a repondu quil y en avoit deux les quelles il a faites sur le champ. Je l'ay alors interogé sur tout ce qui m'en venu dans la tête comme Vôtre Majeste verra pas les papiers cy joints. Si j'avois plus d'habilité vôtre majesté seroit plus promptement servie cependant je n'ay pas cessé un instant de travailler a fin de decouvrir la verité s'il est possible, votre Majesté en jugera beaucoup mieux que moy par toutes les interrogations que je luy ay faites.

Je vay changer de sejour a troi lieües d'icy alors je travailleray aux papiers que j'ay trouvé dans son cofre et les enverray au plustôt a Votre Majesté.

Je n'ay point fait entendre au prisonier que Vôtre Majesté accusoit son maitre de la conduite dont il est soubçonné parce que si Vôtre Majesté le trouvoit innocent après tous les indices je souhaiterois que ce secret mourût avec moy. Mais si vous voulez Sire que je luy en parle il n'y a point de tems perdu.

Tous les officiers m'ont joint, j'envoye le Chevalier de Fitz Harris avec ce paquet a vôtre Majesté esperant quelle luy fera connoitre qu'il n'a rien perdu pour avoir signalé la bonne volonté pour le service de Vôtre Majesté, il est homme de condition de merite pour la guerre tres ancien Capitaine mais mal hereux et a été reformé avec le regiment de nationes le Roy D'anglaterrre a de la consideration pour luy comme Mr l'ambassadeur pourra vous informer Sire.

J'ay eu soin de ne nommer que votre Majesté et quelques fois la Reine dans toutes les conversations que j'ay eu avec le prisonier, et je luy ay fait entendre que Madame la Princesse n'étoit point presente quand leur Majestés m'ont donné mes ordres, je n'ay poin nommé non plus monsieur l'ambassadeur. Je dis encore a cet officier de mettre pied a terre a la porte de Madrid, a fin de ne point donner de curiosité et de garder mieux le secret.

J'ay l'honneur d'etre Sire avec un tres profond respect".

LV - Interrogatorio a Regnault sobre la carta cifrada de 23.5.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interogé Monsieur de Regnault sur une lettre en chiffre du 25e mars 1709 adressée a mr. Flotte et interceptée.

Il dit qu'il a écrit cette lettre et commence par ce qui suit

Quand Dn. Antonio de Silva fut exilé je compris (par tout ce que je savois de son histoire) que les espagnols ne manqueroient pas de dire que c'étoit madame la Princesse qu'il avoit fait par inimitié contre Mr d'Orleans, qui a la priere de quelques espagnols (dont je ne sais point les noms parce que S.A.R me parlant de Silva, me dit, beaucoup de ces espagnols qui viennent icy me l'ont recommandé) avoit parlé pour cette homme a madame la Princesse qui luy repondit quelle ne luy feroit ny bien ny mal, je craignis que cet evenement ne causat une inimitié ouverte, parce qu'on ne disoit point le crime de Silva, et que les espagnols

diroient que c'étoit d'avoir été dans la maison de son A.R et d'avoir eu des liaisons avec tous ses officiers. Mr D'aubigny peut se souvenir de tout ce que je luy dis alors sur cet affaire il approuva ce que je pensois, me promit d'en parler a madame la Princesse, et de me venir donner une reponse, il ne le fit point; ce silence me fit juger, que je devois prendre beaucoup de mesures, pour qu'il ne parut pas que je me mettois de cette affaire, d'un autre côté je jugeois que tous les discours qu'on tiendrait sur Silva piqueroit fort monsieur d'Orleans qui ne voudroit pas n'avoir pu rien faire pour un homme qu'on n'accusoit point de traison et qu'il ne luy convenoit pas d'abandoner sans savoir de quoy il étoit coupable.

Silva me dit qu'il souhaitoit de deux choses. L'une ou que Monsieur D'Orleans luy fit obtenir la permission d'aller en France pour qu'on ne l'accusoit pas dans le public d'avoir fait quelque chose pour L'archiduc ou qu'il obtint que son exil fut revoqué, je luy repondis que je n'osois écrire ouvertement sur son affaire, et que je ne pouvois prendre trop de precaution pour qu'il ne parut aucune lettre de moy, qu'il feroit mieux de tacher obtenir de son côté la permission de passer en France, ou s'il ne le pouvoit pas de s'adresser a Flotte qui parleroit a S.A.R et qui feroit savoir au Cardinal d'Estrees, et aux amis qu'il avoit chez luy, ce qu'ils pourroient faire de leur côté, je luy demandois de ne me point écrire luy disant que Flotte m'apprendoit tout ce qu'il regarderoit ainsi je demandois a Silva de faire tenir seurement a Flotte un chiffre qu'il me dit qu'il enverroit par Rubini banquier le quel est un de ceux que je vous ay donnés.

demande: que veut dire par ordre de ma Commere on a fait des reprimandes a B de mes amis, Dn. Piere a été chargé d'une au granpere des jeunes gens aimés du solliciteur.

reponse: je disois par ordre de la Cour on a fait a Madrid des reprimandes a des Espagnols. Le reste est clair.

demande: qu'entendez vous par l'avocat leur en veut par ce qu'ils sont ouvertement devoüés a ma mere.

reponse: j'entendois par la que madame la Princesse étoit persuadée que ceux des grands qui estoient venus le plus souvent chez Monsieur le Duc d'Orleans, comme Monsieur de Montalte, de Montellano, de Frigiliano avoient parlé tres fort contre elle.

demande: puis que vous m'avez toujours soutenu que vous vous appliqués a conserver une bonne intelligence entre Monsieur D'Orleans et madame la Princesse coment avez vous écrit cette circonstance suffisant pour la rompre.

reponse: il est vray que je me suis appliqué a entretenir une bonne intelligence entre Mr. d'Orleans et madame la Princesse mais au dehors, car je me suis toujours cru obligé come fidele serviteur de mon maitre de l'avertir de tout ce qu'on disoit et de tout ce que je pensois, en luy representant toujours la necessités des belles apparences.

demande: qu'entendez vous par, ils n'en sont que plus dans nos interests.

reponse: j'entendois qu'ils ne croyent pas pour ce qui leur étoit arrivé que Mr le duc d'Orleans eut dit a Madame la Princesse on a toute autre personne, ce qu'ils luy auroient dit, comme on le publioit a Madrid, qu'au contraire ils étoient toujours persuadés qu'il s'appliqueroit a faire valoir leur fidelité puis qu'ils avoient suivi le Roy, et qu'il feroit ce qui dependroit de luy, pour ce que le gouvernement fut plus a leur maniere, comme Monsieur D'Orleans a eu l'honneur d'en parler au Roy d'Espagne même.

Je fus quelque tems sans aller chez eux a fin qu'on ne me soubconnat pas de les aller r'animer contre Madame la Princesse, je recommençoit a les voir de tems en tems, comme je l'avoit fait auparavant toujours en compagnie cheux eux a fin qu'on ne me soubçonat point de les voir secrettement. Personne ne pourra dire que pas même dans ce tems là j'aye parlé chez aucun d'eux contre Madame la Princesse, les visites que je leur rendois dans ce tems là furent presque toutes avec Mr. de Chatillon.

demande: mais cette expression n'avoir rien a craindre du coté de ces amis semble qu'il étoit question de quelque affaire d'importance que vous craigniez,, qu'ils ne divulgasent.

reponse: s'il s'étoit agit de pareille chose je les aurois veu plus que jamais pour les soutenir et leur faire garder le secret, étant persuadé qu'il ne faut jamais coter sur des gens effrayés, qui seroient embarqués dans l'indigne d'affaire dont vous voulés que je suis auteur.

demande: que veut dire ce discours ce n'est que par les deus dernieres lettres que le solliciteur a appris au rapporteur l'arrangement que mon pere avoit fait sur l'homme d'affaire de notre amy qui est a la garene, luy donnant une lettre pour luy, circonstance bien importance, et qui selon moy auroit pú engager a luy envoyer cette lettre bien plustôt que l'on ne la fait, on luy eut donné plus de tems pour agir.

reponse: Flotte me manda que dez que Mr d'Orleans avoit seu l'affaire de Silva il en avoit été tres fáché et qu'il avoit dit qu'il en parleroit vivement quand il sauroit les mesures que Silva prenoit, j'étois impatient de savoir ce que deviendroit cette affaire. Flotte fut long tems s'ans m'en écrire, c'est pour quoy je luy dis ce nést que par les dernieres lettres l'arrangement que Silva avoit fait a ce que me mandoit Flotte, étoit de luy envoyer une lettre pour le secretaire du cardinal d'Estrées, pour qu'il fit agir ce Cardinal ou toute autre personne qui conviendroit apres quoy mr. d'Orleans devoit parler pour Silva.

demande: expliquez peut être meme que mon pere l'aura conté ainsi et qu'ayant trouvé quelqu'obstacle a son voyage il ne se fera pas opiniatre a le surmonter pour guerir toute defiance.

reponse: j'ay jugé de la que Silva ne laisoit pas de sacher de pouvoir aller en France, mais que contant beaucoup sur celuy a qui il écrirait, il avoit jugé qu'il luy seroit dangereux de presser pour la permission de passer en France, et qu'on auroit de la defiance, qu'il ne le fit que pour parler contre madame des Ursins.

demande: qui est l'homme d'affaire qui est a la Garenne.

reponse: je jugeois que celuy a qui Silva écrivoit étoit l'abbé de la Forrest plus tot que l'abbé Legrand parce que j'avoit toujours ouy parler a Silva de ce premier comme d'un homme de merite et fort de ses amis, et marque que je parlois de luy, c'est qu'il a travaillé aux affaires du Roy sous le Cardinal d'Estrées.

demande: expliquez ce qui suit, vous ne me parlez plus de l'amy du raporteur que vous allâtes chercher, peut être vous eut il trouvée des voyes pour écrire a la garene, vous etions autrefois en commerce de lettres avec trois hommes de ce país lá.

reponse: L'amy du raporteur est la Bisardiere, Flotte me manda qu'il l'avoit été voit chez luy au Fauxbourg St. Jacques, j'ay veu autre fois chez luy trois hommes de ce país lá, le Faubourg St. Germain qui sont l'abbé Legrand, l'abbé Dubo, et l'abbé de la Forest. Commerce de lettres, veut dire commerce de sciences ou de belles lettres, ce que la vie que j'ay menée a Paris prouve assez, puis que je n'y ay jamais été employé dans aucune affaire, et que j'y passois ma vie avec des gens de lettres, peut être nous eut il trouvé des voyes pour écrire a la garene, Flotte m'avoit écrit qu'il n'avoit encore pú rendre la lettre de Silva ne trouvant point l'homme, et voulant rendre la lettre luy même, je luy disois que la Bisardiere auroit pú faire cette Commission et pour embrouïller je me suis servi du mot écrire au lieu de rendre.

demande: que veut dire Y.

reponse: c'est y on Banquier qui m'avoit demandé de luy adresser quelques fois mes lettres pour S.A.R a fin qu'il pú par ce moyen en avoir audience et le prier de parler de son affaire.

demande: que veut dire mes amis sont toujours dans une disposition favorable pour ma mere.

reponse: j'entendois que les espagnols qui avoient recommandé Silva a Mr d'Orleans etoient persuadés qu'il ne l'abandonneroit point, ces espagnols sont ceux qui ont fait le plus leur cour a Mr. d'Orleans.

demande: sans se flatter elle peut gagner son procès

reponse: j'entendois obtenir que Silva fut rapellé ou qu'il eut la permission de passer en France, sans se flatter j'entendois par lá que ce n'étoit pas une chose difficile pour Mr. d'Orleans

comme je l'ay toujours pensé. Si elle n'épargne ny soins ni argent, par soins j'entendois de ne rien oublier de ce qui pouvoit faire reussir cette affaire, j'ay mis ny argent pour embrouiller d'avantage d'autant plus qu'il n'étoit par question d'argent.

demande: apres tout qui s'est fait avec mon pere il est de l'honneur de ma mere de ne pas rester dans l'inaction.

reponse: j'entendois apres avoir fait la demarche de parler pour Silva, il estoit de l'honneur de Mr. d'Orleans de le proteger, si on ne l'acusoit point de trahison.

demande: il faut qu'elle soutienne son honneur dans le pais de nôtre ami on aime lá les gens entreprenants et il peut être avantageux qu'on y ait une haute idée de ma mere.

reponse: de pais de nôtre ami c'est la cour de France le Cardenal d'Estrées savoit que mr. d'Orleans avoit parlé en faveur de Silva a Madame la Princesse, puis qu'il l'avoit recommandé a mr. de Chatillon par lettres ou de vive voix. On aime la cour qu'un prince comme mr. d'Orleans ne donne pas un protection inutile, et qu'il entreprense de soutenir ce qui a comencé, et qu'il persuade a ceux qui croyent me. la Princesse son enemie ou qu'elle ne l'est point, ou qu'il a autant de credit apres du Roy d'Espagne qu'elle.

demande: si elle doit perdre son procès il faut qu'on voye qu'elle n'a rien épargné.

reponse: si mr. d'Orleans ne peut racomoder l'affaire de Silva il luy convient de faire voir qu'il n'a rien omit de son côté, et par la empecher les Espagnols de croire et de dire, qu'il abandonne ceux qui s'étoient mis sous sa protection.

demande: cette derniere expression me paroît encore misterieux.

reponse: s'il s'étoit agit de l'affaire dont on me soubçonne conviendroit il a mr. d'Orleans que tout le monde seul par un echouement public que mr. d'Orleans avoit entrepris une action si noire. Cela pourroit servir un jour a quoy peut on penser qu'un éclat aussi deshonorant pût jamais servir, j'entendois que quand mr. d'Orleans auroit protégé un homme en France ou en Espagne, cela engageroit a conter sur sa protection, ce qui luy seroit toujours glorieux.

demande: Si ma mere manquoit a quelque chose de depit je me feroit capucin.

reponse: j'entendois que si mr. d'Orleans, ne monroit nulle sensibilité sur l'affaire de Silva il faudroit que je me fisse Capucin pour avoir la patience de soutenir une telle indifférence qui ne me paroissoit pas digne de luy.

demande: cette explication me paroît fort equivoqué et pas si naturelle que dans l'original.

reponse: Comme il ne m'étoit jamais venu dans l'esprit que je pusse être soubçonné de l'affaire dont vous me parlez, et que j'étois bien éloigné de me tenir sur mes gardes, je ne m'appliquois qu'a embrouiller l'affaire de Silva que je regardois comme fort delicate pour moy, et si mon intention avoit été celle que vous voulez me donner je ne suis pas assez sol pour n'avoir pas pris d'autres mesures, et m'être exprimé d'une façon qui n'eut été intelligible qu'a un seul et ne pas envoyer mes lettres a la poste ordinaire, comme j'ay toujours fait.

demande: quelque esprit que puisse avoir un homme il n'est pas incapable de se tromper, et de faire des imprudences.

reponse: est il possible que vous ayant donné la clé sur le champ et vous ayant repondu a tout sans heziter ny penser je puisse vous faire trouver dans mes reponses et dans la lettres une suite de sens aussi juste.

demande: mais ou est ce juste sens et quel raport a cette expression qu'on aime les gens entreprenants avec la simple protection de Silva.

reponse: c'est que le Roy voyant que Mr. d'Orleans porte la fermete jusques dans les moindres choses le croiran plus capable de grandes affaires, ce qui pourroit luy être avantageux dans des ocasions.

demande: notre ami et le Compere pourroient fort bien faire avoir a ma mere une portion de l'heritage en contestation, a la quelle on pourroit penser s'il etoit absolument imposible d'avoir la terre de mes amis B.

reponse: je mets mr. de Maintenon dans cette affaire contant que Mr. D'orleans pourroit luy

parler de l'affaire de Silva a fin qu'elle écrivit a madame la Princesse que les espagnols diroient qu'elle se vageoit secrettement de Silva a cause des lettres qu'il avoit écrit contre elle, et qu'un si petit homme n'étoit pas digne de sa colere vous voyez par la chiffre que portion de l'heritage c'est la permission de Silva de passer en France avoir la terre de mes amis b c'est de revenir a Madrid.

Ce tour si misterieux que j'ay donné, étoit pour tromper les lecteurs, et leur faire croire qu'il s'agissoit de quelque chose de bien grand. Sur cette affaire j'ay poussé ma circonspection que depuis que Marie Luise sortit du pallais de la Reine mere, je n'ay point été chez elle je n'ay jamais parlé de Silva dans aucun endroit ny ne luy ay écrit".

Cifra:

"Dn. an. de Sylva - Mon Pere

La Garenne - Paris

Marie Louise - le grand homme

notre amy - le Roy de France

le pere de mon Pere - le Cl d'Estrées

Dn. Feliz de la Cruz - le Zelé

celuy qui a travaillé aux affaires de notre amy - un secretaire du Cl. d'Estrées.

Le Duc d'Ucedé - l'interessé

Le Compere - Madame de Maintenon

Dn. Antonio de Villarroel - le fermier

L'affaire de Silva - heritage en contestation

B - Madrid

les espagnols - mes amis

La cour d'Espagne - ma comere

Le duc de Montellano - le Pere de jeunes gens aupres du solliciteur

Permission de passer en France - porcion de l'heritage

Revenir a Madrid - terre de mes amis B"

LVI - Interrogatorio hecho a Regnault sobre la carta cifrada de 13.5.1709. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogé Mr de Regnault sur une lettre en chiffre interceptée, du 13e may 1709 adressée a mr de Flotte.

Il dit qu'il se souvient avoir écrit cette lettre et a repondú ce qui suit.

Reponse 1^o: J'ay écrit a monsieur le Duc D'Orleans que madame la Princesse des Uursins m'avoit dit, qu'il luy revenoit de Paris, que mr. D'Orleans lachoit des discours contre elle, j'a-joutois que voulant commander en Espagne, il ne luy convenoit pas d'avoir pour ennemie declarée madame la Princesse qu'on diroit qu'il fesoit une cabale d'espagnols contre elle, a l'exemple de L'abbé d'Estrées et que moy étant bien avec eux, on diroit que mr. d'Orleans me laissoit icy, pour fomenter cette cabale; qu'il luy convenoit de savoir si madame la Princesse étoit de ses amis ou non, mais en secret, et gardant toujours de belles apparences avec elle, a fin qu'elle n'empêchât pas qu'il revint en Espagne, ou il luy étoit glorieux de finir la guerre, puis que madame la Princesse avoit contribué a l'y faire venir la premiere fois. Mr de Flotte me repondit sur cela, du 22 avril, que le solliciteur Flotte, étoit de mon avis, et qu'il en avoit parlé fortement a mr. d'Orleans, luy representant ce qu'on diroit de luy, s'il n'alloit pas commander en Espagne, voila ce que veut dire pensant tres juste sur l'étât des affaire de ma mere mr d'Orleans.

demande 2^o: que veut dire le rapporteur ne doit plus se faire avec aucune peine de ce que le solliciteur luy a mandé (qu'on avoit écrit sur luy) au contraire les affaires prenant un certain tour, cela ne peut nuire, mais plustôt être bon. Jusqu'a ma mere a été trahie.

reponse: mr d'Orleans convenoit qu'il ne devoit point cacher des discours contre Madame la Princesse et qu'il ne l'avoit jamais fait publiquement, ainsi qu'elle le sauroit (madame la prin-

cesse m'a fait l'honneur de me dire elle même qu'elle en avoit été informée) que d'ailleurs on parloit de paix et qu'ainsi je ne devois point me faire de peine, de ce que mr. l'ambassadeur avoit écrit que je voyois les espagnols, puis qu'on connoitroit que mr d'Orleans les avoit menagé par moy, pour les consoler sur les sujets de plaintes, qu'ils pretendoient avoir sans se charger de faire rappeler Madame la Princesse, et qu'ainsi je ne passerois pas pour un bonte feu, mais pour un françois qui avoit être au gout des espagnols. Ce qui suit prouve que je connoissois bien la situation delicate ou j'étois, qui estoit qu'en gardant de belles apparences avec madame la Princesse qui consistoient a luy rendre mes devoirs et a ne jamais parler contre elle, si Mr. d'Orleans ne s'aidoit de son côté en gardant des mesures avec madame la Princesse, elle pourroit m'accuser toujours que je serois cause de ce qu'on feroit contre elle, ainsi tout ce que je pourrois faire seroit inutile. D'ailleurs l'étoile du rapporteur voudra peut être qu'on trouve qu'il a fort; c'est que je craignois que mr. d'Orleans ne m'accusât d'avoir manqué envers madame la Princesse en parlant contre elle, et pour cela je dis que l'histoire de sa conduite fera sa justification par la quelle on verra que j'ay rendu mes devoirs a madame la Princesse et que je n'ay jamais parlé contre elle.

demande: mais que veut dire on ne pouvoit pas attendre apres cela ce que ma mere a écrit le 28 au rapporteur apparament sans en avertir le solliciteur.

reponse: Flotte m'ayant écrit que je ne devois plus me faire aucune paine de ce qu'il m'avoit mandé des plaintes de mr. l'ambassadeur contre moy je ne pouvois pas attendre le billet de mr. d'Orleans du 28 par le quel il me mande que le Roy d'Espagne temoigné au Roy son grand pere qu'il avoit du me contentement de liaisons que j'avois avec des gens dont il étoit mecontent, et [por] le quel il m'ordonne de m'en retourner en France. Par le meme courier, je receus une lettre de Flotte qui ne me parloit point de mon rapel mais seulement du mariage que jousse notaire, et la Bisardiere luy avoient proposé pour moy, ainsi il ne devoit pas savoir mon rapel ce qui m'étonnoit fort.

demande: qu'entendez vous par ma mere a été trahie au conseil, des faits et des lettres ecrites de la jusqu'a la rapporteur a receu.

repo [sic]: j'entendois par là que mr. d'Orleans avoit dit a quelqu'un a Paris, ou qu'on l'avoit supposé, qu'il regardoit madame la Princesse comme son ennemie, et qu'il avoit fait tout ce qu'il avoit pú pour la faire rapeller. J'ay ouy dire a Madrid, qu'on a veu deux lettres de Paris qui mandoient ce fait, je n'ay pas sieu de qui elles étoient. J'ay ouy dire aussi que madame la Princesse l'avoit dit elle meme, devant plusieurs femmes, et j'ay jugé de là qu'il m'étoit arrivé ce que j'avois souvent apprehendé, de souffrir pour des choses aux quelles je n'avois nulle part, et cela m'a fait dire, et c'est ce qui a fait recuser le rapporteur. Quoique je fusse tres innocent de tout ce que mr. d'Orleans pourroit avoir fait ou dit, alors contre madame la Princesse, pour surcroit de chargrin je me suis trouvé sans un sols, mr d'Orleans ne m'ayant point envoyé de l'argent depuis les 400 pistoles qu'il me fit recevoir a son depart, dont je devois plus de la moitié depuis cete passé et je devois quand je receus l'ordre de mon rapel 150 pistoles pour choses de menage et pour argent emprunté, c'est ce qui m'a fait dire, il est dur pour luy que ma mere en luy ecrivant point pense qu'il pouvoit avoir besoin d'argent pour payer et pour voyager. Et comme j'écrivois ma depense par moi qui alloit aprez de 60 pistoles j'en pouvois rendre compte, c'est ce que j'entendois par, ce qu'on verra par les memoires j'ay vendu mon carosse 105 pistoles, j'en ay receu de Dn. Eduardo Crean 250 pistoles que je devois, de sorte qu'il ne me resta pour mon voyage que l'argent de mon carosse, n'ayant pas pú vendre mes habits comme vous le savez vous même et puis que vous me poussez tant sur l'argent, j'ajoute a tout ce detail, qu'on peut savoir de yon [sic] banquier que je n'ay receu par ses mains de son A.R que 1100 pistoles en diferents fois et je veux perdre la tête si on trouve que j'ay receu un sols par d'autres voyes.

demande: comment expliquerez vous le rapporteur a receu la lettre du solliciteur du 29 elle le jette dans un nouvel ambarras. Le solliciteur dit que ma mere prend feu sur son affaire que luy est prêt a partir, jusqu'a le rapporteur ne laisse.

reponse: je comprenois par la que mr. le Duc d'Orleans se jugeoit deshonoré s'il ne commandoit pas en Espagne, la guerre continuant, et qu'il prenoit feu pour obtenir encore ce commandement et qu'il me paroissoit que Flotte m'en donnoit une preuve convainquante en me disant qu'il étoit pret a partir car je ne savois pas qu'il eut rien a faire en Espagne, mr. d'Orleans n'y venant point, et je n'ay jamais fait mistere que Flotte devoit venir et que je luy avois préparé un lit. Mr. de Chatillon et moy nous l'avons dit par tout et vous le savez vous même. J'étois bien aide de rendre conte de ma conduite moy meme a mr. d'Orleans a fin qu'il ne me fit pas un crime de broüilleries aux quelles je n'avois nulle part pour cela, je ne savois pas si je devois rester, ou si je pourrois le rencontrer en chemin. C'est ce qui explique le nouvel embarras et si le rapporteur doit attendre pour comble de chagrin j'avois ce luy de craindre que mr. d'Orleans ne me fit un rime de retarder a partir ce qui paroît par les expressions même de ma lettre quoy que vous me fassiez des difficultés sur ce chapitre qui paroîtroit assez clairs a tout aître.

demande: expliquez moy le rapporteur ne laisse pas de prendre toutes les mesures convenables pour les interets de ma mere, il se retire d'une façon qui ne gête rien d'aucun côté, c'est ce qu'il ne peut expliquer par lettres, l'état triste ou il est n'a point ralanti son zele pour les affaires de ma mere.

Reponse: je crus que je ne devois pas dire que j'étois rapellé crainte que les Espagnols ne criassent contre madame la Princesse, disant qu'elle avoit obligé le Roy D'Espagne a faire rapeller de sa Cour un gentilhomme de S.A.R dont tout le crime selon eux, aroit été de mieux vivre avec eux qu'aucun autre francois, et si j'avois qu'a montrer le billet de S.A.R aux espagnols, pour les animer contre la Cour, puis qu'ils y auroient veu que tout mon crime consistoit a les avoir frequentés et cela auroit ferit d'autant plus d'effet que je n'ay jamais veu aucun de ceux qui ont été punis pour rebeles, et j'ay brulé le billet de S.A.R. et j'ay pris pour unique pretexte de mon retour en France, la proposition du mariage que mon amy la bisardiere m'avoit proposé par une telle conduite je contoiss soutenir le caractere d'un honnête homme qui evite de causer des broüilleries, ne pas de plaire a la Cour d'Espagne et de ne me point attirer des reproches de S.A.R. C'est ce que j'exprimois par ne gête rien d'aucun côté, c'est ce qu'il ne peut expliquer par lettre, je laisse a juger s'il eut été sage d'hazarder dans une lettre tout ce detail.

demande: vous oubliez de repondre a ces mots le rapporteur laisse pas de prendre toutes les mesures convenables pour les interets de ma mere.

Reponse: quoy que je me trouvasse pauvre et negligé de mr. le duc d'Orleans, je ne pouvois me resondre a me plaindre de luy ouvertement, n'y a luy exciter une nouvelle querelle avec madame la Princesse et la Cour d'Espagne qui auroit pû se plaindre a luy, que je fesois de nouveaux mécontents du gouvernement, et je sais bien que de pareilles plaintes ne luy auroient pas fait plaisir en France, et j'ay cru que c'étoit lá des mesures convenables pour ses interets.

demande: que veut dire, l'ami polonois m'a écrit sur l'affaire qu'il vous a communiquée mais sans me donner d'instruction particuliere, il me renvoie a vous et au memoire qu'il vous a porté. Le rapporteur est bien impatient de voir le solliciteur car ils ont bien de quoy parler. Adieu [sic] monsieur plainnés avec moy le pauvre rapporteur.

Reponse: l'ami polonois est la Bisardiere par ce qu'il a écrit les dictes et la seition de Pologne, c'est luy qui a proposé l'affaire du mariage a Flotte, il luy porta un memoire que jousse notaire avoit fait sur les biens que mr. Gineste donnoit presentement a sa fille et sur les sucesions quelle pouvoit attendre la Bisardiere ne m'explica rien en detail me disant que Flotte devoit venir en Espagne et qu'il m'instrueroit de l'affaire, de bouche et par le memoire c'est sur cela que j'étois impatient de voir Flotte. 1^o pour savoir ce que mr. D'Orleans pensoit sur ce mariage. Segundo [sic] pour luy expliqué comment j'avois taché de me conduire dans cette cour pour ne deplaire a personne icy ny a S.A.R.

Je ne crois pas que vous vouliez me demander l'explication du mot, pauvre rapporteur tout ce qui precede l'a faite assez clairement".

LVII - Carta de Connock, Matapozuelos, 12.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Sire

Je suis venu icy avant hier hors de la grande route ou nous sommes allez solitairement. J'ay examiné Sire les papiers que j'ay l'honneur d'envoyer a votre Majesté; je n'y ay rien trouvé qui puisse donner aucun eclaireissement, cependant je les envoie tous sans exception pour me conformer exactement a ses ordres. Il y a encore d'autres qui sont movillés, le coffre ou ils estoient etant tombé dans l'eau; aussi-tôt qu'ils seront secs je les liray, et les enverray a vôtre Majesté, quoy quil n'y ait pas grande apparence d'y trouver de lumieres sur l'affaire en question: il aura sans doute brulé avant son depart de Madrid tout ce qui pourroit servir de preuve contre luy.

Depuis que j'ay envoyé son explication de les lettres et les interrogations que je luy ay faites, j'ay fait mon possible de le faire parler plus clairement, mais il tient toujours ferme, je luy ay fait quelques autres interrogations que je remets a vôtre Majesté: J'espere Sire que vous aurez donné des ordres pour arreter Flotte, si non elle le pourra faire encore, car il est allé a petites journées a Saragosse ou il restera quelque tems pour vendre son equipage, s'il estoit pris, on pourroit luy faire dechiffrer ces lettres, et les confronter ensemble je luy ay dit que Flotte seroit arrêté infalliblement et qu'on decouvriroit tout, par la diference de leurs intepretations, et que d'ailleurs le Roy ne se contenteroit pas de tant d'obscurité, ainsi qu'il empivera son affaire par son obstination, qu'il faut qu'il y ait de grands misteres, quand il ne veut pas parler naturellement, et qu'il luy doit couter si cher defeindre, a quoy il repond qu'il ne peut se justifier par des mensonges, et qu'il aime bien mieux être la victim de son innocence et de la verité, qu'il n'y a rien que ce qu'il a deia avoué il m'a fort sollicité de luy laisser écrire a son maitre deux mot en ma presence pour l'avertir de sa prison, ou que je l'ecrive pour luy, je luy ay dit que ce la étoit contre les regles, sur quoy il m'a prié d'en demander la permission a Vôtre Majesté, je garde toujours le peruquier que j'ay aretté avec luy, et ses voituriers jusqu'a ce que votre Majesté me donne ses ordres sur leur sujet.

J'envoie ce paquet par Dn. Remondo Moriarty qui est d'une bonne volonté pour le service de votre Majesté, il est proche parent de Mahony, et par sa vigilance continuelle, il m'est d'un tres grand secours, et merite les bien faits de Votres Majesté, qui luy a accordé la reforme de Capitaine d'Infanterie, et toute sa passion est pour la Cavallerie ou il serviroit bien Vôtre Majesté. J'ay l'honneur d'être avec une passion inviolable et un tres profond respect".

LVIII - Carta de Connock, Matapozuelos, 15.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Matapossuelos ce 15 juin 1709.

Sire

J'ay receu hier la lettre de Mr de Grimaldo du 12e par ordre de Vôtre Majesté, sur quoy je me suis enfermé avec mr. de Regnault et luy ay dit que Vôtre Majesté n'étoit nullement contente de l'explication qui l'avoit donné de ses lettres, et quelle en vouloit savoir la verité a quel prix que ce fut ainsi que je mettois Dieu entre le Roy et luy, qui seroit son juge et que je le congurois par tout ce qu'il y a de plus sacré de ne me rien deguiser qu'en cas qu'il craignit le refents de son maître il pourroit s'en mettre a labris, que dumoins tant que j'aurois un morceau de pain je le partagerois avec luy, pourveu qu'il voulut me parler a coeur ouvert et me dire ce qui pourroit être utile a S.M ou le tranquiliser sur l'affaire en question, que si cela ne suffisoit pas, j'avois ordres de me servir des tourmens pour savoir la verité et qu'il pouvoit être persuadé, que je les executerois avec toute la rigueur possible mais s'il vouloit par son obstination m'obliger a faire une pareille fonction qu'il se damne voit auparavant, par les execravles sermens sur les quels je prenois ses nouvelles depositions.

Je n'ay jamais veu un homme touché et frappé comme il l'a été a ce discours, et m'a repondu, qu'il preferroit son ame a son cors, et qu'il étoit, en même tems sensible a ma generosité, ainsi que quoy qu'il luy encoutât de reveler le secret de son maitre le quel il avoit resolu de garder aux depends de sa vie tant qu'il ne sagiroit point de son salut, il se mettroit entierement entre les mains du Roy, jurant en même tems sur son salut et sa damnation, quil n'a pas cru et qu'il ne croit pas encore avoir peché contre Votre Majesté apres donc luy avoir exigé les sermens les plus forts qu'on puisse proposer a un chretien il m'a fait la declaration que je mets a part comme il me l'a dictée, et la quelle je crois en conscience être fort sincere et je crois être obligé en conscience Sire de vous dire que dans tous ce que j'ay eu l'honneur d'envoyer a votre Majesté jusqu'icy (a ce qu'il me fait remarquer et dont je me souviens) il n'a juré sur l'histoire de Pons avec Flotte, et je suis convaincu qu'apresent il parle devant Dieu et non pas devant les hommes.

Après sa declaration je luy ay fait quelques interrogations sous les mêmes conditions que votre Majesté vera après sa declaration.

Mr de Grimaldo me mande que je pourrais nommer mr d'Orleans, je n'ay jamais fait de difficulté a le nommer, mais ce que j'ay voulu dire a Votre Majesté est que je n'ay pas fait entendre au prisonier que vôtre Majesté accusoit son maitre d'avoir formé le projet en question, car il pourroit arriver que des gens zelés pou leur maitre, poursuivissent un pareil projet, jusques a en connoitre presque l'evenement avant de luy en faire part, ainsi j'ay menagé mr d'Orleans le plus que j'ay pû dans tous mes discours, et quand je ne pouvois m'en dispenser, je l'ay toujours fait comme de moy meme si j'ay mal fait j'ay peché par un bon endroit.

Je n'ay pas encore achevé les autres papiers qui etoient mouillés comme il y en a une partie presque éfacée, on a de la peine a les lire jusqu'a present je n'ay rien trouvé de l'affaire en question. Ce sont des remarques sur les affaires en Espagne depuis Marie Louise jusques au siege de Lerida;

Voicy une lettre que j'ay trouvée dans ces papiers la quelle j'envoye a vôtre Majesté, j'acheureray de lire toutes ces remarques et je les enverray a votre Majesté.

Je joins icy les deux lettres en question mises au clair.

Si Vôtre Majesté voudra demander quelques autres questions aux quelles je ne songe pas, je suis persuadé que le prisonier parlera naturellement.

J'ay passé la nuit a finir cette affaire pour ne point differer a l'envoyer a votre Majesté.

J'ay l'honneur d'être avec un zeile inviolable et un tres profond respect".

LIX - Carta de Connock a Grimaldo, 15.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Ce 15e Juin 1709

Monsieur

J'ay receu la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 12e. Je me suis conformé aux ordres que vous m'avez donnés de la part du Roy, voicy ma reponse que je vous prie de rendre a Sa Majesté j'espere quelle sera contente de mon zeile, et de mon application pour son service puisque je ne menagerois pas ma vie, lors qu'il en seroit question, je ne menagerois point des soins qui y pourtoient contribuer. Je vous prie de ne point donner de l'argent aux officiers que j'envoye, je leur en donne pour aller et venir le premier n'en avoit pas assez a la verité. Je fais icy une depense considerable j'ay douze chevaux et mules et autant d'hommes a faire vivre et il convient pas pour le Roy de ne pas bien traiter le prisonier et les officiers qui le gardent avec moy a cela joignant souvent des couriers mon argent ne durera gueres, j'ay l'honneur d'être avec beaucoup de respect".

LX - Esquela de Connock dirigida a Grimaldo referida a alguna de las cartas. s.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Monsieur

Je vous prie de vouloir bien rendre la lettre cy jointe en main propre du Roy.
J'ay l'honneur d'etre avec respect".

LXI - Carta de Connock, Matapozuelos, 19.6.1709, por la tarde.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Matapozuelos ce 19e au soir juin 1709.

Sire

J'ay receu la lettre de mr. de Grimaldo par ordre de Votre Majesté, d'hier; j'ay aussitôt interrogé mr. de Regnault sur les particularités qu'elle contient, et sur plusieurs autres articles qui me sont venus dans la tite [sic], les quels j'avois commencés depuis ma dernière lettre quand je luy ay dit qu'il faut me parler clairement et naturellement sur tout ce que je luy demanderois, il m'a repondú, qu'ayant été une fois ôbligé a reveler le secret de son maître, tout le reste ne luy couloit rien, et me jura que s'il savoit la moindre chose qu'il crut pouvoir être utile ou agreable a votre Majesté, qu'il n'auroit aucune difficulté a la dire, me repettant que ce n'étoit qu'a Dieu et a Vôtre Majesté qu'il parleroit, comme il l'avoit deia fait dans sa dernière declaration. Sur quoy j'ay receu les reponses, sous les mêmes sermens que les precedentes, et je crois en m'a conscience, quil m'a parlé sicerement. Il m'a dit que s'il se souvenoit de la moindre chose d'avantage, qu'il n'attedroit pas de nouvelles interrogations, et que si vôtre Majesté pût songer a quelques autres quetions, qu'il y repondra avec la même verité qu'on doit a Dieu.

J'ay l'honneur d'etre avec une fidelité inviolable et un tres profond respect".

LXII - Nota de Connock que acompaña a la carta anterior.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Monsieur

Je vous supplie de vovuloir bien rendre en main propre du Roy la lettre cy jointe et le paquet que le porteur aura l'honneur de vous remettre, j'ay celuy d'etre tres parfaitement".

LXIII - Interrogatorio a Regnault sobre las particularidades expresadas por Grimaldo en su carta de 18.6.1709. Firmado y jurado.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a mr. de Regnault sur les particularités dans la lettre de mr. de Grimaldo du 18e courant et ses reponses receuës sous le serment les plus fort.

Demande: en quelle forme avez vous parlé a mr. de Montellano sur l'affaire en question et que vous a il repondu.

Reponse: je luy contay ce que Flotte avoit fait avec Stanope, luy disant, qu'on assuroit que la paix seroit bientôt faite et que la veüe de mr. d'Orleans étoit que L'archiduc s'établissant en Espagne de voir les moyens qu'il pourroit prendre pour luy disputer la Couronne, et sur quels espagnols il pourroit conter. Mr. de Montellano me repondit avec étonement car je ne me persuaderay jamais qu'un Roy comme Philippe cinq, abandonne ses États, apres tant d'anées de Regne; ajoutant je ne reconnois que Philippe cinq, je me perdray avec luy s'il se perd. L'archiduc ne me convient pas, il n'y a rien a faire pour mr. D'Orleans presentement il faut voir si l'archiduc vient et comment.

demande: luy avez vous dit Flotte etoit venu pour prendre des mesures sur cela, et ne luy avez vous pas proposez de le voir.

reponse: ouy je luy dis que Flotte étoit venu pour cela et luy demanday s'il vouloit le voir, il me repondit que non, et c'est sur cela qu'il ne dit il n'y a rien a faire presentement pour mr. d'Orleans. Il faut voir si l'archiduc vient et comment.

demande: luy avez vous parlé souvent sur cette affaire.

reponse: cette seule fois le landemain que Flotte fut arrivé, et quand j'allay prendre congé de luy je ne luy en dis pas un mot. Je me souviens a present, qu'a mon dernier retour a Madrid,

je dis a mr. de Montellano, que mr. d'Orleans avoit envoyé Flotte pour parler a Stanope sur cette affaire, mais alor je ne savois rien de sa reponse.

demande: en quelle forme avez vous parlé de cette affaire a mr. de Frigilano et Montorey, et en quels termes vous ont ils repondu.

reponse: je jure que je n'en ay jamais dit un mot, ny fait entendre rien, au comte de Frigilano, pour le Comte de Montorey du ma vie je ne luy ay parlé seulement.

demande: n'avez vous point engagé d'autres a leur parler apres vôtre depart, et quand vous aurez cru que le projet pourroit venir a une conclusion.

reponse: non en verité par ce que j'étois persuadé qu'il falloit attendre pourvoir comment l'archiduc se gouverneroit quand il seroit reconnu Roy D'Espagne, avant qu'on pût prendre aucune mesure.

demande: quelle corespondance avez vous eue avec mrs. de Villadarias, et dn. Francisco de Velasco, et comment ont ils entré dans la proposition que vous leur aurez pû faire.

reponse: je n'ay jamais receu qu'environ six ou huit lettres de mr. de Villadarias, qui me contenoient que des complimens, et je jure que je ne luy ay jamais écrit que des complimens aussi vaynes que les siens, sans luy faire aucune proposition ny luy faire rien entendre des veuës de monsieur d'Orleans pour Dn. Francisco Velasco. Je jure que je ne l'ay jamais veu n'y eu aucun commerce de lettre ou par autre voye avec luy.

demande: de quoy vous ou Flotte avez vous chargé Villarroel sur cette affaire, et avec qui se sera t'il comuniqué ou a Madrid ou en Arragon.

reponse: Flotte et moy nous convinmes, qu'il ne fallait pas dire un mot a Villarroel de cette affaire.

demande: pour quoy Flotte n'a t'il parlé de cette affaire a mr. Pons qui n'a point d'obligations a mr. d'Orleans et qui n'est que maréchal de camp, et non pas a Villarroel qui luy est absolument attaché, et qui est lieutenant general.

reponse: mr. Pons est homme de condition qui a beaucoup de parens et d'amis dans la Catalogne, et il s'étoit ouvert cent fois a Flotte sur ce que mr. d'Orleans devoit faire, si l'archiduc s'établissoit en Espagne. Pour Villarroel Flotte et moy nous l'avons regardé comme un homme inutile par ce qu'il n'a ny parens ny amis qui puissent faire un party, et d'ailleurs il est d'un genie si violent, qu'il seroit propre a tout gêter sous l'archiduc avant que mr. d'Orleans eut pû prendre ses mesures en France.

demande: Flotte n'a t'il veu Stanope qu'une seule fois n'en a t'il pas receu de lettres.

reponse: non en verité que je sache.

demande: qui a proposé le premier l'ide de ce projet a mr. d'Orleans, et qui sont ceux qui luy en ont parlé.

reponse: j'ay parlé a mr. d'Orleans assez souvent sur les interests pour voir s'il ne pourroit pas avoir quelque chose a la paix, et ce projet vint naturellement des raisonemens que nous fimes.

A Pina ou ailleurs car je ne m'en souviens pas, mr. d'Orleans me dit que Villarroel luy avoit dit qu'il devoit chercher quelque voye pour savoir si les alliez étoient si fort resolu de soutenir L'archiduc, et s'il ne pourroit pas obtenir a la paix quelque portion de la Monarchie d'Espagne mr. d'Orleans ne voulut pas que Villarroel leur qu'il envoyoit Flotte, ainsi nous defendit a tous deux de luy endire jamais un mot donnant les mêmes raisons, que j'ay raportées cy dessus de Villarroel.

demande: n'est il point d'autre Espagnols qui ay eut parlé comme Villarroel a mr. d'Orleans.
reponse: non que je sache.

demande: Mr d'Orleans, Flotte ou vous, n'avez vous point fait confidence de cette affaire, a quelque françois.

reponse: je ne crois pas que S.A.R en ait parlé a aucun pour Flotte et moy nous n'en avons jamais rien dit.

demande: qu'elle sorte de commerce avez vous eu avec les trois huguenots françois qui demeurent en Hollande.

reponse: quand j'étois en France, je n'avois d'autre occupation que l'Etude, et j'étois en commerce avec les gens savants, j'ay connu a Paris des bordes libraire d'Amsterdam, j'ay connu par lettres Bammeal, qui m'écrivoit sur son ouvrage du journal des savans dont il donnoit tous les mois un tome au public. Il m'écrivit aussi sur son dictionnaire de Moreri et sur le different qu'il avoit avec les peres jesuistes de Trevoux contre les quels il fit une espece de factum qu'il m'envoya. J'ay été aussi en commerce de lettres avec son frere Banage qui a donné des ouvrages au public, ces sortes de commerces sont publics en France et on écrivoit alors en Hollande quand on vouloit.

demande: avez vous écrit a ces gens la depuis que vous êtes en Espagne.

reponse: non

demande: pourquoy dites vous dans vôtre lettre a Flotte que la Bisardiere et vous etiés autre fois en commerce de lettres avec eux.

reponse: la Bisardiere est connu par les livres qu'il a faits, il étoit en commerce de lettres aussi avec ces memes gens lá, et comme Flotte m'avoit mandé qu'il n'avoit point envoyé la lettre de Stanope, craunte qu'elle ne fut perdue, je luy mandois que la Bisardiere auroit pú l'envoyer par quelqu'un de ces trois hommes lá.

demande: mais vous avez dit dans vôtre derniere declaration que Flotte vous avoit mandé, qu'il avoit envoyé cette lettre ainsi il n'étoit pas question de trouver d'expedients pour l'envoyer.

reponse: j'ay receu deux lettres de Flotte de la même date comme il paroît par la lettre que je luy écrivis, dans l'une il me disoit qu'il n'avoit point envoyé la lettre dans la crainte qu'elle ne fut perduë et dans l'autre il me dit dans ces termes, j'envoy la lettre depuis mr. d'Orleans changea d'avis parce qu'il seut que les ennemis fesoient des propositions de paix si impenieuses, qu'il jugea qu'il n'étoit plus tems de negocier cette affaire en Anglaterre. Ainsi dans l'incertitude ou j'étois qu'il l'eut envoyée ou non, je luy indiquois toujours la voye de ces trois hommes.

demande: si vous n'avez pas comuniqueé cette affaire a d'autres qu'a mr. de Montellano, pourquoy dites vous dans vôtre lettre a Flotte, ils ont repondu avec fermeté madame la Princesse leur en veut parce qu'ils sont ouvertement devoües a mr. d'Orleans bien loin que cela nous ait fait du mal, il n'en sont que plus dans nos interests. Cela ne paroît comme s'il y en avoit plusieurs dans les interests de mr. D'Orleans avec connoissance de l'affaire.

reponse: ils ont repondu avec fermeté on sait que mr. de Montellano repondit alors a mr. l'ambassadeur. Il est vray je crie ouvertement contre la façon dont on gouverne, par ce que je crois qu'on ruine les affaires du Roy par lá, et comme je n'ay point de porte de derriere, je ne puis me sauver qu'avec le Roy. On sait que mr. de Montalto repondit a peu pres dans le même sens au President de Castille voila ce que j'appelle repondre avec fermeté. Mr. de Montellano me dit, des gens qui ne sont pas ainsi de mr. d'Orleans font courrir le bruit qu'il a dit a madame la Princesse, que je luy ay fort mal parlé d'elle. Je ne puis pas le croire par ce qu'un Prince comme luy est incapable de mentir. Je luy ay parlé contre la façon de gouverner qui est contre le gout espagnol et contraire au service du Roy je suis persuadé, qu'il en aura parlé au Roy de France, et comme je luy fesois ma cour assez assiduellement aussi bien que mr. de Montalto et de Frigiliano, on nous aura soubçonné de l'avoir engagé de parler au Roy de France sur le gouvernement d'icy; mais tout cela ne nous fera pas perdre la veneration que nous avons pour S.A.R, c'est ce que je voulois dire par bien loin que cela nous ait fait du mal ils n'en sont que plus dans nos interests. D'ailleurs comme mr. de Montellano m'a toujours paru fort estimable par sa religion et son bon esprit, et qu'il est celuy que j'ay veu le plus frequemment si j'avois comuniqueé cette affaire a d'autres je l'aurois dit avec la même ingenuité.

demande: puis que Dn. Antnio de Silva étoit tant de vos amis vous luy aurez naturellement parlé de cette affaire ainsi dit ce qu'il en savoit.

reponse: Dn. Antonio de Silva étoit de mes amis comme il l'a été de beaucoup d'autres françois, mais je ne luy ay jamais dit un mot de cette affaire de mr. d'Orleans, et depuis qu'il est a Leon, je n'ay eu aucun commerce de lettres avec luy.

demande: savez vous si mr. d'Orleans a parlé au Roy de France de ce qu'il avoit fait avec Stanope, et de son projet.

reponse: non, du moins jusqu'au depart de Flotte, qui m'a dit que mr. d'Orleans voyant le Roy resolu d'avoir la paix a quelque prix que ce fut, luy avoit dit qu'il ne s'étoit point expliqué avec le Roy, dans la crainte qu'il n'e crú, que ce projet embarqueroit la France dans une nouvelle guerre. Mr. D'Orleans raisonnoit ainsi, parce que n'ayant pas envoyé la lettre de Stanope et ne sachant point comment la proposition seroit receuë en Angalaterre, on pouvoit craindre que les anglois ne voulussent jamais souffrir un Prince de France en Espagne.

demande: Mr. d'Orleans n'avoit il point offert des avantages a l'Angleterre.

reponse: non puis que ce n'étoit qu'une simple proposition, et que d'ailleurs mr. d'Orleans étoit dans la resolution, de renoncer a tout plus tôt que de recevoir des conditions qui le rendroient dependant.

demande: puis que vous vous êtes ouvert a mr. de Montellano et qu'il se plaignoit ouvertement de la forme du gouvernement, ne luy avez vous point dit que si mr. d'Orleans étoit Roy d'Espagne il leur feroit un gouvernement a leur gré.

reponse: L'affaire de mr. d'Orleans estoit encore trop éloignée et trop incertaine pour en venir a un pareil detail, et en verité je ne luy ay jamais rien dit sur cela, si ce n'est que si mr. d'Orleans le trouvoit Roy, il gouverneroit bien.

demande: mais quelles sont les particularités du gouvernement que ces mrs. disoient qu'ils souhaitoient.

reponse: il ne m'en ont jamais parlé qu'en general comme qu'il n'y eut point de françois employés dans les affaires du Roy, et qu'on se conformat un peu plus a certains usages espagnols qu'on établi des manufactures en Espagne pour ne pas faire venir les étoffes de France.

Je jure sur mon salut et sur ma damnacion que tout ce que je dis icy est vray".

LXIV - Carta de Connock a Grimaldo, Matapozuelos, 19.6.1709, por la tarde.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Monsieur

J'ay receu ce matin de bonne heure, la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire hier. Je suis penetré de reconnaissance, des graces que le Roy me fait d'être content de ma conduite, et de mon Zele pour son service. Je ne connois point de recompense, même des plus grands services, pour un fidel serviteur, comme cet effet de la bonté de sa majesté, par lá vous pouvez juger Monsieur que les marques que vous m'en donnez, me combent de joye. Je vous prie d'entemoigner ma juste reconnoissance a Sa Majesté, comme aussi des cent pistoles, qu'elle m'a envoyées par l'officier qui m'a rendu vôtre lettre. J'ay executé puntuellement, les ordres que vous m'avez donnés et je crois que le prisonier m'a parlé tres sincerement, depuis que je l'ay obligé a reveler le secret de son maître, ce qu'il a eu tant de peine a faire qu'il m'a dit souvent depuis, qu'il n'y a que la crainte de la justice de Dieu, s'il mentoit apres les tormens que j'ay exigées de luy, qui pút l'obliger a se faire cette violence. Si le Roy peut songer a quelques autres circonstances, Sa Majesté n'a qu'a m'ordonner, de les luy demander, en attendant j'auray toujours le même soin du prisonier, et de ceux qui estoient avec luy, que j'ay eu jusqu'a present.

Au reste monsieur, vous voulez bien me permettre, de vous remercier tres humblement, des toutes les bontés que vous me temoignez dans vôtre lettre, aux quelles je suis tres sensible. Il y a long tems que je sais, que je ne puis mieux vous faire ma cour, qu'en servant bien nôtre mai-

tre. Je n'ay point depeché de courier depuis celuy, qui est de retour aujourd'huy, attendant la lettre que j'ay receuë ce matin.

J'ay l'honneur d'etre tres parfaitement et avec respect”.

LXV - Carta del marqués de Lierta al de Castelar, Zaragoza 25.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Celebro la noticia de que os lo pase con salud y ofrezco la que me asiste a la disposición de v.s. La ciudad obstigada de los ásperos procedimientos del Presidente y su Chancillería que se han introducido en asuntos agenos a sus encargos; y poca satisfecha para manifestar sus desconsuelos del conducto Don Francisco Ronquillo, ha resuelto hazer última representación a S.M. por mano y bajo la protección del Sr. Conde de Aguilar; para cuio fin pasará mañana un diputado con ella al campo; y viendo io ser de consecuencia para adelante el que así la ciudad, como todo el Reyno logre por esta mano la benignidad del Rey, no dudo que su excelencia influirá como podemos desear, y que v.s. por su parte cooperará; puesto que S.M. no dejará de tomar medidas contrarias a las que asta aquí se han producido de tan malos efectos; y io ratificando a v.s. lo que le dije al tiempo de partir le aseguro de nuebo que nunca juzgué tan general la mudanza de los ánimos, con los proiectos que se han ido arrojando de salir las tropas francesas y todo género de adherencia a la nación en sieisentes y unas obscuras consecuencias de que S.M. no podía dejar de bolver a su antiguo ser el gobierno de estos Reinos, y del todo entregase a sus españoles, de tal manera que son poquísimos, o casi ninguno fuera a los que tienen parientes de la otra parte, los que dejan de explicarse con exceso en el ansia de sacrificarlo todo por el Rey apartados los dos estímulos de leies y franceses, que les condujo al despecho que antecedentemente se notaba.

Sólo he sabido que sucumbiendo los Ministros Primeros a la necesidad de esta providencia, se echan a partido queriendo ganar los ánimos a que pidan en este caso la corresponsita [sic] con Castilla y otras circunstancias, que no miran a la combeniencia ni Autoridad Real y esto juzgo sería de incombeniente porque no restituiéndolo todo como estaba, reserbándose sólo el Rey lo mira a estos dos puntos, siempre avría lugar para que los desafectos dudasen de la consistencia, una cosa que la varía dos dedos de papel, según las coiunturas de los negocios, y esto lo digo más por lo que respecta a los catalanes que en tanto se aseguraran, en quanto conozcan que la mudanza naze en el ánimo del Rey por haber reconocido el mal consejo de sus Ministros pasados y el asentado de los nuebos que siguen la política de la dulzura y negociación que no alcanzaron los otros; y si se añadiese a esto el sello de asegurar con su vista los corazones de estos vasallos creo bolbería S.M. tan gustoso como satisfecho, de su voluntad: v.s. sabe que la mía siempre apetece los motibos de su agrado y así le suplico no me los niegue v.s. con repetidos órdenes de su servidor D.g. a S.M. como deseo. Zaragoza a 25 de Junio de 1709.”

LXVI - Carta de Connock, Matapozuelos, 26.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Matapossuelos ce 26e juin 1709.

Sire

J'ay receu la lettre de Mr. de Grimaldo, du 24e par ordre de Votre Magesté, j'ay interrogé Mr de Regnault, sur les articles qu'elle contient, et sur tout ce que j'ay pü penser moy méme.

Si Votre Magesté peut songer a quelque aütre chose, il me jure quil repondrá toujours avec tout verité.

J'espere que mr. Flotte sera arreté, alors on ne purra plus ignorer ce quil y a de cette affaire, par la confrontation de leurs reponses.

Il y a quelques jours, que je luy dis, que sans doute, Votre Magesté, auroit fait arretter Mr. Flotte, et que par la on sauroit la verité du tout, il me repondit qu'il le croyoit bien, et qu'il en seroit ravy, parce qu'on ne purroit plus avoir de soubçons sur luy. Je l'ay mis tous les jours sur

cette affaire, pour voir si je pourrais decouvrir quelque chose de nouveau, mais je trouve toujours la même chose, et point de contradictions, de ce qu'il a deia avoué.

J'envoye a Votre Majesté, ce qui reste des papiers de mr. de Regnault, sur les quels je l'ay interrogé, quoy qu'il n'y ait rien de L'affaire en question. Je me pressois si fort a depecher le dernier Couriere, que j'oubliai alors de les envoyer.

J'ay l'honneur d'etre avec une fidelité inviolable et un tres profond respect".

LXVII - Carta de Connock a Grimaldo, Matapozuelos, 26.6.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Matapozuelos ce 26e Juin 1709

Monsieur

J'ay receu hier a minuit la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 24e courant sur quoy j'ay interrogé mr. de Regnault, sur tous les articles que vous m'ordonnez et sur tout ce qui m'est venu dans l'esprit. Je voudrois pouvoir penser a d'autres questions, qui purroient eclairer d'avantage cette affaire, s'il y reste encore du mistere. Si je ne me trompe il m'a parlé sincerement, cependant je seray ravi que mr. Flotte soit arrêté, parce que dans la cofrontation de leurs depositions on trouvera la verité de tout. Je l'ay mis tous les jours sur ce même sujet, pour voir s'il se couperoit, ou même diroit quelque chose de nouveau, mais je trouve toujours la même chose.

Je luy ay dit il y a quelque jours que je croyois, que le Roy auroit infailliblement fait arreter mr. Flotte, ainsi qu'on verroit facilement la verité de tout, il me dit qu'il en seroit ravy, parce qu'on ne pourroit plus avoir de soubçons sur luy, et qu'on connoitroit qu'il est incapable de faire de faux sermens.

Je vous serois tres obligé Monsieur si vous aviez la bonté, d'envoyer par le premier courier, qui va en Arragon, vingt pistoles a Dn. Leon de Espino, sous brigadier qui a soin de ma brigade; car il n'a point d'argent, pour tout ce qui peut arriver, et les chevaux, qui tomberont malade seront perdus faute de secours. Je vous rembourseray les vingt pistoles, du premier argent que je recevray. Si vous me faites graces, je vous supplie de luy envoyer en même tems, la lettre cy jointe, dans la quelle je luy dis, que je luy envoye vingt pistoles. Je vous prie aussi Monsieur d'avoir la bonté de faire cachetter la lettre pour mr. de Connock, et de la luy envoyer. J'envoye les reste de papiers de mr. de Regnault que j'avois oubliés, par ma grande diligence le denier courier. J'ay l'honneur d'être tres parfaitement et avec respect".

LVIII - Interrogatorio a Regnault, 26.6.1709. Firmado y jurado.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites le 26e Juin a mr. de Regnault sur le contenu des ordres du Roy du 24 Juin 1709 sous les memes termens que les precedents.

Demande: que savez vous de Flotte, quelles commissions avoit il quand il est venu secrettement a Madrid.

reponse: Flotte me dit que Mr. D'Orleans, contant deia la paix faite, et que Philippe cinq seroit forcé d'abandonner l'Espagne, l'avoit envoyé, pour savoir si les espagnols voudroient faire quelque chose pour luy quand l'archiduc seroit reconnu Roy d'Espagne.

demande: a qui avoit il ordre de parler et de communiquer ce projet, tant a Madrid comme en Arragon ou ailleurs.

reponse: Mr. D'Orleans ne luy avoit indiqué personne en particulier dont je me souviene, si ce n'est mr. de Montellano, par la raison qu'il entend le françois, mais il ne luy parla point, comme je l'ay deia dit.

Demande: Mr. D'Orleans l'ayant envoyé en Espagne pour une telle affaire, il falloit qu'on la communiquant a beaucoup d'Espagnols, pour savoir leurs sentimens, et comme S.A.R ne luy avoit point particularisé, les personnes a qui il devoit parler, il faut que vous ou quelqu'autre dut les luy indiquer.

reponse: Flotte m'expliqua ses ordres, qui estoient s'il me trouvoit encore a Madrid, de m'expliquer toute l'affaire, et de me demander ceux a qui il pouvoit parler, et s'il ne me trouvoit point (comme cela seroit arrivé si j'avois pú trouver de l'argent plustôt pour partir) de voir mr. de Montellano.

demande: Mr. de Montellano devoit donc luy dire les personnes a qui il devoit parler, car il n'est pas naturele que mr. d'Orleans l'envoyât pour cette affaire, dans l'incertitude s'il vous trouveroit a Madrid ou non sans luy donner des instructions pour negocier cette affaire dans votre absence.

reponse: Mr. d'Orleans contoit donc entierement sur mr. de Montellano, ainsi vous deviez l'avoir mis dans cette affaire il y a long tems, et avoir mandé a S.A.R qu'il luy étoit entierement devoué.

reponse: je vous ay deia dit qu'a mon dernier retour a Madrid j'avois dit en gros a mr. de Montellano la veüé de Mr. d'Orleans, et je n'ay rien écrit sur cela a S.A.R, qui contoit sur le duc de Montellano, pour son bon esprit, et par ce qu'il est persuadé qu'il n'a rien a attendre de l'archiduc, et qu'il l'avoit veu fort assidu a luy faire la cour, d'ailleurs, j'ay dit souvent a mr. d'Orleans, que mr. de Montellano me paroissoit un tres honnête homme, et qu'il luy étoit devoüe, et je crois luy avoir écrit la meme chose.

demande: savez vous si Flotte aura parlé de cette affaire en Aragon.

reponse: il me dit que mr. d'Orleans ne luy avoit indiqué personne en Aragon, et je juge que s'il a parlé a quelqu'un dans ce país lá, il faut que ce soit a ceux dont Pons luy avoit donné une liste des noms des quels je ne me souviens pas, si ce n'est Dn. Joseph del Corral le Coronel, Marimon, et le Marquis de la Rupit.

demande: Pons a t'il donné cette liste a Flotte pour qu'il leur parlât.

reponse: ouy, et il se chargea de leur parler aussi a ce que me dit Flotte.

demande: dont Flotte est parti de Madrid dans l'intention de parler de cette affaire, et vous avez dit ailleurs, que vous étiez convenus ensemble, qu'il n'étoit pas tems d'y penser presentement.

reponse: sur cette liste lá Flotte me dit qu'il faudroit qu'il parlât a ces gens lá, mais apres avoir raisonné sur tout cela, mon amis fút qu'il n'en parlât a personne, par la crainte que j'avois que L'archiduc n'en fút averti quelque jour, et il me dit qu'il le feroit, ajoutant ces gens cy me paroissent comme une poignée d'eau.

demande: il paroît pourtant qu'il n'étoit pas de ce sentiment lá, puis qu'il a parlé a plusieurs personnes en Arragon.

reponse: il faut donc qu'il ait changé d'avis depuis qu'il m'a quitté.

demande: savez vous si Flotte avoit quelque lettre ou papier signé par mr. d'Orleans, par lequel il pút verifier que c'étoit par ses ordres qu'il agissoit, a fin de faire entrer les gens plus facilement dans cette affaire.

reponse: ouy Flotte avoit un billet écrit et signé de la main de S.A.R dont je ne me souviens pas des expressions, mais le sens étoit, autant que je puis m'en souvenir, que mr. d'Orleans envoyoit Flotte; pour voir, si les espagnols voudroient faire quelque chose pour luy quand L'archiduc seroit reconnu Roy d'Espagne et ce qu'ils demandoient, que mr. d'Orleans fit de son coté.

demande: Flotte a t'il montré ce billet a quelqu'un a Madrid.

reponse: il l'a montré devant moy a Dn. Bonifacio Manrique, et je ne sais pas s'il l'a montré a Pons.

demande: pourquoi ne m'avez vous pas parlé plustôt de ce billet.

reponse: c'est que je ne m'en suis pas souvenu, et je n'aurois fait aucune façon de le dire puisque ce billet prouve que c'est mr. d'Orleans qui a envoyé Flotte, et que nous n'avons parlé que par ses ordres.

demande: n'avez vous jamais eu un pareil papier ou approchant de celui lá, pour la même fin que celui de Flotte.

reponse: non, puisque jusqu'a l'arrivée de Flotte; il n'y avoit rien de déterminé sur cette affaire et tout ce que j'avois ordres de faire étoit de mettre et d'entretenir les espagnols dans une disposition favorable pour Mr. d'Orleans, et d'ailleurs tout le monde me connoissoit pour être a S.A.R et a Madrid personne ne connoissoit Flotte.

demande: n'avez vous point eu de lettre de mr. d'Orleans sur cette affaire, que vous mandoient elles et qu'en avez vous fait.

reponse: autant que je m'en souviens je n'en ay eu qu'une dans la quelle il me mandoit que de la façon dont les alliez proposoient la paix, il craignoit fort qu'ils ne missent la France hors d'état de s'opposer jamais a l'archiduc, et que par la son affaire luy paroissoit bien difficile. Cette lettre la je l'ay brulée ou déchirée avec d'autres papiers.

demande: par quelle voye receutes vous cette lettres.

reponse: ce fût mr. l'ambassadeur qui me l'envoya.

demande: ne vous demandoit il pas la disposition des espagnols.

reponse: non.

demande: quelle reponse avez vous faite a cette lettre la.

reponse: acune. Sur cette article la.

demande: de quelle autre chose parloit donc cette lettre.

reponse: je crois que c'étoit sur ce que mr. de Chatillon avoit écrit de ses affaires avec mr. l'ambassadeur.

Je jure sur mon salut et sur ma damnacion que tout ce que je dis icy est vray".

LXIX - Carta de Connock a Grimaldo, Matapozuelos, 1.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Matapozuelos ce 1 Juillet 1709.

Monsieur

J'ay receu hier a minuit la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 30 du passé. J'ay étudié de mon mieux, pour songer a ce qui étoit a propos de demander au prisonnier. Si j'avois plus d'esprit j'y reussirois mieux. Je l'ay aussi interrogé, sur ce que vous m'avez ordonné dans votre dernière et a mesure qu'il me viendra quelque question dans la tête je la luy feray.

Je l'ay interrogé plusieurs fois sur presque toutes les demandes que je luy avois faites auparavant, mais comme il m'a repondú toujours la même chose, je ne les ay pas mises dans les dernières interrogations que j'ay envoyée.

Je vous suis infiniment obligé Monsieur de la bonté, que vous voulez bien avoir d'envoyer les vingt pistoles que je vous ay priées a Dn Leon de Espino. M de Connock me prie de vous remercier aussi, des bontés que vous luy avez temoignées depuis mon depart. Au reste Monsieur, je suis sensible comme je dois l'être, des graces que vous me fites dans votre dernière, j'en ay une reconnaissance qui merite que vous me les continuiez. J'ay envoyé mes lettres ouvertes, a fin que vous pussiez voir, que je cache même a ma femme, le secret que le Roy m'a confié, car je sais qu'en tout ce qui regarde son maitre, on ne peut être trop exact. Continuez moy l'honneur de votre protection, je m'appliqueray toujours a m'en rendre digne, j'ay l'honneur d'être avec beaucoup d'attachement et de respect".

LXX - Copia de la carta del conde de Aguilar a Tomás Idiáquez, comandante de las Guardias de Corps, Lérida 1.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Luego que VS. vea esta nombrará los doce Guardias españoles más seguros y más secretos con sub Brigadier que será Benavides y un exempto que será Liverato y si éste no pudiesse

ser D. Berenguer, o, en caso de indisposición de ambos el que le parezca, y con pretexto de que yo los llamo los sacará de el lugar y les hará la siguiente instrucción =

Que se entreguen de el preso o presos que el dador les dará y luego, fuera de carretera ni camino de posta, aunque sea menester fuera de camino, los lleven a un lugar que esté a diez o doce leguas de Madrid en este derechura, advirtiéndolo que en los lugares que entren encierran a los presos, entrando a hora que no sean vistos, no dejándolos hablar, ver ni escribir, con nadie, estando de día y de noche dos guardias y un oficial junto a ellos de vista =

Luego que lleguen a diez o doce Leguas de Madrid harán alto, y el oficial embiará un guardia sin caballo, ni librea y será mejor vaya por oficial a abisar al Sr. D. Joseph de Grimaldo, de quien recibirá las órdenes de lo que ha de egecutar y el guardia, o oficial que fuere entrará de noche y irá a aguardar al Sr. Grimaldo a su casa, y no a la cobachuela para darle quenta cómo de mi orden va a recibir la suya sobre lo que con estos presos se deverá hacer, volviéndose a salir al instante sin ablar, ni ver a nadie, so pena de privación de puesto para siempre =

Advierta VS. a los oficiales y Guardias tres cosas, la primera que le trate bien y la segunda que le oigan a dónde va y la tercera que las cabezas de los oficiales y guardias responderán de todo lo referido y de el secreto haora y en adelante con el qual también se han de restituir al cuerpo después que se lo ordene el Sr. Grimaldo =

VS. haga portar luego, luego, [sic] que hagan la diligencia que pudieren sin maltratar el preso y remito a VS. orden para que los alojen en el camino pero todos en una casa que no es cosa de irse a Casa de Patronos =

Advierto a VS. nada puede ser de mayor consecuencia al servicio importando igualmente el secreto y VS. también le guarde =

Dícenme que Castillo, Camas y Carbón son muy prácticos de el País por donde pueden ir, adviértolo a VS. porque será bien nombrarlos =

VS. si le parece (por no perder instante) nombre los guardias todos de la primera compañía donde considero reside su Persona =

VS. lea esta instrucción y dé copia firmada de su mano para que se la enseñe al Sr. Dn. Joseph Grimaldo = el Sr. de los Cameros =

El Sr. Dn. Liberato obsevará puntualmente esta instrucción que assí combiene al servicio del Rey. Fuentes. Julio 4 a las diez de la noche. Dn. Thomás Idiaquez."

LXXI - Carta sin fecha ni firma, relativa a la detención de Flotte.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"El Predicador que ha cogido sus papeles en mi poder, no van con este correo porque pueden tener riesgo, pero yrán en la primera segura ocasión. El sugeto va marchando por extraviados caminos con las Guardias de Corps, que lo pasarán a donde sea mandado. No puedo dezir más por la priesa, no obstante estoy sobresaltado hasta que me digan ha pasado la Cinca.

Fue preciso entregar al Mariscal la carta del embaxador porque al tiempo que se hizo fuera de aquí la prisión fue tan preciso el avisarle, que confiesa él mismo, que â llegarle por otra parte la notizia pudiera haver hecho algunos disparates sin saverlas, escribiré sobre todo más largo otra vez.

Aunque el Mariscal quedó sosegado, a embiadoo a alcanzar a dos correos que havia despachado a Franzia y a Madrid para con ellos (según me a dicho) dan quenta y esto se sabrá aquí luego. Montlebrier, es todo de Orleans, no combiene quede aquí.

Acavo de saver, se a resentido mucho el Mariscal no le ayan embiado la orden a él".

LXXII - Carta de Connock, Matapozuelos, 2.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Mattapossuelos ce 2 Juillet 1709.

Sire

J'ay receu hier a minuit la lettre de Mr. de Grimaldo du 30 du passé, par ordre de votre Majesté. J'ay interrogé, sous les mêmes sermens qu'auparavant, mr de Regnault, sur tout ce que j'ay pú penser, pour savoir quelqu'autre circonstance, de l'affaire en question; s'il vient quelque chose de plus, a mon imagination, je la luy demanderay.

Je l'ay interrogé, sur le sujet de Made. la Princesse des Ursins, comme de moy, ayant ordre de Votre Majesté, de l'examiner, sur tout ce qui me viendroit dans l'esprit; il m'a repondú sur tout, avec un air de sincerité; et pour qu'il ne me deguisât rien, je luy ayois dit, que mr de Grimaldo, m'ayant mandé de certaines particularités, de la conduite de Flotte, je jugeois par lá, qu'il estoit arreté, et qu'on comparoit les declarations de tous les deux, on savroit la verité de tout. Il m'a repondú qu'il estoit de mon sentiment, mais qu'on ne trouveroit pas un mot de mensonge dans tout ce qu'il a dit, depuis l'aveu du secret de son maitre.

Comme je ne le quitte jamais un instant nuit ny jour, pour ne luy laisser point d'ocasion, de parler a qui que ce soit, je le méne promener avec moy tous les soirs, et je luy parle continuellement de cette affaire, et si je trouve quelque circonstance nouvelle, ou quelque contradiction, j'en avertiray Votre Majesté.

J'ay l'honneur d'etre avec un fidele attachement et un tres profond respect".

LXXIII - Interrogatorio a Regnault, 2.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a Mr. de Regnault le 2e Juillet 1709 sous les sermens les plus forts qu'on puisse proposer a un Chretien.

Demande: N'avez vous point communiqué le projet de Mr. d'Orleans a d'autres grands, gentishommes ou femmes que ceux que vous avez deia declarés, ou ne le savent ils point par d'autres voyes que vous sachiez.

reponse: a present je me souviens que je dis a Dn. Antonio de Tapia, quand il vint me dire adieu pour aller a la Campagne, si Philippe Cinq est obligé d'abandonner l'Espagne et que l'archiduc s'y établisse je suis persuadé que Mr. d'Orleans prendra des mesures pour luy disputer la Couronne, et j'ajoutay, il ne faut point parler de cela, parce que les choses peuvent changer, et si j'apprens quelque chose de seur en France je vous écriray.

Demande: Quelle reponse vous fit il.

reponse: il me repondit ce seroit une revolution si étrange devoir Philippe Cinq nous abandonner, que je ne puis la croire sans la voir, et si pareille chose arrive je me retireray a la Campagne, pour ne plus entendre parler des affaires du monde.

demande: ne luy avez vous pas expliqué ce projet plus amplement.

reponse: non

demande: ce Dn. Antonio de Tapia a-t-il beaucoup de credit parmi les Espagnols, pour luy avoir parlé de cette affaire, ou quel motif vous y a engagé.

reponse: c'est un simple gentilhomme, d'un bien mediocre comme je l'ay trouvé fort honnête homme et qu'il est fort de mes amis, je luy dis ce que je viens de vous dire.

demande: ne luy avez vous dit de parler a ses amis, quand il seroit question de l'execution de ce projet.

reponse: au contraire je luy dis de n'en rien dire a personne.

demande: mais puis qu'il étoit tant de vos amis, pourquoy luy avez vous moins dit de cette affaire, qu'a Mr. de Montellano et Manrique.

reponse: parce que c'est un homme qui ne peut servir a rien, et je luy fis seulement cette confidence par pure amitié.

demande: Pourquoi n'avez vous pas déclaré dans vos autres declarations que vous luy aviez parlé de cette affaire.

reponse: Comme je ne luy en avois parlé qu'en passant je ne m'en suis pas souvenu, et

je n'aurois fait aucune difficulté de le dire, non plus que des deux autres.

Demande: Rapellez bien vôtre memoire, pour voir, si vous n'en avez point parlé a d'autres Espagnols.

reponse: non assurément.

demande: de tous ceux que vous connoissez tan espagnlos que françois, qui sont ceux qui sont ennemis de Madame la Princesse des Ursins, je vous le demande sous les mêmes sermens, que toutes ces autres interrogations, puis que c'est pour le service su Roy que Sa Majesté le sache; car s'est s'enprendre au Roy et a la Reine, que d'attaquer Madame la Princesse, qui leur est si inviolablement attachée et qui est si utile pour leur service.

reponse: les espagnols que j'ay entendu parler contre Madame la Princesse, disent, quelle a donné sa confiance a quelques espagnols, qui n'e cherchent qu'a faire leur fortune aux depend des autres luy donnant de mauvais conseils, et luy persuadant par des histoires qu'ils forgent, que la plus part des gens de conduction son traitres au Roy d'Espagne et qu'ainsi trompée par ces sortes de gens elle éloigne l'esprit du Roy et de la Reine des Espagnols, je leur ay entendu ajouter en même tems. Madame la Princesse, a par deuers elle tout ce qu'il faut pour être tres utile au Roy, et agreable a la nation, elle a una grande naisance, beaucoup d'esprit, des manieres tres prevenants, elle est bonne amie, elle ne soufre pas qu'aucun de ses domestiques fasse de commerce, ny gagne de l'argent par aucune voye, il seroit a souhaiter, quelle n'ecoutât que des espagnols qui preferassent le service du Roy a leurs propres interests, et a leurs inimitiés particulieres, ce qu'ils prouvent, par l'amitié que toute la nation a euë pour madame la Princesse la premiere année quelle est venüe en Espagne, parce qu'ils disent, qu'alors elle ne demandois de avis, qu'a de gens incapables de passion, et qui ne cherchoient que le bien du Roy et de leur patrie, ils ajoutent qu'elle a une avantage, pour faire mieux en Espagne qu'une autre c'est qu'étant estrangere, on ne peut pas la soubçonner de vouloir elever ses parens aux dignités. Pour les françois ce sont ceux, que j'ay toujours entendu le plus crier contre Madame la Princesse disant quelle gouvernoit absolument et quelle ne laissoit pas faire a Mr. l'ambassadeur tout ce qu'il vouloit pour les espagnols, je les ay ouy se plaindre infiniment plus de Mr. l'ambassadeur, sur tout choses, que de madame la Princesse, ils ajoutoient qu'ils aimoient mieux luy parler d'affaire qu'a monsieur L'Ambassadeur.

demande: Qui sont ceux des espagnols qui vous ont tenu ce langage.

reponse: ce sont tous ceux que j'ay veu hommes et femmes.

demande: mais vous aurez remarqué, plus de ressentiment aux uns qu'aux autres, et qui sont ils.

reponse: je n'ay pas remarqué plus d'aigreur dans les uns que dans les autre, Mr. le duc de Montellano, me dit seulment, quand monsiur L'ambassadeur luy eut parlé, que Madame la Princesse croyoit, qu'il n'avoit fait sa Cour a monsieur l'ambassadeur luy eut parlé, que Madame la Princesse croyoit, qu'il n'avoit fait sa cour a monsieur D'Orleans que pour parler personnellement contre elle, ce qui n'etoit pas vray.

demande: que vous disoient de Madame la Princesse le Comte de Frigiliano, et le Duc de Montalto.

reponse: ils ne m'en ont jamais dit que ce que j'ay déclaré cy dessus comme tous les autres, j'ay entendu dire plus de cent fois a mr. de Montellano, qu'il seroit facile a Madame la Princesse, de se faire adorer de tous le espagnols.

demande: qui sont ceux que ces mr. disent a qui Madame la Princesse a donné sa confiance, et qui sont ceux dont ils se plaignent le plus.

reponse: Ceux espagnols que j'ay entendu nommer en particulier sont le Duc de Verraguas et son fils, et d'autres qu'ils appelloient hommes d'intrigues sans les nommer, et des étrangers, des Italiens, qu'ils ne nommoient pas non plus, et le Cheur du Bourk.

Pour le duc de Verraguas et son fils, ils disoient que ce sont deux homme qui ne cher-

chent que leur interets particuliers, au prix du service du Roy, qui trompent madame la Princesse, et qui sont les seuls par lesquels on sait publiquement, ce quelle dit en particulier pour les Italiens, ils s'en plaignent comme des gens, qui appellent les Espagnols traitres, et obtiennent par la protection de Madame la Princesse, des graces du Roy d'Espagne pour le Cheur de Bourk. Ils le regardent comme un homme qui fait continuellement des rapports a Madame la Princesse, qui traitres ouvertement les Espagnols de traitres, qui fait bien ses affaires, ils ne peuvent luy pardonner, d'etre dans la maison de l'amirante, de se servir de ses meubles, et ils croyent que c'est madame la Princesse qui luy a fait avoir tous les biens qu'il a du Roy D'Espagne.

demande: qui sont les françois.

reponse: ce sont tous ceux qui vont et viennent a Madrid.

demande: mais encore qui sont ils ceux lá.

reponse: ce sont des françois que j'ay trouvé dans des maisons, comme des officier de l'armée, ou des gens qui avoient des emplois dans les vivres.

demande: ne savez vous pas leurs noms.

reponse: non je ne m'en souviens pas, et peut être ne les serois je pas, quand je les ay entendu parler a Madrid et a l'armée, tout de même, et tous des gens avec qui je n'avois point de commerce.

demande: mais qui sont ceux qui vous ont parlé ainsi de ceux qui sont établis a Madrid.

reponse: je n'étois en commerce avec des françois établis a Madrid qu'avec le Rd. Pere Confesseur du Roy D'Espagne, le Pere le Compasseur, mr. Burlet Guenneville, Partier, et Daubenton.

demande: n'y avoit il pas quelque Cabale d'espagnols contre madame la Princesse, qui vouloient luy faire vendre de mauvais offices a la Cour de France, par mr. d'Orleans, ou par quelques autres voyes que vous sachiez.

reponse: non, je ne sais pas que les espagnols ayent demandé a mr. d'Orleans qu'il parlât personnellement contre Madame la Princesse, et il ne luy convenoit pas de s'en charger.

demande: n'avez vous jamais insinué a Mr. D'Orleans des sentimens contre Madame la Princesse, et qu'il luy conviendrait, quelle ne fût plus en Espagne.

reponse: non, et en verité je luy ay dit tout le contraire et le luy ay écrit.

demande: Pourquoi donc avez vous parlé dans une de vos lettres de Madame la Princesse, d'une maniere qui marque que vous ne souhaitiez pas de liason entre eux.

reponse: je croyois qu'il étoit de mon devoir d'avertir S.A.R de toute qu'on disoit, et de tout ce que je pensois qui pouvoit la regarder, ainsi je ne pouvois pas manquer de l'avertir, que l'on disoit a Madrid, que Madame la Princesse, persuadée que ces trois grand, qui luy avoient fait la cour le plus assiduellement, avoient parlé contre elle, et qu'ainsi, elle se declaroit ouvertement contre eux, mais en m'eme tems je contoie que S.A.R reconnoitroit toujours qu'il ne luy convenoit pas de se declarer ennemie de Madame la Princesse, ny de parler contre elle.

demande: sur quoy fondiez vous, l'opinion que vous aviez en cela de Mr. d'Orleans, puis qu'il n'a pas toujours été si prudent sur ce sujet.

reponse: je la fondois sur une lettre que mr. d'Orleans m'avoit écrite et que j'ay eu l'honneur de montrer a Madame la Princesse, et sur ce quelle me voulut bien me dire elle même, qu'elle étoit assuré par des lettres de la Cour de France, que Mr. d'Orleans n'avoit pomit parlé contre elle. Mr d'Aubigny a parlé en Espagne sur Madame la Princesse, ne l'ayant jamais entendu moy même, j'ay beaucoup de peine a le croire.

demande: aviez vous donné rendez vous a mr. Flotte a Bayonne pour parler d'affaire ensemble, avant que d'aller a Paris.

reponse: ouy, nous devons nous trouver a Bayone.

demande: devoit il vous rendre compt la, de ce qu'il aroit fait en Aragon.

reponse: comme je luy avois dis de n'y rien faire, je n'attendois pas qu'il eut rien de nouveau a me dire a nôtre rencontre.

demande: s'il n'y devoit rien faire, pourquoy reste-t-il si long tems a Saragosse, a parler a une infinité de gens de l'affaire en question, et peut être d'une maniere qui fait croire a ceux a qui il parle qu'il s'agit de quelque chose de plus, que ce que vous avez déclaré.

reponse: selon l'arrangement que nous avons fait ensemble il n'y devoit rester que pour vendre son equipage et arriver a Bayonne a peu prez dans le meme tems que moy. A l'égard des discours qu'il peut avoir tenus il est fort naturel que les espagnols l'ayent mal entendu puisque a peine peut il demander en espagnol les choses necessaires a la vie.

demande: s'il n'y a dans cette affaire que ce que vous dites il me semble que Flotte devoit avoir plus de circonspection dans le choix, des personnes a qui il l'a comunique, car en Arragon l'archiduc a plusieurs amis, et de la maniere que Flotte s'y prend il doit être informé de tout.

reponse: c'est une grosse faute qu'il fait et que je luy avois fort recommandé de ne point faire.

demande: êtes vous bien seur que vous avez donné un fidele raport de la lettre de creance qu'avoit Flotte de Mr. d'Orleans.

reponse: ouy a la circonstance préz, que je vous dis a vous même en parlant l'autre jour de cette affaire que j'avois oublié de vous dire qu'a côté de la signature, de S.A.R il y avoit le cachet de ses armes.

demande: en conscience et devant dieu dites moy si vous connoissez quelqu'un en Espagne qui soit contre Philippe Cinq.

reponse: non, et je suis persuadé, que quand les françois ne manieront plus les affaires, il sera plus aimé, que jamais Roy ne l'a été en Espagne, et que ses sujets seront plus contens qu'ils ne l'ont été sous la maison d'autriche.

Je jure sur mon salut et sur ma damnacion que tout ce que je dis icy est vray".

LXXIV - Carta de Sancho de Echeverría al Conde de Aguilar. Peñíscola 5.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor

Con la estimación que devo recivo la favorecida carta de V.E. de 1º de este en que v.e se sirve confirmar la notizia que me da este correo el Sr. Grimaldo de haver resuelto S.M. (Dios le guarde) el que yo pase al Gobierno de Badajoz y continuándoseme la desgracia de conocer la poca parte que tiene el Rey y los ministros y celan su servicio en estos asensos nuestros puedo asegurar a V.E. me a sorprendido esta novedad repetida tanto que excede a la satisfacción que me prometía la deseada benida de v.e. a estos reinos privándome de ella, después de quatro años de sacrificio a la malicia de forasteros de resulta de la conservación de esta plaza a ninguna costa ni cuidado del Rey, como de su continente a costa de mi trabajo y desperdicio; lo que bien lejos ...[ilegible] ninguna distinción y honra hubo Gobierno de Panamá [sic] para satisfacer al permiso que pedí por lograr el consuelo de ponerme a los pies de S.M.; y llegó tan a tiempo la promoción de los dos hermanos también para satisfacer a una representación que tenía echa no directamente contra el comando del Cavallero de Croix si no es sobre el modo yregular con que prozedían conmigo ambos cavalleros; después de haverme ynteresado en su gloria en lo más ymportante que se a ofrecido en este país sin descuidarme en su conservación venciendo muchas dificultades y acaso podían tocar en la estimación propia y aunque me a sobrado modestia para no ponderarlo junto con los demás trabajos ynauditos que e padecido por él y a tener por el y a tener común y del Rey ni su real piedad a podido manifestar su gratitud con una de aquellas plumas con que queda satisfecha la honra por las odiosas ynfluencias del embajador de Francia. No creo combiene ...[ilegible] con la que profeso desaire tan patente como manifiesta bastantemente la sequedad de la cartta del señor Grimaldo

en que bien lejos de merecer distinción carece del engaño de los asertos de que sólo e tenido ambición de poderlos merecer; Y juntándose a esto el no haver en la plaza de Badajoz motivo de ...[ilegible] próxima que pueda a mi parecer borrar estos reparos por tanto puesto a los pies de v. ex. con el rendimiento con que siempre e estado a ellos le suplica me facilite el modo de salir de este desaire tan conocido y supuesto el repetido desengaño con que me hallo de la poco aceptación que tienen en aquel tribunal mis operaciones continuas en el servicio de S.M. en estos parajes espero dever a V. Ex. la honra de que me saque de ellos para asistir cerca de su persona con que se quitara la causa de más escándalo y será único medio y podrá preservarme de la desgracia de hacerme de contentar con lo que hallare en mi casa recurso al patrocinio de V.Exa. por mi consuelo por medio de este oficial a quien ago pasar en diligencia para que favoreciéndome V.Ex. se sirva prevenirme lo que dispusiere de mi persona con que pasare a satisfacer al Sr. Grimaldo: este correo e tenido carta del conde mi señor y no me habla nada de esta promoción.

Debe satisfacer al cargo que V.Exa. me hace de no haverle pedido nada en la primera carta porque me pareció yncurrir ...[ilegible] acelerado pero en las que se an seguido habrá reconocido V.Exa. lo más substancial que falta que es la guarned para caja subsistencia, ando recogiendo algunos granos y también en juntar algunos jergones con sávanas y camisas para una forma de ospital pudiendo asegurar a V.Ex. ago lo que puedo en todo aunque siempre quedare corto para llegar a lo que devo la que suplirán los deseos que tengo de ejecutar que sea del agrado de V.Exa. a cuyo servicio quedo con la más ciega resignación. Guarde Dios a V.Exa. Peñíscola, Julio 5 de 1709”.

LXXV - Carta del Sr. de los Cameros a Grimaldo, Mequinencia, 6.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Dije a V.S. cómo Monsieur Flot yba preso y cómo los papeles que se le allaron no los embiaba entonzes por rezelo de que no los recobrasen en que no lo erré pues bibo con arto rezelo si mi correo a padezido en el Camino según la altura que esto a tomado aquí y que siempre yo me esperé;

Y porque me ha parecido no debo arriesgarlos e sido yo con el pretesto de venir â reconozzer esta Plaza el conductor asta aquí para que desde ella esta noche passe Don Blas de Loya con segura escolta â Caspe, desde donde asta a donde â él le parezca le asegurarán 25 Guardias, y después passe con ellos â Madrid, de los que V.S. se servirá azerle dar un rezibo para que yo sepa an llegado â sus manos;

Y además de embiarlos con él porque fue el executor y assí sepa el Rey las circunstancias de esta prisión que son nezarias, porque asta de esto ai queja. Le embio porque lleguen como deben estas alajas y para que aia uno menos que tenga esta noticia, aunque como él referirá, y por lo que dirá lo saben todos aquí.

Assí mismo leerá a V.S. una instrucción mía que lleba para que la ponga en la noticia de S.M., por lo mucho que importta â su serbicio; Nuestro Señor guarde â V.S. muchos años como deseo. Mequinencia 6: de Julio de 1709 =”.

LXXVI - Carta del Sr. de los Cameros a Grimaldo, 7.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Como Don Blas de Loya ynformrá â V.S. por menor de todas las zircunstanziyas, que me preguntta en su cartta, de 5 sobre la prisión de Monsieur Flott, no las repitto, sólo pongo sobre mi caveza, las gracias que el Rey me da sobre esta materia, siendo para mí la mayor honrra el averle acertado a servir; Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo. Lérida â 7 de Jullio de 1709”.

LXXVII - Carta sin firma, Lérida, 8.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Amigo y Sr. yo no me atrebo a más dezir nada sobre cosas de Catallina porque los amos no piensen llebo fin pero reconozco yo si la guerra durase más que Matusalem jamás se acabaría pues cada piedra conquistada por fuerza pasando adelante nezesita de un exercicio para no bolberse contra nosotros y esto no es ya amor al archiduque ni aborrezimiento al rey que lo toco en estas gentes con las manos entre los mejores.

Nuestro Castellar para entre los dos me parece a sentido la elección de Ministro de Guerra esperando algo en ella no sé si ubiese antecedente. Yo le e consolado y es zierto me reze qualquiera cosa y ará qualquiera cosa bien =

Digame V.S. cómo nos emos de Gobernar con el nuebo Ministro de la Guerra en quanto a escribirle =

Por Dios merezca yo a V.S. pues Bermon no tiene ya su azer en Extremadura y como abrá dicho Don Blas es preziso aquí aún por una razón más de las que abía y el rey tiene resuelto venga que se le mande sea luego Baya de Chabarrías el mozo de las Guardias tengo pedido se le agregue a un regimiento Sirbase V.S: disponello que así (me crea) combiene al serbicio =

Amigo con todo secreto sepa V.S. que el de Peñíscola está desesperado con razón porque es Vizcaino tema con razón cuando le tocaba el Gobierno de Tortosa y dejara el mundo entero por estar en Peñíscola o sus alrededores, añádase a eso ya quantas glorias an conseguido Dansteld y Croix se debe a sus fatigas con que me a despachado un ofizial escribiéndome esta carta que confío a V.S. porque deseara no le perdiésemos tanto y más quanto a los hombres es menester sanalles la imaginación =

Mucho más le disfrutara el rey dándole el mando sobre el Ebro y la Carpa de que se ingenie a azer bibir las tropas que se le dieron sin que cuesten nada y todo esto es menester tomárselo en buena parte porque no tiene el rey vasallo más sumiso =

Amigo espero yo V.S. oiga y escuche las instrucciones que e dado a Don Blas y lo me crea eternamente suyo de Corazón =”

LXXVIII - Carta de Liberato Lamo de Espinosa a Grimaldo, Orche 10.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy señor mío, el día 4 de este mes a las diez de la noche me fue entregada en Fuentes de Ebro por don Thomás Ydiaguez la orden e instrucción adjunta de el Señor Conde de Aguilar, y por don Julio de Zerezeda un preso con tres criados y tres caballos; y habiendo puesto en egecución dicha orden lo más breve y cautamente que me a sido posible, he llegado esta noche a esta villa donde despacho a Don Bernardo Brizuela persona de mi mayor confianza, para que lo haga saber â V.S. no dejando yo de decir a V.S. que mañana por la mañana me pasase a San Torcaz a donde esperaré el orden de V.S. fuera de toda carretera y paso.

Este hombre ha tenido en nuestros malos pasos demasiada facilidad en ablarne de sus cosas de modo que creo me ha descubierto (sin darle yo el menor motivo) el último de sus pensamientos; supongo los sabrá todos V.S. pero si creyese V.S. que puede ser de algún provecho hacia el servicio del Rey que pase yo â a besar a V.S. la mano, se servirá V.S. de avisármelo que lo egecutaré muy breve y sin que pueda haver aquí la menor falta de seguridad. Dios guarde â V.S. los muchos años que deseo y he menester. Orche 10 de Julio de 1709”.

LXXIX - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Guadalajara 10.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mui Sr. mío. De orden del Sr. Conde de Aguilar e benido en postta, y también me la dio de que dede esta ciudad se lo participasse â V.S. dejando la postta y que continuase mi marcha fuera del Camino Real â essa Corttee sin entrar en ella astta que V.S. notizioso de mi veni-

da me prebenga lo que deberé ejecutar por traer conmigo unos recados que debo poner en manos de V.S. haviéndome mandado S.E. por el reparo de si sería o no del agrado del Rey el que siendo yo tan conozido en la Cortte pudiese azerse se sospechara en ella mi benida aunque dijese era a otras dependenzias, y assí me e balido de este corregidor para que en su nombre con un postillón despache ésta a fin que enterado V.S. de todo me prebenga para el mayor azierto de cómo deberé gobernarme, poniéndome yo a cavallo para dirigir mi marcha lo más apartado que me será posible del Camino Real y iré a parar â el mesón de Chamartín esta noche sin falta lo más temprano que me será posible y assí el que me trajere carta de V.S. podrá benir allí, y aunque no aia yo llegado que me aguarde, pues estaré sin falta a la noche. Y prebengo â V.S. no sea el postillón el que me buelva a buscar pues él ba en la suposición de que lo despacha el Correxidor. Esperando las noticias de V.S. de lo que e de azer, con impazienza quedando a su obediencia, desenado le guarde Nuestro Señor los muchos años que puede. Guadalaxara 10: de Julio de 1709 =”

LXXX - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Chamartín 10.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mui Sr. mío. Recivo con el criado de V.S. su carta y beo la resolución de el Rey de que yo no entre oi lo que alla según el buelo que tomaron las cosas consideramos ser lo más conbeniente y por una razón despaché oy a V.S. para que se lograse mejor y yo e benido aquí de noche y e buscado una cassa particular para con más libertad y menos registro que el del mesón aguardar las órdenes de V.S. y teniendo la fortuna de que benga mañana logro de todos modos mi deseo y para que V.S. bea cómo esta dependencia a camviado le remitto la inclusa del Sr. Conde de Aguilar y a boca explicaré otras cosas, no haviéndome atrevido â embiarla oy por el temor de que pudiera perderse y quedando a la obediencia de V.S. ruego a Nuestro Señor le guarde los muchos años que deseo. Chamartín 10: de Julio de 1709 =”

LXXXI - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Chamartín 11.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mui Sr. mío en respuesta de la de V.S. le diré quedo con la maior satisfacción de ber a sido del agrado de los amos quanto mi jefe e obrado, y mi cortedad a podido contribuir, dando â V.S. nuevas gracias de esta noticia, por ser la que me es más apetezible. Siendo el fin de mi jefe y mío el desear encontrar (haziendo el servicio de los amos que es siempre la primer bassa) con el de ser de su satisfacción las circunstancias que an acompañado esta dependencia para su mejor logro, sirbiéndose V.S. ponerme a los pies de los amos manifestándoles mi rendimiento y reconocimiento a sus singulares onrras y a las que mi jefe mereze â su benignidad; para quien es la inclusa que se servirá V.S. poner en su pliego y en la que me dilatto quanto me es posible según nuestra conferencia, persuadiéndome que en sus aogos le a de ser de el mayor consuelo y que saldrá del sumo cuidado en que esttaba por las muchas ô las más de las cosas que le digo. Y me e tomado la lizencia (con lo que V.S. me dize) de detener el laciao para poderlo azer mejor;

Yo me detendré aquí aguardando las órdenes de V.S. deviéndole decir será combeniente si pasare de mañana mi detención el que me mude a otro lugar el que se me señalaré porque no se aga sospechosa de algún curioso de ahí mi estancia aquí, pues no dudo la habrán observado (y su benida de V.S.) los criados de Ynfantado que viben en su cassa prebiniendo yo esto por si acaso fuere de esencia para que se me mande quanto deberé ejecutar;

Sobre ser mi memoria mala fueron tantos los encargos que me hizo mi jefe que se me olvidó alguno y recorriendo la memoria e formado esse papelito que V.S. berá y ussará de él como mejor le parezca,

Dízeme V.S. (faboreciéndome) si me faltta algo y yo corrido digo agradezco su fineza y que si ubiera forma me sería mui del caso se me socorriese por quenta de mi sueldo con ciento ô

cinquenta doblones a lo menos por estar mui cortto de medios no haviéndome atrevido esta mañana a decirlo â V.S. quedando mui mortificado de aber de importunar en esta ocasión con esto a V.S. como assí mismo de que se sirbe embiarme en un papel dos cajas de ttabaco por carezer de este género, perdonando V.S. mi confianza quedando â su obediencia deseando que guarde Nrô. Sr. â V.S. los m. a. que puede. Chamartín 11: de Julio de 1709 =”

Al margen:

“Olvidose acá esa cartta esta mañana por si puede servir para algo la embio =”

LXXXII - Papel adjunto a la carta anterior.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Se me encargó dijese que si ya el Rey no lo a echo, el que despache a Franzia persona segura â el Duque de Alba con carttas, para dar en mano propia â S.M.Xma. y â el Sr. Delfín en que el Rey les diga la forma de esta prisión pues el Mariscal, como dije a V.S. despachó y embió la cartta de embaxador que le encargaba quemasse. Y sospechamos (cassi con probabilidad ciertta) que an echo azer una declaraziôn, â Monsieur Flobenu, comisario ordenador de los ospitales y amigo del preso, y a los 2 soldados de Verri, según les a parecido, suponiendo lo que no ai para por este medio egxasperar aquella Corte y poner mal â el Rey en ella tirando todos a salvarse porque creo se ben bien embarazados con este quento, y los correos podrán ir con cuidado, pues no sería mucho los desvalijasen.

Monsieur Fisac es capitán de Umena y Gobernador de Mequinencia, puestto de la mayor importancia por su situación. Y marchando a Franzia su reximiento ai un buen pretestto para sacarlo de allí y poner un español, añadiéndose a esto ser echura y el todo del Duque de Orleans y un mal bellaco de todos modos =

Monsieur de Torsi también capitán de Umena está en la Aljafería de Zaragoza si parece se podía con éste usar lo que con el de arriba”.

LXXXIII - Carta de Connock a Grimaldo, Matapozuelos, 11.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Matapozuelos ce 11e Juillet 1709

Monsieur

J’ay receu la lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire le 9e. J’y aurois fait reponse la nuit passée, mais la triste nouvelle que vous me mandez de nôtre Ynfant, m’a touché si vivement que je n’avois pas l’esprit assez libre pour vous écrire sur le champ, et a peine sais je ce que je fais a present.

Comme le Roy sera infiniment touché dans cette occasion, et d’autant plus qu’il faut cacher sa douleur a la Reine, je ne me donneray pas l’honneur d’écrire a Sa Majesté, pour ne le point importuner n’ayant rien d’important a luy comuniquer, ainsi je vous prie monsieur de faire l’usage des interrogations, que j’envoye cy jointes, que vous trouverez a propos. Il n’y a point de jour que je ne parle au prisionier de son affaire, de sorte que je l’ay entierment épuisé sans que j’aye trouvé aucune nouvauté, ou contradiction, et pour ne point vous importuner de beaucoup de repetitions, je vous envoye seulement, ce que je luy ay demandé ce matin.

Je suis bien aise que mr. Flotte soit arrêté, a present on ne pourra plus rien ignorer, en cas qu’il y ait quelque chose de plus, que ce que nous savons deia. Cette prison n’a point surpris mr. de Regnault, car il y a long tems, que je luy ay dit, que Flotte seroit infailliblement arrêté, a fin qu’il me parlât plus naturellement.

Sur le declarations de Flotte, on trouvera peut être de nouvelles interrogations a faire a mr. Regnault, ainsi j’attendray vos ordres la dessus, sans aucune impatience, car je suis trop attaché a mon devoir, pour y trouver jamais de l’inquietude. Tout ce que je puis souhaiter, est que ma brigade ne perisse point faute d’argent, pour tout ce qui peut y arriver, pour le reste, le Roy peut m’envoyer au bout du monde sans que je plaigne de ses ordres, ou que je m’inquiete.

J'ay arreté icy un nommé Antonio Trotier de la boulangerie du Roy, qui a un ordre du president de Castille, de luy laisser acheter du blé dans ce païs icy. Il est venu icy pour rendre une lettre de la femme du peruquier que j'ay prisonnier icy. J'ay examiné cette affaire, et je trouve, que le marechal de ce village, venant penser deux de nos chevaux malade, le peruquier trouva l'occasion de luy parler dans l'ecurie et luy demanda d'ecrire deux mots a sa femme pour luy, pour l'avertir qu'il se portoit bien mais qu'il étoit detenu icy pour quelque jours, avec sa compagnie par ordre du Roy, et quelle n'en eut aucune peine, qu'il continueroit bien tôt son voyage. Je me suis informé s'il avoit nommé mr. Regnault dans la lettre, le marechal et le peruquier disent que non, et qu'il a fait écrire cette lettre, uniquement parce qu'il craignoit que sa femme ne le crut mort. Je l'ay mis dans la prison, et j'ay arreté Antoine Trotier et son fils, et je les fais garder de veüe pour qu'ils ne parlent ny n'écrivent a personne. Je me suis informé depuis s'il sait qui est celuy qui est arreté icy par ordre du roy, et s'il le connoit, il m'a juré qu'il ne le sait pas, cependant je ne le laisseray pas aller que je n'ay aye ordre, ainsi je vous prie monsieur de me mander ce que je dois faire en cela je manqueray bien tôt de l'argent, il n'y a point de courier qui ne coute quinze pistoles et l'argent d'ailleurs va bien vite. Au commencement je ne donnois que huit ou dix pistoles, mais ils en depensoient toujours d'avantage, ainsi il falloit les rembourser a leur retour. Je vous supplie de faire acheter ma lettre pour ma femme. Je l'ay antidatée, et d'aupres de Fraga a fin qu'elle ee soubçonne rien. Je me recommande toujours a vôtre protection, et que ma femme ne meure pas de faim.

J'ay l'honneur d'être avec tout l'attachement et respect possible".

LXXXIV - Instancia de Juan Berón, panadero de boca de S.M. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor

Juan Berón Panadero de Boca de V. Mgd. puesto a sus Reales Pies = dize que hallándose en Castilla su comprador Antonio Trotier con orden del presidente de Castilla hazer Provisión de trigo para el Ariasto de la Cassa Real suzedió el que un peluquero de esta Cortte conozido de dicho comprador passava a Franzia â comprar pelo, y por el riesgo del camino huía en compañía del Secretario del Sr. Duque de Orleans a quien prendieron, y juntamente a dicho peluquero suponiendo que era uno de sus criados, y haviendo tenido noticia su muger escribió una cartta al comprador del suplicante encargándole la entregase a su marido y que le socorriere con lo que nezesittase, y haviendo passado a llevársela acompañado de su hixo y de un carretero que havia de conducir dichos granos los detubieron a todos tres, y al presente los tienen presos, de que resulta grave daño al suplicante por ser este tiempo el más cómodo para las compras de trigo, y repecto de que dicho comprador su hixo y carretero no son cómplizes en delito alguno =

Suplica a V. Mgd. se sirva de dar ôrden para que se le suelte de la prisión y prosigan en la compra de granos ofreciendo el suplicante entregarlos en esta Cortte siempre que V. Mgd. gustase para cuyo seguro dará las fianzas que fuere nezesarias en caso de resultar alguna culpa contra ellos, estando zierto no las ay, ni más delito que el que lleva referido, y partizpa también a V. Mgd. que haviendo dado quentta, al presidente de Castilla, pidiéndole lo mismo que lleva referido, le mandó acudir a V. Mgd. de cuya gran justificación espera este favor en que rezivirá merced"

LXXXV - Instancia de Juana Zalamea, mujer de uno de los detenidos. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor

Juana Zalamea puesta a los Pies de V. Mgd. y muger de Gerardo Gueri, = Dize que habiendo salido de esta Cortte su marido para la de Franzia hazer provisión de pelo para el exercicio que tiene de peluquero, fue por más seguridad de los riesgos al camino en compañía del Secretario del Sr. Duque de Orleans al qual an preso en el lugar de Matapozuelo de orden de V. Mgd. executando lo mismo con el marido de la suplicante suponiendo ser criado del secretario, en cuya

consideración y de la de no haver más delito que el que lleva referido, y ser un pobre sin tener más vienes con que alimentarse que el corto caudal que ganava su marido con el exercizio =

Suplica a V. Mgd. se sirva de dar orden para que se le suelte de dicha prisión y en caso de tener algún delito desde luego la suplicante dará fianzas de presentarle en esta Cortte por su quenta y riesgo a la voluntad de V. Mgd. de cuya gran justificación espera esta onrra = en que reziva merzed ="

LXXXVI - Interrogatorio a Regnault, 11.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a mr. de Regnault le 11e Juillet 1709 sous les sermens les plus forts.

demande: puisqu'on a arretté Flotte a Lerida, et si longtems apres le tems que vous m'avez dit qu'il devoit être a Bayonne, il faut qu'il y ait encore du mistere dans cette affaire, son equipage n'étant point a Lerida, il n'y avoit que faire ainsi dites tout ce que vous savez encore de cette affaire aussi bien ou ne peut manquer de savoir la verité de tout puis qu'on a tous les papiers de Flotte, et que luy même sera obligé d'avouër tout.

reponse: il n'y a point d'autre projet que ce que j'ay declaré et je ne sais point pour quoy Flotte a tant tardé a partir pour Bayonne, ny ce qu'il alloit faire a Lerida, puisque nous étions convenus qu'il ne resteroit que pour vendre son equipage.

demande: mais quoy qu'il n'y ait point d'autre projet que celuy que vous avez declaré il y peut avoir encore d'autre circonstances que celles que vous avez avouées jusqu'a present.

reponse: je n'en sais point en verité, et puis que je me suis trouvé dans la necessité de declarer le secret de S.A.R nulle raison ne pourroit presentement m'empacher de dire toutes les circonstances dont je me souviendrais, et vous avez veu que jusque icy j'ay parlé si naïvement que souvent j'ay prevenu vos demandes, et Flotte estant arretté on saura de luy les mêmes circonstances que j'ay dites.

demande: mais en fin puisque Flotte vous avoit donne rendez vous a Bayonne, que vous deviez vous y rencontrer a peu prez en même tems et d'ailleurs toutes les propositions de paix étant rompuës, il n'est plus question que Philippe cinq sorte de ses Etâts, pour donner lieu au projet de Mr. d'Orleans, ainsi s'il n'y a autre chose, je ne puis comprendre a quoy Flotte s'amusoit en Arragon, a parler a une infinité de gens.

reponse: j'ay deia dit que nous étions convenus qu'il n'avoit a parler a personne en Arragon, et je ne puis seulement m'imaginer pour quoy il y a resté, d'autant plus que je luy avois dit qu'il falloit bien prendre garde que l'Archiduc ne fut averti de l'affaire de Mr. d'Orleans, et selon le bon sens il a fort mal fait car comme on ne pouvoit prendre aucune mesure pour ce projet qu'apres que l'archiduc se seroit établi en Espagne, qu'il auroit desarmé et toute l'Europe et que la France se seroit un peu retabli pour aider mr. d'Orleans, il estoit capital de garder le secret, surtout en Arragon, et d'ailleurs tres inutile de parler, et je ne puis attribuer sa conduite qu'a un zéle indiscret.

demande: vous persitez donc, qu'il n'y a autre projet, ny autres circonstances de cette affaire, que ce que vous avez deia declaré.

reponse: ouy en verité, et s'il y avoit autre chose je l'aurois deia dit, car apres toutes les interrogations que vous m'avez faites et repetées il n'est pas possible qu'il me soit echapé la moindre circonstance sur ce projet.

Je jure sur mon salut et sur mon damnacion que ce que je dis icy est vray".

LXXXVII - Carta de Liberato Lamo de Espinosa a Grimaldo, Trescasas, 15.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Señor mío. Sírvese v.s. de decirme quiere S. Mgd. que escriba â v.s. todo lo que con este hombre me huviese pasado, y obedeciendo el orden de v.s. hago por la marcha esta rela-

ción en la mejor forma que me es posible gobernándome en ella por la zifra que v.s. me remite en su carta de 12 del Corriente y dando principio a ella dize que.

Dice 23 que el año pasado luego que acabaron la campaña pasó desde Pina de orden de [Orleans] 9 a ablar a 29 [Stanope] sobre un Regimiento de 6 [Franzia] del que havían hecho represalia los enemigos en Puerto Mahón sobre no se qué razones que pretendían; que haviéndole allado en Villafranca de Panadés le dijo luego que le vio (porque ya le conocía) no os sabré ponderar el gusto que he tenido con vuestra venida porque deseava decir va 9 [Orleans] algunos racones, las quales no se podían fiar â otro que a vos, y que empecando les dijo.

Ya sabeis el derecho que tiene 9 [Orleans] a la 4 [España] y también havéis de saber que 14 [Inglaterra] y 12 [Olanda] hechan de ella al 5 [Rey] y en este caso podría 9 [Orleans] volver por él y no perder la ocasión que se le presenta, para esto si vos queréis pasar a 14 [Olanda]: Yo os daré carta para el plenipotenciario de 12 [Inglaterra] y podréis conferir con él; que él respondió yo quisiera que vos os allarais allá a tiempo de mi yda que de esta suerte se acomodarian mejor 31 [negociación] pues haveis de pasar â los tratados de la paz lo podréis mejor hacer. Que 29 [Stanope] le dijo Yo tengo mucho que hacer en 10 [Cataluña] y aunque tengo licencia de 12 [Inglaterra] siendo tan inciertos los Viajes del mar no me resuelvo, pero que en fin quedaron en que 9 [Orleans] le sacaría pasaporte por 6 [Franzia] con este motivo y que 23 [Flot] se vino haviéndole dado 29 [Stanope] una carta para el plenipotenciario de 12 [Inglaterra] que vino a Bayona a aguardar â quien ya había pasado el día antes y que le fue a ver â 18 [París].

Que haviendo ablado a 9 [Orleans] le dijo lo pasado con 29 [Stanope] y la carta que traía para el plenipotenciario, que 9 [Orleans] lo despreció todo y que 23 [Flot] se guardó la carta la que le quitaron zerrada quando les prendieron.

Añade que haviéndole sacado el pasaporte de 6 [Francia] a 29 [Estanope] no usó de él y que haviéndose en los tratados de la paz dado assenso por 6 [Francia] a ellos con la condición de salir de 4.5. abló .9. a 7. [España a el Rey habló Orleans al Rey de Franzia] en aquellas voces que son propias de su respecto, haciéndole saber cómo perdía su derecho que .7. [el Rey de Francia] le respondió hiciese sus diligencias y que en efecto viendo salían de 4. [España] las tropas de 6. [Franzia] y que no le dejaba 7. al 9. [el Rey al Duque] pasar â mandar las de 4. [España] resolvió embiar â 23 [Flot] con una carta de creencia y también que le quitaron quando le prendieron la qual abla con los 4. [de España] en esta forma.

Monsieres yo os embío a 23 [Flot] de quien entenderéis mi pretensión, lo que él diga os lo aseguro yo y en todo quanto tratéis con él me allaréis a mí y os responderé de ello porque le doy todas mis veces para este negociado. Philipo. 9 de Orleans.

Con esta carta que también le han quitado, dice que vino y que abló â algunos 4. [en España] pero siempre en el tono de que si saliendo 5. el Rey. de 4. (como era natural) querían asegurar â 9. [Orleans] que él les ofrecía de ponerse delante de ellos y hacer todo quanto pudiera por la nación siendo cierto que tendría mui en breve amigos que le ayudasen y mui [en breve] luego la deseada paz para lo qual les mostrava la carta de creencia, pero ablando en todo en el supuesto de salir de 4.5. [de España el Rey] y no de otra suerte.

Que los 4. [españoles] le dijeron que por 5. [el Rey] darían su última gota de su sangre, pero que si los abandonava seguirían a 9. [Orleans] porque antes le darían al demonio que a 25. [al Archiduque] y que le dieron algunas cartas que también le quitaron al hacerlo prisionero, y asegura no a ablado a 6. [Franzès] alguno en este caso.

Que estando las cosas en este estado trató de pasar a 6. [Franzia] y se despidió de todos en 10. [Cataluña] como son 11. y 17 [Beson y Aguilar] y que haviendo salido con otro 6. [Franzses] de Lerida a Monzón en medio del camino alto al Ayudante 19. [Zerezeda] que le apartaron de él y haviéndole quitado el Ayudante todos lo papeles lo entregó a 19. [Zerezeda] quien por mil rodeos lo vino a dejar en mis manos, de todo lo qual no duda que con un correo

de gavinete que allí tenía lo ha dado cuenta a 9. 11 [Orleans, Beson] porque son mui amigos y que le deve 11 Beson toda su fortuna. Y añade también que el Ayudante le dijo quedava preso. 21. [Renaul] quien dice le parece estava en 4. [España] a este fin y que él habría dado noticia de 23. [Flot] diciendo también que 13. [Embaxador] y 15. [Princesa] havían escrito antes â 6. [Francia] para que saliesse de 4. [Francia] y dice 13. y 15. [Embaxador y Princesa] son enemigos de 9. [Orleans]

Viéndose un día un poco fatigado me dijo reconoció por vuestros rodeos y los de 19. [Zerezeda] que mi prisión os causa pena y que creía ser de mucha consecuencia yo os aseguro que no, porque yo no he ofendido al Rey ni nadie habrá que diga le e ablado en otros términos que en caso de salir de 4.5. [España, el Rey] y así podréis no vivir con esta fatiga; yo le di las razones que vastaron â quietarlo y de allí a poco rato me dijo, por lo que dicen de vos vuestras gentes, y por lo que os he trahído creo sois hombre de bien y como a tal os quiero acabar de abrir mi pecho y proseguí diciendo =

Habéis de saber que este ybierno pasado estando yo en 18. [París] me trajo a mi casa un hombre una memoria escrita en 6. [Franzés] pero su carácter era 4.2. [español] la dejó en mi casa â uno de mis criados, ésta contenía que los 4. [españoles] no querían a 5. [al Rey] por su dueño, ni tampoco a 9. [Orleans] y siendo tan claro el derecho de 9. [Orleans] y siendo como era un hombre de Guerra, deseavan que mirasse por ellos, añadiendo a favor de éste todo quanto le usurpavan al otro, y asegurando que todos los citados en dicha memoria estavan de parte de 9. [Orleans] dice también que habiendo trasladado de su letra dicha memoria la llevó a 9. [Orleans] y que éste la despreció diciendo era cosa de canción, y que él la guardó no obstante y que se la quitaron al tiempo de su prisión con los demás papeles entre los quales éste, y la carta de 29 [Stanope] le davan cuidado, por lo que fiado de mí me preguntava qué debería hacer; yo le respondí no me he allado jamás en semejantes casos, pero lo que yo haría sería decir (en llegando el caso), la verdad porque descubriéndose siempre tan en breve la mentira, tengo por mejor en todos tiempos no ir con ella y en fin quedó en que diría la verdad, siempre que llegue el caso de ser preguntado. El Sábado 13 quando me llegó la carta de vs. y el orden para que sin dilación me encaminase de San Torcaz â esta vuelta hasta dejarlo en donde vs. me ordena, llegando a despertarlo para marcha se alteró y me dijo Yo no sé Monsieur que ministerios son estos y si es orden (como así lo creo) es mucho el rigor con que me trata 5. [el Rey] y yo espero decirle lo que deve a 9. Yo le dije que estrañava que ablaste en tales voces y me respondió havéis de saber que la 12. 14. [Inglaterra y Olanda] y los demás han querido muchos días ha que entre en 24. 9. [la Monarquía/Orleans]; Yo le repliqué cómo sería fácil, y me dijo como no sois capaces 4. los [españoles] â hacer la guerra â la Europa, pues 6. [Franzia] también assiente no teniendo otro modo de conservarse y en este tono se hacen las paces, y quando Yo le lleve a 9. [Orleans] la carta de 29. [Estanope] y le dije lo que me havía dicho, me respondió esta gente quiere que haga Yo lo que el Príncipe de Orange, y esto no ha de ser si no es en caso de salir 5. de 4. [el Rey de España], miradnos lo que le deve. Algo de esto me ha repetido después dándome a entender que ha muchos días que lo solicitan 12. 14. [Inglaterra y Olanda]

Esto es en substancia lo que he podido entender de este hombre y también que dirá si está de el dictamen de hoy lo que se le pregunte, pues por modo de combersación ha dicho lo que llevo referido. Advierto a vs. que abla poco 4. [español] aunque entiende lo más y sólo abla de algunas palabras italianas; también dize a vs. que me mata con que haga de forma de confesarse, buscándole quien lo entienda. Yo le divierto con que no hay y lo haré así hasta tener otra orden de vs. Y en quanto â haver querido provarme como a 19 [Zerezeda] a fin de que faltasse a mi dever puedo decir a vs no se ha atrevido, y devo a Dios la gracia de que ni en los subcesos de Nápoles de 701 ni en lo dilatado de mi penosa y miserable prisión en Denia y Barcelona no ha havido persona que con este fin me ha mirado a la cara.

Luego que entre en Segovia que será esta noche porque â este fin estoy aquí detenido,

escribiré a v.s. lo que se ofrezca y no teniendo más que decir en este punto quedo rogando a Dios guarde a vs. los mismos años que deseo y he menester. Tres Casas 15 de Jullio de 1709”.

LXXXVIII - Carta dirigida al duque de Alba, avisando las prisiones de Flotte y Regnault, Madrid, 14.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Al Duque de Alva

Exmo. Sr.

Haviendo llegado a noticia del Rey, Dios le guarde, que Monsieur Regnault Secretario del Sr. Duque de Orleans manejaba en esta Corte alguna negociación por los pasos que se le observan y cautela con que vivía y haverle cogido dos cartas con zifras y otros mysterios que arguyan mucho, quiso su Magestad entrar a indagar lo que esto podía ser y se vino rezelar lo máximo del negozio que tratava en ocasión que había dispuesto su viage para Bayona, por lo qual pareció a su Magestad dejarle salir de la Corte, y a tres o quatro marchas de ella se aprendió su persona por un exempto de los reales Guardias con tal cautela y prudenzia que havién [dose esto logrado zerca de dos meses ha] dos meses que se executó, no se a savido ni se save hasta oy en la Corte ni se tiene noticia del parage donde ésta [se halla].

Cogiéronse [embargáronse] todos sus papeles y se le empezaron a tomar declaraciones por el mismo exempto de Guardias, y aunque a los prinzipios estuvo renitente en declarar todo lo que había, comphesándose en sus mismas declaraciones y como despreciando el negozio se tubo por combeniente convinarlo con el tormento si no declarava, y por último, o por miedo de éste, o por temor de Dios y veer que no tenía remedio declaró quanto savía y lo que ay en este negozio, que se reducía, a que haviendo resuelto la Franzia a abandonar a nuestro Amo; hallándose S.A.R. immediato a esta Monarquía pensava en solicitar hazerse dueño de ella, viendo primero cómo era admitida esta ydea por los españoles y especialmente por las tripas y que concurrían a favorecer esta ydea la Inglaterra y Olanda; que a este fin había S.A.R. despachado a España a Monsieur Flot su gentilhombre hayde de Camp; que había estado en Madrid donde assí éste como el mismo Regnault habían conferido esta materia con algunos Sres. de la Corte, ofiziales militares y otros personages, que había sido bien oyda y recibida de todos, diziendo que este tal Flot había pasado por el mes de Noviembre del año pasado a Barzelona con el pretexto de solicitar en aquella Ciudad la livertad de la Guarnición detenida de Puerto Mahón, había conferido con Estanope sobre este negozio llevándole carta credenzial de S.A.R. que Estanope le había dicho que respecto de que la introdución del Archiduque a esta Corona era contra el dictamen de los españoles deseando las Potenzias Unidas poner en este Cetro Rey de su mano a ninguno con más gusto se le darían que a S.A.R. creyendo tendría de su parte la inclinación de los españoles, espíritu para ponerse a la frente de sus tropas y manejar las riendas del Gobierno. Declaró también este Regnault, otras muchas particularidades de este caso, y viéndose de él en conocimiento de que quien manejaba lo principal de este negocio y tenía todo el secreto de él, era el referido Flot, que se dezía se mantenía en España, se hizieron diligencias por descubrirles encontrándole en Aragón donde andava vertiendo estas espeziez y hablando a muchos assí catalanes como de los demás dominios del rey, que unos le oyan y lo despreciavan, y otros no le despedían por sacar de él todo lo que deseavan manifestarse después como lo hizieron los más. Por último logró en Lérida el Conde de Aguilar la prisión de Flot y de ella de los papeles que se le cogieron y lo que él a referido a uno de los ofizios que le an conduzido preso, se a confirmado todo este caso y lo que había declarado Renaut con solo la diferencia de que Flotte a los sugetos vasallos del Rey con quienes se había declarado les dezía que esta era ydea y deseo de su Magestad Christianíssima y que se ejecutaría con saviduría, permiso y orden suya, cometiendo la infamia este sugeto y sus sequazes le quieren induzyr en emejante felonía la Justizia, la honrra y el amor de un tan soberano Monarcha, añadiendo en las expresiones que hazía y papeles que formava y los que tenía para Stanhope la circunstancia que le parezía a él más esenzial de que el derecho

de S.A.R. a esta Corona era el primero y más privilegiado que el de Rey nuestro señor pues devían ser [los herederos] llamados los herederos de la Primogénita antes que los de la segunda, y otras cosas semejantes a éstas.

A los que hablava Flot les dava una cifra para comunicarse, los asegurava de ser éste el deseo de su Magestad Christianísima que su Alteza real tenía el favor y ayuda de ingleses y olandeses el principal partido de los sres. todos, los más ofiziales y tropas del Rey los Reynos de Aragón y de Valenzia y lo más de los Pueblos y los manifestava una carta como credenzial firmada de S.A.R. que original queda en manos del Rey. Hasta aquí es lo que se a podido descubrir de este negozio sin que hasta aora se aya tomado declaración formal a Flot por no haver llegado al parage a donde su Magestad le a destinado. De lo qual a querido su Magestad que yo haga noticiosos a v.e en su real nombre, así porque combiene lo esté v.e. como porque instruydo de él pueda v.e. hablar y satisfazer a los que le tocaren en este negozio teniéndole v.e. muy reservado en sí sin darse por entendido con nadie si no es en el caso de hablarse sobre él a v.e. quien también desean los Reyes se halle informado de que en este negozio [encaminado de acuerdo y con saviduría de su Magestad Christianísima] aunque los principios llama el generoso corazón del Rey al dictamen de despreciarlo y dejarlo al silencio considero después su gran juicio que por todas razones divinas, humanas y políticas no devía abandonar ni despreciar negozio de tan suma importancia y gravedad y así pasaron a las execuciones que dejó expresadas de acuerdo y con saviduría de su Magestad Christianísima que aprobó esta resolución viniendo en que su magestad justificase esta causa como lo merezía la calidad de ella.

En la prisión de Regnault y lo que con él se a executado no a havido embarazo ni tropiezo alguno pero en la de Flot sin embargo de la gran prudenzia, atención y juicio con que la ha hecho el Conde de Aguilar haviéndose executado a dos leguas de Lérida a donde está el Marischal de Besons y todos los ofiziales y tropas de Franzia se an resentido estos no obstantehaver el Sr. Conde pasado a dar quenta al sr. Marischal de la orden que tenía de prender a este sugeto, suponiendo que no se executó con la atención que devía y porque sobre este punto pueden haver escrito o escribir los mismos franceses suponiendo lo que no a havido, a querido su Magestad que yo remita a v.e. el incluso apuntamiento executado por el ofizial de Guardias que hizo esta prisión para que se satisfaga si fuere menester a los que se explicaron acerca de esto, en la inteligenzia de que como dejó dicho, en nada de este caso se a de dar v.e. por entendido, no hablándole en él, que así me manda su Magestad prevenirlo a v.e. a quien desseo guarde Dios.

Remito aquí también copia de la carta credenzial de S.A.R. que manifestava Flot."

LXXXIX - Carta de Sebastián Martínez a Grimaldo, Segovia, 15.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Sr. mío el Sr. Don Liverato de Lamo y Espinosa exento de las Guardias de Cors de Su Mag. me entregó la de v.s. en vista de la qual le franqueé y entregué las llaves de la torre del homenaje donde a su cuydado queda el preso que a traydo. Partizíposelo a v.s. porque quede entendido e obedezido y cumplido con la horden de su Mag.; Dios guarde a v.s. m.a Segobia y Julio quinze de 1769."

XC - Carta de Liverato Lamo de Espinosa a Grimaldo, Segovia, 15.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Señor mío siguiendo el orden de V.S. llegué desde San Torcaz a esta ciudad en tres días haviéndome detenido fuera hasta que fuese de noche; y haviendo reconocido la torre del omenaje donde me manda V.S. ponga a este hombre, la allo segura al mayor agrado, pero ordenándome V.S. que le tenga de noche y de día dos guardias de vista no puedo dejar de decir a V.S. que es indable [sic] el tenérselas porque dicha torre es un caracol que consta de muchos escalones y en lo más alto hay una prisión que es donde estuvo el duque del Infantado la qual es segurísima porque no tiene otra salida que la de abajo que es una gruesa muralla con puer-

tas dobles de yerro de modo que hacia la seguridad no hay que dudar; hacia el tener guardias de vista es impracticable porque no hay donde estén, pues en lo estrecho del caracol no cabe más que un hombre y siendo preciso que estén dentro con él, no están tan bien, ni menos quiero yo mientras este hombre está a mi cargo que nadie le pueda ablar ni de mis gentes, lo que no puedo excusar en este caso porque no hay allí donde yo pueda estar tampoco por mui estrecho.

Ofréceseme para esta imposibilidad también la duda de que siendo preciso mudar estas guardias de vista (porque no pueden estar todo el día) ha de estar abajo la puerta abierta, o se ha de abrir quando suban y vagen y siendo tan alta dicha torre no es posible ir y venir tantas veces el oficial a mudar y yo a abrir y cerrar porque está más travajosa de lo que podré a V.S. ponderar. Por ahora lo he puesto en ella sin tales guardias sí sólo con un criado de los tres y hará que le asista y haga compañía y la llabe me la he tomado yo con que puedo decir a V.S. que respondo de su seguridad.

Y si acaso quiere el Rey (Dios guarde) aliviar algo a este hombre hay otras salas abajo que aunque no son tan seguras podrán serlo haciendo un Cuerpo de Guardia de los Guardias a la puerta y poniéndole los centinelas como V.S. me ordena estando yo del oficial también a la vista, y así enterado V.S. de la una y la otra prisión me ordenará lo que devo egecutar.

A fin de que vayan estas cartas más seguras las remito a V.S. con don Bernardo de Bricuela y D. Sancho de Sandoval, a quienes V.S. conocerá por su calidad y servicio y de quienes entenderá V.S. por menor la forma de la torre en que ya queda y el criado que V.S. ordena queda en otra división dentro de dicha torre y solo, con que todo me parece queda bien.

He ablado a don Manuel de Alderete y díchole el motivo de mi venida como V.S. me ordena, y me ha parecido decir a V.S. cómo yo mando a don Manuel siempre que concurrimos, porque aunque nuestro grado es de un día, por ser yo oficial de la primera compañía le tengo esta preferencia aunque tenga el grado de brigadier; no es mi ánimo pretender esto haora porque son negocios aparte las comisiones cpn que nos allamos, pero me ha parecido noticiarlo a V.S. por si puede importar.

Yo quedo en todo lo que mira a mí y a los que están a mi cargo aguardando las órdenes de V.S. y mui de veras rogando a Dios que me guarde a V.S. los mismos años que deseo y he menester. Segovia 15 de Julio de 1709".

XCI - Carta de Liberato Lamo de Espinosa a Grimaldo, 16.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Señor mío, después de lo escrito anoche a V.S. he pasado esta mañana a llevar el chocolate a 23 [Flot] y con este motivo y la novedad de mansión (que le ha sido grande) he adelantado mucho en 31 [la negociación] de modo que nada me parece le ha quedado en el estómago con el agua fría el chocolate; en fin es su pretensión pasar él a esa corte, y yo le digo será fácil; también le e dicho que en caso de no poder esto ser, pediría yo a V.S. licencia para que dentro de su mansión y con asistencia mía escribiese él de puño propio todo lo que ha comunicado conmigo, y que sin fiarlo a nadie le llevaría yo en persona a quien él desea, de lo qual ha recibido un gran gusto y ha querido que delante de él haga yo ciertas anotaciones para V.S., cuya carta he rasgado yo al instante y hago esta a fin de que L.G. [el Rey] tuviesse por conveniente que escriba en la forma que llevo dicho, estando yo con él me lo ordene V.S. y que hecho esto pase yo con ello a V.S. Lo que creo no tiene el menor inconveniente arrastrar muchas consecuencias; y por lo que mira a quedar seguro lo queda aunque yo falte, pues sólo queda el reparo de que no vea a nadie por el peligro de estar ablar pero en quedando con las llaves y en el supuesto de no ablar (como no hará) no me parece puede haver el menor inconveniente.

V.S. se sirve de ordenarme lo que devo egecutar con promptitud antes que se pierda esta ocasión. Yo quedo a lado de V.S. con el más reverente respeto rogando a Dios guarde a V.S. los muchos años que deseo y se merece. Segovia 16 de Jullio de 1709.

Quiere 23 [Flot] que V.S. y yo solos sepamos esto sin que ministro alguno sea quien fuere lo entienda, ni menos 6 [los franceses] excepto 5.7.

Va una Guardia con esta carta porque ellos y los caballos están reventados ="

Al margen:

"aguardo la respuesta de ésta con la de las antecedentes, porque va el propio con orden de llegar a esta Corte a las 8 de la mañana y sale de aquí a mediodía =".

XCII - Carta del Sr. de los Cameros a Grimaldo, Lérida 16.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Sr. mío. Anoche llegué a Fraga donde sabiendo que el Mariscal de Bezons no estaba aquí me quedé y le despaché un correo diciéndole me mandase dónde quería le buscasse y que me lo embiasse â mandar aquí abiendo (confiésele) entrado en la sospecha que sabiendo mi benida se me extrabiaba tantto más viendo a todas las tropas y oficiales que encontraba cassi llenos de su retorno â que añadiéndose una separaziôn rara de nuestras tropas las más subiendo la Zinca y siguiendo este camino las suias creí fuese esto para el último â Dios y despedida;

Bine aquí esta mañâna donde aunque no aia más que pocas oras que e llegado e sabido que mi rezelo de que Monsieur Malliet que abisé de Zaragoza llebaba comisiôn es cierto como el rey lo abrá bisto de lo que le abrá dicho el embaxador de partte de el Mariscal pues éste no quiso escribir â el rey y como creo que el embaxador sólo abrá dicho al rey que el Mariscal tiene orden de salir de aquí con sus tropas dando tiempo antes a que S.M. tome sus medidas, yo añado que esta orden que le a benido trae la zircunstanzia de que en saliendo de aquí embié al Duque de Noallas todas las tropas y Generales que le pidiere por cuio motibo despacho este expresso yente y viniendo para tener respuesta de las tres siguientes cosas y para que antes que el rey responda â el embaxador esté prebenido de ellas;

La Primera que con que S.M. responda que pues el rey Xptmo., manda â Bezons le dé tiempo para tomar sus medidas se le dé para traer infantería de otras partes; se gana tiempo; y esto en casso que el embaxador aya dicho â el Rey esta circunstancia que suponga diría aunque no lo demás que yo abiso, que si no entiendo debe S.M. decirle me da orden responda â Bezons lo que S.M. entonces creyere combiene â su servicio para también conseguirle;

La segunda que siendo ziertto que esta ynfantería este año no les puede servir en otra parte por esta campaña sola se le presten a S.M., y â S.M. y â su sueldo 20: Battallones mientras que S.M. haze otros.

Y la tercera que en casso de no poderse conseguir nada sepa S.M. lo que passa para si gusta por mi mano azer negociaciôn con Noallas para que su vizeza en el obrar nos alibie los estrechos en que nos beremos.

Sin dejar de la mano ni las disposiciones ni la vizeza en el practicarlas, pues para que S.M. esté en inteligencia de todo y de cómo se tratan sus intereses en Franzia y aquí debo abisarle de dos cosas esenciales.

La Primera que las tropelías (y decir se puede) saqueos que an cometido y cometen en los lugares en los lugares [sic] las tropas Francesas cuio exemplo siguen ya las españolas) no solamente causarían orror a la piedad del rey pero comiseraciôn al más duro y empedernido corazón, pues quanto se diga es poco y a no aberlo bisto en los lugares que passado de Zaragoza acá no lo creería;

La segunda que el rey a estado tan vendido en Franzia que â venido â Argaón un tal Monsieur Flot refiriendo por tan ziertto estar abandonados los intereses del rey que predicaba para en el casso de su salida los derechos del Sr. Duque de Orleans y los pensamientos de azerlos valer en el casso de poder con el abandono del rey entrar el Archiduque, no contentándose con tentar jente del país sino a un ofizial, los quales biéndolos Flot escandalizar los â echo sosegar con explicar esto se entendía en el casso referido, y uno de ellos es el Marqués de Jironella el qual me lo a benido â decir â el que e mandado (teniendo yo antes la notizia por

el Zelo mayor â el rey del Marqués de Castelar) e mandado la forma en que debe responder asta tener respuestta de V.S.. porque bien que esto merezía todo castigo es aún de maior pesso el negozió, pues el mismo Castelar â echo que el Marqués de Liertta, uno de los a quien Flot abló, se le mostrase dudoso, a lo que para satisfacerle le mostró Flot una orden del Sr. Duque de Orleans firmada de su mano en que dize que Flot viene a trattar negocios de importancia y a comunicar cosas de su servicio y para que assí constte, a qualquiera con quien able le da la presentte y por ella ratifica qualesquiera tratados que el tal hiziere con qualquiera â este le encontré en el camino de Zaragoza aquí que benía crea.

Mi benida aquí a ssido del mayor consuelo a las tropas, aunque combiniendo por aora la detención de las de Franzia para ganar tiempo yo no e querido azer nada en público aunque en secreto no duermo y ya e embiado â Carrillo (que en postta le traje aquí) â reconozzer Mequinencia y â Mulion â Monzón y en bolbiendo el Mariscal iré yo.

Los franzeses están desesperados y este expresso baiente y viniente para que v.s. me responda a barias proposiciones que por indirectas se me an echo de capitanes que con sus compañías quieren en caso de irse pasar â el servicio del rey, quienes dizen abrá enteros rejimientos assí de Ynfanterría como de Cavallería, sy suzede el casso (que de fijo aún lo ignoran) y aunque pueden ser pronttas alegrías de la nazió todavía el tono en que e oydo ablar â Brancar y Asofribil de sentimiento verdadero me persuade a que lo entezedente puede tener algún fundamento en cuió casso es mejor que v.s. me responda qué gusta el rey aga y qué autoridad me da por lo que toca â cuerpos o compañías que soldados tantos bengan.

Assí mismo debo de nuebo repetir â el rey el aziertto con que le sirbe el marqués de Castelar la regularidad en todo lo con que corre [sic] y que S.M. le debe escribir las gracias pues â su cuidado únicamente se puede atribuir que esto se aia mantenido asta aora y Medinilla lo â echo también mui bien y assimismo en mi cartta le puede S.M. estimar su zelo, pues en fin esto estaba en esttado que tenía resuelto en casso de âcampar asta no ponerse, a toda ésta en línea con los franzeses pensando él y todos los ofiziales, en sacrificarse por la conserbación de las tropas del rey y para que assí mismo havia pensado en otras precauciones.

Acábanme de llegar tres desertores portugueses que me dizen los enemigos se están en la misma forma y yo aguardaré âquí las órdenes del Mariscal, a quien an llebado a los alrededores de Benasco con cantidad de tropas las fijas noticias de aber el Conde de la Puebla passado con algunas tropas el río Noguera pensando en socorrer âquella Plaza que está peor esttado que en la Volssa porque la mina bolada no â echo el efecto que se expresaba.

El Gobernador de esta Plaza queda malo y yo con cuidado de salud porque no tengo aquí a nadie y assí para Castillejos y otros semejantes puestos, es mejor se sirba el rey mandar â el conde de Charnni me embie tres ô quatro ofizios probados y seguros que â no serlo no sirben, con la mayor vrebedad.

Desde mañana pienso en empezar â formar un segundo vattallón â el reximiento de Logbini, haziendo quanto se pueda para conseguirlo, lo que espero el rey me apruebe por no perder tiempo, ya se a perdido en no dar la orden a dos ofiziales del reximiento de Pamplona que está en Zaragoza para que agan su aumentazió y dalles para ella porque en él los ofiziales se azen las reclutas.

Olbidábaseme decir â v.s. cómo habiéndose desconfiado jeneralmente todos los ofiziales del rey del Cav. de Croix el tiempo que estubo aquí le pusieron â un coronel nuestro por espía, el que asegura que el Mariscal le leio la orden que a tenido y él no sólo es perjuro en no aberla abisado aquí según su juramento, sino infame porque Medinilla me dize hizo quanto pudo el tal Cav. de Croix para engañarle, asegurándole no avía nada sino que se proseguía la guerra con que de aquí sacará el rey lo que en él tiene y si yo yerro pronóstico encebando el fallo ni puede ser porque boi antes mui de despazio de lo que suplico a v.s. dé quentta â S.M. como de todo lo referido para que me ordene lo que gustare y quédese v.s. â Dios que le guarde m. a. como puede. Lérida 16: de Junio de 1709 =".

XCIII - Carta de Grimaldo a Juan de Alderete, Madrid, 17.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“El Ayudante General Don Blas de Loya pasa de orden del Rey a encargarse de un preso que condujo de la misma a la torre del Omenaje de esse Real Alcázar el exempto Don Liverato de Lamo y me a parezido prevenirlo a V.S. para que lo tenga entendido y corra de acuerdo y conformidad con don Blas para la mayor seguridad del preso y para que se logre mejor el servicio del Rey; y quedo al de V.S. con verdadera voluntad. Dios guarde a VS. m.a. como desseo. Madrid 17 de Julio de 1709”.

XCIV - Carta de Grimaldo a Liberato Lamo de Espinosa, Madrid, 17.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Reciví anoche las dos cartas de VS. que me entregaron Don Bernardo y Don Sancho, de que enteré oy a Su Mag. muy distintamente, y en su vista me manda decir a V.S. queda en inteligencia de quanto en ellas representa y con gratitud al acierto con que V.S. a obrado en su comisión que aprueva en todo a V.S. y queda con el aprecio que deve; y que nezesitando que V.S. pase a esta Corte para informar en voz más distintamente de quanto refiere haverle dicho el prisionero, ha resuelto que el ayudante Don Blas de Loya pase a encargarse de esse sugeto, y que assí se le entregue V.S. y ponga a su disposición, dejando también a ella los ofiziales y guardias que an venido asistiendo a V.S. desde Fuentes, y que después de hecha esta entrega y de prevenir V.S. a Don Blas lo que tuviere por combeniente en orden a su mayor seguridad, venga V.S.a Madrid, y assí lo participo a V.S. de su real orden, no dilátandome más en este punto con la esperanza de que nos veamos en breve y de ponerme a la ovedienzia de V.S. a quien deseo guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Julio de 1709.”

XCV - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Chamartín 17.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mui Sr. mío. Beo por la de V.S. cómo se sirbe ordenarme baia después de anochecido â essa corte y que busque â V.S. en su ofizina (lo que ejecutaré) para que a las nueve me pueda subir â ablar con el amo, y poner por ejecuzion mañana quanto se me mandare, dando â V.S. las gracias de su memoria de la que aora ni nunca desconfiaré pues vibo seguro de su fineza y faores; y las repetiré esta noche personalmente quedando a la obediencia de V.S. entretantto con la más verdadera boluntad deseoso de que Nro. Sr. le guarde los m. a. que puede. Chamartín 17: de Jullio de 1709 =”.

XCVI - Carta de Grimaldo a Sebastián Martínez, Madrid, 17.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Quedo con las notizias que Vm. me da de haver franqueado y entregado las llaves de la torre del omenaje de esse Alcázar al exempto Don Liverato de Lamo para poner en ella el preso que condujo. Y habiendo resuelto el Rey que Don Liverato venga a la Corte, y que el Ayudante General de Guardias Don Blas de Loya pase a este Alcázar a encargarse de este preso, lo participo a Vm. de su real orden para que lo tenga entendido y ponga a la disposición de Don Blas la torre y las llaves, assí como estaban a la de Don Liverato, asistiéndole Vm en todo lo que se le ofreziere. Dios guarde a Vm. muchos años, Madrid 17 de Julio de 1709”.

XCVII - Carta de Alderete a Grimaldo, Segovia, 18.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mui Sr. mío. Reciví la de V.S. por mano del Sr. Dn. Liberato de Lamo y Espinosa, y en vista de la real orden quedo entregado del preso, y se tendrá con la seguridad combeniente asta que el Rey (Dios le guarde) disponga otra cosa. Dios guarde a V.S. muchos años como desseo. Segovia y Jullio 18 de 1709 á”.

XCVIII - Declaración hológrafa de Flotte. Alcázar, 18.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Le quatre du mois de novembre dernier 1708 mr le duc d’Orleans estant a Pina aprit que le sieur d’Estanhope qui avoit pris le por Mahon detenoit contre la capitulation un bataillon francois de la marine. SAR ecrivit au sieur d’Stanhope sur cete detantion, et m’ordona d’aler a Lerida de fere passer sa letre a Esthanope de luy ecrire pour luy, demander un pasepor pour me randre ou il voudroit pour conferer ensamble sur la detantion quil fesoit de se bataillon. L’anvoie la letre de SAR et la miene toute deus auverte par un tronpete que me dona mr de Louvigny par un mesantandus que ie ne se poin le tronpete revaien sans repounse, cela m’obligo de recire a Esthanope. Il sus ausy de son coté que sa premiere letre n’etoit pas pasee a Serbere il man ecrivit deus eautre dans les quele illiavoit des pasepor don l’un estoit de luy. le releus les trois letre et pasepor presque a la fois. La derniere me fut envoiee par mr de Louvigny. Le tanbour me goinit a Taraga entre Bele Pouche et Serbere. l’ales coucher a Serbere et le landemaïen a Vilafranque ou estoit mon dernier randevous avec Esthanope. G’iarives le soir et i resté tou le landemaïen.

Après avoir parlé avec Esthanope suivan l’ordre que iannavois de SAR, Estânope me parla de la prise de Lile et me dit qu’il estoit persuadé que cete conquete seroit parler de pes [sic] cet iver mes que ce seroit inutileman si les ministres de France ne si prenoit d’une autre maniere qu’il n’avoit fes iusque a presan, et me racontá tout ce qui seroit pasé en Holande, que pour luy il souveroit la pes et que s’il estoit en Anglatere il li porteroit les ministre.

le luy dis sur cela qu’il seroit a son entre qui li fut. Il me dit i ay peu i aler car sur la mort de mon pere i’ay demandé un conge que la Rene m’a acordé, me la longueur et les risque de la mer, l’insertitude du retour m’an fort enpeché. le luy dis si l’on nous donoit un pasepor de France pour aler et venir par la France en Holande i si e nous il m’asura qu’il iroit pour veu que le paseport futel et pour quatre mois et quillut au premier de janvier 1709. le l’asure que ie ferois mon possible pour luy fere avoir.

Apré dinê Esthanope me dit illia a fere la pes un optacle innainsible dans l’etat ou soun les afere des alies il ne voudrout pas que Fillipe cain reste sur le trone d’Espagne. La France ni voudra pas souffrir mr l’archiduc, et continuan il me dit il li auroit un remede ce seroit di metre un troisieme qui fut agreable au deus partis et ce troisieme est monsieur le duc d’Orleans qui a un droit a la courone. A cela ie luy dit ie ne puis vous repondre la deseus n’aian aucun ordre de SAR, il me dit ie le se mes ie vous dis tou cecy pour que vous luy en randies counte. l’ay ecris ce que ie vous dis la en Angletere l’on ma mandé de suivre cet afere la et que sy mr d’Orleans vouloit i antrer que l’on m’anveroit les pouvoir neceres.

Mes il fau trop de sans a avoir des nouvele d’Anglatere ainsy ie parale par fit de ranvoier cete negotiation en Holande. Il fau pour cela que mr d’Orlean ianvois un ome de confiance ie vous doneray une letre pour mr de Cadaogan qui est plenipotansiere de la Rene d’Anglatere en Holande. l’ay depeché le brigadier vuelle illia quatre iour avec des instruction. S’il arive a bon por l’home de SAR trouvera Cadogan instruit si non il le sera par ma letre.

Esthanope ouvran son escritoire pour fere repounse a SAR et ecrire a mr de Cadogan il me dona un memoire a lire apre il me demanda sy SAR avoit conesanse de ce papier, ie l’asuré qu’il n’annavoit aucune, il me dit de le copier pandan qu’il ecriroit et qu’il estoit boun que SAR le vit. le le copie, l’on doit l’avoir trouve dans mes papiers, la letre que me dona mr d’Stanhope estoit en anglois il me l’espliqua en me disan que le san de sa letre estoit diferan en anglois. Il m’andona ausy une pour SAR ou il n’etois parles que du bataillon qu’il avoit ordre d’areter en represaille d’un de cativa arete par SAR.

Ain eu le soir ses deus letre ie partis le landemaïen au poin du iour et vaion coucher a Serbere , le landemaïen a Lerida de la en France pasan par Saragoce et Panpelune.

Arrivé a Versaille ie randis counte a SAR de tou ce que m’avoit dit mr d’Stanhope, ie luy doné ensuite le memoire, apres l’avoir lus SAR me dit cet un malabilome [sic] qui a fet ce

memoire qui a fet ce memoire, il l'establis une lois qui est une chansoun, ill e sur que le roy d'Espagne et mr duc de Beris sount avan moy, mes ie voit que l'on veut m'embarquer a fere ce qu'a fet mr le praiense d'Orange, ie ne le feray pas, ie n'anveray point en Holande et ie vous defan di envoyer la letre d'Esthanope, la pes est souetable pour la france qui anna gran besoin, ie demanderoy au roy un pasepor pour Esthanope et ie luy parleray en pasan voila mot a mot ce que me dit SAR.

SAR parla au roy et m'ordona de sa par d'aler che mr de Torsis lui dire ce que m'avoit dit Esthanope sur son ome en Holande et celui de mr de Chamilar qui c'estoit croisé et du moves efet que cela avoit produis dans les afere.

Mr de Torcy suivan l'ordre du roy me fit espesier un pasepor pour le sieur d'Sthanope Mr le duc de Nouaille acrivit a Mr de Quainsoun pour le fere passer au gouverneur de Giroune pour l'anvoier a Esthanope qui ne s'a ne pas servis ie panse pas la raisoun n'aian eu acune de ses nouvele dude puis dans l'etans que i'etois avec Esthanope il me dit que nous aurion besoin d'un chiffre pour nous ecrire quand il feroit en Holande et en Anglatere i'avois avec le sieur Regnault un chiffre pour luy ecrire de l'armee a Madrid ou il estoit, pour ne les pas multiplier ie doné le chiffre d'Esthanope ou nous aiutame des noun dont il avoit besoin pour m'ecrire et moy pour luy repoudre. Ce chiffre estoit dans mes papier.

A la faien du mois d'avril il estoit public a Paris et a Versaille que la pes estoit fete que mr de Torcy l'etoit ales siné et que mr de Roy d'Espagne par ce trete sortoit de l'Espagne qui devoit estre a l'archiduc.

SAR me dit dans le tans la qu'il seroit boun que ie vainse en Espagne parler a quelcun de ceus qui son nomé dans le memoire cy deseus et de tachê par la de couvrir si l'avoit quelque fondeman a se memoire ce qu'il avoit pene a croire. le luy represante que ie n'avois iames este a Madrid que catre ure que ie ne pas conu de pasun de ces mesieur sur cela. SAR me dona un billet de creance de sa maien que l'on doit avoir truvé dans mon porte letre. le partis de Paris le six may de cete annee, ie vaien a Bayonne en chese de poste, ie repris la poste a cheval iusque a Pampelune mes me trouvan fort incomodé d'une iambe que ius casee pandan le siege de Lerida, ie fut obligé de seiourner un iour et de prandre des mule pour aler iusque a Madrid. Ma iambe continuan d'anfler et de me fere mal ie m'areté a deus lieu de Madrid, i anvoie a Madrid savoir si le sieur de Regnault i estoit encore ce que ie ne croios pas sachan que SAR luy avoit mande de s'an retourner en France. Ill'iestoit encore et vaien le landemaian au lieu ou i estoit avec un ses amis il m'anmener a Madrid dans leur carose me desandire a une posade ou i'ay demure quatre ou sain iour san sortir de la chanbre ni casy du lit. Le landemaian de mon arivee Regnault me vaien voir seul ie luy demandé ce que l'on disoit a Madrid de la pes. Il me repondit que l'on en paresoit fort aflige mes que le Roy avoit declaré qu'il n'abanoneroit poin l'Espagne et qu'il li periroit plutot. l'ay don fet luy dige un voiage inutile et luy dit come i'avois ordre de SAR de parler aus espaignol en cas que le roy abandona l'Espagne come l'on croioit en France. Renos me dit l'ome qui estoit ier avec moy est une home ill a de l'esprit est ome de guer parles luy vous verrez ce qu'il vous dira come ie le trouves nomé dans le memoire don i'ay parlé ie le prie de me l'amener. Il le fit efie trouvé qu'il ne savoit rien du memoire ie luy dit que l'on disoit la pes fete au condition que l'archiduc resteroit metre de l'Espagne que si cela estoit ainsy que SAR ne liserait pas tranquiles. Il me repondit couman SAR pouira tele le troubler si le roy ne peut pas se maintenir. le luy repondit que SAR ne pansoit a rien tan que le roy seroit en Espagne que la pes estan fete SAR esperoit de pouvoir metre quelcun des alies dans son partis et que vressableman ce seroit les anglois mes que SAR seroit bienese de savoir si les espaignol seroit dans ce cas la dans le desaien de luy ayder. Il me dit si l'archiduc est metre de l'Espagne tout ce que nous soumes ataché au roy seroun maltreté et trouvan quelcun qui nous tande les bras il ne fau pas douter que l'on ne sigete et particuliereman les ofisie d'armee. Nous parlame des moien d'antrer en Espagne il me dit qu'il seroit ese pas la Biscaie qu'il i avoit des amis et

que les anglois ie stoit asés aymé. le luy dis ie ne conois pas la Biscaie ne l'aian traversé c'une fois en poste, il me dit qu'il m'anferoit un espese de plan et un memoire sur le quel SAR pouroit prandre des mesure et qu'il metroit aussy ce qu'il pouroit fere luy meme disan touiour en cas que le roy abandona l'Espagne et moy l'asuran que ce ne seroit qu'an ce cas la que SAR i panseroit.

Il m'a porta ce memoire en espagnol que ie n'antan poin, il me l'espliqua mes de maniere que ie ne puis pas dire la conteneu de ce memoire il me souvien seulman qu'il ofroit quan l'archiduc seroit en Espagne d'aler en Andalousie et Valanse ou il avoit des amis qu'il nome, que Regnault devoit rester a Bayonne pour aler apre l'antree de l'archiduc dans une mesoun a luy en Biscaie que Regnault auroit un ome a Madrid qui viendroit luy dire ce qui se pase-roit pandan que l'ome qui a fet le memoire iroit ramaser les maltreté, dans les prouvaiense de nomé ci deseus. le nomé poin cete personne par ce que ie ne me souvien pas bien de soun nom et ie craiendroit de le mal nomer ie se qu'il es lieutenant ieneral et biscaien, come l'on n'a trouvé ce memoire dans mes papiers l'on sera ese manqué il es ie crois meme qu'il se nome dans son memoire.

Ce la seul persone a qui i'ay parles a Madrid et a mr de Pounse marechal de camp qui fut que giestoit qui me vaien voir le iour que ie partis auquel ie prie de m'ecrire en France couman les afere d'Espagne iroit.

le partis de Madrid dans une chase maiarbe estan encore enflée et m'anvaien a Saragoce dans le desaien de prandre mon equipage qui avoit pasé l'iver a Pina et m'annales au seu de barege ou de baniere. A Saragoce i'ay parlé a trois de mes amis espagnol ce mesieur de Lierta Vilasegoure et le pere pot descouvan de la merci qui est de l'autre coté du poun. le le pris tous trois de m'ecrire en France la situation de l'esprit des aragonois pour l'archiduc s'il devenoit metre de l'Espagne come ill'etoit a craindre par la pes, il me le promise ie leur doné a chacun un chiffre diferan et la meme adrese a Bayonne ou ie contoits que Regnault resteroit pour dechifrer les letre et me les anvoier a Paris, dans l'etans la mr de Gofrevile che qui i'etois loge a Saragoce resut ordre de mr le marechal de ce jour de fere marcher toute le troupe qui estoit dans leur cartier avec toute la diligence possible que les enemis s'asanbloit avec du canoun et des pountoun qu'il craignoit qu'il ne veuluse tanter le pasage des riviere. Mr de Gofrevile partit et l'on n'asuroit a Saragoce que les enemis estoit devan Balaguer. le ne crus pas qu'il fut bien a moy d'estre a Saragoce de savoir les enemis devan Balaguer et ni pas aler ie mannales a Lerida en chese.

La gi trouvé mesieur de Serseda et Valieco auxquels ie dis qu'il seroit dificile que le roy d'Espagne se soutaien si la France l'abandonoit par la pes come l'on disoit publiceman a Lerida. Ill'an connaire avec moy ie lur dit que SAR avoit un droit a la courone d'Espagne que s'il croiit que les espagnol vouluse bien le reservoir il prandroit toute les mesure necesere pour anchater l'archiduc. Il me repondite tou deus qu'il doneroit iusque a la derniere goutte de leur sang pour leur roy mes que s'il estoit oblige d'abandoner l'Espagne SAR pouvoit conter sour eus tan par l'atacheman qu'il avoit pour luy que par ce qui le merois mieu un turc que l'archiduc.

le convaïen avec les deus mesieur qu'il m'ecriroit ce qui ce paseroit en Espagne, ie leur doné pour cela des chiffre diferan et la meme adrese a Bayonne, il me donere l'un et l'autre une letre chacun pour SAR come ele sount ecrite en espagnol ie ne se ce qu'ele dise mes ce doit estre en conformité de ce que nous avons dit.

Peu de iour apres ill'ariva un courier de France a mr le marechal de Besoun l'on publia que la pes estoit rounpeue, sur cete nouvele ie pris le partis de m'annaler en France par Iaca come le chemaien les plus cour et celuy qui m'aprochoit le plus de Seaudon i'ay gran besoin, ie pris un pasepor de mr le marechal et partis le deus de ce mois en chese avec un de mes amis qui aloit a Balbastre. le fut areté entre Lerida et Mounsour et conduiisy ou ia tan les ordres du roy d'Espagne.

le croit pas avoir rien fet contre sa maiesté ausy mon ordre de SAR estoit il de dire aus espagnol a qui ie parlerois qu'il ne panseroit iames a rien tan que le Roy resteroit en Espagne mes que si sa maiesté estois obligé de l'abandoner si les espagnol vouloit bien luy aider il feroit tou les efor pour en chaser l'archiduc qu'il regardoit come n'aian aucun droit a la courone d'Espagne et qu'il venoit luy en leur un bien auquel ill estoit apellé. l'ay essecuté cet ordre de SAR de point en poin et il n'i a poin d'ome qui puise me dire que ie luy ay parle autremen. le certifie tou ce que i'ay escrit ci deseus estre veritable, fet au chateau de Sigovie ou ie suis deteneu le le 18 iuillet 1709".

XCIX - Carta de Alderete a Grimaldo Segovia, 20.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Sr. mío, este preso que quedó a mi cargo me acaba de declarar cosas importantísimas al Rey (Dios le guarde) no me atrevo a fiarlas a la pluma sin cifra; si bien en parte estoy consolado porque también me a dicho hizo una memoria de todo, que llevó Don Liberato, por si esto no fuese cierto, se lo participo a V.S. para que me dé la disposición, que de no tener para comunicar estas cosas, ô si este sujeto, descubriese algo más, y de toda confianza el que lleva ésta, por él se me puede responder; bien que no save a lo que va ni por qué va allá. Dios guarde a V.S. muchos años que deseo. Segovia y Jullio a 20 a la una de la noche de 1709".

C - Carta de Alderete a Grimaldo, 23.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui sr. mío, recibí la de v.s y en vista de lo que V.s me ordena de parte del Rey (Dios le guarde) remito a v.s los papeles inclusos que es lo que este sujeto me a dicho y io he podido retener en la memoria y de cómo lo comprendí en francés, ponerlo en español sin omitir ni añadir cosa más de puramente lo que él me a dicho. Quedo con el cuidado de avisar a v.s lo que se fuera ofreciendo. Guarde Dios a v.s m.a. como deseo, Segovia y Jullio a 23 de 1709 a".

CI - Discurso de Flotte y proposición al rey. Acompaña a la carta de 23.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Discurso que a tenido mr. Flot en su prisión y proposición que quiere que se haga a S.M. Sabiendo que la Francia no podía subsistir en la guerra más allá de esta campaña por hallarse exausta de dinero y con una mala cosecha de granos en todo su reyno además de la falta que a padecido este año la considera Mr. Flot en estado de aceptar una paz el invierno que viene medianamente moderada a sus intereses abandonando del todo los de España =

A España por si sola no la considera pueda ser suficiente a resistir toda la potencia de los aliados por lo que parece que antes que llegue el caso debiera prevenirse para ebitarlo: el modo que encumbra Mr Flot, es el que hallándose el Sr. Duque de Orleans en gran reputación con los ingleses y que éstos no dejarán de acudirle siempre que el Sr. Duque de Orleans los solicitare fuera bueno que el Rey hiciese alianza con el Sr. Duque de Orleans prometiéndole el Reyno de Sicilia para después que el Sr. Philippe quinto aia echo la paz y quede tranquilo en el trono español a fin de que el Sr. Duque de Orleans sacase de la alianza a los enemigos a los ingleses y los tragese a su partido. El cómo se a de negociar esto dice Mr Flot que a de ser quanto a lo primero guardando un secreto impenetrable y que es necesario que Mr. Flot pase a abocarse con el Rey sin que nadie lo entienda. Después pasaría a berse con el Sr. Duque de Orleans, de allí al Exmo. del Duque de Noalles a fin de solicitar un pasaporte devaxo de algún pretexto para poder hablar con Stenop comandante general de los ingleses en Cataluña a quien Mr. Flot conoce mui bien y save que está por el Sr. Duque de Orleans. A Stenop se le prebendría que se le imbiaría pasaporte del Rey Xistianísimo para que pudiese pasar por la Francia a Inglaterra y del camino hablar con el Sr. Duque de Orleans que quedarían de acuerdo en lo combeniente. Luego si combiniere pasaría Mr. Flot a Olanda con cartas de Stenop y del Sr. y

del Sr. [sic] Duque de Orleans a estar con Cadogan Plenipotenciario allí de Inglaterra a quien tiene de su parte Estenop y Cadogan solicitaría a Marleburg a quien no dudan de vencer por el interés o por su muger. Ganados éstos y consiguiente ganar el Parlamento de Londres y de aquí se sigue el tener al partido del Sr. Philipe quinto y del Sr. Duque de Orleans la Inglaterra que una vez desunida de los enemigos no podrán contrastar la fuerza de España y Francia. Añade que teniendo a Sicilia con la unión de los ingleses y consiguiente que vuelva a recuperar la Italia donde todos sus potentados están tan mal allados con el dominio alemán. Y dice que en hazer esto no abentura el Sr. Phelipe quinto nada."

CII - Papel que resume lo que Flotte hizo entre 1708 y junio de 1709. Acompaña a la carta de 23.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Este papel contiene lo que Mr Flot declara haver executado desde el mes de Nobiembre del año pasado de 1708 asta el mes de junio de este año de 1709.

Sería como a mediado del mes de nobiembre del año pasado de 1708 quando el Sr. Duque de Orleans noticioso de que los ingleses contra lo capitulado en Puerto Mâón detenían el vatallón de la marina, mandó a Mr. Flot Aidecamp de SA pasase a Lérida para que desde allí solicitase un pasaporte de Stenop comandante general de los ingleses en Cataluña y Plenipotenciario de Inglaterra cerca del Archiduque a fin de que hablase con dicho Stenop y solicitase remisa del dicho vatallón de la marina, detenido contra la capitulación, para lo que S.A dio carta a dicho Mr Flot para dicho Stenop:

A mediado del mes de nobiembre del año pasado de 1708 pasó Mr. Flot a Lérida llebando la carta que le dio el Sr. Duque de Orleans para Stenop, y pidió al Sr. Conde de Lubin Governador de la plaza embiase un trompeta a Stenop a fin de solicitar el pasaporte para Mr. Flot y que le dixese el lugar a donde le aguardaría. Llegó el trompeta, estubo con Stenop éste le dio el pasaporte y le señalaba el lugar a donde le esperaba. Venía el trompeta con el pasaporte quando de orden del Conde Guido de Staremburg, general de los Alemanes, se lo quitaron y habiendo llegado a Lérida dio cuenta de lo que le había sucedido. Mr Flot la dio a S.A y S.A bolbió a escribir otra carta a Stenop que se le imbio segunda vez con un tambor. En respuesta de esta carta vinieron dos pasaportes para dicho Mr. Flot quien acompañado de un trompeta partió para el lugar que se le avía señalado por Stenop, y a quatro leguas de Lérida le alcanzó un tambor que le llebaba una carta de el Sr. Duque de Orleans para Stenop, la qual tomó Mr. Flot y prosiguió su camino para Villafranca del Panadés que era el lugar citado por Stenop. Llegó a dicha villa y en ella encontró a Stenop con quien estubo y después de haver conferenciado sobre el negocio a que iba de la remesa del vatallón de la marina, Stenop se remitió en la combersación de si la paz le parecía impracticable para la Europa en tanto que el Sr. Philipe quinto no dexase la España. Respondió Mr Flot que eso sería mui difícil, replicó Estenop que no sería si mobiesen un tercero pues los ingleses ni estaban bien con el Sr. Phelipe quinto ni con el Archiduque. Dixo Mr. Flot que quién sería el tercero, a que respondió Stenop que un príncipe valeroso para la guerra, sabio para la paz, religioso para la religión, político para el estado, fiel para el comercio y cortesano para la Corte; que todas estas buenas prendas y otras muchas concurrían en la persona del Sr. Duque de Orleans su amo que S.A era el tercero a que Mr. Flot dixo que él no tenía orden alguna de su amo de hablar en esto. Replicole Stenop no importa vos se lo abeis de decir y para que más se asegure S.A dixo (abriendo una escribanía de la qual sacó un papel) tomad esta memoria y en tanto que io escribo leedla y en ella veréis los sugetos que están empeñados por el Sr. Duque de Orleans y serán de su parcialidad, este tratado ia está mui adelantado pues io he imbiado a Olanda con mis instrucciones al Brigadier Vuel para que lo trate con Cadogan Plenipotenciario en Olanda por Inglaterra quien no dudo combendrá en lo mismo que io y si io pudiese pasar vrevemente a Inglaterra se compondría más fácilmente esto, mas la distancia es mucha y el viage

del mar peligroso en este tiempo. A que le respondió Mr. Flot si el Sr. Duque de Orleans nos imbiase un pasaporte del Rey Xristianísimo para quatro meses de tiempo, porque le tubieseis de ir y bolber, podriais ir seguro y sin las contingencias del mar y tendríais el gusto de hablar de camino en París con el Sr. Duque de Orleans. A que respondió Stenop que siempre que se le imbiase el pasaporte iría gustoso y sería mui del caso, a que añadió leed esa memoria que havréis de llebar a S.A con la carta que boi a escribir. Tomó la memoria Mr Flot quien partió con ella y la memoria para Pina quartel general. Allí supo cómo el Sr. Duque de Orleans abía partido para Francia, púsose en viage Mr. Flot para la misma parte y abiendo llegado a Versailles encontró allí al Sr. Duque de Orleans a quien entregó la carta de Stenop y la memoria y le dixo todo lo que le había pasado con Stenop. Tomó S.A la carta y memoria y leiolas y dixole a Mr Flot, esta memoria es fingida, los ingleses quieren traherme a sí a un partido como al que trageron al Príncipe de Orange no me meteré io en esto; y particularmente en tanto que mi sobrino el Rey Philippe quinto se mantubiere en su trono mas si abandonare la España, entonces aré io lo que pudiere, y ahora solicitaré el pasaporte para Stenop el qual solicitó S.A por medio de Mr. Torzi y conseguido se le remitió a Mr Quinson Governador de Geron. No save Mr. Flot por qué causa más Stenop no usó de dicho pasaporte ni se mobió de Cataluña:

Pasose el tiempo asta últimos de Abril de este año de 1709 en que le dixo el Sr. Duque de Orleans a Mr. Flot la paz está hecha el primer capítulo es, que Philippe quinto dege la España si la abandona io quiero emprehender lo platicado con Stenop, y así toma esta memoria que tragiste y parte luego a Madrid replicó Mr Flot haré lo que V.A me manda mas no conozco persona en Madrid. Respondió S.A que allí llebaba aquella memoria y que en Madrid estaba Mr. Renó su secretario, con quien podría comunicar los aferes.

Partió en posta Mr. Flot para Madrid y habiendo llegado a Baiona se halló indispuesto no obstante su indisposición prosiguió el camino para Madrid en una silla volante y por sus achaques y tantee las cosas se quedó en un lugar a una ô dos leguas de Madrid desde donde avisó a Mr. Renô secretario del Sr. Duque de Orleans. Con este aviso vino luego a verle Mr. Renô traiendo consigo un cavallero los quales entraron en el aposento donde estaba Mr. Flot y después de los primeros cumplimientos habló Mr. Flot aparte con Mr. Reno y le preguntó quien era aquel cavallero que venía con él y cómo se llamaba. Mr. Renô le dixo que se llamaba Dn. Bonifacio Manrique y que era theniente general de los exércitos de S.M Católica y Mr. Flot sacó la memoria que llebaba y halló que era uno de los primeros que estaban en ella; púsose a hablar con dicho Don Bonifacio Mr. Flot, y aunque le dixo algunas palabras equívocas no se dio por entendido Dn. Bonifacio por donde Mr. Flot conoció que la memoria que llebaba era fingida. Mas abiéndole hablado que la paz estaba echa y que el primer capítulo era que el Sr. Phelipe quinto había de dexar la España que si llegase este caso estaba el Sr. Duque de Orleans en formar su partido en medio de que en tanto que el Sr. Phelipe quinto no abandonase la España el Sr. Duque de Orleans no se mobería a nada que si llegase el caso de que el Sr. Phelipe quinto abandonare la España si seguiría el partido del Sr. Duque de Orleans, a que respondió Dn. Bonifacio que siempre que llegase el caso él estaría por el Sr. Duque de Orleans y proponiéndole Mr. Flot las dificultades que tendrían, en entrar las tropas que truxese el Sr. Duque de Orleans en España y porque parte le parecía a Dn. Bonifacio se debía tentar esta entrada, respondió Dn. Bonifacio que por la Vizcaia que era su país a donde él pasaría y formaría su parcialidad y que después de esta asentada pasaría Dn. Bonifacio a la Andalucia a donde era práctico y tenía muchos amigos y la commobería al partido del Sr. Duque de Orleans; que para la correspondencia dexaría Mr. Flot una persona en Baiona y Dn. Bonifacio tendría otra dentro de España en aquellas cercanías por medio de las quales pudieran comunicarse y saver todo lo que se ofreciere. Haviendo quedado en esto partió Mr. Flot para Zaragoza en donde habló a algunos amigos suos y les confió este tratado y quedando en corresponderle para lo qual les dio sus cifras; en esto vino la noticia de que los enemigos

estaban delante de Valaguer con lo qual partió Mr. Flot para Lérida en donde habló con Zereceda y Vallexo a quienes les dixo cómo la paz estaba echa y que el primer capítulo era de que el Sr. Philipe quinto había de dexar la España que si S.M la abandonaba el Sr. Duque de Orleans estaba en ánimo de formar un partido y entrar en la España, que si entonces le seguirían, a que Zereceda y Vallexo respondieron que ellos estaban determinados a derramar la última gota de su sangre por su Rey y Sr. Philipe quinto y le seguirían siempre que S.M quisiese, mas que si S.M abandonase la España además de las obligaciones que tenían por el Sr. Duque de Orleans primero seguirían al turco que no al Archiduque, que así SA podría contar sobre ellos. Esto tratado vino la noticia de estar desechos los tratados de la paz y Mr. Flot con esta noticia procuraba irse a Francia, y iendo ia de viage haviendo salido de Lérida con un pasaporte del mariscal de Vezons a un quarto de legua de dicha plaza fue arrestado y conducido al Alcázar de Segovia”.

CIII - Súplicas de Flotte. Acompaña a la carta de 23.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Los a mi partido me dijo han ido ...[ilegible] si tenía más que añadir =
 que si él ha faltado en qualquiera cosa tocante al Real Servicio pide perdón porque su ánimo no ha sido tal =
 que desearía que en este negociado se hiciese una alianza mui estrecha entre todos =
 que el primero podrá tirar un gran bien de este caso, pero que es menor en él un secreto impenetrable y que por así lograr no se deve perder un momento de tiempo =
 pide la gracia de que venga un P. jesuíta que able francés a verle =
 también que se le diga misa en su cámara los días de fiesta =
 que el Aya de cámara que no sabe nada esté con él y el palafrenero con los cavallos =
 que el se pueda pasear en lo alto de la torre o en el llano de la plaza =”

CIV - Súplicas [Flotte]. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468

“Suplicas que hace a el Rey =”

“Que quando S.M se allara a propósitto de poner en libertad a Monsieurr Flott. la rezebirá con el mayor respeto y sumisión:

Que si S.M. juzgare a propósito de dejarlo aquí por algún tiempo que suplica rendidamente de mandar que un fraile o clérigo que able francés, el que S.M fuera servido le dé lizencia de berme de tiempo en tiempo =

Que suplica a S.M si le quiere conzeder el que en una Capilla que ai en la misma torre donde está le puedan decir misa los Domingos y fiestas =

Que su aiuda de Cámara está preso en quarto apartte que asegura no ser hombre de su confianza ni que sabe nada, y que en lugar de un palafrenero que le an dejado en su quarto para asistirle , el que le dejen a su aiuda de Cámara que le servirá mejor que el palafrenero =

Que suplica a el rey si lo allare de su agrado el que se le deje pasear en la plaza delante del Alcázar estando con compañía, y sino en lo altto de la torre como fuere del agrado de S.M a que quedará con el maior reconocimiento.”

CV - Carta de Connock a Grimaldo, Matapozuelos, 23.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mattapossuelos ce 23e Juillet 1709

Monsieur

J’ay receu la lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire le 20e et les cinquante pistoles, que vous m’avez envoyées.

Je suis bien fâché d'apprendre qu'on ait feu la prison de mr. Flotte si tôt, il faut que ce soit sur cela, qu'on ait aussi parlé de nôtre prisonnier icy car j'ose assurer que le secret a été gardé fidèlement par les officiers qui sont avec moy, je le leur ay recommandé si fortement, qu'ils n'y auroient jamais manqué pour leur propres interets. Il n'y en a pas un non plus, qui sache, de quoy il est question, et pourquoy on l'a arreté, et tout ce qu'ils savent est que c'est une affaire qui regarde le service du Roy.

J'envoye cet officier avec un des chevaux qui sont icy, pour estre prêt a recevoir nos ordres, car je m'imagine que la declaration de mr Flotte, pourra donner matiere a quelques autres interrogations icy.

Je n'ay rien decouvert de nouveau, depuis ma dernière lettre, quoy que je luy parle souvent sur la même affaire. Je luy ay dit que le Roy avoit fait arreter mr. Manrique, pour voir si cette prison l'engageroit a dire quelque nouvelle circonstance; mais il proteste, qu'il ne sait autre chose que ce qu'il a deia déclaré, et qu'il n'auroit plus de difficulté a parler sincerement. Je vous rends mille grâces Monsieur, des bontés que vous me temoignez pour m. de Connock et pour moy, elle a bien besoin de vôtre protection, dans la difficulté qu'on fait de luy payer mes deux mois d'appointemens. Je vous suis infiniment obligé des vingt pistoles que vous avez remis pour moy a Dn. Leon de Espino, j'en auray toute ma vie une vive reconnaissance comme de toutes les obligations que je vous ay. J'ay l'honneur d'être avec tout l'attachement et respect possible".

CVI - Hoja de súplicas, s.d. Antes de las preguntas que se hicieron a Bonifacio Manrique, 25.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"que suplica a el Rey se apiada de su pobre familia que tiene seis hijos y la muger preñada y siete con el que sirbe a S.M

que pide a el rey le mande poner en un presidio o castillo para servir como esclavo toda la vida pero que S.M se apiada de su familia para no desonrarla con sentencia ni passo en que anden sus ministros sino que merezca a su piedad le mande por un ofizial llebar adonde gusttare y que su piedad se aquerde de los pocos servicios que a echo y de que la reyna nuestra Sra. le hizo Theniente General por aberla servido vien quando los enemigos estubieron en el Puerto ="

CVII - Interrogatorio a Bonifacio Manrique. 25.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Preguntas que se hacen a Don Bonifacio Manrique sobre diferentes puntos del motibo de su prisión y sus respuestas que son como sigue =

Pregunta: 1ª

Si el papel que se le a enseñado es suyo y escrito de su misma mano cuándo le hizo y a quién le entregó y demás circunstancias que pasaron =

Respuesta: 1ª

Declaro ser mío el papel y ser escrito de mi mano y que le entregué veinticinco o treinta días (poco más o menos) antes que partiese Monsieur Regnault para Francia y no se aquerda a qual de los dos se le entregó si a Monsieur Regnault o a Monsieur Flot porque ambos estaban juntos quando se lo di, viviendo Flot en una posada a donde concurrió Regnault (que según aze memoria le pareció posada española y es más abajo de la Puerta Zerrada como quien ba a la Plazuela de la Zebada a mitad de la calle sobre mano derecha, y sólo concurrieron Flot y Regnault, y el día antes de entregar este papel salió con Monsieur Regnault a buscar a Flot en el lugar de la Alameda sobre el camino de Alcalá, donde avía avisado aguardaba, y a donde comimos juntos y quedaron en berse el día siguiente a la noche en la Cassa arriba citada en esta cortte que es donde entregó el papel =

Pregunta: 2ª

Si conoze a Monsieur Regnault y a Monsieur Flot y cuánto tiempo haze =

Respuesta: 2^a

Conozco a Monsieur Regnault desde dos días o tres después que llegó el Sr. Duque de Orleans la primera vez a esta corte con el motivo de darle una carta del Marqués de Villadarias para S.A en que le daba la bienvenida y que se la entregó avierta; y a Monsieur Flott no lo conocía ni avía ablado asta que fue a encontrarle en la Alameda (si vien que Regnault le avía ablado de este a mí muchas veces) donde se pusieron a ablar a partte los dos que duraría su sesión como cossa de una ora o ora y media y tardando subir a el quarto y diciéndoles si les nombraba respondieron que no, y le dijo Regnault oyd a Monsieur Flot porque la dependencia es otra, y Flot empezó a decir cómo S.M.Xma. le havía conzedido a instancia del Sr. Duque de Orleans pasaporte a Monsieur de Estenaup (que manda las tropas Ynglesas en Cathaluña) para ir a Ynglaterra pasando por París y que siendo amigo de S.A esperaban solicitaría allá la liga que se deseaba con ellos para el logro de la ydea, y fenecidos estos discursos conzernientes a la sujetta materia nos metimos los tres en el coche y binimos a la posada citada arriba donde nos separamos y yo me fui a mi cassa =

Pregunta: 3^a

Que si se a quedado con copia del papel arriba citado y si lo entregó a alguna otra persona o le enseñó =

Respuesta: 3^a

No me quedé con copia por aber entregado el orijinal que es el que ba aquí citado luego que le formé, sin aberle enseñado a nadie si no es a los dos Regnault y Flot, quando le entregué, dudando en quién se quedó con él, pues ambos le tubieron en sus manos.

Pregunta: 4^a

Si el contesto de su papel le a comunicado con alguien =

Respuesta: 4^a

Con nadie e comunicado el contenido de mi papel si no es con los dos =

Pregunta: 5^a

Con qué motivo formó este papel si fue impulso suio o solicitado de alguno =

Respuesta: 5^a

Quando estuvimos en la Alameda después de lo que discurrieron sentando ellos que el Rey se hiba y que S.M.Xma. en la paz combenía en esto y que mui apriesa bendría persona que persuadiría a el Rey se fuesse (ignorando quién fuesse porque no le nombraron) por no tener otro partido que tomar y no poder la Francia continuar la Guerra en cuio supuestto le dijeron formase el papel que se cita para enseñar a Yngleses y olandeses y hazerles ber que tenía aquí el Sr. Duque de Orleans partido para seguir su ydea en casso de salir el Rey, lo que egecutté y entregué como expreso arriba =

Pregunta: 6^a

Que con qué motivo trattó y tubo introduzión con Regnault, y después de su yda con quién se correspondió en Vaiona, qué discursos tubo con Regnault y qué contenían las carttas de Baiona y quién era el sujetto a quien yban dirigidas =

Respuesta: 6^a

Con el motivo de dar la carta del Marqués de Villadarias tube introduzión con Regnault y alguna amistad, que sólo servía de ablar de nobedades sin tocar otra cosa alguna sobre la sujetta materia, y sólo si me alababa mucho a el Sr. Duque de Orleans, y no mantenía esta amistad para que este sujetto con S.A me cuidasse para el logro de mis letras de servicio, o algún pedazo de pan en un rincón, empeñándose con el rey para poderlo conseguir por cuia razón conserbé esta amistad con este sugeto estando pereciendo como es notorio a todos; y cinco o seis meses a (poco más o menos) un día estando de visita en cassa de Regnault, se estrechó conmigo y me dijo si tendría yo de buena gana por mi Rey a el Sr. Duque de Orleans a que respondí que el no recibirle en mi cassa era como le avía dicho por esttar pereciendo y mis hijos desnudos, y que aunque pereciesse de ambre y pidiesse limosna yo no faltaría a el Rey,

y medio sonriéndose y como despreciando mi reparo dijo pues crees que el Sr. Duque de Orleans puede faltar a su sangre Real ni a su soberano ni yo a un Príncipe de la sangre de franzia, ablándote sólo para en el caso de berse obligado el Rey Phelipe a abandonar la España que en otro caso tampoco me atrebería yo a tener esttos discursos, a un hombre como tú, y hizo mil alabanzas de la nazió española diciendo no había más traidores que los que querían azer, y que era lástima no lo supiesse el Rey y desde aquí adelante continuaron las combersaciones, pero Regnault siempre esttba dudoso en si su amo había dicho o no a el christianísimo este negoziado y unas bezes daba a entender que sí y otras que no, pero siempre dudosso, y en este tiempo me enseñó tres o quatro carttas de Flott, quien con el disfraz de llamar en las carttas Marier a el Sr. Duque de Orleans, ablaban de la dependencia, particularmente en dos de ellas diziendo se aplicaba S.A a sus dependenzias = y Regnault siempre le mobía estas combersaciones assta que bino Flot y se hizo la entrega del papel, y las carttas que escribí a Vaiona contenían nobedades y le remitía en una de ellas una cartta que tube del cavallero de Valencia a mi amigo que se zitará más abajo, sin que aia en su respuestta más que lo que diré abajo por ser un buen vassallo del Rey, y sería como tres las ocaiones en que escriví, y embiaba las carttas con cubierta a otro sujetto de Vaiona que no me aquerdo del nombre aunque me le dejaron anotado, por aberle quemado yo biendo no tenía respuestta =

Pregunta: 7^a

Si le dejó alguna zifra o nombre conocidos para corresponderse y tratar de la dependencia

=

Respuesta: 7^a

Me dejó Monsieur Regnault un papel con tres nombres trocados para su intelgenzia y correspondiencia y biendo no tenía respuesta suia le quemé =

Pregunta: 8^a

Si sabe o le confió Regnault con quien tenía en la cortte conferencias (sobre la ydea que llebaban) y quiénes eran los de más confianza =

Respuesta: 8^a

En lo general me dijo estaba introducido con lo primero de la cortte y a quien dijo avía ablado dando respuestta a Flott a la instancia de que ablase a sus amigos por ser ya tiempo, es a el Duque de Montalto quien dize quando le abló de que el Rey se iba se puso a llorar como una criatura y que no quedó capaz de poderle Regnault ablar de lo aturrido que quedó, y a el Duque de Montellano quien resppndió no podía ser se fuesse el Rey y con grandes demostraciones le repitió no podía ser pero que si el Rey se iba él sería del Sr. Duque de Orleans, y quando bino Flott considerando la dependiencia mui adelantada, en la conferencia que tubimos en su cassa le dijo a Regnault que ya era tiempo de que ablase a sus amigos y discuriendo del Duque de Montalto dijo era fázil y no para fiarse de él, pues algunas cosillas que le había dicho confiadamente, las avía propalado, pero que éste, como todos los de su clase ablando con algún desprecio de ellos, siempre serían de ellos [sic] y que Montellano era más reserbado; yo dije que el Duque de Montalto era un gran Sr. en estos reynos y que le tenía por hombre mui capaz y a quien era mejor tener; y quando Flott le dijo a Regnault lo de que ablase a sus amigos quedó atónitto como hombre que no tenía a nadie, y yo pregunté si Villarroel esttba metido en esta dependencia me dijeron que no porque era un hombre de raro jenio y poco seguro, y que en llegando el caso éste se tenía por seguro, y yo le dije que Villarroel era mui abil y a propósito para tratar de esta materia, pero que había savido se la pegó a su amo, con que de la misma manera se la pegaría aora; conque yo no fi [sic] de sentir entrase en este quarto, y en la cassa de Monsieur de Conock, exempto de las Guardias, con cuia muger Ynglessa que conoció Dama de la Reyna de Ynglaterra tenía alguna introducción y concurría allí Regnault quien creiendo la yda del Rey por ciertta, me abló para que en caso de haver un motín, y que pudiesen padezer los extranjeros con la ausencia del Rey, y allarse su marido fuera le hiziese yo el gusto de regojer esta Sra. en mi cassa para que no la atropellasen, y poder

en aquietándose las cosas encaminarla a Francia lo que ofrecí azer y aun ser yo el que la condujesse asta la raia =

Preguntta: 9ª

Si sabe que Flot estubo y bolbió a Aragón a tratar de este negociado =

Respuesta: 9ª

Quando le bi en la Alameda dijo benía de Francia y que no savía si avía estado o no en Aragón, pero supe quando fue por aber dicho yba a cuidar del equipaje de S.A que tenía nuevos amigos en aquel reyno y que querían mucho a S.A en él, y que si S.A ubiesse querido los Aragoneses se abrían lebandado a su favor y que Don Miguel Pons era mui suio. Díjele yo que esttaba en la cortte y me hizo instancia para que se le llamasse. Yo escriví un papel que firmó él y tomé a mi cuidado el que mi criado se le llebasse (como se vio) pero ignoro si Pons estubo con él, ni de si yba a ablar con otras personas parciales suias; y si le esforzé a que Pons era un hombre que combenía mucho assí por ser una familia mui ylustre como por el parentesco del Marqués de la Rupitte =

Preguntta: 10:

Si a tenido desde Aragón notizia o cartta de Flot =

Respuesta: 10:

Sólo supe por una cartta que recibí abiertta de Don Antonio de Villarroel, quien me preguntaba en ella le dijesse si savía por qué le llamaba el Rey, pues él se detenía por falta de medios y no estar bueno, y me decía también que havía llegado a aquellos parajes el compañero del otro embustero y que havía andado vertiendo máximas ridículas. A me buscado y no me a allado de que me e olgado mui mucho, y esto se entiende es por Flot y Regnault =

Pregunta: 11:

Si tiene notizia de cuándo fue Flott a Barzelona y las conferencias que allí tubo =

Respuesta: 11:

Quando Flot estubo en esta Cortte me dijo que avía ydo a Villafranca lugar en Cathaluña de los enemigos, a trattar de canje de Prisioneros con Estenaup y que aunque le pidió pasaporte a el General Extaremborg para que Flott se bolviere por aber ydo con pasaporte de S.A retardó el dárselo y sobre que Estenaup le escrivió a Estaremborg una carta mui sentido y que Estenaup era mui de S.A, y que el ofizial Ynglés que le escoltó a la buelta le dijo se pasaría si le hazían buen partido y se quedaría en Lérida, lo que Flot no quiso por benir debajo la buena fe, pero que depués si quería se pasase que él en lo que pudiesse le ayudaría = y me dijo que un Jurado de Villafranca le dijo a Flot asegurarse a S.A, era suio y que los Catalanes le hizieron muchos agasajos y que Estenaup le dijo estaban desazonados con la Alianza de los Alemanes;

Pregunta: 12:

Si tiene o a tenido en su poder alguna carta o instrumento en orden a la seguridad de este negociado =

Respuesta: 12

No e tenido papel alguno sí solo quando estubo con Flot en la Alameda me enseñó un papel que dijo ser de S.A, y me le leio que era una carta de creencia, cuia firma me enseñó pero no se si era de S.A, por no conozer su letra, y que la firma decía el Duque de Orleans: a fin que se prestase fee a quanto Flot dijesse y que Regnault dijo que todo el papel era de mano de S.A porque él conocía su letra =

Pregunta: 13:

Si sobre la dependencia de que se trata a escrito a el marqués de Villadarias =

Respuesta: 13:

E escrito a Villadarias desde la primera vez que Regnault me abló en esta dependencia. Las conferencias que e tenido con ellos y en sus respuesttas siempre despreciaba ygalmente esta materia condoliéndose de que el Rey saliesse a lo que no quería persuadirse, pero lo del papel

que formé jamás se lo fié a nadie si no es a los dos, Flot y Regnault, y le encargaba a Villadarias mucho el secreto de la confianza que le hacía como de los demás, y estas carttas, luego que las respondía las quemaba, siendo en mi esto costumbre sean o no de negozio;

Pregunta: 14

Si a escrito o tratado algo de esta dependencia con los amigos que supone en su papel tiene en Andalucía, Valencia o Vizcaia o otras personas =

Respuesta: 14:

En la correspondencia ordinaria que tiene con Don Melchor de Mendieta como por nobedad, le a escrito también las conferencias que tubo con estos hombres, pero del mismo modo que el otro los a despreciado lamentándose de que Dios abriese los ojos a el Rey, y le encargaba el secreto, que no dudo le abrá tenido porque es hombre de él = y assí mismo a Dn. Jaime Borrás le a comunicado esta dependencia, quien como buen basallo del rey, jamás discurrió asta en el caso de la yda del rey [y en sus fueros para entonzes] y también se le encargó el secreto pero el papel no se fio a nadie; =

Pregunta: 15:

Que diga con qué fundamento pone en el papel suelto los ofizios que ai y reximientos, en quienes puede fiarse y si a alguno de ellos se le ha hablado o escrito sobre esta dependencia y si el papel es suio y escrito de su mano =

Respuesta: 15:

El papel en que nombro los ofiziales es mío y de mi mano escrito me le hizieron azer especialmente Flot el día después que entregué el otro papel con el fin sin duda de hazer bulla con él entre Yngleses y Olandeses (y sobre que le instó mucho) y dije de ellos en boz en combersación, lo mismo que en escrito de que para en el caso de salir el Rey se podía fiar en estos más que en otros por las razones que llebo dichas, pero a ninguno de los puestos en la memoria de ofiziales se le a escrito ni dicho nada de esta dependencia por lo que están inozentes; =

Pregunta: 16:

Con qué ydea formó las letras que están en papel aparte si pudo ser para zifra o entenderse en la correspondencia con más disimulo =

Respuesta: 16:

Siendo francés Regnault y deviendo corresponderme con él, a fin de que entendiera mejor mi letra que no es buena, le formé este abecedario con las letras duplicadas para que pudiese entender mis carttas con más fazilidad pero no para servir de zifra ni de otra cossa que pareciesse a esto =

Pregunta: 17:

Si sabe con qué fin en el mismo papel suelto están puestos: los nombres del Duque de Moles, del Príncipe Anttonio y del Conde de Cardona =

Respuesta: 17:

Ago memoria aunque dudosso de que ablando un día en combersación, nombré los del Gavinette del Archiduque que fueron estos tres y me los preguntaron y senttaron, aunque no estoí cierto si en este papel o en otro =

Pregunta: 18:

Con qué motibos antezedentes o razones se prometía tener de su partido a todos los que nombra en uno y otro papel =

Respuesta: 18:

Repetto lo mismo que llebo dicho de que fiaba en tenerlos por amistad o parentesco y no por otra razón: y por lo que toca a el cavallero amigo valenciano se llama Dn. Jaime Borrás en quien en el caso de irse el rey tenía confianza por ser un sujetto de nuebo séquito; y una carta de éste respuesta a lo que yo le escribía embiaba a Monsieur Regnault en las que le escribí después que partió, y él contesttó de ella era, que para en el caso de irse el Rey él seguiría

mi partido; y éste es y a sido vuen vasallo de el Rey pues en atención a sus servicios S.M le onrró con el empleo de Rejidor de Valencia.

Preguntta: 19:

Si se abía explicado sobre la dependencia de que se tratta, los sujettos que zita en sus papeles =

Respuesta: 19:

Sólo e escrito sobre esta dependencia a los que llebo ya expresados y no a otro alguno; y Flott era el que me preguntaba si conozía a los que están en la memoria y a otros muchos, y sólo pusse los con quien tenía algún conocimientto, parentesco y amistad =

Preguntta: 20:

Qué fundamento tiene lo que dize de benir los Yngleses a Vizcaia, y si se avía vestido esta especie en aquel País, y en el tiempo que lo refiere qué ubo en esto, quiénes se mezclaron y cómo se desbaneció =

Respuesta: 20:

Estando yo un día abrá catorce o quinze meses (poco más o menos) paseándome solo a pie en el camino del Pardo llegó un hombre que se llama Don Domingo quien dijo avía estado en mi cassa a buscarme, y a quien desconoce, me dijo si no me acordaba de aberle bisto en Chataluña con Pimienta, que pasó a azer una campaña. Me dió tales señas que por ellas pude azer alguna memoria de haverle bisto allí, y me propuso (ablando mal del Gobierno) y considerándome a mí separado del servicio y pobre, quán sentido estaba el Señorío de que no se le guardasen sus pribilegios y que assí si yo me quería ir allá me buscaría mil doblones para pasar a Ynglaterra a solicitar tropas para entrar en el Señorío y lebantarse a favor del Archiduque, le respondí que si como le havía besado la mano a el rey y reconocído lo por tal, la hubiesse bessado a el Archiduque o otro Príncipe reconociéndolo por mi soberano, me sacrificaría por él como lo aré por el Rey, pues en el caso de sujetarme a besar la mano a el Archiduque será en el de azerlo la fuerza y no de otro modo, y no me persuado que el Señorío pueda ni mis paisanos pensar en semejante indignidad, por ser mui fieles a el rey y él entonces me repitió, que no me admirase pues como les tocan en sus fueros están mui desesperados, y me pidió por Dios no les descubriese, y yo a sus instancias le di palbra de Cavallero de hacerlo, como lo e ejecutado asta ponerlo en el papel, y con esto se fue y no le e buelto a ber más, y antes e savido después como cossa de quatro o cinco meses ha, que se avía ydo a los enemigos donde oy está, y no me aquerdo de su apellido; pero sí de que son dos hermanos, y que este se llama Domingo, y que son sobrinos de un Obispo de Almería que murió aora nuebe o diez años el qual fue catedrático de Prima;

Preguntta: 21:

Si sabe si esta dependiencia se a bertido en Andalucía o en otras parttes y si se a echo algún aprecio de ella y si se a pensado algo contra la Plaza de Cádiz y en qué forma =

Respuesta: 21:

Yo no e bertido la dependiencia de que se tratta si no es con los sujettos que llebo dicho en Andalucía y otras partes, como ni tampoco nada contra la plaza de Cádiz pues si acaso digo algo sobre esto en mi papel (que no me aquerdo) será sobre decir erraron los enemigos quando hizieron su desembarco la forma de atacarla pues ganando el Puente de Suazo y manteniéndose allí se conseguía el que de suio mismo se rendiese Cádiz, y esttos discursos algunas vezes los e tenido con Regnault, pero ni yo tengo trattato allí nada ni conocimiento, con persona a quien aia ablado sobre esta dependencia =

Pregunta: 22:

Si a tenido noticia de la Prisión de Regnault quando lo supo y por qué medio =

Respuesta: 22:

Seis o ocho días antes de prenderme oy algo por el lugar como Voz Vaga de que se havía echo una prisión a una jornada de Valladolid, unos dezían era de un ofizial Ynglés otros de un

Secretario mui querido de embaxador de Francia, y otros del Secretario del Sr. Duque de Orleans, y aunque la despreció no tanto considerando si era Regnault que no fuese a buscar a el Marqués de Valdecañas para pedirle Consejo de que qué azía pues a Regnault le avía dado una zifra o papel con nombres trocados para corresponderse con él, y que me quedé con copia, díjome me estubiese quieto que qué importaba el tener esso, siendo sólo para nobedades y el sujetto francés que no importaba nada pues aunque me prendiesen respecto a ser una materia de nada el encotrar esse papel para la correspondencia pero Valdecañas ignoraba lo demás; = y el Viernes o Sábado de la semana antes de su prisión supe por el Médico Dn. Juan Ussette (que asiste a curar en mi cassa) aber oydo a la comadre la Granadina, quien lo oyó en cassa de Dn. Juan de Elizondo a donde havia estado, allándose en ella de visitta don Manuel de Silba y el Conde de el Real contaron cómo por nobedad se savía en el lugar se avía presso a el Secretario del Sr. Duque de Orleans y le dijeron a Elizondo que no hiziese el disimulado, con cuja notizia la Granadina refirió a el Médico lo que oyó y el Médico a mí y entonces acabé de confirmarme en la noticia ser ciertta;

Preguntta: 23:

Con qué sujetos de la Cortte a tratado o conferido sobre esta dependencia, y la persona o personas de quienes hazía juizio fuesen más firmes en ella =

Respuesta: 23:

Sólo a Valdecañas fié como nobedad las conferencias de estos hombres como a los otros y despreció siempre esto diciendo si era juego de quita y pon y que sacar el Rey de aquí havia de costarles mucho como S.M no quisiese = pero jamás enseñé ni ablé sobre el papel que hize; =

Preguntta: 24:

Cómo llegó el papel a manos de Flott que es quien le tenía =

Respuesta: 24:

Tengo dicho en otro capítulo lo que sobre esto passó pues estando Regnault y Flot juntos le di y no sé cuál de los dos se quedó con él =

Preguntta: 25:

Que sepa se allan presos Regnault y Flot y que declaran todo lo que ai, para que lo diga pues sino lo declarare no faltarán modos de azérselo declarar =

Respuesta: 25:

Quedo con notizia de la prisión de los dos y que no me aquerdo de otra cossa que lo que ba aquí puesto y que dize a el rey quanto en esta dependencia a passado pues si ellos an tenido otros negociados yo los ignoro =

Preguntta: 26:

Que por qué mano esperaba se le socorriese para azer su viaje a Vizcaia y los demás que propone en su papel =

Respuesta: 26:

Que en el casso de efectuarse la ydea expresada se le avían de suministrar medios por mano de Mercaderes franceses en Bilbao para azer sus viajes y que asta aora no ha recibido de Regnault ni Flot un real =

Declaración que haze sin ser preguntado = 27:

Corrieron bozes de que se hazía la paz saliendo el Rey de estos reynos y que se ponía por Rey un terzero, lo que tubo a Regnault con cuidado, y un día esttando yo en misa en la vuenta dicha entró el Conde de Lemus que tiene devoción en la misma Yglesia de azer decir una misa todas las semanas y le ablé después de oír misa, y ablando de nobidades [sic] me dijo algo aunque zumbándose de esta nobedad. Contéselo a Regnault y le dio mayor curiosidad de saber por dónde el Conde de Lemus pudo saber esto y con el pretestto de un encargo que me avía echo el Conde de Lemus para ablar a Valdecañas sobre un pleito suio en el Consejo de Guerra, fi [sic] a su cassa y echándole la especie me dijo zumbando no hiziesse caso de aquello pues era boz que avía ydo como yo en el lugar =

Regnault me dijo cómo él había introducido con S.A a Flott para este negocio por hombre de habilidad y secreto y que le remitió la primera vez que le abló S.A a Regnault para que le informase de sus dependencias =

Me dijeron Regnault y Flott cómo el Mariscal Vezons [era todo de S.A] que venía con órdenes para no obedecer a el Rey = apoiando más su idea de que el Rey se yba =

Segunda declarazi3n que aze sin ser preguntado = 28:

Regnault pocos días antes de su partida me dijo con motivo de las voces que corrían de la salida del Rey, mira cómo son estos de la Corte me a dicho Monsieur Doubigni que le dijo a el Rey no había venido él a España para quedarse en ella pero que no dejaba de conozer tenía S.M muchos buenos vassallos españoles y que se condolía de ver la mala situazi3n de las cosas, que habían de quedar espuesttos a el mal trato de quien binieste aquí y que le respondió el rey que estimaba más una ora de Versailles que mil de Rey de España y habiendo Regnault ydose a despedir de Doubigni, le dijo te bas, respondióle sí, pues presto nos beremos allá, y Regnault le dijo pues esto está tan adelantado. Dize sí porque no tiene remedio y yo me olgaría tener un puente por donde pasar desde aquí a Baiona, pues no se cómo a de ser nuestra salida de aquí si no es haziendo venir las tropas francesas asta Almazán y saliendo una noche de forma que nos incorporemos con ellas, pues no ai casa ni forma de pasar por los pueblos de España según aman a el Rey. Y contándome Regnault esto dijo mira qué canalla ésta y en qué estado están las cossas =

Declarazi3n tercera que sin ser preguntado = 29:

Regnault haviéndose despedido de todos para partir difirió su viaje de un día por el motivo, (según me dió a entender) de un macho que le faltaba y este día estuvo sin dejarse ver, y a mí me pidió que si quería fuese a estar la tarde un rato con él pero que fuese de forma que Monsieur de Chatillon (de quien se guardaba mucho en sus combersaciones) no lo supiese por averle dicho no bería a nadie. Lo egecutó assí como cosa de las quatro o cinco de la tarde, y viniendo a el quarto Chatillon me dijo le hiziera el gusto de esconderme lo que ejecutté, y en la combersazi3n, que tubimos aquella tarde me dijo que Chenebil había estado a berle la mañana dando grandes voces de que savía estaba escondido pero que le había de ber. Entró y le dijo que avía pedido lizencia a Francia para dos meses ir a dar una buelta a sus negocios que si se la daban se yba a el instante y si no que dejaría una noche una carta encima de su messa y se iría porque no quería esperar a ber el fin de esto, y Regnault me dijo contándome-lo, este ladr3n quiere azer lo que Orri que es llebarle los papeles porque ni aun sus camaradas sepan lo que a urtado. Mira qué pícaro, pero a buena cuenta él ba rico y caudaloso y se reirá de todos si en Franzia no le ajustan quantas; y a la mañana salí con él acompañándole asta Arabaca donde nos despedimos, y yo puedo decir fi caussa de que tomasse el camino que tomó porque no habiendo bisto el Escurial, le encargué no lo dejase de ber =

También Regnault me dijo cómo antes de su partida avía ablado con el confessor del Rey quando se ablaba más ziertamente de que S.M se fuese, y que le recombino allándole ya quasi sin esperanza de que el Rey pudiera quedarse diziéndole si no ubiera sido mejor aver echo lo que Regnault le avía dicho para no berse en semejante miseria. Que le respondió ya lo beía pero que no tenía remedio, y que para él era grande onra ser confessor del Rey en qualquiera parte =

Preguntta: 30:

Que por qué se retiró y si el soberano es notizioso y está comprendido en la dependencia de que se tratta =

Respuesta: 30:

Sabiendo ziertamente la prisi3n de Regnault por lo que me dijo el Doctor que [también] oyó mi sobrino, subió este a mi quarto y me dijo Sr. mire Vm que un ofizial está abajo con alguaziles y me a preguntado por Vm. por si acaso esto puede ser querer prender a Vm. bueno será retirarse a la Yglesia. Y despreciándolo yo me insttó mirase que él conoía a los

alguaziles y que assí era mejor retirarse a la Yglesia y a sus instancias vajé por las escaleras, y diziéndome él no había nadie en la calle salí para entrar en la Vuena dicha y instándome a que corriese me fi a mi passo asta que zerca de la Yglesia, me repitió corra Vm. y alargue el passo y entré por una puertta y él se fué por otra, y mi sobrino conocía de bista a Regnault pero él no a mi sobrino =

Y todo lo que ba escrito en este papel compuesto de siete pliegos habiendo sido pregunttado es lo que he respondido (sin acordarme de otra cosa que si me acordase la diré) estando en sano juicio presso en esta cárzel de Cortte y juro a Dios y esta + ser la berdad y no saber otra cossa y lo firmé oy Miércoles a veinticinco de Julio de mil setecientos y nueve años ="

CVIII - Carta del duque de Alba a Grimaldo, París, 25.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor mío. Por extraordinario que me despachó el Sr. marqués de Mejorada reziví la carta de Vs. de 14 en que me haze distinta relación de lo que ha pasado en el caso de las prisiones de Monsieur Regnault y Monsieur Flot y las justas causas que las motibaron, para que enterado de todo use de la noticia según la ocasión se ofreciere y que mientras no sea preciso la tenga reserbada en mí. Deviendo dezir sobre esta materia, como hará un mes que llegó a la corte el habiso de la prisión de Monsieur Flot, y que se pudo entender que el Sr. Duque de Orleans se había quejado a S. Mgd. Xtma. de la resolución que se había tomado en España con un doméstico suyo, publicando que entre sus papeles no podrían hallar otra cossa que las quejas de algunos desgraciados contra nuestro Gobierno. En medio de ignorar yo enteramente la menor circunstancia de un casso tan grabe, a muchos que me llegaron a hablar en él, con las mismas expresines de que usaba, les respondí que ni podía creer que se huviese pasado a la detención de Monsieur Flot sin mui justificadas razones, por lo infinito que se atendía en España el menor dependiente de S.A.R. Todo París se llenó luego de esta novedad sin discurrir en otra cossa que en los motibos de ella, aunque conteniéndose en creer sólo que por este aide de camp daban parte al Sr. Duque algunas personas de distinción de la conducta de nuestros Ministros. No dejó de saberse que quando el Sr. Duque se quejó a S. Mgd. Xma., la respuesta que se le había dado, no fue tan a satisfacción suya como esperaba, y assí se empezó a juzgar, que Monsieur Flot estaba más delinvente de lo que en principio se crehía, o que nuestro Gobierno se hallaba mui fuerte cerca de S. Mgd. Xrma. pues el Sr. Duque no lograba el reparo que pretendía. Todas estas especies llegavan a mí aunque abía de entenderlas hasta tener alguna noticia de el echo por nuestro Ministerio, o a lo menos por persona a quien pudiese diferir, y confieso a Vs. que me hallé en este intermedio vastantemente embarazado, y que aún sin maliciar la gravedad de el negocio culpaba a nuestra corte, de que no se me adbirtiese el manejo que debía tener en un casso que por jugar en él el Sr. Duque de Orleana hera preciso hiciese ruido, y llegasen muchos a preguntarme lo zierto de él. Diez o doze días después de haverse savido la prission estando yo en la Galería de Versailles se vino a mí S.A.R., y apartándome a una ventana me preguntó si me escribían algo de España sobre la detención de un aide de camp suyo. Yo le respondí que podía asegurarle que la había entendido por las voces de París, sin tener de Madrid el menor haviso de ella. Díjome, el Sr. conde de Aguilar sin dar parte al Marischal de Bessons la egecutó, y a esto me pareció responderle que yo conocía mucho al conde, y que dudaría que sin órdenes mui precisas huviese pasado a asegurar la persona de Monsieur Flot, pues tendrá presente la dependencia con S.A.R. Oyendo esto prorumpió en expresar con medias palabras que no se encontraría otra cossa que el sentimiento de algunos grandes contra Madame la Princesa de los Ursinos, y que esto sólo causaba una novedad tan ruidosa, yo le pusse con gran moderación delante que me admirava mucho que una Persona del saver de Madame la Princesa de los Ursinos, y que sus maiores enemigos la confesaban el gran conocimiento de las dos cortes, motibase por quentos particulares una prission que no ignoraría que a S.A.R. le sería sensible, con esto se apartó, y el

casso corre hasta oy en el común dentro de los términos expresados. Ayer estábamos yo y el conde de Bergueych en Versailles para ver a S. Mgd. Xrma. quando pasase a missa, y saliendo el Sr. Duque acompañándole luego que me vio me separó de el concurso y bolbió a preguntarme si me escrivían algo de España por el extraordinario que me había llegado, pareciome también responderle que sólo había recibido las cartas en que se daba quenta de la muerte de nuestro Infante y aunque no passó a otra cossa su semblante estava vastantemente alterado mostrando una grande inquietud no pudiendo engañarme en esto porque el conde de Bergueych obserbó lo mismo por el modo con que S.A.R. se acercó a mí. Un sugeto de quien hace vastante confianza ha dicho Monsieur Flot no ha echo cossa alguna sin orden de el Duque de Orleans, ni el Duque sin consentimiento del Rey, siendo esta expresión la más grabe que se ha vertido aquí sobre este casso, yo quedo a la vista de él, y siguiendo las órdenes de Vs. encontraré lo más azertado en el servicio de nuestro amo, creyendo lo será sin motibar nueba inquietud el que no se ignore que en España se ha prozedido mui justificadamente sin que se atrabiase en este negocio ninguna pasión particular, y debemos dar mil gracias a Dios de que nos haya librado de incombeniente que por interior sería más difícil de reparar que otros muchos que se ofrecen. Otro extremo tengo prevenido por si resultare algo exempcial de que dar parte a Vs. pues conozco el cuidado en que se está. Nro. Sr. guarde a Vs. los felices años que deseo. París 25 de Julio de 1709”.

CIX - Anotaciones de las conversaciones con Flotte. 27.7.1709.

A.H.N., Estado, leg, 3468.

“Anotaciones de las combersaciones que e tenido con Monsieur Flot = oy 27: de Julio de 1709 =

La causa de aber partido S.A el año passado con tanta vrebiedad para París desde Madrid acabada su campaña, fue aber savido le aguardaba S.M.Xma. con impaziencias, pues estimándole como le estima no quiso dar passo en las cosas de España, sin oírle antes y la proposición que le hizo fue esttar resuelto a sacar luego a las tropas francesas de España, a lo que se opuso diciendo se perdería la España, y que en la Paz los enemigos le pedirían la mitad de la Franzzia con lo que se quedaron las tropas.

que en las combersaciones o conferencias que tubo S.A en el ybierno pasado con S.M.Xma. le dijo estava obligado a azer la Paz y abandonar la España, y a son petit fix y que S.A esforzó no lo ejecuttase y viendo no tenía remedio le abló S.A sobre sus derechos a la Corona de España y que bendría a ponerse delante de los españoles y que le respondió que si no podía mantener a su Nieto cómo le mantendría a él, pero que no obstante hiziesse sus diligencias sobre lo derechos que tenía pero que aguardase una respuesta de un expreso que esperaba S.M.Xma. que le diría más seguramente lo que podría hazer, y que pasándose como cosa de 15: o 20: días y viendo S.A no le dezía nada le abló y le respondió hiziesse sus diligencias y con cuio motibo despachó a Flot, para ber si el partido que le suponían era zierto =

S.A tubo una combersación, con S.M.Xma. sobre lo que Flott le avía dicho tocante a lo que Estenaup le abló de la mala conducta de los ministros franceses y el rey le mandó a S.A que hiziesse que Flot fuese a ablar con Monsieur de Torssi como lo ejecutto pero no se atrebió cara a cara a el Ministro a esplicarle la combersación tal qual Estenaup se la tubo a él y preguntando el rey a S.A si Flott había estado con Torsis, y si le había dicho todo le respondió que no por aberse atrevido por modestia y que el Rey le dijo era tener demasiada y que bolviere a esttar con él y le refiriesse él todo como lo ejecuttó y aun por dos días tubo sus combersaciones Flott con Torssi y le enseñó carttas de Ynglaterra por las que beía él no tenían allí hombre de quenta que apoiase sus negocios sino es gente vaja que no azen papel en los parlamentos

que para salbar su conziencia debe repetir a el Rey que a todo español a quien a ablado en esta dependencia de que se trata los a encontrado finísimos por el Rey y que perderán la últi-

ma gotta de sangre por S.M y que más presto que tener por Rey a el Archiduque (si suzediese la desgracia de salir el Rey) quisieran a el turco =

que no tenía que añadir a lo dicho debajo de su firma y que como christiano y como si subiera a el suplicio no tiene otra cossa que poner en noticia del Rey remarcable para su servicio

que lo que le combenía a el Rey (según su entender) es confiar a S.A para azerle entrar en sus intereses y servirse de lo que le estiman los Yngleses para separarlos de la liga y ofrezzerle algo, y no queriendo declarar que le estreche y me dijo la Sizilia para después de una Paz, y que Flott tratasse esta materia con el mayor secreto en París con S.A y por Rosellón (y aún me metía a mí en la danza para que fuese testigo de como él servía a el Rey y la buena fee con que se entraba en esta dependiencia) con Estenaup, en el casso que S.A entrasse en ello que no duda lo ará confiándole el Rey y la Reyna por que los ama mucho =

que lo primero que el Rey debe azer es retirar de su ministerio a todo francés y los enemigos le bean se maneja con sus vasallos y que mira S.M sólo a los intereses de su Monarchia.

que el Duque de Noallas está mui en los intereses del Rey y de S.A, para servirse de él en las negociaciones con los enemigos por Rosellón.

que el tiempo es combeniente aprovecharle por ser cortto y que la Francia ará la Paz y que dejará fuera a el Rey.

que no se puede explicar la ignorancia y torpeza con que los Ministros Franzeses se manejan sobre la Paz pues Estenaup se lo a dicho =

que Estenaup le dijo también ser el Archiduque un Príncipe incapaz y que no le querían rey y estaban cansados de su Alianza con Alemanes =

que el maior General de los Yngleses y otros ofiziales le ablaron en Villafranca descosos [sic] de que S.A entrase en lo que se le proponía =

que los catalanes desseaban lo mismo =

que los olandeses con más esfuerzo que los Yngleses que no quieren a el Rey en el trono de España temiendo la unión de las dos Coronas pero que ganando a los Yngleses se les tendría fázilmente a los olandeses =

que S.A siempre creió que assí la memoria en que ponían su derecho como las personas que suponían de su partido fue echo de los enemigos o de algún español delos que están con el Archiduque y que siempre dijo no era él capaz de faltar a su soberano ni parezzerse a el Príncipe de Oranje que destronó a Jacob injustamente =

que S.A le dijo una y muchas bezes que sus pretensiones a la Corona de España sólo podían tener lugar después de el Rey y el Sr. Duque de Verri =

que el rey aumente sus tropas pues es el mejor medio de que en trattato le oigan los enemigos y que bean no nezesitta de la Franzia que es el único camino para tratar con ellos =

que Milor Malbroug y su muger son amigos del dinero por cuio medio con fazilidad se les puede ganar, y la muger es mui del cariño de la Reyna Ana =

que Flott a estado muchos años en Ynglaterra y tiene mucho conocimiento allá =

que este yvierno en los primeros tratados de la Paz no se ablaba de la España y que cree era por aguardar embiase S.A quien ablase por él y que el rey Xmo. le dio esta noticia y como no embió salió después el preliminar que se sabe tan abominable =

que el Rey Xmo. está viejo y desean en Francia a qualquier precio la Paz =

que el Rey esté persuadido de la fidelidad de los españoles pues por experiencia a ablado de ellos =

que el Rey vibra con desconfianza de franceses pues no pudiendo más por falta de medios y trigo y mala conducta de los Ministros abandonarán a el rey que menos se piensa =

que el Marqués Dabare es de S.A a sido paje de su Padre y es vasallo suio =

que desearía ablar media ora con el Rey en el casso de que S.M allase buena su proposición =

que combendrá bolberle a Estenaup su carta y no desconfiarlo, y si el Rey entrase en lo que se le propone podía ser Flott el que se la bolviere y darle a entender no la avía bisto el Rey =

Me a repetido y con todo secreto y que usse de ello con la prudencia que combiene que el Rey Xmo. le dijo a S.A berse precisado a firmar la Paz con la circunstancia de que el Rey de España abandonase sus dominios y que assí S.A podía azer sus diligencias sobre sus derechos =

que S.A a ssido el que a sostenido la continuación de la guerra de España pues a días se a pensado en Francia en abandonarla y a el Rey, y lo a echo en términos que Madame de Mantenaun le dijo a S.A que a no estimarle tanto el Rey lo pasaría mal por las instancias y claridad que le hablaba sobre la España =

que los franceses que ai en Madrid le lebantaron a S.A el quento en París de que inquieta- ba los ánimos de los Aragoneses y Valencianos solicitando con el rey sus pibilegios =

que antes que se perdiera Gante Monsieur de Ensieus Pensionario olandés estando mui mal con los Yngleses por aberle faltado de palabra hizo saber a los franceses deseaba se acomodasen los estados con la Franzia y azer por este medio la Paz General y combendría ablar en ella antes que se perdiera Gante pues les arían mejores partidos a cuio fin passó Monsieur Roulle a Olanda pero habiendo sido conocido en Amberes se descubrió todo y el Príncipe Eugenio que se avía ydo bolbió con esta notizia desde el Camino y Milor Malbroug, y como Gante se perdió tan presto no tubieron efecto las primeras ydeas a que añade que Monsieur de Chamillar pensó en que Monsieur de Buflers bolviere a atacar a Lila lo que se dejó de hazer, y ignora el porqué, y supone pudiera darse el casso que según asse a este Pensionario por estar mui mal con los Yngleses y ser amigo de los franceses no obstante aber sido antes el mayor enemigo y quien más enconó en esta Guerra a los Yngleses =

que si ubiera tenido efecto lo de que se trataba (en casso de la salida del rey) el sentir de Flot era de que su amo no trajese francés alguno consigo y ponerse enteramente en manos de los españoles, pues la ydea de los enemigos es no ber francés en España y los españoles también berse libres de ellos =

que en Franzia no a tenido a el Rey por hombre de secreto ni capaz de tomar por si resolución alguna y se deja bien ber ésta en la seguridad con que azían la Paz saliendo el Rey de sus dominios, a la menor insinuación de la corte de Francia =

que cómo el rey no a tenido en la corte de Franzia de tanto francés como da de comer, uno que le informasse de cuánto se passa allí y no vivir con tanto descuido y confianza =

que el embaxador no está tenido en Franzia por lo que en España que el Rey le embie quanto antes pues nada le combiene más =

que Monsieur de Mare le avisó a el embaxador que no recibiese para la moneda en España un picarón que él había despedido por no cumplir con su obligación y el embaxador es el que le recibió no obstante; el primero para jefe de todo, y esto asegura se lo contó assí el ofizial de Monsieur de Mare =

que los franceses estaban admirados de ber la resolución del Rey en no abandonar la España y de la aumentación de tropas que aze, pues nada esperaban menos que estos, y que el Rey continúe que de este modo mudarán de semblante las cossas y los enemigos berán al Rey de España con quien ablar, que es lo que asta aora no se avía bisto =

que el embaxador está perdido en Francia pues le pedirán quantas de su mala conducta y Monsieur de Torsix es su enemigo, y llebó mui mal una pensión que se dió a Orri = de mil dolones.

que la campaña passada de Flandes la hizo el Sr. Duque de Borgoña siguiendo las máximas de una cartta que sobre el título de Pastoral le escribió el Arzobispo de Cambrai que a sido su preceptor y a quien ama mucho y desea sea Ministro. Cuias máximas y jenio no son buenos, y que por esto no se socorrió Lile, siendo lo principal azer la paz y que el medio sería para lograrla lo ejecutado en Flandes, y creen que los Ministros se an servido de estos medios para

el logro de sus ydeas.

que el rey quiso fuesse a Flandes el Sr. Duque de Orleans a mandar, quien se escusó con decir no era razón fuesse él haviendo estado la campaña antes el Sr. Duque de Borgoña, el rey lo estimó mucho y se nombró a Monseigneur y a instancias y lloró con Madame de Maintenoun consiguió la Duquesa se nombrase a el Sr. Duque de Borgoña para mandar en Alemania, deviéndolo todo a Madama de Borgoña cuia maña tiene mui ganadas las boluntades de toda la Cortte =

El Sr. Duque de Borgoña por su Campaña de Flandes a estado mui en desgracia del Rey quien tubo tres órdenes sobre Lila de atacar a los enemigos y no lo hizo y el Rey se lo escribió assí a Cataluña la campaña pasada a el Sr. Duque de Orleans =

que la reyna por su saber y maña da zelos a Madama de Borgoña pues quantos ofiziales ban se azen lenguas de S.M.

que Monseigneur no deseaba ir a Flandes según sus domésticos dezían =

que el rey Xmo. aze nada sin decir a los Ministros y que esto en muchos negocios aze se yerren por ser distintas las máximas de ellos que las de el Rey como la esperiencia lo aze ber =

que Bouligni tubo con Regnault una combersación sobre la yda del Rey.

que en París se ablaba con mucha libertad este yvierno contra el Rey.

que el rey Xmo. dijo a S.A estrechándole sobre las cosas de España que la Paz estaba echa a condizión de dar paso a las tropas Ynglesas y olandesas por Francia para España, y que les avía de entregar a Pamplona y San Sebastián para entrar (por plazas de seguridad) conzediéndole ellos a la Francia las condiciones de la paz de Resbick, a cuio fin como cosa echa fue Monsieur de Torsis a Olanda para firmar el seis de Maio, y por pedir el Príncipe Eugenio sobre la Alsacia cosas tan desproporcionadas se rompió el Projetto, y sobre todos estos antezedentes partió de orden de S.A Flott de París y esta notizia eran mui pocos los que en Francia la sabían pues la fió el rey a S.A para que hiziesse sus diligencias =

S.A pidió a el Rey le dejasse benir a ponerse delante de los españoles y servir a el Rey de España como príncipe llamado a la Corona y no se lo conzedió diziéndole era faltar a el tratado de Paz que tenía echo =

que el Sr. Duque de Borgoña y madama de Borgoña no quieren a los reyes en tanta elebación porque les dan zelos y manejando absolutamente Madama de Borgoña a Madama de Maintenoun consigue del Rey quanto quiere =

que Estenaup quando abló con él le dijo consistía todo en sus ydeas en poner Rey en España que tubiesse este reconocimiento a ellos y que si S.A, pensaba en servirse de la Francia para esto que no arían nada pues en este casso más querían a él que oy lo era de quien con el tiempo podían esperar separarlo de la Francia.

que la Archiduquesa es dama de mucho espíritu pero que el Archiduque había mucho tiempo tenía escrito a Ynglaterra no era capaz para el trono ="

CX - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Alcázar de Segovia, 28.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Sr. mío. No haviendo estado yo jamás en esta ciudad me informé de Don Liberatto de qué modo aría más vrebbe y mejor mi viaje, y diziéndome que en caballerías (no obstantte la orden que V.S. me dio para posttas) seguí su consejo y aún me serví de sus cavallos y llegué aier a las siete de la mañana. Y como a cosa de las diez subí â ber nuestro hombre sólo como visitta, quedando con él bolbería después de comer â que ablásemos. Y haviéndolo ejecutado empezele con muchos cumplidos y acabé con amenazas para que biese de decir la verdad en lo que se le preguntase, pues ya sabía no ignoraba yo todo lo echo de esta dependencia y con grandes expresiones y clamando â Dios, y que su cabeza respondería sino era assí empezamos â discurrir y de que saqué algún útil aunque no grande según lo que creo tiene ya dicho. Pero

no obstante me parece ai algo que no a fiado â otro que a mí según me a dicho. Y viéndole yo enferborizado en los negocios de su amo sobre la estimación de los yngleses me pareció no despreciársela y darle â entender que quién sabía que el Rey no pudiesse darse el caso que admitiese algo de lo que él proponía, confiándole yo para ber de que en esta forma se me explicasse mejor asegurando â V.S. que lo que a dicho se le saqué en esta forma y se me hizo mui camarada como V.S. berá quando yo baia, pues se a persuadido pueda yo ser según sus ydeales hombre de negociaciones. Duró nuestra sesión cosa de quatro oras y teniéndolo yo no mal impuesto y confiado y que avía dicho algo que pudiesse yo anottar me despedí de él y remití a bernos esta mañana, dándole â entender tenía unas preguntas que azerle, y habiendo formado un interrogatorio sacando lo que combenía del que V.S. me dio de la declarazió del otro hombre y de las notizias que yo tengo, subí arriba y empezamos â trabajar, y en esta forma abemos continuado asta aora que son las nueve y vajo de alla, pudiendo decir â V.S. que en su declaración no ai según me parece cosa especial a lo dicho. Sí solo en unas anotaciones que yo e echo apartte, quedando conluída y en disposición de marchar siempre que el rey lo allare combeniente a menos que me mande otra cosa, para cuio efecto despacho â el porttador, con quien en respuesta se servirá V.S. prebenirme lo que el Rey resolviere.

Según lo que V.S. me prebino e ablado con Don Manuel de Alderete a fin de ber los guardias que nezesitaría para la custodia de lo que estaba aquí y de este sujetto y me â dicho que como no se le saque de donde oy está no amr. más que los ocho que avía y que lo demás podrá bolberse pero que si se le mudase de sitio en esse caso no respondería de su seguridad en esta forma. Y sobre lo que podrá V.S. también avisarme lo que deberé azer. Y si se ubiessen de restituir los diez guardias, dos cadetes, un subbrigadier, y Don Liberatto será mejor un itinerario para que sin tocar en essa Cortte sigan su marcha los guardias al Exércitto y si yo no tubiere más que azer me olgaría irme en tan buena compañía pues con que me aguardasen un día ô dos en algún lugar sobre el camino los salía encontrar después de llebar estos papeles â V.S. esperando deberle este fabor suplica que ba en los términos posibles de que el amo no mande otra cosa pues por su servicio es nada (en mi obligación) aga yo este cortto sacrificio, pues mi inclinación me llebaría gustoso â el exércitto.

A este sujetto y sus criados se les está manteniendo siendo quatro con el amo, y no pudiendo continuar assí pues sobre subir el gastto el embarazo de los criados de Alderete es insoportable y habiendo forma dentro del Alcázar de que se les assista como se â echo con otros, lo pongo en la consideración de V.S. para que lo passe a la del Rey, y me diga lo que se â de azer para que Alderete sepa cómo se debe gobernar y no falte a la orden que se le diere =

Tiene también tres Caballerías, y para la paja y zebada, si se les a de dar será mejor una orden pues asta aora se les a dado â quenta de los guardias cuio cargo según los recibos se ará a las compañías y quedando a la obediencia de V.S. con el más seguro afectto quedo rogando â Nuestro Señor le guarde los muchos años que deseo. Alcázar. 28 de julio de 1709 =”.

CXI - Declaración hológrafa de Flotte. “Castillo de Segovia”, 29.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Declarazió de Flot escrita de su mano = en Franzés:

1ª pregunta =

Apré la conversation que ius avec Esthanope que í'ay dite dans mon premier memoire auvran son escritoire il me dona le memoire a lire apré il me demanda si mi mr. le duc d'Orleans avoit quelque conesanse de ce memoire et l'asuran qu'il na'n n'avoit aucune il me dit de le copier et qu'il seroit bon que mr. d'Orleans le vit.

S.A.R croian la pes fete et sachan que le premier article de cete pes estoit que le Roy abandoneroit l'Espagne, il me dit qu'il seroit boun que ie vaiense en Espagne parler a quelcun de ceus qui estoit nomé dans ce memoire pour voir si ce memoire avoit quelque fondeman ce

qu'il ne croioit pas. le luy represante que i'en avois iames esté que quatre eure a Madrid la premiere qu'il i fut, que ie ne conesois pas un de ceus qui estois nome dans le memoire et qu'il ne sauroit point a moy sur ma representation il me dona un billet de creiance.

le n'ay poin doné aucun papier d'assurance a personne ni l'on ne m'an n'a poin demandé.

Mr Regnault vaien me trouver a 2 lieu de Madrid et avoit avec luy Don Bonifacio le landemaien au mataien Regnault me vaien voir seul ie luy demandé ce que l'on disoit de la pes a la cour, il me dit que l'on en paresoit afligé, mes que le roy avoit declaré au ce man qu'il n'abandoneroit poin l'Espagne et qu'il i periroit plutot. Sur cela i'ay don fet luy dige un voiage inutile n'aian ordre de S.A.R de parler aux espaignols qu'an cas que le Roy abandone l'Espagne. Il me proposa de parler a don Bonifacio et le trouvan nomé sur le memoire ie le pries de me la mener ce qu'il fit. le luy parlé pour decouvrir s'il avoit quelque conesance de ce memoire mes veian qu'il nannavoit aucune, ie luy dit que l'on disoit en France la pes fete et que le Roy par cete pes abandoneroit l'Espagne. Si cela est, S.A.R ne lesera pas l'archiduc tranquile, don Bonifacio me repondit coman S.A.R poura t-ele troubler l'archiduc si le roy ne peu pas se maintenir.

le luy dit que S.A.R n'antreprandoit rien que le Roy n'ai abandone l'Espagne. Que la pes fet S.A.R pouroit avoir quelcun des alies pour luy, que vraisablement ce seroit les anglois. Il me dit [l'archiduc me ... [ilegible] de l'Espagne] si cela est S.A.R poura reeuisir car feusan que nous somes ataché au Roy seroun maltrete par l'archiduc et trouvan S.A.R qui nous tande les bras tou ceux qui sereun maltrete si ge seroun [sic].

le luy dit mes couman entrer en Espagne, il me dit il sera par la Biscaie ou les anglois sont aymes, ie reconois poin la Biscaie luy die. Il me dit i'an feray un spese de plan et un proiet sur le quell S.A.R poura prandre des mesure. G'il metray même ce ...[ilegible] ie luy pouray estre utile.

le n'ay parlé a Madrid qua don Bonifacio ou i'ay esté a Madrid est une posade espaignole. le ne m'areté a deus lieux de madrid que par le mal de ma iambe.

le n'ay lesé aucun païé ni chiffre a don Bonifase.

Renot m'a parlé et escrit de ses amis en general sans m'an nomer aucun en particulier.

le n'ay iames esté c'une foir aus enemis. Tous les ians don parle don Bonifase dans son memoire n'ont aucune conesanse avec moy ni moy avec eus.

l'ay pas non plus de conesance des oficies qu'il nome.

Don Bonifase me dit qu'ill etoi aymes en Biscaie que l'on luy avoit fet autre foi des proposition mes que come ele estoit contre le Roy il ne les avoit pas voulu ecouter.

Ni mr. le marechal ni aucun officiel ieneral ni particuliers ne save rien. le ne se pas pourcois Estanope ne se pas servis de son pasepor.

le ne se poin si S.A.R annaparle au Roy de France ni a Moseigneur.

le n'ay poin parles de Cadiz ni ne me souvien pas que l'on mannaye parles.

le n'ay aucune conesance de cet Aritella et ie suis asure qu'il n'a iames eu aucun ordre de la deseus.

le ne se rien de cet article i'ay eu l'oneur d'etre a feu madamoiselle apres ele a feu monsieur iusque a sa mort et depuis a S.A.R. de qui ie crois avoir l'oneur d'estre coneus et qu'il i a tre peu que mr. Regnad est a luy.

Don Bonifacio me dona luy meme le memoire.

Don Bonifacio n'a point eu darian et ie ne sai poin ce que S.A.R auroit fet a la venir.

le reconois poin l'ome de Valance d'on parle don Bonifacio et ie ne luy ay iames escrits.

le n'ay ni veu ni parlé a Madrid que ceux que i'ay nommé dan mom memoire.

Regnault ne m'a parle ni confie aucun secret.

Quan i'ay esté areté i'alais au Seau et de la a Paris.

l'ay escrit a Renos l'iver pase ie ne me souvien pas bien de ce que ie luy ay mandé, mes ie n'ay aucune idee de luy avoir escrit sur l'afere en question et ce que ie puis luy avoir mandé sur

l'application de S.A.R aux afere regardoit cele de l'armee d'Espagne.

le ne se pas si l'anna parlé au ministre de France mes ie ne le crois pas.

l'ay supounse a Madrid ie l'ay prie par un billet de me venir voir ici vaien le mataien que ie partois, ie le prie de m'ecrire en France ce qu'il se passeroit en Espagne, ie ne luy ay rien dit de plus.

l'ay dit aucune ce que i'ay fet et dit avec don Bonifacio. le ne se pas ce qu'il peut i'avoir entre Regnault et luy.

le ne sache poin qui luy aye persone de nome pour venir en Espagne dire au Roy les condition de la pes. le puis bien avoir dit que l'on pouroit envoie quelc'un pour le dire au Roy, mes sans aucun fondeman que ie puis l'avoir dit.

Le bruit estoit public en France que le roy abandonait l'Espagne fondé sur ce qu'on ne croiot pas qu'il peut si mintenir seul.

Regnault ne m'a rien dit de particulier sur mr. de Montellano.

Le memoire de Boniface non este fet que pour porter a mr. le Duc d'Orleans.

le ne sache point que don Bonifaso ay escrit a mr. d'Orleans ie ne le crois pas, ie ne se pas non plus d'ou Regnault le conois.

Il ne pas venu a ma conesance que Regnault aye escrit sauvan a S.A.R ni de ce qui il luy a parlé dans ses letre.

le n'ay point lui parler de mr. de Vilarouele.

le crois que S.A.R a contribues a fere ...[ilegible] mr. de Besoun marechal de France mes certeman il n'y a rien du tout sur cet afere icy.

l'etois partis de Paris avan mr. de Besour, ie ne se rien du tout sur ces ordre.

l'ay montré le billet de S.A.R a don Bonifacio. le ne puis bien asurer si ie l'ay montré a Cerceda et a Valieco.

Le billet est de la maien de S.A.R.

Mr. de Villarias n'a point escrit a S.A.R sur cet afere icy.

le n'ay iames oui parler sur mr. le praince d'Asturie.

Les ofisie nomé l'ont este par le sieur Bonifacio.

le certifie tout ce que i'ay dit ci deseus estre veritable. Fet au Chateau de Sigovie le 29 iuillet 1709. Flotte."

CXII - Carta del duque de Alba a Grimaldo, París, 29.7.1709.

"Sr. mío, a lo que tengo escrito a V.s. con exto, sobre las prisiones de Renau y de Flotte, añadiré cómo los discursos que resultaban de ellas yban creciendo por instantes, en la ynzer-teza, en la locura y destemplanza, pero la notizia que me dió V.s. de este caso pudo servir para imponer, con la precaución conveniente, a todas las personas de distinción en los justificados motivos que habría tenido Nuestro Amo, para tomar una tal resolución, y las cartas del ordinario (aunque confusas) han echo que el común empiece a concevir la gravedad de la materia, y que no se reduce a pasión particular como se havia querido dar a entender: todos los dependientes del Sr. Duque de Orleans se han explicado con el último furor contra Madame la Princesa de los Ursinos, pero haviéndoles echado persona que los ha hablado en términos mui diferentes a los motivos que ellos suponían, empiezan a moderarse, y me consta que están vastamente asustados por temer las consecuencias de este suceso.

Madame se explicó también con Mr. de Breccourt sentidísima de lo ejecutado en España con dos criados de su hijo, y si a mí me atacare, procuraré contenerla con aquel respeto que gustará el Rey Nuestro Sr. observé, pero sin consentir en que nos haia faltado razón para todo lo obrado, y una voz que se ha empezado a verter de haver dicho S. Mag. Xma. a la Sra. Duquesa de Orleans que su marido le havia faltado (en todo este caso a la verdad) sirve de mucho, pues la especie arrojada por parte del Sr. Duque de que de Flotte no havia ejecutado cosa alguna sin su orden ni S.A.R. sin la permisión de S. Mag. Xma., embarazava ynfinito, y assí (lo que

dizen) expresó S.Mag. Xma. desmiente esta circunstancia, la qual haze el caso tan delicado como V.S. puede discurrir.

Todas las personas de razón querrían no se hablase más en él, y yo no he dejado de apuntar que eso mismo desseava Nro. Amo, y que aquí ha sido donde se ha empezado a alborotar, y espero que irán callando los parciales del Sr. Duque y poniéndose en la confesión que es justo, pues ya experimentan que hai pocos que quieran oírlos sobre esta materia, y que les desprecian el presupuesto de que la poca correspondencia con Madame de los Ursinos, puede ser assunto de prisiones tan reparables. Dios nos quiere castigar con circunstancias que toda nuestra infelicidad no las pudo prevenir, pero el considerar que ellas hazen cada día maior la Justicia de Nuestro Amo me fortalece en medio de las urgencias que ocurren, para creer que hemos de salir de tanto ahogo, como merece la resignación y constancia con que S. Mag., lleva tanto golpe; Y supplico a V.S. me perdone parte de lo que herrare en los casos que nos asaltan, persuadiéndose, a que maior capacidad y experiencias que las mías estarían mui embarazadas en semejantes materias. Dios guarde a V.s. muy felizes años como desseo. París a 29 de Julio de 1709”.

CXIII - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Segovia 31.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Mui Sr. mío. respondo a la de V.S de 30 del corriente y beo por ella es el ánimo del rey remita la declaración, que éste preso a echo (luego a manos de V.S) para que la passe a sus Reales manos como asimismo las noticias que pueda aber adquirido de este sujetto. Deviendo decir a V.S ba aquí inclusa la declaración puesta en español que unidamente con él traduje del francés haviéndome quedado por si ubiesse alguna errata con una memoria que él hizo de su mano interrogándole yo en su lengua, firmada para que ni en él ni en mí no hubiese equivocación, pero ni essa ni otra cossa servirá a el rey, si no me oye a mi respecto a que sobre cada capítulo de interrogatorio es más cassi lo discurrido que lo escrito no siendo posible explicar estas materias en una cartta de que se agan como es razón bien inteligibles creiendo yo según mi entender la dependencia de otra calidad que se juzga ahí, por lo que cassi (no obstante lo que V.S me dize de mantenerme aquí) e estado resuelto a ser el portador de ésta pero temiendo el no incurrir en nada que pueda mirar a desagrado del rey, me e detenido assta segunda orden, lo que V.S se servirá poner en noticia de S.M, y prebenirme en respuesta de esta de lo que deberé egecutar sin perder tiempo, sin reparar en mi trabajo pues si combinere a el servicio iré y bendré (quantas se me mandare) sin pereza, y con este presso mantengo mis conbersaciones, por si de ellas se puede sacar alguna utilidad no siendo éste tan lerdo que se saque algún fruto que pueda ser probechoso a el rey según mi cortta inteligencia;

Quedo con noticia de la resolución del rey en quanto a que queden quatro Guardias más con los ocho que estaban aquí y el sub Brigadier D. Antonio Izquierdo para aiudar a D. Manuel de Alderette y los otros sus y dos [sic] Cadettes con Don Liberatto, que bendrá por esta ciudad, que se buelban a Campaña quedando todo dispuesto para ejecutarlo según V.S se sirbe ordenármelo; y por lo que mira a mi persona Venero como debo la onra que el rey aze a mi ynutilidad, no teniendo más boluntad en servir que la que fuere de su Real agrado; pero debo decir a V.S ba para dos meses ando echo un Usar ignorando mi destino, y que sólo deseo saberle para tener camisa que ponerme, pues con la ydea de bolber luego a essa Corte, las pocas que aí se quedaron allá, y lo mismo me suzedió passando el Sr. Conde de Aguilar por Zaragoza, mandándome fuese con S.E a Lérida dejando mis pocos trasttos y Cavallos con las guardias, desde cuia ocasión no pude lograr tomar una Cassaca de ellos aziendo presente a V.S esto para que se me diga con alguna más abertura lo que a de ser de mí, y que yo pueda tomar medidas para vivir más racionalmente perdonando V.S mi confianza; y en quanto a la comida de este presso y sus tres criados me remito a la memoria que a echo Alderette,

como assí mismo por lo que toca a los Cavallos, y repitiéndome a la obediencia de V.S deseo le guarde Nro. Sr. los muchos años que puede”.

CXIV - Interrogatorio a Flotte, 31.7.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Preguntas echas a Monsieur Flot y sus respuestas =

“Pregunta 1ª

Por dónde tubo la memoria que se le encontró en que expresa los derechos de S.A a esta Corona y el partido que se le supone en España =

Respuesta 1ª

Después de la combersación que tube con Estenaup que e dicho en mi primera memoria o papel abriendo su escribanía me dio la memoria para que la leiese y después me preguntó si el Sr. Duque de Orleans tenía alguna noticia de esta memoria, y asegurándole que no tenía ninguna me dijo que la copiase y que sería bueno que S.A.R la biese.

Pregunta 2ª

Cómo tubo de S.A la cartta de creencia

Respuesta 2ª

S.A creiendo la paz echa y saviendo que el primer artículo de la Paz era que el rey abandonarí la España me dijo que sería bueno biniesse en España a ablar a algunos de los que esttaban en la memoria por ber si la memoria tenía algún fundamento lo que no creía; le representé que no avía estado más que quatro oras a Madrid la primera vez que S.A estuvo, que yo no conocía a nadie de quantos nombraban en la memoria, y que no se abrirían conmigo no sabiendo mi representación, y me dió cartta o villete de creencia =

Pregunta 3ª

Si a dado algún papel de seguridad a alguno de los con quien trataba destta dependencia o ellos al 1º

Respuesta 3ª

Yo no e dado ningún papel de seguridad a nadie ni me lo an pedido =

Pregunta 4ª

Si D. Bonifacio Manrique formó los papeles que se le allaron a instancia suia =

Respuesta 4ª

Monsieur Regnault bino a buscarme a dos leguas de Madrid y benía con el Don Bonifacio Manrique y el día immediato Regnault me bino a ber solo por la mañana, le pregunté qué decían en Palacio de la Paz, y me respondió que parece estaban aflijidos pero que el rey declaró fuertemente que no abandonaría la España y que perecería antes; yo le dije e echo un viaje inútil no teniendo orden de S.A.R de ablar a los españoles que en el casso de que el Rey abandonase la España, y me propuso de ablar a Don Bonifacio y allándolo nombrado sobre la memoria le encargué me le trajesse lo que ejecutó y ablando a Don Bonifacio para descubrir si tenía alguna noticia de la memoria, y biendo no tenía ninguna le dije decían en Francia que la Paz esttaba echa y que el Rey según la Paz abandonaba la España, y me respondió decían lo mismo en Madrid, si estto es así S.A.R no dejará a el Archiduque quietto; Don Bonifacio me respondió como S.A.R no dejara a el Archiduque si el rey no se puede mantener, yo le dije que S.A.R no emprendería nada, si no es quando el rey estubiesse fuera de España, que la Paz echa S.A.R pudiera tener alguno de los Aliados de su partido, que según parecía pudieran ser los Ingleses, y me respondió si esso es assí S.A.R lo podrá lograr por tantos quantos somos del partido de rey seremos maltratados del Archiduque y biendo que S.A.R les abre los brazos no ai que dudar en que todos seguirán su partido. Yo le dije cómo entrar en España y me respondió sería fácil por la Vizcaia a donde los Ingleses son mui amados o queridos, yo no conozco la Vizcaia y me

respondió yo aré un especie de plan y un progetto sobre el qual S.A.R podrá tomar sus medidas, y pondré también en qué podré yo ser útil a su servicio.

Pregunta 5ª

Si tubo conferencias con otra persona que con Don Bonifacio en Madrid =

Respuesta 5ª

No e ablado en Madrid sino es con Don Bonifacio y Don Miguel Pons

Pregunta 6ª

Que si era cassa de posadas española la en que estubo en Madrid y por qué estubo de secreto en la Alameda =

Respuesta 6ª

Mi alojamiento en Madrid fue en una cassa de posada española y me detube a dos leguas de Madrid por el mal que me hazía mi pierna y también por no saber dónde ponerme a mi llegada =

Pregunta 7ª

Si dejó alguna zifra a Don Bonifacio para corresponderse con él =

Respuesta 7ª

No e dejado ningún papel ni zifra a Don Bonifacio

Pregunta 7ª

Que con qué personas le dijo Regnault tenía más introducción en la Corte =

Respuesta 7ª

Regnault me a dicho y escrito que tenía amigos en España en general sin nombrarme ninguno en particular =

Pregunta 8ª

Si fue más de una bez a los enemigos, pues según sus carttas parece estubo más =

Respuesta 8ª

No e estado más que una bez a los enenmigos, =

Pregunta 9ª

Si Don Bonifacio le a enseñado cartta o papel por donde los amigos que dize se obligasen a entrar en este negociado =

Respuesta 9ª

Todas las personas de quien abla Don Bonifacio en su memoria no tienen ningún conocimiento conmigo ni yo con ellos =

Pregunta 10

Lo mismo por lo que mira a los oficiales

Respuesta 10

Tampoco tengo conocimiento con los oficiales que nombra =

Pregunta 11

Si Don Bonifacio le dijo algo sobre una proposición, que le hicieron por ir a Inglaterra a pedir tropas para Vizcaia y que quién andaba en estto =

Respuesta 11

Don Bonifacio me dijo que estaba mui amado en Vizcaia que le havían echo en otra ocasión proposiciones pero como era contra el rey no las quiso escuchar

Pregunta 12

Si el Mariscal o alguno de los generales savían esta dependencia =

Repuesta 12

Ni Monsieur le Marechal ni otros oficiales, general ni particular no saben nada de esta dependencia =

Pregunta 13

Que si supo el motibo porque Estenaup no usó de su pasaportte que le encaminó a Noallas por mano de Quinzón =

Respuesta 13

Yo no sé por qué Estanaup no se a servido de su pasaportt =

Pregunta 14

Si el Señor Delfín savía algo de esta dependencia y si S.A había ablado a S.M Xma =

Respuesta 14

No sé si S.A.R a ablado a el rey de Francia ni a Monseigneur =

Pregunta 15

Si sobre la Plaza de Cádiz tenían alguna inteligencia o a tratado y con quién =

Respuesta 15

Yo no e ablado de Cádiz ni ago memoria me aian ablado=

Pregunta 16

Que con qué orden o fundamento, si sabe, empezó Regnault, más a de un año a tratar de que S.A biniese a el trono y si sería bien admitido de los españoles =

Respuesta 16

Yo no tengo noticia alguna sobre esta preguntta y creo puedo asegurar que no a tenido jamás orden sobre esto =

Pregunta 17

Si sabe que Regnault abló a S.A para que se le confiasse este negociado por ser hombre de capacidad y que S.A le encaminó a Regnault y que según esto antes de ablar con Stenaup era savido de esta dependencia =

Respuesta 17

Yo no se nada sobre estta preguntta y e tenido la onrra de servir a Madamusela y después a Monsieur asta su muerte y después a S.A.R. de quien creo tener la onrra de ser conocido, y que a mui poco que Monsieur Regnault está de su servicio =

Pregunta 18

Si se quedó con el papel de Don Bonifacio desde la primera vez que se le dio y que si quando se le entregó estaba solo o en compañía de Regnault =

Respuesta 18

Don Bonifacio me dio él mismo su memoria =

Pregunta 19

Si se le a dado dinero a Don Bonifacio cuándo y cuánto y cómo se le avía de socorrer para la ydea formada =

Respuesta 19

No se le a dado a Don Bonifacio dinero alguno y yo no sé lo que S.A.R. abría echo en adelante =

Pregunta 20

Si conoce a el sujeto de Valencia que propone Don Bonifacio y si le a escrito =

Respuesta 20

No conozco al hombre de Valencia de quien Don Bonifacio abla en su papel, ni le e escrito jamás =

Pregunta 21

Si a ablado con alguno de los franceses de la cortte sobre estta dependencia =

Respuesta 21

No e bisto ni ablado en Madrid a otras personas que a los que pongo en mi declaración =

Pregunta 22

Si Regnault le confió algún secreto que mirase a su ydea de alguno de los franceses de la Cortte =

Respuesta 22

Regnault no me a confiado ni ablado de secreto alguno =

Pregunta 23

Que a qué yba a Francia quando le prendieron pues se sabe yba por dinero para continuar su ydea =

Respuesta 23

Quando me prendieron yba a tomar las aguas en Francia y de allí a París a dar cuenta a S.A cómo mi viaje había sido ynútil =

Pregunta 24

Que qué contenían las carttas que este Yvierno le a escrito de París a Regnault y de qué frase se servían para ablar de S.A y en las que decían se aplicaba S.A a sus negocios =

Respuesta 24

E escrito a Regnault el hibierno pasado, no me aquerdo bien de lo que le decía pero no ago memoria de aberle escrito sobre esta dependencia y sobre lo que le puedo aber dicho sobre la aplicación de S.A.R. a las dependencias miraba a la solicitud de lo nezario para el ejército de España

Pregunta 25

Si S.A. abló a los Ministros de Francia de este negocio y de quién de ellos se fiaba más =

Respuesta 25

E savido que Monsieur de Pons esttaba en Madrid y e pedido a Don Bonifacio de escribirle un papel que e firmado pidiéndole me biniese a ber y bino la mañana que yo partí. Le supliqué me escribiese a Francia lo que passaba en España sin decirle otra cosa =

Pregunta 26

Que si en la Alameda dijo después de aberle oydo Regnault delante de Don Bonifacio que el negocio era otro de que se saca sus ydeas son más antiguas, y de otra calidad de lo que tiene declarado =

Respuesta 26

E dicho con berdad quanto dije y passó con Don Bonifacio y no si ai otra cosa entre Regnault y él =

Pregunta 27

Que qué persona es la que dijo bendría a persuadir a el rey que fuese a España =

Respuesta 27

Yo no sé con qué motibo pueeda aber dicho esto pues no se ubiese persona alguna nombrada para benir a esto en España (a decir a el rey) y puede ser que en combersación, dijese algo pero sin tener fundamento, para ello =

Pregunta 28

Que qué seguridad tenían de que el rey, aunque de Francia se lo propusiesen se fuese de España=

Respuesta 28

El ruido que corría público en Francia era de que el rey abandonaba la España no creiendo se pudiesse mantener solo=

Pregunta 29

Si Regnault le abló de algunas conferencias que tubo con el Duque de Montellano y si éste esttaba seguro por S.A.

Respuesta 29

Regnault no me ha dicho en particular nada del Duque de Montellano =

Pregunta 30

Que el papel de Don Bonifacio si se hizo con la mira de enseñar en Olanda y Inglaterra para azer ber tenía S.A. partido =

Respuesta 30

El Papel de Don Bonifacio no assido echo si no es para llebar a S.A.R.

Pregunta 31

Si sabe cómo fué la introducción de Regnault con Don Bonifacio y si éste escribía a S.A.=

Respuesta 31

No sé que Don Bonifacio aia escrito a S.A ni sé tampoco de a dónde Regnault le conoze=

Pregunta 32

Si Regnault tenía correspondencia con S.A y qué le a escrito desde Madrid sobre su ydea=

Respuesta 32

No a llegado a mí notizia que Regnault aia escrito mui a menudo a S.A. ni del contenido de sus cartas=

Pregunta 33

Si a Don Antonio de Villaruel se le avía fiado el secreto de esta dependencia=

Respuesta 33

No sé si e oydo se le aia ablado sobre la sujetta materia=

Pregunta 34

Si S.A. a contribuido a que fuesse Mariscal Monsieur de Bezons y si a llebado en esto alguna ydea conducente a la dependiencia=

Respuesta 34

Creo que S.A a contribuido a azer a Monsieur de Bezons Mariscal de Francia, pero esto seguro no sabe nada de esta dependiencia=

Pregunta 35

Que qué ordenes trajo el Mariscal quando bino para llebarse las tropas, y si devía el rey irse con ellas o dejarle y si le obedezaría si le mandaba algo=

Respuesta 35

Yo avía salido de París antes que Monsieur de Bezons. No se nada de las órdenens que trajo=

Pregunta 36

Que a qué personas enseñó la cartta de creencia y si ésta es escrita de mano de S.A=

Respuesta 36

E enseñado el villete de S.A.R. a Don Bonifazio y creo que a Zerezeda y a Vallejo también = y la carta es escrita de la mano de S.A.R =

Pregunta 37

Si Villadarias o algún otro a escrito dando seguridad a S.A de entrar en esta dependencia=

Respuesta 37

El Marqués de Villadarias no a escrito a S.A sobre esta dependencia = ni otro alguno =

Pregunta 38

Que cómo aunque el rey se fuesse como suponen, podía perder el Príncipe de Asturias sus derechos que son antes que los de los demás =

Respuesta 38

Yo no e oydo jamás en ninguna partte ablar de el Sr. Príncipe de Asturias =

Pregunta 39

Si a instancia suia hizo Don Bonifacio los papeles y si sobre los ofizios que se nombran era él el que los digtaba o Don Bonifazio =

Respuesta 39

Los ofizios puestos en la memoria an ssido nombrados por Don Bonifazio ="

CXV - Carta de Blas de Loya a Grimaldo, Alcázar de Segovia, 2.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Sr. mío. Esta mañana a el amanazer con un Correo recibí una cartta de Don Timon Connock que incluía otra de V.S. de 1º del corriente en la que se sirbe prebenirme conduze a

este Alcázar la persona que tenía en su compañía y que llegaría a las siete de la mañana, y habiéndolo comunicado a Alderete la orden de V.S. se dispuso luego en la torre del omenaje (según V.S. previene) paraje donde ponerle, y que entrase en este Alcázar con el mayor secreto y especialmente, que no comprendiese la persona que tenemos aquí benía él ni el que el otro se alla en este paraje, pareo cuio efecto Alderete con dos guardias a pie salió sobre el camino a encontrarle y conduzirle por el camino que nos pareció más a propósito, y yo aguardé en una puertta escusada por donde entró y subió a el sitio destinado para su estanzia, de modo que aunque se passa por delante de la puerta del otro no pudidese conozer nada, siendo preciso por no aber más que una escalera. Y después se le puso su aiuda de cámara (que es como Don Timon me dijo a estado asta agora) estando de forma uno y otro que parece imposible puedan comprender están en la torre, y para lograr mejor la ydea de Alderete y mía mudamos a el aiuda de cámara del hombre que prendí yo a otro paraje donde está asegurado y mui distante de los amos, y lo mismo le sucede a un peruquero que traía, y a otro criado del que teníamos acá, pues dudando pueda dar alguna noticia a su amo de la persona que a llegado oy, queda también asegurado en una prisión, de modo que me parece como a Alderete queda todo bien y se le asistirá como hazía con el otro, mientras V.S. mandare lo que se deberá hazer, y a mi corto entender respectto a ser quatro los que estaban aquí y tres los que an benido oy y el gastto no poderse a punto fijo decir qual será, no obstante la memoria que Alderete embió, creería yo se le podía embiar dinero a Alderete y que él formasse diariamente su cuenta que podía remitir a V.S., consiguiendo en esta forma más economía y menos rompimiento de cabeza para V.S., pero en todo nos remitimos ambos a lo que se servirá prebenirnos que sin duda será lo más hazerttado.

Don Liberato marchó esta mañana solo siguiendo la orden que con expreso recibí de V.S. y quedan los diez guardias y dos cadettes con Don Antonio Izquierdo aquí asta que V.S. prebenga otra cosa.

Las mulas de alquiler y mozos que se allan en el messón que benían con la persona que a llegado oy, se servirá V.S. decir qué se a de azer con ellos, pues creo será combeniente sacarlos de aquí por la suma curiosidad de la gente de este pueblo.

Yo aguardo con impazienza respuestta de la cartta que escriví con el guardia por si puede servir de algo el oirme, y para saber lo que de aquí adelante deberé egecutar. Y repitiéndome a la obediencia de V.S. ruego a Nro. Señor le guarde los muchos años que deseo. Alcázar de Segobia 2: de Agosto de 1709:”.

CXVI - Nota de Blas de Loya añadida a la carta de 2.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Después de escrita y zerrada la adjunta la e buuelto a abrir para decir a V.S. que Connock a estado con el sujeto que a traído solo y habiendo subido conmigo agora que serán las onze pidiome le dejasse con él para consolarlo pues el hombre está mortal, y no es para menos respectto a el paraje, y me dijo se quedaría también a comer con él y yo como no tengo orden en contrario se lo e permitido assí por ignorar la mente del amo como por parecerme no ser razón extrañar assí por ser ofizial nuestro como por aber corrido por su mano esta dependencia, pero desseando el hacierto lo participo con toda confianza a V.S. para que use de esta noticia como creiere combiene y se me mande lo que se a de azer, pues en negocios de esta grabedad ninguna precaución es de despreciar ni extrañar, y más de quien como yo está tan en ella y merece semejante onrra a los amos. Y esto sirbe sólo para de mí a V.S. con la seguridad de lo que le debo y que suplirá mis delicadezas usando de ellas como le pareciere =”

CXVII - Carta de Connock, Segovia 4.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“A Segovie ce 4e aoust 1709
Monsieur Regnault

J'ay receu les deux lettres que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le premier de ce mois, le vendredy au soir toutes deux esemble, sur quoy je suis venu icy immediatement, ou mr. Regnault est mis dans la tour de ce chateau, sans qu'il sache que mr. Flotte est icy, ou que Flotte sache que l'autre y est. Cela a été conduit selon nos ordres par mr. de Loya qui aura aussi l'honneur de vous écrire pour vous rendre compte de tout. Ainsi il ne me reste qu'a vous dire que le valet de chambre de mr. Regnault est avec luy dans sa chambre ou personne ne leur peut parler. Le peruquier est dans une autre chambre qui est bien la de la prison. Les muletiers sont dans la ville pour avoir soin de leurs mules. Il n'y a rien a craindre de ces gens la car ils ne peuvent dire plus, que ce que tout le pais sait deia.

Les muletiers pretendent étre payés pour tout le tems qu'ils sont detenus, Mr de Regnault les ayant loúés par jour. J'attens a present Monsieur les ordres du Roy, pour moy et ces officiers qui sont avec moy. S'ils doivent rester encore icy, ce qui me paroit inutile, il me faudra de l'argent bien tôt.

J'ay l'honneur d'étre avec tout l'attachement et respect possible”.

CXVIII - Carta del duque de Alba a Grimaldo, París, 5.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Sr. mío, considerando que la prission de mr. Flotte es de vastante consecuencia y que V.S. deve estar ynformado de lo que va resultando della aquí; diré cómo los del partido del Duque de Orleans empiezan a moderarse mucho en sus expresiones reconociendo el común y particular que nuestro Amo ha procedido en este caso con la Justicia que acostumbra en todas sus resoluciones.

Persona que puede estar bien ynformada me aseguró cuatro días a que S.M.Xma. en Marly, había dicho con vastante seriedad que sus cortesanos discurrían mucho sobre lo ejecutado en España con mr. Flotte y Regnault, y que le disgustaría más que murmurasen del Gobierno de España que si lo hiciesen del suio, y que haviendo Monseigneur empezado ha explicarse en los mismos términos le había dicho vasta, vasta, lo que he dado a entender para que no se discurra más.

Ahier estubo el Duque de Orleans en el Gavinete con S.M.Xma., y parece salió de la conferencia poco gustoso según lo que pudieron observar en su semblante, y yo tube por conveniente ynformar con alguna yndividualidad de todo este suzeso al Marqués de Torcy porque no lo estaba enteramente, y me mostró reconocía en él un gran despropósito y ligereza de parte del Sr. Duque. El Príncipe de Chimay (que como Vs. save) le ha sido mui afecto, haviendo oydo lo que se ha vertido por París, vino a decirme que no le vería mientras esta confesión no se aclare, yo le aprové mucho su reparo y le aconsejé que sin mostrar afectación en el retiro haría mui bien de no continuar tanto como solía en el Palacio Real, y en todas las ocasiones que se ha hablado sobre este asumpo [sic] me consta que este cavallero se ha explicado como mui buen vasallo. Dios Guarde a V.s. muchos años como deseo. París a 5 de Agosto de 1709”.

CXIX - Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 6.8.1709, por la tarde.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovia ce 6e au soir d'aoust 1709

Monsieur

Je viens de recevoir la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire hier. Je feray de mon mieux, pour interoger mr. de Flotte et de Regnault, et je n'oublieray rien pour les faire parler sincerement. Je commenceray par le premier, esperant tirer de luy quoy faire de nouvelles demandes a l'autre. A mesures que je decouvriray quelque chose j'auray l'honneur Monsieur de vous en faire part, et jusqu'a ce que le Roy ordonne leur confrontation, je leur cacheray leur voisinage, cependant comme ils sont dans la même tour, on ne peut ouvrir la porte de l'un, que l'autre ne l'entende, ce qui leur pourra faire soubçonner la verité. En fin je feray mon possible pour m'aquiter de mon devoir a la satisfaction de leurs Majestés, hereux si j'y reussis.

J'ay mis Antoine Trotier en liberté a Matapossuelos aussi tôt que vous me l'avois ordonné. Les peruquier et les voituriers de mr. Regnault le sont presentement.

J'espere Monsieur que vous me permettez de recommander a votre protection ces officiers qui m'ont assisté, je puis dire en verité qu'ils son dignes de la bonté du Roy par la maniere dont ils ont temoigné leur zéle pour le service de sa Majesté en cette occasion. Le Roy m'a fait la grace de me dire qu'ils seroient recompensés et que je le leur ay promi de la part de sa majesté, ainsi je me flatte qu'ils eprouveront que des bons sujets ne perdent jamais rien a bien servir leur maitre.

Le Chevalier Fitz Herris est fort recommande de la part du Roy d'Angleterre a mr l'ambassadeur, il y a vingt ans qui a été Capitaine en Yrlande. Il espere que le Roy voudroit bien l'honneur d'un brevet de L. Colonel avec des appointemens de Capitaine de Cavallerie ou Dragons, ayant eu une Compagnie dans les Dragons de nations. Don Eduardo Moriarty est Capitaine reformé d'Ynfanterie, et comme il a été blessé au genoüil, il souhaite entrer dans la Cavallerie ne pouvant pas bien servir a pied.

Don Diego Hefferman, a été proposé en second lieu par son Colonel Don Joseph Carillo pour une Compagnie, dans le Regiment des Asturias, il espere que le Roy luy accordera le brevet de Capitaine avec les appointemens.

Don Thomas Duyer a servis fort bien et supplie Sa Majesté de l'honneur avec une reforme de Capitaine dans les Dragons d'Osuna, ou il a beaucoup d'amis et un proche parent.

Je vous suis infiniment obligé des bontés que vous me temoignez dans votre lettre et de celle que vous m'avez envoyée de Don Leon de Espino. J'ay l'honneur d'être avec tout l'attachement et respect possible.

J'ay renvoyé un des sept chevaux que j'avois au regiment, un des cinq officiers se trouvant incomodé ne pouvoit pas me suivre plus loin que l'Escorial. Ces officiers ont les autre six en aussi bon età et meilleur que quand on me les a donnés."

CXX - Interrogatorio a Flotte, 07/08/1709 y anotaciones del 9.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a Mr. de Flotte le 7e aoust 1709 sous serment

Demande: On sait qu'il y a plusieurs personnes tant a Madrid qu'a Saragosse qui sont engages dans l'affaire pour la quelle vous êtes arretté, et le Roy veut savoir a quelque prix que ce soit qui elles sont.

reponse: Tous ceux a qui j'ay parlé sont nommés dans le memoire que j'ay envoyé au Roy D'Espagne par Dn. Liberato.

Demande: mais qui sont ils. Vous pourrez en avoir oublié quelqu'uns, et en les repettant ils pourroient vous revenir a la memoire.

reponse: J'ay parlé a Madrid a Dn. Bonifacio Manrique, et a mr. Pons; et a Saragosse, au Marquis de Lierta; a mr. Villa Segura, et au pere Paul, la mercie; et a Lerida a mr. Saraceda et Vallejo.

demande: êtes bien seur de n'avoir parlé qu'a ceux la.

reponse: non je n'ay parlé a aucun autre.

demande: avez vous dit la même chose a tous ces mrs. la, que vous avez dit a mr. Manrique.

reponse: dans le memoire dont je parle cy dessus, sont toutes les conversations que j'ay eües avec tous ces mrs. lá; et les reponses qu'ils m'ont faites.

demande: n'avez vous point chargé aucun de ces mrs. lá de parler de cette affaire a leurs amis dans vôtre absence.

reponse: non je les ay chargé seulement de m'écrire ce qui se passeroit.

demande: quoy que vous n'avez peut être parlé qu'aux personnes susdites, Regnault pouroit avoir communiqué ce projet a beaucoup d'autre.

reponse: je ne crois pas qu'il l'ait fait parce que c'est une affaire dont nous ne devons parler, qu'en cas que le Roy sortit d'Espagne.

demande: mais pour quoy donc en avez vous parlé.

reponse: pour savoir ce qui se passeroit.

demande: ne deviez vous pas parler au duc de Montellano en cas que vous n'aussiez point trouvé Regnault a Madrid.

reposes: je n'avois aucun ordre pour luy en particulier, mon ordre étoit de parler a quelqu'un de ceux qui étoient nommés dans le memoire pour tacher de decouvrir si ce memoire la avoit quelque fondement, ce que mr. D'Orleans ne croyoit pas.

demande: avez vous montrez ce memoire a Regnault ou en sait il quelque chose.

reponse: je ne luy ay pas montré, et il n'en a aucune connoissance.

demande: mais puis que Regnault étoit dans cette affaire lá, pour quoy luy avez vous fait un mistere de ce memoire.

reponse: parce que mr. D'Orleans m'avoit dit de ne le montrer a personne.

demande: mais comment donc pourriez vous savoir si ce memoire avoit quelque fondement, si vous ne le deviez montrer a personne et puisque vous auriez été dans la necesité de le mostrer a quelqu'un au hazard pour quoy en avez vous fait un mistere a Regnault.

reponse: je n'aurois montré la memoire a personne, et il ne m'eut pas été difficile, si j'eus parlé a quelqu'un, pour voir s'il en avoit connoissance.

demande: avez vous sondez quelqu'un sur ce memoire.

reponse: je n'ay sondé que Manrique que j'ay trouvé n'en avoir aucune connoissance.

demande: n'avez vous point parlé au marquis de la Rupit, a Marimon, Dn. Joseph del Corral, et a Villarroel.

reponse: je n'ay ny veu ny parl'e a aucun de ces messieur la.

demande: n'avez vous jamais eu de commerce avec Villadarias.

reponse: non ,aucun, je ne connois point mr. Villadarias.

Demande: le detail verbal que vous m'avez fait de nôtre entreveué avec Stanope, et des ordres que vous aviez de Mr. le Duc D'Orleans, est bien different de celui que j'ay veu dans les depositions de Regnault: car il dit que S.A.R vous avoit ordonné de parler a Stanope de ce projet et vous dites, qu'il ne vous en a pas seulement dit un mot, et que vous n'aviez d'autres ordres que de parler sur le bataillon françois qui avoit été pris a Mahon; et en fin que c'étoit Stanope qui vous a parlé de son chef de cette affaire, comme d'une chose a la quelle il avoit deia pensé.

reponse: je n'avois d'autres ordres que ceux que j'ay mis dans le memoire que j'ay envoyé au Roy, et que je vous ay racontés.

demande: d'ou vient donc cette contradiction, dans la deposition de Regnault et la vôtre car c'est un fait, qui n'admet point d'equivoque, quand les deux declarations sont sinceres.

reponse: je ne sais point par quelle raison Regnault a dit cela, pour moy je sais bien que j'ay dit la verité et je l'assure telle.

demande: Mr D'Orleans ne vous a-t-il jamais dit qu'il ne cederait point ses droits a L'archiduc qu'il luy disputeroit la Couronne, et qu'il prendroit des mesures pour l'opposer en cas que Philippe cinq quittât l'Espagne.

reponse: ce sont a peu prés les paroles qu'il me dit, quan je l'ay quité en venant a present en Espagne.

demande: donc Mr. D'Orleans ne vous a jamais parlé de cette affaire la auparavant.

reponse: jamais.

demande: cependant Regnault dans ses declarations sous les sermens les plus forts, est bien positif, et seur de ce qu'il a avancé, et il n'avoit aucun interest a dire plus que la verité.

reponse: je ne sais pourquoy il a dit cela, a moins qu'il n'ait confondu les tems, et qu'il n'ait pris ce que je luy dis en dernier lieu, qui sont les propres paroles de l'autre article, pour les

avoir entendües a Pina, lors que S.A.R m'envoya a Stanope, et j'assure que je n'avois d'autres ordres que de parler sur le bataillon cy dessus mentionné, et si ce n'étoit que je veux suivre toujours mon caractere, qui est d'aller droit, et de dire la verité, je dirois tout ce qu'on voudroit la dessus, parce que cela n'est d'aucune consequence.

demande: Mr. D'Orleans n'a-t-il point promis par vôtre moyen ou par quelqu'autre voye des avantages aux anglois pour les engager dans ses interests.

reponse: Mr. D'Orleans n'a eu aucun commerce avec les anglois, que par moy, qui m'ont rien dit, et a qui je n'ay rien dit que ce qui est porté par mon memoire, qui est entre les mains du Roy, et ce que je vous ay raconté.

demande: n'avez vous point eu de relation avec eux depuis la conversation que vous eutes avec Stanope.

reponse: aucune relation au monde directement ou inderectement.

demande: qu'est devenu de la lettre de Stanope et pourquoi ne l'avez vous pas envoyée a mr. Codegan.

reponse: elle doit être entre les mains du Roy étant parmi mes papiers quand on les a pris, et je ne l'ay pas envoyé, parce que Mr. D'Orleans me l'avoit defendu.

demande: Mais Regnault dit dans les declarations, que vous ne l'aviez pas envoyée crainte qu'elle ne fût perduë, et c'est sur cela qu'il vous avoit indiqué la voye de la Bisardiere dans une lettre qui a été interceptée ce qui contredit positivement votre derniere reponse.

reponse: je n'ay jamais rien dit a Regnault de ce qui s'est passé entre Mr. D'Orleans et moy. J'ay pourtant idée de luy avoir mandé, que je n'avois point envoyé cette lettre lá, parce qu'on me l'avoit defendu.

demande: vous m'avez dit que mr. D'Orleans ne vous avoit jamais parlé de l'affaire en question qu'apres nôtre retour a Paris apres notre entreveuë avec Stanope, et je me souvien avoir leu dans les declarations de Regnault qu'il avoit parlé au duc de Montellano du projet de Mr. D'Orleans, a son retour de l'armée, et luy dit que S.A.R vous avoit envoyé a Stanope pour luy parler de cette affaire, ainsi il faut absolument qu'il vous en ait parlé avant que vous fussiez de retour de voir Stanope, car Regnault ne vous a pas veu depuis qu'il vous a quité a Lerida jusqu'a votre dernier retour a Madrid, de sorte qu'il faut que votre memoire soit bien courte ou que vôtre reponse a cette articla [sic] ne soit pas sincere.

reponse: je proteste et jure que je n'ay aucune connoissance de tout cet article la.

demande: d'ailleurs Regnault dit dans ses declarations qu'il étoit present quand S.A.R vous donna ses ordres pour parler de cette affaire a Stanope, aussi bien que du bataillon en question.

reponse: Mr. D'Orleans m'a ordonné de parler du bataillon, et ne m'a jamais ordonné de parler d'autre chose.

demande: vous avez dit que vous n'aviez point d'ordre de vous adresser a mr. Montellano en cas que vous ne trouviez plus Regnault a Madrid, et je me souviens avoir veu dans ses declarations que vous aviez ordre de vous adresser a luy parce qu'il entend le françois et cela me paroît d'autant plus vraysemblable, qu'il n'est pas naturel que Mr. D'Orleans vous envoyât pour une pareille affaire sans vous adresser a quelqu'un, en qui il eut de la confiance.

reponse: mon ordre de Mr. D'Orleans étoit de parler a quelqu'un de ceux qui sont dans le memoire sans me designer personne en particulier.

demande: quels ordres secrets avoit Regnault a Madrid l'hiver passé, Mr. de Chatillon y etant pour les affaires publiques, et pour celles de l'armée.

reponse: voila ce que je ne sais pas et dont on ne m'a jamais parlé.

demande: Regnault n'avoit il point ordre de menager les Espagnols particulierment les grands qu'il voyoit, pour les interests de Mr. D'Orleans, en cas que le revolutions en Espagne donnassent lieu au projet de mr. D'Orleans contre l'archiduc.

reponse: Mr. D'Orleans ne m'ay jamais parlé de cela non plus que Regnault, et je n'en ay aucune connoissance.

demande: Regnault dit pourtant dans une de ses lettres interceptée, qu'on avoit fait des reprimandes a plusieurs grands, mais qu'ils n'en étoient que plus dans les interests de Mr. D'Orleans, par la, on voit que son affaire étoit de menager ces gens lá, et que vous en aviez connoissance, puis que vous étiés toujours le canal entre S.A.R et luy.

reponse: je n'ay jamais receu de [tachado] lettre de Regnault qui m'ayent parlé de ces choses lá.

demande: pourquoy aviez vous donc un chiffre avec luy.

reponse: c'étoit pour l'instruire de tout ce qui se passoit a l'armée, Regnault m'ayant dit que l'on ne mandoit jamais ce que fesoit mr. D'Orleans.

demande: combien de fois aurez vous écrit a Regnault sur cette affaire.

reponse: sur l'affaire je ne me souviens pas de luy avoir écrit plus de deux fois.

demande: Regnault n'a t'il pas eu une lettre de croyance de Mr. D'Orleans comme la vôtre.

reponse: je ne le sais pas surement, mais je ne le crois pas.

demande: aviez vous donné rendezvous a Regnault a Bayonne, quand vous êtes party de Madrid pour l'Arragon.

reponse: ouy, ainsi qu'il est porté dans mon memoire qui est entre les mains du Roy.

demande: Pourquoi mr. D'Orleans a-t-il envoyé Regnault en Espagne.

reponse: je ne sache pas qu'il l'y ait envoyé, et j'ay toujours ouy dire qu'il l'avoit trouvé a Madrid et pour moy je n'ay connu Regnault pour la premiere fois de ma vie qu'en allant a Almanza avec Mr. D'Orleans.

demande: qui est ce qui a donné ce memoire en question a Stanope.

reponse: il ne me l'a pas dit quoy que je le luy aye demandé.

apres avoir leu a mr. de Flotte toutes ces demandes et reponses il m'a dit d'ecrire ce qui suit.

Il est bien vray que Mr. D'Orleans m'a parlé une fois dans le sens que dit Regnault mais, ce n'étoit point une instruction qu'il me donna, et ne savoit pas même dans ce tems lá, la detention du bataillon françois, ce n'étoit point a Pina qu'il me parla, je ne me souviens pas bien du lieu mais je crois que c'étoit a Fons.

Mr. D'Orleans se promenant dans la Chambre ou il y avoit beaucoup de gens, et je crois que Regnault y étoit il m'appella et me dit, L'Isle me tourmente furieusement la tête, je vois qu'il sera pris, et que cela va faire un grand chagement a l'état des affaires. Je ne comprends point la politique des anglois, et surtout des hollandois, de vouloir élever la maison d'Autriche comme ils font. Je crois que si quelqu'un leur parloit, qui leur fit bien entendre leurs interests, ils ne seroient pas si opiniatres qu'ils le sont mais nous n'avons plus de Ministres en France qui pensent, en suite il me dit si le Roy est obligé de retirer ses troupes d'Espagne et si j'étois come le Roy d'Espagne je posteroir toutes mes troupes, entre le Portugal et la Catalogne, et de quel côté que les ennemis marchassent, soit pour faire siege ou pour entrer dans le país, je tomberois sur eux, et ce seroit en homme a qui on veut enlever son bien, et je ne ferois aucun quartier.

Il est vray aussi qu'étant avec Stanope, et trois autres officiers anglois avec luy dont il y en avoit deux qui parloient françois on reparla de L'Isle, et l'un deux dit qu'il n'y avoit plus ...[ile-gible] qui étoit une mennaise place qui couroit la France, que si la France ne fesoit pas sa paix, elle seroit obligé de retirer les troupes qu'elle avoit en Espagne, ce fút lá ou je plaçois ce que mr. D'Orleans m'avoit dit cy dessus, et ce fut la, que Stanope se levât et vint m'embrasser en me disant j'aime qu'on pense et qu'on parle de même, et en suite tout bas, il me dit que votre Prince se garde bien de le faire, nous le voulons bien en Espagne quand ce sera nous qui l'y mettront mais autrement, nous aimerions mieux y laisser celuy qui y est.

J'ay rendu cette conversation lá a Regnault, sans luy dire je crois les paroles que Stanope me dit bas. Je ne luy ay pas dit non plus ce que m'avoit dir Stanope porté dans le memoire que

j'ay envoyé au Roy, parce qu'en parlant de Paris, je demandois a mr. D'Orleans si je pouvois dire a quelquun ce que Stanope m'avoit dit, il me dit de n'en parler a personne que je pouvois dire seulement que si le Roy D'Espagne n'estoit obligé par la paix d'abandonner l'Espagne, qu'il n'y laisseroit pas l'archiduc en repos, qu'il mettroit tout en oeuvre pour cela qu'il esperoit avoir quelqu'un des allies pour luy et que vraysemblement ce seroit les anglois. Ce sont les memes paroles que j'ay dites a ceux a qui j'ay parlé.

La conversation que je viens de raconter cy dessus avec les anglois ne fut qu'apres que Stanope, m'eut dit tout ce qui est porté dans mon memoire, qu'a le Roy.

le certifie tout ce qui est si deseus veritable et que ie ne croi pas ennoneur avoir plus une sule parole a dire. Fet au Chateau de Sigovie le 9 aoust 1709. Flotte."

CXXI - Interrogatorio a Regnault, 8.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a mr. de Regnault le 8e aoust 1709 sur les reponses que j'ay veües de Flotte, et sur autre chose, le tous sous les memes sermens que les precedentes.

demande: on sait qu'il y a bien des gens a Madrid, qui sont dans l'affaire en question, et plus que vous avez avoué, jusqu'a present, et puis qu'on sait tout, il n'est plus tems de dissimuler mais de dire la verité sur tout ce que vous savez et de nommer tous ceux qui ont connoissance de cette affaire.

reponse: je n'ay parlé de cette affaire, qu'a ceux que j'ay nommés dans mes declarations precedentes. J'observois même, en allant prendre congé de tous les grands, de ne dire un seul mot qui pût la leur faire entendre, et lorsque quelqu'un me disoit, nous perdrons donc Philippe cinq, je repondois, quoy que ce soit la voix publique, je ne puis le croire, je suis sur cela comme St. Thomas, je veux voir avant que de croire. Quand mr. Pons me parla de nôtre affaire, je luy dis a luy meme, apres tout, j'ay de la peine a croire que Philippe cinq sorte d'Espagne. En fin apres avoir été forcé a declarer le secret de mon maitre, il n'y a certainement personne, que je voulusse menager aux depends de ma conscience d'autant plus que j'ay nommé ceux que j'estimois les plus, et que d'ailleurs, je ne crois pas que ceux a qui j'ay parlé soient criminels envers le Roy D'Espagne, puis que cette affaire ne luy fait point de tort.

demande: mais n'aurez vous pas parlé de cette affaire a quelques particuliers, ou a quelque étranger.

reponse: je me souviens presentement, que j'ay dit en partant a Oquino, cet Italien que vous avez veu chez moy, qui me fesoit avoir de la paille et de la zebade, je luy dit si Philippe cinq, est forcé d'abandonner L'Espagne, L'archiduc n'y restera pas long tems tranquile, parce que Mr. D'Orleans a assez de resolution, pour ne pas abandonner ses droits, mais j'ajoutois il ne faut parler de cela a personne pressentement; je luy fis cette confiance quoy qu'il soit un homme inutile, n'étant rien, parce que je l'ay toujours connu fort honnête, et fort éloigné du party de l'archiduc.

demande: mais qui auroit donc formé le party de faire tuer les couriers qui ne seroit depechés, s'il y a si peu de gens qui savent cette affaire.

reponse: je jure en ma conscience que je n'en ay parlé a aucun autre et le projet dont vous me parlez, ne peut être que l'invention chimerique de quelqu'un, car de ceux a qui j'ay parlé de l'affaire, je n'en connoisse pas un seul capable de penser a pareille chose.

demande: quand vous avez parlé a Manrique de l'affaire n'aviez vous pas pris quelques mesures particulieres avec luy, en cas que l'archiduc s'establit un jour en Espagne.

reponse: nous dimes, qu'il faudroit que Mr. D'Orleans dans le tems que l'archiduc seroit établie en Espagne, me laissat a Bayonne, pour être, plus aportée, de savoir comment L'archiduc s'y gouverneroit, Mr. Manrique devoit m'y écrire, et il me dit, qu'il avoit une maison de Campagne a douze lieuës de Bayonne, ou je pourrois aller sans que L'archiduc n'en sieut rien, et ou je le trouverois pour m'instruire de l'étât des affaires, et du nombre de troupes

que Mr. D'Orleans auroit besoin que le Roy de France luy donnât pour entrer en Espagne, si je n'ay pas dit cecy plustôt c'est que je n'y ay pas pensé, car je ne vois nulle raison d'en faire un mistere.

demande: étiez vous present quand mr. D'Orleans donnoit ses ordres a Flotte pour parler a Stanhope de l'affaire en question.

reponse: ouy

demande: S.A.R ne dit il point a Flotte de proposer des avantages considerables aux anglois pour engager Stanope a employer son credit pour mr. D'Orleans, et ne devoit il point luy faire des offres particulieres pour luy.

reponse: non il ne s'agissoit que de faire connoitre aux alliez, que s'ils farcoient Philippe Cinq d'abandonner L'Espagne, Mr. D'Orleans feroit tout ce qu'il pourroit pour ne pas laisser L'archiduc paisible possesseur d'une Couronne a la quelle il ne peut venir legitimement qu'apres les heritiers d'Anne et de Marie d'Autriche.

demande: Flotte nie, a ce que j'ay veu par quelques papiers de ses reponses, que Mr. D'Orleans savoit la moindre chose de tout ce projet jusqu'a ce qu'il eut veu a Paris apres son entreveue avec Stanope, et il dit que c'est Stanope qui a le premier proposé ce projet a Flotte pour Mr. D'Orleans.

reponse: je ne puis pas dire que Stanope ne l'ait pas prevenu sur cette affaire, cela peut être, mais ce que j'ay dit est vray. Flotte a une fort mauvaise memoire, comme vous savez que je vous l'ay dit bien des fois, et peut être auroit oublié depuis, ce que Mr. D'Orleans luy avoit dit, par l'etonnement ou il étoit de se voir prevenu par Stanope d'ailleurs sa premiere affaire estoit de parler du Bataillon françois qui avoit été aretté a Mahon. Sur la quelle Mr. D'Orleans luy parla plus d'une fois, et même avec Chibert du Rignon commissaire des Guerres, qui venoit d'avoir une entreveüe avec les ennemis, sur les prisonniers. Pour moy je n'ay jamais sieu qu'en gros, et fort superficiellement ce qui s'étoit passé entre Stanope et Flotte.

demande: Flotte n'avoit il pas un memoire de beaucoup de gens qui devoit qui devoit [sic] entrer dans cette affaire.

reponse: je n'en sais rien, je ne l'ay jamais veu ny je n'en ay jamais entendu parler.

demande: Stanope luy ayant donné une liste de beaucoup d'Espagnols, qui seroient gens a entrer dans cette affaire, il n'est pas naturel qu'il vous en ait fait mistere.

reponse: je ne sais s'il ne m'en a pas parlé par mistere ou par oubli.

demande: Flotte ne devoit il pas s'adresser au duc de Montellano, ne vous trouvant point a Madrid pour savoir a qui il devoit parler.

reponse: il me dit que Mr. D'Orleans luy avoit dit, qu'il n'y avoit null risque de parler a Montellano de cette affaire, parce qu'il n'étoit pas certainement zèle pour L'archiduc, et d'ailleurs il entend le françois.

demande: quels ordres secrets avez vous a Madrid l'hiver passé, mr de Chatillon y etant pour les affaires publiques, et pour celles de l'armee.

reponse: je n'avois point d'ordres secrets, mais seulement d'aider monsieur de Chatillon, et de parler avec luy a mr. l'ambassadeur, et mr. d'Orleans a escrit au Comte de Chatillon de ne rien faire et de ne rien dire qu'avec moy.

Je jure sur mon salut et ma damnation que ce que je dis icy est vray".

CXXII - Carta de Connock a Grimaldo, Segovia, 9.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Monsieur

Conformement aux ordres que vous m'avez donnés, j'ay veu Flotte, et je luy ay dit que le Roy m'avoit ordonné de relever Dn. Blas de Loya pour prendre ses depositions apres quoy je l'exortoïs de mon mieux, a ne point enspirer son affaire, par une obstination inutile, a vouloir

caher la verité je luy dis que Sa Majesté ne pouvoit ignorer a la fin, la moindre circonstance de l'affaire, puis quil n'étoit pas le seul qu'on forçoit de parler, ainsi qu'il valoit mieux dire la verité d'abord, que d'y être obligé par des voyes facheuses, dans la suite ... quil m'eut bien compris, il me dit qu'il est soumis aux volontés du Roy, que sa majesté povait faire tout ce quelle trouveroit a propos, que pour luy il n'avoit point fait, façon pour parler sincerement, jusqu'a present, et qu'il avoit instruit le Roy de tous dans un memoire quil avoit envoyé par Dn Liberato et qu'il ne savoit point ce qu'on poursuivre encore luy demander. Sur quoy je luy dis de me conter toute l'affaire; et apre, que nous sirions j'ay pris cette maniere la pour abreger ... si j'ecrivois tout ce que je trouverois de une forme avec ce qu'a dit Regnault, ce seroit obliger le Roy par des redits continuels

CXXIII - Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 15.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 15e aoust 1709

Monsieur

Depuis que je me suis donné l'honneur de vous envoyer les interrogations que j'ay faites a Flotte et a Regnault, je n'ay rien pú decouvrir de nouveau. Je les ay pris par tous les endroits que j'ay pú, pour savoir, s'il n'y avoit pas d'autres gens, qui ont connoissances de leur affaire, ils protestent tous deux qu'il n'y a en a point d'autres, que ceux qu'ils ont deia nommés, et Regnault m'a dit que si l'on trouve, qu'il en a parlé, ou qu'il en a fait parler a d'autres il consent que le Roy le fasse voüer tout vif pour le punir de son parjure. Sur les autres articles que je les ay questionés, ils m'ont repondu la même chose qu' auparavant. Monsieur si vous pouvez songer a quelques nouvelles questions, je les leur feray en attendant que le Roy ordonne leur confrontation. Ils ne paroissent point encore soubçonner d'être si proche l'un de l'autre.

Regnault a eu trois accès de fievre, je luy ay proposé de luy amener un medecin mais il n'en veut point esperant qu'il sera mieux sans remedes. Je vous ay écrit hier pas l'ordinaire sur les voituriers de Regnault.

J'ay l'honneur d'être avec tout l'attachement et respect possible".

CXXIV - Interrogatorio a Flotte, 19.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a Flotte le 19e aoust 1709.

demande: Qui ay envoyé Regnault en Espagne.

reponse: Mr. le Duc D'Orleans ayant grande envie de servir, et le duc de Noailles desirant fort que ce fut en Espagne qu'il servit, luy proposa d'envoyer un homme en Espagne pour tacher de s'introudire a la Cour, et de faire en sorte que le Roy D'Espagne demandât Mr. le Duc D'Orleans, pour venir commander ses armées en Espagne.

S.A.R ne voulant point y envoyer un homme a luy qui auroit été connu, le duc de Noaille proposa Regnault a mr. le Duc D'Orleans, dans ce tems la Regnault écrivoit a un getilhomme de mr. le duc D'Orleans nommé Longe Piere son correspondant. Ce fait je le sais de Regnault que je n'ay connu pour la premiere fois qu'en allant de Madrid a Almanza.

demande: qui est ce qui a donné l'idée de l'affaire en question a mr. le Duc d'Orleans.

Reponse: pour éclaircir toute l'affaire je vais vous mettre au fait de tout, tant que j'en ay sieu par S.A.R que par Regnault.

Après le siege de Lerida mr. le duc d'Orleans dit a Regnault qu'il pouvoit s'en retourner en France s'il vouloit par ce qu'il n'avoit plus besoin de luy a Madrid. Regnault craignant la longueur du voyage pour aller et pour revenir aima mieux rester a Madrid. Quand S.A.R revint a Madrid, avant le siege de Tortose, Regnault luy dit, qu'il avoit beaucoup d'amis en Espagne, que la plus part des espagnols étoient persuadés que le Roy ne resteroit pas, et même, qu'ils croyoient, qu'il ne se soucioit pas d'y rester, ne paroissant point aimer ny l'Espagne ny les

Espagnols. Qu'en cas lá, ils seroient tous fort aises d'avoir S.A.R plus tôt que l'archiduc. Regnault dit encore, qu'il seroit question de savoir ce que les alliez penseroient la dessus, et que s'il vouloit luy faire donner de l'argent, il avoit un homme en main qu'il envoyeroit en Portugal, en Hollande et en Angleterre. Mr le Duc d'Orleans luy repondit qu'il ne vouloit point paroître la dans, mais qu'il luy dit l'argent qu'il vouloit, il luy demanda mille pistoles, qu'il luy fit donner.

L'armée étant campée a Gramont un homme parla long tems a Mr. le Duc D'Orleans en particulier, et allant diner il me dit de faire diner cet homme lá avec moy: je le menois a la table du premier maitre d'hostel, ou je trouvois qu'il avoit plus parlé qu'il ne devoit, ayant dit sans qu'on luy demanda qu'il venoit des ennemis. J'en rendis compte a Mr. el Duc D'Orleans, qui me repondit c'est un fol, et je vous conteray ce que c'est. L'Homme disparut, et je ne l'ay pas veu depuis.

Au Camp de Camporel, Regnault y arriva, me venant voir un matin, il me dit qu'il avoit une grande affaire, qui regardoit mr. le Duc d'Orleans et dans la quelle il avoit envie, qu'il me mit croyant que je l'y servirois bien, je le prios de ne faire acune instance la dessus, par ce que je n'aime point d'entrer dans aucune affaire que l'on ne le voulút bien; que j'étois a Mr. le Duc D'Orleans, que c'étoit a luy a juger, si je luy étois utile.

Au Camp de Fons, un jour que Mr le Duc D'Orleans ne dina point, il me fit dire de monter dans sa chambre quand j'aurois diné. Il commença par me demander, vous souvenez vous de l'homme que je vous dis de faire diner avec vous a Gramont, apres luy avoir repondu que ouy, il me raconta ce que j'ay dit cy dessus, etre arrivé a Madrid entre S.A.R et Regnault. Il ajouta que cet homme est le meme que Regnault avoit envoyé en Portugal en Hollande et en Angleterre, qu'au lieu d'y aller, il alla a Merseilles, s'embarqua pour passer a Génes fut pris dans son trajet, par un vaisseau anglois, et il dit que celui qui le prit, étoit le frere de Stanhope, qui l'amena a la Rade de Barcelone. Qu'ayant dit au Capitaine du vaisseau qu'il voudroit bien parler a Stanhope, que Stahope general des anglois, étoit venu au bord de son frere, que lá il luy avoit parlé, je ne sais quelles conversations ils eurent ensemble, mais aparament c'étoit sur les instructions que Regnault luy avoit données. Selon l'idée qui m'en reste Stanhope ne fit d'abord pas beaucoup de cas de cet homme, et le crút un espion de France, cependant a la seconde conversation, Stanhope luy dit, je m'en vais vous faire mettre a terre; et si ce que vous me dit est vray, l'on me renvoyera sur leur parole deux officiers prisoners qu'il luy nomma, je ne sais point les noms de ces deux officiers, et je ne sais non plus si on les a renvoyés. Stanhope le fit mettre a terre sur les côtes de Valence avec un Congé de trois mois, de la il s'en vint trouver mr. le Duc D'Orleans a Grammont. S.A.R me dit encore ce même homme est a Fraga pour s'en retourner aux ennemis et me fait demander par Regnault mes ordres, dites a Regnault, que je vous ay parlé, raisonnez ensemble sur cette affaire lá, et me dites tout ce que vous en penserez. J'allois trouver Regnault, qui apres m'avoir donné a peu pres les mêmes lumieres sur cette affaire, il me dit que deux choses luy fesoient de la peine, les quelles il n'avoit pas dites a mr. le Duc D'Orleans. L'une étoit, qu'ayant bien questioné l'homme qu'il avoit envoyé, il l'avoit trouvé menteur, en plusieurs endroits, l'autre étoit qu'en passant par Saragosse, il s'étoit aperçu, de quelque contestation entre cet homme lá et Villarroel, et j'appris la que c'étoit Villarroel, qui luy avoit donné cet homme. Leur contestation étoit sur de l'argent, et Regnault croyoit que Villarroel en avoit eu quelque chose, parce que l'homme qui avoit dú toucher les mille pistoles, redemandoit de l'argent a Regnault parce qu'il n'en n'avoit plus.

Je rendit compte avec Regnault de tous ces faits a mr. le duc D'Orleans qui conclut comme moy, qu'on ne pouvoit point faire de fond sur cet homme lá, et ordonna a Regnault de luy écrire a Fraga, de s'en retourner chez luy qu'il ne se mit point en peine de l'expiration de son congé, qu'il accomederoit cette affaire lá et dit en même tems a Regnault, de ne plus parler a Villarroel de l'affaire en question.

Il me dit en suite qu'il auroit bien voulu savoir au vray ce que Stanhope pensoit sur cela, je luy dis si S.A.R me l'eut dit a Grammont, elle le sauroit presentement, il me demanda comment je luy dit qu'il m'auroit aisé de me faire prendre, étant tous les jours si proche des partis des ennemis, il me repondit qu'il ne l'auroit pas voulu, parce qu'il arrivoit souvent, qu'en voulant se faire prendre on se fesoit tuer.

Quelque jours apres nous vimmes a Pina, ou Chibert commissaire des guerres nommé pour l'échange des prisonniers, arriva du rendez vous qu'il avoit avec les ennemis. Il apprit a S.A.R la detention du bataillon de la marine.

Mr. le Duc D'Orleans dit a Regnault que c'étoit une occasion d'envoyer a Stanhope. Le lendemain mr. le Duc D'Orleans me demanda publiquement si ma jambe me permettroit d'aller a Lerida, et de la a parler a Stanhope sur le bataillon, je luy repondis que ouy, et sur cela Regnault s'offrit de m'y mener dans sa chaise. Nous raisonnames Regnault et moy, sur mon voyage, il fit un billet qu'il falloit que Mr. le Duc D'Orleans m'en fit un pareil, et voicy comme il étoit construit a peu pres. J'envoye Flotte et Regnault a Lerida, mais il n'y aura que Flotte qui ira jusqu'à vous, ce sont deux hommes de confiance, et les seuls qui seront dans cette affaire. S.A.R me donna ce billet écrit et signé de sa main.

Après que nous fuines arrivés a Lerida, et avoir envoyé par un trompette la lettre de Mr. le Duc D'Orleans, et la mienne a Stanope, Regnault fit le memoire qui est entre les mains du Roy et me le donna pour le montrer a Stanhope. Regnault se souvient que Carol c'est le nom de l'homme qui fut envoyé par Regnault, dont le nom vient de me revenir, et je crois que cet homme lá est de Sardagne, Regnault se souvint dis je que Carol luy avoit dit, que Stanhope luy avoit donné un chiffre, mais qu'ayant peur que l'on ne le trouvat sur luy, qu'il s'en étoit defait, sur quoy Regnault fit le chiffre qui est entre les mains du Roy.

Le trompette que nous avions envoyé, revint sans aucune reponse, et Regnault partit le lendemain pour Madrid. Mon passeport n'arriva que deux ou trois jours apres son depart.

J'arrivay a Villafranca ou j'eus avec Stanhope tout ce qui est porté dans le premier memoire qu'a porté Dn. Liberato au Roy, a la reserve du memoire dont je viens de parler, que Stanhope me pria de luy laisser; et m'ayant demande si Mr. le Duc D'Orleans avoit veu ce memoire lá, et luy ayant assuré qu'il n'en avoit aucune connoissance, il me dit de le copier, ce que je fis, mais le soir craignant que je ne pusse être arrêté en chemin il me coseilla de ne garder que les papiers necessaires, qui étoient sa lettre pour Codogan, le Chifre dont je luy avois laissé une copie, et le billet de creance de mr. D'Orleans; et je brulois la copie que j'avois fait du memoire.

Or étant a Paris j'écrivis a Regnault pour luy en demander une copie, il me manda qu'il n'en avoit point gardé, et m'envoya une espece de memoire, sur le quel et avec ce que je me suis souvenu j'ay fait le memoire qui est entre les mains du Roy, et que je n'ay écrit que pour faire voir a S.A.R a qui j'en avois parlé.

demande: puis que vous me tirez parole d'honneur dans l'aveu sincere que vous venez de me faire, le Roy souhaite savoir de vous qui sont ceux qui ont connoissance de l'affaire en question.

reponse: en honneur et avec la même sincerité que je viens de vous parler, je n'ay communiqué cette affaire qu'à ceux que j'ay dits dans mes autres declarations, il me souvient pourtant d'avoir parlé du marquis de Gironela, Colonel de Cavallerie, apres luy avoir parlé superficiellement de l'affaire, il me dit qu'elle ne reussiroit pas, parce que l'archiduc feroit prêter serment de fidelité, sur quoy je luy dis qu'il falloit faire une diference entre un serment forcé, et un serment volontaire; il me repondit qu'il avoit veu des écrits la dessus qui decideroient que tout serment doit être gardé. Que pour luy, il ne disoit point ce qu'il feroit me voulant faire entendre qu'il suivroit le sort du Roy par tout. Pour ceux a qui Regnault peut avoir parlé, je n'en sache point d'autre que Montellano, Manrique, Carol et Villarroel, cependant je me souviens que Regnault m'amena un homme pour me faire avoir une chaise, pour m'en aller a Saragosse, et qu'il dit a ce meme homme luy montrant joinesse qui a été avec moy, et luy dit de le bien

regarder parce qu'il pourroit avoir quelque jour a luy parler, cela me fait croire que cet homme lá est celuy que Regnault devoit employer, pour luy apporter des nouvelles a la maison ou Manrique devoit le mettre, et ou je devois envoyer Joinesse, pour donner avis a Regnault de ce qu'il y auroit a luy faire savoir, tout cela me fait croire que Regnault pourroit avoir dit quelque chose a cet homme lá.

demande: s'il n'y a pas plus de gens lengagés dans cette affaire la que ceux que vous dites, pourqoy est il porté par le memoire qu'on vous a trouvé que sur la pensée que les espagnols ont eue que la France pourroit les abandonner ils ont resolu entre eux de mettre Mr. le Duc D'Orleans a leur tête et de sacrifier leurs biens et leurs vies pour l'y maintenir, et d'ailleurs si vous ou Regnault n'aviez pas parlé du moins a la plus part de ceux qui sont nommés dans le memoire, comment savoit Regnault que ces gens lá estoient dans cette resolution pour Mr. le Duc D'Orleans.

reponse: Regnault fit ce memoire a Lerida pour que je le montrasse a Stanhope, a fin de luy persuader par lá, que tous les efforts que les alliez pourroient faire, ne reussiroient jamais pour l'archiduc, et de l'engager par la plus fortement dans les interests de S.A.R, et marque que ce memoire n'a été fait uniquement que pour mieux reussir avec Stanhope c'est que je suis seur, qu'il y a des gens nommés a qui Regnault n'y moy n'avons jamais parlé.

demande: qu'el besoin étoit il donc de le montrer a S.A.R s'il n'a point été fait pour autre usage.

reponse: ayant rendu conte a Mr. le Duc D'Orleans de ce memoire, et de l'effet qu'il avoit fait sur Stanhope, qui m'avoit prié de le luy laisser, il me parút que S.A.R seroit bien aise de le voir, sur quoy j'écrivis a Regnault de m'envoyer une copie qui n'en ayant point m'envoya un memoire de ce qu'il s'en souvenoit sur le quel et les idées qui m'en estoient restées j'ay fait ce luy qui est entre les mains du Roy.

demande: de quoy êtes vous resté d'accord avec Dn. Pablo d'Almasés, et quels ordres Mr. le Duc d'Orleans luy a-t-il donné avant qu'il partit pour Barcelone ou il est presentement.

reponse: je proteste devant Dieu que je n'ay jamais connu cet homme la et que je n'en ay jamais ouy parler a S.A.R et je ne crois pas qu'elle le conoisse.

demande: qui est ce valet que vous avez qui s'apelle Joinesse, et qui est a Mr. le Duc D'Orleans que sait il de cette affaire.

reponse: quand je fus a Bayonne cet hiver pour aller a Paris, j'y restois deux jours au lit pour ma jambe qui me faisoit fort mal. Joinesse, demanda a mon valet si je trouverois bon, qu'il vint en poste avec moy a Paris en payant son cheval, je luy dis que je le voulois bien en chemin, je fis connoissance avec luy, je sens qu'il avoit été courier de mr. le maal de Luxembourg, en suite du maal. de Marsin, et me fit resouvenir, que je l'avois veu aupres de luy a Turin. Quand je fus arrivé a Paris je demandois a S.A.R un homme pour envoyer a Perpignan porter le passeport de Stanhope et luy faire tenir une chaise prête, et pour s'en venir avec Stanhope, a Paris: cela par ce que mr. de Torcy m'avoit dit qu'il seroit bon qu'il y eut un homme seur avec Stanhope, voyant mr. le Duc D'Orleans embarasse qui me donner, je luy proposois, d'y envoyer Joinesse et S.A.R se souvenant qu'il l'avoit veu aupres du maal. de Luxembourg il me dit de l'envoyer, ce que je fis et voyant que le tems que Stanhope savoit venir étoit passé je luy mandois de s'en revenir etant de retour, mr. le Duc D'Orleans me dit de le garder, contant qu'il reviendroit en Espagne, et que cet homme feroit les courses qu'il auroit a faire faire [sic] quand S.A.R m'envoya a icy cette derniere fois, il me dit de le prendre avec moy comme un garçon seul, je luy dis que les depenses d'un homme comme celuy lá, étoient trop grandes pour moy, il me dit qu'il ne pretendoit pas que ce fut sur mon compte et qu'il le recompenseroit. J'avois un autre valet avec moy, que je fus obligé de laisser a Bayonne ne pouvant plus me suivre; et je n'ay jamais parlé a Joinesse de l'affaire en question.

demande: quel discours avez vous eu avec Dn. Joseph de Vallejo.

reponse: la premiere fois que je parlay a Vallejo ce fut peu de jours apres être arrivé a Lerida et ce fut chez le maal. de Bessons, je luy demanday ce qu'il pensoit des affaires, il me repon-

dit qu'on disoit que les troupes françoises se retiroient, et que l'archiduc avoit beau jeu. Je luy repondis, il n'en sera pas ou il pense, car Mr. le Duc D'Orleans ne le laissera pas en repos, si le Roy est obligé d'abandonner L'Espagne il me repondit, qu'ayant un droit, qu'il feroit bien, je luy dis que S.A.R voudroit bien savoir comment les espagnols, et sur tout les troupes pensoient sur luy, il me dit bien, et pour moy tant que le roy restera en Espagne je donneray jusqu'a la derniere goutte de mon sang pour luy, mais s'il l'abanonne, mr. le Duc d'Orleans peut conter sur moy, voila notre premiere conversation. Dans les autres je luy ay parlé des esperances que S.A.R avoit, d'avoir les anglois pour luy, je suis convenu avec luy de faire un chiffre ensemble pour nous écrire, et comme il me parut homme d'esprit et de guerre, je luy dis que S.A.R conteroit fort sur ce qui manderoit, mais comme on ne s'expliquoit jamais si bien par lettre, qu'en se parlant, que quan une fois l'archiduc seroit en Espagne, et qu'il auroit connu la dispositions des troupes il faudroit qu'il me donnat un rendez vous sur la frontiere, ou je me rendrois pour conférer avec luy, ce qu'il me promit. Le jour avant mon depart, il etoit malade. J'allois chez luy le matin, et il me donna la lettre qu'il ecrivit a S.A.R, il me dit qu'il luy marquoit qu'il m'avoit parlé. Je crois bien luy avoir dit, ce qui est vray, que je ne nommoit jamais ceux a qui j'avois parlé et que tous ceux, a qui j'avois parlé a d'autres. A l'égard du mot de Ciceron, que vous dites que je luy ay donne, comme aux autres, je ne m'en souviens acunement, et l'on en peut savoir la verité; par les autres, a qui j'ay parlé, et a qui je n'aurois dû donner comme a luy, d'ailleurs, un mot qui devoit être de cette importance devoit se trouver dans mes papiers.

demande: luy avez vous demandé une liste des troupes en Espagne.

reponse: ouy je la luy ay demandée, et il me l'a donnée, sur quoy je luy ay dit, que s'il avoit quelqu'avis a me donner, sur quelqu'un de ces regimens, qu'au bien de les nommer, il marquat par un chiffre selon l'ancienne du regiment par exemple le premier regiment se devoit marquer par 1 le second par 2.

demande: qu'el est ce traité que vous aviez fait a Madrid et que vous ne vouliez pas luy dire.

reponse: je n'ay rien fait a Madrid que ce que j'ay fait avec Manrique et Pons, je proposois a Regnault de me faire voir mr. Montellano, mais il me dit qu'il ne me vouloit pas voir.

demande: quelle affaire avez vous faite a Saragosse, dont vous avez parlé a Vallejo, et par quelle raison luy avez vous dit, que tout l'Arragon etoit pour Mr. le duc d'Orleans.

reponse: je n'ay rien fait a Saragosse, que les conversations que j'ay eu avec le marquis de Lierta en presence de Fonbueno, avec Villasegura, et le pere Paul de la Mercie, a qui j'ay donné des chiffres, pour me mander, dans quelle disposition feroient les arragonnois si l'archiduc y venoit, et je n'ay pas dû dire a Vallejo que tout l'Arragon étoit pour S.A.R puisque j'avois pris ces mesures uniquement pour le savoir, et je ne me souviens de le luy avoir dit.

demande: quels amis sont ceux que vous avez dit a Vallejo que Mr. le Duc D'Orleans avoit a l'armée.

reponse: au contraire je luy ay demandé comme j'ay dit cy dessus, pour savoir de luy comme on pensoit sur S.A.R a l'armée, et il me dit bien, et si ne luy ay jamais dit que mr. le duc D'Orleans y avoit des amis, car si j'en avois été seur, je ne luy aurois pas fait la demande que je l'ay fis, et je n'aurois aucune difficulté a le dire icy, puisque j'ay tant fait que de dire ce qui regarde n'aurois aucune scrupule de nommer tous les autres, que je saurois. Il me revient a present, que quand j'eus arreté avec Vallejo qu'il me donneroit un rendez vous sur la frontiere, que comme aparement il seroit bien informé de la disposition ou seroient les officiers je luy apporterois un pouvoir de Mr. le duc d'Orleans, pour promettre des graces, je ne saurois assurer si cette pensée la est denué de luy ou de moy.

demande: Vallejo a-t-il veu la lettre que mr. D'Orleans écrivit a Stanhope quand vous allâtes a Lerida.

reponse: ouy, Vallejo a veu cette lettre, et je crois que mr. Louvigny l'a veué aussi, comme celle que j'écrivis a Stanhope parce que je les donnay a Vallejo ouvertes, pour les remettre au

trompette, et comme le trompette les a portés ouvertes au Commandant de Corbera il les auroit pú voir de même.

demande: comment avez vous envoyé cette lettre ouverte puis Vallejo l'a leu, et dit qu'elle étoit conceuë a peu pres dans les mesmes termes que la lettre de creance qu'on vous a trou-
vée.

reponse: voicy a ce que je m'en souviens la teneur de la lettre de S.A.R a Stanhope. Je vous envoie a Flotte mon premier aide de camp et homme de confiance vous en ferez plus ensemble en deux heures que l'on n'en feroit en un mois par lettres, et je ne doute pas que vous ne ranvoyiez le bataillon de la marine que vous detenez et que vous ne voudriez pas rompre par lá, la bonne intelligence qu'il y est entre nous.

demande: a combien des gens avez vous donné des Chifres.

reponse: au Marquis de Lierta, a Villasigura, au per Paul de la Mercie, a Vallejo, a Zereceda et je n'en ay pas donné d'autres.

demande: n'en avez vous point donné a Pons et a Manrique.

reponse: non, je n'en ay donné ny a l'un ny a l'autre et comme j'avois des doubles des chifres que j'ay donnés, avec les noms des personnes, il est aisé de voir par mes papiers que je n'en ay donné aucune autre.

demande: Besons sait il quelque chose de l'affaire en question.

reponse: non il n'en sait rien de tout.

demande: qu'avez vous dit a Zereceda de cette affaire.

reponse: la premiere fois que je parlay a Zereceda ce fút ce me semble chez Besons ou je luy dis a peu pres les mêmes choses, qu'en ma premiere conversation avec Vallejo, et lá il me donna rendezvous chez luy, j'y allay le lendemain, mais comme il y avoit un autre homme logé avec luy, je ne luy parlay point, je sortis peu de tems après, en me reconduisant, il me demanda ou j'allay. Je luy dis que je m'en restournay chez moy, il me proposa devenir avec moy, pour parler de l'affaire que nous avions commencée étant dans ma Chambre, je luy redis une partie de ce que je luy avois dit auparavant; je s'assurais en fin que mr. le duc de Orleans ne laisseroit pas l'archiduc en repos en Espagne, si les Espagnols vouloient l'aider, et je crois luy avoir dit que S.A.R. contoits sur luy, a quoy il repondit comme Vallejo avoit fait. J'ajoutois que comme cecy n'étoit pas une affaire prête et qu'il falloit voir le party que le Roy prenoit auparavant, que s'il le vouloit bien, nous ferions un chiffre pour nous écrire, a fin que je fusse informé par luy de ce qui se passeroit en Espagne, et nous le fimes sur le champ, ensuite il me dit, qu'il me donneroit une lettre pour Mr. le Duc D'Orleans avant mon depart. Deux jours apres le ren-
centrant, il me dit j'avois écrit la lettre, mais comme vous ne parlez pas je l'ay brulée, avertissez moy la veille de votre depart et j'écriray. Je passois chez luy le soir avant mon depart, et ne le trouvant pas, je dis a son valet de luy dire que je parlois le lendemain au matin, et je luy dis ou j'allois souper pour le dire a son maitre. Le lendemain au matin je repassoi chez luy, et me voyant sur le degré, il vint audevant de moy sur le degré, et me donna sa lettre. Dn. Blas de Loya étant avec luy dans la Chambre peu de tems apres je partis et fus arrêté, et apres, que Dn. Blas de Loya eut pris mes papiers il me remit entre les mains de Zereceda, qui me conduisit d'abord a escarpe en m'ayant embarqué l'on mena sur la riviere, jusqu'a Mequinenza, et Zereceda alla par terre avec mes chevaux, nous repartimes de la peu de tems apres, avec un detachement du regiment de Zereceda nous marchames le reste de la nuit, sur les dix heures le lendemain, nous fimes halle [sic] dans un pret, lá je trouvois Zereceda fort triste, et je luy marquois mon chagrin sur ce que sa lettre et son chiffre avoit ete pris, il me dit ce que m'avoit dit Dn. Blas, que Regnault avoit été arrêté, et ajouta, c'est luy qui vous perd, qui me perd, et qui perd Vallejo, je jugeois par lá que Vallejo et luy s'étoient communiqué, car je n'en savois rien. Je luy repondis que j'étois plus fáché pour luy que pour moy, parce que j'execute les ordres de mon maitre et je n'ay pas l'honneur d'être sujet du Roy D'Espagne. Cependant si vous craignez, je suis prêt, si vous voulez de m'en aller avec vous aux ennemis, et je vous promets

que le general anglois nous donera un passeport, et nous enverra a Génes, et de la nous irons en France, si vous n'avez point d'argent j'en ay assez pour nous conduire, apres cela je luy dis songez y, il me repondit, j'y songe plus que vous, et peu après il se leva d'aupres de moy, et me dit, je m'en vais dans cette maison cy auprès, parler a un paissant, pour savoir si un batteau que j'ay veu autrefois sur l'Ebro est au même endroit, je luy dis que quand il n'y auroit point de batteau nous ne lasserions pas que de passer, il me repondit, mais je ne sois point nager. Je luy dis que je ne savois point nager non plus, mais que nous passerions sur nos cheveaux, il me dit que quand nous serions de l'autre côté, les miquelets nous assommeroient, je luy dis qu'il ne falloit pas avoir peur de cela, que les premiers que nous rencotrerions, nous n'aurions qu'a leur dire de nous mener au premier quartier des anglois et ils nous escoleroient. Zereceda ne me repondit rien et allá a la maison, et j'avoué que s'il l'avoit voulu dans ce moment lá je l'aurois fait mais ayant fait reflexion la nuit, le landemain au matin des que nous fumes en marcher, je m'approchois de luy, et je luy dis Mr. Zereceda, je ne saurois faire ce que je vous dis hier, l'on a tous mes papiers, si je n'en donne pas l'eclaircissement, mr. le Duc d'Orleans pourroit m'en savoir mauvais gré, et je perirois plus tôt que de luy déplaire. D'ailleurs vous m'avez parlé en galant homme, et vous ne vous êtes engagé a mr. le Duc D'Orleans qu'en cas que le Roy sortit d'Espagne, ainsi vous ne faites rien contre luy, vous devez vous assurer que je diray les mêmes paroles que vous m'avez dites, qui sont que vous donneriez jusqu'a la dernière goutte de votre sang pour le Roy, mais que s'il étoit obligé de quitter l'Espagne, Mr. le Duc D'Orleans pût conter sur vous, a cela dit il ajoutez y que j'aigerois mieux voir un juré en Espagne que l'Archiduc. Voila la verité, je crois Zereceda honnête homme, et s'il dit autrement il faut qu'il m'ait mal entendu.

demande: il faut pourtant que vous ayez fait encore d'autres instances pour vous sauver puis que vous ne dites rien des deux mille pistoles, que vous dites a Zereceda que vous aviez sur vous, outre le credit absolu que vous aviez a Barcelone.

reponse: ce fait se detruit de soy même, car si j'avois eu les deux mille pistoles on me les auroit trouvés, et dont B las qui m'a fouillé partout, et qui a veu l'argent que j'avois peut rendre temoignage, que j'avois, en deux bourses deux cens et tant de pistoles, de plus il me souvient qu'il y a dans mes tablettes un memoire écrit de ma main, ou il est marqué l'argent que j'avois en partant de Paris, et celuy que j'ay touché a Bayonne. A l'égard du credit dont il parle, si j'en avois eu, on auroit dú trouver parmi mes papiers quelque billet pour qu'on me reconnú a Barcelone, et en verité, je n'y ay jamais eu de credit.

demande: Zereceda dit que vous luy demandates, si l'ordre de vôtre prison étoit de la Cour, qu'il vous repondit que c'étoit des deux cours, que vous repondiez cela est impossible, comme aussi que Bons ansieut quelque chose, qu'il tacha de vous persuader que si, en fin que vous luy dites, pour l'engager a vous laisser aller que la fortune de S.A.R en dependoit, quoy qu'a la fin ses affaires ne puvoient manquer. Que le Roy de France souhaite que le Roy sorte d'Espagne, et que mr. le duc D'orleans vienne en sa place que ceux qui ont donné commentent a cette affaire, sont quelques espagnols de distinction, qui disent le droit de S.A.R être avant celuy du Roy, comme il paroît par le memoire, le quel vous deviez envoyer a Stanhope, et que vous étiez au desesper, que vous ne l'aviez pas fait, et cependant vous ne dites rien de tout cela dans votre relation.

reponse: il n'est pas vray que j'ay demandé a Zereceda par quel ordre on m'arrettoit puis que Dn. Blas m'avoit dit sur le champ, que c'étoit par ordre du Roy, il est vray que Zereceda me dit que Dn. Blas luy avoit dit, qu'il avoit ordre du Roy de m'arrrer, et que Besons luy avoit dit qu'il n'avoit qu'a executer son ordre, je ne luy repondis rien la dessus par la relation que je viens de faire de ce qui s'étoit passé entre Zereceda et moy a Lerida, et puis en chemin, on voit clairement qu'il n'étoit plus question de luy tenir les discours qu'il dit et que ma relation est beaucoup plus sincere que la sienne, puis que j'avoüe, que je l'avois pressé de nous sauver par rapport a luy.

A l'égard de ce qui dit, que je luy ay dit que la fortune de S.A.R en dependoit, mais que ses affaires étoient assurés, parce que le Roy de France, souhait que le Roy sorte de l'Espagne, et que Mr. le Duc D'Orleans vienne en sa place, premierement comme j'ay deia dit pareils discours estoient fort inutiles pour un homme qui étoit engage dans l'affaire, et je m'estimerois bien malheureux, si on pouvoit croire que je fus capable de tenir de tels discours, au reste de la dernière demande, quand j'eus dit a Zereceda, que je ne pouvois pas m'en aller, comme je le luy avoit proposé, a cause de l'eclaircissement qu'il falloit que je donnasse de mes papiers, il me demanda que est ce que ces papiers lá, je luy dis naturellement, qu'il y avoit une lettre de Stanhope, avec un chiffre, une espece de memoire qui comprenoit une infinité de gens, et qui parle des droits de mr. le Duc D'Orleans, le quel memoire si je ne l'expliquois pas, donneroit beaucoup d'inquietude, aussi bien que la lettre et le chiffre de Stanhope. C'est apurement sur cela que Zereceda a fondé tout ce qu'il dit et de ma vie je ne luy ay dit qui avoit commencé le projet en question le Roy vera bien par la declaration que j'ay fait cy dessus que je ne puis avoir dit cela a Zereceda.

demande: il dit que votre plus grande esperance de l'affaire en question, estoit en Andalousie.

reponse: de ma vie je ne luy ay parlé de pareille chose et il est sur que je n'ay jamais eu de commerce en Andalousie et que je n'y connois personne, Regnault ny moy, nous n'avons jamais pris d'autres mesures pour l'Andalousie que ce que le Roy aura vieu dans le memoire de Dn. Bonifacio Manrique.

demande: n'avez vous jamais eu, ou bien Regnault commerce a Cadix, ou n'avez vous jamais songé a quelque projet sur cette place lá.

reponse: je ne sache point que Regnault, ait aucun commerce a Cadix, pour moy, je n'en ay jamais eu, et je n'ay jamais ouy parler d'acun projet sur cette place ny autre place en Espagne, il est vray que quand Manrique m'eut communiqué son memoire, ou il me parloit de l'Andalousie, et de la Valence, je luy demanday, s'il n'avoit pas aussi quelque ami a Cadix, il me dit que non, mais qu'il y auroit garnison espagnole, ou allemande. Si espagnole nous pourrions la gagner, si allemande, les bourgeois les égorgeront, et je jure que je n'ay jamais parlé de cela a Zereceda, non plus que de l'Andalousie, et s'il y avoit la moindre chose de tout cela, je ne le nierois pas, apres tout ce que je viens de dire.

demande: n'avez vous pas eu de commerce directement ou indirectement avec Villadarias.

reponse: Jamais, je ne le connois point, mais quand je le vis nommé dans le memoire de Manrique je luy demandois s'il étoit seur de cet homme lá, il me dit que ouy, et que depuis que Regnault luy avoit parlé de cette affaire, il l'avoit écrit a Villadarias qui luy avoit repondu, faites pour vous.

demande: vous avez dit a Zereceda que S.A.R avoit beaucoup d'argent, tout prêt pour ce projet, et que les anglois luy contoient beaucoup.

reponse: je ne luy ay jamais parlé de pareille chose et je puis bien jurer et protester qu'il n'a jamais donné un sols aux anglois.

demande: quels gouverneurs de places sont dans cette affaire.

reponse: je puis assurer, n'avoir parlé ny fait parler écrit ny fait écrire a aucun gouverneur n'y a personne de l'état major d'aucune place et je suis bien sur qu'il n'y en a aucun dans cette affaire lá. Je me souviens a present, qu'en cas que j'eusse parlé a Montellano, j'avois ordre de luy dire, s'il se trouvoit du conseil sous l'archiduc ou quelqu'un de ses amis de songer a faire mettre des gouverneurs dont il fut seur dans toutes les place mais je n'ay jamais parlé de cela a Zereceda, ny a personne, pas même a Regnault. J'avois oublié de dire, que j'avois prie Stanhope de donner un congé absolu a Carol, a fin qu'il ne retourna plus, ce qu'il fit, et je l'ay mis a la poste a Lerida, adresée chez Villarroel.

le certifie tout ce qui est cy desus estre veritable a Sigovie le 22 aoust 1709".

CXXV - Interrogatorio a Regnault, 20.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Interrogations faites a Regnault le 20e aoust 1709 sous les memes sermens que les precedentes.

Demande: Depuis que vous m’avez parlé sincerement, je vous ay pas demandé, ce que vous êtes venu faire en Espagne, ainsi dites le moy sans eluder la verité.

Reponse: si vous me l’aviez demandé sous serment, je vous aurois dit, que le duc de Noailles ayant envie de me faire avoir une charge, ou une pension, trouva S.A.R dans une grande envie d’aller commander en Espagne, et pour cela, dans la resolution d’y envoyer quelqu’un secretement, pour le faire souhaiter des Espagnols, plus tôt qu’un general particulier. Mr le Duc D’Orleans n’y voulant pas envoyer quelqu’un de sa maison, le duc de Noailles me proposa, et S.A.R l’accepta. Les ordres qu’il me donna furent, de conoitre le mieux que je pourrois, le caractere des Espagnols, de savoir qu’ils disoient des françois et lors que j’enconnoitrois quelques uns de le peindre comme un general, qui les commanderoit mieux que le mmal de Tessé. Il ajouta que quelques mois apres que je serois a Madrid, il m’enverroit une lettre pour Madame la Princesse des Ursins, sur l’amitie de la quelle, il me dit qu’il contoit beuacoup, a fin qu’elle s’interessat, a luy faire avoir le commandement des armées en Espagne. Comme la Revolution arriva en Espagne, et que Mr. le Duc D’Orleans alla commander en Ytalie, il ne m’envoya point la lettre.

demande: Vous rendiz alors compte a Flotte de ce que vous fesiez en Espagne.

reponse: non c’étoit a Longepiere, un gentilhomme ataché a mr. le Duc D’orleans.

demande: est il encore dans le secret de S.A.R dans l’affaire en question.

reponse: non a ce que je crois Flotte ne m’en a rien dit.

demande: mais Longepiere étant dans le secret de votre premier commission, pour quoy a-t-on mis Flotte dans l’affaire en question au lieu de continuer Longepiere dans le secret de S.A.R

reponse: etant peu content de la discretion de Longepiere, je dis a S.A.R qu’il me paroissoit plus convenable de se servir de Flotte, en qui je trouvois de l’esprit de la probité, et de la Religion, Mr. le Duc D’Orleans le mit ainsi dans cette affaire.

demande: qui est ce qui a donné l’idée de cette affaire lá, le premier a Mr. le Duc D’Orleans.

reponse: elle est venue, de tous les raisonemens que nous avons faits ensemble, de la façon que je vais vous l’expliquer naturellement, et tout au long quand Mr. le Duc D’Orleans revint de Paris pour faire la derniere Campagne, il me demanda ce que j’avois remarqué pendant l’hiver, je luy dis les espagnols, paroissoient fort contens de luy, et l’aimer, et qu’ils craignoient que le Roy ne fût obligé d’abandonner l’Espagne, parce que les affaires paroissoient aller tres mal en France, et en Espagne. Je luy dis que j’avois eu quelques conversations sur cela avec Villarroel, qui me paroissoit homme d’esprit et qui m’avoit dit plusieurs fois, il faudroit que Mr. le Duc D’Orleans, prit des mesures, pour ne pas laisser passer la Couronne d’Espagne a L’archiduc. Mr. le Duc D’Orleans parla a Villarroel sur cela, et apres avoir fait tous les raisonnemen convenables sur cette affaire, il ne decida rien. Quelques jours apres, Villarroel me dit, qu’il faudroit tenter quelque voye pour savoir, ce que les alliés pensent de l’archiduc, et s’ils croient le pouvoir maintenir absolument en Espagne, je luy fis beaucoup de difficultés sur ce moyen, aux quelles il me repondit, nous ne fesons mal a personne, et vous ne hazardons rien, il ajouta qu’il conoissoit un homme fort propre a cela, me disant que c’étoit Dn. Diego Carol, gentil homme de Sardaigne que je conoissois un peu, pour l’avoir veu venir a l’hospital de France; ainsi nous luy parlâmes ensemble, sur l’étât des affaires, et sur la veüe que nous avions de savoir, ce que les allies pensoient. Il s’offrit d’abord a aller, ou il conviendrait pour cela, pour veu qu’on luy connat de l’argent quelques jours apres, j’en parlay a S.A.R qui après avoir bien raisoné, consentit a l’envoyer, et me fit donner mille pistoles, pour

les donner a Carol. Nous parlames encore Villarroel et moy a Carol, et je donnay les mille pistoles a Villarroel. Carol vint prendre congé de Mr. le Duc D'Orleans, qui ne luy parla point de l'affaire. Villarroel, et moy nous avions arangé du consentement de S.A.R que Carol iroit en Portugal, pour parler a Mylord Gallway, et luy faire comprendre que les Espagnols ne receuroient jamais l'archiduc, et que si le Roy étoit obligé d'abandonner L'Espagne, Mr d'Orleans y avoit un grand party et qu'il risqueroit tout, pour ne pas laisser passer la Couronne a l'archiduc. Carol ne partit de Madrid, je crois qu'un mois apres que S.A.R en fut party, et diferoit toujours son voyage quoy que je le pressasse fort. Il alla en fin a Merseilles pour s'y embarquer, il le fit en effet, a ce qu'il dit sur un vaisseau livournois, qui fut pris par un vaisseau anglois, commandé par Stanhope, frere de celui qui commande les anglois en Espagne, a qu'il dit le sujet de son voyage, il le mena dans la rade de Barcelone, d'ou Stanhope alla parler a son frere, et apres Carol vit Stanhope l'ainé a ce qu'il m'a dit vers Taragone, ou il l'avoit fait aller exprés, il dit a Stanhope les memes choses qu'il avoit dites a son frere, et il m'a avoué luy même, que Stanhope dans la premiere entreveüe, ne fit aucun cas de ce qu'il luy avoit dit, mais la seconde fois qu'il le vit, il parut entrer dans ses raisons et Carol m'a dit, que Stanhope luy avoit avoué, que les anglois étoient bien las, de l'archiduc et des allemans, et qu'il voudroit bien memes, que l'archiduc, n'eut aucun demembrement de la Monarchie d'Espagne, pour ne par agrandir la maison d'Autriche. Je vous avoue que je n'ay jamais cru tout cela, depuis que j'ay reconnu Carol en une infinite de mesonges. En fin Stanhope luy fit donner, un congé de trois mois par Charles Strickland chef d'Escade, il luy dit qu'on le remettrait a terre, qu'il allât trouver Mr. le Duc D'Orleans, et qu'il luy dit qu'il aimeroit mieux luy rendre service, qu'a l'archiduc, et ajouta qu'il prioit S.A.R dont il avoit l'honneur d'être connu de vouloir bien luy renvoyer, le plustôt qu'il seroit possible des prisonnier qui avoient été fais a Falseta, dont Carol me montra les nome, je me souviens seulment, de Desbordes L. Cot. d'un regiment anglois, et je crois qu'il en avoit deux ou trois autres. Carol fût débarqué je crois a Minaros, il alla trouver S.A.R au Camp d'Agramont, de la il vint a Saragosse, il parla a Villarroel qu'il luy dit qu'il falloit qu'il vint a Madrid pour m'apprendre tout ce qu'il avoit fait, il y vint et me conta ce que je viens de dire, en me paignant toujours les anglois comme des gens degoutés absolument de L'archiduc, et qui ne demandois pas mieux que de faire avoir a mr. le Duc D'orleans une portion de la Monarchie d'Espagne, il ajoutoit que luy Carol avoit gagné la confiance de Stanhope, et si l'on vouloit suivre cette affaire qu'il n'y avoit que luy, qui le pût faire, qu'il falloit le renvoyer et ajouta que pour preuve, qu'il étoit bien avec les anglois, qu'ils luy avoit proposé d'aller en Sardaigne son pais, pour le faire soulever en faveur de l'Archiduc, mais qu'il leur avoit repöndu qu'il n'étoit pas capable de faire quelque chose contre Phillippe V, qu'il l'avoit reconnu pour son Roy. Il me dit aussi, qu'ils luy avoient expliqué, toutes les mesures qu'ils prenoient pour faire un débarquement en Sardaigne sur quoy j'allois chez mr. l'ambassadeur, et luy contoits comme Carol avoit été pris par les anglois, et qu'il m'avoit dit, qu'il savoit beaucoup de choses, sur l'Isle de Sardagne, je luy demanday quel jour il vouloit qu'il vint luy parler, a fin qu'il prit des mesures s'il étoit possible pour empecher la perte de cette Isle, il me dit qu'il vienne demain, je les dis a Carol qui y alla. Quand je m'en allay a l'armee, il vint avec moy jusqu'a Saragoze, on je le laissay, etant resolu de parler seul a S.A.R et de luy dire, que je ne contoits sur rien de ce que Carol m'avoit dit, parce que je l'avois trouvé en une infinité de mesonges. Villarroel pensa comme moy, sur luy. Quand je parlay a S.A.R, je luy contoits exactement ce que Carol m'avoit dit, et a Villarroel, et S.A.R trouva que ce la ne quadroit point avec le raport qu'il luy avoit fait a Gramont. Il se passa quelque jours, sans que S.A.R put prendre aucune resolution sur Carol, l'armée alla a Fons, ou je receus une lettre de Carol, qui étoit a Fraga, par la quelle il me demanda ce qu'on vouloit faire de luy. Je me determinois sur cette lettre a dire a mr. le Duc D'Orleans, que cet homme ne me paroissoit pas propre pour une pareille affaire, et que s'il vouloit savoir ce que Stanhope pensoit, il falloit se servir d'un autre homme, que je n'en connoissoi point de plus propre que Flotte,

auquel j'avois expliqué toute l'affaire a Camporel, ainsi S.A.R parla de cette affaire a Flotte et m'ordonna d'écrire a Carol, qu'il pouvoit s'en retourner a Saragosse, ou je luy ferois savoir, ce qu'il auroit a faire.

De Fons l'armée alla a Pina, et de la S.A.R envoya Flotte a Lerida, ou j'allois avec luy pour l'y mener dans ma chaise j'y restois quelques jours a raissonner sur ce qu'il devoit dire a Stanhope puis je m'en revins a Saragosse, ou je trouveray Villarroel et Carol plus brouillés que jamais, ce qui ne me laissa plus de lieu de douter, qu'il ne se fût passé quelque chose sur l'argent entre eux.

demande: Flotte avoit il une lettre de creance de Mr. le Duc D'Orleans quand il alla parler a Stanhope.

reponse: Ouy et j'y etois nommé aussi a fin que Stanhope sceut que j'étois dans l'affaire.

demande: n'avez vous point connoissance d'un memoire écrit de la main de Flotte, sur le droit de S.A.R.

reponse: a Lerida je dis a Flotte tout ce que je pensois qu'il devoit dire a Stanhope, pour luy faire croire que l'Archiduc n'avoit nul party en Espagne, et l'engager a servir Mr. le duc D'Orleans, sur les apparences que nous voulions luy donner, qu'il etoit généralement aimé en Espagne. Je me souvins alors, que j'avois ouy dire, je crois a Carol, mais je ne le puis jurer, que selon la loy des mayorasgos, les heritiers des premiers ainée devoient être preferés a ceux des secondes. Je dis a Flotte je n'ay pas approfondy ce point, et je ne le crois pas même mais il n'y a nul mal de le laisser croire a Stanhope, pour appuyer le sentiment des espagnols, je luy dis encore tous les noms espagnols de gens de conditions que je savois, Il me dit je ne me souviendray jamais de tout cela ainsi écrivez le moy, je le fis, et il devoit le porter avec luy pour le montrer a Stanhope. Il m'écrivit de Paris qu'il en avoit parlé a mr. D'Orleans, qui vouloit le voir, et que je le luy envoyasse, comme je n'en avoit point gardé de copie, j'en fis un autant que je pus m'en souvenir et je le luy envoyay il me dit a Madrid qu'il l'avoit acomodé et si c'est lá le memoire sur lequel vous m'interogeates la derniere fois, je ne le reconnus point, parce que vous ne me dites pas de quoy il traitons et je ne m'en souvins pas.

demande: qui sont ceux qui vous ont donné l'idée sur les mayorasgos.

reponse: je jure en ma conscience que je ne me souviens pas, que personne m'ait jamais parlé de cela et je crois que c'est Carol, qui m'en a donné l'idée, parceque nous parlames un jour sur les droits de successions, et je jure que je n'aurois nulle peine a nommer d'autres gens, s'ils m'en avoit parlé.

demande: y a ti-l long tems que Dn. Pablo Dalmases est aussi dans l'affaire en question, et savez vous les ordres que mr. le Duc D'Orleans luy a donnés a son depart de Paris pour Barcelone ou il est presentement.

reponse: je jure que je ne le connois point, et voila la premiere fois que j'entens son nom, et je ne puis croire qu'il soit dans l'affaire.

demande: qui est cet homme qui est avec Flotte comme son valet.

reponse: je l'ay pris pour son valet de chambre, et il me dit qu'il l'avoit trouvé a Bayonne en s'en allant a Paris, et que l'ayant trouvé bon courier il l'avoit dit a S.A.R qui luy dit de le garder.

demande: cet homme lá sait quelque chose de l'affaire.

reponse: je ne le crois pas absolumen il pourra bien soubçonner qu'il y a quelqu'affaire par les demarches qu'il a veu faire, mais Flotte et moy nous n'avons jamais parlé de devant luy.

demande: mais pourquoi donc avez vous dit chez Flotte a un homme qui étoit dans l'affaire de bien regarder l'homme en question, qu'ils pourroient bien se rencontrer quelque jours.

reponse: cet homme qui estoit dans l'affaire est Oquino dont je vous ay parlé. Je le regardois comme un homme seur et contant qu'il resteroit a Madrid quelque tems sous l'Archiduc, je l'avois destiné pour recevoir les lettres pour les rendre a Manrique ou a d'autres si cela con-

venoit, et lorsque les choses seroient comencés, au point qu'on ne pourroit plus écrire, Oquino devoit me venir trouver sur la frontiere de France ou chez Manrique si j'y étois, je dis donc a Oquino de regarder cet homme pour le reconnoître quand il le verroit, contant que ce seroit cet homme qui porteroit les lettres a Madrid.

demande: Mais qui sont tous ceux qui son attachés a mr. le Duc D'Orleans et qui sont dans cette affaire, car il faut qu'il y en ait beaucoup puisque vous avez formé un projet, sur les sentimen des espagnols, pour mr. le Duc D'Orleans, vous ne pouviez les savoir, qu'en vous expliquant la dessus avec plusieurs de vos amis, et d'ailleurs Flotte a tout avoué, a ce que j'ay veu par ses dernieres reponses.

reponse: quand nous avons formé le projet d'abord je jure qu'il n'y avoit que Villarroel et Carol qui le seussent, j'ay jugez des sentimens des espagnols, parce que je leur entendoient fort louer mr. D'Orleans, et qu'il paroisoient tres contens de la maniere dont il s'étoit conduite au siege de Lerida, depuis je n'ay parlé n'y n'ay fait parler de cette affaire que je me souviene a personne qu'a ceux que j'ay nommés, a present que je me souviens Manrique m'a dit, qu'il avoit parlé en gros de cette affaire au marquis de Valdecañas, cependant il vint me dire adieu la veille de mon depart, et ne m'en parla point n'y moy a luy, et ce fut Manrique luy même qui me dit qu'il parleroit a Valdecañas, il me revient qu'il me dit aussi, qu'il avoit écrit a un amy qu'il avoit a Valence, dont je ne sais pas le nom, pour savoir ce qu'il penseroit de l'archiduc, luy fesant entendre en gros, que l'on preparoit quelque chose en gros contre luy, en cas qu'il s'établît en Espagne, et que cet amy luy avoit repondu qu'il pouvoit conter sur luy.

demande: n'a-t-il pas aussi écrit a Villadarias, et quelle reponse en a-t-il euë.

reponse: je ne me souviens pas bien en verité, s'il m'a dit, qu'il avoit écrit au marquis de Villadairas ou qu'il le feroit, et comme j'ay toujours conté sur luy, par raport a Manrique, qui m'en avoit assuré comme de luy même, je l'ay laissé faire et n'ay eu nulle attention de savoir ce qui se passoit entre eux.

demande: quand vous parlâtes a Mr. le Duc D'Orleans la premiere fois de ce projet vous luy dites que le espagnols etoient persuadés que le Roy ne resteroit pas en Espagne, selon que les affaires alloient mal, et que même Sa Majesté, ne paroisoit pas trop s'en soncier, ne temoignant point de gout ny pour l'Espagne ny pour les espagnols qui sont ceux qui vous ont tenu pareil discours.

reponse: je jure que ceux a qui je le ouy dire sont Villarroel, Carol et dn. Antonio de Silva, qui me disoient, que tous les espagnols, etoient persuadés que le Roy n'aimoit point les espagnols, et qu'il preferoit l'Italie, et lorsque je leur respondois, mais je ne l'enten pas dire a d'autres qu'a vous, ils me repondoient il n'est pas naturel que les espagnols vous parlent aussi naturellement qu'a nous autres, et je ne l'ay pas entendu dire a d'autres.

demande: ou demeure Carol.

reponse: a Madrid mais je ne sais en quel endroit car je n'ay point été chez luy depuis qu'il a changé de maison cet hiver.

demande: qui est celui qui a demandé a Mr. le Duc D'Orleans s'il vouloit se faire Roy d'Arragon.

reponse: je jure que je ne le sais pas, car quand Mr. le Duc D'Orleans me dit cela en riant, je ne pensois pas a luy demander qui l'étoit.

demande: alliez vous chez la comtesse de Palma ou la connoisiez vous.

reponse: je n'ay jamais été chez elle, il est vray que je l'ay rencontré deux fois chez Dna. Nicoleta Guerrero chez qui Villarroel m'avoit mené, j'y allois cinq ou six fois, et deux fois j'y trouvoy la comtesse de Palma, elle me parla du malheur quelle avoit d'etre soubçonnée d'etre du party de la maison d'Autriche, comme son oncle le Cardinal. Quand nous parlames de S.A.R je ne luy en dis jamais autre chose, si non qu'il aimoit les espagnols, et qu'il estimoit le Cardinal a quoy elle repondit, quelle et toute sa maison étoit devouée a S.A.R et jamais je ne

luy ay dit un mot des veües de Mr. le Duc D'Orleans. Oquino qui alloit chez elle, me dit quelque fois qu'elle demandoit de mes nouvelles et qu'elle me fesoit de complimens, et qu'elle m'estimoit fort.

demande: qui vous a dit que les principaux de Cattalogne avoient fait des propositions a Mr. le Duc D'Orleans et qu'elles étoient elles.

reponse: C'est Monsieur le Duc D'Orleans luy même qui m'a dit que des gens de conditions de Catalogne luy avoit fait dire, que s'ils estoient assurés du pardon du Roy, et d'être retablis dans leur biens, ils tacheroient de faire quelque chose pour le service du Roy, et qu'ils reviendroient, et je ne sais ce qui est devenu de cette proposition.

demande: Le Duc de Noailles ou Besons savent ils quelque chose de l'affaire en question.

reponse: je jure qu'ils n'en ont jamais rien seu par moy, et je ne crois pas que Mr. le Duc D'Orleans leur en ait parle.

demande: Flotte a dit a Zereceda que sa plus grande esperance étoit en Andalousie.

reponse: ce ne pouvoit être que par le marquis de Villadarias s'il est vray qu'il ait dit telle chose ce que je crois pas, n'y ayant aucun fondement pour cela.

demande: qui sont les gouverneurs des places, que Zereceda a declarés être dans cette affaire.

reponse: je ne connois point de gouverneur de place et n'ay écrit a aucun de cette affaire, et je ne puis croire que Flotte en ait parlé a aucun.

demande: mais s'il n'y avoit pas plus de gens dans cette affaire que ceux que vous avez declarés, pour quoy dites vous, dans le memoire que vous avez fait, que les espagnols, sur la pensée qu'ils ont euë que la France pourroit les abandonner, ils ont resolu entre eux de mettre Mr. le Duc D'Orleans a leur tête, et de sacrifier leurs biens et leurs vies pour l'y maintenir.

reponse: je mis cela pour persuader a Stanhope, que Mr. le Duc D'Orleans, avoit un grand party en Espagne, et qu'ainsi l'archiduc ne s'y etablirait jamais, comme tout le memoire n'a été fait que pour imposer a Stanhope.

demande: quel memoire donna Manrique a Flotte.

reponse: un long memoire en espagnol dans lequel il expliquoit tout ce que S.A.R devoit faire et luy ce qu'il feroit de son côté. Je ne l'ay pas leu ce memoire.

Je jure sur mon salut et sur ma damnacion que ce que je dis icy est vray".

CXXVI - Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 22.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Monsieur

Aussitôt que j'avois receu la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 18 de ce mois, j'ay lu avec attention, les papiers inclus, qui sont les declarations de Vallejo, Zereceda, Flotte, copie d'un memoire écrit de la main de Flotte, et un papier d'instruction pour moy, pour interroger les deux prisoners. Ensuite j'ay été avec Flotte, et luy dis que le Roy n'étoit point de tout content de ses declarations, que j'avois en main de quoy le confondre, et en fin, qu'il n'étoit plus question de s'opiniâtrer, parce que les coutumes d'Espagne sont de ne le plus entendre apres le dernier interrogatoire, qu'apres la question ordinaire il me repondit a cela avec beaucoup de fermeté, qu'il étoit prêt a tout ce que le Roy ordonneroit de luy, quil me prisat le tourmens et la mort dans l'étât ou il étoit, et me parut si resolu, qu'il auroit été inutile de luy faire de nouvelles interrogations mais ayant étudié son caractere, depuis que je suis icy, et sur ce que j'en connoissois desia, j'ay cru qu'on le persuaderoit plustôt par la douceur et le raisonnement; sur quoy je l'ay pris par toutes les manieres possible, luy depeignant le carater de Roy le mieux que j'ay pû, et l'assurant que sa majesté, le fesoit une grande violence pour faire souffrir quelq'un ainsi qu'il falloit donner bien a sa clemence d'agir ce qui ne pouvoit être, qu'apres une entiere connoissance de l'affaire que s'il craignoit quelque chose pour luy ou pour son camarade, que je ne savois d'autres moyens, pour appaiser le juste reflensiment du Roy, que la

verité si au naturel qu'on n'en puisse plus douter; qu'elle seule pouvoit effacer les mauvaises impressions que ses fausses declarations avoient faites. En fin je luy dis, que si j'étois en sa place, par la connoissance que j'avois du Roy, en homme d'honneur je ferois, ce que je luy conseillois de faire, que ce n'étoit que la part que je prenois a son malheur, qui me rendoit si vif, a luy persuader de luy [tachado] prendre ce party. A la fin il me dit o je vous avouë que je ne puis vous resister, et je vous promets en honneur de vous dire toute la verité, et toute l'affaire aussi naturellement que le Roy le peut souhaiter, quoy que j'avois resolu de souffrir les tourmens, et la mort plustôt que de dire ce qui pourroit faire de la peine a mon amy Regnault, et c'est pour cela que j'ay voulu me charger de toute l'affaire, mais arrive ce qui peut mon party est pris apres l'avoir affermi dans cette resolution, et que j'entendois Dn. Manuel d'Aldrete venir, pour le charger de logement, je luy dis que le Roy avoit ordonné qu'on le mit ailleurs pour le referrer, jusques a ce qu'il eus dit toute la verité, mais qu'apresent, j'esperois qu'il n'y resteroit pas longtems. A cela il s'ecria je me reponds a present de nous en avoir tant dit, et resta un moment sans pouvoir se consoler, il me dit en suite le Roy ne va croire que c'est le mauvais traitement qui m'aura fait parler, et je ne m'en consoleray de ma vie. Je luy promis que je manderois ces circonstances a Sa Majesté et pour luy tenir parole j'ay peur d'etre ennuyeux. Vous m'avez ordonné Monsieur, de vous mander la maniere dont les deux prisoners parleroient, il faut que je vous dise, que je suis persuadé a present de la sincerité de Flotte comme de celle de Reganult. Flotte temoignoit beaucoup de chagrin, en parlant de Reganult, mais cela ne l'a point fait heziter. Regnault, n'a fait aucune difficulté de me dire tout ce que vous verrez dans ses declarations, et je suis persuadé qu'ils son tous deux dans la disposition a ne rien cacher, s'il reste encore de quoy leur demander et Flotte m'a dit que si le Roy avoit autre chose a luy demander qu'il est prêt a tout dire; qu'il ne se souvient a present de rien d'essentiel de l'affaire en question, ce que je crois; car je n'ay jamais veu un homme parler avec d'air de franchis sur le promesses que Flotte m'avoit faites, j'ay cru a propos de commencer mes interrogations par l'arrivée de Regnault en Espagne esperant trouver quelque chose de plus que le Roy ne savoit encore. J'avois fait un extrait de l'interrogations que je luy devois faire, mais il m'a prevenu, en tout ce qu'il avoit de plus essentiel, faisant una relation suivie des affaires dans la quelle mes demands se trouvoient satisfaites. Quand il eut fait, il me dit c'est la providence qui vous a envoyé icy, vous m'avez fait prendre mon party, et je me sens tout autre que je n'étois avant cet aveu. Je vous reponds que voila qui est fait de la Cour pour moy, c'est Dieu qui veut me toucher, et me faire connoitre, qu'a cinquante trois ans, je dois songer a faire penitence.

Au reste Monsieur, je dois vous dire que Flotte n'est pas bien du tout, il a continuellement des sueurs froides, et l'autre jour il s'évanoüit, et la fievre luy survint. Comme il est acoutumé a faire bonne chair, et manger a la français, il mange si peu que rien, et depuis qu'il est icy il n'a pu dormir le quart des nuits a cause de la quantité de petits insectes sanguinaires qui le tourmentent la nuit, de sorte qu'il est d'une grande foiblsse, et je crains pour luy s'il reste longtems ou il est. Cependant il ne se plaint pas, et me paroit bien plus tranquile que je ne l'aye veu encore. J'ay interrogé Regnault sur les declarations de Flotte et les papiers que vous m'avez envoyés, desquels j'avois aussi fait un extrait des interrogations que j'avois a luy faire il m'a parlé sans fard, et m'a dit qu'il auroit souhaité que je luy eusse fait ces demandes plustôt pour le faire resouvenir de ce qui ne luy etoit pas present a la memoire. Il est aussi tres abatu et sa santé ne revient pas qu'oy qu'il soit bien mieux logé qu'aparavant. J'attendaray apresent les ordres du Roy sur ce qui me reste a faire.

J'ay receu Monsieur les deux mois d'appointemen dont je vous suis tres obligé, je vous envoie les vingt pistoles par le porteur, les quelles vous avez la Bonté de faire donner pour ma brigade a Dn. León de Espino, et dont je vous rends una infinité de graces.

Je reconnois comme je dois la bonté que le Roy a eu de m'accorder les graces que j'ay demandées pour les officiers qui m'ont assisté en cette commission.

J'ay eu une lettre du Chevalier Fitz Harris qui le Roy a fait colonel, et il me mande que malhereusemnet pour luy on s'est trompé dans l'ordre qu'on a envoyé pour depecher sa pattente, et qu'on y a mis seulment la paye d'un Capitaine reformé, sur quoy il implore l'honneur de votre protection, pour luy faire avoir la paye d'un Capitaine en pied, je crois qu'il est le seul a present de son regiment qui n'a pas de quoy vivre, et j'ose dire qu'il est digne des graces de Sa Majesté.

Je dois aussi vous dire monsieur que dn. Valtero Englis, m'a aussi acompagné jusqu'a L'Escorial ou il tomba malade, et ne pouvant ne plus me suivre, je luy dis de retourner a Madrid et de ne point dire que j'étois en expedition. Il étoit un des premiers Capitaine du Regiment du Mahony et restant malade apres le. Regt. on a donné sa Compagnie, de sorte qu'il est solliciteur infortuné a Madrid, si le Roy avoit la bonté de le remplacer dans quelque reg. il serviroit bien car il est bon et ancien officier.

J'ay l'honneur d'etre avec tout l'attachement et respect possible.

Monsieur

Regnault m'a prié de rendre graces tres humbles au Roy de la bonté qu'il a eu, de l'avoir fait sortir de l'endroit ou il étoit.

Dn. Manuel d'Alderete ne vous ecrit point puis que j'ay l'honneur de vous rendre compte de tout l'execution des ordres que vous nous avez envoyés les prisoners etant changés".

CXXVII - Continuación de la última declaración de Flotte, 24.8.1709.

A.H.N., Estado, leg, 3468.

"Suite de la denière declaration de Flotte.

demande: quelle conversation eutes vous avec Stanhope.

reponse: D'abord je luy parlay du bataillon de la Marine comme j'en avoir ordres de le faire, ensuite il me parla de la prise de L'Isle et me dit tout ce qui est porté par mon premier memoire sur la paix dont on parleroit indubitablement, et sur les ministres de France. Je pris occasion de la de luy dire quel acharnement les anglois avoient de vouloir mettre l'Archiduc sur le Throne d'Espagne, et en meme tems j'ay luy montray le memoire que Regnault avoit fait a Lerida, luy disant voyez comme les espagnols pensent de votre archiduc; apres l'avoir leu, il me dit voila une piece d'eloquence, que veut faire Mr. le Duc D'Orleans, veut il venir se mettre a nôtre tête, il peut conter sur les anglois, les hollandois, et les portugais dont je suis maitre. Je luy repondis non, qu'il ne feroit rien contre sa gloire. Il me dit sur ce que j'ay écrit en Anglaterre, l'on m'a mandé, que si Mr. le Duc D'Orleans vouloit entrer dans pouvoirs necessaire. Je pren le party de renvoyer la negociation de cette affaire la en Hollande a cause de la longueur du tems qu'il faut pour avoir des reponse, et aussi parce que mr. Staremberg me paroît avoir quelque mefiance sur vous, ainsi il me seroit difficile de vous venir. Je vous donneray une lettre pour Codogan qui est plenipotenciaire de la reine en Hollande. Il faut que Mr. le Duc d'Orleans y envoie un homme de confiance, avec une lettre de creance. Sur cela je luy dis j'aimerois mieux que cele restât entre vos mains, que d'aller a des gens de qui on n'est pas connu.

Il me repondit, il n'y a que quatre hommes qui gouvernent presentement l'Anglaterre, qui sont Malborow, Sunderland, Godolfin et Codogan. Je me souviens, que j'ecrivis ces quatre noms là, sur un petit morceau de papier qui doit être dans mes tablettes, de plus dit il fait partir le brigadier Zuels, qui a mes instructions sur cette affaire là, s'il m'arrive a bon port on trouvera Codogan instruit.

Sur cela je luy dis, si vous y étiez cela seroit encore bien mieux il me repondit certainement, Mr. le Duc D'Orleans sauroit bientôt a quoy s'en tenir. Il ajouta J'ay pú y aller, la Reine m'ayant donné un congé sur la mort de mon pere, mais les risques de la mer, la longueur du voyage et l'incertitude du retour m'a empêché d'y aller. Je luy proposois de faire ce voyage par la France, et que Mr. le Duc D'Orleans luy pourroit obtenir un passeport, il me dit qu'il le voulut bien, pourveu que le passeport fût dans les termes qu'il me dit. En fin dans cette conversation particuliere il ne se passa rien de plus qui eut raport a l'affaire dont je me souviens si ce n'est

ce que j'ay dit dans ma derniere declaration sur le memoire de Regnault. Pour ce qui est de la conversation que j'eus en presence des officiers qui estoient avec luy, et que j'ay dite dans la premiere declaration que je vous ay faite est vraye.

Arrivé a Versailles je rendis conte a mr. le Duc D'Orleans de tout qui s'estoit passe entre Stanhope et moy et il est vray qu'il ne me dit autre chose, que ce que j'ay raporté dans mon memoire.

demande: mais quelle étoit la veuë de S.A.R quand il vous envoya vers Stanhope, que vouloit il savoir et quels ordres vous donna-t-il.

reponse: la veuë de S.A.R étoit de savoir si les anglois etoient absolument resolu, de vouloir etablir l'archiduc sur le trone d'Espagne ce qui ne luy paroissoit pas, sur les discours que luy avoit tenus Carol, sur les quels il ne pouvoit faire aucun fond ny aucune liason.

Après m'avoir donne sa lettre et son billet il me dit vous connoissez Stanhope, il a de l'esprit soyez sur vos gardes, et faites luy sentir, que si leur intentien est d'establir l'Archiduc en Espagne, ils ne sont pas encore au bout de leur dessein, quand même, ils auroient contraint la France au point qu'ils voudroient, que pour luy il ne luy cederait jamais ses droit, il luy disputeroit jusqu'au dernier pouce de terre et qu'il étoit beau de perir en disputant une Couronne.

demande: ne vous donna-t-il point d'autres ordres sur cette affaire.

reponse: en verité il ne m'en donna point d'autres sur cette affaire, et me chargea d'examiner le país par on je passerois, et si mon rendez vous étoit vers Taragona d'observer bien le terrain.

demande: il me paroît que les ordres qu'il vous donna ne sont guere conformes a ce que vous a dit Stanhope.

reponse: cela est vray, et je fus fort surpris des discours que me tint Stanhope, et S.A.R le parût encore d'avantage, ne contant point du tout que cette affaire fut dans l'étât que le dit Stanhope.

demande: n'avez vous point conclu de traité avec Stanhope.

reponse: aucun, de quelque nature que ce soit, et cela est aisé avoir par la lettre de Stanhope même, qui renvoye a traiter cette affaire la en Hollande, ou S.A.R n'a pas voulu envoyer, me defendant d'envoyer la lettre de Stanhope, et je l'ay raportée avec moy en Espagne a dessein de la luy renvoyer, si j'en eusse trouvé l'ocasion.

demande: Mr. D'Orleans ne vous avoit pas ordonné de proposer des avantages particuliers a Stanhope.

reponse: je n'avois aucun ordre la dessus, mais Stanhope m'ayant parlé aussi ouvertement qu'il le fit, je trouvay moyen dans la conversation de luy toucher quelque chose la dessus, il m'en parut offensé sur quoy je luy dis Mr. le Duc D'Orleans vous connoit mieux que moy, car il m'a dit que vous ne feriez jamais rien, que pour le bien de votre nation, mais c'est a luy a savoir reconnoitre, les services qu'il me paroît vous voulez luy rendre.

demande: mais Stanhope ayant écrit en Anglaterrre, sur cette affaire lá, et en ayant eu reponse, il me paroît, qu'il y avoit long tems qu'il étoit informé du projet.

reponse: je vous raconté au naturel tout ce que j'ay seu de cette affaire, et le tems auquel je l'ay apprise et vraysemblément il n'y a rien eu de plus, car on ne me m'auroit rien caché, ainsi il faut que ce soit sur ce que Carol avoit dit a Stanhope, qu'il eu écrit en Anglaterrre, mais il ne me l'a pas dit et je ne le luy ay pas demandé.

Le certifie tou ce qui est si deseus estre veritable au chateau de Sigovie le 24 d'aoust 1709. Flotte".

CXXVIII - Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 25.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Monsieur

Vous voulez bien me permettre de vous supplier de faire ma Cour a Leurs Majestés, sur la fête et l'heureux jour de la naissance de Altesse Royale Monsigneur le Prince des Asturies.

J'ay continué a voir Flotte, et luy ay fait des amitiés, pour l'engager et avoir plus de confiance en moy; a fin de tirer plus facilement de luy, tout ce qui pourroit rester a savoir sur cette affaire, il me paroît avoir une entiere confiance en moy, et l'ideé que je luy ay donée du Roy le charme, et je le crois dans la disposition, de dire la verité sur tout ce que Sa Majesté trouverá a propos de luy faire demander.

En attendans vos ordres la dessus Monsieur si l'ay mis sur la conversation, qu'il eut avec Stanhope et luy dis que le Roy croira qu'il y a quelque chose de plus que ce qu'il a avoué, ayant conceu une ideé de luy sur ses premiers raports, qu'il étoit faux et artificieux, il me parut avoir une vraye peine, que la Majesté pensant ainsi sur luy, je luy dis qu'il l'en falloît desaluser, il me repondit qu'il feroit son possible pour cela, et qu'il me raconteroit moi pour moi, autant qu'il put s'en resouvenir, la conversation qu'il eut avec Stanhope, sur quoy j'ay escrit, ce que vous trouverez cy joint, comme il me l'a dicté en suite je luy ay fait les demandes qui suivent.

Quand nous eumes achevé, il me dit puis que si nous ay ouvert mon ame, ces jour passés et que vous en savez sur cette affaire autant que moy, je veux vous communiquer une pensée que j'ay eüe, qui est que le Roy D'Espagne pourroit tirer des avantages considerable de cette affaire, et je l'ay dit a Don Blas pour en rendre compte au Roy, je vous avoué qu'alors j'avois deux veués en cela, l'une de rendre service au Roy, a mon maitre et a ma patrie, et l'autre, etois d'éviter par lá d'autres eclairesemens sur cette affaire, pour ne point dire ce qui pourroit faire de la peine a mon amy, ce que j'avois resolu de ne point faire mais il n'est plus question de cela, et même je serois fáché que le Roy le seut, ainsi cecy n'est qu'entre nous et moy, et je vous le dis seulement, puisque le Roy le sait desia, pour nous faire entiere confiance de tous ce que j'ay fait, a fin que vous voyez si je raisonnois bien.

Sur ce que j'ay veu que Mr le Duc D'Orleans, ne vouloit pas entrer dans un traité avec les anglois et qu'il m'eus dit ces gens la veulent m'engager a faire ce qu'a fait le prince D'Orange et que d'ailleurs quand il m'envoya en ce país cy il m'ordonne plusieurs fois de bien dire, et bien expliquer quil ne songeroit a rien tout que le Roy resteroit en Espagne, a la verité il me parut du sentiment public que le Roy n'y resteroit point. Par la dis je ne puis douter des sentiments de S.A.R, je vois de ce côté icy le Roy resolu a plustôt perir que d'abandonner L'Espagne, sur cela je dis les anglois cherchant absolument a faire plaisir a Mr le Duc D'Orleans, le Roy D'Espagne pourroit engager S.A.R, luy fesant trouver ses interets, a engager les anglois dans son party, soit en les fesant declarer, ou agir de concert avec le Roy d'Espagne, et leur faire faire [sic] una traité aussi avantageurs, que celui qu'ils peuvent avoir avec l'archiduc.

Quand il eus fait, je luy demandais sur quoy il fondoit l'assurance qu'il avoit que les anglois vouloient faire plaisir a S.A.R, que je ne voyois pas cela, par tout ce qu'il avoit déclaré jusqua present, ny même que S.A.R le pensât non plus, puisqu'il vous dit, que ces gens la vouloient l'engager a faire, ce qu'avoit fait le Prince d'Orange ainsi il me semble que S.A.R pensoit que les anglois ne pensaient qu'a leurs propres interets, donc il faut qu'il y ait quelque chose de plus dans tout cecy, que vous ne m'avez avoué. Il me jurá que non, mais qu'il avoit de raisons particuliers de n'en pas douter, mais que cela n'avoit point de raport a l'affaire, sur cela je l'ay tourné de bien de maniers pour voir si je pouvois diviner sa pensée, en l'engager a me la dire, mais il me dit, je vous ay donné ma parole d'honneur, de vous dire tout ce que je sais de l'affaire en question, je l'ay fait, et si je puis rapeller d'autres circonstances ou la moindre chose que j'auray pu oublier, je vous le diray avec la meme sincerité, mais je ne suis pas plus obligé a vous dire d'autres secrets, que je suis obligé de vous dire ma confession, puisque je vous jure que cela n'a nul raport au Roy D'Espagne.

Comme je n'ay pas la memoire bien hereuse je ne puis pas dire que voila mot par mot ce qui s'est passé entre Flotte et moy, mais je suis ...[ilegible] qu'en voila le sens et j'ay cru etre obligé d'en faire part au Roy

J'ay l'honneur d'etre avec tout l'attachement et respect possible".

CXXIX - Carta de Connock a Grimaldo, Segovia 28.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 28e aoust 1709

Monsieur

Depuis ma dernier lettre du 25e de ce mois, je n'ay rien de nouveau a vous communiquer. J'avois esperé que la tranquillité d'esprit de Flotte, depuis qu'il m'a parlé sincerement, auroit retabli sa santé mais elle s'empire tous les jours, et a moins qu'on mette ordre je crains qu'il ne tombe bien malade dans l'endroit ou il est. Il souffres deia beaucoup de la poitrine, et il a sou-vent de la peine a respirer.

Regnault est mal aussi, il a la fievre tous les jours, et est d'une grande foiblesse, a la verité il est bien mieux logé que Flotte; mais les chagrin d'être enfermé ou il y a peu d'air, joint a une santé des plus delicates, fait qu'il souffre beaucoup. Je leur ay proposé de voir un medecin; mais ils craignent de se mettre les mains des gens qu'ils ne connoissent pas.

J'ay cru être obligé de vous avertir de cela, a fin que le Roy en soit informé. J'ay l'honneur d'être avec tout l'attachement et respect possible".

CXXX - Carta de Alderete a Grimaldo, Segovia, 28.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Sr. mio participo a V.S. cómo estos dos cavalleros presos ambos se hallan algo indpuestos. Mr. de Regnault con calentura los más de los días y Mr. Flotte dice le duele el pecho y la espalda y en todos se conoce un desfallecimiento natural, reúsan el admitir médico porque dicen no estará capaz de sus complexiones con que io no he podido hazer en esto más que ofrezzerles el médico y quanto para su atracción y regalo necesitasen. Ni ahora debo de hazer menos que es dar parte a V.S. de esto para que V.S. lo ponga en noticia del Rey y S.M. dispondrá lo que fuese más de su real agrado y servicio. En el interín quedo a la obediencia de V.S. con fina voluntad. La divina guarde a V.S. m.a que deseeo. Segovia a 28 de Agosto de 1709".

CXXXI - Interrogatorio a Regnault, 29.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations faites a Regnault le 29e aoust 1709.

demande: Quel commerce avez vous eu, avec le Nonce Zanzedari, et son frere, et que sávent ils de l'affaire en question.

reponse: Je voyois quelques fois le nonce, et souvent son frere, mais a l'un n'y a l'autre, je n'ay jamais dit un seul mot de l'affaire de S.A.R. Nos conversations routoient sur les nouvelles publiques, et sur de matieres de sciences.

demande: n'avez vous point de commerce de lettre avec l'un ou l'autre, et ne leur avez vous pas écrit de cette affaire avec luy.

reponse: je n'ay aucun commerce avec eux depuis qu'il sont sortis de Madrid, et je suis seur que S.A.R n'a parlé de son affaire ny a l'un ny a l'autre, et je ne crois pas, qu'il ait commerce de lettres avec le nonce ny son frere.

demande: il paroît qu'il a bien plus de gens dans cette affaire icy que vous avez declarés.

reponse: je vous ay deia dit que je n'aurois nulle peine presentement a les nommer tous, et je vous assure encore que je n'en ay parlé, qu'a ceux que j'ay nommés dans mes declarations, et je ne croy pas que ceux la en ayent parlé a d'autres.

demande: qui sont ils a qui vous avez parlé.

reponse: Montellano, Manrique, Tapia, Oquino, Manrique peut avoir écrit a Villadarias, et a un autre ami qu'il a a Valence, dont je ne sais pas le nom, et je ne sais pas jusqu'on il s'est expliqué avec Valdecañas, parce que ce dernier ne m'en a pas parlé. Villarroel et Carol ont secu l'affaire, jusqu'a ce que Flotte y soit entre apres quoy ils n'en pas sçeu un mot.

demande: quelle liaison y a-t-il entre Mr. D'Orleans et les anglois.

reponse: je n'en sache aucune, que ce qui auroit pú naitre des conversations de Stanhope et de Flotte.

demande: sur quoy est ce que Flotte fonde l'assurance qu'il paroît avoir dans ses declarations de l'attachement de Stanhope pour S.A.R.

reponse: je ne suis en verité pas, il n'y a que Flotte qui la puisse savoir, parce qu'il ne m'a jamais conté que superficiellement ce que Stanhope luy avoit dit.

demande: quel engagement y a-t-il entre S.A.R et les anglois.

reponse: je n'en sait aucun, et je ne vois pas même d'apparence, qu'il y en puisse avoir, car Flotte ne me l'auroit pas caché.

demande: par quelle voye Mr. D'Orleans a-t-il eu commerce avec Stanhope, outre cette de Flotte et de Carol, et combien de fois Flotte a-t-il veu Stanhope ou luy a-t-il écrit.

demande: quel argent est ce que S.A.R donne aux anglois et par quelle voye l'envoye telle.

reponse: je n'ay jamais ouy dire, ny pensé que S.A.R ait envoyé un sols aux anglois.

demande: quels ordres vous donna Mr. D'Orleans quand il vous envoya avec Flotte a Lerida pour vous aboucher avec Stanhope.

reponse: S.A.R ne contoît pas que je deusse voir Stanhope, ainsi ce fút Flotte qu'il instruisit, et tout se redisoit a savoir ce que les anglois pensoient sur l'archiduc, et leur dire en meme tems, que s'ils l'establissent en Espagne, il se serviroit des amis qu'il y avoit, et qu'il n'épargneroit rien pour l'enchasser.

demande: qui vous a donné l'idée du memoire que vous fites a Lerida, sur les droits de S.A.R a la Couronne d'Espagne.

reponse: depuis ma deniere declaration je me suis resouvenu positivement, que c'étoit Carol parce que, je luy dis une fois bien long tems apres, que ce qu'il m'avoit dit sur cela étoit faux, et personne ne m'en a jamais parlé que luy.

demande: Stanhope a-t-il quelque connoissance de ce mesure la.

reponse: ouy, Flotte m'a mandé qu'il le luy avoit laissé et m'en redemanda une copie.

demande: pour quoy Flotte donc auroit il dit a Zereceda plusieurs fois qu'il étoit au desespoir de n'avoir pas envoyé ce memoire a Stanhope.

reponse: il n'y a pas d'apparence que Flotte ait pú dire cela.

demande: quel commerce Flotte a-t-il avec Pablo Dalmazes.

reponse: je ne crois pas qu'il connoisse non plus que moy.

demande: quel traite avoit fait Flotte a Madrid qu'il n'a pas voulu particulariser a Vallejo.

reponse: il n'en a fait aucun n'ayant veu que Manrique, Pons et Oquino auquel il ne le parla presque pas, Oquino n'étant venu chez luy que pour luy faire avoir une Chaise.

demande: quelle affaire devoit faire Flotte a Saragosse qu'il a particularisée a Vallejo.

reponse: nous etions convenus, a la fin qu'il n'y avoit a parler a personne, ainsi je ne sais ce qu'il pourroit y avoir fait, a moins qu'il n'y ait parlé a quelqu'un.

demande: qui sont ces amis de Mr. D'Orleans a l'armée de qui Flotte a parlé a Vallejo.

reponse: je ne sais personne dans l'armée Espagnol qu'on puisse regarder comme dévoué a S.A.R. Villarroel paroissoit reconnoissant de ce qu'il l'avoit fait employer, et Vallejo le paroissoit aussi, pour avoir eu le commandement de la Cavallerie a Lerida. Pons luy fesoit aussi fort sa Cour, et disoit par tout qu'il étoit dévoué a S.A.R.

demande: quelle esperance aviez vous en Andalousie.

reponse: toute l'esperance que nous avions en Andalousie, étoit fondée, sur ce que Manrique nous disoit que le Marquis de Villadarias y avoit beaucoup d'amis mais nous n'y avons pas fait grand fond.

demande: quel credit Flotte avoit il a Barcelone.

reponse: il n'y en avoit aucun.

demande: quel commerce, avez vous eu ou bien Flotte, a Cadix, et avec des gouverneurs de places.

reponse: aucun

demande: quel commerce avez vous eu avec Villadarias.

reponse: point d'autre commerce que celui de quelques lettres d'honêteté, a l'ocasion de quelques lettres qu'il m'avoit envoyées pour S.A.R et je ne luy ay jamais escrit de l'affaire en question.

demande: quelle étoit la veüe de Mr. D'Orleans quand il envoya a Flotte a Stanhope.

reponse: c'étoit de savoir ce que les anglois pensoient sur l'archiduc, et leur faire comprendre qu'il s'opposeroit toujours a luy.

demande: Flotte devoit il promettre a Stanhope des avantages particuliers.

reponse: non, l'affaire n'étoit pas si avancée, il n'alloit que pour savoir ses pensées et luy faire entendre ses depeins.

Je jure sur mon salut et sur ma damnacion que ce que je dis icy est vray".

CXXXII - Carta de Connock a Grimaldo, 31.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 31e aoust 1709

Monsieur

J'ay receu la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'ecrire le 28e. J'ay commencé par interoger Regnault sur tout ce que j'ay pú m'imaginer de plus a propos, mais je n'ay trouvé rien de nouveau, comme vous verrez par ces declarations cy jointes. Ensuite j'ay été avec Flotte, et luy ay repetté une partie de ce que je luy avois dit de la bonté, et clemence du Roy, et l'ay exorté de mon mieux pour me dire ce qu'il pourroit encore savoir de l'affaire en question. Il me repondit, je vous ay donné ma parole d'honneur de vous dire la verité, et je l'ay fait, et je vous la donne encore de vous dire tout ce dont je pourrois me res-souvenir, mais je ne sache rien a present sur quoy je luy ay fait les interrogations cy jointes, ou il n'y a rien de nouveau non plus. Il m'a parlé avec toute l'apparence de bonne foy, et je crois qu'il n'y a plus rien d'essenciel en cette affaire lá que ce que le Roy sait deia a moins qu'on ne pút l'obliger a dire le secret sur le quel il fonde son assurance de la bonne volonté des anglois pour Mr. le Duc D'Orleans, sur quoy je l'ay fort pressé inutilement me jurant toujours que cela ne regarde aucunement l'affaire en question. Sur toutes les conversations que j'ay eu avec Flotte, je suis persuadé qu'il est dans la disposition de dire la verité sur tout ce que le Roy voudra luy faire demander, car de la maniere dont il semble avoir de la confiance en moy, je suis etonné qu'il m'a pú cacher ce secret qu'il dit n'etre point de l'affaire en question.

J'ay receu Monsieur les vingt pistoles que vous m'avez renvoyées, j'espere du moins que vous les recevrez incessamment au tresor, autrement je serois tres fáché de la bonté que vous m'avez temoignée en cette occasion.

Je ne doute point que vous ne protegiez le chevalier Fitz Harris, car c'est un digne sujet qui servira bien le Roy.

J'ay l'honneur d'etre avec tout l'attachement et respect possible".

CXXXIII - Carta de Alderete a Grimaldo, Segovia 31.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Mui Sr. mio. Dn. Blas de Loya me a participado cómo V.S. le dice an de quedar aquí a mi orden el subbrigadier y quatro guardias de los que vinieron con Dn. Liberato, para lo que será menester que se dé la prohibencia que en los pagamentos y zevada se arreglen por el quartel de esa corte como los que están aquí borrándolos del número de los de campaña para que con ese seguro los pueda yo socorrer como lo e hecho con los que he tenido asta âhora.

En lo que toca a la manutención de este preso la memoria inclusa dice lo que se puede gastar con él cada día según y en la forma que se le a tratado asta âhora, y se continuará asta que V.S. vea si combiene ô no. Hállome aquí sin que desde primero de este año se me libre por mi persona ración alguna de forrage, si con la ocasión de incluir al subbrigadier y a los quatro guardias que se quedan aquí pudiera V.S. faborezirme en que se me librasen las ocho razones de zevada que me corresponden por día se lo estimara a V.S.

Quedo con el cuidado de este preso y de noticiar a V.S. quanto ocurriere. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Segovia a 31 de Agosto de 1709 años”.

CXXXIV - Interrogatorio a Flotte, 31.8.1709.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Interrogations faites a Flotte le 31e aoust 1709.

demande: Mr le Nonce Zansedari qui etoit a Madrid sait il quelque chose de l’affaire en question et quel commerce avez vous eu ou bien Regnault avec luy ou son frere.

reponse: pour moy je jure que je ne les connois en aucune façon et même je n’ay jamais entendu leur nom, que je me souviene auparavant je ne sais si Regnault avoit quelque commerce avec eux, mais je ne le crois pas et je puis bien assurer n’avoit jamais entendu parler d’eux a Mr. le Duc D’Orleans, et assurer aussi qu’ils n’ent jamais eu aucune connoissance de cette affaire la, car je l’aurois sceu indubitablement par S.A.R ou par Regnault.

demande: il paroît pourtant qu’il y a bien plus de gens dans cete affaire lá, que ceux que vous avez declarés qui sont ils.

reponse: ceux que j’ay parlé sont Manrique, Pons, le Marquis de Lierta en presence de Fonbueno, Villasigura, le pere Paul de la Mercy, Zereceda, Vallejo, et au Marquis de Gironela, ainsi que je vous l’ay déclaré cy devant. Pour moy je puis jurer et protester, que je n’ay ny parlé ny fait parler d’autre. Pour Regnault, je ne sache pas qu’il en ait parlé a d’autres qu’au duc de Montellano, Manrique, et un homme dont je vous ay parlé, qui devoit venir luy dire; ce qui se passeroit a Madrid quand l’Archiduc y seroit, et a tous ceux a qui j’ay parlé, je ne les ay jamais crie de parler a personne, qu’apres que l’archiduc seroit en Espagne.

demande: quelle étroite liaison y a-t-il entre Mr. D’Orleans et les anglois.

reponse: je sais de Stanhope que les anglois en general estiment fort Mr. le Duc D’Orleans, il m’a dit même jusqu’a lá, nous le regardons comme le seul prince qu’il y a presentement dans l’Europe, et ajouta nous l’avons veu, et reconnu personnellement dans des actions en Flandes, et entre autres quand il passa nos retranchemens, a la tête des gardes du Cors a Nervindes.

demande: mais il me paroît par tout ce que vous m’avez dit, qu’il y a de plus fortes liaisons entre S.A.R et les anglois que celle de l’estime.

reponse: je ne sache point qu’il y ait d’autre liaison entre S.A.R et les anglois, et je puis meme vous l’assurer.

demande: d’ou vient donc la liaison entre S.A.R et Stanhope, jusqu’on va-t-elle, d’ou se connoissent ils et depuis quand.

reponse: il me seroit difficile de vous dire jusqu’on peut aller l’attachement de Stanhope pour Mr. D’Orleans, il m’a paru, que S.A.R pouvoit conter absolument sur luy, et a l’égard de leur connoissance, elle s’est faite a Paris pendant la derniere paix.

demande: comment Stanhope estoit il alors avec S.A.R.

reponse: fort bien, Mr. D’Orleans paroissoit l’estimer, et luy fesoit l’honneur de l’admettre dans ses soupers particuliers.

demande: Mr. D’Orleans a-t-il eu quelque commerce avec Stanhope depuis la guerre.

reponse: ils n’ont eu aucun commerce ensemble directement, ny indirectement, depuis que Stanhope sortit de France, hors par Carol et par moy, me l’ayant dit l’un et l’autre.

demande: vous m'avez parlé trop positivement de la bonne volonté des anglois, et de l'attachement particulier de Stanhope pour Mr. D'Orleans, pour qu'il n'y ait pas quelqu'engagement entre eux.

reponse: de la maniere dont Stanhope m'a parlé, je ne puis pas douter de la bonne volonté des anglois pour S.A.R, et de l'attachement particulier de Stanhope; mais je veux être le dernier des hommes, s'il y a aucun engagement ny par parole ny par écrit entre Mr. D'Orleans et les anglois.

demande: mais s'il n'y a point d'engagement en general entre S.A.R et les anglois, il y en a un entre elle et Stanhope.

reponse: je vous proteste qu'il n'y a aucun engagement ny par parole ny par écrit entre S.A.R et Stanhope.

demande: mais sur quoy fondez vous donc l'assurance que vous avez de la bonne volonté que les anglois ont pour S.A.R.

reponse: sur toutes le assurances que Stanhope m'en a données et comme il est honnête homme je conte sur ce qu'il dit.

demande: mais encore quelles sont ces assurances, que Stanhope vous a données.

reponse: comme je vous l'ay dit cy devant qu'il aimoit et qu'il estimoit S.A.R qui a, dit il, les qualités qui charmant les anglois, et quand une fois sa nation est prevenuë pour un prince comme luy, on pouvoit conter.

demande: mais vous avez dit a Zereceda que les anglois contoient beaucoup d'argent a S.A.R.

reponse: je n'ay jamais dit pareille chose a Zereceda ny a personne, et si j'avois été assez cache pour le dire j'aurois dit une fausseté. Les anglois n'ont jamais conté un sols a S.A.R, et dans tout ce que Stanhope m'a dit, il n'y a jamais rien eu qui marquât l'interest.

demande: quels ordres donna S.A.R a vous et Regnault quand elle vous envoya a Stanhope.

reponse: le premier ordre fût sur le bataillon françois, l'autre fût de faire sentir a Stanhope que quand ils auroient reduite la France ou ils pensoient ils reviendrait pas pour cela a bout de l'Espagne car etant appellé a cette Couronne, il periroit plutôt que d'y laisser l'archiduc tranquile, a fin de voir quelle étoit la pensée des alliez la dessus.

demande: qui a donné l'idée du memoire que Regnault a fait sur les droits de S.A.R a la Couronne d'Espagne.

reponse: je ne sais point qui luy a donné cette idée là, ny par qu'il la sceuë, mais je sais bien que Mr. D'Orleans me dit, que c'étoit une chançon, es qu'il es certain que le Roy d'Espagne, et Mr. le Duc de Berry, sont avant luy.

demande: pourquoy avez vous dit a Zereceda que vous etiez au desespoir, de n'avoir pas envoyé ce memoire lá a Stanhope, quel usage vouliez vous que Stanhope en fit, puis que tout le projet étoit decouvert par vos papiers, et par votre prison, et celle de Regnault.

reponse: il n'est pas naturel que j'ay dit a Zereceda que j'étois au desespoir de n'avoir pas envoyé ce memoire a Stanhope, puisque j'ay ovoue, que je luy avois laissé l'original.

demande: de quoy estes vous convenu avec Dn. Pablo Dalmases avant que vous partites de Paris.

reponse: je ne puis vous repondre la dessus que ce que je vous ay deia dit, que je ne l'ay jamais veu, connu ny entendu nommer que par vous, et je crois pouvoir assurer que S.A.R ne le connoit pas non plus.

demande: quel traité avez vous fait a Madrid, dont vous avez parlé a Vallejo sans vouloir le luy detailler.

reponse: je n'ay fait aucun traité, ny a Madrid, ny ailleurs, et par consequent je n'ay eu garde de dire pareille chose a Vallejo, n'ayant parlé a Madrid n'y ailleurs qu'a ceux que j'ay deia nommés plusieurs fois.

demande: quelle affaire avez vous faite a Saragosse, dont vous avez parlé a Vallejo.

reponse: je n'ay rien fait a Saragossa, que de parler aux personnes que j'ay nommés aux quelles j'ay donné des chiffres et mon adresse pour m'écrire quand l'archiduc seroit en espagne.

demande: qui sont ces amis que vous avez dit a Vallejo que Monsieur D'Orleans a dans l'armée.

reponse: Je ne puis comprendre pourquoy Vallejo a dit cela, car il sait bien, que je luy ay demandé comment on pensoit dans l'armée sur Mr. D'Orleans, et qu'une des choses, dont je l'ay le plus prié a été de parler a ses amis, quand l'Archiduc seroit maitre de l'Espagne, et de mander en quelle disposition ils seroient.

demande: a combien de gens avez vous donné des chiffres.

reponse: a cinq qui sont Lierta, Villasegura, pere Paul de Mercy, Zereceda y Vallejo.

demande: quel credit aviez vous a Barcelone dont vous avez parlé a Zereceda.

reponse: je n'ay aucun credit, ny relation a Barcelone et je ne connois personne qui en ait, et comme il n'a jamais été question, que j'y deusse aller, je n'y avoit pas besoin de credit, et je ne sais, ou Zereceda a pu s'imaginer, que je luy aye parlé de pareille chose.

demande: quelle esperance aviez vous en Andalousie.

reponse: aucune que celle que m'avoit donnée Manrique par son memoire.

demande: vous ou Regnault n'avez vous point eu de commerce a Cadix ou avec des gouverneurs de places.

reponse: Regnault ny moy n'avons eu aucun commerce avec Cadix, ny aucun gouverneur de place que ce puisse être.

demande: quel commerce Regnault ou vous avez vous eu avec Villadarias.

reponse: je n'ay jamais eu de commerce directement ou indirectement avec Villadairas, et je ne le connois point du tout, et je ne sache pas que Regnault en ait eu non plus.

le certifie ce tout estre veritable a Sigovie le 31 d'aoust 1709. Flotte."

CXXXV - Carta de Alderete a Grimaldo, Segovia 4.9.1709.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Sr. mío. Reciví aier la que V.S. me imbió por el extraordinario para Dn. Timon Connock y para mí en que se nos ordinaba que en consideración de la enfermedad de estos dos cavalleros presos, se les mudase a un quarto ô quartos de este Alcázar en donde estuviesen separados y con seguridad. En quanto a la seguridad fuera muy fázil, mas la separación y sin que el uno sepa del otro la enquentro dificultosa, porque estos señores que están aquí tienen ocupada la parte que mira a medio día y en la opuesta no ai combeniencia que no tenga la contingencia de que lleguen a saver unos de otros, ya por ellos mismos, ya por ser cada dos, ya por alguna cosa que pueden oir que se havle en los patios, ya que alguno de ellos mismos hable recio de modo que el otro lo podría bien comprehender, pues en los quartos donde podían estar con algún alibio todo quanto se havla en los patios se comprehende y aún lo que se havla en los quartos de enfrente. Así por este incombeniente como porque ya se hallan mexorados me a parecido suspender el mudarlos asta que Dn. Timon buelba que puede ser trahiga orden de lo que se a de egecutar en esto.

También se me ofrezte decir a V.S. cómo haviendo tenido la noticia de que los enemigos havían pasado el Segre y que el Rey havia marchado a ponerse a la frente del Ejército, sabiendo io que esta ziadad se hallava con buen número de fusiles, frascos y baionetas, pasé a berme con el corregidor y algunos regidores y les persuadí a que estos fusiles los pusiesen dentro de este Alcázar lo qual se a executado oi y havrán trahido asta ochocientos ô nobecientos (que todavía no los he contado) con sus baionetas y frascos son muy buenos, y si el Rey los nezesitare los tiene aquí y se podrá valer de ellos.

Se me ofrece también decir a V.S. cómo quando vine a esta ciudad, pedí la orden que abía de tener en quanto a la provisión de la zevada para los cavallos, a lo que se me respondió que io la comprase aquí, que el proveedor de las guardias me pagaría a catorze reales la fanega y que en consideración de que el precio que tenía aquí la zevada era más alto, quedarían abonadas a mi favor las raciones de paxa de estos cavallos, supuesto que dándole al guardia la ciudad quatro rreales al día por eximirse del aloxamiento, podía mui bien comprarla para el guardia y si le aloxasen entonzes la daría el patrón. De este modo he podido subsistir en esta provisión asta aquí, pues desde que vine aquí me costó la zevada a diez y ocho y a diez y nueve reales y en estos últimos meses a veinte y dos y a veinte y quatro. Aôra como V.S. escribió a la ciudad, que no diesen los quatro rreales sino el aloxamiento especificando sólo la cama, luz y lumbre, no dan más con que me es imposible subsistir en dar la zevada porque el precio que tienen es mui subido y nadie quiere vender un grano, por lo que V.S. se ha de servir de mandar al corregidor que se ponga en esta ciudad, impuesto en donde a la tara y portes que el rey manda sería de la ciudad, pagando mi dinero y que así mismo se me dé la paxa al precio que corriere ô que la dé el patrón como se haze en los tránsitos. Porque de otra suerte io no hallaré zevada y los cavallos quedarán sin comer. También se a de serbir V.S. de especificar al corregidor en las casas que deben aloxar los guardias pues aunque io he enseñado a los comisarios de la ciudad una orden de las que llevamos de V.S. para nuestros alojamientos en que sólo se exceptúa el estado eclesiástico, me rrespondieron que con ellos sólo havlaba la carta de V.S. y que en dicha no decía tal cosa con que asta aquí los an alojado en las casas más pobres en donde escasamente encuentran la cama, y los guardias se me quejan de esto. V.S. dispondrá en todo lo que más conbenga. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Segovia a 4 de Septiembre de 1709 a.”

CXXXVI - Declaración jurada de Regnault. Marcada con una “C”. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

“Declaration jurée solemnellement de mr. de Regnault.

A Pina mr. D’Orleans sachant les anglois avoient retenu le bataillon françois qui étoit a Mahon, choisit Flotte pour alle parler a Stanope sur cette affaire, en même tems il luy dit, je sais que Stanope est homme d’esprit et ainsi expliquez luy ce que je vais vous dire.

Quand les aliez mettroient la France si bas qu’ils l’oblige voient de revenir au partage pour Philippe Cinq, ou de le forcer de sortir d’Espagne, qu’ils ne content pas que l’archiduc l’y etablisse pour long tems; je connois mes droits, les espagnols me connoissent, et me préférant toujours a L’Archiduc; et si L’Anglaterre et la Hollade ne vouloient pas consentir a la paix, si je voies que le Roy est obligé de retirer le Roy son petit fils de L’Espagne je luy demanderay de reprendre ses troupes et de m’abandonner L’Espagne, pour voir si je puis m’y faire un party, et si j’y peris, j’y periray en disputant une Couronne. Quand Flotte vit Stanope il convint que l’archiduc n’étoit point aimé, et qu’il jugeoit qu’il seroit tres difficile de le maintenir en Espagne dans la suite, et que même il étoit brouillé avec Staremberg sur cette opinion qu’il avoit des affaires de l’archiduc.

Flotte luy dit proposez donc a vôtre Maitresse que mr. D’Orleans est resolu de suceder a Philippe cinq supposé qu’il soit forcé d’abandonner L’Espagne quelle considere qu’il ne convient pas aux anglois et aux hollandois de rendre la maison d’Autriche si puissant en luy donnant tout L’Espagne; que s’ils me veulent pas non plus qu’elle reste toute entiere a un Prince de France il conviendrait de faire un partage, qui seroit ou de laisser Philipe cinq dans L’Espagne, et de mettre mr. D’Orleans a Naples es a Sicile ou bien donnant les etàs d’Italie a Philippe cinq mettre mr. D’Orleans en Espagne qui sauroit bien l’y maintenir quoy qu’il y dût perir. Sur quoy Stanope luy dit, mais comment feriez vous pour nous resister, Flotte luy repondit ce seroit en perissant avec le dernier esquadron, et en vous vendant bien cher vôtre victoire. A quoy Stanope dit luy donnant un coup sur l’épaule, j’aime qu’on pense ainsi. Flotte ajouta si vôtre

maitresse entre dans ces veües, qu'elle en fasse la proposition au Roy de France, qui jugera si cela luy convient.

Stanope trouva cet expedient le seul capable de faire une paix prompte et durable et donna une lettre a Flotte pour l'envoyé d'Angleterre en Hollande pour qu'il en fit la proposition. Stanope dit qu'il demande voit un passeport au Roy de France pour aller pas les Etâts en Angleterre, et y expliquer luy même que l'archiduc n'avoit point de parti en Espagne et qu'on ne l'y maintendrait jamais qu'a forcé d'armée.

Cette lettre de Stanope n'a point été envoyée, a ce que m'a dit Flotte (quoy qu'il m'eut fait entendre qu'il l'avoit envoyée) parce que la prise de la citadelle de L'Isle rendit les alliez si imperieux que les premiers propositions de paix qu'ils firent étoient que Philippe Cinq cedai toutes les Espagnols a l'archiduc.

Mr. D'Orleans voyant qu'il n'avoit rien fait en Angleterre et en Hollande, et que selon toutes les apparences l'archiduc s'établirait en Espagne, il envoya Flotte pour voir s'il pouvoit conter sur les espagnols, étant sous l'archiduc et s'ils feroient quelque chose pour l'aider a disputer la Couronne a L'Archiduc.

Flotte et moy nous convimmes qu'il falloit attendre a voir comment L'Archiduc gouverneroit en Espagne, et si les allemands n'y feroient pas beaucoup de mecontents, et pour lors prendre ses mesures avec l'Angleterre pour voir si elle voudroit l'aider de troupes ou rester neutre, et si le Roy de France ne voulant pas paroître ouvertement en cette affaire, luy permettroit de se servir de ses regimens a luy, et de ramasser les Yrlandois qui se trouveroient en France.

Flotte parla encore a Dn. Bonifacio Manrique qui fut du même sentiment que nous ajoutant que ceux sur qui Mr. D'Orleans pourroit le plus conter, étoient ceux qui auroient été les plus fideles a Phillippe cinq et s'offrant de faire dans ce tems lá tout ce qui dependroit de luy, ne pouvant se resondre a connoître l'Archiduc pour son Roy. Flotte parla de même a Pons et a personne autre.

demande: n'avez vous jamais parlé de cette affaire aux grands des amis.

reponse: je me souviens en avoir dit quelque chose en abregé a Mr. Montellano, qui me dit il n'est pas tems de penser a la, il faut voir comment l'archiduc se gouvernera s'il vient icy, pour moy je ne connois que Philippe cinq et je me perdray avec luy s'il se perd.

demande: n'en avez vous jamais parlé a d'autres grands ou a d'autres Espagnols.

reponse: non et j'aurois crú tres mal servir mon maitre d'en ouvrir la bouche a quelqu'autre espagnol que ce fut un tel projet ne pouvant jamais réussir que par le secret. J'ay seulement fait des amitiés a tous les grands tachant de mettre Mr. D'Orleans bien dans leur esprit a fin qu'ils eussent de l'attachement pour luy en cas de besoin.

demande: en conscience et devant Dieu, connoisse vous quelqu'un qui soit porté contre Phillippe cinq, a Madrid.

reponse: en verité au contraire je n'en connois aucun qui ne craigne l'Archiduc, quoy qu'ils crient ouvertement contre le gouvernement et contre les françois.

Je jure sur mon salut est sur ma dammacion la verité de tout ce que je dis cy dessus, et que je ne say pas autre chose touchant cette affaire dont je me souviene".

LXXXVII - Explicación de Regnault sobre su conducción a España. Marcada con una "D". S.d. A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Explication que Mr. de Regnault m'a donné de sa conduite en Espagne par raport a S.A.R Monsieur le Duc D'Orleans.

Il dit que Monsieur le Duc D'Orleans a souhaité de se faire aimer et estimer des espagnols, parce qu'étant appellé a leur Couronne, luy ou ses Enfans pourroient y parvenir, par cette raison il s'est toujours intéressé aux affaires d'Espagne s'opposant vivement a l'avis des ministres de France qui depuis un tems assez considerable vouloient qu'on abandonnoit l'Espagne.

Lors que Monsieur D'Orleans a été en Espagne il a trouvé tous les espagnols degoutés du gouvernement qu'ils appellent françois il luy firent des plaintes de la maniere dont l'ambassadeur de France gouvernoit toutes les affaires, il y en eut aussi contre Madame la Princesse des Ursins qu'ils accusoient d'avoir fait faire au Roy, et a la Reine, beaucoup de choses qui rebutoient leur nation, comme d'avoir ôté les dames du pallais, et de faire croire, sur des rapports qu'on luy fesoit, que la plupart des Espagnols étoient traités; et par la éloignoit le Roy d'eux; ils assurent S.A.R qu'une pareille conduite, avoit irrité generally toute la nation, et que dans cett Etât on n'en pouvoit pas tirer facilement les secours qui seroient necessaire, pour mettre le Roy au dessus de ses ennemis.

Monsieur D'Orleans jugea que quand ils n'auroient pas raison en tout, il convenoit de les consoler, et de les encourager, par l'esperance d'un changement selon leurs souhaits dans la maniere de gouverner. C'est surcoppied que monsieur D'Orleans a eu des liaisons avec les Espagnols, et qu'il m'a ordonné de leur parler. Lors que monsieur D'Orleans a été en France, il a expliqué au Roy que les Espagnols n'étoient point attachés a L'archiduc, de qui ils n'attendent qu'un gouvernement tres dur, mais qu'ils croyoient avec douler que le Roy D'Espagne abandonnoit toutes les affaires a deux [sic] etrangers qu'il ne mettroit en place que quelques Espagnols reconnus generally pour incapables. Quand monsieur le Duc D'Orleans a veu que la Cour de France inclinoit fort a recevoir la paix a la condition preliminaire d'abandonner L'Espagne il a pensé qu'en cas que Philippe 5 fut forcé d'y consentir il luy convenoit de tenter de succeder a ses droits, et de voir si les espagnols abandonnés de Philippe 5 ne l'aimeroient pas mieux que L'archiduc qui n'a pas a leur Couronne un droit aussi immediat que luy, c'est dans cette veüe que S.A.R a souhaité d'avoir des amis pour ne pas laisser paisiblement a L'archiduc une Couronne qui ne luy appartient point.

Le Roy même luy a permis de faire sa protestation a la paix pour autoriser tout ce qu'il pourroit faire un jour contre L'archiduc.

On ne trouvera jamais que monsieur le Duc D'Orleans ait eu d'autres veües, ny qu'il m'ait fait parler sur un autre pied, ou je l'aye fait de moy même. Ce que j'ay dit de luy, s'est toujours reduit a le peindre comme un Prince beaucoup plus aimable que l'Archiduc, et se trouveroit avec des circonstances pour maintenir cette Monarchie independante de toute autre, ce que ne pourroit faire l'Archiduc, qui entreroit en Espagne contre la volonté des Espagnols, et qui devoit tout aux anglois et aux hollandois, au lieu que monsieur le Duc D'Orleans tiendrait tout des espagnols, en cas que Philipe 5 fut obligé d'abandonner L'Espagne, pour en revenir au partage ainsi que la France l'a proposé on ne trouvera jamais que j'aye parlé ou écrit du Roy D'Espagne qu'avec la profonde veneration que je luy dois".

CXXXVIII - Interrogatorio a Regnault. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Interrogations detachées.

demande: quels son les autres chiffres

reponse: celui qui est barné en deux feuilles est la chiffre de la Cour de France, common peut voir par une grande lettre de mr. de Noailles a S.A.R que j'ay dechiffrée, cette lettre est dans la liasse des papiers que vous avez trouvé avec mes hardes.

L'autre a cléf qui a avec soy son explication m'a été donné par le Rd. Pere confesseur du Roy d'Espagne cet hyver par curiosité.

Le troisieme petit c'est mr. O'Calaghan qui me l'a pris chez vous avec mr. de Laules tres peu de tems avant mon depart.

demande: ne vous êtes vous jamais servi d'aucun de ces trois chiffres.

reponse: jamais

demande: n'avez vous point écrit a d'autre qu'a Flotte en chiffre.

reponse: non

demande: luy avez vous escrit souvent en chiffre.

reponse: tres rarement, quand Silva fut exilé je luy contoys son histoire, ce que les espagnols en disoient et ce que j'en avois dit a mr. d'Aubigny.

demande: cette histoire de Silva étoit elle écrite aussi misterieusement que ces deux lettres en question.

reponse: je m'appliquois a la rendre obscure dans la crainte que j'avois d'être regardé comme l'amy intime de Silva, et qui ne manqueroit pas d'écrire pour luy.

demande: mais si cette premiere lettre étoit aussi obscure que celle cy Flotte l'auroit il bien comprise.

reponse: cette premiere expliquoit l'affaire de Silva et sa pretention d'une façon qui étoit intelligible pour une personne qui en avoit la clé et qui savoit toutes les plaintes que Madame la Princesse avoit faites de Silva, et comme il avoit desia manqué d'être exilé, Flotte m'en parla luy meme le premier, l'ayant seu d'estrac qui étoit son ami aussi bien que de Silva, et ils avoient raisonné souvent sur les moyens de le racomoder et moy je luy avois conté comme mr. D'Orleans en avoit parlé a madame la Princesse.

demande: quand êtes vous venu en Espagne, qui vous a envoyé et a quoy faire.

reponse: je suis venu en Espagne pendant la siege de Barcelone, ce fut pour voyager, personne ne m'y envoyoit. Je rendis en arrivant une lettre a mr. l'ambassadeur de mr. de Corbinelly une autre a mr. le Cheur de Bourk d'un de ses parents. Je n'avois d'autre affaire en Espagne que de voir ce país d'en apprendre la langue et de m'éloigner pendant quelque tems de ma famille de qui je ne recevois que du chagrin, c'est ce que j'ay eu l'honneur de dire plus d'une fois a mr. l'ambassadeur.

demande: Si personne ne vous a envoyé en Espagne qui a fourni aux depenses que vous avez faites avant que vous passiez a mr. D'Orleans.

reponse: j'ay recu du peu d'argent que j'avois apporté et on ne trouvera jamais qu'on m'en ait remis; je m'étois mis en pension a l'hospital de françois ou je vivois a fort bon marcher.

demande: mais vous qui m'avez dit souvent que si vous aviez mille livres de rentes vous seriez plus riche qu'un prince, donc vous n'en aviez pas tant, et par consequence pas ce qu'il falloit pour fournir aux frais d'un si grand voyage, et a vôtre entretien, jusqu'a l'arrivée de mr. d'Orleans, de sorte qu'il faut absolument que quelqu'un vous ait donné de l'argent, ce qu'on ne donne guerre dans ces tems cy sans des motifs particuliers.

reponse: il est vray, j'ay dis souvent et je dis encore, que si j'avois 1000 de rente bien payée sans ambarras et sans procès, je serois tres content, je n'ay qu'une ligitime qui depend des tems et des procès qui sont dans ma famille, j'ay un beau perre qui conjointement avec ma mere, m'a toujours fait tout sorte de peines. Quand je suis venu en Espagne je contoys m'en delivrer pour quelque tems, et me donner d'ailleurs le merite d'avoir veu un país étranger ce que je croyois pouvoir servir a ma fortune, comme mr. Peltier le ministre, qui a toujours eu beaucoup de bonté pour moy me l'a dit plusieurs fois. Avant que je vins en Espagne, mon frere me permit de vendre une petite portion de terre en roture ce qui me fit quelqu'argent avec lequel j'ay vecu avec beaucoup d'economie comme on peut le savoir de ceux qui m'ont connu a l'hospital des françois, ou je n'ay fait que la depense d'un petit habit d'été conservant celuy avec lequel j'avois fait le voyage et je ne crois pas qu'on puisse pousser les questions ny les reponses plus loins.

demande: quels gens avez vous frequentés.

reponse: j'ay veu souvent mr. de Montellano toujours aux heures qu'il y avoit compagnie chez luy de gens de lettres son secretaire me pretoit toujours des livres, et je les rapportois a mesure que je les avois leus.

demande: n'avez vous jamais tenu chez luy ou avec eux des discours nuisibles au present gouvernement.

reponse: je luy ay toujours parlé en presence de ceux qui etois chez luy, les conversations rouloient ordinairement, sur quelque point de science quand il me parloit du gouvernement c'étoit tout haut et de la façon que tout le monde en parle, qui est qu'il conviendrait, qu'il n'y eut pas tant de François employés dans les affaires du roy d'Espagne qui sont tous regardés comme des gens qui n'ayant rien ou fort peu de chose chez eux amassent beaucoup d'argent en Espagne, comme Orry qui a son retour en France a achetté des terres de maisons et une charge.

demande: n'avez vous jamais entendu chez luy aucune chose qui put nuire au service du Rou.

reponse: au contraire j'y ay toujours ouy dire que le Roy d'Espagne avoit toutes les qualités necessaires pour se faire aimer de ses sujets, et qu'il étoit de luy même incapable de faire mal, mais qu'il ne pouvoit pas voir tout de ses yeux, et que c'étoit d'ou venoit tout le mal.

demande: quelles autres personnes avez vous veües.

reponse: j'ay veu rarement le duc de Montalto avec qui j'ay parlé d'histoire, de livres, lors qu'il m'a parlé de gouvernement ça été a la façon de mr. de Montellano. J'ay veu aussi quelques fois mr. de Frigilianno, quand il me parloit gouvernement, c'étoit presque toujours sur la roussette que mr. Menager fit icy l'été contre lequel il se recrioit tres vivement et tres souvent. J'ay rendu quelques visites au duc de Medinaseli qui jamais ne m'a rien dit qui pût interesser le service du Roy, j'ay veu aussi tres rarement mr. Medinasidonia avec lequel j'ay parlé des nouvelles courrantes.

demande: n'avez vous jamais parlé sur le sujet de mr. le duc d'Orleans avec ces mrs. lá.

reponse: ouy j'en parlé, et leur ay dit qu'il les estimoit tous, et qu'il conteroit pour beaucoup de gloire de terminer la guerre en Espagne et d'y estre regardé comme un Ynfant qui avoit aidé Philippe 5 a chasser ses ennemis. J'ay ajouté qu'a la paix ils seroient contens parce qu'il n'y auroit plus tant de François en Espagne.

demande: ne leur avez jamais rien dit de plus particulier sur mr. d'Orleans.

reponse: non si ce n'est, qu'il n'oubliroit jamais qu'il étoit appellé a la sucesion de leur Couronne.

demande: ne leur avez vous jamais parlé de la protestation que vous dites que le Roy tres chretien luy a permit de faire a la paix contre l'Archiduc.

reponse: non, car c'est une chose toute nouvelle, et depuis que j'ay receu l'ordre de mon rappel je n'ay plus rendu de visites aux espagnols que pour prendre congé et les conversations se sont passées en honnêletés et sur l'affaire de mon mariage.

demande: qui avez vous veu encore.

reponse: le Connetable tres rarement, le marquis de Bedmar assez souvent, le duc d'Arco tres rarement, j'ay été une fois chez son frere le duc de Baños, j'ay veu quelque fois le Comte de Fernanúñez chez luy et chez moy, il m'a parlé de ses projets de mer et de son chagrin de n'etre pas employé. J'ay rendu trois o quatre visites au duc de Sotomayor, qui m'en a rendu. Aussi j'ay veu deux ou trois fois a mr. de San Estevan de Gormaz avec lequel j'ay parlé du mauvais état ou sont les sciences en Espagne, j'ay rendu une seule visite au Comte de San Estevan, j'ay été prendre conge de mr. le duc de Popoli. J'ay été assez souvent chez la duchesse d'Osune ou en même tems j'ay veu le Comte de Pinto. J'ay été assez souvent chez la marquise de Lanserote, bien rarement chez la marquise de Capicholabi, ce fut l'envoyé de personne qui m'y introduisit la premiere fois.

J'ay rendu quelques visites a mr. le Cardinal toujours tres courtes, j'ay été trois ou quatre fois chez le marquis de Valdecanas, qui est venu aussi chez moy. J'ay connu Dn. Bonifacio Manrique a l'ocasion d'une lettre qu'il m'apporta de mr. de Villadarias pour S.A.R, qui m'anvoya la reponse que j'envoyois a mr. de Villadarias, cela m'a tiré quelques lettres de luy de complimens vagues auxquels j'ay repondu de la même maniere, et comme vous m'avez interogé particulierement sur luy, je m'etens d'avantage, je luy ay écrit que S.A.R l'estimoit fort

se souvenant bien de l'avoir connu en Flandre. Dn. Bonifacio Manrique sur lequel vous m'avez interrogé m'est venu voir souvent, et eseroit que comme mr. d'Orleans avoit parlé pour luy il pourroit être employé, nous avons été promener quelques fois esemble. Ses conversations vouloient ordinairement sur le pied ou il dit qu'il faudroit mettre la Cavallerie espagnolle, y établissant la discipline ancienne, et puis protester qu'il ne m'a jamais dit un mot qui pût interesser le service du Roy d'Espagne, et bien loin de parler contre madame la Princesse il m'a dit qu'il ne doutoit pas qu'elle n'eut toujours de l'amitié pour mr. de Villadarias.

demande: vous l'avez veu depuis que vous etes sorti de Madrid.

reponse: ouy, le matin que je suis parti il vint a la Casa del Campo a cheval pour me dire adieu, il m'accompagna jusqu'aux premiere maisons qu'on trouve sur le chemin de l'Escorial, pendant ce chemin nous ne nous ecartames pas un instant et nous parlames toujours devant mon valet le peruquier, le muletier et le valet de mr. Manrique, des choses indifferentes.

J'ay rendu aussi quelques visites au marquis de Mejorada dans sa covachuela, j'ay veu aussi Dm. Antonio Papia.

demande: comment avez vous connu Villarroel.

reponse: ce fût dans le tems qu'il vint faire sa cour a. Mr. d'Orleans qui le connoissoit de l'Italie et que le marquis de Maray luy avoit fort recommandé pendant la campagne de Lerida, j'ay conté l'histoire de cette connoissance avec toutes ses circonstances a mr. l'ambassadeur et j'en appelle sur cela a sa bonne ...[ilegible]. Quand il s'est agit cet hiver de la faire commander sur la frontiere avec mr. d'Estaign, j'en parlay a mr. l'ambassadeur plusieurs fois suivant les ordres que j'en avois de S.A.R., quand il m'eut dit qu'on ne pouvoit pas se fier a Villarroel j'eue l'honneur d'aller trouver madame la Princesse et je la supplioi de vouloir bien me dire si l'on avoit des preuves secrettes contre la fidellite de Villarroel a fin que je cessasse de parler pour luy. Elle me repondit, qu'elle ne savoit autre chose si non que le marquis de Villena s'etoit plainte de luy, et si elle apprenoit quelque chose je pourrois conter qu'elle m'en avertiroit, mais que jusques la je pouvois continuer a parler a mr. l'ambassadeur a le faire employer. Je vous conte toute cette histoire a cause de circonstances particulieres que vous m'avez demandées, auxquelle je ne puis mieux repondre.

demande: n'avez vous pas frequenté de gens mecontens.

reponse: j'assure devant Dieu que je n'ay jamais frequenté aucun de ceux qui ont été punis comme traitres, j'ay cru qu'un francois pouvoit voir ceux des Espagnols qui ont l'honneur d'aprocha tous les jours a la personne du Roy, ne croyant pas qu'en Espagne la Cour pensât autrement que celle de France ou on ne regarde pas comme traitres ceux qui crient contre les ministres jusques dans la Chambre du Roy.

demande: Flotte n'est il pas venu en Espagne depuis son depart avec S.A.R.

reponse: ouy, il y avoit long tems que je l'attendois comme je l'avois toujours dit, lorsque je receus un billet de luy trois ou quatre jours avant mon depart, par lequel il mandoit qu'il étoit resté a deux lieües de Madrid pour deux raisons, l'une qu'étant venu en mule, il s'etoit blesse la jambe qu'il eut casse au siege de Lerida; l'autre plus c'est qu'il avoit appris en chemin qu'on avoit dit a Madrid, que mr. d'Orleans ne revenoit point en Espagne, et bien de tristes raisonnemens sur la paix, qu'ainsi il me prioit de l'aller trouver, je le fis il me dit que ces raisonnemens sur la paix estoient qu'on luy avoit dit a Pamplune comme chose positive que Philippe cinq abandonnoit l'Espagne. Je luy repondis, qu'il estoit vray que bien des gens le disoient a Madrid, et contoient beaucoup de choses dites au pallais sur cela. Il me dit puisque cela est je ne veux pas me faire voir a Madrid crainte qu'on ne m'accuse d'avoir apporté quelque nouvelle de France qui confirme tous ces discours. Je sais qu'on s'est plaint de tanqueu, l'accusant d'en avoir cachées qui ne convenoient pas ainsi il se resolut d'aller loger dans une possade a Madrid pour se reposer deux nuits, et de la s'en aller a Saragosse pour y vendre son equipage, et il le fit ainsi. J'allois le voir dans cette posade qui etait ver la Puerta Cerrada. Il me dit si Philippe cinq est forcé de quelque maniere que ce soit d'abandonner l'Espagne. Mr. le Duc d'Orleans ne

pourroit il point prendre des mesures pour soutenir un jour ses droits contre l'archiduc; ce fut luy qui me dit alors que le Roy avoit permis a mr. D'Orleans de faire ses protestations a la paix; je luy repondis que je connoissois assez les espagnols, pour croire qu'il n'y avoit pas a attendre d'eux d'actions de resolution et qu'ils n'auroient que des paroles, et que s'ils perdoient Philippe cinq, ils souffrieroient l'Archiduc sans remuer, quoy qu'ils en enrageassent, haissent encore plus les allemans que les françois. Il me dit mais j'ay veu la Campagne passée bien des Cattaalans au ferver de Philippe cinq qui m'assuroient que de quelque maniere qu'on fit la paix ils ne souffrieroient jamais l'archiduc et que s'il arrivoit qu'il fut reconnu Roy d'Espagne il conviendrait a mr. d'Orleans de prendre des mesures pour luy venir disputer la Couronne. Il ajouta que a luy des Catalans qui luy avoit parlé le plus ouvertement et de luy meme en faveur de mr. d'Orleans, c'estoit mr. de Pons et qu'il voudroit bien le voir. Je luy repondis que je n'avois jamais eu liaison avec luy, que je ne luy avoit parlé qu'au pallais que je le croyoit parti pour l'armée, et que je ne savois pas ou il demeroit, apres quoy je quitay Flotte et je retournois chez moy le lendemain qui étoit le jour de son depart j'allois chez luy le matin sur les dix heures. Il me dit si vous étiez venu un peu plus tôt vous auriez trouvé icy a mr. Pons que j'ay fait avertir de me venir voir par un homme de cette posade qui savoit ou il demeroit. Il me conta qu'il avoit dit a mr. Pons voila le tems dont vous m'avez parlé, prêt d'arriver que pourrions nous faire pour S.A.R. Que Pons luy avoit repondu on pourra beaucoup faire pour luy car si nous perdons Philippe cinq nous souffriront pas long tems l'Archiduc pour moy et ma famille nous sommes devoües a S.A.R. Pons ajouta beaucoup d'autre Catalans dont Pons fit de sa main une liste marquant a la marge ceux qui sont a Madrid et ceux qui sont a Saragosse par ces mot icy Saragosse je repettais encore a Flotte que je ne croyois pas qu'il y eut beaucoup de fonds a faire sur les Espagnols. Il me repondit qu'il estoit de mon avis, et que dans une heure il s'alloit se mettre en Chaise et s'en aller a Saragosse ou il ne contoit de faire autre chose que de vendre son equipage. Nous convimmes qui ne seroit pas si tôt tems que mr. d'Orleans put prendre des mesures en Espagne pour agir contre l'archiduc. Je dis adieu a Flotte, le lendemain je trouvais au pallais mr. Pons qui me dit j'ay veu hier Flotte, il faut que nous parlions ensemble; je luy dis ça sera quand vous voudres. Il me proposa d'aller a l'église de Monserat sur le cinq heures du soir. Je luy repondis que pour que ce que nous avions a nous dire il se falloit pas un pareil air de mistere, que s'il vouloit venir chez moy le dimanche au matin il m'y trouveroit a l'heure qu'il voudroit. Il y vint entre huit et neuf et commençont par me parler de la liste qu'il avoit donné a Flotte; je luy repondis que je l'avois veue, il continua en me disant que mr. D'Orleans pourroit toujours conter sur luy dans tous les tems, et ajouta que le party qu'il prenoit étoit de tirer ses lettres de services, de s'en aller a l'armée, et de retirer chez son frère, ou il attendroit la revolution, qu'il travailleroit pour mr. d'Orleans. Je luy dis he [sic] bien a fin que vous puissiez nous donner de vos nouvelles surement, sous l'archiduc de venir Roy d'Espagne, n'adresser pas vos lettres a Paris, écrivez moy sous l'enveloppe de mr. Hariague a Bayonne qui me fera tenir vos lettres, il me donna aussi son adresse par Saragosse a Dn. Joseph del Corral me disant que s'étoit un homme qui pouvoit beaucoup dans Saragosse, et il étoit même sur le memoire que Pons avoit donné a Flotte. C'est ainsi que mr. Pons me quita avec tant de mistere qu'il ne voulant pas meme que je le reconduis, pour moy j'en fis si peu que quand vous vintes chez moy peu de tems apres, je me souviens et je crois que vous vous en souvenez aussi que je vous dis que monsieur de Pons venoit de sortir chez moy et c'est la premiere fois qu'il soit venu.

demande: êtes vous prêt a pretter serment de la verité de tout ce que vous viens de me dire sur mr. Pons.

reponse: ouy je suis prêt a le faire de la maniere la plus formelle qu'un chretien la puisse.

demande: ne savez vous pas si Flotte n'a pas veu d'autre espagnol avec qu'il ait tenu pareille conversation.

reponse: Flotte ne m'a parlé que de Pons.

demande: je reviens encore un coup a vos lettres pourquoy avez vous contre fait votre caractere dans vos lettres a Flotte.

reponse: je vous ay deia dit que je regardoit l'affaire de Silva comme fort delicate pour moy parce qu'il s'agissoit de madame la Princesse et que je craignois fort de me perdre entre elle et mr. d'Orleans. A l'égard de la seconde lettre je l'ay fait pour mieux cacher l'etat triste ou mr. d'Orleans me laissoit sans un sols comme je ne l'ay desia que trop détaillé, et vous savez que je vous ay fais souvent confidence de ma peine sur cet article, je dis même a mr. D'Aubigny que j'ay toujours regardé comme mon amy que je ne pouvois trouver un sols a Madrid chez les banquier. Il eut la bonté de m'offrir deux cens pistoles que je rendrois a Paris; je les aurois acceptées si Crean ne m'avoit envoyé dans le même tems que j'étois avec mr. D'Aubigny cen cinquante Pistoles".

CXXXIX - Otros interrogatorios. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Autres interrogations faites a Mr. de Regnault.

demande: ou sont les lettres de Flotte mentionées dans les lettres dont il est question.

reponse: je les ay brulées ou dechirées comme celles de la Bisardiére et d'autres amis.

demande: pourquoy avez vous brulé ou dechiré celles la et non pas celles que je vous ay trouvées, ou il n'y a pas de mistere.

reponse: la plupart de ces lettres cy parlant des faits de la campagne passée, je les gardois pour faire une relation de toute la Campagne. Les lettres ou il n'y a rien sur ce sujet, c'est le hazard qui les a fait trouver parmi mes papiers comme beaucoup d'autres papiers inutiles.

demande: qu'allâtes vous faire a l'armée a la fin de la campagne passée.

reponse: j'y allois pour demander a S.A.R une charge que je croyois pouvoir vaquer chez luy un Chambelan, étant fort malade, comme je le dis a monsieur L'ambassadeur et mr. de Quenneville les priant de me garder le secret a fin que je n'y fusse pas prevenu.

demande: pourquoy ne pas écrire a S.A.R. ou vous servir de Flotte pour solliciter cette charge plustôt que de quitter Madrid ou vous aviez ordres de rester.

reponse: je reponds d'abord que la Campagne finissant je n'avois plus d'affaires importantes a solliciter a Madrid, et que je contoies bien que S.A.R ne trouveroit pas mauvais que j'en fusse sorti, et quand il s'agit de demander quelque chose a un Prince il n'y a point d'amy de Cour sur qui on puisse conter, et que les lettres n'y font rien".

CXL - Memoria de un discurso de Flotte. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Lo que Flot me a preguntado si don Liberato avía dicho a el Rey que quería que de esta dependencia o prisión se hiziese una unión mui estrecha entre el Rey y S.A.R yo encontrando esta ocasión de questionarle me pareció razón oírle sin despreciar su proposición por si podía convenir en algo para el servicio del Rey =

Me a empezado a preguntar si el rey conocía bien el estado presente de la Francia, que era no tener dinero ni trigo, y que duda por esto el que la Francia se bea en la precisión de azer la Paz y abandonar la España y que siendo todos los aliados contra el rey pueda mantener la guerra contra ellos y que creía lo que el Rey tenía que azer era trabajar en separar alguno de los aliados, y le parece que no sería dificultoso el que los Ingleses se separasen por el medio del Sr. Duque de Orleans y si acso no se lograsse el separarlos a lo menos ponerlos en paraje de que cuidasen del Archiduque lentamente, con tropas y asistencias de que el rey sacaría grandes bentajas = que está bien persuadido por lo que los ingleses le an dicho de la confianza que tienen y conzepto en el Sr. Duque de Orleans que es el medio por donde arán mejor cualquier cossa; que no duda de lo que ama a el rey y la reyna el Sr. Duque de Orleans si S.M sabe manejarlo (según es su buen corazón) el que ará quanto quepa por el rey y que entrará en qualquiera negociación.

Me a parecido que la ydea de Flott es de que el Rey escriba a el Sr. Duque de Orleans una cartta de amistad en la qual diga le embia a Flott y que le explicará una ydea del Rey en la qual espera le ayudará; entrando en ella que Flott con una cartta de S.A.R. para Estanoup irá a el Exto. de Monsieur de Noallas [sic], quien le buscaría el modo de tener una sesión con Estanaup de que fuesse a el fin de la campaña con un pasaporte del rey de Francia a Inglaterra pasando por París donde S.A.R. le ablaría ="

En letra más pequeña:

"que ningún francés sepa este discurso"

CXLI - Conclusiones obtenidas de las conversaciones con Flotte. S.d.

A.H.N, Estado, leg. 3468.

"Raisonnemens, et consequences que j'ay tireés des conversations que j'ay euës avec Flotte"

Flotte m'a dit, qu'il sait par Stanhope que les anglois sont bien las de la maison D'Autriche; qu'ils ne demandent pas mieux que de s'en separer. Cecy ne doit point être suspect, de la façon qu'il me l'a dit et pour preuve de cela selon moy; Stanhope a eu l'aprobation de L'Anglaterre d'agir dans l'affaire en question contre L'Archiduc, ainsi qu'il paroît, dans la declaration de Flotte, et par les circonstances qu'il m'a dites dans les conversations que j'ay euës avec luy.

Malborrou, Sunderland, Godolfin, et Cadogan gouvernement presentement L'Anglaterre; il paroît que Stanhope est dans le secret de tout, puisque c'est a eux qu'il a écrit sur Mr D'Orleans, Flotte m'ayant dit que Stanhope dans sa lettre a Cadogan dit, ces Mylords ont ète informés desia par moy, de cette affaire icy. D'ailleurs Stanhope a ète instruit de tous ce qui s'est passé en Hollande, devant sur la paix, l'ayant dit a Flotte, qui a eu trois conversations avec Mr de Torcy la dessus par ordre du Roy de France. Or Stanhope ètant aussi fortement dans les interests de Mr D'Orleans, qu'il paroît qu'il y est S.A.R. pourroit par son moyen gagner les anglois pour le Roy, lorsqu'elle leur pourroit faire voir, que ses interests s'y trouvent. Sur tout cela, je dis que tout homme qui trouve dans une proposition qu'on luy fait, le bien de sa nation, et son interest particulier, doit l'embrasser, or on peut faire trouver tout cela a Stanhope, S.A.R. portant a luy, pourra s'assurer de faire un traité avec l'Espagne pour L'Anglaterre, aussi avantageux, et plus que celui qu'ils peuvent avoir avec l'Archiduc et S.A.R. peut luy dire encore, me mêlant de cette affaire là, je veux que vous et vos amis qui y entreront, y trouvent leur compte, et c'est moy qui m'en charge aupres du Roy D'Espagne, sans que ny vous ny vos amis n'y paroissiez en rien.

Connoissant comme je fais le genie de ma nation, et leur antipathie contre les holandois, je suis persuadé que le anglois donneront dans cette affaire là, pour enlever le fruit de la guerre par rapport au commerce, a leurs voisins. Cecy établi, je trouve qu'il est necessaire d'angager Mr le Duc D'Orleans dans les interests du Roy, en l'y fesant trouver son conte et mettre par là les anglois en ètât de faire plaisir a S.A.R. pour la qu'elle ils semblent si fort s'interessier

En cas que les anglois trouvasent des difficultés a se declarer ouvertement pour le Roy, S.A.R. pourra les engager toujours a faire le traité secret avec l'Espagne, a aider foiblement L'archiduc, et agir de concert, sur ce qu'on jugeroit a'propos d'entrepandre.

Si le Roy juge a propos d'entrer dans cette affaire icy, il n'y a point de tems a perdre; car il faudroit que Flotte allât a Paris, de là a l'armée du duc de Noailles, pour s'aboucher avec Stanhope par son moyen ce que Flotte m'a dit trouver de plus dificile dans l'affaire, car il me paroît, ètre seur de S.A.R., et même de Stanhope pourveu qu'il luy puisse parler. Il me paroît de la derniere importance de lier cette affaire avec Stanhope, avant l'hiver.

Quand Flotte me parla de la difficulté de voir Stanhope, je luy dis, mais si vous alliez en Hollande, et parler a Cadogan, ne seroit ce pas la même chose, sur cela il ma dit, il est bien diferent de parler a son amy ou a una homme qu'on ne connoit pas, d'ailleurs Stanhope qui est intime ami de Cadogan, et de meme nation, et qu'il pourroit luy dire porteroit bien plus de coup, que ce que je luy dirois, et determineroit Cadogan bien plus facilment a ce que nous voulons.

Après avoir fait reflection sur tout cela voicy comme je raisonne; et j'espere que Sa Majesté aura la bonté, de me pardonner, en faveur de mon zélé; qui est la seule chose que me fait agir.

Le Roy sait presentement le fond de l'affaire en question, et trouve Flotte et Regnault dignes de suplice, ou de liberté; s'ils sont coupables et qu'on fasse leur procès, que dira toute la France qui a vu tous les sujets du Roy, quelques traitres qui'ils fussent, pardonnés, et de voir traité selon la rigueur, deux hommes a Mr D'Orleans, qui devient indubitablement par là ennemi irreconciliable de Sa Majesté.

Si l'on craint que S.A.R ne voulut suivre l'affaire s'il avoit Flotte, et Regnault, je pense qu'elle ne peut manquer de gens de confiance pour la continuer avec d'autant plus d'avantage, qu'il prendroit son ressentiment pour pretexte, pour agir aupres des anglois avec moins de contrainte. Ainsi il me semble qu'en ce cas là, le Roy pourroit faire semblant au public, de n'avoir rien trouvé contre ces gens là; et de leur dire, ou faire dire, qu'il aime trop Mr D'Orleans, pour rendre une pareille affaire publique, et qu'il prend le party de les renvoyer aupres de luy, comme s'il n'y avoit rien contre eux, esperant que cecy engagera S.A.R dans l'estroite union que Sa Majesté souhaite qu'il y ait entre elles.

Cela devoit naturellement gagner Mr d'Orleans, qui de son coté trouveroit le moyen d'entretenir une amiable intelligence entre la Cour d'Espagne et celle de France, ayant tout le credit necessaire pour cela. Madame la duchesse d'Orleans est l'intime amie de Madame la Duchesse de Bourgogne, Mr D'Orleans a la confiance et l'amitié du Roy de France, de Monseigneur, et de Mr le Duc de Bourgogne, de sorte que le Roy pourroit aller directement au Roy de France par Mr D'Orleans dans toutes les affaires importantes, sans que ses affaires passassent par les Ministres, qui gatent tout étant ennemis de L'Espagne; et Sa Majeste ne seroit plus exposée a devenir la victime de la malice et de l'ignorance de ces gens là.

Si au contraire il paroît au Roy, qu'il n'y a pas de quoy faire le proces a Flotte, et a Regnault, il me semble qu'il est de la prudence et de la saine politique de terminer cette affaire a l'amiable, et de maniere que S.A.R, don le credit augmentera tous les jours a la Cour de France, ne puisse pas se plaindre.

Si le Roy approuve ces pensées là; je ne vois rien qui doive empecher Sa Majesté d'entrer dans cette affaire; puisqu'elle n'y risque rien, et qu'au pis aller, elle fera comprendre aux anglois par de pareilles demarches, que Sa Majesté leur donnera plus de peine a reussir contre elle; qu'ils ne croyent, et d'ailleurs elle etablira par la une intelligence, avec S.A.R et toute la Cour de France, mais si de l'autre coté l'affaire alloit reussir, le Roy tireroit les deux Couronnes hereusement d'affaire."

CXLII - Contexto de la conferencia de Flotte y Vallejo. S.d.

A.H.N, Estado, leg. 3468.

"Contexto de la conferencia que Mr. de Flotte, tubo con Dn. Joseph de Vallejo diziendo era de horden de S.A.R el Sr. Duque de Orleans, en Lérida en 21 de Junio de 1709.

Dixole cómo haviendo resuelto la Francia abandonar al Rey Phelipe V en su posesión de la Monarchia de España, había llamado S.Mgd. Xma. al Sr. Duque de Orleans, puéstolo en su noticia, y díchole, que si una vez destronado el rey, quería hazer pretensión a esta Monarchia, como inmediato en derecho a ella, le parecería justo y bien: en cuyo supuesto, y en el de que llegase el caso de desposeer al rey de estos dominios, tenía S.A.R. intención de solicitarlos, pero que para esto quería primero saber cómo sería admitida por los españoles especialmente de las tropas esta idea, a que concurrirían en favorecerla Ynglaterra y Olanda; para cuyo fin despachó a España al referido Flotte, quien desde Pamplona incógnito, estuvo en Madrid, a donde dize dejó ajustado algún tratado, sin querer nombrar con quiénes; y desde allí vino a Zaragoza, en que también hizo otros, estando muy asegurado de la inclinación del Reyno de Aragón a S.A.R. y después vino a este exto. en que supone tener de su opinión también algunos offiziales, y a todos, como a Vallejo, lo primero que enseña, para autorizar lo que confie-

re, es una carta de crehencia, a parecer escripta toda de puño propio, y firmada, de mano de S.A.R. sellada con el sello ordinario, que usava en España en sus despachos, cuyo contexto, en substancia, es el siguiente. A los señores, que la presente vieren, y a quien hablare Mr. de Flotte de mi parte, les pido den entera fé y crédito, a quanto confiriere con ellos, asegurándose de los tratados, que con ellos ajustare, que Yo desde luego confirmo, y ratifico & Dada en Versalles en 5 de Maio de 1709. Ynmediatamente dize, será nezesario dar una cifra para comunicarme, respecto de que él se ha de bolver luego a Francia, y esta es la siguiente. Phelipe V. Omero. el Sr. Archiduque. Plutarco. S.A.R. de Orleans La Justice. Las Plazas. La Verité, Los Gobernadores. Aymable. Los Ofiziales Generales, Las Dames, Los Coroneles, Les Filles, Los Thenientes Coroneles, Canoun. Los Capitanes, Munition, para firmarse, Flott usará una X y a Vallejo dio la Y. Y haziendo quenta éste por las letras del alphabeto, de las que ay hasta la Y, y siendo diez y nueve, halla tener ya repartidas las primeras 18 en otros tantos confidentes. Las cartas dize se le dirixian a Bayona, con dos cubiertas. La primera ha de dezir A Monsieur D'Hariague cobrador General de las entradas de Xmo. en Bayona, y la segunda para el mismo Flotte a París.

Asegura este Partido suponiendo el favor de Yngleses, y Olandeses, y dize que la campaña pasada, por parte de los de estas naciones, que están en Cataluña y de algunos de los españoles, que siguen el partido del Sr. Archiduque, propusieron a S.A.R favorecerle, si intentava la pretensión a esta Coronna, y que para certificarse este Príncipe de la seguridad de estas ofertas, despachó al mismo Flotte, a conferir con Stanhoppe, por el mes de Noviembre próximo pasado, sobre el pretexto de solicitar la libertad de la detenida Guarnición de Puerto Mahón, y Vallejo que vio la carta original, que S.A.R escribió entonces a Stanhoppe, con Flotte, haze reflexión, de que casi era del mismo contexto, que la presente de crehencia; y Flotte dize, que en esta conferencia le dixo Stanhoppe, que respecto de que la yntroducción a esta Corona, del Sr. Archiduque, era contra el dictamen de los españoles, y por esta razón casi impracticables, deseando las Potencias unidas, poner en este cetro, Rey de su mano, a ninguno con más gusto que a S.A.R se le darían, quando creían tener de su parte la inclinación de los españoles, y el espíritu para ponerse a la frente de sus tropas, y manejar las riendas del Gobierno, que faltaría al Sr. Archiduque, cuya incapacidad los tenía disgustados, y con poca esperanza de mexorarla. Para corroboración de esta oferta añade Flotte, pensaron los Yngleses alguna vez hazer Rey suyo a S.A.R.

Solicitó Vallejo, saver de Flotte, quiénes eran los otros confidentes de esta negociación sobre el pretesto de comunicarse con ellos, a que respondió era su primer política, el que ignorasen los unos a los otros, porque si alguno se perdía o flaqueava, no descubriese a los otros, pero acordó Flotte el darles a todos la palabra Cicerón para que por ella, quando se ofreciese se conociesen todos.

Pidió el mismo Flotte a Vallejo una lista de todos los cuerpos de Cavallería, y Ynfantería, que tiene el rey, para hazer una cifra correspondiente a sus nombres, semejante a la primera.

Dijo Flotte, que respecto de que ya dexava raçonada esta materia a su satisfacción, se iría luego a Francia, por Monçon, Balbastro, y Xaca, sin entrar en Zaragoza, ni Pamplona, por escusar sospechas de su vista, y que por evitar las mismas de la curiosidad de los Franceses deste ejército que viéndole sin empleo en él, se les haría reparable su estancia aquí, apresuraría su marcha; y que luego que allá llegase, haría que S.A.R embiase un poder mui amplio a Vallejo, para conferir, tratar, ajustar, y hazer mercedes en su nombre &.

Discurre Vallejo, que si se le toman sus Papeles a Flotte, se podrán por ellos descubrir los demás confidentes, porque en la copia de la cifra, que da a cada uno, le haze escribir su apellido, para la propiedad del sobreescrito, quando le escribía de Francia.

Flotte, solicita vivamente persuadir, el que toda esta máquina, es en la suposición de la detronisación [sic] de nuestro Amo, desta Corona, que crehe infalible, y persuade tal, y no en otro supuesto, y en el de que S.A.R tendrá mui seguro favor y asistencias de Ynglaterra, y Olanda, otros príncipes y la total inclinación de los españoles."

CXLIII - Resumen hológrafo de Flotte de la carta de Stanhope. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Celuy qui vous randra cete letre est un confidan de mr le duc d'Orleans qui l'aconpaignera d'une des siene. S'il ne peut pas aler iusque a vous done luy les moien de vous entretenir. Il es du service de la Rayne, Milor Malebrouc, Sonderlan et Godofaien. Ces saigneur ont defia esté informé par moy de cete afere. La craiante que i'ay de fere quelque chose demarche dans un afere de si grande inportance fet que i'an ranvois la negosation en Holande. Cet afere peut estre avantageuse a la rayne si la gere dure. Les afere de ce payis icy sont dans une terible crise"

En el mismo papel con otra letra.

"en lo que consistte la cartta de Estenaup escrita en Ynglés según aze memoria Flot que se la refirió en francés después de escrita y que le dijo era aún más viba la explicación en Ynglés ="

CXLIV - Papel hológrafo de Flotte dirigido al rey. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 3468.

"Papel para el rey que tenía echo antes que Don Blas llegase, y dado a Don Manuel de Alderete, quien me lo entregó"

"Sire

J'ay prie mr. Liberato de dire a votre magesté que ie souetois que du courte que ie vous ay randeu par luy de ma conduite il se fit une lieson estraite entre votre maiesté et monsieur le duc d'Orleans don ie crois que vostre magesté pouroit tirer un gran bien. Vous savez san doute ill es a craiendre moraleman parlan ill es inposible a vostre magesté de se maientenir seule contre de si puisans alies, nous pouries sire pandan le reste de sete canpaigne et dans l'iver prochaïen travailler a de facher quelcun des alies, les anglois me paraise seus que l'on pouroit plutot detacher par mr. le duc d'Orleans qu'il m'on parus aymer et estimer.

Si votre magesté veut suivre set afare la, il faudroit qu'ele eus la bonté d'ecrire a mr le duc d'Orleans qu'ele m'a fet areté et que maian permis de luy rendre conte de ma conduite ele me ranvois a luy pour luy parler d'un desaien qu'a vostre maiesté dans le quel ele ne doute pas qu'il ni sy porte de boun coeur, que mr d'Orleans me dona une letre de croianse pour Estanhope que ia lase a l'armee de mr le duc de Noaile qui me fasilita une entreveue avec Estanhope dans la quele antreveue ie ferois de mon mieux pour le fere aler avec un pasepor du roy de France en Holande et Anglatere, pasan par Paris il veroit mr. le duc d'Orleans set a luy sire a le metre dans vos interet et les sien, ie dit seus de mr d'Orleans parce que ie crois que les anglois qui son porté de bone volonté pour luy travailleroun avec plus de cele quant il poura leur fere voir que son interet se trouve join au vostre maiesté, sire. Ce mieux que moy ce que ie peut fere pour un praiense de son sanc qui n'a pas besoin de bien et qui ayme la gloire, ie propose d'aler a la armee de Rousiloun parce que dans l'antreveue que i'us avec Estanhope, mr. d'Estaranber enmarqua de la mefiance et qu'il faudroit que se fut sans me nomer et come un ofisie particulier que l'on me proposa. Il y auroit beaucoup de chose a dire a vostre maiesté sur ce que Stanhope peut fere en Anglatere et si vous trouves a propos sire de suivre ce que i'ay l'onneur de vous proposer il seras ie crois nesere que i'ay celuy de voir vostre maiesté s'il venoit sire dans l'esprit de vostre maiesté que cet un prisonier qui respire apre la liberté qui vous fet une tele proposition permete moy de vous dire sire que ie serois fortese d'avoir ma liberté que ie l'espere de vostre maieste mes que dans cecy i'ay plus enveue de randre mes tres humble service a vostre maiesté et la gloire de mon metre que de sortir de prisoun.

Flotte

Mr Aldrete m'asuré que ce papier que i'ecris de man luy será remis a vostre maiesté et qu'e-le seule le verá vostre maiesté, voit bien de quele inportance est le secret dans une paraille afere et que l'etans est cher."

CXLV - Memoria de lo que gasta al día un preso. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Memoria de lo que gasta cada día el presso según como se le a trattato asta aora =

De su comida que consiste en la sopa cozido, un assado y un guisado y los postres, vino y agua fría = La zena una ensalada, un guisado ô Jigotte importa â el día reales = 0018

De lo que sobra de esto come un criado que le assiste

Para dos criados que están separados al día rs. 0008

De asistencia de todos poniéndoles ropa de mesa y guisándoles inclusa leña ô carbón al día 0007

De dos camas cada mes reales 0018

Para los tres caballos se podrá librar la zebada con la de los guardias y si no será mayor cada día para su manutención reales 0006"

CXLVI - Papel. S.d/S.f.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Aunque esta mañana discurrimos mucho, siempre en lo frágil de la memoria se olvidan algunos pecaditos y recapazitándola se acuerda uno de ellos para azérselos presenttes a V.S.

Allase el Marqués de Mirabel Gobernador de Zaragoza y padeze este cavallero la enfermedad (en lo general) que todos los Pimenteles, que es ser poco mirados (o tonttos) de que se sigue no residir en él toda la condutta que requiere oy aquel empleo assí en la maña que éste requiere con en otras cossas para el mejor uso de él, haviendo yo sabido de los propios aragoneses lo mal visto que está, mas por algunas ridiculezes suias que por otra cossa, y le pareze a mi celo y cortta capacidad combendría el que se le sacasse de allí para emplearlo en otra parte sin desconfiarle, por no aber motibo para esto tampoco y que en su lugar se pusiese un theniente general español, hombre mañoso de agtibilidad y que se aga respectar, porque los aragoneses y aquel pueblo requiere oy más que nunca tenga estas circunstancias.

V.S. puede ser creame a dicho el Conde algo de esto y le juro por Dios y esta + que no si solo que le e oydo quejar de su corttedad y ningún espediente en aquel mando con cuio motibo y lo que yo e experimentado aora e tenido por de mi obligación prebenírsele â V.S. para que si lo allare combiniente lo ponga en la notizia del rey, siendo mi maior deseo en el logro de su servicio el que me obliga â esto; añadiendo â V.S. que si se le mudare sea con gran tiento pues sin tener parte en ello el Conde an de creer todos los Pimenteles es aczión suia y no se a de ber libre de ellos y aunque el Conde sí fuese el agtor de esto, se le daría mui poco siendo su primer oggetto el servicio del amo. No obstante no aze gusto echarse sobre sí esta carga que se puede obiar con el modo de azerlo en el casso de parecer combeniente el mudarlo.

Repito â V.S. esté en la inteligencia de que imberbo fidelidad y amor â el Rey si cabe exce-de â el que más para que se esté en esta inteligencia por si acaso mi explicación (no buena) puede decir algo que deje duda en este puntto;

Son continuas las Ynstanziass assí de él como del Presidentte de la Chanzillería a el Conde sobre que les deje allí alguna Cavallería e Infantería para la seguridad, mas en mi entender propia que del pueblo pues éste con la Aljafería y 100 ô 200 infanttes dentro y 50 cavallos que tienen que se an dejado allí, es lo suficiente y más quando el éxito está delante, esto lo digo por azer ber que la aprensión puede mucho.

De las tropas francesas que se ban ai algunos reximientos que no se contentan con lo que sacan y an sacado de los pueblos sino es que para acabar con ellos an entrado en quarteles asta el tiempo de su marcha.

La infanttería francesa es la más inferior y se lleban los mejores rejimientos, y de lo que queda aún no an querido dar una relazi3n, y lo sabemos porque en el mal modo que tienen de guardar secreto, son ellos mismos que lo an publicado.

Que el Rey sobre el puntto de embiar más Jenerales que los que están ya nombrados se baia con gran tiento pues ai algunos (como ya el Conde lo tiene representado) que en lugar de ser de servicio pudieran en esta coiuntura servir de confusi3n juntos con los franzeses.

El Conde está gustosísimo con que se aia nombrado por Mariscales de Campo à Brancar y de Burgo Irlandés y sobre el primero tiene dicho sus buenas calidades y sobre el segundo el que son quasi las mismas, y queda su reximiento que es de su nazi3n y los otros tres se los lleban con arto dolor de sus ofizios que más inclinaban a quedarse con el Rey.

Debo así mismo decir a V.S. que ai quatro subalternos que an asistido a toda la dependencia de Flott de espiarlo y prenderlo y sacarlo de allí. Los quales así por su onrra como por el zelo y puntualidad con que lo an ejecutado son dignos de que el rey los atienda y con especialidad un theniente del reximiento de Asturias y otro del que era de Amezaga, cuios nombres no sé, ni con ellos tengo más conocimiento que el de su obrar, para por mi obligazi3n decirlo à V.S. para que use de ello como allaré más combenientes; para ponerlo en notizia del Rey =”.

CXLVII - Esquela de Ronquillo a Grimaldo, 15.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Acaban de avisarme que el otro secretario, Resusta estaba con el duque de Medina, i si es así i se mantiene aún en la secretaría del despacho el criado que iba con él le podrá reconocer si es Resusta y asegurarle allí que se irá por él oy. Podrá mandar aí esta diligencia que se podrá executar i remitirme la que se llebara de aquí a la cárcel, guarde Dios a v.s. como deseo Abril 15 de 1710”.

CXLVIII - Esquela de Ronquillo a Grimaldo, Madrid 15.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Espeleta, uno de los dos secretarios del Sr. duque de Medinaceli, queda preso en la cárcel de corte, el otro que bibe en la casa se a ido a prender i las llaves de las papeleras de Espeleta las tiene recogidas el alcalde Pedrosa i se a pasado a acer las demás diligencias que el Sr. marqués de Mejorada me a encargado de orden del Rey i como fueren llegando las noticias de lo que se executará las irá participando por la bía que se me an dado las órdenes de que servirá oy dar quenta al Rey. Guarde Dios muchos años como deseo, Madrid i abril 15 de 710”.

CXLIX - Carta de Ronquillo a Grimaldo, Madrid 16.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“A las tres de la mañana quedan presos los dos secretarios del Sr. Duque de Medinaceli, que son Dn. Bernardo de Expeleta y Dn. Bernardo Resusta, y en mi possada cinco papeleras que havia en el quarto del Sr. Duque sin que en él haia quedado otra papelera, ni escritorio alguno, y así mismo queda la papelera que en la secretaría tenía Expeleta, donde Resusta no tenía papeles y ha dicho éste que los que tiene son pertenecientes a los estados, y están en su quarto; pero he embiado por ellos, y a que se haga la aprehensi3n de la persona y papeles de Dn. Juan de León que no dudo se executará, de que daré quenta, y aora lo hago también por mano del Sr. Marqués de Mejorada respecto de haverme venido por la suia y la de V.S. las órdenes para lo expresado, y prevengo a V.S. que las papeleras vienen sin llaves porque parece las tenía el Sr. Duque, y enterado S.M. de todo mandará lo que fuere de su maior agrado. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid a 16 de Abril de 1710”.

CL - Carta de Laules, Segovia 19.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 19e Avril 1710

Monsieur

J’ay recù la lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire du 18 par le garde que je vous ay depeché pour vous rendre conte de l’arrivé de Monsieur le Duc de Medinaceli a ce Chateau. Je m’acquiteray des ordres du Roy pour la garde, et sûreté de la personne de son Excellence avec le zele, et l’exactitude que j’ay toujours eù pour le service de Sa Majesté. Pour cet effet je l’ay logé dans l’appartement ou estoit Madame la Duchesse de Najera avec des gardes a la porte de son appartement, et je ne le quite de veüe moy même un instant, sans laisser un officier avec luy pour observer ses actions.

Le pouvoir que vous me marquez qu’il a sur luy même, Monsieur, ny son adresse a dissimuler ses veritables sentiments, ne luy servira de rien avec moy. Je suis trop zéle pour le service du Roy, pour me laisser surprendre par des apparances, et trop sur mes gardes avec ceux dont sa Majesté me confie le soin de m’assurer de leurs personnes, pour rien relacher de mon devoir pour toutes les belles paroles qu’ils me disent. En ces ocasions je les laisse dire, et fais toujours ce que je dois.

Quant a ce que vous me mandez, Monsieur, que le Roy m’ordonne de luy rendre conte des discours que Monsieur le Duc me tient, je le feray avec toute l’exactitude possible autant que je m’en souviens. Il m’assure continuellement de n’avoir jamais rien fait contre le service du Roy, et qu’il ignore absolument les motifs de sa disgrâce. Il dit que ce ne peut être que des faux rapports qu’on a fait de luy qui en sont la cause, qu’il en est plus fâché pour l’amour du Roy, que pour luy même, puisque Sa Majesté luy ôse par la le moyen de le servir. Qu’il est fort malheureux d’être le premier de sa maison accusé d’une lâcheté comme est celle d’avoir manqué de fidelité a son Roy, et qu’un trait comme celui la dans l’histoire deshonnorerait sa maison a jamais. Il paroît fort soumis aux ordres du Roy en toutes choses, et me parle souvent de sa resignation a ses volontés. Il ne souhaite rien tant, a ce qu’il dit que d’être bientost examiné, pour sçavoir de quoy on l’acuse, et paroît resolu, et fort satisfait de son innocence. Il dit qu’on ne trouvera pas qu’il ait eù la moindre correspondance avec les ennemis du Roy par écrit, n’y autrement. Voila, Monsieur, les discours qu’il me tient ordinairement quand je suis avec luy, et s’il a quelque autres pensées dans son interieur, il est constant qu’il n’en parlera pas devant moy, connoissant, comme il fait, que je ne menage personne, ou il s’agit du service du Roy. Il est trop maître de luy même, comme vous dites, Monsieur, pour rien dire devant moy qui purroit être contre les interests du Roy, car il n’ignore pas que j’y suis inviolablement attaché, et que j’en rendrois conte a Sa Majesté.

Le valet de chambre que Monsieur le Duc D’Ossone a envoyé icy pour servir son Exce. arriva hier au soir avec quelques hardes, ce domestique paroît fort mecontent d’être toujours enfermé dans l’appartement de son Excellence. Je ne luy permettray pourtant pas de communiquer avec personne de dehors, sans ordre.

J’ay rendu au Corregidor, et a l’alcayde les lettres que vous m’avez adressez pour eux, par lesquelles toutes les difficultés qu’ils faisoient sont levées. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de donner ordre au premier de faire fournir de la paille et de l’orge, aux chevaux des gardes qui sont icy, et qu’on en retienne l’import dans la tresorerie sur l’argent que le tresorier doit payer a l’asentiste des Gardes du Corps. Sans cela il y aura de la difficulté icy de faire subsister les chevaux des gardes.

Je vous remets cy jointe, Monsieur, la lettre de mr. le Duc D’Ossone a mr. de Medinaceli, et la reponse de celui cy. Je n’écris pas cette lettre en espagnol parce que je crains de tomber dans quelque equivoque; j’espere que vous me le pardonnerez, et me ferez l’honneur de me croire avec tout le respect possible”.

CLI - Carta de Laules, Segovia 23.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Monsieur

Je me donne l'honneur de vous écrire, que j'ay trouvé a la poste d'icy pour Monsieur le Duc de Medinaceli. L'un des paquets est venu ouvert, comme vous le voyez, sans autre chose dedans que ce papier imprimé.

Ayant appris avant hier qu'il avoit plusieurs relay de mules, appartenans a Monsieur le Duc, postez de trois en trois lieües sur le chemins de Madrid icy, j'ay depeché un garde en diligence pour s'informer de ce qu'ils faisoient la, qui ma raporté qu'ils atendoient pour conduire icy le medecin et quelques autres domestiques de son Excellence. Il estoit un peu indisposé ces jours passez, et craignoit de tomber dans quelqu'un de ces accidents qui luy sont ordinaires, mais il se trouve bien a present, et paroît assez tranquile, et resigné aux volontées du Roy. La peinture que vous m'avez fait de luy, Monsieur, dans la derniere lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire, fait que j'observe avec soin toutes ses actions, et paroles, jusques a present je n'ay veu personne, dans la situation ou il se trouve, se comporter avec plus de prudence, n'y plus le maitre de ses passions, et de toutes ses actions. Il parle d'un ton fort assuré de son innocence, et dit qu'on trouvera pas qu'il ait eü la moindre correspondance avec les ennemis du Roy. Si ses papiers sont saisis il dit qu'on verra par eux la sincerité de son procedé. Il m'a demandé aujourdhouy s'il pouvoit écrire a Madame la Duchesse pour luy faire sçavoir l'etat de sa santé. Je luy ay repondu que je n'avois point d'ordre sur cela, et que je m'informeris des volenté du Roy a ce sujet. Si Sa Majesté juge a propos de luy acorder cette grace je vous supplie de me le mander. Faites moy celle Monsieur de vous ressouvenir de ce que je vous ay prié dans ma derniere lettre au sujet du fourrage pour les chevaux des gardes qui sont icy. Le valet de chambre que monsieur Le Duc D'Ossone a envoyé icy pour servir son Excellence se desespere d'etre enfermé toujours dans son appartement sans voir, ny parler a personne. Je vous supplie de me mander, Monsieur, si je puis luy laisser la liberté du chateau. Je n'y vois nul inconvenient, car il est tellement effrayé de sa prison, qu'il n'osera rien faire contre ce que je luy diray. Il écrit a un de ses amis de luy envoyer quelques hardes qu'il a laissé entre ses mains, car il n'a aporté avec luy que ce qu'il avoit sur le Corps".

CLII - Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 26.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 26e avril 1710

Monsieur

Depuis la derniere lettre que j'ay eü l'honneur de vous écrire par le courrier de mecredy, il ne s'en rien passé de nouveau icy. Monsieur le Duc de Medinaceli continue toujours dans cette aparente tranquillité qu j'ay marqué dans ma precedente, et ne paroît inquiet que pour sçavoir la cause de sa disgrace. Il me disoit ce matin que si elle provenoit de quelques soubçons que le Roy pourroit avoir de conduite. Il esperoit que Sa Majesté luy feroit la grace de l'écouter, et que quand il auroit entierment satisfait toutes les doutes qu'on pourroit avoir de sa fidelité, il seroit au desespoir que Sa Majesté crût que la resolution qu'elle a prise de le faire arêter, l'obligeroit dans la suite de rien faire contre son service. Que les hommes comme luy ne changeoient point de Roys, et que pendant que Sa Majesté se maintendroit en Espagne, il mourroit a ses costés plustot que de l'abandonner. Que quand même il ne seroit pas aussi zéle qu'il avoit toujours été pour la gloire, et les interests du Roy, les siens propres, et ceux de sa nation, l'obligeroient a faire tous ses efforts pour l'empecher d'etre conquise par les ennemis. Tous ses discours sont a peu pres sur ce même ton; et je me remarque en toutes sortes d'occasions, cet empire qu'il a sur luy même dans toutes ses actions, que vous me depeignez en luy. Je le fais garder a veüe comme le Roy m'ordonne, et ne le quite pas un instant moy même, que pour manger, ou me reposer un peu. Depuis douze jours que je suis icy, je n'ay pas encore mis le

piéd hors de l'Alcazar, et Sa Majesté peut être assuré que je veilleray de maniere pour la sureté de la personne de Monsieur le Duc, et sur toutes ses actions, que son Excellence ne m'échappera pas, ny n'excédra en rien les ordres que Sa Majesté me donnera sur son sujet".

CLIII - Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 30.4.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy señor mío, por todos los correos desde que he llegado a esta ciudad, he escrito a V.S. participándole lo que había observado de las acciones y discursos del Sr. Duque de Medinazeli, según me prebino V.S. de horden de S.Mgd. y por no haber tenido respuesta a ninguna, sino es la primera, temo que por haberlas escrito en francés V.S. no las entendería, por cuyo motivo escribo ésta, aunque mal, en lengua española.

Al afeytarse el Sr. Duque esta mañana le dio uno de aquellos accidentes que suele padezer ordinariamente, y según me dice el ayuda de cámara, le faltó a s.e. poco para caer sobre la nabaja y degollarse. El criado le abisa de este accidente al instante y quise llamar un médico pero s.e. había y a buelto en si antes que yo llegase, y no me lo permitió diziéndome no quería ser asistido de ninguno de los de esta ciudad. El motivo de querer s.e. admitir a estos probiene de la esperanza que tiene que el Rey que Dios guarde, permitirá que benga a asistirle el suyo. Quando yo entré en el quarto de s.e. después del accidente le hallé paseándose, y al parecer bueno, pero se queja y se impacienta muchísimo de dos días a esta parte y como yo no sé más de sus accidentes, que lo que V.S. me refirió de ellos en la cobachuela el día que se prendió, y lo que s.e. me dize no sé qué concepto hazer de sus indisposiciones, pues beo que come bien, se pasea mucho por su quarto, y está al parecer bueno, en quanto a la asistencia de su persona y comida, está con la mayor decenzia que aquí pueda aber, pues mis criados le sirben con gran puntualidad. Oy me instó s.e. mucho bolbiese a escribir al Sr. Duque de Osuna para que le remitiese dinero y algunos remedios que suele tomar para estos accidentes que le dan de los quales enbí a s.e. una lista en mi antezedente. Remito a V.S. la inclusa para el Sr. Duque abierta, para que se informe si es del agrado de S.Mgd. que se le remitan estas cosas que pide s.e. quien se porta siempre con la misma prudenzia y resignación que hasta aquí. En quanto a la seguridad de la persona de s.e. y de que no tendrá correspondencia con nadie, S.Mgd. puede estar cierto de que mientras corriere por mi quenta la custodia de la persona de s.e. me desbelaré de modo que estará segura, y que no sobra más de lo que el Rey quisiere que sepa, si los que están conmigo cumplen con su obligazió, como discurro que harán, lo que puedo asegurar a V.S. es que desde que he llegado aquí no he puesto aún los pies fuera del Alcázar, y que queda en él prisionero voluntario para la mayor seguridad de la persona de s.e. con que de todos modos queda seguro y por más que sepa disimular, no hará poco si a mí me engaña. Es quanto se me ofrez que participar a V.S. a cuya obediencia quedo rogando a nuestro Señor guarde a V.S: muchos años como le suplico y he menester. Segovia y Abril a 30 de 1710 años".

Al margen:

"Olbidóseme dezir a V.S: cómo estos días pasados llegaron aquí unos criados y dependientes de la Casa del Sr. Duque, los quales me enbiaron recado con unos frayles para saber si podían ber a s.e. Les respondí que no tan solamente no, le podían ber, pero ny aun quedarse en la ciudad, y que se fuesen con Dios".

CLIV - Carta de Laules, Segovia 8.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 8e may 1710

Monsieur

J'ay recu la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire du 4 de ce mois, par le garde que je vous ay depeché le 30e du passé. J'executeray avec la derniere exactitude, tout ce que

la Reyne m'ordonne de faire pour la seureté de la personne de Monsieur le Duc de Medinaceli, et pour empêcher qu'il n'ait aucune correspondance ni conversations, avec qui que ce soit, pas même avec les officiers, et gardes qui sont icy, auxquels il ne parloit auparavant que fort rarement et cela en ma presence. J'auray un egal soin que son Excellence ne sache rien de ce qui se passe a la Cour, n'y ailleurs, et Sa Majesté peut être assurée, que je n'oublieray rien de ce qui peut contribuer a la ponctuelle execution de ses ordres, et au bien de son service. Outre mon devoir, et la reconnoissance infinie que j'ay des bontés que leurs Majestés ont toujours eu pour moy, et de la confiance dont elles m'honnorent, je sers leurs Majestés autant par inclination, que par devoir, et reconnoissance, et on ne sçauroit manquer avec de bels principes.

Je n'ay jamais douté, Monsieur, que les motifs de l'emprisonnement de Son Excellence ne fussent tres grands, et tres justes, puisque le Roy a pris cette resolution dans un temps ou sa Majesté avoit le plus de besoin de ses services. Je n'ignore pas non plus, de quelle importance il est pour les interests de Sa Majestés d'empêcher qu'une personne du rang et de la representation de Mr. le Duc en ce Royaume, et qui a été chargé des affaires les plus importantes de la Monarchie, ait aucun commerce avec qui que ce soit, pendat ses arrests, c'est pourquoy je n'oublieray rien pour prevenir un semblade inconvenient.

Il estoit fort curieux au commencement de savoir ce qui se passoit a la Cour, et me demandoit souvent quelles nouvelles on me mandoit. Je luy ay repondu toujours que je n'en sçavois aucunes, et ne recevois des lettres de personne. Il a été tres incommodé ces jours passes de ses vapeurs, et dans la plus terrible agitation du monde pensant a chaque moment qu'on le va egorger, a ce que m'a dit le valet de chambre. Il se contraint devant moy, et affecte de paroître tranquile, mais ce valet m'assure qu'il s'emporte de maniere quand il est seul, qu'il craint qu'il deviendra fol. Je fais ce que je puis pour mêttre ce garzon dans mes interests a fin d'etre informé de tout ce que son Excellence fait, et dit en son particulier, pour prendre mes mesures la dessus et sur ce que j'observeray moy même.

A l'égard de ce que vous me faites l'honneur de me dire, Monsieur, au sujet d'un officier subalterne pour être icy a mes ordres, il y en a deja un dont je suis fort content, jusqu'a present, qui est Don Antonio Moreo. J'ay approuvé sa fidelité, et vigilance dans l'affaire de Monsieur le Marquis de Leganes comme le Roy aura veú par sa declaration alors, mais comme il a le soin des autres prisonniers qui sont icy, et ne peut pas fournir a tout ce qu'il y a a faire, il seroit necessaire d'envoyer icy un autre pour l'ayder a suporter la fatigue. Il y a un soubri-gadier dans la Compagnie Vallonne nommé Crone, qui sera fort a propos pour cela s'il est a Madrid, je vous supplie de me l'envoyer, si non je serois bien aise d'avoir Monsieur Renegom brigadier de la même Compagnie. Ce dernier n'est pas un grand genie, mais il est honnete homme, et vigilant, et ne se melera que de ce qu'on luy ordonnera de faire. Je n'ay aucun lieu de soubçonner la fidelité des gardes qui sont icy, ni besoin de plus que de deux autres, qui sont Dn. Patricio Daf de la Compagnie D'Ossone; et Dn. Daniel Cunigan de celle d'Aguilar. J'ay eprouvé leur fidelité en d'autres occasions, et je serois fort aise de les avoir avec moy en celley. Ils sont tous deux a Madrid.

J'ay rendu a son Exce. la lettre de Madame la Duchesse et il m'a parû fort touché de la bonté que la Reyne a eu de permettre qu'elle luy ecrivit. Un homme de sa famille est venu icy dimanche dernier, de la part de Monsieur le Duc D'Ossone avec quelques remedes que j'ay rendu a son Exce. apres les avoir exactement reconnus. Il avoit grande envie de voir celuy qui les avoit porté, et m'a demandé si je pouvois luy faire ce plaisir. Je luy ay repondu que c'estoit un domestique du Duc D'Ossone qui s'en estoit retourné en poste d'abord qu'il m'eût remis le paquet dont il estoit chargé. J'ay des espions en ville pour m'avertir de tout les etrangers qui y arrivent, et s'informer adroitement qui ils sont, et a quoy ils viennent si quelqu'un des dependans de son Exce. ou autres personnes viennent icy pour sacher de le voir, ou d'introduire des lettres je les feray arreter, et vous en donneray avis a l'instant.

Le Corregidor d'icy fait tout ce qu'il peut pour tacher d'avoir la paille, et l'orge necessaire pour le detachment qui est icy. Les chanoines sont les seuls icy qui ont de l'orge, et ne veulent pas le vendre a moins de vint et un reaux, ce qui est exorbitant. Si le thresorier me remet-toit icy l'argent des quarante places de fourrages, que ce detachment doit avoir par jour, y compris le brigadier et les deux gardes que je vous prie de m'envoyer, je nommerois un sou-rier qui auroit soin d'en acheter dans les Villages d'alentour. Le Roy de cette maniere eparg-neroit de l'argent, et les chevaux du detachment seroient mieux entretenus, et je menageroit les choses de sorte qu'ils prendroient un mois de vert pour les remettre, au même prix que la paille et l'avoine coute au Roy a Madrid. J'envoye le fourrier expres a la cour pour sçavoir ce que Sa Majesté ordonne touchant cet article, et pour porter le prêt des gardes qui sont icy, et qui n'ont pas un sol pour leur subsistance. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de représenter leur necessité a la Reyne, a fin que Sa Majesté y met ordre et les fasse payer".

CLV - Carta de Laules, Segovia 11.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 11 may 1710

Monsieur

Je n'ay rien de consequence a vous mander par ce courrier touchant Monsieur le Duc de Medinaceli, lequel se trouve aujourdhuy libre des accidens auxquels il es ordinairement sujet. Il a été dans un si terrible estat ces quatre jours passez que son valet de chambre me disoit que la tête luy avoit tourné. Il se contrain devant moy, et me prie de me retirer quand ses vapeurs le prennent, mais quand il est seul avec ce domestique, il entre dans tels trans-ports qu'on diroit qu'il est fol. J'aprehende fort qu'il ne meure subitement de quelqu'un de ces accidents. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de me mander, si le voyant en un dan-ger evident de mourrir, je puis apeller un medecin, et confesseur, pour l'asister.

J'ay eu l'honneur de vous marquer dans ma precedente, la mauvaise disposition qu'il y avoit icy pour la subsistance des chevaux du detachment. Les chanoines, qui sont les seuls qui ont de l'orge a vendre, ne veulent pas le donner a present moins de 24 reaux la fanegue. Si le thresorier envoyoit icy l'argent des quarante rations qu'on y doit fournir, j'en enverrois chercher dans le pays, car je vois qu'il ny a pas trop de fond a faire sur les mesures que le Corregidor prend pour en fournir".

CLVI - Carta de Fernández de Landa y Salazar al duque de Medinaceli, Sevilla 12.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Exmo. Sr.

Señor. Luego que llegó a mi notizia aver pasado v.e. a Segobia solizité notizias de la salud de v.e. a Don Francisco Albarez y otros, y aunque las e logrado no sosiega mi cuidado asta que v.e. se sirba de mandármelas participar como rendidamente. se lo suplico juntamente con mis empleos del agrado de v.e. en que exercitar mi obligación Dios guarde la exma. per-sona de v.e. los muchos años que deseo. Sevilla y mayo 12 de 1710".

CLVII - Carta de Laules, Segovia 14.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia ce 14e May 1710

Monsieur

J'ay eû l'honneur de vous représenter par le garde que je vous ay depeché ces jours pas-sez la mauvaise disposition qu'il avoit icy pour la subsistance des chevaux du detachment qui y est. Il y a deux jour que la cebade leur manque, et ils seront infailliblement ruinez, si le thresorier ne remet icy l'argent necessaire pour acheter les rations qu'on y doit fournir. Le Corregidor d'icy fait son possible et m'a envoyé même de sa propre provision pour empecher les chevaux de perir, mais elle est achevés et on ne trouve pas un prain d'argent dans le pays.

Si le thresorier envoyoit un ordre au Corregidor de payer les 39 rations qu'on doit fournir icy, des deniers du Roy qu'il a entre ses mains, cela leveroit toutes les difficultés. Au lieu de cela, il ne luy repond pas seulement aux lettres qu'il luy escrit a ce sujet. Il luy seroit plus comode, et a nous aussi, de prendre cette methode que de nous obliger de l'envoyer prendre a Madrid et epargneroit la depence, et la peine de le transporter d'une et d'autre coté. Je vous supplie, Monsieur, de luy proposer ce moyen, et de donner ordre en même temps a la subsistance des gardes qui sont icy. Vous sçavez mieux que moy de quelle importance il est, que des gens employez dans une commission comme cellecy, ne manque de rien.

Je n'ay rien de nouveau a vous mander, Monsieur, au sujet de Monsieur le Duc de Medinaceli. Son Excelence est toujours dans la même situation que je vous ay marqué par ma derniere lettre, un jour bien, et un autre se plaignant qu'il se meure. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de vous informer des volontées de la Reyne touchant ce que j'eus l'honneur de vous dire d'un confesseur. Sa Majesté peut estre tres persuadés que je ne l'appelleray qu'a l'extremité si elle m'en donne la permission. Je vous prie d'assurer Sa Majesté aussi, que ses ordres son executez avec la derniere exactitude, tant pour la sureté de la personne de Monsieur le Duc, que pour empecher qu'il ne sçache rien de ce qui se passe dans le monde. J'ay pris de si justes mesures pour cela, qu'il est impossible qu'on me puisse tromper, et je continueray avec la même vigilance a veiller sur toutes les actions du Duc, pour en rendre conte a Sa Majesté. Faites moy l'honneur Monsieur, d'en assurer la Reyne, aussi bien que du zele, et attachement respectueux, et inviolable, que j'auray toute ma vie, pour ce qui regarde son service".

CLVIII - Carta de Laules, Segovia 17.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia ce 17e May 1710

Monsieur

J'ay recû la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'ecrire du 13 de ce mois par le garde que je vous ay depeché le 8 avec la nouvelle d'indisposition de Monsieur le Duc de Medinaceli. Son Excelence se porte mieux a present, et paroît plus tranquile qu'il n'a été ces 15 jours passez. Quant a ce que vous me faites l'honneur de me dire, Monsieur, au sujet d'un medecin, et d'un confesseur pour aister Monsieur le Duc en cas d'accident, et de peril evident de sa vie, je suivray en cela les ordres de la Reyne, aussi bien que dans tout le reste de ce que Sa Majesté m'ordonne de faire, tant pour la seureté de la personne de Son Excelence que touchant la maniere de me conduire a son egard.

Le brigadier Renegom, et les deux gardes que je vous ay prié de m'envoyer, Monsieur, sont arrivez icy depuis quelques jours. J'en ay suffisamment a present, tant pour la sureté de Monsieur le duc, que des autres prisioners qui sont tres soigneusement gardez. Je vous ay supplié dans ma derniere lettre de représenter a la Reyne l'état ou estoient les gardes de ce detachement faute de subsistance. Le fournier leur a porté hier quelque secours d'argent de Madrid, de maniere qu'il peuvent se maintenir jusques a la fin de ce mois.

Faites moy la grace, Monsieur, de vous informer des volontées de Sa Majesté au sujet de l'entretien de Monsieur le Duc de Medinaceli, et qui doit fournir l'argent necessaire pour sa depence, qui est assez considerable. J'ay pris quelques domestiques pour son compte, qui ont soin d'acheter ce qu'il luy faut, et je n'epargne rien pour luy faire la mellieure chere qu'il m'est possible. Il en paroît tres content, et m'a dit plusieurs fois qu'il mangeoit aussi bien, et aussi proprement icy que chez luy. Il ne me reste que fort peu de son argent entre les mains, ainsi je vous supplie d'en rendre compte a la Reyna a fin que Sa Majesté donne ses ordres a ce sujet.

Je vois, Monsieur, par la reponce du thresorier touchant les fourrages, qu'il est fort mal instruit du prix, auquel l'orge, et le verd, se vendent icy, puis qu'il croit que l'un, et l'autre y est a mellieur marché que l'accord qu'on a fait avec l'assentiste des Gardes du Corps a Madrid. Le

Corregidor m'a dit qu'il l'avoit desabusé la dessus, et qu'il luy repeteroit la même chose par ce courrier. Ils mettent si peu d'ordre l'un, et l'autre a l'entretien des chevaux de ce detachment, qu'ils auroient peris, si un chanoine d'icy, par maniere de grace, ne m'eut vendû une partie de sa provision d'orge, a vint et un reaux et demy la fanegue, et le Roy ne paye que dix sept a l'assentiste. Je vous assure, Monsieur, que la proposition que j'ay eu l'honneur de vous faire, est celle qui convient le mieux au Roy. Il en coutera moins a Sa Majesté, et les chevaux seront beaucoup mieux entretenus, parce que je me donneray des soins pour cela que le Tresorier, et le Corregidor ne se donneront pas. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de dire au premier qu'il acheve promptement cette affaire d'une maniere ou d'autre.

Les regidores de cette ville m'ont parlez hier sur le logement des brigadiers, qu'ils me veulent pas considerer comme Capitaines de Cavallerie qui est les rang que le Roy leur donne. Ils pretendent aussi d'en user les gardes, de même qu'avec des soldats d'Infanterie. S'ils vous ecrivent quelque choses sur cela, Monsieur, je vous prie de leur envoyer les ordres convenables pour que les brigadiers, et les gardes soyent logez avec la decence qu'ils doivent estre".

CLIX - Carta de Laules, Segovia 24.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"A Segovia ce 24 may 1710

Monsieur

J'ay receû les deux lettres que vous m'avez fait l'honneur de m'ecrire du 20 et 22 de ce mois par lesquelles vous me mandez que la Reyne a eû la bonté d'agréer ma proposition touchant le fourage pour les chevaux du detachment qui est icy. Je vous assure Monsieur, que c'est le mellieur expedient qu'on peut prendre car outre que Sa Majesté epargne par les trois par cent, qu'on donne pour transporter cet argent d'icy a Madrid, il y aura moins d'embaras de cette maniere qu'en important le thresorier a tous momens pour l'import des rations qu'on doit fournir icy. Les difficultés que je vous ay marqué qu'il y avoit, Monsieur, touchant le logement des brigadiers sont levez. Les regidores qui les avoient formez sont convenus avec moy de leur fort, et tout va presentement de la mellieure intelligence du monde. A l'égard de ce que vous me faites l'honneur de me dire, Monsieur, touchant le prêt des gardes de ce detachment, je conviens qu'il seroit trop embarrassant de faire des comptes separez, ainsi j'enverray le prendre des fourriers a Madrid, a mesure qu'ils le recoivent du thresorier.

Je suis ravi, Monsieur, que vous m'avez averty de la maniere que je dois me gouverner touchant l'entretien de Monsieur Le Duc de Medinaceli. Comme vous ne m'avez envoyé aucun ordre sur cela auparavant et que monsieur Le Duc D'Ossone m'avoit mandé que le Roy luy avoit permis de luy envoyer de l'argent, je croyois que sa depence courroit pour son compte c'est qui m'a obligé a en faire une plus grande que je n'eusse fait si la Reyne jugeoit a propos de fixer une somme d'argent par mois pour l'entretien de Son Excellence, je reglerois sa depence la dessus, et ne passerois en rien les ordres de Sa Majesté. Je vous supplie tres humblement, Monsieur de représenter aussi a la Reyne l'état ou je suis moy même, n'ayant recû que cinquante pistoles de mes apointements depuis dix sept mois. Je dois a droite, et gauche, a des personnes qui m'ont preté leur argent pour subvenir a mes necessités, et qui me desolent pour être payéz. Si Sa Majesté me faisoit la grace d'ordonner au thresorier de me payer ce qui m'est deub du de l'année passée, comme plusieurs autres officiers des Gardes du Corps l'ont et'e, cela me soulageroit extremement, et me mettroit, au moins, en etat de payer mes creanciers.

La lettre cy jointe est venu par le courrier d'hyer pour Monsieur le Duc. Je vous la remets, Monsieur, comme elle m'a été rendue, sans l'ouvrir. Il n'est venu aucun domestique de Son Excellence icy depuis celuy que Mr. le Duc D'Ossone a envoyé avec les remedes. J'avois dit a celuy la de prier le Duc D'Ossone d'envoyer du fromage parmesan a Son Excellence, et le

trouvant party avec le roy avant son retour, il m'a envoyé de son chef le fromage, et deux arrobes de chocolat pour Monsieur le Duc, que j'ay fait reconnoître tres soigneusement devant moy sans avoir trouvé ni papier, ni autre chose dedans. Je ne l'ay pas voulu rendre a son Excellence sans vous en avertir. S'il vient quelque chose de chez luy a l'avenir, je ne le receveray pas, a moins qu'elle ne vienne par vôtre ordre. Son Excellence ma prié de faire venir des souliers de chez luy, car ceux qu'il a sont tout usez. Il demnde aussi quelque linge de table. Si la Reyne juge a propos de permettre qu'on demande ces choses a son mayordome, il pourra me les adresser par l'ordinaire de Segovia.

Les discours que Monsieur le Duc me tient quand je suis avec luy, sont ordinairement des protestations de n'avoir jamais rien fait contre le service du Roy, et qu'il ignore la cause de sa disgrâce. Il dit que peut être croyant de bien faire, il a manqué, mais que ses intentions ont toujours été bonnes. La plus part de ses conbersations ne sont que des repetitions, qui ne tendent qu'a prouver sa fidelité au Roy, jurant et protestant que si demain on le mettoit en liberté, il repandroit jusques la derniere goutte de son sang dans le service de Sa Majesté, pour faire voir a toute la terre, qu'il estoit incapable de trahir son Roy. Il ne parle jamais que sur ce ton la, et a assez d'empire sur luy même, pour ne jamais cacher une seule parole devant moy, qui dement ce qu'il me dit. Il est fort curieux de sçavoir ce qui se passe a la Cour, et a l'armée, et me fait des questions adroitement pour tacher de le sçavoir. Je luy reponds toujours que j'ignore absolument ce qui se fait dans l'une et l'autre, et que je n'ay commerce avec personne. Il paroît impatient de sçavoir aussi quant on le viendra examiner, et craint que ce ne sera de long temps, et qu'on le laissera en prison jusques a ce que la paix se fasses. Il est devenu fort devo depuis qu'il est icy, et m'a dit ce matin qu'il n'avoit de sa vie tant prié dieu ni tant fait d'exercize qu'il a fait depuis qu'il est dans ce chateau. Car il ne fait que se promener toute la journée par son apartement le chapelet a la main. Il se port assez bien a present, mais quand ses vapeurs le prennent, il est dans un etat a faire peur, se donnant des coups sur le visage, et disant mil extravagances, a ce que me dit le valet de chambre. Je croyois dans le commencement qu'il alloit mourrir a chaque acces qui le prenoit mais je vois que ces maux luy sont familiers, et qu'il ny a pas tant a craindre pour sa vie, en ces ocasions, comme je me l'imaginois, Son Excellence ne sçait rien de l'ordre que j'ay de luy faire venir un medecin, et un confesseur en cas de necessité. Il se feindroit mourant a chaque moment, s'il en sçavoit quelque chose. Quand aux ordres que vous me repetez pour la sureté de sa personne, Monsieur, et pour empecher qu'il ne sache rien de ce qui se passe dans le monde, j'ay pris de telles mesures pour l'une et l'autre, qu'il est impossible qu'il puisse s'échaper, ni ettre informé de rien, a moins qu'on ne me trahisse, ce qui n'est pas facile non plus, car j'ay l'oeil a tout, et n'ay pas encore mis les pieds hors de L'Alcazar, depuis que je suis icy, que pour aller a l'écurie ou sont le Chevaux qui est a la port du chateau.

Je n'ay pu rendre vôtre lettre au Corregidor ce soir parce que le garde est arrivé tard. Demain je le verray, et prenday avec luy les mesures necessaires, tant pour les fourages, que pour le logement des brigadiers et gardes. Je vous demande en grace encore une fois, de faire ressouvenir la Reyne de la situation ou je me trouve faute de mes appointements, estant l'unique oficier des Gardes du Corps a qui il est deub dix sept mois".

CLX - Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 28.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Señor mío, aunque escribo a V.S. en la adjunta carta que S.Mgd. que Dios guarde, ha de ber la necesidad que padezco por lo atrasado de mis pagamentos, buelbo a suplicar a V.S. en particular, me haga la honra de patrozinarne en esta ocasión para que mediante la protección de V.S. y sus buenos ofizios con Su Mgd. logre yo el alivio que he menester en la triste situación en que me hallo. El sueldo que gozo como subtheniente de las Guardias es tan corto, que quitando los diez por ziento, y los dos quartos por escudo, apenas me queda un

doblón al día para mantener el equipage y familia que precisamente he menester según mi empleo, y aunque estubiera bien pagado, no alcanzaría, discurra V.S. qué será faltándome del todo. La poca hazienda que el Rey me había dado en el reyno de Valencia, ayudó a mantenerme con alguna decencia hasta aquí, pero habiéndome faltado ese alivio por el valimiento de los ochenta por ziento de los bienes confiscados, ni a S.Mgd. le ha valido esa hazienda, ni a mí tampoco, pues todo ha ido en los gastos de los que cobraban los réditos de ella. Si V.S. no hallase inconbeniente en protegerme también en esto, proponiendo a la Reyna me haga merzed de mandar que esa hazienda me quede libre del valimiento, suplico a V.S. me haga esa honra, pues S.Mgd. no pierde nada en hazerme esa grazia, respecto de que hasta aora no ha valido un quarto al rey, y a mí me sería de grande alivio. Espero merezer a V.S. este favor, y muchas hórdenes del mayor agrado de V.S. en que exerzitar mi reconozida obediencia en el servicio de V.S. para crédito de mi agradecimiento. Nuestro Señor guarde a V.S. felizes años en las mayores prosperidades como le suplico y he menester, Segobia y mayo a 28 de 1710".

CLXI - Carta de Laules, Segovia 28.5.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia ce 28e may 1710

Monsieur

Depuis la derniere lettre que j'ay eu l'honneur de vous ecrire, Monsieur le duc de Medinaceli a eû un petit acces de fievre, qui n'a duré qu'un jour. Comme j'ay crû qu'elle n'étoit guere forte et ne tiroit a aucune consequence pour sa vie, je n'ay pas jugé a propos de faire venir un confesseur, quoyque son Excellence m'en eut demandé avec insistance son plus grand mal est la peur qu'il a de devenir malade, et il est si aprehensif sur ce sujet, qu'a la moindre alteration qu'il trouve en luy, il se croit deja mort.

Ses discours sont toujours des repetitions des même choses, que j'ay eû l'honneur de vous marquer dans me precedentes. Il ne parle jamais que de sa fidelité au Roy, et des marques qu'il a donné a Sa Majesté, de l'attachement qu'il avoit pour son service. Le Valet de Chambre m'assure qu'il tient les mêmes discours en particulier, et que dans ses reveries, quand les vapeurs le prennent, il ne fait que crier. Le Duc de Medinaceli soubçonné d'etre traître au Roy, et mis en prison, pendant que tant d'autres qui l'ont été, se promenant a la Cour. Dieu, a ce qu'il dit le punit en cette occasion, des pechez qu'il a commis contre luy, mais non pas de crimes qu'il a fait contre le Roy.

Depuis que vous m'avez marqué, Monsieur, que la Reyne m'ordonnoit de ne pas faire tant de deponce pour luy, comme j'en faisoit auparavant, et que Sa Majesté ne veut pas que Son Excelence fasse aucune, je le fais servir proprement, mais j'ay retrenché plusieurs choses superflus, qu'il demandoit auparavant, sous pretexte qu'on ne les trouve plus icy. Vous connoissez Monsieur, son naturel altier et superbe, dont sa disgrace n'a rien rabatu. Si tout d'un coup je changez de maniere de le faire servir, il crierait, et se desesperoit, comme il faisoit dans le commencement, que je n'avois pas des domestiques icy, pour luy apreter a manger comme il souhaittoit, disant qu'on le faisoit mourir de faim. Faites moy la grace, Monsieur, de me mander de quelle maniere la Reyna ordonne que j'en use l'egard de sa deponce. Si Sa Majesté jugeoit a propos de fixer une somme d'argent par mois, pour son entretien, comme j'ay eû l'honneur de vous marquer dans ma derniere lettre, je reglerois sa deponce la dessus. J'espere que Sa Majesté aura aussi la bonté d'avoir egard a la situation ou je me trouve moy même, faute d'avoir ete payé de mes gages depuis dix sept mois. Si j'avois d'autres ressources pour me maintenir, que les appointements que Sa Majesté me donne, je ne l'importerois pas, comme je fais dans la conjuncture presente, mais je ne sçais humainement comment faire pour subsister, ny pour payer mes creanciers, qui me desolent, qu'en supliant Sa Majesté d'avoir la bonté de me secourir".

CLXII - Carta de Laules, Segovia 5.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 5 Juin 1710

Monsieur

Je ne me suis pas donné l'honneur de vous écrire par le courier du 31 du mois passé, parce que je n'avois rien de consequence a vous mander. Monsieur Le Duc de Medinaceli, et son Valet de Chambre ont été tous deux indisposés les trois jours passés. Son Excellence se porte bien a present. Il m'a demandé plusieurs fois si je vous avois écrit touchant les choses qu'il manquoit, et que je vous ay marqué par mes dernières lettres, qui consistent en un habit des bas de fil avec des pieds, des souliers, et du linge de table, toutes ces choses luy font faute icy. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de me mander si la Reyne permet qu'on les luy fasse venir de chez luy.

Les discours que Son Excellence m'a tenu depuis ma dernière Lettre ne meritent pas vôtre attention, ne m'ayant parlé que de choses indifferentes, qui n'ont aucun raport au service du Roy. J'eus l'honneur de vous marquer par mes précédentes, Monsieur, la maniere d'ont je me gouvernois avec Son Excellence au sujet de sa depeuce. Les cens pistoles que vous m'avez donné en partant de Madrid, son depeucez il y a quelques jours, tant pour son entretien, que pour le fraix des postes que je vous ay depechez, et pour mill choses qu'il a fallu acheter icy, pour que Son Excellence fût decemment logé et assistés, comme vous m'avez mandé que Sa Majeste ordonnoit qu'il fût, je me sers a present des 98 pistoles, que Monsieur le Comte de Salazar a prêté a Son Excellence, que j'ay entre les mains, en attendant des ordres fixes de la Reyna touchant sa depeuce, par les quels je me regleray entierment. J'ay pris deux domestiques pour ayder aux miens a faire tout ce qui est necessaire, ceuxcy ne suffisant pas pour son service, et le mien. Je vous demande en grace, Monsieur, de vous ressouvenir de la priere que je nous ay faite touchant mes propres apointements. J'espere que la Reyne aura la bonté d'y avoir egard, d'autant plus que je suis l'unique officier de Gardes du Corps, auquel il est deub 17 mois. Si j'avois d'autres ressources pour subsister, que ce que Sa Majesté me donne, je n'importunerois pas Sa Majesté comme je fais la dessus".

CLXIII - Memoria de la ropa que se envía a Medinaceli a Segovia.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Memoria de la ropa que se embía a Segobia a manos de sr. Don Patricio Laules para el uso del Duque mi señor de Medinaceli:

Seis tablas de mantteles

Veinte y quatro serbilletas

ocho pares de calzetas de pie entero;

Un, Justacor y calzones de carro de oro color amusco;

Una camisola de lienzo crudo;

Un par de medias de seda del color del justacor

Dos pares de zapattos."

"Este es el papel que hize copiar al cadete para reconozar su letra".

CLXIV - Carta de Laules, Segovia 8.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia ce 8e Juin 1710

Monsieur

Je depeche le Garde qui aura l'honneur de vous rendre cette lettre pour recevoir le prêt des mois d'Avril, et de May, pour le detachment qui est icy. Il servira aussi pour porter l'argent que la Reyne jugera a propos d'ordonner pour l'entretien de Monsieur le Duc de Medinaceli, et des domestiques ne suffisant pas pour son service, et le mien. Les cens pisto-

Iles que vous m'avez donné en partant de Madrid, sont achevez, il y a quelques jours. Une partie a été employée pour la depence des gardes, cacheur, et mules du Comte de Salazar en chemin de Madrid icy, qu'il ma'voit dit de payer, et le reste pour l'entretien de Monsieur Le Duc, et pour payer les postes que je vous ay depeché a différentes fois. Je vous assure, Monsieur, que j'ay mis de mien, outre ce que vous m'avez donné, pour faire tout cecy, et a mil autres petites depences qu'il a fallu faire, tant pour acomoder l'apartement ou son Excellence demeure, que pour acheter plusieurs choses qui estoient necessaires pour etablir un menage, car je n'ay rien trouvé icy que les quatre murailles. En réglant la depence de Son Excellence, je vous prie de considerer qu'outre sa table, il y a plusieurs autres fraix, comme par exemple, bois, charbon, lumiere, blanchissage, loüage de lits, et gages des domestiques, qui montent considerablement, je vous previens de tout cecy, Monsieur, a fin que vous ayez la bonté de le représenter a la Reyne, pour que Sa Majesté ordonne la dessus ce qu'elle jugera convenable.

Je vous ay supplié dans mes dernières lettres, Monsieur, de représenter aussi a la Reyna l'état ou je me trouvois moy même, faute d'être payé de mes appointements depuis dix sept mois, a compte desquels je n'ay reçu que cinquante pistolles quelques jours avant que de partir de Madrid. J'espere que Sa Majesté me fera la grace d'y avoir egard. Vous comprendrez aisement, Monsieur, que ma depence doit, necessairement, être plus grande icy qu'a Madrid, a cause des officiers qui sont avec moy, auxquels je ne puis me dispenser de faire quelques honnetées.

Je n'ay rien de nouveaux a vous mander, Monsieur, au sujet de Monsieur le Duc de Medinaceli. Ses discours sont presque toujours des repetitions des mêmes choses que j'ay eü l'honneur de vous mander deja dans mes lettres precedentes. Il me fait force protestations, et sermens de n'avoir jamais manqué de fidelité au Roy. Il est trop politique, et trop persuadé de mon zéle, et attachement au service de Sa Majesté, pour parler d'autre maniere devant moy, qu'avec la pudence qu'il fait, quand même il penseroit autrement. Il me disoit ce matin que rien ne le flatoit si agreablement, pendant qu'il estoit dans les bonnes graces du Roy, que l'esperance qu'il avoit, que Sa Majesté luy feroit l'honneur de confier a ses soins l'education de Monseigneur le Prince, mais que celle la, et toutes les autres qu'il pouvoit avoir de se rendre memorable en servant Sa Majesté, estoient aneantis par sa disgrace. Il se plaint toujours des accidents auxquels il est sujet, et craint terriblement de tomber malade icy, ou il ne peut être asisté de son medecin. Pour moy je ne sçais que penser de son indisposition, car il se porte, en apparence, fort bien.

Je vous demande en grace, Monsieur, de faire depecher ce garde le plustost qu'il vous sera possible, et de me mander si la Reyne permet qu'on fasse venir les choses que je vous ay marqué que son Excellence demandoit, et dont il a besoin".

CLXV - Esquela. S.d./S.f.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"En carta de 24 de Mayo, pide se regle y señale una suma de dinero para la subsistencia del Duque para que él pueda reglar su gasto, sin exceder de las órdenes que la reyna le diere.

Representa su necesidad, y pide se dé orden al thesorero para que le pague lo que se le deve del año pasado, como se a hecho con otros ofiziales de las Guardias para que pueda aliviarse y pagar a sus acrehedores.

Que el criado del Duque de Osuna que llevó los medicamentos le encargó dijese al Duque su amo le embiase queso pamesano para el Duque y que habiendo yo salido con el Rey lo embió por sí propio y dos arrovas de chocolate, y que aunque lo ha hecho reconozcer con cuidado sin hallar papel ni otra cosa en ello, no ha querido darlo sin advertirlo, y que en adelante no recibirá nada que no vaya por orden de Vm.

Que el Duque le a pedido haga llevar de su casa zapatos, y algún servicio de su mantele-
ría, que si permite la Reyna se pida podrá encaminarlo su mayordomo por el correo ordinario.

En carta de 28 de Mayo repite la instancia de que se le señale la cantidad mensualmente que ha de gastar con el Duque para arreglarse a ella, y buelbe a representar su necesidad proponiendo que la hazienda de que S.M. le hizo merzed en el Reyno de Valenzia se le liberte del valimiento del ochenta por 100.

En carta de 5 de Junio dize que los 100 Doblones que se le dieron a la salida de Madrid los a gastado en la manutención del Duque y las postas que a despachado a Madrid y otras cosas, y que al presente se sirve de los 98 doblones que el Conde de Salazar prestó a s.e. y que aguarda las órdenes fijas del gasto que deve hazer con el Duque.

En la carta de v.e. no dice cosa particular y sólo pide se le buelba a despachar luego el guardia con quien la embia”

CLXVI - Carta de Laules, Segovia 10.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“De Segovia ce 10 Juin 1710

Monsieur

Je viens de voir une lettre que le thresorier general a escrit au Corregidor de cette ville au sujet de fourrages pour le detachment qui y est, qui contredit ce que vous m’avez fait l’honneur de me mander auparavant par ordre de la Reyne. Je vous en envoye une copie, a fin que vous voyez, Monsieur, combien il est desagreable d’avoir affaire a luy, et qu’au lieu de faciliter les choses, il propose de nouvelles difficultés. Premièrement il propose de faire ces fourrages, a compte des revenus des herbages, qui n’est payable qu’au mois d’aoust, et cela n’est pas practicable, car personne ne voudra l’entreprendre. Il l’est encore moins de luy envoyer des temoignages comment on a acheté la paille, et cebade qu’on a fourny icy. Ou veut il qu’on ville chercher les paysans desquels on en l’a acheté sur la place les jours de marché. A la verité la paille, n’est pas si chere icy, que l’accord qu’on a fait avec l’asentiste a Madrid mais de l’autre côté la cebade a couté le tiers d’avantage, et s’est vendu jusques a 24 et 25 reaux la fanegue. Elle se vend actuellement a 23 de maniere que l’un portant l’autre on trouvera que les razions coutent pour les moins autant icy qu’a Madrid. Il n’y a jamais eu de prix fixe icy pour ces choses, car elles changent tous les jours de prix, selon qu’ils voyent qu’on en a besoin, et si on vouloient les taxer, nous n’en trouverions point. Le verd pour les chevaux des gardes, revient a peu pres ou même prix que le sec se payoit a l’asentiste et ceux des officiers a beaucoup plus parce qu’ils leur donne plus que le la razione. Quand la recolte sera fait, on aura le fourrage a mellieur marché, pourvenu qu’il y ait quelqu’un qui se charge d’en faire provision dans le commencement, pendant que les laboureurs ont besoin d’argent pour payer leurs travailleurs. Si le thresorier en veut charger quelqu’un, il nous fera un fort grand plaisir. Je ne m’en suis mêlé que pour empecher les chevaux de perir, pas ses retardements a donner les ordres necessaires pour leur subsistance. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de finir cette affaire avec luy, d’une maniere, ou d’autre.

Monsieur le Duc de Medinaceli se trouve incommodé de ses vapeurs, et treblements ordinaires, hier, et aujourdhui, je ne puis comprendre son indisposition, comme j’ay eu l’honneur de vous marquer dans me precedentes, et ne puis atribuer les changements que je remarque en luy, qu’aux chagrins de l’état ou il se trouve, et a l’aprehension qu’il a de devenir malade. Faites moy la grace, Monsieur, de supplier la Reyne de m’envoyer ses ordres, sur ce que je vous ay mandé au sujet de la dependance de son Excelence. Je vous prie aussi tres humblement de depecher le porteur, et le garde que je vous ay envoyé avant hier. L’un et l’autre me sont fort necessaires icy. Je me sers de ce garde pour sçavoir tout ce qui se pase au dehors, et au dedans du chateau. J’en ay aussi quatre autres qui sont le même manège sans qu’aucun d’eux sçache que j’ay confiance qu’en luy seul”.

CLXVII - Esquela. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovia

Don Patricio Laules

Respuestas estas quatro cartas en 11 de Junio con el guardia que trajo la última, con el qual se le embiaron los 100 doblones para la subsitencia del Duque”

CLVIII - Tira. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Líbrese lo que esto importara en la thesorería mayor y avisese de ello al sr. Ronquillo en respuesta de su carta.

Dióse orden para que el tesorero mayor pagase al corregidor de Segovia 484 Rs. que importa el gasto de dos meses de el ayuda de Cámara de Osuna y 555 a la orden del Governador del Consejo del gasto de carruaje y ministros que le condujeron y embiose al Governador de el Consejo la orden para el thesorero.”

CLXIX - Carta de Laules, Segovia 15.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovia ce 15 Juin 1710

Monsieur

J’ay recû les deux lettres que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire du 11 et 13 de ce mois par Sudânes, et le garde que je vous ay depeché avant luy. L’affaire du fourrage est tres bien réglée, par les nouveaux ordres qu’on a donné la dessus au Corregidor d’icy. C’estoit l’unique moyen pour aplanir toutes les difficultées qu’on faisoit naitre, a chaque moment sur cet article.

Monsieur le Duc de Medinaceli se porte assez bien a present. Je n’ay eû aucune conversation avec luy depuis ma derniere lettre, que sur des choses tout a fait indifferentes. Je feray de mon mieux pour regler sa depence, sur les cinquante pistolles que la Reyne ordonne par mois pour cet effet. Je le feray servir proprement, mais sans excéder en rien les ordres de Sa Majesté. Je luy rendray le chocolat qu’on a envoyé de chez luy, et j’écris a son mayordome pour le reste des choses, dont son Excelence a besoin, puisque la Reyne luy fait la grace de le permettre. Sa Majesté n’ignore pas le zele, et attachement veritable que j’ay pour son service, et que je n’ay jamais rien menagé ou il s’agissoit de ses interests, ainsi elle peut se reposer entierment sur mes soins, a bien reconnoitre tout ce qui viendra pour Monsieur le Duc, comme aussi pour l’exacte execution de ses ordres a son sujet, car je n’ay pas de plus forte passion, que celle de bien servir Sa Majesté, en tout ce qui dependra de moy, quant a ce que vous me faites l’honneur de me dire, Monsieur, touchant mes apointements, je n’ay rien a ajouter a ce que je vous ay deja écrit la dessus. Je vous supplie seulement, de représenter de nouveau a la Reyne, l’extreme besoin que j’en ay, tant pour mon entretien icy, que pour payer les débtes que j’ay contracté pour vivre depuis dix huit mois. Vous trouverez, Monsieur, que pendant tout ce temps la je n’ay recû que cinquante et quelques pistolles, et l’habit uniforme. Dn. Pedro Feronda, garzon major de la compagnie D’Aguilar, qui est chargé du detail de l’argent, vous en informera mieux que le thresorier, ce dernier ne pouvant sçavoir, que par l’autre comment il a distribué les abons comptes, qu’il luy a donné sur les apointements des officiers de la Compagnie.

Je n’ay pas le mot a dire Monsieur, au sujet de la grace que je vous ay prié de demander a Sa Majesté pour moy, touchant les 80 pour cent des terres, que le Roy a eû la bonté de me donner au Royaume de Valence. Puisque la Reyne n’a pas jugé a propos de me l’accorder, comme etant sans exemple, je tacheray en bien servant Sa Majesté, de meriter quelques marques de la satisfaction, que j’espere, qu’elle aura de mes services. Si Sa Majesté sçavoit que mes apointements de soulieutenant, excèdent de fort peu ceux d’un simple capitaine de cavallerie, et que les fraix que je suis obligé de faire pour soutenir mon caractere sont considera-

bles, j'ay assez de confiance en la bonté de Sa Majesté pour être persuadé qu'elle auroit egard a l'état ou je me trouve. Si je vends le peu d'équipage que j'ay pour subvenir a mes besoins presens, je ne seray pas, a l'avenir, en état d'en refaire un autre. Voila Monsieur ma situation, et ce qui m'a obligé a vous supplier de demander cette grace a la Reyne pour me mettre un peu plus a mon aise, et en état de servir Sa Majesté avec quelque sorte de decence".

Al margen:

"Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de faire tenir l'incluse au mayordomme de Mr. le Duc de Medina".

CLXX - Carta de Laules, Segovia 24.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 24e Juin 1710

Monsieur

J'ay recû la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire du 28 de ce mois, avec une autre du mayordome de Monsieur le Duc de Medinaceli, lequel me mande qu'il m'enverra les choses que le luy ay demandé pour Son Excellence. Je les reconnoitray avec soin en arrivant, comme j'ay toujours fait, tout ce qui est entré dans son appartement. Je feray de même de celuy cy, et de son lit, de temps en temps, comme la Reyne me l'ordonne, et suivray les ordres de Sa Majesté, dans tout ce que vous me prevenez, avec la derniere vigilance, et exactitude.

Je fais beaucoup d'attention a toutes les paroles et actions de Monsieur le Duc, et je remarque par sa retenüe a mon egard, qu'il est autant sur ses gardes devant moy, que je suis vigilant, et attentif a l'observer. Il me parle toujours sur un même ton, prénant son innocence, et plaignant son malheur. Il me dit hier, qu'il avoit fait un examen tres exacte de sa conduite pendant son ministere, et qu'il étoit assuré de n'avoir rien fait qui pût le luy attirer. Que le Roy ne trouvera pas, qu'il ait communiqué les secrets que Sa Majesté luy a confié, a personne, ny qu'il ait eû commerce avec ses enemis, ny aucun autre par son ordre qu'ainsi il ne peut attribuer sa disgrace, qu'a quelque faute involontaire dans la comission dont Sa Majesté l'a chargé, ou a un chatiment du ciel, pour le faire rentrer en luy même, et reconnoître les erreurs de sa vie passé. Il se plaint extremement, de ce qu'en deux mois et demie de temps qu'il est prisoner, on ne l'a pas encore examiné sur les crimes dont il est accusé, et dit, qu'il est persuadé qu'il se justifiera de manière que le roy sera entierment satisfait de sa fidelité. Voila, Monsieur, a quoy se reduisent ses discours, dans lesquels vous reconnoitez plus de politique, que de sincerité. Le Valet de chambre m'assure qu'il luy en tient a peu prés les mêmes en particulier, mais comme je crois que le Duc l'a gagné par des promesses de luy faire sa fortune, je ne me fie pas trop a ce qu'il me rapporte, et je m'imagine que ce qu'il me dit, luy est dicté par Son Excellence.

Je suis tres convaincu, Monsieur, et penetré de reconnoissance des bontées que vous me marquez que la Reyne a pour moy, et ravi de la satisfaction que Sa Majesté a de mes services. Je suis egalement persuadé, qu'elle ne permettra pas, qu'un homme qui est uniquement attaché au service, et aux personnes de leurs Majestés, et aussi zelé que je le suis pour leurs interests, soit reduit a la facheuses necessité d'emprunter toujours de l'argent pour vivre, comme j'ay fait depuis dix huit mois. Si la Reyne me fait la Grace de m'en tirer, en me faisant payer de mes apointements, le porteur est chargé du soin de me l'apporter. Sa Majesté n'ignore pas que je n'ay autre chose au monde que ce que le Roy me donne, mais elle ne sçait pas, que sans rien depenser mal a propos, j'aurois bien de la peine a vivre de mes apointements, quand même j'en serois punctuellement payé, et beaucoup plus icy qu'ailleurs, etant obligé d'augmenter le nombre de mes domestiques de la moitié plus qu'a l'ordinaire, ceux que j'avois auparavant, ne suffisant pas pour le service de Monsieur le Duc, et le mien. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de représenter cela a Sa Majesté et elle fera apres cela de moy, et pour moy ce qu'elle jugera a propos".

CLXXI - Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 24.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy sr. mío aunque estoy muy confiado en la honrra que V.S. me haze de protegerme, y creo que no nezesito de la circunstancia de lo atrasado de mis pagamentos para que V.S. me haga buenos ofizios con la Reyna (que Dios guarde). La estrechez en que me hallo por la falta de medios, me obliga a cansar a V.S. suplicándole me haga el favor de representarlo a S.M., y sacarme del ahogo en que estoy, y V.S. puede considerar después de 18 meses que he bibido de prestado. Don Francisco Arter que es quien me ha socorrido en parte, podrá informar a V.S. de lo que le debo, pues aún me ha sido preciso balerme de él, desde que estoy aquí, y sin él no tubiera que comer. Espero merezer a V.S. haga el concepto de mí, de que soy incapaz de conbertir el dinero que S.M. me embía para la asistencia del Sr. Duque, a subvenir a la necesidad que padezco, pues soy incapaz de ruindad semejante, y quando fuera tan bil que lo intentara, no diera lugar a eso la cortedad que la Reyna ha destinado para el mantenimiento de S.E. yo daré muchas grazias a Dios si alianza a lo preciso, para la asistencia de S.E. pues no solamente de ella se ha de tener mesa decente para el Sr. Duque, y lo necesario para los criados y sus gages, sino pagar capellán, lavandera, alquiler de camas y sillas, y mesas, luz, leña, agua de limón, dulces y por fin todo lo que es necesario para la decenzia, y combeniencia de un personaje de la esfera de S.E. V.S. de esto podrá inferir, que sin que S.E. tenga abundancia ninguna, sino una mera decencia, antes pondré yo del mío, que gastar para mi uso lo destinado para el de S.E. También debo insinuar a V.S. que yo pago de mi dinero quasi todos los criados que sirben a S.E. pues el mayordomo y el cozinero tienen bastante y sobradísimo trabajo en serbirle, sin poderme asistir a mí, y cada uno de estos me cuesta 25 doblones al año de gages, además de la comida, casa también. De esto y de lo que antes he referido a V.S., podrá inferir que mi gasto es mucho mayor aquí que en ninguna otra parte, y por consequenzia la asistencia de mis pagamentos más preciso, y suplico a V.S. representarlo así a S.M. para que me mande socorrer con la cantidad que fuere de su Real agrado, y quedo a la obediencia de V.S. rogando a nuestro Sr. guarde a V.S. dilatados años en la mayor prosperidad. Segobia y Junio a 24 de 1710”.

CLXXII - Carta de Laules, Segovia 26.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 26 Juin a 1 heures apres midy
Monsieur

Je viens de decouvrir une correspondence que Mr. le Duc de Medinaceli avoit a Madrid, par le moyen de Dn. Juan Sudânes, le cadet que je vous ay depeché dernièrement. Le garde qui aura l’honneur de vous rendre cette lettre m’en donne le premier soubçon il y a trois jours. Il m’a averty que ce cadet renvoyoit la sentinelle que je faisois poser la nuit a la porte de l’alcove ou son Excellence dort, a trois heures du matin, ce qui me fit juger que c’étoit pour parler au Duc en particulier, et qui etoit impracticable sans cela, car l’un gardoit l’autre. Je les fis observer de fort prés depuis ce temps la par ce garde, et par d’autres, et suivre adroitement par tout ou il alloit, pour sçavoir les endroits qu’il frequentoit, et voir si j’en pourrois tirer quelque eclaircissement a mes soubçons. Hier au soir ce cadet et S. Hillaire, le garde, etans tous deux de garde au Duc, j’ay chargé celui cy d’observer de prés le premier, et de voir s’il renvoyoit la sentinelle a son ordinaire avant six heures, qui est le temps que j’ay donné ordre de la faire retirer au corps de garde. Je luy dis en même temps qu’en cas qu’il le faisoit, d’avoir l’oeil sur luy par la fente d’une porte et voir s’il entroit chez le Duc. Le cadet renvoyoit la sentinelle un peu avant jour, et le garde se mit d’abord a l’observer, et le vit entrer dans une petite allée, qui va a la porte de derriere de l’alcove du Duc, et m’en vint avertir sur le Champ. Je ne voullus pas m’en saisir alors, parce que en le faisant, il auroit dit que le Duc se trouvoit mal, et l’avoit apelee, et parce que je voullois être plus seur du fait, ainsi je ne fis semblant de rien et me retiray

a ma Chambre sans que ce cadet en sçeut rien. Il me vint demander les clefs du chateau entre quatre et cinq heures, pour en ouvrir les portes aux gardes qui alloient prendre soin de leur chevaux. Je les luy donnay, et le priay, en même temps, de me faire une copie d'un papier que j'avois a la main sur le champ. Je luy fis faire cela pour connoitre son écriture. Il sortit environ les cinq heures du matin, et je le fis suivre de loin jusqu'a l'endroit ou il alloit, croyant que c'étoit chez quelque correspondant secret que le duc avoit icy, et qu'ils alloient écrire de concert. J'ay trouvé que la maison ou il étoit entré, étoit habité par des femmes de mauvaise vie. Je le fis suivre de lá a la poste, ou il alla mêttre ses lettres, et j'envoyay a six heures chez le Corregidor le priant de me venir trouver seul, au plus vite, dans une eglise prés d'icy, et d'envoyer ordre au courrier de ne pas partir, qu'il n'eut quelques depeches qu'il devoit envoyer a la Cour. Il le fit ainsy, et me vint trouver ou je luy avois marqué. Je luy dit alors que je sçavois qu'il avoit un homme que avoit des correspondences suspectes, et que je le priois d'aller a la poste et de m'apporter toutes les lettres écrites sur même caractere de l'échantillon que je luy donnois, parce que'en y allant moy même l'affaire feroit trop de bruit. Il y alla et m'a porta les lettres cy jointes, qui ne laisse aucune doute de la trahison du cadet. Je luy avois positivement defendue de faire jamais mention du Duc dans ses lettres, ny dans ses discours. D'abord que j'eus ses lettres je le fis arêter, et mêttre a la tour, et j'envoyay saisir tous les papiers que je vous envoie. J'y ay trouvé une tres belle bague qu'il me semble que Mr. le Duc portait le jour qu'il fût fait prisonnier, qui est encore une preuve convainquante de son infidelité. Sa lettre au Duc d'Arcos marque une correspondance avec luy, mais ne dit pas grande chose, celles de Don Antonio de Villa, et Don Joseph Carbonel et Don Fernando de Hirabedra renferment plus de mistere. Je l'ay fort questionnée sur Don Joseph Carbonelle et les autres, il m'a nié absolument qu'il connoissoit le premier, et ce doit être ce qui importe le plus, puis qu'il en fait tant de mistere il ne veut pas m'avouer qui est ce Carbonel, et cela me fait soubçonner que c'est un homme d'importance. La Reyne en faisant saisir Hirabedra et Dn Antonio de Villa sous le couvert desquels ses lettres alloient, pourra tirer des eclaircissement d'eux car ils sont certainement du complot, comme il paroît par les lettres du cadet. Je vous depeche ces gardes a cet effet en diligence, a fin qu'ils puissent être saisis avant que la nouvelle des arrêts du cadet arrive a Madrid. J'ay ouvert plusieurs autres lettres dont l'écriture ressembloit a cellecy, mais n'ayant rien trouvé dedans qui eut du rapport avec ce que je voulois aprendre, je les ay refermé et fait remettre a la poste hormis celle de la Duchesse de Najera qui estoient incluses dans la lettre du cadet a Hirabedra. J'ay fait hier apres midy a l'insceû de Mr. Le Duc une recherche tres exacte de son appartement, et de son lit, sans y avoir rien trouvé. Son Excelence ne sçait rien de tout cecy, et je feray semblant que le cadet est allé a Madrid a fin qu'il n'en soubçonne rien. Je suis si content de la chaleur avec laquelle le Corregidor s'est comporté en cette affaire, que j'ose supplier tres humblement la Reyne de luy en marquer sa satisfaction. Je ne puis assurement trop m'en louer. Je demande aussi en grace de Sa Majesté de faire quelque chose pour St. Hilaire, qui m'a donné le premiere ideé de l'infidelité de cet infame cadet, et qui m'a servy a la decouvrir entierment mr. de Vanderbek qui l'accompagne y a eû part aussi, et est un homme fort vigilant et attentif a ce que luy ordonne de faire, et fort entendu. J'espere que Sa Majesté luy temoignera aussi sa satisfaction. C'est un homme sur qui elle peut conter. Il y en a si peu de ceuxcy, qu'il est de l'interest de Sa Majesté de les encourager. Je feray cet apres midy un autre tentatif sur le cadet, pour voir ausi par caresses, ou menaces je puis tirer de luy le fond de cette affaire; et je m'estimeray tres hereux si j'en puis tirer des lumieres importantes au service de Sa Majesté. Ce fripon n'avoit que trois heures en trois jours pour me trahir, et il en a profité pour me joüer un si infame tour, etant un de ceux en qui je me fois le plus. Il étoit impossible ausi qu'il le pût faire, et il ne luy restoit que la seule voye d'ont il s'est servy, qui étoit tres suspecte. Si je decouvre encore quelque chose de cette correspondance, je vous en feray part a l'instant a fin que vous en informiez la Reyne".

CLXXIII - Traducción de una carta escrita por Laules a Grimaldo, en Segovia 26.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Traducción de carta escrita en francés por Don Patricio Laules al Sr. Don Joseph de Grimaldo en Segovia a 26 de Junio de 1710.

Acavo de descubrir una correspondencia que el Sr. Duque de Medinaceli tenía en Madrid por medio de Don Juan de Zudanes, el cadete que últimamente despaché a V.S. El Guardia que entregara esta a V.S. me dio la primer sospecha, advirtiome tres días a que este cadete bolbía a embiar el zentinela (que por la noche hacía yo poner a la puerta de la alcova donde duerme s.e.) a las tres de la mañana, lo que me hizo juzgar que sería para ablar al Duque a solas, y que hera impracticable sin esto, porque uno guardava la otra. Hízeme observar de muy cerca desde entonzes por este guardia, y por otros, siguiéndole con maña por todas las partes donde hiba, para saver las que frequentava, y ver si podía sacar alguna luz a mis sospechas. Ayer por la tarde estando de guardia este cadete, y Saint Hillaire el guardia, encargué a éste de observar de cerca al primero, y de ber si como acostumbraba bolbía a embiar al Zentinela antes de las seis que es el tiempo a que he dado orden de hacerla retirar al cuerpo de guardia, díjele al mismo tiempo que en caso que lo hiziese y mirase por la hendidura de una Puerta, si entrava en el quarto del Duque. El cadete bolbió a embiar al Zentinela un poco antes del día; púsose luego el guardia a observarle, y le vio entrar en un pequeño corredor o pasadizo que va a la puerta de detrás de la alcova del Duque y me vino a avisar al instante.

No quise apoderarme entonces de él, porque haciéndolo huviera dicho que el Duque se hallava malo y le había llamado, y porque quería asegurarme más de el hecho, y así no manifesté nada, retirándome a mi quarto sin que el cadete supiese nada, el qual vino entre quatro y cinco a pedirme las llaves del castillo para abrir las puertas a los guardias que hiban a cuidar de sus cavallos, díselas, y le pedí al mismo tiempo de sacarme una copia de un papel que tenía en la mano, hízesela hazer para conozer su carácter; salió cerca de las cinco y media de la mañana, y le hize seguir de lejos asta la parte donde hiba, creyendo fuese en casa de algún correspondiente secreto que el Duque tuviese aquí, y que fuesen a escribir de acuerdo; hallé que la casa donde entró la avitavan mugeres de mala vida; hízele seguir de allí al correo donde hiba a hechar sus cartas, y a las seis embié en casa del Corregidor pidiéndole me viniese a buscar solo a toda priesa a una yglesia cerca de aquí, y que diese orden al correo para que no partiese, sin que tuviese unos despachos que debía embiar a la corte, hízolo así, y me vino a buscar a donde yo le había señalado. Díjele entonzes que yo savía que había un hombre aquí que tenía correspondencias sospechosas, y que suplicava fuese al correo, y me trujese todas las cartas escritas del mismo carácter de la muestra que le dy, porque yendo yo haría este negocio demasiado ruido, fue, y me trujo [sic] las cartas adjuntas, que no dejan ninguna duda de la trahición del cadete.

Yo le había positivamente prohibido que jamás hiciese mención del Duque en sus cartas, ni en sus discursos; al instante que tube sus cartas, le hize prender, y poner en la torre, y embié a apoderarse de todo sus papeles que embió a V.S.; hallé ally una bellísima sortija que me pareze que el Sr. Duque la llevaba el día que se le prendió, que es aún una prueba conbencible de su infidelidad. Su carta al Duque de Arcos manifesta correspondencia con él, pero no dize gran cosa; las de Don Anttonio de Villa, Don Joseph Carbonnel y Don Fernando de Yravedra, encierran más misterio. Yo le he preguntado mucho sobre Don Joseph Carbonel, y los otros, y absolutamente me ha negado que conozca al primero, y éste deve de ser el que más importa, pues que hace en esto tanto misterio; no quiere confesarme quién es este Carbonel, lo que me hace sospechar es hombre de importancia. Haziendo la Reyna prender a Hirabedra y Don Antonio de Villa, devajo de cuyas cubiertas hiban sus cartas, podrá sacar algunas luzes de ellos, porque ciertamente son cómplices, como parece por las cartas del cadete. A este afecto despacho a V.S. en diligencia estos Guardias a fin de que se les pueda prender antes que llegue a Madrid la noticia de la prisión del cadete. He avierto diferentes otras cartas de las quales la letra se parecía a

ésta, pero no habiendo hallado en ellas nada que tenga conesión con lo que quería saver, las he cerrado, y hecho poner en el correo, excepto la de mi Señora la Duquesa de Nájera, que estaban incluidas en la carta del Cadete a Yrabedra. Ayer después de medio día sin que el Duque lo supiese hize una exactísima rebusca de su quarto, y de su cama, sin haver hallado allí nada. S.E. no save nada de esto, y yo daré a entender que el cadete a hido a Madrid a fin que no sospeche nada. Estoy tan contento de la actividad con que el Corregidor a obrado en esta dependencia, que me atrevo a suplicar humildemente a la Reyna le manifieste su satisfacción, y pido también a S.M. la gracia de hazer algo por Saint Hillaire que me dio la primea idea de la infidelidad de este infante cadete, y que me a servido a descubrirle enteramente. Monsieur de Vanderbek que le acompaña ha tenido parte en ello, y es un hombre muy vigilante y cuidadoso en executar lo que se le manda, y muy entendido. Espero que S.Mgd. le manifestará también su satisfacción, es hombre de provecho y ay tampoco[sic] de éstos, que es interés de S.Mgd. el alentarlos. Esta tarde haré otro tentativo sobre el cadete para ver si por cariños o amenazas puedo sacar el fundamento de este negocio, y me tendré por muy dichoso si puedo sacar algunas luzes importantes al servicio de S.Mgd. Este malvado no tenía más que tres horas en tres días para hazerme traición, y se a aprovechado de ellas para jugarme una tan infame pieza, siendo uno de los en quien yo me fiava más, era casi imposible que lo pudiese hacer, y no le quedava más camino que el de que se a servido, que hera sospechosísimo, si descubro aún algo de esta correspondencia, daré al instante quenta a V.S. a fin que V.S. pueda informar a la Reyna”

CLXXIV - Carta de Laules, Segovia 27.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Monsieur

J’ay fait tout ce que j’ay pô hier au soir, pour obliger a Don Juan de Zudanes a me decouvrir le fond de la correspondance qu’il avoit avec Mr. Le Duc de Medinaceli, mais inutilement. Il ne veut rien avoüer. Il m’a nie dans le commencement qu’il ecrivait a Carbonel, ny qu’il le connoissoit, et a present il me dit que c’est le fils d’un medecin qui l’a asisté a Hixar en Aragon, quant il y etoit blesse. Je l’ay questionné sur la maitresse de ce Carbonel, pour la quelle il monroit tant de respect, et de veneration. Il dit que c’est la femme de ce Carbonel qu’il apelle sa maitresse. Je luy ay demandé ou il avoit eü la bague que j’ay trouvé dans son coffre, et que je vous ay remise. Il me repondit qu’une de ses tantes la luy avoit donné, et l’ayant questionné sur cette tante, et ou elle etoit. Il me dit qu’elle est morte. Je l’ay pressé alors de me dire comment elle luy avoit laissé cette bague, si c’etoit par testament, ou autrement. Il m’a repondu qu’elle la luy avoit donné durant sa vie, et que personne n’en sçavoit rien. Qu’elle, et luy, je me trompe fort si Monsieur Le Duc de Medinaceli n’avoit cette bague au doit le jour qu’il a été pris, et Mr. Renegom qui étoit avec moy alors est du même sentiment. Zudanès m’a donné quelque lumiere, au sujet de sa lettre au Duc D’Arcos, et de celle de Son Excellence a luy. Il confesse qu’il a eü tort de donner a ce Duc des nouvelles de celui de Medinaceli, apres les defences que j’ay faites a tout le detachment d’en rien dire a personne. Il dit de plus, que ce qui est escrit de la main du Duc D’Arcos, au bas de sa lettre au Cadet, regarde le mariage de la Duchesse de Nájera avec Don Pedro de Zúñiga, frère du duc de Bexar, dont les parents en ont parlé au Duc D’Arcos et que jusques a l’arrivé de Zuniga il n’a voulü dire si, ni non. Cela me paroit assez vraysemblable. J’espere que la Reyne aura fait saisir Hirabedra, et Villa, et que ce dernier dira qui est ce Carbonel a qui le cadet escrit, car c’est luy qui est le correspondant secret du Duc de Medina. Je verray de mon côté s’il vient quelques lettres pour le cadet pour le courier d’aujourd’huy, qui puissent me donner quelque eclaireissement du fait, pour en rendre compte incessamment a Sa Majesté. Monsieur le Duc de Medina ne fait pas semblant devant moy d’être triste, ni fache de se voir plus reserré, qu’il n’etoit auparavant depuis hier, au contraire il affecte d’être plus gay qu’a l’ordinaire, mais je vois a travers de sa dissimulation, qu’il est dans une agitation extreme.

On m'est venû avertir en ce moment, qu'il y avoit quelques arragonnois dans la place de l'Alcazar qui s'informoient combien il y avoit de gardes icy, de quelle maniere on gardoit le Duc, et plusieurs questions suspectes. Je les ay fait saisir et mener devant moy. Ils disent qu'ils son d'aupres de Daroca, et qu'ils son venu vendre des bayettes a la foire d'icy, et acheter du betail. Ils m'ont montré un passeport d'un nommé Ibanes gouverneur de Daroca, et permission de porter des armes. Ce peuvent être des honêtes gens, mais les questions qu'ils font ne denotent rien de bon, c'est pourquoy je les ay fait mêttre dans une basse fosse, et les feray examiner cet apres midy, et rendray compte a la Reyne de ce que je pourray tirer d'eux. Je n'ay que trois entre mes mains, et ils estoient cinq a la porte du chateau faisant ces questions, ils disent que les deux autres sont allé a leur posade, et j'y ay envoyé pour les arrêter, et les mener au chateau. Je vous rendray compte ce soir de ce qui resoudra de cecy, et des lettres de Zudanês qui viendront par le courier, a fin que vous en informiez Sa Majesté. Je vous supplie, Monsieur, de me depecher le plustost que vous pourrez les gardes qui sont a Madrid, car je n'en ay pas trop icy. Faites moy la grace aussi de supplier la Reyne d'ordonner qu'on m'envoie icy don Oliveros Frazier Garde de la Brigade de Valdes, pour remplacer le cadet. C'est un garzon d'esprit, et de courage, et qui me sera fort utile icy. Il est a Madrid presentement"

CLXXV - Traducción de una carta de Laules a Grimaldo, Segovia 27.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Traducción de carta escrita en franzés por Don Patricio Laules al Sr. Don Joseph de Grimaldo en Segovia a 27 de Junio de 1710.

Hize ayer tarde todo lo que pude para obligar a Don Juan de Zudanes a que me descubriese el fundamento de la correspondencia que tenía con el señor Duque de Medinaceli, pero inútilmente, no quiere confesar nada. En el principio me negó que él escribía a Carbonel ni que le reconociese, y aora me dize que es hijo de un médico que le asistió en Híjar de Aragón quando estuvo herido. Hele preguntado por la señora de este Carbonel por la qual mostrava tanto respeto y veneración, dize que esta muger de Carbonel que él llama su señora. Le he preguntado de dónde havia tenido la sortija que yo he hallado en su cofre y he remitido a V.S., respondiome que una tía suya se la havia dado, y haviéndole preguntado dónde estava esta tía, me dijo que havia muerto, apretele entonces a que me dijese cómo le havia dejado esta sortija, si por testamento o en otra forma, respondiome que se la havia dado durante su vida, y que nadie savía nada más que ella y él. Yo me engaño en mucho si el Sr. Duque de Medinazeli no tenía esta sortija en el dedo el día que se le prendió, y Monsieur de Renegon que estava entonces conmigo es del mismo parecer. Zudanes me a dado alguna luz en orden a su carta al duque de Arcos, y la de S.E. a él. Confiesa que a delinquido en dar a este Duque noticias del de Medinaceli, después de las prohibiciones que yo havia hecho a todo el destacamento para que a nadie dijese nada, dijo también que lo que estava escrito de la mano del Duque de Arcos devajo de su carta al cadete, mira al casamiento de la Duquesa de Nájera con Don Pedro de Zúñiga, hermano del Duque de Béjar, del qual han ablado los parientes al Duque de Arcos, y que hasta el arrivo de Zúñiga, no a querido dezir sí ni no, esto me parece bastante verosímil. Espero que la Reyna habrá hecho prender a Hirabedra y Villa, y que este último dirá quién es Carbonel a quien el cadete escribe, porque es el correspondiente secreto del Duque de Medina; Veré por mi ayre si vienen algunas cartas para el cadete por el correo de oy, que puedan darme alguna luz del hecho, para dar incesantemente quenta a S.Mgd."

CLXXVI - Carta de Laules, Segovia 27.6.1710 a las seis de la tarde.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia ce 27 Juin a six heures du soir
Monsieur

Par la lettre que j'ay eu l'honneur de vous écrire ce matin, je vous ay marqué que je ne pouvois rien tirer de Sudânes que des mesonges. Il s'obstine toujours a ne vouloir rien confesser de la verité. Le courier vient d'arriver en ce moment. Mr. de Renegom y estoit a son arrivé pour saisir des lettres qu'il y avoit pour Sudânes, et pour les gardes su detachment pour voir s'il avoit des complices. Celles de ces derniers ne contenoient rien d'importance; mais celles du cadet confirme une correspondance secrette par son moyen, entre le Duc, et quelque autre a Madrid. Le petit billet inclus dans la lettre de C.b.n.l. doit être de Madame la Duchesse de Medinaceli, et je la crois celle qui a, a present, le rosario de Madre Geronima, sa seur qui luy a fait voir un article de la lettre de son mary, Don Joseph est je crois la Connetablesse. Je vous remets, Monsieur, toutes les lettres, a fin que vous les fassiez voir a la Reyne. Sa Majesté y verra l'infamie de Sudanês, et de ses correpondents, par les nouvelles qu'ils debitent. Si la Reyne a fait saisir Villa, et Hirabedra, toute la friponnerie se decouvrira. J'attendray avec impatience les ordres de Sa Majesté sur tout cecy. Je vous demande en grace, Monsieur, de me renvoyer au plustost les gardes que j'ay a Madrid, car ils me font faute.

Les arragonnois que j'ay fait arrêter ce matin estoient des pauvres gens, qui vennoient acheter du detail a la foire d'icy, et qui par simplicité firent quelques questions a un garde. Je les ay tous examiné a part, l'un de l'autre, et ils ne different en rien. Un Regidor de Daroca avec le quel ils sont venus et qui les connoit tous, m'a assuré qu'ils sont fort honnêtes gens, ce gentilhomme s'apelle Dn. Joseph Montestruque chez qui j'ay logé a Daroca en allant au siege de Tortosa. Il est tres bon sujet du Roy, et fût treitté comme tel par les ennemis, l'ayant toujours tenu en prison a Saragosse pendant la revolte D'Arragon. Sur le temoignage qu'il m'a donné de ces gens, et parce que j'ay reconnu leur innocence et simplicité, je les ay fait mêttre en liberté".

CLXXVII - Traducción de una carta escrita en francés por Laules en Segovia 27.6.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Traducción de carta escrita en Franzés por Don Patricio Laules al Sr. Don Joseph de Grimaldo en Segovia a 27 de Junio de 1710.

Por la carta que escribí a V.S. esta mañana, dije a V.S. no había podido sacar nada de Zudanes más que mentiras. Obstínase siempre a no querer confesar nada de la verdad. Acava de llegar el correo en este momento, Monsieur de Renegon estava allí a su arrivo para apoderarse de las cartas que había para Zudanes, y para los guardias del destacamento para ver si había cómplices, los de estos últimos no contienen nada de importancia, pero las del cadete confirman una correspondencia secreta por su medio entre el Duque y algún otro en Madrid, el papelillo incluso en la carta de C.b.n.l. deve de ser de mi señora la Duquesa de Medinacely, y Yo creo, la que tiene al presente el rosario de la madre Gerónima, su hermana que le ha hecho ver un artículo de la carta de su marido, Don Joseph, es creo yo la Condestable. Le remito a V.S. todas esta cartas a fin que V.E. las haga ver a la Reyna. Su Magestad verá en ellas la infamia de Zudanes y de sus correspondientes por las noticias que ellos gastan. Si la Reyna hace prender a Villa, y a Hirabedra, toda la picardía se descubrirá. Yo aguardaré con impaciencia las órdenes de S.Mgd. sobre todo esto"

CLXXVIII - Memoria de los papeles se entregaron a Pedrosa relativos al asunto de Zudanes. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Memoria de los Papeles que se entregan al Sr. Don anttonio de la Pedrosa tocantes a la Dependencia de Don Juan de Zudanes cadete de las guardias.

Nuebe traduciones en Castellano de cartas escritas en Segobia por Don Patricio Laules al Sr. Don Joseph de Grimaldo en franzés, partizipándole la presunción que tubo de la difidencia de Don Juan Zudanes, forma en que lo aberiguó y prisión en que le puso embiando los papeles que le alló en su poder, y cartas que cogió después de su prisión en el correo.

Treinta y ocho papeles y uno roto que tenía en su poder de una correspondencia con Doña Agustina Rossa monja en el convento de la Concepción de Segovia.

Otro villete de otra monja de el Convento de San Antonio de aquella Ciudad.

Una cédula de comunión de la Iglesia Mayor de Segovia.

Unas malas coplas en una quartilla de papel.

Ocho cartas escritas de Madrid a este cadete de Doña Catalina Bayón y Doña Antonia su hermana.

Quatro cartas de Doña María Castellano tratándole de primo incluyendo una de ellas otra de Francisco Machón.

Otras dos cartas una de Andrés de el Castillo y otra de Don Gaspar de Obregón.

Otra desde Villaberde de Antonio de Campos, tratándole de hermano.

Y una minuta de un memorial.

Todos estos papeles fueron los que estaban en poder este cadete y recogió Don Patrizio luego que le prendió.

Siete cartas que le escribían de Madrid, unas de Juan Antonio de Villa, otras de don Juan Gómez Caballero y otra de Don Joseph Carbonel incluyendo una de las de éste un papelillo en términos enigmáticos que según lo que Don Patricio previene en una de sus Cartas descubre su inteligencia la correspondencia con la Casa del Duque.

Otra carta del Duque de Arcos para este cadete.

Quatro cartas que él escribía a estos mismos sujetos.

Tres cartas de la Señora Duquesa de Nájera escritas al duque de Arcos, a Doña Isabel de Mena y a Doña Josepha Cortada, y otras tres de Doña María de Mena criada de la señora Duquesa para Doña Isabel de Mena y Don Mathias Puelles.

Un sobre escrito de letra de el mismo Zudanes para Don Fernando de Yravedra que incluía algunas de estas cartas.

Otras dos cartas escritas de Madrid a Segovia de Doña María de Sotomayor una para la Duquesa de Nájera y otra para Doña María de Mena su asistenta.

Una memoria de la ropa que se embió a Segovia para el Señor Duque de Medina que fue la que Don Patricio le hizo copiar a Zudanes antes de prenderle para tomar el carácter y poder con él executar la diligencia de sacar de el correo las cartas que escribía a Madrid las cuales y las que de sí iban para él son las que quedan zitadas y se cojieron en el correo después de su prisión.

Nuebe traducciones en diversas fechas desde 26 de Junio hasta 12 de Agosto.

La memoria de la ropa.

Treinta y ocho papeles y uno roto de la correspondencia con Doña Angela Rosa religiosa en el Convento de la Concepción de Segovia.

Otro villete de otra monja en San Antonio.

Una zédula de comunión de la Iglesia Mayor de Segovia de este año.

Unas malas coplas en una quartilla de papel.

Ocho cartas escritas de sí firmadas unas de Doña Cathalina Bayón y otras de Doña Antonia su hermana.

Quatro cartas al parecer de una prima suya Doña María Castellano incluyendo en una de ellas otra de Francisco Machón.

Otras dos cartas una de Andrés del Castillo y otra de Don Gaspar de Obregón.

Otra desde Villaverde de Antonio de Campos tratándole de hermano.

Una minuta de un memorial.

Siete cartas que le escribían de Madrid.

Otra de C.b.n.l. Otras de Don Juan Gómez cavallero.

Otra carta del Duque de Arcos y dentro de una de las de Carbonel un papepilo en términos enigmáticos que alude.

Quatro que él escribió a estos mismos sugetos.

Tres cartas de la Duquesa de Nájera, escritas a Madrid al Duque de Arcos a Doña Isabel de Mena y doña Josepha Cortafa y otras tres de Doña María de Mena criada de la Señora duquesa para doña Ysabel de Mena y don Matías Puelles.

Otras dos escritas de Madrid a Segovia de Doña María de Sotomayor, una para la señora Duquesa de Nájera y otra para Doña María de Mena su asistenta."

CLXXIX - Carta de Laules, Segovia 1.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce premier de Juillet 1710

Monsieur

J'ay recû hier les deux lettres que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire du 28e du mois passé, par les gardes que je vous ay depeché le 26 et 27 du même pour vous donner part de ce qui se passoit icy a fin que vous en rendissiez compte a la Reyne. L'un de ces gardes m'a porté les 125 pistolles, que vous avez la bonté de luy donner pour moy, dont je vous envoye le recû cy joint pour le tresorier, a fin qu'il les charge a mes apointments.

Je suis penetré de reconnoissance, Monsieur, de l'honneur que la Reyne me fait d'approuver ma conduite icy, et des bontées que vous me marquez que Sa Majesté a pour moy. Je ne suis pas moins sensible a la satisfaction que vous me temoignez qu'elle a de mon zele, et veritable attachement a son service. Je tacheray, en redoublant s'il est possible mes soins, et mon attention pour tout ce qui regarde celuy du Roy, de faire voir a sa Majesté, que je n'ay rien si fort a coeur que de la bien servir, et que je me sacrifieray toujours pour ses moindres interets. Je ne suis ni ingrat, ni insensible aux graces que j'ay recû du Roy. J'ay un attachement inviolable pour la personne de Sa Majesté, au dela de tout interest, et ma reconnoissance des bontées dont la Reyne m'honnoie, n'a point de bornes. Il seroit difficile de manquer a bien servir leurs Majestées, avec de pareils sentiments.

J'ay fait tout mon possible, Monsieur, tant par caresses, que par menaces, pour obliger Sudânes a me decouvrir le fond de sa correspondance avec Mr. Le Duc de Medina et ses amis a Madrid. Il nie absolument tous les points essentiels, et ne veut pas confesser qu'il ait en des conferences particulieres avec son Excellence ni qu'on luy ait envoyé sous son couvert des lettres pour luy, ni especifié autre choses dans les siennes, que ce qui regardoit sa santé. Il avoüe qu'il a manqué même en cela a son devoir, aussi bien qu'en renvoyant les sentinelles de la porte de l'alcove du Duc, avant le temps que j'avois marqué qu'on les devoit retirer. Le reste se prouve clairement par Saint Hillaire, par le maneuvre que le cadet faisoit, et par ses lettres et celles de ses correspondans. Il se contredit a chaque moment, dans le commencement il m'avoit assuré qu'il ne connoissoit pas Carbonel, ni n'avoit aucun commerce avec luy. Il m'a dit apres que c'estoit le nephen d'un cirugien qui l'avoit asisté a Hixar. A present il dit que cet homme servoit un domestique de mr. le Duc de Medina, mais qu'il ne connoit pas son maître, qu'il recontra ce Carbonel dans la boutique de Juan Antonio de Villa, le dernier fois qu'il estoit a Madrid, et qu'il luy demanda comment se portoit le Duc, et qu'il repondit qu'il se trouvoit bien. Que sur cela cet homme luycrivit encore, pour sçavoir des nouvelles de Son Excellence, et luy fit des compliments de la part de Madame la Duchesse, mais qu'il ne luy a envoyé aucune lettre pour le Duc. La Reyne aura deja veû le contraire, par les lettres que je vous ay remis, et par le petit billet, qui venoit pour le Duc dans la deniere lettre de C.b.n.l. Sudânez nie fortement d'avoir eu la bague de Son Excellence, et dit qu'il l'a eû d'une de ses tantes, qui est morte. Je luy ay demandé si quelqu'un sçavoit qu'elle la luy avoit donné, ou s'il l'avoit montré a personne depuis deux ans, qu'il dit qu'il l'a, il dit que non, je ne puis pas dire positivement que j'ay veû cette bague au doigt de Son Excellence, mais il me semble que je luy en ay veû au commencement, et Renegom qui est venû avec moy, est de même sentiment, en fin Monsieur, apres avoir bien pressé, et examiné ce Cadet, je le trouve aussi affronté, que coupable, et selon les apparences il ne se condamnera pas par sa

propre bouche, au moins par les voyes de la douceur. Je garderay la bague entre mes mains, pour servir de preuve contre luy, en temps et lieu, et je verray en attendant, si par adresse, ou menaces, je puis tirer de luy la verité du fait. Peut être qu'en s'ennuyant dans le cachot, ou je le tiens, il me parlera plus clair, dans l'esperance d'être un peu soulagé. Je ne crois pas qu'il ait de complices parmi les gardes, ni ne crains pas qu'aucun d'entre eux tente la même chose que luy. Il faudroit qu'ils fussent tous d'accord pour l'entreprendre, de la maniere que j'ay disposé les choses, et je n'ay aucun lieu de les soubçonner de la moindre chose, ni aucun d'eux en particulier. S'il y en a parmi eux, d'assez caches pour manquer de fidelité au Roy, et s'exposer, comme a fait Sudânes, je ne puis les empecher de le tenter, mais je suis assuré qu'ils ne le peuvent faire, sans être decouverts comme luy. J'ay des gens a moy, qui m'informent de tout ce qui se passe, et je veille moy même jour, et nuit, tant sur les actions du duc que sur celles de tout le monde. Je ne sors jamais, et me repose fort peu, ainsy il me semble que je n'ay rien a craindre. Pour ce que vous me fait l'honneur de me dire, Monsieur, touchant l'intention de la Reyne de m'envoyer icy officier pour m'ayder, et me soulager, j'en serois tres aise, pourveu que Sa Majesté ait de la confiance en luy, et une entiere connoissance de son procedé. Si non, ce seroit une personne de plus sur qui j'aurois a veiller. J'ay lieu de me loüer de Moreo, et Renegom. Ils sont honêtes gens, et ponctuels a executer mes ordres. De tous les officiers qui sont a present a Madrid je n'en connois aucune assez bien, pour oser le proposer a la Reyne pour une affaire aussi delicate, et importante que cellecy quoyque je les crois tous tres zelez pour le service du roy, mais puisque Sa Majesté m'ordonne de luy en proposer un, je n'en sçait point de plus propre que Connock. Je connois son fond, son zele, ses principes, et son adresse, et je conteroies sur luy, comme sur moy meme, mais il est a l'armée, et mon frere aussi, sur qui encore je pourrois conter.

Le Corregidor est charmé de la lettre que vous luy avez fait l'honneur de luy ecrire par ordre de la Reyne. Je suis toujours tres content de luy, et nous ferons de concert tout ce que Sa Majesté ordonne. Il s'est informé sous main de tous les endroits que Sudânez frequentoit, mais n'a rien appris, que la vie debordée qu'il menoit avec des femmes de mauvaise vie.

Je suis ravi que la reyne ait resolu de recompenser le zele, et la fidelité de Saint Hillaire, et Venderbec, et tres sensible a l'honneur que Sa Majesté me fait en m'ordonnant de proposer la recompence que je trouverois convenable, pour eux. Il me semble qu'ils seroient assez gratifiez en leur donnant a chacq'un une lieutenance de Cavallerie, et un cheval pour les monter, car ils n'auront pas de quoy le faire eux mêmes. Sa Majesté pourroit employer Saint Hillaire dans le Regiment de Colonne parce qu'il a servy parmi les Italiens, et Venderbec parmy les vallons. Ils sont tous deux gens de service, qui feront fort bien leur devoir par tout, ou Sa Majesté les employera.

Monsieur le Duc de Medinaceli est tres inquiet depuis samedi, qui est le jour que le cadet devoit entrer de garde. Il ne mange, ny ne dort presque pas, depuis ce temps la. Je crois que son inquietude provient de ce qu'il ne voit plus le cadet, il ne sçait rien de ce qui se passe que par conjecture, mais l'état ou je le vois me confirme la trahison du cadet. J'ay fait fortifier de nouveau les portes de son appartement, et clouer deux fenêtrés qui donnoient dans une basse cour, par ou il pouvoit voir, et parler aux gardes qui passoient, et j'ay fait ouvrir d'autres fenestres du côté du precipice pour donner du jour a l'appartement. Cela luy ôte la liberté de voir personne.

Il m'a demandé s'il ne pouvoit obtenir d'avoir un confesseur enfermé avec luy, que sa vie passée estoit fort relachée, et qu'il ne suffisoit pas d'un jour, pour mêtter sa conscience en repos. Je luy ay repondu que je n'avois point d'ordre la dessus, mais que je m'informerois des volontées du Roy.

J'espere que la Reyne aura fait arrêter Juan Antonio de Villa, marchand qui demeure a la Place Mayor. C'est de luy qu'on peut sçavoir surement qui est ce Carbonel, puisque c'est a luy, qu'on adressoit les lettres pour les rendre. Je vous remets cy jointes, Monsieur, les lettres qu'on a trouvé hier a la poste pour Sudânez, qui confirment encore sa mauvaise foy. Pour ce qui regarde Travedra, il dit qu'il ne luy a jamais envoyé d'autres lettres que celles de la Duchesse de Najera a ses parents a Madrid. On decouvriirá par sa declaration si ce que Sudânez assure est vray, ou non. Pour Villa

il ny a pas de doute qu'il ne sçache tout ce commerce avec Mr. le Duc, et c'est de luy principalement qu'on peut tirer des lumieres du fond de cette affaire, en decouvrant Carbonel. Il y a des coffres a la posade de los Segovianos, dans la rue des Carnes a Madrid, que ce Villa a y envoyé pour être porté a Sudánéz. Celuycy a eû la precaution de dire a l'ordinaire, ou voiturier qui vient icy toutes les semaines, de ne pas porter ces coffres au chateau, mais de les laisser chez un nommé Joseph Vaquero negociant de cette ville. Ce voiturier n'a pû porter ces coffres le denier voyage qu'il fit de Madrid icy. Il seroit a propos de les saisir, pour voir ce qu'ils contiennent. Les hardes que j'ay demandé au Mayordome de Mr. le Duc sont arrivez, et je les ay rendus a Son Excelence. Le Corregidor vient de m'envoyer en ce moment la lettre cy jointe pour la Reyne".

CLXXX - Traducción de una carta de Laules a Grimaldo, Segovia 1.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia a 1º de Jullio de 1710

He hecho quanto he podido así por cariños como por amenazas para obligar a Zudanes a describirme el fondo de su correspondencia con el Sr. Duque de Medinazeli y sus amigos en Madrid, niega absolutamente todos los puntos exempciales, y no quiere confesar que haya tenido conferencias particulares con S.E., ni que se le hayan embiado devajo de su cubierta cartas para él, ni especifique cosa en las suyas, más que lo que mira a su salud, confiesa, confiesa [sic] que a faltado en esto a su obligación, como también retirando las centinelas de la puerta de la alcova del Duque antes del tiempo que le había señalado para ejecutarlo, lo restante se prueba claramente por Saint Hillaire, por la acción que el cadete hacía, por sus cartas, y por las de sus correspondientes, contradícese a cada momento, en el principio me avía asegurado que no conocía a Carbonel, ni tenía comercio alguno con él, después de lo qual me dijo que hera hijo de un zirujano que le había asistido en Híjar, aora dize que este hombre servía a un Criado del Sr. Duque de Medina, pero que no conocía a su Amo, que encontró a este Carbonel en la tienda de Juan Antonio de Villa la última vez que estubo en Madrid, que le preguntó cómo se hallava el Duque, y que le respondió que se hallava bueno; que sobre esto le escribía este hombre aun para saver noticias de S.E. y que le hizo algunos cumplimientos de parte de mi Señora la Duquesa, pero que no le ha embiado carta alguna para el Duque. La Reyna havrá visto lo contrario por las cartas que he remitido a V.S. y por el billetico que venía para el Duque en la última carta de C.b.n.l. Zudanes niega fuertemente haver tenido la sortija de S.E. y dize que la tubo de una tía que ha muerto, hele preguntado si savía alguno que se le había dado ella, o, si la había mostrado a alguien después de dos años que dice que la tiene, dize que no. Yo no puedo decir positivamente que he visto esta sortija en el dedo de S.E. pero me parece que Yo le vi una al principio, y Renegon que ha venido conmigo es del mismo parecer. En fin, señor, después de haver apretado, y examinado bien a este cadete, le hallo tan desvergonzado como culpable, y según las apariencias, no se condenará por su propia boca, a lo menos por medio de la dulzura. Guardaré la sortija para que sirva de prueba contra él en tiempo y lugar, y veré si con el tiempo, con maña o amenazas puedo sacarle la verdad del hecho, puede ser que enfadándose en el calabozo donde le tengo me able más claro, con la esperanza de ser algo aliviado. No creo que aya cómplices entre los guardias, ni creo que ninguno de ellos tiene la misma cosa, hera menester que fuesen todos de acuerdo para emprenderlo de la manera que yo he dispuesto las cosas, y no tengo ningún motivo de sospecharlos, ni a ninguno de ellos en particular; si ay entre ellos algunos tan malvados que falten a la fidelidad del rey, y se espongan como ha hecho Zudanes, no puedo embarazarlos de tentarlos, pero estoy seguro de que no lo pueden hacer sin ser descubiertos como él. Tengo conmigo gente que me informa de todo lo que pasa, y yo velo por mí mismo noche, y día, tanto sobre las acciones del Duque como las de toda la gente, no salgo nunca, y reposo muy poco, y así me parece que no tengo nada que temer.

Espero que la Reyna habrá hecho prender a Juan Antonio de Villa, mercader que vive en la Plaza Mayor, es de quien se puede saver con seguridad quién es Carbonel, pues que se diriji-

an a él sus cartas para dárselas. Remito à V.S. adjuntas las cartas que se hallaron ayer en el correo para Zudanes que confirman aún su mala fee, por lo que mira a Yravedra dice que jamás le a enbiado más que las de la Duquesa de Nájera a sus parientes en Madrid. Descubrirase por su declaración, si lo que dize Zudanes es cierto, o no, por lo que mira a Villa no ay duda que él sepa todo este comercio con el Sr. Duque, y es de quien principalmente se puede sacar luces de este negocio descubierto a Carbonel. En la Posada de los segovianos en la calle del Carmen de Madrid ay algunos cofres, que Villa ha embiado para que se trajesen a Zudanes, este à tenido la precaución de decir al ordinario que viene aquí todas las semanas que no trujese estos cofres al castillo, pero que los dejase en casa de un nombrado Joseph Baquero, negociante de esta Villa; este arriero no a podido traer en el último viaje que hizo de Madrid a aquí estos cofres. Sería a propósito cojerlos para ber lo que contienen”.

CLXXXI - Carta de Laules, Segovia 6.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 6e Juillet 1710

Monsieur

J’ay recû la lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire du 2 de ce mois. Je ne vous depecheray plus de gardes avec les miennes a l’avenir a moins que ce ne soit pour des cas extraordinaires, qui demandent plus diligence que ne fait le courrier ordinaire. Il n’est point venu de lettre par ce dernier pour Sudânes ny pour d’autres personnes sous son couvert. Je n’ay rien de nouveau a vous mander sur son sujet. Il s’obstine toujours a nier la correspondance qu’il a eû entre Monsieur le Duc, Carbonel et luy, et je le fais reserrer de plus, en plus, tous les jours, pour luy rendre sa prison plus sensible, et l’obliger par la a m’avoüer la verité. Il ne le fera selon les apparences, qu’a la derniere extremité, et quand il verra que les autres auront tout confessé. Je suis ravis que Villa soit pris, et qu’il y a esperance d’arêter Carbonel. Je ne doute pas que par leurs declarations on ne sçache la verité de ce que le cadet nie si effrontement.

Monsieur le Duc de Medinaceli continue toujours dans les mêmes inquietudes que je vous ay marqué par ma precedente. Il ne mange, ni ne dort presque plus, et cela me rend encore plus inquiet que luy. Je n’ay rien a adjouter aux precautions que j’ay prise tant pour la surété de sa personne, que pour l’empêcher d’avoir commerce avec qui que ce soit. Les fenêtrés que je vous ay dit par ma derniere lettre, que j’avois fait cloüer de nouveau, n’avoient de veüe que sur la muraille de la Chapelle, et sur une petite bassecour, par ou personne ne passe que mr. de Renegom, que j’ay logé au dessous de l’apartement de Son Excellence pour plus grande surété. Ces fenêtrés sont si hautes, qu’il faut crier pour qu’on entende parler la bas, et outre cela j’ay toujours eû une sentinelle pour empêcher qu’aucun garde ne luy parlât, ni a son valet de chambre sous quelque pretexte que ce pût être, et je suis seur que cet ordre à été ponctuellement executé. Pour d’autres personnes que les gardes, je n’en laisse entrer aucunes dans le chateau, depuis que j’y suis, pour eviter tout inconvenient, ainsi c’est plustost par un surcroit de delicatesses, que j’ay fait former les volets de ces fenêtrés, que par aucune crainte que j’avois, que Monsieur le Duc pût communiquer avec qui que ce soit par la. Il est trop politique pour s’hazarder a une semblable chose.

Quant a ce que vous me prevenez, Monsieur, touchant la clef de son appartement, je puis vous assurer qu’on vous a tres mal informé, si on vous a dit que je me fiois a personne pour le garde, car j’ay toujours eû en mon pouvoir non seulement celle la, mais toutes les autres des portes du chateau, et ne me suis jamais couché sans les avoir sous mon chevet. L’unique occasion ou je donnois le passepartout a l’officier de garde etoit le matin pour ouvrir la chapelle, et j’entrois en même temps chez le Duc, et ne le quitois de veu que la messe ne fut dite, et que l’officier ne m’ent rendu la clef. Je n’ay jamais laissé ouverte aucune porte que celle d’une petite allée obscure qui donne sur la porte de derriere de l’alcove ou Son Excellence couche, a l’entrée de la quelle j’ay toujours fait mêttré une sentinelle, et l’officier de garde a la porte de

la chambre qui donne dans la salle, de maniere que l'un gardoit l'autre et une troisieme sentinelle qui gardoit les armes a la porte de salle, avoit l'oeil sur l'officier et la garde qui estoient dedans. Je ne vous dis pas, Monsieur, combien de fois je me leve moy même les nuits, pour voir si mes ordres sont ponctuellement executez. Il ny a que ceux qui en sont temoins, qui peuvent imaginer la vie que je mene jour, et nuit, et les soins que je me donne pour que tout aille bien. Je puis vous assurez avec verité, Monsieur, que je n'ay pas dormy plus de trois heures dans les vin et quatre, depuis que je suis party de Madrid. Je n'ignore pas l'importance de ma commission, et cela fait que je n'epargne ni soins, ni veilles pour m'en acquiter exactement. Je souhaiterois de toute mon ame que la Reyne pût sçavoir, au vray, comme les choses sa font icy, Sa Majesté verroit par la que je n'ay rien negligé pour executer ses ordres. Je ne crois pas que Sudânês ait jamais entré dans l'alcove du Duc la nuit, mais seulement qu'il luy a parlé a travers la porte de l'alleé apres avoir renvoyé la sentinelle, parce que de la il voyoit la porte de la salle, et ne pouvoit être surpris, prennant pour pretexte qu'il avoit entendu bruit dans l'alcove, et qu'il ne faisoit qu'écouter, c'est pour avoir renvoyé la sentinelle avant le temps marqué pour le retirer, et pour s'être entré ensuite dans cette allée, que je l'ay soubconné, et fait intercepter ses lettres, pour m'éclaircir de toutes sortes de doutes sur une matiere si delicate. S'il y en a d'assez perfides parmi les officiers, et les gardes, pour oser entreprendre la meme chose que Sudânes, je ne puis les empecher de tenter de parler au Duc a travers les portes de l'alcove, quand elles seroient fermées de cens clefs, mais ils ne sçauroient le faire sans être decouverts. La Reyne verra par la, que je n'ay de surété, que dans ma propre vigilance, et dans la fidelité des officiers et gardes. Je n'ay nulle raison de soubconner aucun d'entre eux d'en marquer, cependant je prens autant de mesures pour éclaircir leur conduite comme si je les soubconnez tous. J'ay des gardes dont je me crois sûr, qui me servent a epier les autres, mais ce que je crois encore bien au dessus de mes precautions, c'est la recompence prompte, et distingué que Sa Majesté vient de donner a St. Hillaire, et Venderbec. Par cet exemple, Sa Majesté anime elle même ses Gardes a être vigilans, les uns par reconnoissance, et les autre dans l'esperance de plaire a Sa Majesté. Je vous fais ce long detail Monsieur, pour vous faire voir, que je n'ay pas été capable de la moindre negligence, ou il s'agissoit du service de Sa Majesté, et que ce n'est pas faute de precaution pour empecher toutes sortes de commerce avec le Duc, qui a encouragé Sudânes a en avoir, puisque son exemple justifie, qu'on ne peut l'entreprendre sans un peril evident d'être decouvert sur le champ. Je continueray a l'avenir avec la même vigilance que j'ay toujours eû, a observer ce qui se passe au dehors, et au dedans de l'apartement de mr. le Duc, a fin que rien ne se fasse contre le service du Roy. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de dire a la Reyne que tout ce que Sa Majesté m'ordonne de faire touchant les portes et les fenêtres, estoit deja fait, de la même maniere que Sa Majesté me l'ordonne avant que j'eus reçu ses ordres la dessus".

Al margen.

"Je vous envoye Monsieur un petit plan de l'apartement ou est Son Excellence par lequel vous verrez qu'il n'est pas possible de prendre plus de precautions que j'ay fait, pour la sureté du Duc et pour l'empecher d'avoir commerce avec personne".

CLXXXII - Carta de Laules, Segovia 9.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

Segovie ce 9e Juillet 1710

Monsieur

Je n'ay rien de consequence a vous écrire par ce courrier. Sudânes s'obstine toujours a ne voulloir rien confesser, pas même les choses de fait qui prouvent son infidelité. Il ne le fera, qu'apres qu'il sçaura que les autres complices de sa correspondance auront tout déclaré. Les reponces qu'il me fait aux questions que je luy fais, sont fort frivoles, et peu croiables. Je vois bien qu'il fait consister sa surété a tout nier, et qu'il ne dit pas un mot de vray.

Le bruit court icy parmis les gens de la ville qu'on a trouvé des papiers pour monsieur le Duc mêlez parmis des confitures, qu'on envoyoit de chez luy au Cadet. Les precautions que ce dernier a pris, que ces coffres ne vinsent pas au chateau, me le fait soubçonner. Si ces confitures n'ont pas été bien reconnûs, il seroit fort a propos de le faire, et même de les rompre, pour voir s'ils ne contiennent rien au dedans, au cas qu'elles soyent assez grandes, pour qu'on y ait pô fourrer quelque papier.

Monsieur le Duc est retombé depuis peû dans les mêmes agitations et emportements qu'il avoit au commencement. J'attribue cela a la peine ou il est, de ne plus voir le cadet. Il n'ose m'en parler, mais je m'aperçois bien du motif qui luy cause ce trouble. Il ne parle a present que de devotion, et me prie tous les jours a la Reyne la permission de luy faire venir un confesseur. Je ne luy en donneray pas, que dans un peril evident de la vie, duquel je ne vois aucune apparence a present, car Son Excellence se porte tres bien".

CLXXXIII - Traducción de un capítulo de una carta de Laules a Grimaldo, Segovia 9.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Traducción de capítulo de carta en francés de Don Patricio Laules al Señor Don Joseph de Grimaldo de Segovia a 9 de Jullio 1710.

Este correo no tengo cosa de consecuencia que participar a V.S. Zudanes se mantiene en la obstinación de no querer confesar nada, ni aun las cosas de hecho que pruevan su infidelidad, y no lo hará hasta saver que los otros cómplices de su correspondencia lo habrán declarado todo. Las respuestas que me da a las preguntas que le hago son muy frívolas, y poco crehibles. Yo conozco que él hace consistir su seguridad a negarlo todo, y que no dize una palabra de verdad".

CLXXXIV - Carta de Laules, Segovia 12.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 12e Juillet 1710

Monsieur

J'ay recû la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 8 de ce mois. J'ay executé de point en point, les ordres de la Reyne, sur ce que vous mandez par votre lettre, et sur les nôtes du plan que vous m'avez renvoyé. C'est a peu pres la maniere que j'observois dans les comencements que je suis venû avec Monsieur le Duc icy, mais sur l'ordre du Roy du 18 avril, de faire garder Son Excellence a veüe, j'avois été obligé de mêttre des sentinelles dans le dedans la nuit, et j'avois pris les precautions que je vous ay mandé par mes precedentes.

Je suis sensible, et reconnoissant au dela des expressions des bontées dont la Reyne m'honore, et de la satisfaction que vous me marquez, Monsieur, que Sa Majesté a de mon zele, et veritable attachement a son service. J'ose assurer qu'il va jusqu'a prevoir tout ce qui se peut, car outre les ordres de sa Majesté, que j'execute de point en point, je mets des sentinelles en lieu que monsieur le Duc ne peut pas voir, ni leur parler, et qui sont postez de maniere, que s'il prenoit envie a quelqu'uns de donner des avis a Mr. le Duc, en criant par dehors, du côté du precipice, ces sentinelles les verroient de jour, et les entendraient la nuit.

Monsieur le Duc est dans les dernieres inquietudes depuis quelques temps. Il ne mange, ni ne dort presque plus, et je ne remarque ce changement en luy, que depuis que le Cadet est pris, et qu'il voit qu'on l'observe de prés. Je ne laisse entrer qui que ce soit dans son appartement, sans que j'y sois moy même, pas même pour luy donner a manger, et je ferme les portes a double tour apres, et retiens toujours la clef dans ma poche. Les discours que son Excellence me tient son, comme a son ordinaire, des protestations d'innocence, il paroit étonné de ce qu'au bout de trois mois, on le reserve au lieu de l'elargir sa prison, et fait semblant de croire que cela provient de l'état de son proces. Il dit qu'il faut qu'on ait bien prouvé contre luy des crimes qu'il n'a pas commis, puisqu'on traite un homme comme luy avec tant de rigueur, qu'il ne peut avoir peché par ignorance dans les affaires que le Roy luy a confié, mais

que ses intentions ont toujours été bonnes, et que le Roy n'a pas un meilleur ni plus fidel sujet que luy.

Je suis tout a fait mortifié de ce qu'on n'a pû prendre Carbonel. S'il a eû quelque vent de la prise de Sudânes, il sera bien difficile de l'attrapper. Je fais ce que la Reyne m'ordonne a l'égard du cadet, mais il n'y a pas moyen, par caresses, ni menaces, de tirer un mot de vray de sa bouche. Il se sent coupable, et fait consister sa surété a tout nier, et qui nie tout, confesse tout, particulièrement ou il y a des preuves de fait contre luy. Si Sa Majesté veut que je le lasse examiner dans les formes, je vous supplie tres humblement, Monsieur, de m'envoyer des copies de ses lettres, et de celles qu'on luy a escrit, et je le feray examiner devant moy, par l'alcalde mayor d'icy, si la Reyne le juge a propos, parce qu'il entend ces procedures mieux que moy.

On me mande de Madrid, que la Reyne dispose des compagnies de ses infames capitaines du regiment de Killmallock, qui ont eû intention de passer aux ennemis. J'ay un jeune frere, que j'ay fait servir de volontaire ces deux campagnes passez pour aprendre le metier de la guerre. On m'assure qu'il a du courage, et de la capacité, et je sçari qu'il souhaite avec passion d'entrer au service de Sa Majesté. Il me persecute de supplier le Roy de luy faire l'honneur de l'employer. Si la Reyne veut bien me faire cette grace en cette occasion, elle ajoutera aux obligations infinies que nous avons, moy, et les miens, de nous sacrifier pour le service de Sa Majesté".

CLXXXV - Traducción de capítulo de carta de Laules a Grimaldo, Segovia 12.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia a 12 de Jullio de 1710.

Estoy muy mortificado de que no se haya podido cojer a Carbonel, si a tenido alguna noticia de la prisión de Zudanes será muy difícil de alcanzarle. Hago lo que la Reyna me ordena por lo que mira al cadete, pero no ay forma de que por cariños, ni amenazas se saque de su boca una palabra de verdad. Siéntese culpado, y hace consistir su seguridad en negarlo todo, y quien niega todo confiesa todo, particularmente habiendo pruebas de hecho contra él suplico a V.S. se sirva embiarme copia de sus cartas y de las que se le han escrito, para hacerle examinar en mi presencia por el Alcalde Mayor de aquí, si la Reyna lo Juzga a propósito, porque entiende mejor que yo estos procederes."

CLXXXVI - Carta de Laules, Segovia 15.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 15e Juillet 1710

Monsieur

J'ay recû la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire du 12 de ce mois. J'ay fait depuis ma derniere, tout ce qui m'a été possible, pour tirer de Sudânes la verité de sa correspondance avec Monsieur le Duc de Medina, sans qu'il y ait eû moyen de rien avoüer de satisfaint. Il se plaint et s'ennuye fort de la rigueur de sa prison, peut être que cela le fera parler plus clair, et plus sincere, et avec les temps.

Monsieur le Duc continue toujours dans des inquietudes terribles, et est quasi hors de luy même depuis qu'il ne voit plus ce cadet. Il voudroit me persuader que sa mauvaise humeur provient de la longueur et dureté de sa prison, mais je vois a travers de sa dissimulation, que la veritable cause de tous ses emportements, est la crainte qu'il a, que je n'aye decouvert sa correspondance avec Sudânes, et que c'est ce qui m'a obligé a le reserrer aussi etroitement, qu'il l'est a present. Il m'a dit hier au soir, dans le fort de sa rage, qu'il ne souhaitoit rien tant, que de voir venir un ministre pour l'examiner sur le crimes qu'on luy imputoit. Qu'il se justifieroit de maniere, qu'il sauveroit au moins son honneur, mais que cela ne se pouvoit faire, sans developper tous les secrets que Sa Majesté luy avoit confié, et la maniere dont il a agy dans les affaires secrettes, et importantes, qui luy ont été commises, parce que rien ne le justifieroit tant que son procedé, et les conseils qu'il a donné a Sa Majesté en ces ocassions. Il dit de plus qu'il souhaiteroit seu-

lement d'être jugé par des ministres qui entendissent ce que c'est la raison d'état, et non pas par de togados, qui attribueront peut être a crimes, mil choses qu'ils n'entendront pas, en jugeant d'elles par leurs loix, au lieu que les premiers en penseroient tout autrement. Ces discours m'ont parù de trop de consequence pour n'en pas donner part a la Reyne. Je feray de même a l'avenir, de tous ceux que je luy entendrai faire, qui meriteront l'attention de Sa Majesté.

J'execute de point en point et avec la derniere exactitude, les ordres de Sa Majesté, tant pour la surété de la personne de Monsieur le Duc, que pour luy ôter toute sorte de communication de pres ni de loin, avec qui que ce soit. Je garde toujours la clef de son appartement dans ma poche, et ny laisse entrer personne sans que j'y sois moy même. Je me trouve a tous ses repas, a fin que ni luy, ni son valet de chambre, puisse rien dire aux domestiques qui le servent a table, de maniere qu'il me paroît impossible, qu'il puisse avoir des intellegences avec personne. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de rendre compte de cecy a la reyne, a fin que sa Majesté puisse être entierment en repos la dessus".

CLXXXVII - Carta de Laules, Segovia 20.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 20e Juillet 1710

Monsieur

J'ay recù la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire le 16 par la quelle vous me mandez que la Reyne a eù la bonté d'agreer, ma tres humble priere a Sa Majesté, en faveur de mon frere pour une des compagnies vacantes dans le Regiment de Kilmalock. Je vous supplie, Monsieur, d'assurer Sa Majesté de ma reconnoissance tres respectueuse de la grace qu'elle luy fait. Vous m'en ferez une tres particuliere, Monsieur, d'en faire souvenir Sa Majesté, quand vous le jugerez a propos. J'ose l'assurer que quoy qu'il soit mon frere, je ne supplerois pas Sa Majesté de luy faire l'honneur de l'employer, si je ne le connoissois capable de la bien servir, et avec autant de zele, et de reconnoissance que moy. La mienne ne finira jamais, et je ne souhaite rien si ardamment, que de trouver des occasions, de faire voir Sa Majesté, a quel point je suis sensible aux graces qu'elle a la bonté de me faire.

Monsieur le Duc de Medinaceli continue toujours dans les mêmes emportements, que je vous ay marqués par ma derniere lettre. Il dit a present, que si on le vient examiner, il avouera des crimes, qu'il n'a jamais commis, parce qu'il ayme mieux mourrir que de rester comme il est. Tout ce desespoir ne provient que de l'impossibilité qu'il trouve de pouvoir avoir commerce avec qui ce soit, et de ce qu'il ne voit plus le cadet, car du reste il n'a aucun lieu de se plaindre, il se porte bien, est fort bien logé, et entretenu, et ne manque de rien. Je le treitte avec beaucoup de respect, et d'honnetété, mais mon asiduité aupres de luy le chocque, parce qu'elle l'empêche de parler a mes domestiques qui luy servent a manger, et il ne peut voir personne autre pour s'informer de rien. C'est la la source de tout son desespoir.

Je ne puis rien tirer de satisfaisant de Sudânes. Il continue a nier toujours avec effronteri, les choses même de fait. Il ne me repond pas un seul mot de vray a toutes les questions que je luy fais, de quelque adresse dont je me sers pour cela. Il fait consister sa sûreté a tout nier, comme j'eus l'honneur de vous mander par mes precedantes, et n'en demordera pas selon les aparences. Je continue pourtant a le presser tous les jours, de plus en plus, pour tirer de luy la verité de sa correspondance avec Monsieur le Duc. Je suis tres fâché que Don Joseph Carbonel ne soit pas arrêté. Il y aura bien de la peine a l'attrapper puis qu'il a eù vent de la decouverte de sa correspondance, et qu'il voit que Villa est pris. Le Corregidor d'icy est tres exacte a s'informer de tous les estrangers qui entrent dans cette Ville, et m'en avertir. J'ay tout le lieu du monde de me louer de sa vigilance et puntualité a executer les ordres que la Reyne luy a donné a ce sujet".

CLXXXVIII - Traducción de capítulo de carta de Laules a Grimaldo, Segovia 20.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia 20 de jullio de 1710.

No puedo sacar nada satisfaciende [sic] de Zudanes, continúa siempre en negar con desvergüenza las cosas mismas de hecho, y no me responde palabra de verdad a todas las preguntas que le hago, no obstante la destreza de que me sirvo para esto; hace consistir su seguridad como he avisado en mis precedentes à V.S. en negarlo todo, y no cesará en ello según las apariencias, no obstante continúo siempre en apretarle más, para sacar de él, la verdad de su correspondencia con el sr. Duque. Estoy muy mortificado de que Don Joseph Carbonel no esté preso, costará mucho trabajo el cojerle, pues que a tenido noticia de la descubrición [sic] de su correspondencia, y que ve que Villa está preso"

CLXXXIX - Carta de Laules, Segovia 22.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 22e Juillet 1710

Monsieur

Je n'ay rien de nouveau a vous mander par ce courrier, au sujet de Monsieur le Duc de Medinaceli. Il est toujours dans le mêmes emportements et sentimens, que j'eus l'honneur de vous marquer par mes precedentes. Il se plaignoit fort hier de ses vapeurs, mais s'en trouve fort bien aujourdhuy. Je comprens si peu l'indisposition dont il se plaint, qu'il me semble qu'il ne se porte jamais si bien, que quand il dit qu'il se meure. Ce qui l'aflige le plus a ce qu'il dit, est de ne pas sçavoir comment se porte Madame la Duchesse son epouse, et il m'a prié de m'en informer. Je luy ay repondu que j'en demanderois la permission a la Reyne, sans laquelle je ne pouvois rien faire. Si Sa Majesté juge a propos de luy acorder cette grace, faites moy celee, Monsieur, de m'écrire dans nos lettres, ce que vous croirez a propos que je luy dise la dessus.

Don Juan Sudânes continue toujours a tout nier, et je ne puis tirer de luy aucune reponce satisfaisante aux questions que je luy fais. La raison est, qu'il n'a rien de bon a dire en sa justification, et qu'il fait consister sa surété a nier effrontement tout ce qu'il a fait.

Les gardes de ce detachment sont dans une extreme necessité faute de leur pret, duquel il leur est deub a present deux mois. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de représenter leur etat a la Reyne, a fin que Sa Majesté ait la bonté de donner des ordres pour leur payment. Je vous demande en grace aussi, Monsieur, de nous ressouvenir de ce que vous m'avez fait l'honneur de me promettre touchant mes propres apointements, et de me mander quand je pourray envoyer des gardes a Madrid pour l'un et l'autre".

CXC - Traducción de carta de Laules a Grimaldo, Segovia 22.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia a 22 de Jullio de 1710

Don Juan de Zudanes continúa en su negativa, y no puedo sacar de él ninguna respuesta que satisfaga a las preguntas que le hago; la razón es que no tiene nada bueno que dezir en su justificazió, y que considera su seguridad en negar con tenacidad el todo de lo que ha hecho"

CXCI - Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 27.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Señor mío, por no cansar a la Reyna nuestra Señora (que Dios guarde) con continuas representaciones, tocante a lo atrasado de mis pagamentos la triste situazió en que me hallo (debiendo a diferentes personas porciones de dinero que me han prestado para mantenerme año y medio a esta parte) me obliga a representarlo a V.S. nuebamente, confiado en las honrras, que mi berdadero reconocimiento confiesa al favor de V.S. suplicándole en esta carta

aparte, me haga la honrra de proponer a S.M. que pues no ha juzgado por conbeniente librar las tierras que yo gozaba en el Reyno de Valencia, del valimiento de los 80 por ciento, por no hazer exemplar en eso, mande S.M. que lo que hubiesen de pagar dichas tierras al Rey, se me de a cuenta de mi sueldo atrasado, para igualarme por ese medio con los demás ofiziales de las Guardias, pues a ninguno entre éstos se le debe tantos meses como a mí, y algunos no se les debe nada, ô muy poco del año pasado. Aseguro a V.S. que sólo la suma necesidad que padesco y mi desconsuelo, de ber que debe tanto (sin tener más medios para mantenerme y pagar mis acrehedores, que el corto sueldo que el rey me da) pudiera obligarme a instar en esta materia, y aunque éste me estuviera puntualmente pagado, no alcanza los gastos precisos a que me obliga mi empleo, motibos que no dudo acompañen mi súplica, para merezer a V.S. me haga el favor de representar (lo que juzgare por conbeniente en esto) a S.M. y repetidas hórdenes del agrado de V.S. para expresión de mi agradecimiento. Guarde Dios a V.S. los dilatados años que deseo y he menester. Segobia y Julio a 27 de 1710”.

CXCII - Carta de Laules, Segovia 27.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovia ce 27e Juillet 1710

Monsieur

J’ay recû la lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire du 23e de ce mois. Je n’ay rien de nouveau a vous mander au sujet de Monsieur le Duc de Medina, si non, qu’il devient de jour en jour plus inquiet, et que ses discours son plustôt d’un homme d’un esprit egaré, que d’une personne de bon sens. Je continue a veiller sur luy et a le faire garder, avec toutes les precautions, que j’ay eû l’honneur de vous mander par mes dernieres lettres. Je vous supplie, Monsieur, d’assurer la Reyne que je n’epargneray ni soins ni veilles, pour executer ponctoellement les ordres de Sa Majesté, tant pour la sûreté de la personne de Monsieur le Duc, que pour empecher qu’il se passe rien icy de contraire aux intentions, et au service du roy.

J’envoye les deux gardes qui auront l’honneur de vous rendre cette lettre Monsieur, pour l’argent de l’entretien de Mr. le Duc, celuy que vous m’aviez envoyé pour les deux derniers mois, etant achevé. Ils serviront aussi pour porter le prêt aux gardes de ce detachment, qui sont dans une extreme necessité, sans que je sois en estat de les secourir, le peu d’argent que vous m’avez envoyé a compte de mes apointments etant presque depencé. J’auray a peine de quoy fournir a l’entretien de Monsieur le Duc, et au mien propre, jusqu’au retour de ces gardes, de ce qui m’en reste. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de représenter leur état, et le mien a la Reyne, a fin que sa Majesté ait la bonté d’y remedier. J’ay depencé vint et quatre escus d’extraordinaire, outre les cinquante pistoles par mois de la depence de Monsieur le Duc, pour des gros cadenas, et des barres de fer que j’ay fait mettre a plusieurs portes, qui aboutissent a l’apartement de Monsieur le Duc, et pour faire fortifier celles que j’ay fait condanner, et les fenêtrés de son apartement, et celles qui donnent dessus, qui sont en grand nombre. J’ay crû a propos de mêttré ces cadenas aux portes, parce que l’alcayde de cet Alcazar et plusieurs ministres de la Junta de Obras y Bosques, ont les clefs qui ouvrent les apartements du chateau, que j’ay rendu inutiles par ce moyen. Sudanês est toujours opiniatre a nier tous les points essentiels qui prouvent son crime, qu’il fonde sans doute sur les raisons que je vous ay toujours mandé”.

CXCIII - Carta de Francisco Loli a Laules, Madrid 31.7.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Sr. mío, la ocaasión de haver encontrado un poco de queso parmesano bueno, y ser golosina que gusta el Duque mi señor, me tomo la licencia de remitir a v.m. un pedazo acompañado de un poco de chocolate, que uno y otro lleva el ordinario de essa ciudad; si mereciere â v.m. me diga de la salud del Duque mi Señor será de sumo aprecio mío, como el que me

conceda v.m. repetidas las órdenes de su agrado. Dios guarde a v.m. muchos años como deseo, Madrid y Julio 31 de 1710”.

CXCIV - Nota s.d. (Letra de Laules)

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Le Mayordome de Monsieur le Duc a envoyé icy du chocolat et du fromage sans que je l’ay demandé. Le voituriere, ou ordinaire d’icy, vient de me rendre en ce moment sa lettre, que je vous remets. Ayez la bonté de me mander si je puis donner ces choses a Son Excellence”.

CXCV - Carta de Laules, Segovia 2.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 2e aoust 1710

Monsieur

J’ey recû les deux lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire du 26 et 29 du mois passé. La premiere par la poste, et la seconde par les gardes que je vous avois depechez, lesquels ont porté les trois cens pistoles, que j’ay fait distrivuer de la maniere que vous me marquez dans vôtre lettre. Ce secours est venu fort a propos pour les gardes, car ils en avoient un extreme besoin.

Je ne me suis pas donné l’honneur de vous écrire, Monsieur, par le dernier courrier, parce que je n’avois rien de consequence a vous mander. Monsieur le Duc de Medinaceli continue toujours dans ses transports et fureurs ordinaires, lesquels aungmentent tous les jours, plutôt que de diminuer. Je n’ay de ma vie veû un homme si desesperé, et si peu raisonnable que luy. Il me fait dresser les cheveux sur la tête, a entendre les choses horribles qu’il dit. Il a quasi crevé le valet de chambre qui l’asiste, a force de le tourmenter, et le faire veiller. Ce domestique a la fievre depuis deux jours, et si son indisposition continue, je ne sçais comment faire, car il ne convient nullement, de laisser de mes domestiques la nuit avec Monsieur le Duc pour avoir soin de Son Excellence, parce qu’il pourroit les gagner, et on ne peut le laisser seul a cause des accidens, auxquels il est sujet. Le party que j’ay pris jusqu’a present est de laisser un garde sûr a la porte de la sale, pour m’avertir quand le Duc apelleroit, ou qu’il luy manqueroit quelque chose; mais cela ne peut pas durer, car il ne me laisse reposer ni jour ny nuit, pour eviter cet inconvenient, il faut absolument qu’il ait un autre domestique enfermé avec luy, a la place du malade, et je n’en ay aucun icy, qui luy soit propre. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de rendre compte de cecy a la Reyne a fin que Sa Majesté a fin que Sa Majesté [sic] m’ordonne ce que je dois faire en ce cas. Si vous pouviez m’envoyer quelque domestique sûr de Madrid, pour asister au Duc, ce seroit le mellieur party. Il m’a prié de demander un nommé Bernardo qui est son valet de chambre, mais je crois que la Reyne ne luy acordera pas cette grace. Faites moy celle de me faire reponce a cette lettre, Monsieur, le plutôt qu’il vous sera possible, et l’honneur de me croire avec beaucoup d’estime, et de respect”.

CXCVI - Carta de Laules, Segovia 3.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 3e Aoust 1710

Monsieur

Je vous ay mandé par le Courier d’huy la maladie du valet de chambre qui sert Monsieur le Duc de Medinaceli. Elle est si fort augmenté aujhourd’huy, qu’il est impossible qu’il puisse servir son maître ayant une fievre continue, avec des transports au cerveau. Il me paroit necessaire de mêttrre quelque personne dans son appartement, qui serve le maitre, et qui ait soin du valet. J’y suis presque toujours, mais il y a bien de choses que je ne puis pas faire, et que je n’ose confier aux valets. J’ay pensé d’y mettre une vielle femme, qui restera toujours enfermée dans l’appartement, pour tout ce qu’il y a affaire [sic] aupres de Son Excellence et du vallet, mais je n’ay pas voulu le faire sans ordre de la Reyne, jusques a ce que vous me l’ayez donné. Je feray de

mon mieux pour assister l'un et l'autre. Monsieur le Duc continue toujours dans ses emportements, et je crains extrêmement qu'il ne tombe malade aussi, car il ne repose ny nuit ni jour. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de rendre compte de cecy a la Reyne, et de m'envoyer les ordres de Sa Majesté la dessus le plûtôt que vous pourrez".

CXCVII - Traducción de capítulo de carta de Laules a Grimaldo, Segovia 6.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Traducción de capítulo de carta de Don Patricio Laules al Sr. Don Joseph de Grimaldo con fecha de Segovia de 6 de Agosto de 1710.

Por este último correo no ha venido carta alguna para Zudanes, ni para otro devajo de su cuvierta. No tengo nada que avisar a V.S. en orden a él, obstinándose siempre en negar la correspondencia que a havido entre el Sr. Duque, Carbonel, y él. Harele apretar cada día más, para hacerle su prisión más penosa, y obligarle por esto a confesar la verdad, lo que no hará según las apariencias hasta la última estremidad, y quando verá que los otros lo habrán confesado todo. Estoy muy contento de que Villa esté preso, y que aya esperanza de prender a Carbonel; no dudo que por sus declaraciones se sabrá lo que tan tenazmente niega el cadete".

CXCVIII - Carta de Laules, Segovia 7.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 7e Aoust 1710

Monsieur

J'ay recû par le garde que je vous avois depeché la lettre que vous m'aviez fait l'honneur de m'ecrire le 4 de ce meois, par laquelle vous me mandez, au sujet de la maladie du valet de chambre de Monsieur le Duc de Medina, que la volonté de la Reyne est que je mette aupres de Son Excelence un de mes domestiques, ou un autre homme dont je repondray. La delicatessa dont je suis sur le service du roy, ne me permet pas de me fier la dessus a mon propre choix. S'il ne s'agissoit que d'exposer ma vie pour le service de Sa Majesté, ou du risque que je courrois moy même, si quelque chose alloit de travers, j'aurois bientôt pris mon party; mais quand il s'agit de ce qui peut deplaire a la Reyne, ou nuire au service de Sa Majesté, je ne me fie qu'a moy même, et je voudrois pouvoir tout faire moy seul. Je ne craindrois point alors qu'il pût rien arriver de desagable a Sa Majesté, ni de prejudiciable a ses interests. Ce que je puis, c'est de ne laisser entrer personne dans l'apartement de Monsieur le Duc, qu'avec moy, et tout ce qu'il m'est possible d'offrir a la Reyne ce sont mes soins, nuit et jour, et une extreme attention, jusques dans les moindres choses, qui puissent importer au service de Sa Majesté: mais pour le coeur de mes domestiques, ou d'un autre homme, pour en repondre, je voudrois qu'il fût en mon pouvoir de le rendre semblable au mien. Voila Monsieur les raisons qui m'ont empeché de tirer le valet de chambre hors de l'apartement de Monsieur le Duc. D'ailleurs le Medecin qui l'asiste, me fait esperer que sa maladie n'aura pas de suite, et il se porte deja beaucoup mieux. Son Excelence se porte assez bien aussi, mais toujours inquiet, et desesperé, comme j'ay eû l'honneur de vous mander par mes derniers lettres. Il dit que celuy qui le viendra examiner n'aura pas beaucoup de peine avec luy, et qu'il confessera toutes les crimes dont on voudra l'accuser, pour sortir d'affaire plutôt. Sudânes est toujours obstiné a ne vouloir rien confesser, et ne fait que pleurer, quand je le presse de repondre aux questions que je luy fais, sur les choses de fait, prouvez par ses propres lettres".

Al margen:

"Monsieur le Duc m'a prié de demander a son mayordome les choses specifiez dans la lettre que je luy escriis, que je vous supplie de luy faire tenir, si vous le jugez a propos".

CXCIX - Carta de Laules, Segovia 10.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 10e Aoust 1710

Monsieur

Vous aurez déjà veû par la lettre que j'eus l'honneur de vous écrire le 6 par le courrier ordinaire, le party que j'ay pris pour faire servir Monsieur le Duc de Medinaceli, pendant la maladie de son valet de chambre, lequel se porte mieux, et s'est levé hier. Je n'ay pas jugé a propos d'introduire personne auprès de Son Excellence, ny du valet de chambre. Il m'a semblé beaucoup plus sûr, et plus conforme aux intentions de la Reyne, de les faire servir par mes domestiques, et de me tenir auprès de Monsieur le Duc moy même, pour l'asister en tout ce que je pourrois. Ce party estoit bien penible pour moy, mais m'a semblé plus convenable aux interests du roy, et a ma propre surété, que de me fier a des domestiques, desquels Son Excellence ne manqueroit pas de tirer toutes les nouvelles qu'ils sçauroient, et cela m'a paru de plus de consequence en ce temps cy qu'en tout autre.

Vous croirez bien, Monsieur, connoissant le veritable attachement que j'ay a leurs majestées, combien j'ay souffert de me voir éloigné du roy, dans un temps, ou mon zele me persuade, que j'aurois pû luy être bon a quelque chose: mais puisque je n'ay pû avoir ce plaisir la, je m'en fais un autre, qui est de me resigner entierment aux volontées de Sa Majesté, et de mètre toute mon application et mes soins a le bien servir, dans l'endroit ou il me fait l'honneur de m'employer.

Monsieur le Duc a eû jedy dernier une attaque de paralisie, a ce qu'il disoit, qui luy prenoit tout le côté gauche. Il me demandoit a cris confesseur, disant qu'il se mourroit. Je fis appeler au plus vite un medecin, pour voir s'il estoit en danger de la vie, d'abord qu'il sçeut que j'avois fait appeler un medecin, il me pria de luy frôter le bras gauche et le derriere du col, avec un onguent anteparalitique qu'il a, et me dit peu apres qu'il se portoit mieux cela joint a ce que le medecin ne luy trouva rien, ni la moindre apparence du mal dont il se plaignoit, m'a fait soubçonner qu'il avoit feint cet accident, pour voir si je donnerois dans le piege qu'il me tendoit, et luy ferois venir un confesseur. Vous ne sçauriez vous imaginer, Monsieur, les ruses dont il se sert, pour voir s'il pourroit m'imposer en quelque chose, et le reconnois a merveille au portait que vous m'avez fait de luy. Je vous assure, que toutes ses ruses et sa politique, ne luy serviront d'autre chose avec moy, qu'a me le faire bien connoitre son caractere. Il est toujours dans la même situation que je vous ay marqué par mes precedentes, et me tient a peu pres les mêmes discours. Il m'a dit hier que le Duc de Vendôme estoit la premiere cause de sa disgrâce, et que son zele pour les interests du roy, et sa sincerité, luy avoit fait parler trop clair au Roy, touchant ce qu'il croyoit convenable aux interests de Sa Majesté, et que sa trop grande vivacité l'avoit perdu. J'écoute tout ce qu'il dit parce que je ne sçauray faire autrement, et je vous en rends compte, parce que vous m'avez mandé que la Reyne me l'ordonnoit. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, d'en rendre compte a Sa Majesté, et de me faire l'honneur de me croire avec beaucoup de respect".

Al margen:

"Comme l'accident dont Mr. le Duc se plaint jedy peut avoir été une feinte, l'état ou il est et ses emportements me font craindre qu'il ne luy en donne de veritables, qui le peuvent enlever subitement. Je vous supplie, Monsieur, de vous informer de la Reyne quels ordres Sa Majesté me donne la dessus, a fin que je ne manque ni au service de Sa Majesté, ni a la charité que je dois avoir pour Mr. le Duc en ces cas, si elles arrivent".

CC - Tira, 13.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Estas cartas se las leerá el Sr. Román y enterado del contenido las responderá esta noche diziendo a Don Patricio queda la Reyna enterada de su contenido y de lo que a dispuesto para la mejor asistencia del Sr. Duque y excusar poner a su lado caras nuevas en el interín que mejora el ayuda de cámara, que luego que éste esté reparado combendrá buelva a servirle, que se le aprueva lo que executó con motivo del accidente de Su Excelencia y que hizo muy bien en llamar al médico, y que execute lo mismo siempre que se vieren estrecho de esta calidad, y que

todas las veces que el médico considerara en semejantes casos qualquiera riesgo próximo o remoto de la vida le haga subministrar un confesor pero que se sugeto de literatura y de fidelidad, y para esto podrá tomar notizias del Corregidor y ponerse de acuerdo con él, que hasta ahora no se a podido aprehender a Carbonel, que se está con cuydado y también se tiene de Zudanes, sobre que se le avisará la resoluzión que a tomado la Reyna que se entregó luego con orden de la Reyna la carta que venía para don P. Fr[ancisc]o Loly. Fecho en 13 de Agosto de 1710”.

CCI - Carta de Laules, Segovia 13.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 13e Aoust 1710

Monsieur

J’ay ne point recû de vos lettre par le dernier courier. Vous aurez veû par les deux, que j’eus l’honneur de vous ecrire la semaine passée, l’etat ou etoit alors Moinsieur le Duc, et son valet de chambre, et le party que j’avois pris de l’asister moy même, et de le faire servir par mes domestiques, moy present, pour eviter toutes sortes d’inconvénients, et j’espere que vous en aurez rendu a la Reyne. Monsieur le Duc se porte ausis bien a present, qu’un homme en son etat, et de son humeur se puisse porter, le valet de chambre est aussi entierment retably de sa maladie, et sert Son Excelence comme auparavant. Son mayordome m’a envoyé par le voiturier de cette ville les hardes que je luy ay rendu, apres les avoir exactement reconnu. Il m’a demandé avec empressement en les voyant, si on me mandoit des nouvelles de Madame la Duchesse. Je luy dis que non, mais que j’avois ouy dire d’ailleurs qu’elle se portoit bien. Je luy fis cette reponce pour le consoler, connoissant son humeur, mais elle n’a servy de rien, car il s’est d’abord mis a pleurer comme un enfant, disant qu’elle etoit sans doute morte, puisqu’on ne me mandoit rien de sa part, et n’a fait que gémir, et se plaindre tout le long de la journée. L’etat ou il est, est incomprehensible, et je vous puis assurer avec verité, Monsieur, que la vie que je mène avec luy, est un continuel martire, et qu’en toute la mienne, je n’ay tant souffert, qu’il me fait souffrir continuellement par ses emportements, et les chimeres qu’il se met en tête. Il faudroit en être le temoin, pour pouvoir croire, d’un homme comme luy, les extravagances qu’il fait, la tête luy tournera infailliblement, si dieu ne luy donne plus de resignation a l’avenir a supporter sa disgrace, qu’il n’en a present.

Je viens d’apprendre qu’il y a une cinquieme compagnie vacante dans le regiment de Kilmaloch par la mort de Don Domingo Hyans, Capitaine dit Regiment, qui murrut le premier de ce mois a Truxillo. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de faire ressouvenir la Reyne de mon frere en cette occasion. Il s’apelle Don Diego de Laules. J’ay assez de confiance en la bonté de Sa Majesté, pour oser esperer qu’elle fera l’honneur a mon frere de l’employer, et luy donner les moyens de se sacrifier pour le service du Roy. Faites moy celuy, monsieur, de me croire tres sincerement, et avec respect”.

CCII - Carta de Laules, Segovia 16.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovie ce 16e Aoust 1710

Monsieur

J’ay recû hier la lettre que vous m’avez fait l’honneur de m’écrire du 13 par laquelle vous me mandez que la Reyne a eû la bonté d’approuver ma conduite dans les accidents qui sont survenus icy la semaine derniere. Comme je ne souhaite rien avec tant de passion, que de reüssir a bien servir le roy, il n’y a rien aussi, qui me fasse un plus sensible plaisir que l’aprobation de la Reyne que je tacheray de meriter par un redoublement de soins, et d’attentions, pour tout ce qui peut être du service, et de l’agrement de Sa Majesté.

Je suivray avec la derniere exactitude les ordres de la Reyne touchant un confesseur pour Monsieur le Duc, dans le cas qui le demandent. Il y a icy un jesuite, qui s’apelle le pere Ramos, homme d’esprit, de beaucoup d’erudition, et d’une vie exemplaire. J’avois jetté les yeux sur luy, pour confesser Son Excelence, je vous supplie, Monsieur, de vous informer du

caractare de ce Pere, parmy ceux de son ordre a Madrid, car il me semble qu'il est tel, que la Reyne souhaite qu'il soit, pour estre confesseur du Duc.

Je n'ay rien de nouveau a vous mander au sujet de Son Excellence, si non que ses emportemens augmentent, au lieu de diminuer, et qu'il devient de jour, en jour, moins raisonable. Je vous assure, Monsieur, qu'il faut avoir la patience d'un Job, pour souffrir toutes les extravagances qu'il dit, et qu'il fait tous les jours. Je tiens pour infailible que la tête luy tournera, car ses discours ne sont nullement d'un homme sensé, et jamais personne n'a suporté sa dis-grace avec moins de resignation que luy.

Il ne luy manque rien icy que la liberté, et j'ay pour luy toutes les attentions que je puis avoir, sans interesser mon devoir. Son Excellence se porte aussi bien, qu'un homme de son temperament puisse se porter, et le valet de chambre est entierement retably de son indisposition, et sert Son Excellence comme auparavant sa maladie.

Je suis bien fâché que Carbonel ne soit pas pris, car c'étoit le principal correspondant de Sudânes, comme vous aurez veu par ses lettres, on aura bien de la peine a l'attrapper, une fois qu'il est sur ses gardes, et naturellement il n'aura pas resté a Madrid. Je le croirois bien plutôt, parmi des bandits, qui courent le pays a l'entour d'icy, qu'a la Cour. Le Corregidor d'icy m'a dit avant hier, qu'il y avoit une troupe de gens bien montez, et bien armez, qui rodoient dans les villages de la dependance de cette ville, et qu'il avoit avis que ce n'étoient pas des voleurs, parce qu'ils ne prennoient rien qu'en payant. Il seroit tres a propos d'envoyer une troupe de cavallerie pour les poursuivre, et tacher de les prendre. Le Corregidor craignoit que ces gens la n'eussent dessein d'entreprendre quelque chose sur moy, ce que je ne crains nullement. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de rendre compte de cecy a la Reyne, a fin que Sa Majesté donne la dessus les ordres necessaires pour nettoyer le pays de ces malheureux".

CCIII - Carta de Laules, Segovia 20.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie le 20e Aoust 1710

Monsieur

La voix publique m'apprend confusement un hereux succes qu'il a plû a Dieu de donner aux armes du roy en Aragon, contre ses ennemis. La joye que cette nouvelle me donne, est trop vive, pour me permettre d'attendre d'en être mieux informé, pour vous en feliciter. Je ne connois personne avec qui je puisse plus naturellement èpancher mon coeur sur ce sujet, qu'avec vous, Monsieur, n'y qui puisse mieux m'entendre, parce que je suis persuadé, que vous trouvez en vous même des sentimens de joye des prosperités de Sa Majesté, que je ne puis exprimer par aucunes paroles.

Je n'ay rien de consequence a vous mander aujourdhuy touchant Monsieur le Duc de Medinaceli. Son Excellence se porte assez bien. Il continue toujours dans les mêmes inquietudes et sentimens, que j'ay eû l'honneur de vous marquer dans toutes mes lettres depuis deux mois. Il se tourmente a un point, que je ne comprends pas comment il y a peut resister, car il ne se repose ni nuit, ni jour, et meine la vie la plus extraordinaire du monde. Vous pouvez juger par la, Monsieur, que celle que je passe avec luy doit être un continuel martire. Le valet de chambre se porte tout a fait bien a present, et sert Son Excellence comme il faisoit avant a sa maladie".

CCIV - Carta de Laules, Segovia 22.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 22e Aoust 1710

Monsieur

Je viens en ce moment de recevoir la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'ecrire le 20 par laquelle vous me mandez que la Reyne avoit resolu d'envoyer icy un officier avec tren-

te gardes a pied, pour être a mes ordres. Je ne crois pas cela du tout necessaire, et quand je vous ay escrit, Monsieur, qu'il conviendroit d'envoyer une troupe de Cavallerie, c'estoit pour la tranquillité du pays seulement, car pour le Chateau j'ay du monde tout ce qu'il m'en faut pour le bien garder. Je n'y crains aucune insulte, et si j'y prevoyois quelque sorte de danger, j'aurois l'honneur d'abord d'en donner avis a la Reyne. Je depeche ce garde pour qu'il dise a l'officier de ma part, en cas qu'il le trouve en chemin, d'attendre de nouveaux ordres de la Reyne, que vous aurez la bonté de luy faire sçavoir, pour ne point afoiblir la Garde de Sa Majesté sans necessité. J'auray l'honneur de repondre au surplus de vôtre lettre par le courier de demain et suis avec respect".

CCV - Esquela s.d. [sigue a la carta anterior].

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Exmo. Sr.

La Reyna me manda muestre a v.e. esta carta y me diga su parezer para responder luego a Don Patricio con el guardia que la trae.

Soy de parecer, que no se mude lo resuelto, y que pasen a Segovia los 30 Infantes"

CCVI - Carta de Laules, Segovia 23.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 23e Aoust 1710

Monsieur

Sur l'avis que vous m'avez donné, que la Reyne avoit intention de m'envoyer icy un officier et 30 gardes a pied, je vous ay depeché hier au soir un garde pour vous supplier de représenter a Sa Magesté que je n'avois nul besoin de ce detachment pour la surété de cet Alcazar. Cet nouveauté feroit du bruit, et affoiblirait en même temps la garde de la Reyne sans necessité. Il faut que je ne me sois pas bien expliqué dans la lettre que j'eus l'honneur de vous écrire au sujet de ce que le Corregidor m'avoit dit, de ces bandits qui courent le pays. Je ne vous en ay parlé, qu'a fin qu'on prit des mesures pour chasser ces malheureux, qui inquietent le pays par de vols continuels. Je suis tres éloigné de croire, comme le Corregidor, qu'ils osent rien entreprendre sur moy, et s'ils se mettoient a portéz d'icy, ils courroient certainement plus de risque que je ne ferois. J'ay sçeû hier que ce ne sont que de contrebandistes, qui ayant perdus leurs effets, se sont joints a des bohemiens pour voler les paissans.

Monsieur le Duc de Medinaceli est toujours inquiet a son ordinaire, quelque mortifiant qu'il soit pour moy d'essuyer ses humeurs, je continueray a les souffrir et je m'aplaqueray a allier l'exactitude de mon devoir, avec une patience continuelle, sur tout ce qu'il y a de facheux pour moy dans les manieres de Son Excellence, et voir si par la je puis le calmer un peu, et le reduire a la raison.

A l'egard du confesseur dont je vous ay parlé pour Mr. le Duc, Monsieur, il me paroît que le Pere Ramos est tel que je vous l'ay depeint. J'en parleray cependant au Corregidor, comme la Reyne me l'ordonne. Ce pere est icy en grande reputation, fort estimé dans son ordre, et de tout le monde. Don Manuel de Alderete s'en est servy pour ayder Madame la Duchesse de Najera a bien mourrir, et a faire son testament. C'est ce qui me l'a fait examiner de plus près, et il me semble tel que je vous l'ay mandé.

Dés que l'alcalde de corté que la Reyne juge a propos d'envoyer icy, sera arrivé, je le mettray au fait sur ce qui regarde Sudânes, et luy donneray toutes les lumieres que je pourray, a fin qu'il puisse le bien interroger. Si la Reyne souhaite qu'on luy donne des instructions la dessus a Madrid avant son depart, ayez la bonté, Monsieur, de vous faire relire mes trois premieres lettre apres la prise de Sudânes, vous y trouverez tout ce que j'ay a dire, vous ayant rendu un fidel compte sur toute cette affaire. Ce cadet est malade depuis deux jours, mais je crois que sa maladie n'aura pas de suite.

Le garde que je vous ay depeché hier, servira s'il vous plait, Monsieur, pour m'apporter l'argent de l'entretien de Monsieur Le Duc, et ce qu'il plaira a la Reyne d'ordonner qu'on m'envoye sur mes apointements pour ma subsistance, a fin d'éviter le voyage a un autre garde. Il y a quatre pistolles d'extraodinaire ce mois, que j'ay donné au medecin qui a asisté le valet de chambre dans sa maladie, et visité le Duc dans le temps qu'il se plaignoit de l'accident dont je vous ay rendu compte. Il y a eu six pistolles d'extraordinaire le mois auparavant pour faire fortifier l'apartement de Son Excelence et pour d'autre choses que je vous ay marqué a la fin du mois passé. Les deux brigadiers qui sont icy avec moy vous supplie tres humblement, Monsieur, de représenter a la Reyne, qu'ils n'ont rien recû sur leurs apointements depuis trois mois, devant estre compris, comme tous les autres brigadiers, dans le prêt des gardes, et je croy qu'on a oublié de le faire. Ils meritent que Sa Majesté dit des égards pour eux car ils l'a servent avec zele, et beaucoup de vigilance".

CCVII - Carta de Laules, Segovia 27.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 27e Aoust 1710

Monsieur

La nouvelle que vous m'apprennez de la perte d'une bataille, me saisit le coeur au point que je suis incapable d'écrire et de parler, mais je sens que ma douleur ranime mon zele pour le Roy, et il me semble que je me devoüe avec plus d'ardeur que jamais, au service de Sa Majesté. Je ne cesseray point de rendre graces a dieu, d'avoir preservé Sa Majesté dans cette occasion et de ce qu'elle est arrivé a la Cour en parfaite santé.

Le Comte de Brias est arrivé icy avec son detachment. Je l'ay posté de maniere qu'il me garde tout le front du chateau du côté de la ville et le ecuries ou sont les chevaux des gardes, les avenues du parc, qui sont les plus dangereux, en cas qu'on voullut entreprendre quelque chose sur moy, sont gardez par les Gardes du Corps. J'ettois fort en sûreté auparavant, et je le suis encore davantage a present, par les ordres que la Reyne a donné.

Monsieur le Duc de Medinaceli se porte bien, et ne cesse point de se plaindre a son ordinaire. Ma conduite est toujours égale a son egard".

CCVIII - Carta de Laules a Grimaldo, Segovia 31.8.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovie ce 31e Aoust 1710

Monsieur

J'ay recû les deux lettres que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire du 27 et 30 de ce mois la premiere par le courier ordinaire, et l'autre par l'extraordinaire que vous m'avez depeché hier apres midy. J'executeray les ordres du Roy, avec mon zele, et attachement ordinaire, et tout le mieux que je purray, mais pour y reüssir il me faudroit un ordre de Sa Majesté, pour qu'on me donnat en chemin tous les secours dont je pourrais avoir besoin. Je compte de partir d'icy ce soir, et de mener avec moy vint gardes, qui est tout ce que j'en ay en etat de marcher. Si l'on tentoit de voulloir m'enlenser le prisionier en chemin, j'ose assurer Sa Majesté, que je me comporteray en homme d'honneur. Mon seul embaras est de n'avoir aucun ordre de la façon que je dois en user avec luy, en cas qu'une force superieure entreprit de me l'enlever. Si Sa Majesté veut me faire l'honneur de me donner ses ordres la dessus, elle peut s'assurer que je les executeray de point, en point. Je fais repartir le courier a trois heures apres midy. Il sera demain au matin de bonne heure a Madrid. Si le Roy juge a propos de m'envoyer les ordres que je luy demande, le courier que vous m'enverrez pourra partir le même jour, et me joindre a une journée, ou deux d'icy. Je ne puis vous marquer où, parce que vous me mandez par vôtre lettre de prendre tous les chemins detournez que je purray, mais il sera aisé au courier de sçavoir ma marche ne pouvant mener le Duc qu'en caleche dans l'état ou ils sont presentement luy, et son valet de chambre. Je souhaitteroit encore que vous fissiez l'honneur de vous infor-

mer des volontées du Roy, sur la conduite que je dois tenir, en cas qu'ils tombassent malades l'un, ou l'autre en chemin.

Le Courier m'a remis les deux cens pistoles que vous m'avez envoyé pour les fraix du voyage, et pour l'entretien des chevaux des gardes".

CCIX - Carta de Laules. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Le Comte de Brias est arrivé icy avec son detachment. Je l'ay posté de maniere qu'il me garde tout le front du Chateau du Côté de la Ville, et les ecuries, ou sont les Chevaux des Gardes. Les avenues du parc, qui sont les plus dangereux, en cas qu'on voullut entreprendre quelque chose sur moy, sont gardes par les Gardes du Corps. J'ettois fort en sûreté auparavant, et je le suis encore d'avantage a present, par les ordres que la Reyne a donné.

Monsieur le Duc de Medinaceli se porte bien, et ne cesse point de se plaindre a son ordinaire. Ma conduite est toujours egale a son egard".

CCX - Esquela. S.d./S.f.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Don Patricio remite con una de sus cartas las tres que se habían rezivido por el correo para el Duque que no contiene cosa de consecuenzia que importe, ni que alumbre lo de los tiros de mulas, parece se le deve aprovar como todo lo que informa, y resolver si a de escribir a su muger. Y si al Ayuda de Cámara se le a de dejar la livertad por el castillo y si entregará la carta de éste que remite, en otra da notizias de lo que le pasa con el Duque y de lo que se sinzera, aprovarle el gran cuydado con que está y repetirle el encargo.

En otra participa el accidente que le dio, y que pide su médico, y remite carta para Ossuna en que le pide Don Patricio lo que antezedentemente le tenía pedido, saver si se entregará esta carta. Y aprovar a Don Patricio la forma en que despidió a los criados que intentaron verle".

CCXI - Carta de Laules, Tolosa 11.9.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"A Tholosa en Guipuzcoa ce 11 Septembre 1710

Monsieur

J'ay eu l'honneur de vous ecrire le 7 de ce mois de Pancorbo par le courier ordinaire, pour vous rendre compte de mon voyage de Segovie a cet endroit. Je me suis avancé depuis tant que j'ay pû, mais j'ay trouvé de tres grandes difficultées, a cause de mauvais chemins, et de peu de disposition que j'ay trouvé dans les gens de ce pays cy, a me donner aucune sorte de secours, pour faciliter mon passage.

J'y ay remedié jusqu'a present, a force de payer au double, les voitures, et tout ce qui m'a été necessaire pour mon passage. Je pars d'icy demain matin pour Ernani, ou plus loin s'il m'est possible, et je conte d'arriver avec Mr. le Duc apres demain au soir a Fuenterrabia. Il n'a sçu que le chemin je prenois avec luy, qu'a premier village de Biscaye. Son valet de chambre l'a reconnû, y ayant passé avec Mr. le Duc D'Ossone a Bayonne, il est dans des inquietudes terribles crainte qu'on ne le meine en France. Aussitôt que je seray arrivé a Fuenterrabia, j'auray l'honneur de vous ecrire plus amplement, et de vous mander les mesures que je prendray pour assurer sa personne, et pour executer exactement les ordres du Roy, a fin que vous en rendiez compte a Sa Majesté".

CCXII - Carta de Laules, Fuenterrabía 13.9.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"A Fuenterrabia ce 13e septembre 1710

Monsieur

Je suis arrivé icy depuis huit heures ce matin avec Mr. le Duc de Medinaceli, que j'ay mis dans l'endroit le plus retiré, et le plus sûr du chateau, qui ne l'est pourtant gueres. Il ny a pas une seule chambre ou mètre un prisionier, pour pouvoir en repondre parce qu'il ny a ni porte, ny fenêtre qui ferme dans tout le palais, et qu'on ne peut parler un seul mot au dedans, ny au dehors du chateau, sans que Mr. le Duc ne l'entende. J'ay fait travailler tout hier a clouer, et fortifier toutes les portes et les fenêtres qui aboutissent a l'apartement du Duc, avec de grosses barres de fer, et de la massonerie, et cependant, non obstant toutes les precautions que je puisse prendre, je me croirois plus en surété avec luy en plein champ, que dans ce chateau. Je ne suis pas de ceux qui s'allarment facilement, mais je trouve si peu de surété pour la garde de Monsieur le Duc icy, que je croy qu'il ne convient nullement de l'y laisser. Il est fort aimé dans toute cette province, et particulièrement icy, ou tous les principaux de la Ville se sont empressés de le venir voir, et regaler, et on trouve fort mauvais que je ne voulois permettre ny l'un ny l'autre. Il n'y a gueres de ville en la province, ou il n'ait des creatures, qui ont été ses domestiques. Deux de ses pages sont fils des deux principales maisons d'icy. Ces raisons, jointes au peu de surété qu'il y a dans ce chateau pour la garde d'un prisionier de la consequence de Mr. le Duc, m'obligent a représenter au Roy qu'il ne peut rester icy sans danger, parce que quelque vigilance qu'on ait, on ne sçauroit en repondre a Sa Majesté dans un endroit comme celuy cy. Le Gouverneur d'ailleurs me dit, qu'il ne peut repondre de sa Garnison, n'ayant ni pain, ni argent a leur donner et qu'il craint qu'ils ne se mutinent faute de subsistance. Je l'ay prié de m'entre, un officier de confiance, et quelques soldats, sous la fenêtre de la chambre du Duc, cette nuit, en attendant que je prisse des mesures pour la fortifier avec une grille de fer. Il m'a repondu qu'il les posteroit volontiers, mais qu'il n'osoit m'en repondre, parce que les soldats estoient tous paysans de cette province, et la plus part fripons, et voleurs. Le Roy verra par la le peu de surété qu'il y a de laisser Mr. le Duc parmi des pareils gens, dans une maison toute ruinée ou l'on peut entrer par vint differents endroits. On ne trouve d'ailleurs aucune subsistance icy pour hommes ny chevaux, qu'a poid de l'or. La cevade s'y vend actuellement a trois cens la fanegue, et on n'en trouve pas même a acheter, a ce prix, si bien qu'il sera impossible que nous puissions nous maintenir icy sans faire une depence excossive, et courir un risque evident. Je vous supplie, tres humblement, Monsieur de représenter cecy au Roy, a fin que Sa Majesté ordonne ce qu'elle jugera le plus convenable a son service.

Après vous avoir rendu compte de l'état ou sont les choses icy, j'auray l'honneur de vous dire Monsieur, celui de Monsieur le Duc, et sa conduite en chemin de Segovie icy. Tout ce que l'imagination peut peindre de plus violent, et de plus emporté, n'est rien, en comparaison ce qu'il a dit, et fait tout le long du voyage. Il m'appelle l'alguazil de la Reyne, et il n'y a point de sottises qu'il ne dit, ny de menasses qu'il ne fait de se venger de moy, si jamais il sort de sa prison, pour l'avoir enlevé, a ce qu'il dit en l'air, sans luy vouloir dire où je le menôis. Quand il revient de ses fureurs, il m'en demande mil pardons, et avoüe qu'on ne peut en user avec luy plus honêtement que je fais. Il estoit dans un de ses transports avant hier quand Monsieur le Duc de Vendôme passa par Ernani, je fûs obligé de faire halte dans ce village, pour éviter se rencontre avec Mr. le Duc de Medinaceli en chemin, ny ayant qu'un en tout ce pays cy. Il entendoit tout le peuple qui crioit, vive Vandome, et cela le mit dans de tels fureurs, qu'il paroissoit plutôt un possédé, qu'autre chose. En fin, Monsieur, il manquoit a Job, pour comble de misere, d'avoir a faire a un homme comme luy, car il n'y a point de patience a l'épreuve d'une conduite aussi deregulé, et aussi extraordinaire que la sienne. Pendant qu'on accomodoit son appartement le matin, je dis a mr. Renegom de rester avec luy dans un autre chambre, a fin de ne laisser approcher personne de luy. Il n'y a point de sottises qu'il ne dit a cet officier, l'appellant traître et espion. Il n'ose me dire de sottises a moy en face, parce qu'il me craint, mais il fait enrager Renegom et les gardes. J'attendray les ordres du Roy sur son sujet avec le dernière impatience, et je supplie tres humblement Sa Majesté de me les envoyer le plutôt qu'il sera possible, car il convient absolument pour la surété de la personne de Monsieur le Duc de l'oter promptement d'icy".

Al margen:

“Le gouverner d’icy m’assure qu’il a representé la même chose au Roy, que j’ay l’honneur de vous marquer, touchant le peu qu’il y a aconter sur la Garnison d’icy. Il seroit tres a propos d’y remedier”

CCXIII - Carta de Antonio de Mata y Arnaut, Fuenterrabía, 15.9.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Mui Señor Mío, el sr. Don Patricio Laules llegó a esta Plaza con el señor Duque de Medinazeli áviéndome remitido cosa de una ora antes de su arrivo â ella la orden para recibirlo, de 30 del pasado, y en el corto tiempo que ha avido para ello se an procurado dar todas las precauciones posibles de seguridad que le an parecido combenientes y se continuarán en cuanto permitiere la disposición de esta Plaza y Castillo, la cual representará el mismo señor Dn. Patricio cuan poca ô ninguna es en esto como en todo lo demás me remito â sus relaciones y â las que anteriormente tengo echas a Su Mgd., con lo que quedo como devo a las órdenes de V.S. a quien desseo guarde Dios muchos años como puede y le suplico. Fuenterravía y Septiembre 15 de 1710”.

CCXIV - Carta de Laules, Fuenterrabía 21.9.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“A Fuenterrabie ce 21e septembre 1710

Monsieur

J’eus l’honneur de vous ecrire il y a aujourd’huy huit jours, pour vous prier de rendre compte au Roy, de l’arrivé de Monsieur le Duc de Medinaceli en cette ville. Je vous ay supplié en même temps de dire a Sa Majesté que le chateau d’icy, n’est nullement propre pour la garde d’un prisonier de la consequence, et de l’humeur de Mr. le Duc, car il n’y a pas un seule chambre, ou je puisse le tenir en surété, ny empecher qu’il n’entende tout ce qu’on dit, au dedans, et au dehors du chateau, et qu’il ne soit egalement ouy de tout le monde quand il parle. Si quelqu’un veut entreprendre de luy donner des avis, ils luy feront sçavoir tout ce qu’ils voudront, sans que je puisse y remedier, les murailles etans tres minces, et si vieux, qu’avec un coup de pied on peut les abatre. Outre ces inconvenients, Son Excelence a quantité de creatures et de domestiques a luy dans toute cette province, et il y est presentement entre leurs mains, etant gardé par les milices du pays, dont ils sont les maîtres. Le Gouverneur me dit clairement qu’il ne peut pas faire fond sur un seul homme de sa garnison, qui est d’ailleurs tres mediocre, et composé de paysans, et d’officiers sans discipline, ny experience. Je crois tous ces messieurs fort honnêtes gens, et la province fort fidelle et attachée au Roy, mais il me semble que la prudence demande qu’on eloigne Mr. le Duc d’un endroit, aussi peu sûre que celui cy, et ou il a tant de dependans, et de creatures. Mon devoir, et le zele ardent que j’ay pour le service de Sa Majesté m’oblige a luy représenter ces inconvenients, a fin que Sa Majesté determine ce qui conviendra le plus a ses interests. Si le Roy ne juge pas a propos de remêtre Mr. le Duc entre les mains de France, il peut prendre un milieu en cela, et le faire garder par ses propres gardes, dans le chateau de Pau, St. Jean Pied de Port, ou quelque autre endroit de la frontiere, sans qu’on puisse dire qu’il est entre les mains des françois, et on evitera par la le danger, qui est inseparable de son sejour icy.

On avoit fait courrir un faux bruit ces jours passez a Bayonne, que les habitans d’icy avoient tentez de me l’enlever. Monsieur le Marechal de Montrevel dans cette crainte, envoya Mr. de Clairefontaine a Andaya, qui est vis a vis d’icy, avec ordre de nous donner du secours en cas de besoin. Ce Colonel fit couvrir indiscrettement le bruit a Andaye, qu’il vouloit faire passer deux bataillons le landemain, pour garnir cette place. Il chargea en même temps le Curé d’Andaye, de venir de sa part offrir des troupper au Gouverneur. Ce Curé encore plus indiscret que luy, passa la riviere a minuit, et vint aux portes de la ville, criant aux sentinelles d’avertir le Gouverneur qu’il y avoit un expres a la porte, qui demandoit a luy parler en diligence, pour des choses importantes au service du Roy. Le Gouverneur y alla luy même voir ce que c’étoit, et les habitans qui

etoient informez de la marche des troupes francoises, prirent l'allarme, croyans qu'on les voullioient introduire, sans la participation de la province, nous les rassurâmes, en leur disans que Monsieur le Marechal de Monrevel avoit envoyé cet homme pour nous avertir, qu'il avoit resolu de faire assembler les milices du pays dans les places frontieres, a fin que nous n'en fussions pas surpris, en les voyans a Andaye. Cela les a un peu calmez. J'en ay escrit a Mr. le Marechal le priant de ne pas envoyer des officiers, n'y autres personnes icy, qui püssent donner de l'ombrage au pays, et qu'en cas d'une necessité pressente, nous aurions recours a luy, par des voyes plus secrettes. J'ay obtenû de luy des passeports, pour tirer du pays de la bour, les provision et fourrages necessaires, pour nous et nos chevaux, sans quoy nous perirons, tout manquant en ce pays cy.

Monsieur le Duc de St. Pierre a envoyé de Bayonne icy, son secretaire faire compliment de sa part a Mr. Le Duc de Medinaceli, en cas que les ordres du Roy n'y fussent pas contraires. Je n'ay pas permis au secretaire de s'acquiter de sa comission, mais j'ay repondu a Mr. le Duc de St. Pierre, que je ferois moy même ses compliments, en temps, et lieu. Le Duc de Medina continue toujours dans ses transports et fureurs ordinaires, et paroît plûtôt un possédé, qu'un homme raisonant.

Il y a icy plusieurs prisoners qui embarassent extremement le Gouverneur, et dont quelqu'uns, a ce qu'il soubçonne, ont commerce avec des habitans qu'il croit mal intentionez. Don Juan de Prado, cy devant agent de son Altesse Electorale de Baviere, et dont la femme a été Camarera de la mere de Mr. le Duc de Medinaceli, est celuy qu'il soubçonne le plus, et que le voix publique prône pour un homme dangereux, et qui a de mauvaises correspondances. On dit que ce Prado, un medecin d'icy, et quelques autres mal intentionnez font des assemblées secrettes en Ville et chez le Capucins d'icy, qui son aussi tres mal intentionnez, ce qui est d'une dangereuse consequence. Prado a été condamné a quatre ans de presidio icy, par les ministres qui ont jugez sa cause, et ce temps etant echû, il se promène l'epeeé au côté, et est en étroite liaison avec tous ceux que le Gouverneur soubçonne d'être mauvais sujets, et qu'il croit que ce Prado a corrompus. Les autres prisoners sont Don Antonio Heredia, cy devant Gouverneur de Cartagene en Murzie, et Marechal de Camp, Don Juan de Zepeda Colonel, cy devant Gouverneur du Chateau de Porte Mahon, et un prêtre Mayorquin, companion du Chanoine Blanco de Toledo, que le Cardinal Portocarrero a envoyé icy sans temps limité. Ce prêtre a été icy trois ans sans voulloir celebrier la messe, et depuis la nouvelle de la bataille, il n'a pas manqué un seul jour de la dire. Il seroit tres a propos d'ôter ces gens d'icy et particulierment Prado. Le Gouverneur, qui est tres zelé pour le service du Roy, m'assure qu'il a representé tout cecy a Sa Majesté auparavant.

L'argent que vous m'avez envoyé, Monsieur, par ordre du Roy, pour ler fraix du voyage de Monsieur le Duc et pour l'entretien du detachment sera bientôt tout depencé. Il sera absolument necessaire, quelque resolution que le Roy prenne au sujet de Monsieur le Duc, de m'en faire tenir bientôt, pour l'entretien de Son Excellence et du detachment. La depence que j'ay été obligé de faire en chemin a été excessive, comme vous pouvez vous imaginer, Monsieur, tant pour son Excellence que pour moy même le brigadier, et les vint gardes, ayant toujours logéz dans des posades au chemin, ou on me faisoit payer toutes choses au poid de l'or jusqu'au bruit de la maison, quoy que nous n'en faisons gueres. Le louage de la chaise m'a couté trente pistoles, n'en prouvant trouver a mellieur marché pour faire ce chemin cy et étant bien aise d'en trouver a quelque prix que ce fût. Cela joint au louage des mulets, pour porter de Segovie icy, les hardes de Monsieur le Duc, et tout ce qui étoit necessaire pour son service, et aux voitures que j'ay été obligé de louer, quasi tout le long du Chemin, pour porter les hardes des gardes, et ceux d'entre eux, dont les chevaux ne pouvoient pas fournir a la fatigue d'une marche a tire d'aile, comme celle que j'ay faite, m'a obligé a une tres grosse depence, comme vous comprendrez aisement, Monsieur, par le detail que je vous en fais. Celle que j'ay faite icy en repartions, et que je fais tous les jours, pour mêttre les choses en ordre, n'est pas petite, outre la depence de Mr. le Duc qui est beaucoup plus grande icy qu'a Segovie. Le seul port des vivres, et de fourrage qui me vient de

France, me coute presque autant que l'achat de ces denrées me couteroit en Castille. Outre cela j'ay donné deux pistoles a chacun garde pour leur subsistance icy, et s'ils y continuent, leurs appointements ne suffiront pas a leur entretien, etant obligez de payer jusqu'aux ecurier ou sont leurs chevaux, et l'eau qu'ils boivent. Je ne vous parle pas de ma propre situation, Monsieur, ayant abandonné presque tout mon equipage, n'ayant ni le temps ni la commodité de le sauver. Je tiens tout ce que j'ay du Roy, et je le sacrifie avec plaisir a son service, heureux si par mes sains et ma resignation a ses volontées, je puis luy marquer l'attachement respectueux, et inviolable que j'ay a sa personne et a son service, dont je vous supplie tres humblement, Monsieur, de renouveler les assurances a Sa Majesté. Je vous demande en grace aussi, Monsieur, de me faire sçavoir les volontées du Roy, sur tout ce que j'ay l'honneur de représenter dans cette lettre, et d'adresser les vôtres pour moy, au maitre de la poste a Iron, avec ordre de me les faire tenir sans delay".

CCXV - Carta de Laules, Pamplona 29.9.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"A Pamplona ce 29e Septembre 1710

Monsieur

Je suis arrivé icy depuis hier au soir, avec Monsieur le Duc de Medinaceli, qui est en parfaite santé. Je l'ay fait entrer dans la Citadelle par la porte de secours, sans bruit, a huit heures du soir. J'y trouvé toutes choses assez mal disposez, quoy que j'avois averty vint quatre heures d'avance. L'endroit qu'on avoit destiné pour son logement, avoit les mêmes inconvenients que le Chateau de Fuenterrabia. Il entendroit de la, tout ce qu'on diroit dans la place, et ny seroit pas en surété, les murailles de la maison etant extremement minces. Cela joint a ce que tous les habitants entrent dans la Cittadelle indifferemment, il seroit aisé a ses parents, ou creatures, en gagnant quelques soldats de la garnison, de tenter sa delivrance, ou a luy donner des avis. Je verray aujurdhuy tous les endroits de la Cittadelle, et je choisiray les plus propre et le moins exposez a ces inconvenients, pour l'y loger. Selon le rapport que le Major m'en fait, je crains que je n'y trouve les mêmes difficultés par tout. Le Courier etant prêt a partir, je ne puis vous dire au juste, par celuy cy, les mesures que je prendray, mais par l'ordinaire qui vient, j'ay vray l'honneur de vous l'ecrire, a fin que vous en rendiez compte au Roy.

J'ay été obligé pour abreger chemin et pour plus grande surété, de passer avec Monsieur le Duc par une partie de la frontiere de France depuis Hendaya jusqu'a Saint Jean Pied de port. Je n'avois que ce chemin la a prendre, ou celuy de retourner par la Biscaye, et Victoria, qui est beaucoup plus mauvais, plus dangereux, et plus long. Le plus court auroit été en droiture de Fuenterrabia, par Verra et les montagnes, mais ce chemin etant impraticable pour les chaises, et litters, et mr. le Duc ne pouvant aller a cheval a cause d'une tres grande incommodité qui l'en empeche, j'ay pris l'autre chemin, pour les raisons susdites. J'aurois été fort embarassé a trouver une litiere pour transporter Son Excellence, si mr. le Marechal de Montrevel ne m'eut fait la grace de m'en faire chercher une. Il n'y a point d'honnété, ny d'offres de secours, et de service qu'il ne m'ait fait, et je vous supplie, Monsieur, de dire au Roy, que le plus zelé de ses sujets ne pouvoit prendre les interets de Sa Majesté plus a coeur, que Mr. de Montrevel a fait en cette occasion. Si Sa Majesté jugeoit a propos de luy temoigner quelque satisfaction du zele qu'il a pour son service, ou de luy faire dire quelque chose a ce sujet, par Monsieur de Vendôme, il meriteroit cet honneur, par l'attachement qu'il a pour tout ce qui a rapport au service de Sa Majesté.

J'eus l'honneur de vous marquer dans ma derniere, que l'argent que vous m'aviez envoyé en partant de Segovie, estoit presque achevé. Le voyage de Fuenterrabia icy, l'a entierment finy, et au dela, comme vous pouvez vous imaginer, par le nombre de gens et de chevaux qui j'ay eû a entretenir pendant un si long voyage. Cela joint au louage de la chaise, et litiere qui me conte plus chere que si je l'avois loué, aux louages des voitures pour porter les hardes de Monsieur le Duc, ceux des gardes, et ce que j'ay avec moy de mon equipage, et pour porter les gardes dont les chevaux sont rendus par la longueur du voyage, m'a entierment epuisé, non seulement de ce

que vous m'avez envoyé, mais du peu que j'avois moy même. Il n'y a pas un seul cheval de garde, dont l'entretien ne m'ait couté pres de douze reaux par jour, depuis que je suis entré en Biscaye, jusqu'a mon arrivé icy. Comme je n'avois point d'ordre a montrer en chemin, ny ne pouvois m'ouvrir a personne, j'ay été obligé de tout faire a force d'argent. J'ay donné d'ailleurs trois pistoles a chaque garde pour leur entretien si bien que vous comprendrez aisement, Monsieur, en quel etat je me trouveray icy, avec trentre chevaux, et autant de personnes sur les bras, si le Roy n'a la bonté de me faire secourrir promptement tout y perira de necessité, car on ne me feroit pas credit icy d'une verre d'eau. Voila mon etat Monsieur, que je vous supplie de représenter a Sa Majesté, a fin qu'elle ait la bonté de me secourir.

Monsieur le Duc de Medinaceli ne change point de conduite, qui est plus extraordinaire que je ne puis vous exprimer. Il n'y a pas moyen de le contenter, qu'en manquant aux ordres du Roy, et je n'achetteray pas certainement le repos, et la tranquillité avec luy a ce prix la. Si le Roy sçavoit ce que je souffre d'un homme aussi violent, et aussi emporté, que l'est Mr. le Duc tout ce que je pourrois jamais faire ne persuaderoit pas si bien Sa Majesté, jusqu'a quel point va mon attachement a son service, comme la patience et la resignation avec laquelle je le sers en cette occasion. J'ay été obligé de payer quatre pistoles pour les glasses de la litiere qu'il a cassé dans ses fureurs en chemin. Le valet de chambre s'est jetté hors de la litiere hier, me disant de faire ce que je voullois de luy, mais qu'il ne resteroit plus avec luy, et ayeroit mieux être toute sa vie dans une basse fosse, car il le crucifie. Vous pouvez juger de la, Monsieur, quelle vie je dois mener avec luy.

Il y a plusieurs chanoines, et autres personnes icy, qui me sont venus trouver ce matin ofrant leurs services, et tout ce qu'ils ont a Mr. le Duc, et demandans a le voir. Je leur ay dit que cela ne se pouvoit pas, mais que je me chargerois de luy faire leurs compliments, dont je ne m'acquitteray pourtant pas. Je vous supplie tres humblement Monsieur, de rendre compte au Roy de tout le contenu de cette lettre, et de me faire sçavoir les volontées de Sa Majesté, de quelle maniere elle ordonne que je me comporte icy. Faites moy aussi l'honneur d'etre persuadé qu'on ne peut être avec plus de respect que je suis".

CCXVI - Carta de Laules, Pamplona 3.10.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"A Pamplone ce 3e Octobre 1710

Monsieur

J'eus l'honneur de vous écrire par le courier du 29e du mois passé pour vous supplier de rendre compte au Roy de mon arrivé icy avec Mr. le Duc de Medinaceli, et de l'etat ou j'avois trouvé les choses. J'ay fait changer Son Excelence de l'endroit qu'on luy avoit destiné avant mon arrivé, a une autre maison beaucoup plus forte, que j'ay fait accomoder a ma fantaisie, et j'ay disposé son appartement de maniere qu'il est gardé par dehors, et par dedans, sans qu'il puisse voir, parler ny être entendu de personne. J'ay fait mettre des grilles de fer aux hauts volets de fenêtres, et fortifier le reste, et j'ay mis des planches par dehors, qui n'otent pas la lumiere, et qui l'empêchent cependant de voir autre chose que le ciel, de maniere que l'appartement est assez éclairé, et tres propre. Mr. le Duc de Saint Jean m'a donné tous les secours que je luy ay demandé pour mettre la maison en etat, et le Lieutenant de Roy, et le Major de la Cittadelle, y ont contribué aussi de tous leurs soins. Mr. le Duc de Medinaceli y est dans une entiere surété, et fort decemment logé. Cela ne le rend pourtant pas plus tranquile qu'a son ordinaire. Il ne change pas d'humeur. Son naturel l'emporte sur la politique, et est incapable de supporter ses arrets, avec patience et resignation.

Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de vous informer des volontées du Roy sur la maniere que je dois me comporter icy avec les officiers majors de cette Cittadelle, car j'y suis sans aucune autorité, et réduit a n'agir que par prieres, a l'égard de ceux (que par le rang dont Sa Majesté m'a honéré) je dois commander. Je suis persuadé que l'intention du Roy n'est pas

que j'ay ce desagement, ainsi je vous supplie tres humblement, Monsieur, de le représenter a Sa Majesté, et si elle a resolu que je reste icy, je ne doute pas qu'elle ne donne ses ordres pour remedier cet inconvenient.

Mr. de Renegom qui est avec moy, et qui sert le Roy avec beaucoup de zele et d'aplication, ma prié d'écrire un mot en sa faveur, vous suppliant de représenter a Sa Majesté qu'il est le plus ancien Brigadier de la Compagnie Vallonne apres Mr. de Vandertome. Il y a trois employs a pourvoir dans cette Compagnie par la mort du Comte Tilly, et de Mr. de Conseil, et Boucout. Il craint que son absence ne luy fasse tort en cette occasion, et que d'autres officiers pretendront aux balons vacants, sans que le Roy soit informé de son anciennété de Brigadier dans la Compagnie, ny du zele qu'il a pour le service de Sa Majesté. Cela le met dans des inquietudes terribles, et il me dit tous les jours que cette commission empeche sa fortune, au lieu de l'avancer. Il me persecute la dessus de maniere, que je puis m'empêcher de vous supplier, de faire souvenir le Roy de luy, quand Sa Majesté pourvoira ces employs. Il le mèrite par ses services, et par ceux qu'il rend actuellement qui sont plus penibles que je ne puis vous exprimer, et dont il s'acquie avec beaucoup d'exactitude. J'eus l'honneur de vous marquer par mes dernieres lettres, Monsieur, que l'argent me manquoit entierment, et que je n'avois plus de quoy fournir, ni a la depence de Mr. le Duc ny au mien, et encore moins a celles des gardes et des chevaux, qui periront icy, si le Roy n'a la bonté de me secourir. Mr. le Duc de Saint Jean m'a refusé jusqu'aux lits pour les gardes qu'en payant, et même l'écurie pour mêttre leurs chevaux qu'il faut que les gardes payent de leurs apointements, qui ne suffisent pas icy, même a leur propre entretien, sans y ajouter ces depences extraordinaires. Vous n'ignorez pas, Monsieur, que deux cens pistoles ne vont pas loin considerant la decence qu'il m'a fallu faire par l'Espagne, et par la France dans les posades, ou j'ay payé tout au poid de l'or. J'ay donné soissante pistoles aux vint gardes que j'ay avec moy pour leur propre entretien, quarante cinq pour la chaise et la litiere pour transportes Mr. le Duc de Segovie a Fuenterabia, et de la icy par la France, outre la depence que j'ay fait pendant tout ce chemin en voitures pour porter les hardes de Monsieur le Duc, et tout ce qui estoit necessaire pour son service, et des voitures pour ceux d'entre les gardes dont les chevaux ne pouvoient soutenir la longueur et la fatigue d'un voyage si penible, tout cela joint a l'entretien de Son Excellence qui n'est pas une mediocre depence, au fourrage pour trente et deux chevaux, entre officiers et gardes, a des prix exorbitans par tout le chemin, aux fraix des guides a cheval qu'il me fallu bien payer, pour me montrer les chemins detournez, et ce que j'ay donné aux domestiques des maisons, ou Son Excellence a logé, pour les services qu'ils rendoient, tout cela dis jé, a non seulement consumé les deux cens pistoles que vous m'avez envoyé, mais aussi le peu d'argent que nous avions entre Mr. Renegom et moy, et la plus grande partie de cinquante pistoles qu'un marchand de Bayonne m'a prêté sur mon credit, sans quoy je n'auois jamais pû faire le dernier voyage de Fuenterabia icy. Ces voyages ont ruinez entierment les gardes, leurs apointements ne suffisans pas a la moitié des depences qu'ils ont été obligéz de faire dans les posades, parce que je n'avois point d'ordre, ny de surété a les loger ailleurs pendant tout le chemin. En mon particulier, je puis vous assurer, Monsieur, que de trois ans quand je serois ponctuellement payé mes apointements, je ne me releveray pas des depences, et des portes que j'ay faites, depuis que le roy m'a fait l'honneur de me charger de cette commission, par le nombre des domestiques qu'il faut de necessité que j'ay pour le service de Mr. le Duc, et le mien et l'abandonnement d'une partie de mon equipage que je n'ay pû transporter faute de temps, et de moyens. Je m'en console avec plaisir, puisque c'est au service du roy (des contées duquel je tenois le peu que j'avois) que je le sacrifie, comme je feray toute ma vie, ma personne et mes interests, et en toutes sortes d'occasions. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de renouveler les assurances de mon attachement respectueux a Sa Majesté, et que je n'oubliera rien pour m'acquie exactement de ses ordres".

Al margen:

“Oseray je vous demander Mr. ce qu’est devenu Mr. de Connock depuis la bataille, je vous supplie tres humblement de me le mander si vous en sçavez quelque chose”

CCXVII - Carta de Laules, Pamplona 10.10.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“A Pamplona ce 10e Octobre 1710

Monsieur

Je vous ay supplié, dans les deux deniers lettres que j’eus l’honneur de vous ecrire, de rendre compte au Roy de l’exacte execution de ses ordres au sujet de Monsieur le Duc de Medinaceli. J’ay disposé les choses de maniere que je le tiens en toute surété, sans qu’il puisse voir, parler, n’y être veu ni entendu de personne. J’ay choisi pour cela une maison forte, et retirée des autres, qui est l’unique dans toute la Cittadelle, propre a tenir en surété un prisonnier de cette consequence. Je garde la même regle icy, que je faisois a Segovie, et Fonterabie, et ne sors jamais de la maison, a fin d’être témoin oculaire de tout ce qui se passe, et que rien ne se fasse de contraire aux ordres, ny au service de Sa Majesté.

Je trouve Monsieur le Duc beaucoup plus moderé, et plus raisonnable depuis quelques jours qu’il n’étoit auparavant. Il a veû que tous ses emportements ne produisoient en moy aucun relachement de mon devoir, et que j’ay toujours eû une conduite egalle, et suivie, faisant exactement ce que le Roy m’ordonnoit de faire sans manquer aux egards que je dois avoir pour un homme de son rang, et c’est peut être ce qui l’a fait changer d’humeur. Je n’ose pourtant me promêtre que cette tranquillité durera longtemps, et je crains toujours qu’il ne retombe dans ses premieres fureurs, qui le rendent insupportable. Je vous ay prié aussi, Monsieur, dans mes lettres precedentes, de représenter au Roy, que je n’avois pas un sol pour fournir a l’entretien de Monsieur le Duc, ny au mien et beaucoup moins a celui de l’officier, et du detachment qui est avec moy, et que nous perirons icy, si le Roy n’a la bonté de nous envoyer quelque secours d’argent. Les deux cens pistolles que vous m’avez envoyé a Segovie, n’ont pas suffis pour les fraix des deux voyages que j’ay fait, et j’ay été obligé d’emprunter de l’argent sur mon credit a Bayonne, pour suplêr a ce qui manquoit. La chaise de Segovie a Fuenterabia et la litiere, de la, icy, m’ont couté entre les deux quarante cinq pistolles. J’ay donné soissante pistolles aux gardes pour leur entretien en chemin, a raison de trois pistolles chacun. J’ay payé le fourrage de leurs chevaux a des prix exorbitans, dans les posades, depuis que je suis party de Segovie, jusqu’a present. J’ay payé les voitures qui ont porté les hardes de Monsieur le Duc, et tout ce qui étoit necessaire pour son service, et d’autres pour porter les hardes de gardes, et ceux d’entre eux dont les chevaux ne pouvoient pas fournir a la longueur, et a la fatigue des marches que j’ay fait, et il y a eû des jours ou il m’a falû louer a douze, et quatorze chevaux, ou mulets. Les chevaux des gardes etans extremement gras en partant de Segovie, sont presque tous devenus fourbus en chemin, si bien que ne pouvant comuniquer ma marche, ny ma commission a personne toutes ces depences jointes a l’entretien de Monsieur le Duc, du valet de chambre et des autres domestiques que j’ay pris pour le servir, les miens ne sufisans pas pour son service, et le mien, et a mil autres fraix inseparables d’une commission comme la miennne m’ont tellement epuisez d’argent, que je ne sçau humainement comment faire pour entretenir Monsieur le Duc, les gardes, et les chevaux, jusques a ce que le Roy puisse m’envoyer un secours d’argent. J’esperois d’avoir reponce hier aux lettres que j’eus l’honneur de vous ecrire la dessus depuis mon arrivé icy, mais je vois qu’il n’y en a point pour moy a la poste au nom de Dieu, Monsieur, representez mon etat au Roy, a fin que Sa Majesté a fin que Sa Majesté [sic] ait la bonté d’y remedier.

Monsieur de Pont commandant des troupes françoises qui sont icy de garnison, est arrivé icy depuis deux jours. Je prendray avec luy de mesures pour l’entiere surété de Monsieur le Duc de Medinaceli, qui paroît l’être beaucoup dans cette Cittadelle. Le Regiment de Clairefontaine, avec la Compagnie du Gouverneur, en composent presentement la Garnison.

Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de faire souvenir le Roy de Monsieur Renegom dans la promotion des officiers de la Compagnie Vallone. On ne peut servir Sa Majesté avec plus de zele et d'application qu'il ne fait, et j'ay tous les lieux du monde d'etre content de luy.

J'attendray avec impatience vôtre reponce a cete lettre, et aux precedents que j'ay l'honneur de vous escrire, esperant que Sa Majesté me fera la grace de me tirer de l'embaras ou je me trouve faute d'argent. Je seray obligé en attendant de laisser les chevaux dans la posade, ou ils sont depuis que nous sommes icy et ou ils coutent au double de ce qu'ils couteroient si j'avois de quoy acheter la paille et l'avoine pour eux, dans les vilages autour d'icy. Il y en a trente et un en tout, y compris ceux des officiers. Les gardes n'ont aucune douceur, ni commodité icy, ils sont obligez de payer leur lits, bois, candelles, et même jusques a l'eau qu'ils boivent, ce qui leur est tres difficile de faire, et de vivre eux mêmes, sur leur peu d'apointements. Il leur est deub trois mois en contant celuycy, sur lesquels ils m'ont recû que les trois pistolles que je leur ay donné a chaqu'un. Je vous supplie, Monsieur, de représenter cela au Roy, et qu'il ne convient nullement au Service de Sa Majesté de laisser dans la misere des gens employez dans une commission aussi importante que cellecy. Je les anime tant que je puis, et je tacheray d'emprunter de l'argent pour subvenir a leurs besoins, en attendant que le Roy m'en envoie, et je mettray pour cet effet mes propres hardes en gage. Vous pouvez vous imaginer Monsieur, a quel etat nous sommes reduits, quand il faut avoir recours a de semblables moyens".

CCXVIII - Carta de Laules, Castillo de Pamplona 17.10.1710.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Du Chateau de Pamplone ce 17e Octobre 1710

Monsieur

J'ay recû la lettre que vous m'avez fait l'honneur de m'ecrire le 8 de ce mois de Salamanca, par laquelle vous me mandez que je dois toujours rester icy avec Monsieur de le Duc de Medinaceli. Tout ce que vous me prevenez par ordre du roy, etoit deja executé, avant que j'eus recû vôtre lettre, et Sa Majesté peut être assuré que je n'oublieray rien de ce qui peut être de l'agrement, et du sercice de Sa Majesté. Le comandant françois qui est icy, me fait aucune difficulté de me laisser faire les choses, comme je le juge a propos, au contraire il m'offre toutes sortes de secours, et nous vivons de la mellieure intelligence du monde. Je ne me mêlle pas de ses affaires, ny luy des miennes, que pour les faciliter.

Je n'ay point eû de nouvelles de Don Juan de Goyeneche, touchant les 300 pistolles qu'il devoit me remêtre icy. Je me suis adressé a Don Francisco Díaz Román pour cela, et j'auray recours a la Reyne, a l'avenir, pour tout ce dont j'auray besoin, sans en importuner le Roy d'avantage. Sa Majesté m'a envoyé cens pistolles a Fuenterrabia croyant que j'y etois encore, ce qui m'a mis en etat de donner quelque secours aux gardes, et de retirer leurs chevaux des posades, ou ils etoient, et je fais achêter le fourage necessaire par le fourriel.

Monsieur le Duc se porte fort bien, mais il est retombé hier dans ses anciens emportements. Il se desepere de ce qu'il ne peut voir, ny parler a personne qu'a moy, car j'ay disposé les choses de maniere qu'il luy est absolument impossible d'avoir la moindre communication avec qui ce soit. Il est non obstant cela assez proprement et commodement logé, et je ne le laisse manquer de rien. Il ne sçait non plus ce qui se passe dans le monde, que s'il n'y etoit pas, et est autant en surêté icy, comme s'il etoit a la Bastille.

Vous me faites le plus grand plaisir du monde, Monsieur, de me mander que le Roy est content de mes services, et approuve ma conduite. Je n'aspire qu'au bonheur de plaire a Sa Majesté, et de luy marquer, en toutes sortes d'occasions, l'attachement respectueux et inviolable que j'ay pour son service, et que ma fidelité est a l'epreuve de tout. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, d'en assurer Sa Majesté, et de me faire l'honneur d'etre persuadé vous même, qu'on ne peut être plus veritablement, ny avec plus de respect que moy".

CCXIX - Memoria de la ropa que se envía al duque de Medinaceli, 1.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Memoria de la Ropa que se embía al Duque mi señor de Medinaceli en 1 de enero de 1711.

Primeramente una Ropa de Cámara de Brocato nueva

Más una Chupa de Paño, con un borde de oro.

Más unos calzones, compañeros a la Chupa, con sus Medias pegadas al mismo calzón.

Más un par de Ligas de Seda.

Más quatro Almillas de Olanda nuevas.

Más doce pares de Calzoncillos nuevos.

Más doce pares de escarpines nuevos.

Más seis Birretes con encages nuevos, dobles, para de día.

Más otros seis Birretes con encages dobles, para de noche.

Más seis Almoadas guarnecidas de encages.

Más media dozena de toallas de Olanda nuevas.

Más quatro toallas de Gussanillo.

Más media dozena de Pañuelos de Tabaco nuevos.

Más quatro Paños de Sillica nuevos.

Más seis Pares de Calzetas de Ylo de medio pie, nuevas.

Más quatro pares de Calzetas de Ylo de pie entero nuevas.

Más dos Pares de medias de estambre para debajo, nuevas.

Más tres pares de Huantes [sic] de castor.

Más dos pares zapatos nuevos.

Más un par de chinelas nuevas, compañeras de la Ropa de Cámara.

Más una Sábana gorda en que va enbuelto todo.

Más cinquenta y ocho Bollos de Chocolate.

Más tres Plomos de tabaco.

Más en una cagita los medicamentos que se han pedido"

CCXX - Carta dirigida a Laules, Madrid, 4.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Haviéndome comunicado Don Pedro Francisco Loli la carta que V.S. le escribió en 26 del pasado, con la individual noticia del accidente, que acometió al Duque mi primo, diligencias cathólicas que se ejecutaron en su extremo y remedios que se le aplicaron â consulta del médico, mediante la fina providencia de V.S., le he mandado ponga luego en execuzión todas las demás cosas que V.S. le previene se necesitan para servicio del Duque, y que con persona diligente, y segura las dirija â V.S.; Y tocando â mi reconocimiento manifestarle en todas ocasiones me contento â tanta distancia con asegurar â V.S. debo â su atenta puntualidad todo mi consuelo en que le explico bastantemente mi obligazió. Guarde Dios â V.S. m. a. como deseo. Madrid 4 de henero de 1711".

CCXXI - Carta de Francisco Loli a Laules, Madrid 6.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor mío, todo el consuelo que necesitava el aflijido corazón de mi Señora logra s.e. con el favor de la carta de v.m. de 26 del pasado, responsiva [sic] a la mía de 12 del mismo, en que supliqué â v.m. en nombre de S.E. le sirviese avisarme el estado de salud del Duque mi señor y encontrando en la citada distinta relación del accidente que mi Amo padeció la noche del día 12, y la seguridad de quedar S.E. restablecido â su entera salud me manda mi Señora (además de las expresiones de su agradecimiento en la adjunta) repita yo â V.M. las gracias correspondientes al gozo de esta notizia, y considerando V.M. qual será el de V.E. en la continuación destes avisos, me manda así mismo reiterare â V.M. su instancia, y mis súplicas que â no

contravenir â las órdenes del Rey Nuestro Señor hago â V.M. rendidamente y que me permitirá la continuación de mis cartas. Luego que aquí se esparció la noticia del mal del Duque mi señor se despachó propio â V.M. con una cajita de píldoras de las que acostumbra tomar S.E. que espero habrá llegado, y âora con el portador va todo lo que v.m. me previene, y contiene la memoria adjunta, y habiéndose considerado puede conducir en qualquiera accidente, para el alivio de S.E. el que v.m. se halle con un consulto del médico de su persona, como quien conoce su complección, le incluío aquí por si v.m. gustare comunicarle con los médicos, y también este criado que lleva las medicinas que v.m. pide, podrá explicar el modo de practicarlas, y va advertido de egecutar lo que v.m. le mandare en orden â su vuelta û detención en essa ciudad. Supplico a v.m. con las mayores veras me prevenga quanto se ofreciere antes que mi Amo llegue â experimentar la falta, que será hazerme merzed y de suma estimación mía el que v.m. egercita mi fina y pronta obediencia, con las repetidas órdenes de su mayor agrado. Nuestro señor guarde â v.m. muchos años como desseo; Madrid y Henero 6 de 1711”.

CCXXII - Carta de Francisco Loli a Laules, Madrid 7.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Señor mío el criado que llevó los medicamentos y lo demás que v.m. pidió para servicio del Duque mi señor partió de aquí el día quatro de este y si bien considero habrá llegado, no deve mi quidado y obligación dejar de supplicar â v.m. me lo mande participar acompañando este aviso con las noticias de la salud de mi Amo, para alivio de la justa pena en que permanece mi Señora y fácilmente comprenderá la discreción de v.m. â cuia obediencia queda con los vivos desseos de acreditar esta verdad siempre que me lo facilitare las órdenes de v.m., que guarde Dios muchos años como desseo, Madrid y Henero 7 de 1711”.

CCXXIII - Carta de Laules, Pamplona 11.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“A Pamplone ce 11 Janvier 1711

Monsieur

L’hereuse situation des affaires du Roy me replit d’une joye si vive, que je ne puis m’empêcher de vous feliziter sur la reduction de l’Aragon a l’obeyssance de Sa Majesté, et vous faire mon compliment en même temps sur l’entreveüe de leurs Majestées apres tant d’injustes persecutions comme elles ont souffertes.

J’eus l’honneur de vous mander par deniere lettre que Monsieur le Duc de Medinaceli continuoit toujours a se plaindre qu’il se trouvoit mal, ce qui m’avoit obligé a faire venir de nouveau le medecin qui l’assiste, lequel apres l’avoir purgé, et ordonné quelques autres remedes pour les maux dont il se plaignoit, a pris congé de luy, l’assurant qu’il se portoit bien. Il est desesperé de voir que le medecin ne veut pas donner dans son sens, et il y a six jours qu’il est comme un possédé. Il ne dort que fort peu de jour, et ne fait que crier toute la nuit de maniere, qu’a l’entendue on diroit qu’il a perdu l’esprit, et fait tout ce qu’il peut pour se tuer. Il y reussira infailliblement s’il ne change pas de conduite, et ne se sommet a son etat. Je ne vois guere d’aparence qu’il prenne pourtant le bon party qui luy conviendrait de prendre dans sa disgrace. Je continue toujours a le traiter avec toute l’attention possible, sans luy laisser manquer d’aucune commodité, ny aisance, que je puis luy donner sans contravenir aux ordres du roy, mais toutes mes attentions ne le contentent pas, en ne faisant pas ce qu’il veut. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de me mander si je dois garder la même conduite, qu’au paravant, touchant le confesseur, ou s’il pourra se confesser quant il voudra. Madame La Duchesse de Medinaceli m’a escrit une lettre touchant la santé de son epoux, et m’a envoyé une boette de pillules pour luy. Elle m’avoit fait écrire auparavant par som mayordome sur le même sujet. J’ay envoyé mes reponces a Don Francisco Díaz Román pour les faire voir a la Reyne, et s’informer si Sa Majesté trouvoit bon que je repondisse a ses lettres, ne voullant avoir aucune

correspondance, avec qui que ce soit, au sujet de Monsieur le Duc, sans la permission de Sa Majesté.

Don Antonio de Torres est party d'icy il y a dix jours pour Madrid. Il a fait une nouvelle tentatif sur le confesseur, avant son depart, qui ne luy a pas mieux reussy que les precedens, ce religieux etant tres zelé sujet du Roy, et ne voullant se meler de rien que ce qui regarde la conscience de Monsieur le Duc, sans entrer dans aucun detail. Je vous supplie, Monsieur, de rendre compte au Roy du contenu de cette lettre, et de me faire l'honneur de me croire avec respect".

CCXXIV - Carta de Francisco de Leizán a Laules, Pamplona 21.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor mío. Por satisfacer al desseo, que v.s. tiene de saver el Juicio que ê echo acerca de la salud del Sr. Duque de Medinaceli, después de la novedad, que se a reconocido oi de avérsele inchado el pie derecho, y lo más de aquella pierna, digo a v.s. que veo cumplido el pronóstico que hice, manifesté a S.E. y se lo repetí muchas vezes (de que v.s. es testigo) que si S.E. no se abstenía de las aguas y dexaba de beberla en tanta abundancia, caería en una hydropesía. Parézeme pues, que S.E. empieza a estar hydrópico y juzgo que no curará de este mal. Lo primero por la mala disposición de toda la región natural; y aún más que por esto, por el desorden con que se gobierna, en especial estos días; pues comiendo muy poco, bebe en grande exceso, de lo qual se le a echo cargo a S.E. afirmando su ayuda de cámara en su presencia, que bebe qualquiera de estos días más que en Segovia bebía en ocho. Yo le e dicho, y ponderado los graves daños de tanto beber, le e acordado de las vezes que le ê prevenido caería en hydropesía, si no se reformaba, le e asegurado, que empieza ya a estar hydrópico, le e propuesto que si S.E. por sí y en atención a su salud y conservar su vida no se abstiene, no hay medio para obligarle, porque esto con personas como S.E. no se a de hazer por fuerza, ni quando quisiera, fuera fácil compelerlo, que los medios de la persuasión son el daño que le a de resultar, y ya empieza a experimentar lo irremediable del achaque, si se da lugar a que se confirme, los quales tenidos presentes son capaces de fortalecerlo para tolerar la sed que ya lo fatiga, y de que se quexa. Y lo que veo es que nada menos haze, por lo que refiere el ayuda de cámara, pues quanto más le persuadía estos días a que se abstubiesse de beber, más bebía, y oi, la respuesta a mi sermón fue pedirme agua, y aunque yo no se la conceda, se le da un clavo porque se la toma. Por esta razón la tubo el que dixo, que solos los esclavos a quienes se les obligaba por fuerza a no beber, se curaban de la hydropesía. Esto es lo que siento, y lo que puedo decir a v.s. a cuya obediencia quedo como debo, pidiendo a Dios guarde a v.s. muchos años. Pamplona, y Enero 21 de 1711".

CCXXV - Carta de Laules, Pamplona 22.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"A Pamplone ce 22 Janvier 1711

Monsieur

J'ay eû l'honneur de vous mander par ma lettre du 13 de ce mois, l'etat violent ou etoit alors Monsieur Le Duc de Medinaceli. Son desespoir est augmenté depuis alors, au point, qu'il ne dort plus du tout, et refuse de prendre aucune noriture depuis quelques jours, quelques instances que nous luy fassions le medecin, et moy, il ne veut prendre autre chose que de l'eau et fort peu de chocolat. Le medecin luy a dit la dessus tout ce qu'il faut, mais inutilement, car il ne veut suivre que son caprice. Il ressent deja les effets de ses appetits désordonnez ayant une jambe toute enflée, et le ventre de même, que le medecin croit être un commencement d'hydropisie. Je vous envoie cy joint, Monsieur, son sentiment par escrit, de l'etat ou Monsieur le Duc se trouve presentement. On luy a fait quelques remedes pour tacher d'areté le cours de ces humeurs, et les empecher de se repandre par tout le corps. Monsieur Le Duc, de son côté, fait tout ce qu'il peut pour empecher l'effet de ces remedes, et continue a crier; et a se retour-

ner plus qu'auparavant, et a ne voulloir prendre aucune nourriture, ny repos. Il veut se tuer, et il enviendra a bout indubitablement s'il ne change pas de conduite. La mienne est toujours egale a son egard. Je vous ay supplié dans ma derniere lettre de m'informer des volontées du Roy touchant celle que je dois tenir a l'égard du confesseur. Celuy que j'ay choisy pour Son Excellence et si zele pour Sa Majesté, que je ne vois aucun inconvenient a permettre qu'il confesse le Duc toutes les fois qu'il le souhaite, etant persuadé qu'il n'ecouterá rien qui puisse être contraire aux ordres, ny au service de Sa Majesté.

Madame la Duchesse de Medinaceli, et son Mayordome, m'ont ecrits les lettres cy jointes en m'envoyant les remedes, et les hardes que j'avois demandé pour Monsieur le Duc. Je ne leur ay point voulu faire reponce sans la permission du Roy, je vous prie tres humblement, Monsieur, de me faire sçavoir les volontées de Sa Majesté a ce sujet, et de me faire l'honneur de me croire avec respect".

CCXXVI - Carta de Laules, Pamplona 26.1.1711 a la siete y media de la mañana.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Pamplone ce 26 janvier 1711 a sept heures et demy du matin.

Monsieur

Comme j'avois preveu que Monsieur le Duc de Medinaceli ne se releveroit pas de sa maladie, ma prediction ne s'est trouvé que trop veritable. Il vient d'expirer en ce moment d'un accident subite qu'il a eü a la tête. Le vicaire qui estoit a la maison la plus proche n'a pas eü le temps de porter le viatique, j'avois pris de mesures avec son confesseur et le medecin de luy donner tous ses sacrements ce matin, etant tout deux d'opinion qu'il y avoit du temps assez pour cela. Monsieur le Duc l'a voulu differer luy même jusques a l'arrivé du confesseur, disants que rien ne pressoit, et l'instant apres comme je faisais venir le vicaire pour tenir le viatique prêt, on me vint avertir qu'il estoit tombé dans un accident subite qui n'a donné lieu a rien.

Je vous supplie tres humblement Monsieur d'en rendre compte au Roy, et de me mander ce que je dois faire du corps. Son Excelence a dit a son confesseur avant hier qu'il voullait être enterre dans les Carmelites. Ayez la bonté Monsieur de m'informer des volontées du roy sur tout ce que je dois faire dans la situation ou je me trouve. J'ay l'honneur d'être avec respect".

Al margen:

"faites moy la grace Monsieur de me mander si Son Excellence doit être enterré avec les ceremonies acoutumez aux personnes de son rang, a fin que le Commandant de cette place puisse se regler la dessus"

CCXXVII - Copia del testimonio de la muerte del Duque de Medinaceli, Pamplona 26.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Testimonio de la muerte del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli.

Yo Juan Francisco Serrano escribano Real por su Magestad en todo este su reino de Navarra y Secretario de Guerra de esta Capitanía General, certifico y doy fee que oy fecha del presente entre once y doce oras del día e visto cadáver en la casa donde an avitado los castellanos del castillo y ciudadela de esta ciudad dentro de dicho castillo a un hombre de bastante disposición cara y nariz largas el lavio ymferior buelto de edad al parecer de cinquenta años que me asiguaron el señor Don Francisco de Sibero Cavallero de la orden de Calatrava thiniente de Rey y castellano y Governador de dicho Castillo y esta plaza, Don Joseph de Eguiarreta Ospitalero dignidad a la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Don Francisco de Leizán dotor en medicina vecino de esta ciudad, que dicho cadáver era el Exmo. Sr. Don Luis Francisco de la Cerda y Aragón, Duque de Medinaceli, preso en dicho Castillo de orden de su Magestad Dios le guarde y que murió entre las siete y ocho oras de la mañana de oy este día y dicho

dotor cura dijo que como médico asistió a dicho Señor Duque asta que espiró y que su Excelencia avía muerto de muerte natural y para que conste donde convenga de orden del señor don Patricio Laules Cavallero de la orden de Alcántara Brigadier de los reales exércitos subtiniente de la primera Compañía de las Guardias de Corps de su Magestad a cuiia custodia estava Su Excelencia en dicha prisión, doy el presente en la ciudad de Pamplona lunes a veinte y seis de Enero de mil setecientos y once, y lo firmaron los arriba nombrados y lo signé y firmé yo como acostumbro don Joseph de Eguiarreta Ospitalero, Don Francisco de Ybero, Don Juan Francisco de Leizán, en testimonio de verdad Juan Francisco Serrano. Así bien certifico y doi fe yo el dicho Juan Francisco Serrano que oy fecha del presente entre las ocho y nueve oras de la mañana en mi presencia y de la de los señores Don Francisco de Ybero Cavallero de la orden de Calatrava tiniente de rey Don Joseph de Eguiarreta Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona dio orden el señor Don Patricio Laules Cavallero de la Orden de Alcántara Brigadier de los exércitos de su magestad al Dotor Don Francisco de Leiza Médico, Pedro Verjera y Joseph de Garrues ministros, reconociesen el cuerpo del Excelentísimo Señor Don Luis Francisco de la Cerda y Aragón, Duque de Medinaceli, y allándole difunto lo embalsamasen para que se pueda conservar asta que su Magestad, Dios le guarde, dé las órdenes de lo que se deve executar en su entierro y demás que fuere de su real agrado y aviendo ydo todos al aposento donde se allava oi el mismo cuerpo que ayer en la misma forma y puesto que contiene el testimonio antecedente y en mi presencia lo reconocieron a su satisfacción los dichos médico y cirujanos y yzieron relación que dicho cuerpo estava cada vez naturalmente, y después de esto lo sacaron de la cama donde se allava y dichos cirujanos y sus oficiales lo embalsamaron y hecha esta dilijencia se entró dicho cuerpo mortajado con ávito de santa Theresa de Jesús y sobre el manto capitular del ávito de Santiago en una caja de madera forrada por dentro de plomo asta la cubierta anterior, y por la parte de fuera, asta la cubierta sterior de felpa carmesí, guarnecida de galones de oro, y el corazón embalsamado en una cagita de plomo, todo lo qual se concluyó poco antes de medio día. Y para que conste donde convenga de orden de dicho señor Don Patricio Laules, doi el presente en el castillo y Ciudadela de la Ciudad de Pamplona, Martes â veinte y siete de henero de mil setezientos y once = Y lo firmaron todos los arriba nombrados y lo signé y firmé yo como acostumbro = Don Joseph de Eguiarreta Hospitalero = Don Francisco de Ybero = Don Juan Francisco de Leyza = Pedro de Bergera = Joseph de Garrues = en testimonio de verdad Juan Francisco Serrano escribano.

Declaración de voluntad de S.E. en su entierro.

En la Ziudad de Pamplona a veinte y ocho de Henero de mil stetezientos y once en presencia de mí el escribano infrascripto, el Rmo. Pe. Fray Jacinto Aranaz, religiosos de la orden de Carmelitas Calzados y el Dr. Don Francisco de Leiza médico vecino de esta ciudad mediante juramento que voluntariamente prestaron en forma de derecho. Digeron que el día doce de Diciembre último pasado por la tarde en la Ciudadela de esta Ciudad, estando ambos con el Escribano Sr. Don Luis Francisco de la Cerda, y Aragón Duque de Medinaceli (que santa gloria aya) después que S.E. recibió el santísimo viático les dijo dicho señor Duque, que en casso de morir, hera su voluntad enterrarse en la Yglesia de las monjas de Santa Theresa, a los pies de la Iglesia, y para que conste donde convenga a pedimento del señor Don Patricio Laules, cavallero de la orden de Alcántara, hacen esta declaración y la firmaron, y en fee de ello, lo firmé yo el escribano = fr. Jacinto de Aranaz.

Depósito del cuerpo.

Don Juan Francisco de Leizán = ante mí Francisco Serrano escribano = en la Iglesia del Convento de Carmelitas descalzas de la ciudad de Pamplona, día miércoles a veinte y ocho de henero de mil setezientos y once entre las siete y ocho oras de la noche en presencia de mí el escribano y de los testigos infrascriptos estando presentes el Rverendo Padre Fr. Pedro de San Juachin Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de dicha Ciudad. El Sr. Don Patricio Laules Cavallero de la orden de Alcántara Brigadier de los Reales Egércitos subteniente de la Primera

Compañía de las Guardias de Corps de su Magestad (Dios le guarde) dijo que el Exmo. Sr. Don Luis Francisco de la Cerda y Aragón Duque de Medinaceli, murió el día veinte y seis del corriente allándose preso a su custodia en el castillo de dicha ciudad, y aviendo dado cuenta de su muerte a Su Magestad ha sido servido ordenarle depositar su cuerpo en dicha Iglesia Y que en su cumplimiento quería hacer dicho depósito y preguntó a dicho Padre Prior si tenía orden de recibirlo de la Priora y Monja de dicho convento, a que respondió que sí. Y aviendo abierto la caja que estaba cerrada con llave, y descubierto el Cuerpo de dicho señor Duque de Medinaceli (que hera el mismo que bi cadáver, y embalsamar de que doi fe) dijo dicho señor Don Patricio Laules, lo dejava por bía de depósito en la forma que más aia lugar de derecho, con ánimo de que se restituia siempre y quando que por persona dependiente lexítima de S.E. se pidiere. Y dicho Padre Prior; por sí y en nombre de la Priora y religiosas de dicho convento de Carmelitas Descalzas dijo recibe dicho cuerpo allí de depósito con obligación de restituirlo siempre y quedando que por persona lexítima se pidiere sin escussa ni dilación alguna, so las penas estatuidas lo contrario haciendo. Y con esto se cerró la caja donde estava dicho cuerpo, y se entró en un túmulo que estava en la Capilla Maior arrimado a la pared a la parte del ebangelio del altar maior frente de la reja del coro bajo, y se clavó dicho túmulo y entregó la llave con que se cerró dicha caja a dicho Pe. Prior para que la entregase a la Priora, y monjas de dicho convento de todo lo qual fueron testigos los señores Don Joseph de Eguiarreta, Hospitalero, dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de dicha ciudad, Don Francisco de Ybero, Cavallero de la orden de Calatrava, Theniente de Rei en esta plaza y Castillo, Don Simón de Renegom Brigadier de las Guardias de Corps, Don Gabriel de Elizondo, cavallero del ávito de Santiago, Don Antonio de Apesteugia, Sargento Maior de esta plaza, Monsieur de Sicard, Sargento Maior, Monsieur de la Matrice, Monsieur de Viseu ôficiales de la Guarnición francesa de dicho castillo, y firmaron los siguientes, y en fee de ello yo el escribano = Fr. Pedro de San Juachim Prior = Don Patricio Laules = Don Joseph de Eguiarreta hospitalero = Don Francisco de Ybero = Don Garbiel Mathias de Elizondo = Don Antonio de Apesteugia = ante mí Juan Francisco Serrano escribano =

Depósito del corazón.

En la ciudad de Pamplona, y dentro del locutorio del Convento de Carmelitas Descalzas de dicha ciudad, a veinte y nueve de henero de mil setezientos y once en presencia de mí el escribano y testigos Infrascriptos fueron presentes de la una parte las Madres Ygnacia María de San Joseph Priora, Sor Theresa María de Santo Thomás su Priora, Sor Manuela María de la Madre de Dios, y Sor María Bernarda de Santa Ana, consinatarias, por sí y en nombre de las demás religiosas de dicho convento, y de la otra el señor Don Patricio Laules Caballero del orden de Alcántara, Brigadier de los Reales Egércitos, y digeron que ayer miércoles se depositó el cuerpo del Exmo. señor Don Luis Francisco de la Cerda y Aragón, Duque de Medinaceli en la Yglesia de este convento y en nombre de él y sus religiosas, lo recibió a lei de depósito el R. P. Fray Pedro de San Juachim, Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad, como constó del auto de dicho depóssito. Y aora confiesan las dichas Madres Priora y consilarias, por sí y en nombre de toda la comunidad de dicho convento, aver recibido a lei de depósito el corazón de dicho Señor Duque de Medinaceli, en una caja de plomo embalsamado y cerrado y sellado, con el sello de dicho señor Don Patricio Laules, forrada en felpa carmesí con galón de oro guarnezida, y la dicha caja de plomo en la forma dicha está dentro de otra caja de madera, forrada por dentro y fuera de tafetán doble carmesí con sus presillas y una cruz de galón de oro encima, con obligación de bolverlo siempre y quando que por persona dependiente lexítima de dicho señor Duque, fuere pedido, sin escussa ni dilación alguna, y de la real entrega de dicho corazón en la forma arriva dicha, doi fee yo el dicho escribano por averse echo en mi presencia, y de dichos testigos en la puerta capitular de dicho convento. Y así bien confesaron las dichas madres Priora y consilarias en nombre de toda la comunidad de dicho convento que el dicho padre Prior del Convento de Carmelitas descaltos les a entrega-

do la llave de la caja en que está dicho cuerpo de dicho Exmo. Señor Duque de Medinaceli, que aviéndola exivido en mi presencia y de dichos testigos en la puerta capitular, hacemos fee, que es la misma que se le entregó a dicho Padre Prior. De todo lo qual fueron testigos los señores Don Joseph de Eguiarreta, Hospitalero, dignidad de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad, y Don Francisco Ybero Cavallero del orden de Calatrava, theniente de Rey, y firmaron todos y en fee de ello yo el escribano = Ygnacia María de San Joseph Priora = Theresa María de Santo Thomás su Priora = María Manuela de la Madre de Dios Consiliaria = María Bernarda de Santa Ana Consiliaria = Don Patricio Laules = Don Joseph de Eguiarreta Hospitalero = Don Francisco de Ybero = ante mí Juan Francisco Serrano escribano = Yo el dicho escribano certificado que este traslado concuerda con su original que en mi poder queda, y lo dy a pidimiento del dicho Sr. Don Patricio Laules Cavallero de la orden de Alcántara y lo signé y firmé.

En testimonio de verdad

Juan Francisco Serrano escribano"

CCXXVIII - Carta de Francisco Leizán a Laules, Pamplona 27.1.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor mío. Por complacer a V.S. escribo lo que a pasado, e visto y observado por todo el tiempo que asistí al señor Duque de Medinaceli (que Dios goce) en que verá v.s. mucho de lo que vio y oyó como testigo, que fue de todo.

Su Excelencia la primera vez que le visité (que fue por el mes de Octubre pasado de 1710) me hizo una puntual relación de sus achaques y curación, aun de la preservación. Hice a S.E. las preguntas que me parecieron conducentes, a que satisfizo S.E. y en fin se trató de todo lo que combenía para que yo quedase instruido de quanto podía conducir para conservar su salud, prevenirle de los riesgos, y aplicar lo combeniente en casso de enfermedad. Además observé el pulso, dije que la orina estaría natural, en que contestó S.E. y le reconocí el vientre. Hecho todo esto dije â S.E. que mi juicio era, que el origen de todo su padecer eran los que llamamos hypochondrios por estar débiles, obstruidos, y muy agravados de excrementos, cuios vapores ofendían los nervios y al cerebro fáciles a recevir, por debilitados y ofendidos. Por lo qual, el modo de atender a su salud devía ser purgándose S.E. con frecuencia, pero con medicamentos cuja virtud no trascendiese de la primera región y en proporción que no le hiciesen ebaquar muchíssimo; porque llevaría mal ésta, y qualquiera largas evacuaciones. Que después se devía cuidar de que no se acumulasen excrementos, lo qual se conseguiría comiendo poco, y fortificando el estómago con medicinas externas, e internas. Que la sangre de espaldas no me atrevería a moverla por otro medio que el de las sanguijuelas, temiendo una larga evacuación que lo postrase, si se permitía, o mayor perjuicio de reprimirla, una vez incitada la naturaleza. Quedó S.E. contento, y al parecer satisfecho de averme oido. Pero nada quiso menos S.E. que executar de hecho lo que le propuse; porque persuadiéndole a que se purgase, S.E. alló razón para no hacerlo en muchos días, ni yo encontré eficacia que le persuadiese, aunque la purga estubo no sólo dispuesta si no en su quarto repetidas veces; ni aun quiso permitir el que se le echase una ayuda que también estubo en su quarto. Bolví a la misma persuasión el diez de noviembre; pero tampoco se dejó vencer, ni de Fariño, que festivo le persuadía con el exemplar, por averse él purgado. Ni quiso ussar de un cordial que se le llevó y en que avía combenido; y se componía de jaraves de cortezas de cidra sin aromas (que así lo quiso S.E.) de borrajas y camuesas, aguas de torongil y borrajas, porción de la de flor de canela y una ochava de confección de jacintos, del qual devía usar a cucharadas.

El 12 de Diciembre a la una de la noche le invadió una apoplexía de que libró maravillosamente; conduciendo no poco el no aver cenado aquella noche, y una larga ebaquación del vientre, que al mismo tiempo desembarzó a la naturaleza. Quedó no obstante inquieto, ansioso y quejándose a ratos de opresión del corazón. Temiendo yo la repetición, y viendo en ella el peligro, le previne con los Santos Sacramentos. Y usé de una pictina de manteca de azar y

polvos cordiales para el pecho, que yo mismo le apliqué, y de un jarave qual el dicho, mudando sólo agua de tónica y confección de alquermes. Se le echó una ayuda arto feliz en su operación, y en el alivio con que después de ella se vio S.E., quien explicando confianza dijo, que le diese lo que gustase para purgarle, que lo tomaría. Propúsele varios medicamentos, le certifiqué de la seguridad de todos ellos; y en fin, hice lo que me pareció conducente para atraerle acia una total confianza, lo qual parece que se logró. Y el 13 tomó S.E. la infusión de dos ochavas de sen, de ochava y media de mechoacan echa con un scrúpulo del cristal tártaro en agua de duglosa, en que se disolvieron dos onzas y media de manna, que clarificada y aromatizada con agua de flor de canela hizo un grandioso efecto, quedando S.E. aliviado y contento y yo muy consolado de verle libre de las amenazas de repetición. Quexose S.E. después, de agravación de la caveza y algún dolor al cogote y a las primeras vértebras, pero no quiso usar del bálsamo de luid para untura, ni de la almastiga y salvia para trahidas en la boca, que se le dieron a S.E. por las más benignas y conocidas, a que ayudó el allarse S.E. bueno, y el aver salido de la cama.

Bolvió S.E. a quejarse el 26 de Diziembre singularmente de grande opresión, a ratos, en el pecho, y en el corazón, para lo qual dispuse una pictima y un cordial para resolver flatos, y corroborar el estómago sin adstricción, que se compuso de jaraves de cortezas de cidra, de camuesas y yerba buena, aguas de yerba buena y torongil, porción de la flor de canela y confección de jacintos de lo qual no quiso usar S.E. ni tampoco de una ayuda que estuvo en su quarto repetidas veces y días, previniéndole que avía mandado disponer otra, arrojando la de antes.

Y a este tiempo empezó S.E. a quejarse del desvelo, y le repetí lo mismo que le avía dicho muchas veces, y es que yo no avía de usar en su persona de medicamentos narcóticos ô esthupefacientes, por juzgar que le serían dañosísimos. Y ya que no fue tan feliz, que le diese Dios el alivio por su mano, estubiese S.E. cierto de que no le avía de poner, ni en la más ligera contingencia de peligro. Que lo más suave era templar el gran calor, que tenía en la caveza con paños mojados en iguales partes de leche y agua de malvas, que aún no quería poner la de rosas, y una emulsión de almendras pepitas de melón y calabaza. No quiso combenir en lo primero; y aviendo combenido en lo segundo con la condición de que se sacase en agua clara, y se echase azúcar en vez de jarave, la tomó, ô mal tomó una sola vez, de muchas que se hizo.

El 28 de Diziembre después de averse quejado S.E. de que tenía agravado el pecho, de que le molestava la tos, y de que no podía romper, lamentándose al mismo tiempo de que no ebaquaba sangre, y conocía que le avía de aprovechar, le propuse sanguijuelas y la respuesta fue que el temporal era malo. Repliqué que la necesidad no elegía temporales, que yo intentaría moverla por otro medio, como varias veces lo avía dicho â S.E.. La respuesta fue remitirlas para la primavera. Dispuse para el pecho un encerado de emplastro Zacharias, aceyte de almendras dulces y cera necesaria en lienzo nuevo, y un lamedor de jaraves de violas de regaliz, algo de oximiel, schillítico, y jarave de cortezas de cidra en atención al estómago; pero abominó del lamedor, al primer probarlo; y no quiso usar del encerado. Púsosele azúcar cande, ô redra: y pastillas echas con azúcar y zumo de malvaviscos; pero de nada usó, ni hubo forma de que usase.

Viendo pues que S.E. continuamente se quejava, que nada de lo que se disponía, executaba, intenté y conseguí persuadir a S.E. a que se purgase, temiendo otro golpe como el pasado, lo qual hizo el 2 de Henero de 1711, aviendo precedido la noche antes una ayuda con la qual obró muchísimo, y después con la purga, de cuia resulta quedó S.E. alegre y libre de todas las molestias que le avían aflijido los días antecedentes y por especial súplica que le hice, me concedió que le dispusiese un cordial a mi elección, que se redujo a media onza de los jaraves de camuesas, borrajas, yerba buena, y corteza de cidra con aromas: a dos onzas de las aguas de borrajas y toronjil, media onza de la flor de canela y una ochava de la confección de alquermes; y le pareció gratísimo y empezó a usarle con gran gusto a cucharadas; pero, a poco, le enfa-

dó, y lo dejó. Ni tampoco pude persuadir a S.E. en esta ocasión, como ni en otras, a que se dejase poner en lo exterior del estómago un poco de bálsamo, que me enseñó Fariño, de horden de S.E. asegurándole que era mejor que el estomacón, y otra qualquiera medicina que pudiera yo aplicar.

A pocos días llegaron las píldoras, en que tubimos todos gran consuelo por el que recibió y explicó S.E. y como su ansia era de que se moviese la sangre de espaldas, y esperaba lograr esta ebaquación por medio de ellas, tomó dos como antes acostumbraba, y aunque la mayor parte del día estuvo enfadado contra ellas, porque no hacían la operación ni tan prompta ni tan abundante como otras veces, mudo de parecer, viendo, que al cavo del día, hicieron su dever, con que allaron ya cavida las razones, que propuse para que en las circunstancias se retardase su efecto. Quedó S.E. contento de resulta del buen efecto; pero no se consiguió el deseado de la sangre de espaldas, y quedamos de acuerdo, que S.E. no avía de esperar a que se cumpliese el mes para usarlas otra vez; porque con lo sucedido le hice ver la grande necesidad de purgarse más a menudo. Pero jamás se dejó vencer S.E. para ussar ni de la una, que devía tener en la voca. No hubo forma de condescender en esto por más instancias que se le hicieron.

A este tiempo dixo S.E. que gustaría de tomar unos polvos que le solían dar en su casa, de cuió nombre no se acordaba; mas nombrándole varios dimos con las perlas, coral blanco y ojos de cangrejo preparados, que dijo S.E. eran los que deseaba, de los quales se dispusieron unas papeletillas de a medio escrúpulo cada una y los tomaba en el agua antes del chocolate, y alguna vez quando comía. El 14 fue el día en que tomó las píldoras, en el discurso de todo este tiempo se daba alguna puntada acia el comer poco; no porque excediese S.E. sino por mantenerle en la parsimonia a que se avía arreglado, y aunque se enfadava de mi corrección, se componía con que no era acusar, sino prevenir à S.E.

Assí corríamos al parecer bien quando Fariño manifestó, que S.E. comía aún menos de lo que le avía permitido, que bebía mucho más de lo que solía y que orinaba muy poco. Noticia para my muy dolorosa, y como tal se la manifesté a S.E. previniéndole que inevitablemente se pondría hydrópico. Díxele quanto me pareció podía conducir para que no excediese en la bebida; pero no aprovechando cosa, ya desde este día en cada visita avía sermón sobre este assunto, asta que Fariño me previno una vez, al salimos v.s. y yo, que nada le digese; porque en saliéndome yo le hacía peor calle por una u otra ocasión; pero no pude, ni debí callar por muchas; y así me bolví a las persuasiones; y para hacérselas más sensibles, le reconocí el vientre y le hallé inchado, y apretándole el estómago le dolió. Díxele: Señor todo esto es agua y v.e. se pone voluntariamente hydrópico. A este tiempo Fariño le acusó diciéndome: Yo no devo callar lo que passa, sepa Vmd. que mi amo bebe aora en un día, más que bebía en ocho en Segobia. No me atreví a provocarle a vómito, por lo fácil de padecer la caveza los efectos que solía. Persuadí a S.E. a que tomase las dos píldoras; y después de un rato de altercado dijo que las tomaría el 21 de Henero; mas no las quiso tomar. El 22 se adbirtió que se avía inchado el pie y la pierna derecha. Díxele que no admitía dilación el purgarse; por la tarde ya estaba inchado el pie izquierdo, aunque no tanto como el otro. Díxele que estábamos ya con la hydropesía a cuestras por lo qual combendría que S.E. se purgase luego. Creiolo, y mandó disponer la purga misma por no aver querido sus píldoras. Para los pies se dispuso la untura de las dialtheas y aceites que consiguieron algo. El 23 no tomó la purga por averle sobrevenido una reiección de sangre, que hice juicio salió del pecho, y aunque alenté a S.E. a que la tomase, no quiso, ni chocolate. Este mismo día por la tarde se confesó (generalmente a lo que entendimos) muy despacio y a toda su satisfacción. Preguntó después, si podría comulgar quando se le digese missa, y v.s. le respondió que sí. Preguntome a mí, qué haría, y le dixé, Señor, purgase mañana y comulgar al otro día, porque perdimos ya mucho tiempo en lo que v.e. dilata el tomar la purga. Parecióle bien; pero por la mañana, ni quiso tomar la purga, ni el chocolate, y remitió la comunión para otro día, aunque v.s. le dijo que avía Capellán prompto, y que si gus-

taba saldría a decirle que celebrase la misa para que S.E. pudiese comulgar luego. El 25 tomó la purga con que obró muy bien, y este día se dejó poner un estomacón a que se avía resistido los antecedentes. Propúsele el uso de un poco de vino, u de alguna agua cocida; pero nada menos quiso, de lo que usó fue de la agua comúnmente echándola poca cantidad de agua de flor de canela, que fue el medio que se me ofreció para no darle agua sola. Propúsele el uso de los destilados, y de pistos, tampoco quiso oírlos, sólo pensava y ablava en beber, y pedía con tal eficacia que aun yo que se le prohibía le dava y servía por mi mano, temiendo peor resulta de negársela, según encendía en cólera. Y al mismo paso dio en negarse a la comida y aun al chocolate, passando además los días y las noches en un bocear continuo, lo qual hacía ver claramente, que era imposible el durar. Por esta razón aunque v.s. me propuso el que se llamasen otros médicos, le dije que no; porque la dificultad no estava en la dirección de los remedios, sino en poder conseguir que S.E. comiese algo, se abstubiese de beber y de vocear, y sosegase un poco. Y viendo que ni V.S. ni yo, ni Fariño, valiéndonos de súplicas rendidas, de persuasiones eficaces, y de quantas mañas podíamos discurrir, lo podíamos conseguir, me pareció que nada añadíamos, aunque entrasen de refresco todos los médicos de Pamplona. La tarde de este mismo día tomó del chocolate más que en los antecedentes, y no quiso beber toda la agua que le di, lo qual agradecí a S.E. y ponderé quán bien hacía acia su salud. Abló de comulgar el día siguiente y V.S. le dijo que sí, y yo añadí que no avía de ser por devoción (como decimos) sino por viático. Que por la mañana estaríamos temprano el confesor y yo y comulgaría luego. Ablele en su confesor, y quedó S.E. muy consolado y muy conforme. La noche la passó voceando, como solía otras, y pidiendo agua. Por la mañana el 26 V.S. mandó que nos llamasen al Confesor y a mí. Ybamos los dos, y S.E. espiró estando ablando, a poco más de las siete, a tiempo que llegásemos los dos. Hago juicio de algún vapor que le cogió la caveza, y no lo pudo resolver, y que menos causa bastô aora, que otras veces. Dame fundamento para esto el modo de morir, estando ablando en voz entera; y aber observado, que la caveza se ardía. Esto es lo que a pasado en todo el tiempo de asistencia, referido con la mayor puntualidad que he podido. Y si hubiere alguna equibocación en algún día, ni hace al caso ni lo estrañará V.S., a cuia obediencia quedo pidiendo a Dios Guarde a V.S. con toda felicidad. Pamplona y Henero 27 de 1711 =”.

CCXXIX - Carta del duque de Osuna a la reina, Madrid 17.2.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Señora

Debajo de juramento de que V.M. no a de enseñar esta carta sino sólo al Rey; sin que baje a ninguna secretaría ni que ningún ministro la bea, y haciendo el juramento como christiana y por vida del príncipe de no ser descubierto podrá leer V.M. lo siguiente, y es que siendo para mí lo primero ante todas cosas el servicio de V.Mgd. aunque mi desgracia y mis émulos lo quieran obscurecer y disuadir, no permite mi celo y fidelidad poner en noticia de V.M. cómo habiendo llegado el ayuda de cámara que estava en asistencia del Duque de Medinazeli me a dicho que los primeros dos meses estuvo el Duque aunque pensatibo más en sí y entrando en cualquiera conversación con los que le permitían le biese pero desde que prendieron al cadete como de eso resultó el pribar no entrase nadie si no es Don Patricio en su quarto y cerrarle todas las ventanas ignorando así el ayuda de cámara como el Duque siempre la prisión del cadete atribuyó esta novedad a que heran descubiertos los papeles más graves de la comunicación del embiado de Florencia, Príncipe Pío, duque de Uzeda y marqués de los Balbases, parando la consideración más en los de arriba que en el Marqués de los Balbases que hizo la casualidad de hiéndose a dormir una tarde la siesta Don Patricio, correr una cortina el aiuda de cámara lo que correspondieron en el quarto de encima, con lo qual el Duque tomó la cortina y la abrió y zerró quatro o cinco vezess y correspondían siempre con la misma

señal, de lo que confirmó a su parecer ser aquella señal de Doña Angela la Gorgina que estaba presa en el quarto de encima y bolvió mui caído de ánimo diciéndole al ayuda de cámara estoy perdido sin remedio me deguellan porque Doña Angela está presa arriba y el secretario del Duque de Uceda estará también preso porque esta novedad de haver inpedido que entre aquí nadie y cerrado todas las ventanas no puede ser otra cosa que haver preso al secretario del duque de Uceda y a Doña Angela por aver allado los papeles más importantes de la comunicación con los que arriba se expresan ô que a Bernardico Resusta le an tomado declaración y a manifestado los papeles o declarado lo que contenían, que si yo le ubiera crehído y los ubiera quemado quando él me instó no me ubiera sucedido lo que me sucede y no quise y le dije anda que ora no ai que recelar quando ves la confianza que el Rey está haciendo de mí; y sacándolos donde los tenía se los di para que los fuese a poner en un escritorio de los que están en la pieza después del salón grande que caen las bentanas al prado y al camino de Atocha cui la llave tenía Bernardico quien únicamente savía este secreto sin lo qual no ubieran preso a Doña Angela ni al secretario de Uceda, porque otro ninguno no savía nada sino es Ganboa alguna cosa y alguna minuta de Pepe, el paje y Espeleta no save nada de todo esto y aunque avía algunos papeles en mi quarto y en el de mi muger, y en los gavinetes donde yo despachava y tenía mis papeles no hera bastante para degollarme como lo arán ora ni avía motivo para prender a estos otros porque sólo contenían el si el Rey savía poco y que no se podía mantener por no tener tropas ni dineros, siendo lo que más cuidado le dava las cartas del Príncipe Pío y las de la negociación que venían por mano del Secretario de Uceda Don Félix de la Cruz, que éste estaba preso y que así quería declarar temiendo no le diesen tormento a que el ayuda de cámara le contubo diciéndole no save V.E. que el día quince de Julio le dio el alcaide del Alcázar una carta de mi señora la madre Mariana que la remitió por el Prior del Carmen en que le aseguraba a V.E. que los papeles de más importancia no los avían tomado y que desde la primera vez que fueron a buscarlos y a reconocer no avían buuelto más y así no corría priesa que quando llegase el caso de quererle dar el tormento lo podía declarar; pero el Duque no dormía ni sosegaba maquinando en esto y que delante de Dn. Patricio decía algunas vezes muchas cosas y que su mala cabeza le avía perdido siendo preciso le degollaran y que ora unos días antes de morir le dijo que le dijese a Priego que los papeles que estaban en el referido escritorio los recogiese si no los ubiesen tomado ellos, no los ubiesen podido librar los buscasen y los quemasen que si no perdería los estados y preguntándole el ayuda de cámara al Duque si me lo diría a mí le respondió que sí pero que havia de ser debajo del sijilo de confesión, y estando precisamente el Marqués de Priego delante y no de otro modo. Pero yo anoche le fui estrechando y desconfiándole del Marqués de Priego diciéndole no alcanzaba mucho y que en una materia tan grave le podría perder a él y a mí. Que yo me procuraría informar si avían mudado el escritorio o si avían sacado papeles del, y que en pasándose unos días porque estos primeros le espiavan aunque yo no beía a mi hermana la escribiría un papel para que desde ora de la noche me abriese la puerta, y los hiríamos a sacar él y yo, así para ponerle miedo no fuese a ninguna parte ni dijese, como para tomar tiempo y dar parte a V.Mgd., y estando esta mañana vistiéndome le llamaron y después entró y me dijo que hera un ajuda de cámara del Duque de Medinaceli que le avía venido a ver, y que le avía dicho que él traía el secreto de a dónde estaban unos papeles de grave importancia de su amo con lo qual yo le embié con mi secretario al Presidente por si tenía alguna horden y si havia de llebar unas reliquias que traía con un libro y un reloj de oro a la Duquesa de Medinazeli y Marquesa de Priego, y a mi secretario le dije dijese al Presidente sin que lo oyese el ayuda de cámara porque no desconfiase que yo necesitaba de ablarle para negocio muy grave sin que nadie lo entendiese a qué ôra y por dónde, sin que nadie me biese me embió a decir podía hir mañana entre honce y doce del día por donde hiban todos que no sería reparable y que él se apartaría conmigo y como yo antepongo el servicio de V.Mgd. a todo sin reparar en nada haciéndoseme los instantes siglos y más en negocio de tanta gravedad y que con lo que se

decía en casa de la Duquesa de Medinazeli de que el ayuda de cámara que venía trahía el secreto donde estaban los papeles o si él se lo decía a alguno por más miedo que le he puesto haciéndome de parte de ellos así para contenerle como para hirle sonsacando, fui esta tarde en casa del Presidente que estaba fuera y le estube aguardando hasta las siete que vino y le dije lo que pasaba por si le parecía dar alguna pronta providencia por el riesgo que corría no ocultasen los papeles si no habían dado con ellos anteriormente. A que respondió que todos los papeles así del quarto del Duque y de la Duquesa como de los gavinetes los tenía recogidos, a que yo le dije los que v.e. me dize son de la galerigüela donde tenía una cama que caen las ventanas de ellos al jardín según v.e. me dice y esto otro según dice el ayuda de cámara es por las antecámaras del quarto del Duque que se entra a un salón grande que caen las ventanas a la calles del Prado y después ai una pieza donde el Duque tenía su conbersación de noche y deben de ser otros papeles en lo mismo con que me recombiene el ayuda de cámara diciéndome que si los ubieran tomado éstos como se lo oio repetir tantas veces al Duque, hera preciso estubiesen presos Doña Angela y el Secretario del Duque de Uceda, y que se ubiese tomado providencia en Sicilia, particularmente con el Príncipe Pío con quien da a entender hera más grave la inteligencia que no con el Marqués de los Balbases y que en quanto a lo que me decía de que también se avían tomado los papeles de que tenía las llaves Don Bernardo Resusta que puede ser que en el tiempo que se pasó después de prender al Duque y de recoger los papeles, pues la misma Duquesa y el marqués de Priego la noche que yo fui a berla con lizenca de V.Mgd. me dijeron se habían pasado algunas horas hasta prender los Secretarios y que el mismo Resusta decía cuándo vienen por mí, tubo lugar para averlos sacado, a lo menos arojado la llave donde estaban y dejádose las demás donde estaban los otros papeles. Por lo que me parecía que en negocio tan grave se devía hacer pronta diligencia de ver si estaban donde dice el ayuda de cámara, y de no encontrarse recurrir a que declarase Don Bernardo Resusta haciéndole contar primero ser muerto su amo y que se le perdonará la vida, para que tenga menos dificultad, y qualquiera diligencia que V.M. tubiere por conveniente se haga, me parecía se le encargase a Don Patricio por la integridad y pureza con que lo ejecutara según la esperiencia que se tiene de su ôbrar.

V.Mgd. hará el aprecio que le pareciere y tomará la providencia conveniente a su servicio y seguridad deviendo a V.Mgd. la honrra de mandar esta carta sacando primero los puntos que se nezesitaren por persona de toda seguridad y secreto, Dios guarde L.C.R.P. de V,M, muchos y felices años como la Cristiandad a menester, Madrid 17 de febrero de 1711 =”.

CCXXX - Carta de Laules. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Monsieur

A mon arrivé icy hier au soir, j’ay été d’abord chez le President, auquel j’ay rendu vôtre lettre, et luy ay communiqué l’ordre du roy de faire areter Doña Angela Georgine, et Don Felix de la Crux, et de les faire conduire a Segovie. Il m’a assuré ce soir qu’il avoit pris des mesures certaines pour les faire areter l’un et l’autre ce soir, et qu’il les fera partir demain matin separement avec des escortes suffisantes pour leur suretés.

J’ay veû ce matin Monsieur le Duc D’Ossone dans une maison particuliere, ou je l’avois prié de faire venir le Valet de Chambre qui a servy le Duc de Medinaceli dans sa prison. Je l’ay examiné a part sur tous les articles importants de ce qu’il avoit dit au Duc auparvant. Il a commencé a me nier plusieurs points essentiels, mais me voyant si bien informé de tout, il m’a confessé la pluspart de ce qu’on avoit escrit a la Reyne, comme Sa Majesté verra par sa declaration cy jointe, que je luy ay fait signer a fin qu’il ne puisse pas s’en dedire, comme il fait du reste, car il ne m’a jamais voulu avoüer que le Duc de Medinaceli luy avoit dit qu’il etoit plus en peine des lettres du Prince Pio que des autres, mais que la communication qu’il avoit avec un gentilhomme

florentin ou genouois, (il ne se souvient pas lequel c'est) estoit ce qu'il craignoit le plus d'être decouvert, parce qu'on pourroit l'interpreter mal, s'il n'expliquoit luy même les motifs qu'il a eü pour cette correspondance. Le Duc D'Ossone m'assure de son côté que le valet de chambre luy a dit mot pour mot ce qu'il a écrit a la Reyne, et je vois bien par les contradictions de ce valet, et la peine que j'ay eü a l'obliger a faire sa declaration, qu'il faut que ce soit la peur qu'il a de la famille du Duc de Medinaceli, qui l'empêche de declarer la verité. Je l'ay rassuré la dessus tant que j'ay pü, mais je n'ay pü tirer autre chose de luy que ce que vous verrez par sa declaration. Je l'ay fait enfermer dans la maison ou je l'ay examiné, et Monsieur le Duc D'Ossone l'y fait garder, et demain je verray si par adresse ou par menaces je puis l'obliger a tout dire.

A l'égard des papiers dont il est fait mention dans la lettre de la Reyne, le President et Monsieur le Duc D'Ossone m'assurent qu'il n'y en a point dans l'endroit que le valet de chambre dit. Cela est d'autant plus croyable que Don Bernardo Resusta, qui uniquement sçavoit ce secret, a eü tout le temps qu'il pouvoit souhaitter pour les bruler, ou tirer de l'endroit ou ils estoient, avant d'avoir été areté. D'ailleurs Don Francisco Melgar avocat de la maison du Duc de Medinaceli a dit au Duc D'Ossone qu'il avoit trouvé le moyen de parler aux deux secretaires quand ils estoient en prison icy, et que Resusta l'avoit assuré qu'on ne trouveroit point chez son maitre de papiers qui pourroient luy nuire. Il n'y a que ce Resusta qui sçait tout le secret de ces correspondances, et c'est a luy principalement qu'on doit avoir recours, par promesses et par menaces, pour êtreclaircy de la verité. Je feray de mon mieu de mon côté pour sonder a fond le valet de chambre, et tirer ce que je pourray de luy.

Je vous supplie, Monsieur, de rendre compte du contenu de cette lettre au Roy, et de me faire l'honneur de me croire toujours avec respect".

CCXXXI - Carta del conde de Gamedo a Grimaldo, Madrid 27.2.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"He recibido su carta de V.S. por mano de don Patricio Laules, y haviéndome arreglado a la orden del Rey que â boca trae, y a lo que de la real orden resultaba, y que era el que se prendiese a la Jorgina ô Doña Angela, criada de la duquesa de Medinaceli, â Don Félix [sic] de la Cruz, secretario del Duque de Uzeda, y que se registrasen los papeles de un gavinete que tenía el Duque de Medinaceli que cahía al jardín y a la calle de San Gerónimo, se ha executado de estas tres órdenes las dos, que son la prisión de la Jorgina y de Don Feliz de la Cruz, los quales presos quedan, la muger en casa del Alcalde Don Carlos de la Peña y el hombre en casa del Alcalde Don Francisco de Goveo, una y otro sin comunicación. Los papeles no se ha hecho diligencia de ellos, porque se ha savido, que en todo aquel quarto, y gavinete está haciéndose la almoneda del difunto en él, y porque me ha parecido no hacer este ruido, quando también me ha dicho Don Patricio que el Duque de Osuna le ha dicho â él que Don Francisco de Melgar le havia también dicho al Duque, que havia tenido forma de introducirse en la cárzel â veer â Resusta, y que le havia dicho, que los papeles de cuidado, no havia que tenerle de ellos, porque no havia ningunos más que las correspondencias con el embiado de Florencia y otros pocos papeles que no eran de la maior importancia. En esta inteligencia y lo que declara el mozo de cámara del de Osuna, creo que la diligencia que hai que hacer oy es apretar â Resusta â que los entregue ô que declare el contenido de los papeles que reservô, y que â Melgar se le haga declare lo que dijo al de Osuna para reconvenir â Resusta, si negare, y con el Alcaide de la cárcel averiguar cómo se introdujo Melgar â ver â Resusta, esto es en quanto â papeles, y en quanto â llevar los presos al Alcázar de Segovia, me ha parecido pase allí el Sargento Maior del Regimiento del Conde del Real â llevarlos y cuidar de ellos, hasta que haia persona de satisfacción que quede en el Alcázar cuidando de él, y que se prenda en la cárcel de Segovia al que cuida ahora del Alcázar para averiguar quién le entregó el Relicario en que se introdugeron las cartas de la Madre Mariana, y para castigarle la traición que cometió á Don

Patricio, no dándole quenta, ô que se entregase al de Medinaceli el Relicario por la mano de Don Patricio, como devía hacerlo según las órdenes y confianza que de él había hecho Don Patricio. Al Sargento Maior se le dará orden para que estén en una total separación estos presos, y sin comunicación que no sea por su mano; llevará ocho cavallos de los que están aquí con él, porque allí haviendo presos, no puede un hombre solo, ni dos, ni tres cuidar de ellos, como se deve. Esto es quanto se ha executado y me ha parecido se deve hacer. S.M. en su vista mandará lo que fuere servido.

Resta ahora sólo dar quenta de la forma de la prisión de la muger, que me tubo con algún cuidado el modo de executarla, y no hallé otro más seguro ni menos ruidoso, que llamar al marqués de Priego, y decirle la orden que tenía, y que por evitar a la Duquesa el sentimiento de ver sacar de su casa por la Justicia y con ruido esta muger, el Marqués se había de encargar de llevarla â casa del Alcalde Peña, y que esta atención le imponía en la obligación de responder por esta muger, el prenderla y asegurarla en la forma referida, y el Marqués lo executó con tanta puntualidad que en menos de una ora desde que estubo conmigo, bolvió â darme quenta, de cómo él mismo lo había entregado al alcalde Peña, y yo se lo he estimado mucho.

Los papeles de Cruz se están recogiendo, y después se reconecerán todos, y se dará quenta al Rey de lo que resultare del reconocimiento, y aora se servirá V.S. poner en su noticia todo lo referido. Dios guarde â V.S. muchos años. Madrid a 27 de Febrero de 1711”.

CCXXXII - Declaración de Francisco Fariño, Madrid 27.2.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975

“Declaración de Dn. Francisco Farino tocante a lo que el Sr. Duque de Medinaceli le dijo en diferentes tiempos y lo que oyó dezir a S.E. en el tiempo de su reclusión.

Dicho Dn. Francisco dixé debajo juramento que los primeros dos meses de su prisión estubo el Duque en sí aunque pensatibo, y algunas vezes furioso, hasta que se estrechó la prisión cerrando algunas puertas y las bantanas, que resultó de la prisión del cadete según dize Dn. Patricio Laules, lo que el Duque y el ayuda de cámara siempre ignoraron y que atribuyó S.E. esta nobedad a que eran descubiertos los papeles de la comunicación con un cavallero de Florencia, el Príncipe Pío, Duque de Uzeda y el Marqués de los Balbases, parando la consideración más en los tres primeros que en el postrero.

Que por acaso yendo a dormir una tarde la siesta S.E., el ayuda de cámara corrió una cortina, y que correspondieron con lo mismo al parecer en el quarto de encima, lo que oyendo el Duque tomó la cortina y la abrió y cerró quatro o cinco vezes, y que correspondían con la misma señal, de lo que infirió S.E. ser aquella la señal de Da. Angela la Gorgina que estaba presa en el quarto de arriba, y dijo que el Secretario del Duque de Uzeda estaría también preso, porque esa nobedad de haber impedido que entrase nadie en su quarto más que Dn. Patricio, y quitado todo género de comunicación ô registro de su quarto o parte ninguna, no podía ser otra cosa que haber preso al Secretario del Duque de Uzeda y a Da. Angela por haber hallado los papeles más importantes de la comunicación con los que arriba se expresan, ô que a Dn. Bernardo Resusta le han tomado la declarazión, y ha manifestado los papeles, ô declarado lo que contenían, y dijo entonces S.E. que si él hubiera creído a Resusta, los hubiera quemado quando él instó, no le hubiera suzedido lo que entonzes le suzedía, y que no quiso quemarlos diziendo a Resusta, anda que aora no ay que rezelar quando ves la confianza que el Rey está haziendo de mí, y que sacándolos de donde los tenía, los dio a Resusta para que los pusiese en un escritorio, de los que están en la pieza después del salón grande, que caen las bantanas al Prado y al camino de Atocha, cuya llabe tenía Resusta quien únicamente tenía este secreto, sin lo qual no hubieran preso a Da. Angela, ny al Sr. Duque de Uzeda, porque otro ninguno no sabía nada de todo esto, sino alguna minuta de Pepe que no importaba nada, y que Espeleta ignoraba toda esta comunicación. Que aunque había algunos papeles en el quarto de S.E. y en el de la Duquesa, y en los gabinetes donde despachava S.E.

y tenía sus papeles, no era bastante para degollarle como lo harían, ny había motibo para prender a Da. Angela, ny al Secretario del Duque de Uzeda, porque sólo contenían que el Rey no se podía mantener, hallándose sin tropas ni dinero. Que las cartas con el Cavallero de Florencia o de Genoa [sic] (no está el ayuda de cámara fijo si dijo S.E. qual era de los dos) eran las que le daban más cuydado, porque éste tenía a su cuydado el sacar unas rentas de Da. Angela del pays de los enemigos, y las que venían por mano del secretario del Duque de Uzeda, de quien no sabe el nombre, ny le oyó nombrar a S.E. que dicho secretario estaría indubitablemente preso, y que sin duda había declarado todo temiendo no le diesen tormento, que el Duque asimismo dijo al ayuda de cámara temía le darían también a S.E. tormento, por las medidas que había tomado en sus correspondencias, pero que en oyéndole hallaría salida a todo, a que le contubo el ayuda de cámara, declarante, diziéndole no sabe V.E. que el día 15 de Julio le dio a V.E. el Alcayde del Alcázar una carta de la Sra. Madre Mariana que le remittió el Prior del Carmen en que le aseguraba que no habían hallado en sus papeles con qué hazerle causa, y que desde la primera vez que fueron a buscarlos y a reconozor, no habían buuelto más, pero el Duque no quería creer eso, y dezía que si hubiesen cojido todos sus papeles había bastante motibo para quererle degollar, pero que en oyéndole hallaría salida para todo.

Que asimismo dijo S.E. al ayuda de cámara algunos días antes de morir que dijese al Marqués de Pliego [sic] que recogiese los papeles que estaban en el referido escritorio que estaba en la pieza después del salón grande si no los hubiesen tomado y los buscasse y quemasse, que si no perdería los estados, y preguntándole el ayuda de cámara al Duque si lo diría al Duque de Osuna le respondió que sí, pero que había de ser debajo de sigilo de confesión, y estando precisamente el Marqués de Pliego delante, y no de otro modo. Fecha en Madrid a 27 días del mes de febrero de 1711".

CCXXXIII - Carta de Gramedo a Grimaldo, Madrid 28.2.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"En consecuencia de lo que dige a V.S. con el parte de anoche, participo â V.S. que hoy no han podido partir a Segovia los dos presos por haver estado la Jorgina mala, y es cierto que el Marqués de Priego la hizo anoche salir de la cama para pasarla a casa del Alcalde; pero mañana a las nueve está dispuesto que partan, y a este fin queda entregada al sargento maior una instrucción de lo que ha de observar, de que es copia la adjunta, y lleva también la carta para el Corregidor de Segovia cuiá minuta va aquí para que V.S. se sirva poner su contenido en la noticia de S.M., y aunque mi intención sólo era que Don Félix de la Cruz no llevase más que un criado como no lleva más, y una criada Doña Angela, son tantas las instancias que se me han hecho por parte de mi Señora la Duquesa para que la permita llevar otra vieja que cuida de asistirla en sus enfermedades, que este motivo, y el no estar esta muger buena me ha hecho convenir en permitírsela, maiormente. Porque se la podrá quitar siempre que parezca conveniente como también un cocinero y otro criado que lleva que embarazarán poco pues han de estar âfuera.

Y porque el ayuda de cámara del Duque de Osuna puede hacer manifiesto ser el Duque quien ha dado las noticias que han motivado estas resoluciones, y aunque el zelo del Duque se le daría poco de ello, me ha insinuado por medio de Don Patricio Laules sería conveniente asegurarle y por lo que importa al real servicio el maior secreto de esta dependencia, y también que se huya, me ha parecido embiarle como lo executo esta noche para que vaia delante al Alcázar de Segovia â un quarto que Don Patricio me ha dicho no tiene dependencia con los demás y es bien seguro para que esté sin comunicación cuias señas ha dado para que se ponga en él, con que quedará todo sin el rezelo de la publicidad para continuar con maior satisfacción las diligencias que fueren convenientes y de todo se servirá V.S. dar quenta a S.M. para que resuelva lo que fuere servido. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 28 febrero de 1711".

CCXXXIV - Instrucción para la conducción al Alcázar de Segovia de Angela Bollo y Félix de la Cruz, Madrid 28.2.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Ynstrucción para el Sargento Maior Don Simón de Zamorain sobre la conducción al Alcázar de Segovia de las personas de Doña Angela Bollo y Don Félix de la Cruz.

El Señor Sargento Maior estará mañana domingo a la ora que se le señalare con los cavalleros prevenidos a las tapias de la Casa del Campo, en cuyo parage recibirá, y se hará cargo de Doña Angela Bollo con dos criadas que lleva para su asistencia, las quales le entregará el Alcalde don Carlos Gutiérrez de la Peña.

El Alcalde Don Francisco de Goveo le entregará en el mismo parage la persona de don Félix de la Cruz con un criado suyo y en haciéndose cargo de las unas y los otros, marchará con todos a Segovia, llevando siempre a vastante distancia las mugeres de los hombres de modo que no puedan comunicarse ni saver unos de otros, cuya separación se ha de observar desde la misma entrega para siempre, y nunca se les ha de permitir a los amos ni a los criados comunicación con nadie entrando cada uno con sus criadas ella, y él con su criado en la prisión donde han de estar con el mismo resguardo que los amos y sin comunicación alguna en la forma expresada.

Antes de llegar a Segovia se adelantará el Sr. Sargento maior y entregará al Corregidor de aquella ciudad la carta que lleva, y pasarán juntos al Alcázar, recogerán las llaves de él, y escogerán avitaciones acomodadas y seguras para estos presos independiente la una de la otra, y dando a la muger la mejor, pero siempre de modo que no puedan comunicarse entre sí, ni con nadie de fuera, sino solamente él con su criado y ella con sus criadas y los criados con nadie más que con sus amos, manteniendo la misma prisión que ella.

En estando todo dispuesto llegarán los presos al Alcázar uno antes y otro después, y a cada uno se le pondrá en la prisión, dejándoles el Sr. Sargento Maior las guardias que fueren necesarias de los soldados que lleva devajo del cargo del Theniente que ha de quedar en Segovia en el mismo Alcázar bien instruido sobre la forma en que se han de guardar estos presos arreglándose a lo que va dicho.

Y porque la persona que sirve de Theniente de Alcaide no puede continuar en el empleo, y se da orden al Corregidor para lo que ha de executar con ella, (para lo qual asistirá el Sr. Sargento Maior al Corregidor si lo hubiere menester) y se previene al Corregidor ponga en su lugar otra persona de maior satisfacción en el interín que S.M. da providencia; el Sr. Sargento Maior hará un especialísimo encargo al Theniente sobre que corra unido y de buena conformidad con la persona que pusiere el Corregidor en lugar del Theniente de Alcaide, para asegurar mejor el servicio de S.M. en el resguardo de los presos y evitar que tengan comunicación.

En quanto al número de los soldados que han de hacer las guardias cada día y forma en que ha de ser, el Sargento Maior dejará al Theniente las órdenes convenientes para ello, y para que se asegure lo que va expresado.

El Theniente y los soldados tendrán sus asistencias puntuales por mano del Corregidor de Segovia según las órdenes que se le darán para ello.

Madrid a 28 de Febrero de 1711.”

CCXXXV - Carta dirigida a Vereceymar, corregidor de Segovia, Madrid 28.2.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“De orden de S.M. se remiten al Alcázar de esta ciudad con el Sargento Maior Don Simón de Zamorain las personas de Doña Angela Bollo, y Don Félix de la Cruz para que se pongan en él, en avitaciones acomodadas y seguras, ella con dos criadas que lleva, y él con un criado los quales han de quedar dentro sin permitirles comunicación a los amos y los criados con nadie, ni tampoco los presos unos con otros, sino cada uno con sus criados, y éstos con nadie

de fuera sobre que lleva el referido Sargento Maior la instrucción conveniente, y así luego que V.m. reciva ésta por su mano pasará V.m. con él al Alcázar, y recogerá las llaves y escogerá dos avitaciones las más acomodadas y seguras para poner estos dos presos en la forma referida. Y respecto de no convenir que el que sirve hoy la Thenencia de Alcaide lo continúe, siendo necesario asegurar su persona por justos motivos que obligan a ello ordene a Vm. que luego al punto le ponga V.m. en la cárcel de la ciudad y en parage que no tenga comunicación con nadie hasta nueva orden para cuia prisión ayudará a V.m. si fuere menester el Sargento Maior como se le ha prevenido, y en el interín que S.M. toma providencia sobre quién ha de servir esta Alcaydía nombrará V.m. una persona de la más caval satisfacción y confianza de V.m. para que la sirva unida con el theniente que ha de quedar ahí con los soldados para que los dos vaian conformes en asegurar todo lo que sea más conveniente al maior servicio del Rey en la seguridad y custodia de estos presos, teniendo V.m. así mismo particular cuidado de que en la cárcel no tenga comunicación alguna el Theniente de Alcayde, y al Theniente y soldados los asistirá V.m. en la forma que se prevendrá a V.m. por el Governador de Hazienda quedando todo al cuidado de V.m. y de su vigilancia y zelo con que espero no se faltará a nada. Dios guarde a Vm. Madrid a 28 de Febrero de 1711”.

CCXXXVI - Carta de Laules, Madrid 3.3.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Madrid le 3e Mars 1711

Monsieur

J’ay eû l’honneur de vous ecrire par le parté du vendredy dernier, et de vous envoyer la declaration du valet de chambre, qui n’est pas tout a fait conforme a ce qu’il avoit dit a la personne qui en a donné l’avis a la Reyne. Celuycy m’a pourtant assuré qu’il luy avoit dit mot a mot ce qu’il a ecrit a Sa Majesté. J’ay examiné ce valet une seconde fois samedy, et il a confirmé a peu pres les mêmes choses qu’il avoit déclaré le jour precedent, mais il nie positivement toutes les autres circonstances qui en sont pas conformes a sa declaration. Je l’ay toujours tenu enfermé dans une chambre depuis mon arrivé, jusques a ce que Da. Angela, et Don Felix de la Crux ont été aretez, et alors le President a jugé a propos de l’envoyer secrettement a Segovie, avec ordre de le garder soigneusement, et d’empêcher qu’il n’ait communication avec qui que ce soit. Les deux autres prisoners sont partis d’icy dimanche, separement, et sans sçavoir rien l’un de l’autre. Le Major du Regiment de la Estreilla est chargé de les conduire, et de les loger dans des appartements separez dans le chateau, a fin qu’ils ne puissent avoir aucune sorte de communication.

A l’egard des papiers dont le valet de chambre fait mention, il n’y a en a point certainement dans l’endroit qu’il dit. On tient l’encan ou almoneda des meubles qu’on veut vendre dans cette chambre, ou il ny a qu’un seul armoire qui est ouvert, et n’a rien dedans.

Je crois que Don Bernardo Resusta a tiré ces papiers de l’endroit ou il les tenoit le soir même que le Duc a été arrêté, car on dit qu’il a eû assez de temps pour le faire, avant que d’avoir été arrêté luy même. Ce qui me confirme dans cette opinion, est que la personne qui a donné l’avis a la Reyne, m’a dit que Don Francisco Melgar avocat de la maison du Duc de Medinaceli, luy avoit dit, qu’il avoit trouvé moyen de s’introduire dans la prison d’icy, pendant que les secretares y estoient, pour s’informer d’eux ou estoient les papiers importants de leur maitre, et que Resusta luy avoit repondu qu’il n’avoit que faire de se mêtter en peine d’eux. C’est de Resusta uniquement qu’on peut sçavoir ce qu’ils sont devenus, ou ce qu’ils contenoient, en cas qu’il les ait brûlé, etant le seul qui sçavoit le secret de ces correspondances de son maitre.

Tous les papiers de Don Felix de la Crux sont pris, et entre les mains du President, qui les fait examiner, il a resolu aussi de faire areter Melgar, et de luy faire faire sa deposition touchant ce que Resusta luy avoit dit dans la prison, touchant les papiers les plus importants de son maitre.

Si par le parté d'apres demain je ne reçois pas de nouveaux ordres du Roy, je m'en retourneray a Saragosse, n'ayant plus rien a faire icy. Je vous supplie tres humblement, Monsieur, de rendre compte de cette lettre a Sa Majesté".

CCXXXVII - Carta de Vereicemar, corregidor de Segovia, a Gamedo, Segovia 11.3.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Exmo. Sr.

Señor

En respuesta a la de V.E. de 7 del corriente, devo poner en su noticia cómo luego que la busqué una criada, persona de toda mi satisfacción y de las circunstancias que V.E. me previene para la asistencia de Doña Angela Bollo, y un criado para la de Don Félix de la Cruz que oy è introducido en sus prisiones, dando horden de que no salgan del quarto donde están los amos, y saqué del de Doña Angela las dos criadas, y del de Don Félix el criado, (que traxera y estavan asistiéndoles.) Y respecto de mandarme V.E. solamente los aparte, me pareció conveniente ponerlos en el referido Alcázar, en quartos separados y mui distantes para privarles la comunicazi3n hasta tanto que V.E. se sirva mandarme qué devo executar con estos criados. Como así mismo en caso que necesiten médico ô confesor lo qué he de observar; y si se les permitirá el oír misas distintas con asistencia del Theniente de Alcaide, y el de los soldados para que se logre el que no se vean, ni ablen ni con otras personas pues deseo en todo el maior acuerdo en la execuci3n de las órdenes de V.E.

Queda en mi poder la horden del Señor Governador de Hacienda para la asistencia del Theniente y soldados. Y yo con el cuidado de participar a V.E. quanto ocurriere en esta dependencia.

Dios guarde la Exma. persona de V.E. los muchos años que deseo y he menester. Segovia y Marzo 11 de 1711".

CCXXXVIII - Carta del conde de Gamedo a Grimaldo, Madrid 12.3.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Con el correo ordinario de hoy he recibido la carta adjunta del Corregidor de Segovia en que me participa haver puesto a Doña Angela Bollo una criada de satisfacci3n y un criado a Don Félix de la Cruz quitándoles los que tenían, dejando a éstos detenidos en el mismo Alcázar por no havérsele avisado lo que deve executar con ellos. Yo le respondo esta noche aprovándole lo executado y la prevenci3n de haver puesto con separaci3n y sin comunicaci3n estos criados por ser cierto no le fue orden de lo que havía de hacer con ellos, y le digo que si el poner a los presos los criados nuevos, y sacarles los antiguos lo executó de repente, sin haverles prevenido antes, no dándoles tiempo para que los pudiesen encargar algunos recados, no tenía inconveniente que dispusiese embiarlos a esta Corte de modo que en el camino no se encuentre el criado de Don Félix con las criadas de Doña Angela, porque no se pregunten dónde van ni de dónde vienen, pero que si los presos supieron antes que los havían de mudar los criados de modo que hubiesen podido hacerles algunos encargos, les mantenga en la forma que los tiene detenidos hasta que se le avise.

V.S. se servirá dar quenta â S.M. para que se halle enterada, y en vista de lo que escribe el Corregidor de Segovia y de lo que yo le he respondido resuelva lo que fuere de su maior agrado en lo que toca a estos criados. Dios guarde a V.S. muchos años, Madrid a 12 de Marzo de 1711".

CCXXXIX - Carta del conde Gamedo a Grimaldo, Madrid 17.3.1711.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

En una carta reservada de 13 de éste me dice VS quedavan en manos de S.M. los papeles que remití a V.S. con la mía de 10, y en otra me previene V.S. se ha conformado S.M. con lo que he propuesto acerca de averiguar con el Alcayde de la cárcel la entrada de Dn. Francisco

Melgar a estar con don Bernardo Resusta, y lo que éste dijo a Melgar tocante à no haverse aprehendido los papeles de más cuidado del Duque, y en inteligencia de esta resolución y de lo demás que V.S. me previene sobre este punto he pasado a llamar al Alcayde y le he preguntado con maña, quando entró Melgar a ver a Resusta, pues savía havia estado con él, a que me respondió que ni Melgar ni otra persona alguna havia estado con Resusta ni tampoco con Don Bernardo de Expeleta, mientras estuvieron en la cárcel, y que siempre se habían mantenido en sus encierros, donde nunca entra nadie excepto el Alcalde. Después se me vino a las manos esta noche Dn. Francisco de Melgar à hallarme en una dependencia, con cuio motivo, y no con menos maña (porque me he valido de la maior que he podido) le he estrechado à que me diga lo que le havia dicho Resusta, pues savía havia estado con él en la cárzel, à que me respondió también negativamente, y apretándole más me dijo que por la vida del Rey no havia tal cosa, y que respondería con su caveza a ello y que si huviera estado con Resusta me lo digiera como me confesava que procuraba hacer quanto podía por el Duque y que si lícitamente hubiera podido libertarle de la prisión lo huviera hecho à costa de su vida, no de su honra.

En estos términos considero nos hallamos mui distantes de poder adelantar por este camino esta dependencia, no habiendo material con que reconvenir à Resusta; pero pues se halla ahí D. Patricio Laules que es quien me fijó que el Duque de Osuna, le havia dicho que Melgar, le havia dicho al Duque havia estado con Resusta, y que éste havia asegurado à Melgar no se habían cogido los papeles de cuidado, convendrá que S.M. mande que D. Patricio me escriba dos letras repitiéndome lo que verbalmente me dijo le havia dicho el Duque de Osuna pues no tengo embarazo en procurar que el Duque con este motibo me diga a mí lo que dijo à D. Patricio, como creo lo hará el Duque maiormente quando en esta materia se le ha debido todo lo que S.M. tendrá presente, y con esto se podrá reconvenir à Melgar, y al alcayde, ô ver en qué consiste esta dificultad que es preciso allanar para pasar a las otras diligencias. De que V.S. se servirá dar quenta à S.M.

De Segovia no hai novedad alguna más estar mala Da. Angela.

Y en quanto a la proposición que S.M. me ha mandado hacer para el Theniente de Alcaide del Alcázar; he estado haciendo diligencias de buscar persona de toda satisfacción que requiere el empleo y tengo mui buenos informes de Dn. Juan Gregorio Medrano, primer Theniente del Regimiento de Guardias españolas de quien se me ha dicho es mui seguro y mui bueno.

Veo cómo no resulta nada y queda S.M. satisfecho de la carta del Veedor que Don Simón de Humara citava en la suya y remití a V.S. con ella, y que S.M. aprueba la orden que di para la mudanza de los criados de los presos que S.M. mandó se hiciese, y el cuydado en el reconocimiento de las cartas que vinieren para Dn. Félix, y que por allá se executará lo mismo con las que vengan de fuera de España, lo qual es muy conveniente, y por donde se puede esperar sacar más luz, para la claridad de esta dependencia. S.M. resolverá lo que fuere servido. Dios guarde a V.S. muchos a. Madrid a 17 de Marzo de 1711”.

CCXL - Minuta de 6.4.1712, Pamplona.

A.H.N., Estado, leg. 510.

“Mrs. Dupont.

Respuesta en 13 dándole gracias aprobándole la idea de la mudanza de alojamiento a los dos presos y diciéndole la executase y se embiaron las órdenes que pide para Ibero y Sorabura sobre la obra de la reja y separación y medio para ello”

CCXLI - Minuta de carta de Grimaldo a Dupont, Madrid, 25.5.1712.

A.H.N., Estado, leg. 510.

“Queda SM. enterado de lo que en carta de 18 de este mes participa VS. tocante a los dos sugetos Flotte y Renaud que están pressos en esse castillo, cuyo mayor resguardo encarga a

VM. siempre mucho. Y viene SM. en que passe VS. a tomar los baños si los necesitase para su salud, pero quiere SM. que antes de partir deje VS. afianzada la seguridad de los dos presos encargándolo a persona de toda satisfacción que durante la ausencia de VS. responda de la custodia de ellos en todos los correos vaya dando quènta de lo que ocurriere sobre esto....”

CCXLII - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 8.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy Señor mío recivo la carta horden de V.S. de 7 con el expreso en que se me manda prevenga aposentos separados para que sin comunicaci3n puedan ponerse Don Manuel de Silva y el Theniente General Don Balero Fernández de Heredia ni entre sí ni entre los demás presos que se hallan en este real Alcázar. Y quedo disponiéndole en toda la mejor forma que me es possible según el mal estado en que se hallan las havitaciones de este Alcázar con cuió motivo no puedo escusarme de representar â V.S. que estos ministros no a abido forma de suministrar las cantidades que S.M. ha resuelto desde Diziembre y Henero y como mi dolor de la pérdida que hemos tenido y considerar â S.M. tan justamente ocupado en sus âccidentes y en los gravísimos pesos de los demás negocios no he tenido valor de repetir mis representaciones creyendo que mis ruegos y mis diarias solicitudes con estos ministros venciesen la frialdad y muchos ratos desatenciones con que miran cualquiera cossa que toque a este real Alcázar. Unas vezes diciendo no ay medios ôtras que no pueden ejecutar las órdenes de V.S. si no vienen por la thesorería maior y últimamente confirma todo esto el nudillo original del pagador de este real Alcázar que reziví ânoche por donde V.S. veerá que ay administrador general para cobrar en Segovia y para ebadirse de pagar ésta en Madrid y sus subalternos âquí o no se dejan hablar o responden con una altanería indecente de referir.

El estado en que este Alcázar está ya V.S. le save lo que se ha echo es las puertas, ventanas y rejas para los presos franceses y haver cortado los ôlmos que eran necesarios y labrádolos hasta que la jente se me retiró por no poder asistirlos como lo e echo hasta donde he podido con el desembolso de tres mill reales buscándolos sobre mi palabra por no aver podido conseguir ni este corto arbitrio de estos ministros. El corte de los pinos ni la conduzi3n de algunos jéneros que ay en Balsaín no se a podido yntentar por la misma falta de medios con que para que los presos que vienen âora estén en toda la custodia y separazi3n que se me encarga pondré todo el cuidado que corresponde a mí obligaci3n y a mí zelo aunque benda el propio vestido. Dios guarde â V.S. muchos años como deseo y he menester. Segovia, Abril 8 de 1714”.

CCXLIII - Esquela, Segovia 8.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segobia, 8 de Abril de 1714

El Alcayde del Alcázar

En inteligencia de la orden dada, para tener presos en aquel Alcázar a Don Manuel de Silba y Don Balero Fernández de Heredia.”

Al margen:

“Respondida en 11 de Abril aviéndose dado orden estrecha a Moriana, para la puntual paga de lo librado para obras y reparos de aquel Alcázar”

CCXLIV - Carta de González Clavo a Grimaldo, abril 1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy señor mío. Don Gaspar Zorrilla me a entregado esta tarde al Theniente General Don Balero Fernández de Heredia que traiendo un criado no le he permitido poniéndoles solo en el enzierro por faltarme orden de V.S. que le a causado arto desconsuelo porque su anzianidad y el penossísimo achaque de la gota le arán padecer intolerables ...[ilegible] y así V.S. me ordene lo que devo executar.

También bieneste preso sin un quarto y asienta dejó así su casa y su familia pide a S. Mgd. la providencia de no morir de hambre y la grazia de representar por mano de V.S. lo que se le ofrezca y la de que pueda escribir a su mujer y recibir sus cartas y dándolas y reciviéndolas habiértas y rejistradas ...[ilegible] que S.Mgd. fuere servido Dios guarde a V.S. muchos años como deve y e menester. Segovia y Abril de 1714”.

CCXLV - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 11.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy Sr. mío esta tarde me a entregado el Alcalde de Corte Don Alvaro de Villegas a Don Manuel de Silva del Consejo de Yndias como V.S. me prebiene con espreso y queda esta cavallero en la custodia y separación que se me manda bieneste sin más ropa, prebención ni dinero que el que tenía quando se le prendió en esa corte y éste no pasa de dos doblones que asienta [sic]se los prestó un paje suio al salir. No trae criado ni yo puedo admitirle si biniese alguno ni dársele sin espreso orden de S.Mgd. por cuio motibo suplico a V.S. se sirva de adbertirme lo que debo hazer teniendo presente el preziso padezer un hombre solo en un enzierro especialmente las noches en que dize padeze bastantes achaques. También asegura que en su casa a su pobre familia no les dejó un quartto con que unos y otros perezerán si la benignidad de S.Mgd. no da luego aquella providencia que es tan con natural de su real clemencia.

También me a pedido suplique a V.S. le alcance de S.Mgd. la piedad de poder representar por medio de V.S. su mismo dolor de berse en el miserable estado que no procuro merezer con el maior desbello y que lo ará con todas las cautelas que se le ynpusieran. Dios Guarde a V.S. muchos años como deseo y e menester. Segovia y Abril 11 de 1714”.

CCXLVI - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 14.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy Sr. mío con el Alcalde de Corte Don Gaspar Zorrilla di quenta a S.Mgd. por mano de V.S. en 11 del corriente lo que pasava con el preso Marchán y agradezco añadir que desde aier a buelto aquietarse y a comer y le mantendré con los grillos mientras me asegure de su quietud si no se me ordena otra cosa.

Con la serenidad que a tenido me a embiado a dezir oy con el sargento que le entra la comida le cuyde mucho el sellito (que es el que remitió con el Alcalde) porque era de gran importancia que S.Mgd. Xristianísima le conozía muy bien y que era con el que solamente entregarían unas cajas que dentro tenían alajas de gran balor e ymportancia lo qual no arían los que las tenían ni a él ni a otro ninguno si no es biendo el propio sello. Dios Guarde a V.S. muchos años como deseo y he menester. Segovia y Abril 14 de 1714”.

CCXLVII - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 14.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy Señor mío en respuesta de la carta de V.S. de 11 del corriente en que se sirbe adbertirme se abían repetido las órdenes al Thesorero Maior de la Guerra para que se entregasen los caudales destinados para el reparo de esta real casa, debo dezir a V.S. que el día antes de recivirla los percivió el pagador de ella y que se a enpezado a prebenir materiales para la ejecución.

No habiendo parezido asta aôra quien traiga un todo que nezesitan el Jeneral Don Manuel de Silba y el Theniente Jeneral Don Balerio Fernández de Heredia no puedo dejar de repetir a V.S. mi súplica de que se de aquella pronta providencia que fuere del maior agrado de S.Mgd. pues el primero se mantiene con la camisa que salió de Madrid; el segundo tocado de su anti-guo achaque de la gota y anbos sobre mi cuidado y mi crédito manteniéndose que me pondría en notable confusión si durase. Dios Guarde a V.S. muchos años como deseo y e menester. Segovia y Abril 14 de 1714”.

CCXLVIII - Esquela, Segovia 15.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia

Fecho en 15 de Abril 714

Responderle a estas dos cartas diziéndole queda el Rey con estas noticias y manda prevenirle que estos dos cavalleros, no an de estar en enzierro en la Torre, sino es en el Alcázar cada uno en su quarto dezente bien que sin comunicazi3n uno con otro, ni con los dem3s presos que ay all3, y que a cada uno se le a de permitir un criado para su asistencia y servicio teniendo 3l seguridad de los que pusiere. Y que en quanto a escribir no combiene por aora permitirlo a ninguno"

CCXLIX - Esquela, Segovia 18.4.1714.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Segovia

Fecho en 18 Abril

Se recivi3 y que ya se le a dicho los permita a cada uno un criado que se les asista de sus casas con los que huvieren menester, y que en todo caso no los deje perezzer sino los asista y socorra con lo que huvieren menester preciso"

CCL - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 27.5.1715.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Sr. M3o lleg3 el expreso a las siete horas de la ma3ana de este d3a 27 de Mayo con el pliego de V.S. en que me avisa que S.Mag. se ha servido poner en libertad a Mr. Flott y Regnault. Luego fui a participarles la noticia me han pedido que yo suplique a V.S. de su parte les ponga a los pies de S.Mag. con protestazi3n de la summa venerazi3n y verdadero rendimiento que profesan, y profesar3n en qualquiera parte a tan gran Monarcha (pongo sus formales palabras) se hallan summamente quebrantados de su salud de tal suerte que como convalescientes no pueden caminar, sino muy poco a poco y con pausas.

En lo que dice V.S. me manda S.Mg. d3 parte si hay o quedan en este Real Alcázar algunos otros prisioneros de Estado m3s que el frayle franciscano y el ayuda de c3mara del duque de Medinaceli. Debo decir a V.S. queda Bicente Clemente; y en lo que V.S. me pregunta del ayuda de c3mara, del estado de su salud y la forma, modo, y conducta con que se ha portado en esta prisi3n. Debo decir ha m3s de un a3o y medio que de tiempo en tiempo le vienen unos como l3cidos intervalos y he observado que en las entradas de luna son m3s frecuentes y activos, llorando, riendo, bailando, se humilla y se ensoberce, a cuios contrarios efectos se sigue el no comer y el no dormir, golpeando, que los soldados que est3n afuera le oyen y padecen incomodidad, y en esttas ocasiones da en decir, que el confesor que le confiesa no puede consagrar, y que le revela la confesi3n, y havi3ndome pedido le tragese otro confessor (porque el que ten3a era carmelita descalzo) le trage al cura de la parrochia de esta Real Casa, y manifestaba gran fiesta al verle, se reduc3a la conversaci3n a tocar la flauta y alabar las canciones prorrumpiendo que no ten3a remedio, pues para 3l no hab3a misericordia, y como le hav3an visto bailar a las cinco de la ma3ana en su cuarto que cae a un despe3adero en el parque, me hace estar con el recelo de que no haga alguna fatal locura; si le clabo la bentana estoi tambi3n en el supuesto de que la melancol3a, o la ravia le augmente lo que parece enfermedad, y no teni3nddo aposento de reja donde ponerle, y hallarse donde est3 que se llama la pieza de las herraduras con orden expresa que tubo el Correxidor del Sr. Conde de Gamedo, me precis3 a ponerle de noche dos soldados que durmiesen junto a la bentana, por evitar no sucediese una fatalidad; sosegado de estos accidentes, se porta con grand3sima quietud frequentando los sacramentos y oraci3n, reduci3ndose a decir se conformaba con la voluntad de Dios y del Rey, a esto se reduce y se ha reducido su modo de vivir en el tiempo que ha que est3 a

mi cuidado, que es quanto puedo decir a V.S. en cuia vida guarde Dios muchos años como he menester. Segovia 27 de Mayo de 1715”.

CCLI - Carta de Regnault y Flotte a Grimaldo, Segovia 27.5.1715.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Monseigneur

Nous avons prié Dn. Antonio Clavo de vous suplier de notre part de nous mettre aux pieds de Sa Majesté Catholique; nous ne doutons pas qu’il ne rende compte de nos sentimens pour vous, Monseigneur, nous savons les bontes que vous avez eues pour nous; juges des dispositions dans lesquelles nous sommes; nous rougirions d’estre ingrats; vos occupations ne veulent pas que nous vous importunions par une plus longue lettre.

Nous avons l’honneur d’estre avec un profond respect”.

CCLII - Esquela, poniendo en libertad a Francisco Fariño, s.d. Comunicada a González Clavo el 5.6.1715.

“Resuelve el Rey que a este Ayuda de Cámara que fue del Duque de Medinaceli Francisco Fariño se le ponga en libertad, saviéndose primero del Theniente de Alcayde de Segovia si tiene algún pariente o persona propia a que se pueda entregar, porque estando dementado como a escrito no es razón exponerle a algún trabajo”

“Prevínose de esto a Don Anttonio González Clavo en 5 de Junio de 715”

CCLIII - Carta de Domins d’Acheberry, 20.7.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Monsieur et cher epous

Je ne se pas sy vous avez reseu le letre que je vous ay anvoye pour le reponse de la letre que vous m’aves anvoye escrit et signe par Antoine Preschot datée le quatrieme du mois de may passe seur quoy le dit leitre me marque comme quoy vous m’aves anvoye cinquante cinq livres ausy je les ay releu la ditte l’omme me le mesayer m’a dit comme luy estet an presante et que vous m’aves anvoye dix pistolles. Je ne say a quy ecrire la lettre ou bien le mesager ausy bien le rallies de Biaris quy sont venus de Madrid. Vecy ausy m’a parle de mesme et que vous m’aves anvoye des pistolles et soyant que les mesager et luy sont de mesme sentiman ce je ne pas voulu manquer a vous mander sy vous m’aves anvoy plus que le cinquante cinq livres a celle fin que vous fasier vos diliganses sur le lieu sans perdre du temps cet ce que je a vous dire sur cet article et plus je reseu le trois pistolles que vous m’aves anvoye avec le moulatie d’Ainhua et je vous ay anvoy la letre avec luy et le bonet que vous m’aves demande dans le leitre de Antoine Preschot et le mesager Charles de Bissaran que m’a donne un pistolle. Je vous ay marque dans la letre que je vous ay anvoye aveq le mulatie comme je luy aves donne un eseu de cinq livres a la femme de conaut de la damme de Miguel Torenea Darbonne parce que elle me soutenit que son mary luy a anvoye un pistole aveq vostre augait et que les teulies de Biaris qu’on luy avet donne le dit de mesme et sur qui je luy aves donne le dit eseu an condition que celle este contrere que vous le manderes aveq le mesager et voiant le mesager et que son mary ne les pas anvoye rien pour elle, je luy demande mon escu a la femme de Ernaut me elle ne m’a pas voulu m’andoner disant qu’elle voudret d’avantage de moy et que son mary vous le ranbourlera ausy vous aubes la bonte de reteny de luy le dit esci de cinq livres cet tout ce que je a vous dire sy conut que je vous anonce un triste nouvelle dieu nous a apelle nostre anfant Cene il y a huit jours de reste aveq ma famille. Je me porte bien grases au seigneur ausy je vous le souhette de mesme aveq tout celles que vous desires et toutes les jans de la famille de vostre compainie se porte bien et ils leurs besse le mains les biens de la terre sont belles pour le suisson cet tout ce que je a vous dire sy ce net que je vous ambrasse de toute mon cour et je suis toutte ma vie votre chere epousse vostre tres humble et tres obeisant serbante Domins D’Acheberry

Lafaoque le chirugien vostre amy vous saluet a Bidart le 20e Juillet 1716"

Lleva una nota encima:

"La present soit rendueé a Monsieur, Monsieur Biollet preste et docteur en teologie a la rue de Soleil pour luy faire tenir s'il luy plait a Pierre de Gracidon teulier a present a Madrid"

CCLIV - Carta de 5.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Agostto, 5 de 1716

Los avisos últimos de Valencia refieren el desconsuelo grande con que se hallan los comerciantes franceses por averles intimado que dentro de tres días ubiessen de pagar un nuevo repartimiento que se les ha hecho desde primero de este año con la amenaza que passados no aviéndolo hecho se procedería con execución militar. Este repartimiento es un aumento de 20 por 100 de más a más de el 15 que an pagado lo que manifiesta que el ánimo de los que espiden estas órdenes es que no puede ninguno y para conseguirlo esta exorbitancia es el único medio.

Por parte de los Yngleses se hacen grandes Ynstancias para se acaben de arreglar los aranceles y se les [sic] con la entretenida y entretanto se experimenta el riguroso tratamiento contra los comerciantes franceses de toda la circunferencia de el Reyno, cuyos procedimientos, parece son discurridos de concierto para que no quede ninguno lo que se presume de las quotidianas conferencias y grande de los que quieren encender una guerra sangrienta entre este Reyno y la Francia, siendo cierto que estos abominan la paz con aquella nación; como si estubiéramos en estado de poderle hacer caza, Dios no permita que hagamos la experiencia."

CCLV - Carta de Francisco de Casalla a Grimaldo, Buen Retiro 6.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy Señor mío acavo de llegar del despacho de V.S. a darle noticia de lo executado de orden de Su Magestad no habiendo antes podido ejecutarlo y aora lo hago bien fatigado.

Tomadas las noticias nezesarias ...[ilegible] por combeniente para la seguridad diferir la prisión asta esta mañana que se le ...[ilegible] a las cinco haviéndome mantenido con mis ministros toda la noche a la vista y hubo algún riesgo de un ministro porque el clérigo tomó un espadín y fue fortuna le malograsse el impulso. Tengo al clérigo en un cuscurro de mi casa por dos razones. La primera porque el servicio del Rey esté asegurado y yo quiero confiarme de los Alcaldes y por la caridad respecto de ser hombre de más de sesenta y seis años y de poca salud.

Los papeles que se an topado son muchos, todos están recogidos y en un cofre y yo con la llabe será combeniente que para reconocerlos Su Magestad asistir ministro de su satisfacción.

En un memorial que vi paraba ...[ilegible] de la Francia y tenia descubierto reconocí le tiene aquel principal consignados quatro cientos pesos para la ...[ilegible] de sus confianzas.

Enzima del bufete de ...[ilegible] esa gazeta que es de su mano y letra =

En tanto en este reconozimiento se llebaron esa carta que e conservado con la fidelidad que se reconoce.

VS ha de escribir de ponerlo en noticia de Su Magestad y quedo esperando nuebas ordenes".

CCLVI - Recibo de Juan de Monsegur por Pedro Gómez Sarria, Segovia, 7.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Reciví de Dn. Carlos de Medina Alguacil de la casa y corte de S.Mgd. la persona de Dn. Juan de Monsegur para efecto de egecutar lo que se me manda por carta orden de Sr. Marqués de Grimaldo, según en ella se expresa. Segovia y Agosto siete de mill setezientos y diez y seis".

CCLVII - Carta de Pedro Gómez Sarriá a Grimaldo, Segovia 8.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Señor el día 7 del corriente llegó aquí Dn. Carlos de Medina Alguacil de la Casa y Corte de S.Mgd. y me entregó a la persona de Dn. Juan de Monsegur con cartta orden de V.S. en que se sirve decirme ha resuelto S.Mgd. se le ponga preso en la torre de lo Menage [sic], lo qual puse en egecución luego que recibí la de V.S. de la que quedo enterado en todo lo que en ella se me manda quedando con el cuydado que pertenece a mi obligación.

Juntamente pongo en noticia de V.S. cómo este sugeto ha llegado aquí sin un quarto ni esperanza de tenerlo, por lo que será preciso que V.S. lo ponga en noticia de S.Mgd. para que mande se le dé alimentos que él no tiene otro recurso, ni trae más ropa que la que trae puesta.

Este mismo suplica a V.S. si se le podía permitir escribir a S.Mgd. o a su confesor y a una criada suia, para que le embie alguna ropa, las quales cartas, dice, las entregará abiertas para que pasen por mano de V.S. lo que pongo en su noticia para que mande lo que debo egecutar; y quedo a la obediencia de V.S. pidiendo a Dios me le guarde los dilatados años que deseo. Segovia 8 de Agosto de 1716”.

CCLVIII - Esquela S.d/S.f [Segovia 8.8.1716.]

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovia, 8 de agosto de 1716

El Teniente de Alcayde

que se queda con esta noticia y que viene el Rey en que escriba al Pe. Confesor y la carta venga por su mano y resuelve se le asista con quatro reales de plata al día para su manutención desde el día que llegó a Segovia los quales se librarán a Moriana secretamente y también su Magestad en que de su ropa se le de y embie la que nezesitare

Fecho en 12 de agosto de 1716 y a Moriana el mismo día, y a Zorilla para lo de la Ropa”

CCLIX - Carta de Monsegur a Luis de Miraval. Remitida a Grimaldo en 11.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Exmo. Señor

Señor, me hallo en el Alcázar de Segovia, no sé si será de orden de S.Mg. o de V.Exa. ignoro la razón que ayga si sólo la pongo en manos de Dios, y después en la justicia y piedad de V.Exa.

Yo soy bastante conocido en essa corte por gente de distinta nación y tengo por cosa fácil hazer una información de mi vida y obras, después del año de 709 he andado de continuo en essa corte, menos el tiempo que seguí a Su Mg. quando se vio precisado de retirarse; tan larga deserción a procedido de mis pretensiones con Su. Mgd. que fui obligado en abandonarlas por la situación de los tiempos y de seguir pleyto que ya está empezado, arto considerable por mi escasa corta fortuna , contra los Sres. Sanfidel Senel y otros Sres. de Cádiz, el qual para en manos de Dn. Francisco Cornette escrivano de guerra, si yo hubiera podido acabar este desdichado pleyto, huviera tiempo que me hallaría fuera de essa corte, sirviendo a Su Mgd. o retirado con su lizençia.

Como se me a quitado todos mis papeles generalmente he presumido que tengo que ser acusado, de haver hablado o escrito alguna cosa que no se devía, pero estoy muy seguro de tal desacierto, que no se se hallará entre todos ellos, cosa que no sea muestra de haver cumplido siempre con mi obligación en todos los empleos que su Mgd. (que Dios guarde) me a honrrado, puedo asegurar a V. Exa. que me hallava en la creencia de que Su Mgd. me había de honrrar por el buen zelo, amor, y lealtad con que siempre he servido, fuera mucha fortuna para mí encontrar a persona que pudieren leer el libro manuscrito que para entre mis papeles el qual escriví quando llegué de Yndias y en todo él no se hallare sino zelo, amor y lealtad por S.Mgd. como podrá reconocer y quien podrá advertir de esto por ser en lengua francésa es el

Reverendo Pe. Daubenton o los preceptores del Señor Príncipe, pues creo que no habrá otros que entiendan el sentido y expresiones de las dos lenguas. Esto es lo que Su Exa. sacará en limpio de todos mis papeles, a quien aseguro que se hallará que yo e sido, ni soy ningún pensionario de persona del mundo ni que haya tenido ninguna correspondencia con ningún enemigo de Su Mgd.

Exmo. Señor solo me hallo, y con dos pesos y con la ropa que traigo para lo qual pongo en la considerazi3n y piedad de V.Exa. para que no me dexé perecer pues fío en la misericordia de Dios que si V. Exa. me hace la honrra en poner en esta carta en manos de Su Mgd. de quien estoy conocido me trata con la ...[ilegible] correspondiente a que es justo por lo bien que he servido como consta por mi relaci3n de servicios”.

CCLX - Papel. S.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Don Juan de Monsegur en la adjunta carta para el Governador del Consejo dize ignora el motivo por que se le a preso y conducido al Alcázar de Segovia. Que habiendo estado en esta Corte desde el año de 709 es bien conocido en ella y podrá hacer una informaci3n de su vida y obras. Que habiendo cogido también sus papeles, discurre se le aya acusado de haver dicho o ablado cosa que no deviera, cuyo desacierto, dice, está seguro no se hallará en ellos, antes si se bendrá en conocimiento de haver cumplido con su obligaci3n en los empleos con que V.Mg. le a honrrado, y de celo, y amor por un libro manuscrito que está entre sus papeles y escribió luego que vino de Indias, asegurando no a sido pensionario de nadie ni tenido correspondencia con enemigo de S.Mg. Que se halla solo, sin dinero, y sólo la ropa que llevó puesta, lo que hace presente prometiéndose de la piedad de V.M. le tratará con ella y no le dejará perecer”.

CCLXI - Esquela de Luis de Miraval a Grimaldo Madrid 11.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Con los alguaciles que llevaron a ese sugeto al Alcázar de Segovia me escribe la inclusa, la que paso a manos de V.S. por si le pareziere dar cuenta de ella al Rey, Nr3. Sr. guarde a V.S. como deseo, Madrid y Agosto 11 de 1716”

CCLXII - Memoria de gastos de la conducci3n de Monsegur, Madrid 11.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Memoria del gasto echo en la conducci3n de D. Juan de Monsegur desde esta Corte a la Alcázar [sic] de la ciudad de Segovia de horden del Sr. Alcalde de Corte D. Juan Gaspar Zorrilla en virtud de la que tubo Su Magd. que D. g. =

Primeramente del alquiler de una calesa y dos mulas que sirvieron para dicho D. Juan, los dos Alguaciles y Escribano que le acompañaron por los cinco días de la yda estada y buelta.

Ciento y cinquenta Rs. - 150

más ciento y noventa y dos Rs. del gasto y comida de los Cinco hombres con el calesero - 192

—
342

más trescientos y treinta Rs. por los salarios de los dos Alguaciles y escribano que acompañaron a dicho D. Juan a raz3n de dos Ducados cada uno de los cinco de su ocupazi3n - 330

—
0672

Ymporta seiscientos y setenta dos rs. de Vell3n para que conste donde combenga la firmo de horden de dicho señor Alcalde en Madrid a 11 de Agosto de 1716.

Carlos de Medina”.

CCLXIII - Esquela s.f., 11.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Fecho la orden a Moriana y remitida a Zorrilla en 11 de agosto 1716

...[ilegible] guardará este recivo y dará orden a Moriana para que entregue a Carlos Martínez de Medina los 672 Reales que importa esta quenta liquidados y sin desqueto y se embiará la orden al Alcalde Zorrilla con papel mío para que haga acudir a cobrarlos".

CCLXIV - Esquela de Zorrilla a Grimaldo, Madrid 15.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Muy sr. mío participo a V.S. el recivo del orden para que el conde de Moriana satisfaga los 672 Rs. que dijeron aver gastado en el viaje de Segovia conduciendo a Dn. Juan de Monsecur. y que a este se le ha remitido la ropa que necesita y pidió por medio de los ministros que le conduxeron. Guarde a V.S. los muchos años que puede y deseo. Madrid y Agosto 15 de 1716".

CCLXV - Papel, 17.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

Cubierta.

"Visto, guardesse y digase al Vicario de Madrid.

Prevínose al Vicario en 17 de Agosto 1716 lo que mandó el Rey"

En otro papel.

"A 19 años que tiene correspondencia con los primeros ministros de la Francia y se tienen otro tanto tiempo ...[ilegible] 100 doblones anuales siendo el fin darles sus noticias del Gobierno de esta Corte y los ministros con quien a tenido su correspondencia son = El Conde de Monsadrin = Y aora el mariscal d'Este =

A dado quenta de los ajustes con los yngleses sobre los comercios y cómo lo an seguido en perjuicio de la Francia por medio del Conde de Alberoni y por dinero, que el Conde de Alberoni es enemigo de la Francia y que mientras éste esté en la probanza no se executará cosa favorable a la Francia =

Escrivía havían dado los yngleses para los ajustes doce mil pesos y que sólo havían llegado a manos del Rey 500".

CCLXVI - Carta de Pedro Gómez Sarria a Grimaldo, Segovia 19.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Sr. recivo su carta de orden de V.S. de 12 del corriente en que me advierte viene S.M. en permitir a Dn. Juan de Monsecur escriba al Pe. Confesor pasando la carta por mi mano la qual remito a V.S. para que disponga lo que fuere de su agrado y juntamente pongo en noticia de V.S. haver recibido la orden del conde de Moriana para que se le asista con los quatro de plata que S.M. le ha señalado cada día.

Por lo que mira a la ropa debo decir a V.S. cómo se la han embiado juntamente con cinco doblones, lo qual tube en mi poder hasta tanto que recibí la de V.S. y luego que la recibí se lo entregué a la persona que asiste para que se lo subministre por ser sugeto de confianza, y quedo a la obediencia de V.S. pidiendo a Dios le guarde los dilatados años que deseo. Segovia y Agosto de 1716".

CCLXVII - Carta del Vicario de Madrid, Madrid 21.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

Al margen: "el Vicario de Madrid"

"Señor

Haviendo sido combeniente, y de el servicio de ambas Magestades poner preso, a Don Pedro de Virueta Presbítero y natural de Navarra la Vaja (cuios delitos habrá noticiado a V.M.

el Marqués de Grimaldo) y siendo prezisso retirar su persona de todo comercio por la seguridad pública, no teniendo cárcel segura me preziso gustosamente mi obligación a tenerle como le tengo presso en mi cassa propia, afianzado de su lugar y de que por escripto, ni de palabra pueda tener comunicazi3n alguna y reconociendo que la devida obediencia a V.M. me a de ynstar con brevedad a faltar a esta judicatura y passar a Obiedo a su espiritual Gobierno no pudiendo dejar, sin la maior seguridad este presso, ni hallando cárcel, ni sitio de mi entera satisfacci3n en esta Corte, ni Arzobispado, me hallo prezissado a suplicar a V.M. como lo executo, con el más profundo y fiel rendimiento, que siendo de el agrado de V.M. se digne de mandar a el Alcayde de la Alcázar de Segovia, reziva este presso, que conduzirán los ministros eclesiásticos y le ponga en el quarto y retiro de la maior satisfacci3n, sin permitirle comercio, ni comunicazi3n alguna se encargue del, y de rezibo a favor de este Tribunal eclesiástico para que a su arbitrio y quando combenga tome providencia siempre, y en qualquiera resoluzi3n ynterbiniedo, las reales órdenes de V.M. Quien se a de dignar así mesmo de mandar librar las nezessarias para este efecto, con cuio real patrocinio quedará atendido el vien público y V.M. servido, si así fuesse de su real âgrado. Madrid y Agosto 21 de 1716”.

CCLXVIII - Esquela de Grimaldo a Daubenton, Buen Retiro 23.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Rvo. Pe.

Haviendo permitido el Rey a Dn. Juan de Monsegur (que de su Real orden está preso en el Alcázar de Segovia) que pueda escribir a V.S. lo executa en la adjunta, que de orden de S.M. remito a V.S. Dios guarde a V.S. m. a. como deseo Buen Retiro 23 de Septiembre de 1716”.

Al margen de la esquela, minuta de Daubenton:

“Daré quenta al Rey de la carta que escribe Dn. Juan de Monsegur, y la que dirige para Dn. Alonso de Mendoza, me pareze se le puede entregar â este sugeto por no contener, sino cosas domésticas, de su casa. Pondralo V.S. en noticia de Su Mag. para que mande lo que fuere servido. Dios guarde a V.S. m. a. Novdo. y septiembre, 25 de 1716”.

CCLXIX - Papel que recoge la orden del Rey para trasladar a un sujeto [Pedro deVirueta] a Segovia, 26.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Se conforma el Rey con lo que propone y pide aquí el Vicario y viene en que se expidan las órdenes que solicita. Y así se le avisará y se le dirá que también a resuelto el Rey se le den los soldados que me dijo a mí nezesaría para escolta que estarán pronti3s para el día y hora que resolviere sacar de Madrid a este sugeto, teniendo entendido que la costa que se hiziere en su conducci3n de aquí a Segovia y la que hubiessse hecho desde que se le prendió quiere su Magestad saber fazerla y que assi me avise la que ésta fuere para hazerlo librar luego.

fecho en 26 de Agosto de 1716”

CCLXX - Carta de Pedro Gómez Sarria a Grimaldo, Segovia 29.8.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Señor el día 29 del corriente lleg3 a aquí Don Nicolás de Paz Theniente de Vicario de esa Corte quien me a entregado a la persona de Don Pedro de Birueta presbítero, con carta horden de V.S en que se sirve de dezir me a resuelto S.M se le ponga preso en uno de los quartos de este Real Alcázar sin permitir escriba ni able con nadie lo que he puesto en ejecuci3n luego que e recibido la de V.S de lo que quedo enterado en todo lo que por ella se me manda como pertenece a mi obligaci3n.

Juntamente pongo en noticia de V.S cómo este sujeto a llegado aquí sin un quarto ni esperanza de tenerle por lo que suplico a V.S lo ponga en noticia de S.M para que mándesele ali-

mentos pues él no tiene otro recurso ni trae más ropa ni más camisa que la que trae puesta, pues la que tenía dize aberse quedado en casa del señor Vicario lo qual pongo en noticia de V.S para que me mande lo que debo, y quedo a la obediencia de V.S pidiendo a Dios me le guarde los dilatados años que deseo y he menester, Segovia y agosto 29 de 1716 =”.

CCLXXI - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 19.9.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Sr. aviéndome restituído a este Real Alcázar me entregó Dn. Pedro Gómez Sarria las órdenes que tenía y entre ellas la en que por V.S. se le previene en los doze del passado ha venido su Mgd. en que Dn. Juan de Monsegur escriba al Pe. Confesor en cuio cumplimiento passo a manos de V.S. las adjunttas de dicho Dn. Juan, quien me ha pedido suplique a V.S. en su nombre mui humildemente interponga todo acto de caridad en su respuesta que espera para su consuelo, y yo nuevas órdenes del agrado de V.S. cuia vida guarde Dios m. a. como desseo y es menester. Segovia septiembre 19 de 1716”.

CCLXXII - Carta de González Clavo a Grimaldo. Segovia 19.9.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“S. Don Pedro de Viuretta presbítero me ha pedido suplique a V.S le haga la honrra de alcanzar de Su Magestad se le permita escribir al Pe. Confesor por mano de V.S como también la concessión de darle confesor y licencia de decir missa y poder oír. Dios guarde a V.S muchos años como desseo y en Segovia Y septiembre 19 de 1716”.

CCLXXIII - Carta de González Clavo a Grimaldo. Segovia, 3.10.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Sr. passo a manos de V.S las cartas adjunttas de Don Pedro de Viruetta, la una para V.S y otra para el Pe. Confesor quedando dicho Don Pedro sumamente consolado del favor que V.S se ha servido conzeder, de que rinde muchas grazias, esperanzado de la benignidad de V.S la continuazióndellos y yo del de merecer repetidas órdenes del mayor agrado de V.S a quien Dios guarde. Segovia y Octubre de 1716 =”.

CCLXXIV - Memoria de gastos de viaje [05.10.1716].

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Memoria de lo que gastó en el viaje.

Día primero seis pollos a diez y nueve cuartos cada uno	- 114
de empanarlos treynta y tres cuartos	- 033
libra y media de chocolate quince reales	- 428 [tachado]
cuatro panes treinta cuartos	- 030
pescado cinquenta y nueve cuartos	- 059
	- 664
<u>Jueves</u>	
para zenar en Aravaca de vino	- 034
<u>Viernes</u>	
Zevada en la torre y almuerzo	- 128
Guadarrama de comida de carne y ... [ilegible] y Zevada	- 256
Cavallos para pasar el Puerto y del mozo para bolverlos al lugar	- 102
Del refresco después de pasar el Puerto y Zevada a los Cavallos	- 102
De zenar en el Otero y zevada	- 153
<u>Sábado</u>	
De quatro camas zevada, y almuerzo	- 204

De comida y zena, y zevada en Segovia y camas	- 288
	1267
<u>Domingo</u>	
En el Otero de comer y zevada	- 204
De dos caballos para passar el Puertto y refresco después	- 119
De la zena en Guadarrama y zevada	- 120
<u>Lunes</u>	
De el almuerzo y zevada el lunes	- 148
En las Rozas de comida y cevada	- 170
Del refresco en Madrid treinta y ocho	- 38
	- 899
Ymporta esta cuenta de lo gastado en el viaje trescientos y treinta y dos reales y treinta y dos mrs	- 332 -32
silla bolante y cinco días a razón de veinte y quatro cada uno ciento y veinte	- 120
Mula dicho tiempo a cinco y medio veinte y siete y medio	- 25
	- 480
Licenciado Don Nicolás de Paz y Cermosino".	

"Librose este importe el Pe. Moriana pidiéndoselo para un gasto secreto.

En 5 de Octubre de 1716 embió Moriana estos 480 reales y 15 mrs. de Vellón del importe de esta cuenta y dicho día se remitieron al Vicario de Madrid Don Francisco de Castelló"

"Segovia. El Theniente de Alcayde, Para el clérigo

Responderle y avisarle la providenzia dada por el Vicario para que de su casa se le asista y embie la ropa que nezesitare. Y pídense a la Corona para un gasto secreto los 480 Reales y 15 mrs de esta cuenta".

CCLXXV - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 10.10.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Sr. siendo tan repetidas las instancias que me aze Dn. Juan de Monsegur para que pase a manos de V.S. la adjunta para el Pe. Confessor lo executo deseando muchas hórdenes del Agrado de V.S. como que Su Magd. le guarde a V.S. m. a. como desseo y Hemr. Segovia y 8e 10 de 1716".

CCLXXVI - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 10.10.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor, precissado de la nezesidad de la obligación y de la lástima me precissa recurrir a la clemencia de S. Mag., y a la piedad de V.S. porque no allo forma con que asistir a los presos Dn. Juan de Monsegur y Marssan, y Pret de los soldados, no sirviendo de nada mis continuados recuerdos al Thesorero Mayor a quien he escripto dos bezes después que bine desa corte y siendo 10 del mes sin aber recibido tan solo un real, y aber suzedido lo propio en el mes pasado.

Yo señor no lo tengo y si la gran piedad de S.Mag. no remedia que esta asistencia estén conrrientes por los 15 días antizipados que tiene resuelto, como lo aré yo como podré escusar a VS. la repetición de mis carttas que protesto me causan tanto sentimiento como lo que padezco y los aczidentes que pueden resultar. VS. por quien ess le suplico lo mire con aquella piedad que es tan propia de su conmiserazió. Dios guarde a Vs. muchos años como desseo y he menester. Segovia, y 8e 10 de 1716".

CCLXXVII - Papel, Octubre 1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“El theniente de alcayde del Alcázar de Segovia haze presente la necesidad que padecen los Presos Monsegur y Marsan y la falta del Prest de los soldados, sin que sirva de nada sus repetidas instancias al Thesorero Mayor y estando ya en el día 10 del mes no le a embiado un real y que lo mismo suzedió el mes passado que si V.M. no da providencia él no la puede dar por no tener de qué suplirlo y pide se dé orden que estas asistencias sean puntuales y que se subministren de 11 en 15 días adelantados como V.M. lo tiene resuelto pues de lo contrario pueden resultar inconveniencias”.

Al margen:

“Como se pide

fecho en 16 de Octubre de 1716 a Moriana

Avisósele a Clavo en 17 del mismo”

CCLXXVIII - Carta de González Clavo a Grimaldo, Segovia 7.11.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Señor, en carta de 27 del mes próximo pasado se sirvió V.S. decirme en respuesta de mi carta de 10 del pasado cómo S.Mgd. había mandado al Conde de Moriana diesse efectiva y puntual disposición a la subministración de los medios con la mayor precisión para los alimentos de los presos y prest de los soldados, y habiendo recurrido al Conde de Moriana no han servido mis instancias de ningún efecto, pues no tan solo no ha dado providencia a la necesidad con que se hallan los presos y soldados pero ni tampoco ha dado respuesta a ninguna de mis cartas, y no pudiendo yo remediar esta necesidad me precisa recurrir a V.S. asegurándole si fuesse por mi alimento propio, cierto es que padecería muy gustoso por no cansarle a V.S. por lo que le suplico se sirva pasar a la real noticia de S.Mgd. para que con su gran clemencia y la piedad de V.S. mande al Conde de Moriana dé puntual providencia a la necesidad que padecen estos presos y soldados. Dios guarde a VS. muchos años como deseo y he menester. Segovia 7 de Noviembre de 1716”.

CCLXXIX - Papel, Noviembre de 1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“A Moriana haziéndole recuerdo de esto con espezial encargo para responder a esta carta. Fecho en 13 de Noviembre de 1716 y en dicho día se avisó a Clavo averse dado esta orden”

CCLXXX - Carta de Monsegur a Grimaldo, Alcázar de Segovia 5.12.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy Sr. mío en cumplimiento de las muchas y infinitas obligaciones que devo a VS. paso a darle las devidas y muy rendidas gracias; la primera entre otras por haverme favorecido, en entregar mi carta al Reverendo Pe. Confesor y la segunda por la horden que VS. a embiado al Alcayde desse Alcázar para sacarme del enzierro horroroso de la torre; en el qual e estado padeziendo ziento y diez días; y los quarenta y cinco con una de las graves enfermedades que se pueden padezer sin aber tenido en este tiempo una persona ni de día ni de noche que consolasse ni asistiesse; asegurando a VS. e padecido las mayores miserias y soledad que le es dezi-ble, asta que usando VS. de su mucha piedad en ordenar me sacasen del purgatorio de la torre, y me bajasen a un quarto que aunque es muy frío para un enfermo es alegre y claro. Y puedo dezir e salido de penas a la gloria, y que comienzo a bibir, por todo doy a VS. muy devidas grazias; y pido a Dios se le pague a VS., ya que yo no pueda; también suplico a VS. muy enca-ricadamente me aga la onrra de leer esta carta quando sus ocupaziones lo permitan pues será una de las mayores honrras que espero dever a VS. y me perdonará por amor de Dios por lo dilatada que es.

Supplico rendidamente a VS. de permitir a un pobre estranxero aflixido y oprimido y tan rigurosamente y ygnominiosamente trattato como me allo, las representaciones y reflexiones siguientes y que dejo a la consideración de la piedad y caridad de S. Mgd. y de VS.

1º Qué delito tan grave e podido aver cometido en quantto a S.Magd. o el mundo; para ser tratado como lo soy y como si uviera cometido los mayores del mundo;=

2ª Por las cartas que he escripto al Reverendo Pe. Confessor VS. abrá bisto y se pueden todavía ber, las justificaciones que e dado tocante a mi perssona y mi obrar mis servizios; la beneración, amor, y lealtad que siempre e professado a S.Mgd. con un zelo ardiente por sus yntereses y mayor gloria, ttodo lo qual mis escriptos manifiestan claramente=

3º En quanto a mis prozederes el aber ablado en el mundo y el aber escripto. Puedo asegurar y confirmar que el deseo y el fin que e tenido como se puede rreconocer, por mi escripto todo bien considerado y cotexado unos con otros. No se allará entre ellos, sino únicamente que mucha beneración, amor; lealtad que tengo a S. Magd.; y un deseo y un zelo muy grande por una buena unión que correspondencia entre las dos Coronas de España y la de Francia en que según mí, creo sería la mayor dicha, felicidad y bendición que pueden tener los dos Reynos=

4º Confiesso y rreconozco aunque demasiado tarde que e herrado ymprudentemente; aunque ziertamente sin malicia ni ningún deseo de ofender ni murmurar por querer mal a nadie escribiendo Algunas cosas que podía escussar que se allarán en unos años o seis vorradores de las cartas que he escripto, por las quales xuzgo que puede prozeder mi desgracia y mala fortuna; porque puede ser que ayan desagradecidos a algunos señores prinzipales; a los quales supplico rendidamente y por amor de Dios me perdonene mis faltas supplicándoles también de considerar que no e escripto cossa que yo aya ynbentado maliziosamente; por ningún mal odio que yo aya tenido contra ninguno de los señores, que se allaren mencionados en dichos escriptos sino solamente que cosas que se dezían y se discurran públicamente; asta en las plazas públicas=

5º Quien ignora que en todas partes del mundo y más en las cortes el discurrir y particularmente contra los que tienen partte en el Gobierno, que es cossa común, pero las almas nobles y xenerosas desprezian las vagatelas, los disparates y los discursos que son sino vulgares y bolanderas, y sólo atienden a las malas óbras y intenziones y disignios, que se pueden tener contra S.Magd. contra su real servicio; y contra sus intereses cosas de las quales grazias a Dios estoy muy limpio y libre;

Después de este preámbulo tocante a una corta xustificación de mis prozederes y del fin que siempre e tenido, por el servicio de S.Mgd.; representaré todavía otras supplicaciones y reflexiones siguientes=

A las quales como a las demás que tengo echas por las carttas escriptas al R. P. ruego rendidamente se atienda sea por amor de Dios sea por xustticia o sea por caridad=

1º Dexo de representtar por quando Dios quisiere mis servicios; la relación de los quales se puede allar entre mis papeles.

2ª Tocaré de passo algo sobre mis xustas pretensiones, para con Su Mgd. sobre un indulto que ynporta, poco más o menos a S. Mgd. diez y seis mill pesos que Monsieur Amelot y Dn. Bernardo Tinajero acussaron en beneficio de S.Mgd. con Dn. Joseph de Abristiguetta del Puerto de Santa María; sacrificando mis xusttos intereses y prettensiones que lo tenía contra él, dándome hermosas promesas y esperanzas; que no faltarían en atender al perxuicio que se me causava en las primeras ocasiones que se ofrezieren por la seguridad para remunerar el perxuicio que se me causava; por la nezesidad con que S.Magd. se allana de dinero; de que dicho Dn. Bernardo Tinaxero que hera entonces Secretario del Consejo de Indias, puede dar razón y buen informe de lo rreferido; y que no he tenido asta aora remuneración ninguna, lo que atribuyo a que dicho señor Amelot se rretiró a Francia; sin aber ttenido tiempo y ocassión de procurarme la xusticia y la devida satisfacción que se me devía; las quales, por eso no se me deven

menos en el día de oy=

3º quando S.Mgd. me embió a Indias fue servido darme una libranza de 100 pesos sobre las arcas reales de la ziudad de Mexico, según lo que se estilaba con los xentiles hombres; que encargados de sus reales pliegos, siendo yo uno de ellos y aún mismo tiempo Capittán de abisso, pero nunca e podido ser satisfecho por los ofiziales reales de la dicha ziudad, alegando que no lo podían pagar, por no llevar, asignación fixa sobre renta particular, de modo que en lugar de que esta libranza me fuesse de algún beneficio, me ha tenido más de zien pesos de costta=

4º También Su Magd. me deve según razón y justicia atenciones y premio por los seis mill pesos de donativo que por mi zelo les procuré y les truxe de la ziudad de Mexico, en el año de 1609 los quales según la horden de S.Magd. las entregué por entero y sin quitar ningún gasto, en la Thessorería Xeneral de Guerra que tenía entonzes el Marqués de Campo Florido, aunque a mí me tubieron de costta y flettes asta ponerlos en la dicha thessorería más de 300 pesos que es lo que consta, por el Rvo. de dicho Marqués de Campo Florido que se puede allar entre mis papeles =

5º Devo esperar de la piedad relixión y justicia de S.Mgd. que me attenderá por los perxuicios y gastos particulares, que me resulttan de la dura prission, en que todavía me allo, por su orden en esse Real Alcázar; y que lo mirará con su gran piedad y compassión para que acave mi bida en nezesidad y miseria, abandonados todos mis intereses y honrra =

Después de aber representado de passo mis xusttas prettensiones supplico a S.Magd. también que se me permita las reflexiones y súplicas siguientes =

1º Supplico muy rendidamente y con todo el respeto que devo a S.Magd. sea servido de mandar, que se me libre de esta dura prission con honrra; para poder bolver a Madrid para solizitar mis pretensiones con su Magd., pagar mis deudas; y cobrar lo poco que se me deve; pues de otra suerte no podré cumplir ni uno ni otro, asegurando que todo mi fin y deseo, es de yr a esa Corte a fenezer mis negocios con la mayor brevedad que se pudiere, y después para yr en busca de algún rincón de la tierra, para fenezer y llorar mis repetidas y tristes desbenturas después de 16 años a de servicio a Su Magd. en qual puedo asegurar con la berdad, y sin ponderación aber gastado y perdido más de zinco mill doblones; abiendo quedado oy sin el menor remedio =

2ª Supplico a VS. que ynterín que S.Magd. sea servido de darme libertad, espero de su gran piedad, me conzeda la libertad de andar por este Alcázar para que pueda tomar los ayres, y abilitarme; por estar con la reclusión cassi ympedido, por no acer exercicio durante más de quatro meses =

3ª También supplico que S.Magd. me conzeda el que pueda escribir a mis amigos de España y Francia, en orden a mis negocios que si fuere nezesario, se rexistren mis cartas por el Alcayde de este Alcázar u otra perssona =

4º Pongo en la consideración de Vs. que como xristiano e querido usar de los exercicios, que nos manda la Iglesia así de confesión como de oyr missa, los días que se me celebrasse en esse Alcázar, lo que no se me a conzedido asta aora, porque suplico de VS. lo ponga en la gran christiandad y zelo de S.Mag. para que se sirva de mandar se me conzeda, para poder cumplir como christiano y católico =

5º Represento umildemente a S.Magd. que con los quatro reales de platta que se me assiste y perzive el Alcayde para mi manutención es tan corto y escasso socorro para poder bivir que aunque me ayuda con el suyo y su buena boluntad, reconozco sin embargo su impossibilidad en continuarlo y azer lo que quisiera; lo que me a obligado a vender un reloj de Ynglaterra que balía sesenta pesos por veinte, y parte de mi poca ropa y asta las ebillas de los zapatos; y con todo quedo con muchas deudas de lo que buenas almas me an restado; esse es mi estado pressente que dejo a la gran piedad de S.Magd. =

6º Su Magd. y VS. Pueden considerar y saver del modo y de la asistencia particular, con que se usa tratar en Francia a los prisioneros de estado, y que si un español aunque fuera de menos

grado y esfera que yo se allara en tal casso; se le miraría con mucha caridad y atención; y a lo menos se le asistiría con un doblón cada día, para su manutención y dezencia; supplico a VS. lo ponga en la notizia de S.Magd. para que se me atienda y asista con la dezencia que se me deve; y más allándome con una enfermedad de dos meses que me tiene rendido en la cama y sumamente empenado y ymposibilitado de poder subsistir ni resarzir las deudas y empeños que tengo; que cada día se aumentan si S.Magd. no lo mira con su acostumbrada piedad =

Me parece que es ttodo lo que puedo representar y suplicar en quanto aora asta que Dios me permita mejor ocasión; y supplico a VS. muy encarecidamente aga pressente esta carta a Su Magd. o bien su contenido =

Guarde Dios a VS. los muchos y felizes años que desseo en toda prosperidad, de este Real Alcázar de Segovia y Diziembre 5 de 1716”.

CCLXXXI - Carta de González Clavo a Grimaldo, 9.12.1716.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Señor Paso a manos de V.S. las dos adjuntas. La una para V.S. y la otra para el Pe. Confesor de Dn. Juan de Monsegur, mandándome quanto sea de la mayor gratitud de V.S. en cuió logro logre mi rendimiento la aplicación de mayor gusto. Dios guarde a V.S. muchos años como puede desseo y he menester. Segovia Diziembre 9 de 1716”.

CCLXXXII - Esquela S.f.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Segovia A 9 de diziembre de 1716

El Theniente del Alcayde del Alcázar

Remitiendo dos cartas de Dn. Juan de Monsegur una para el Marqués de Grimaldo y la otra para el Pe. Confesor.

En la del Sr. Marqués se difiere a dar gracias del alivio que se le a dispensado en la prisión, a expresar sus trabajos, achaques y enfermedad que a padecido, a hacer reflexiones en orden a la sinzeridad de su obrar y no merecer tal castigo; a referir algunos negocios e ... [ilegible] que an pasado por su mano de que resulta ser acreedor algunas cantidades que podía esperar de la real piedad; y aze diferentes pretensiones como son las de la libertad o más ensanche en la prisión, que se deje escribir a sus correspondientes en España y Francia que se le deje oyr misa confesar y hazer los demás exercicios christianos y se le asista con porción sufiziente por no serlo la de los ... [ilegible]”

Al margen:

“Fecho en 15 Diziembre de 1716. En quanto a mayor alivio ha resuelto el escribir no se le permite, en el augmento de lo que se le da no entra el Rey que se le deje oyr misa confesar y lo demás de christiano, así se prevendrá al Theniente de Alcayde sin responderle a él, y embiar su carta al confesor”.

CCLXXXIII - Memorial de Monsegur, s.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Juan de Monsegur de nación francés capitán de mar y guerra de sus armadas navales representa a V.M. con todo el rendimiento posible como ha más de nueve meses que se halla prisionero en el Alcázar de Segovia de orden de V.M. entre quatro muros, y de un encierro en otro (a la verdad el último más soportable y tolerable que el primero de la torre) sin que se le permita en veer ni en hablar que solo con los que le traen sus pocas y malas comidas, y sin poder escribir a ninguno que sea que al R.P. Daubenton según la licencia que para ello V.M. fue servido concederle en virtud de la qual cree haverle informado con suficientes razzones amplias, verdaderas, sólidas y fáciles en probar sea tocante a su nacimiento y obrar en el asunto particularmente de la veneración, celo ardiente, lealtad y amor que siempre ha profesado

por V.M. y por todo lo que es de su augusto sangre, servicio y utilidad de sus mentes; si ha tenido la desdicha en haver herrado en algo que ignora, puede asegurar a V.M. que ha sido con ningún mal fin, intención, ni voluntad en desplacer a V.M. ni por obras, ni por pensamientos.

Con todo el respeto debido a V.M. representará en abreviado las diferentes verdades constantes que contiene este memorial y que ignora todavía los motivos que ha havido para prenderle y para tratarle en este Alcázar con el rigor y inhumanidad que lo es, que bien puede asegurar que son muy poco christianos y decentes, y más con quien (gracias a Dios) no ha cometido en su vida delito ninguno sea contra V.M. ni contra su servicio, ni contra nadie que sea.

Si se halla algo según algunos pareceres particulares que culpan en sus papeles que los Ministros de V.M. tienen todos generalmente en mano puede decir, y asegurar que produciéndole sólo los suios propios le sería cosa fácil en probar por sus contenidos, que si él se es emancipado en escribir algo con demasiado atrevimiento en algunas pocas cosas ô bagatelas (más dignas de despreciar que en hacer reparos) que se decían tocante a algunas personas de grado y de distinción, no han sido solamente que sobre lo que se discurría públicamente hasta en las plazas públicas de Madrid si se examinasen sin pasión y se cotejaren bien unos con otros cierto es que no difamarías su honra pues que se conocería fácilmente, y claramente que lo poco que ha escrito ha sido antes llevado de un ánimo y de un corazón llenos de un verdadero, y ardiente celo, y amor por V.M. que por ninguno otro motivo ni interés particular, ni sea de malicia, ni mala intención, voluntad, ni pasión que tubiere contra nadie de los que se hallan nombrados en sus escritos, pues declara ingenuamente que no tubiera razón ninguna en tal caso, pues que jamás no les ha comunicado, y que no le han hecho ni bien, ni mal y que en viéndoles apenas podría conocerlos.

Suplica muy humildemente a V.M. en permitirle de desafiar toda la malicia de sus enemigos crueles en probarle con la verdad y sus propios papeles cosa ninguna que sea contraria a lo que representa por este memorial a V.M. conveniendo sólo que si él fuera tan mal hombre en exponer algo que fuere falso merecería ser tratado, y mirado como el peor y el más maligno de los hombres.

Señor en tal estado más que lastimoso que se vee reducido es V.M. sólo quien es su Juez, y protector legítimo instituido por tal por el Dios todo bueno y poderoso, y así es a V.M. únicamente que reclama, y que suplica con todo el rendimiento debido en mirarle con piedad, y justicia, permitirle el consuelo de hacer a V.M. todavía las representaciones y súplicas siguientes.

Ha expresado aunque en abreviado cómo ha nueve meses pasados que está detenido en los encierros de este Alcázar tratado como el mayor reo de todos los hombres, y tan bárbaramente, vigorosamente, poca decencias y charidad chritiana que lo es más como una bestia, bruto, y feroz que como hombre revestido de alguna razón.

Menos en los dos primeros meses que gozó de arta salud en los otros siete ha pasado una enfermedad de las más graves y peligrosas de la vida que le ha durado más de quatro, siendo tratado como Dios lo save; los otros tres los pasó con una convalecencia tan dévil, y falta de fuerzas, y de medios para poderla restablecer que no puede dar un paso, sin ser bien agarrado a un lazarillo, lo que le sucede raras veces por no poderlo conseguir aunque V.M. haya mandado desde el mes de Noviembre pasado, que se le diesse un criado para asistirle.

Es señor en este infortunado, y infeliz estado y casi siempre hechado en mala cama que se le pasan sus tristes días experimentando muchos trabajos y ningún consuelo, y hasta veerse abandonado de los amigos que tenía, y de los que le deebía algunas atenciones, y obligaciones, sin que ninguno de ellos le muestre charidad, ni reconocimiento, de modo que basta según el viso ordinario del mundo en veer una persona en aflicciones, dolores, y en la desgracia de V.m. para no ser mirado que como un miembro inútil pestiferado, es lo que está experimentando después que se halla en este Alcázar.

El Rvdo. Pe. Daubenton confesor de V.M. a quien ha escrito varias veces representándole por menudo su infeliz estado, no puede ignorar, ni faltar y înformar a V.M. de las extremas

miserias, necesidades, oprovios, ignominias, rigores, y indecencias las más vivas y sensibles de la vida que está padeciendo, y que sin algunos socorros pequeños que se le han embiado por las manos del Alcayde huviera perdido mil vidas por una que tiene, y esto de pura ambre, podriduras y otras cosas que no fueran decentes de nombrar a V.M.

Como por las cartas que ha escrito al dicho R. Pe. no cree haver olvidado nada sobre que informarle para ponerlo en la noticia de V.M. para debajo de silencio â fin de no ser demasadamente prolixo sus servicios de 16 a 17 años no recompensados las pérdidas y las justas pretensiones que tiene en la piedad y justicia de V.M. y se contentará en acabar sus tristes lamentaciones en representándole muy rendidamente que se vee enteramente perdido en el mundo de honor, de reputación, de salud, y de todos los medios, y recursos artos decentes que le restaban para sí mismo, y para su familia, de modo que con lo que se hace con él se vee señor tan arruinado en todas las maneras que puede decir a V.M. sin ponderación que no save a dónde poderse retirar, sino en algún rincón de tierra en el qual no esté conocido para llorar, y acabar su desdichada vida, y esto sin haver cometido ningún delito contra V.M. ni contra su servicio, ni contra quien que sea, que merezca castigo, ni en hacer maltratar una mala bestia; es señor el único consuelo que le queda en la vida, el qual nadie le puede quitar con razón ni justicia.

Suplica a V.M. de permitirle en reclamar con todo el debido respeto y submisión posible su justicia, y charidad natural, y de Rey verdaderamente cathólico como lo es V.M. a fin que se digne compadecer de las miserias, trabajos y penas que está padeciendo de orden de V.M. durante tan largo tiempo uno de sus oficiales estrangero quien no lo ha que bien servido, ô que a lo menos ha siempre tenido este deseo, celo, y voluntad tanto como los mejores vasallos de V.M."

CCLXXXIV - Carta del alcayde que acompaña al Memorial de Monsegur, s.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

"Señor

Dn. Juan de Monsegur de nación francés, Capitán de Mar y Guerra de las Armadas Reales de V.M. le representa con todo el rendimiento posible cómo pasan de nueve meses que se halla prisionero en este Real Alcázar de Segovia por orden de V.M. sin saver todavía por qué motivo, ni sin tener ninguna comunicación que sólo con quien le traen su poco de mal mantenimiento, pues ignora que haya de su vida cometido ningún delito sea contra V.M. ni contra su servicio ni de quien sea del mundo; assí como con licencia de V.M. tiene informado al R.P. de Aubenton [sic] su confesor por extenso; quien no puede ignorar sus justificaciones, ni todo lo que se le pasa de riguroso, sea en quanto a su honrra, persona, decencia, charidad christiana, para ponerlos en noticia de V.M. a que se remite a fin de no ser prolixo.

Señor el suplicante está muy persuadido que en las casas, y en las partes que V.M. honrra de su Real presencia y visitas, como oy en día tan señalado hace a este Alcázar; no puede caver en su bondad y piedad natural y del Rey verdaderamente cathólico como lo es V.M. que haya ningún desdichado ni infeliz; por tanto

Suplica a V.M. el suplicante con todo el debido respeto, y submisión a su voluntad en permitirle de reclamar su justicia, charidad y generosidad a fin que se digne en compadecer de un oficial estrangero abandonado y oprimido que está después de tan largo tiempo padeciendo (assí como tiene dicho haver informado al Confesor de V.M.) las extremas miserias, necesidades, enfermedades, trabajos, y deshonrras que son notorias y sin haverlos merecido como lo tiene representado tantas diferentes veces, del qual no cree haver servido que bien a V.M. ô a lo menos ha tenido siempre este celo, deseo y voluntad tanto como los mejores de todos los vasallos de V.M."

CCLXXXV - Carta de Monsegur a Grimaldo, Alcázar de Segovia 20.5.1717.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Muy Sr. mío. Me han informado de la bondad y charidad que V.S. ha manifestado en mi favor; puedo asegurar con todas veras a V.S. que es el único consuelo digno de estimación que yo haya recibido después de pocos días menos de diez meses que Dios permite que me halle en los horribles encierros de este Alcázar sin que ciertamente mi obrar en el mundo lo haya merecido de que me persuado que V.S. estará bien informado. No tengo expresiones bastantemente fuertes para explicar a V.S. quan reconocido quedo del seguro que me ha dado, que V.S. compadece mis trabajos. Todo lo que puedo es señor de asegurar a V.S. que en mi vida no perderé la memoria de lo mucho que le debo, y que siempre rogaré a Dios que le recompense de la buena obra y piedad que ussa conmigo.

Dn. Antonio González Clavo Alcayde de este Alcázar me ha dicho cómo el Pe. Confesor no le había querido admitir un memorial en español para S.M. diciendo que su Ra. no presentaba ninguno de quien fuese; es lo que me obliga en tomar licencia de embiar adjunto a V.S. el memorial que le embiaba al dicho R. Pe. que es por extenso y juntamente otro pequeño que di al Alcayde el día de Pentecostés que S.M. honró de su Real visita a este Alcázar para que se le presentase, ô a V.S. como según se hallaría más conveniente, y de los dos suplico rendidamente a V.S. en hacer el usso que conociere más a propósito, y de amparar de su protección a un pobre oficial estrangero oprimido, que será obra que Dios agradezca y de la qual le deberé infinitos reconocimientos.

Guarda Dios a V.S. los muchos años que le deseo en toda prosperidad de este Alcázar de Segovia 20 de Mayo de 1717”.

CCLXXXVI - Memorial de Pedro de Virueta, s.d.

A.H.N., Estado, leg. 2975.

“Dn. Pedro de Virueta y Puentes, clérigo presbítero puesto a los reales pies de V.M. con el mayor rendimiento que deve dize a diez meses que se alla preso en el Real Alcázar por orden de V.M. sin saver la causa y motibo por qué; y asimismo ser trattato con la seguridad que experimenta en su prisión como estar en un enzierno y sólo goza el alibio que por horden de V.M. tiene para bajar a zelebrar el dibino sacrificio de la misa; acompañado de dos soldados, los quales le restituyen a su prisión luego que acava el dicho sacrificio y quitado de todas correspondenzias aun con los de la misma casa cosa rigurosa e yndecorosa a su carácter y estado reales suplico.

Y asimismo allarse falto y sin alibio de tener con qué mantenerse motivado de no ttener lizenzia para escribir para hazer sus diligencias y cobrar ziertos mrs. que se le están debiendo sobre el Obispado de Astorga. Y aunque a merezido la onrra de V.M. para dar su poder a Dn. Jazinto de Lope Garzía para ajenciar la cobranza de dicha cantidad como de otras que le debieran en otras partes de las corttas rentas que el suplicante tiene y no habiendo tenido asta oy la menor notizia ni aviso de su cobranza ni aun por medio de dicho Dn. Jazinto a quien le está deviendo el suplicante poco menos de 10 pesos y a otros particulares (otros tantos).

Haviendo vivido en manos de présttamos con el favor de los amigos durantte más de siete años; y al punto de allarse además de su prisión con la afirmación de no ttener ningunos medios para su manutención pues si no fuera el zelo y piedad del castellano de este Rl. Alcázar que le está alimentando y manteniendo; pues en todo el tiempo rreferido no a rrecivido el suplicante mas que ochozientos zinquenta Rs. de vellón. Y aunque dicho castellano escribió más a de cinco meses al obispo de ...[ilegible] ara que ynbiase algún dinero para los alimentos diarios e yndispensables del suplicante, la respuesta que ttubo fue solizittase del suplicante hazer una procurazión como la ttiene echa en el referido Dn. Jazinto quien parece quererse cubrir primero de su crédito que attender a socorrerle en el miserable esttado que se alla

de su prisión. Pues de no socorrerle abrá de perezer de miseria que es mucha tribulación y ninguna consolación. Y todo motibado de no poder el suplicante hazer las diligencias posibles que se nezesittan para hazer sus cobranzas por la falta de no tener lizenzia de escribir a las personas que le están debiendo diferentes cantidades de dinero para que por este medio pueda socorrer su triste vida y dar satisfacci3n a sus acrehedores.

Por cuyas causas suplica a V.M. se digne mirarle con ojos de piedad pues se alla en la edad crezida de 73 años y con muchos achaques; y se digne dar horden que en el ynterín que se ponga en su notizia la causa de su prisión que crehe no aver delinquido en cosa alguna contra V.M. ni tampoco contra sus basallos se le permita la comunicaci3n y solttar de su enzierro en el ynterín que ynformado V.M. de su justizia disponga lo que fuere de su real agrado juntamente la lizenzia de poder escribir a las personas referidas y a sus parientes para darles a entender que aún está en vida; y para solizittar algún socorro dando su rreal horden al Obispo de Astorga por manos de su procurador dicho Dn. Jazinto le dé quenta de los alimentos del suplicante y que se dé providencia para que el Obispo de Astorga pague lo que le está deviendo al suplicante; y si en el ynterín V.M. se dignase darle un ayuda de costa en forma de limosna será una obra de misericordia bien ...[ilegible] delante de los ojos de Dios; es la grazia y merzed que espera de la grande clemenzia y piedad de V.M. =”

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, I., "Irlandeses en la alta administración española del siglo XVIII", en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, pp. 41-61
- AZCÁRRAGA SERVET, J., "Felipe II: el Toison de Oro y los sucesos de Flandes", *C.H.D.*, 6 (1999) 475-490.
- BACALLAR Y SANNA, V., Marqués de San Felipe, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V, el Animoso*, ed. de Carlos Seco Serrano, Madrid, 1957.
- BAUDRILLART, A. De, *Philippe V et la Cour de France*, 5 vols, París, 1890-1900.
- BECCARIA, C. de, *De los delitos y de las penas*, con prólogo de Voltaire, Madrid, 1968.
- BELY, L., *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París, 1990.
- CAMBRONERO, C., "Memorias del tiempo de Felipe V", *Revista Contemporánea*, 71 (30 de agosto de 1888), 335-353 y 461-473.
- CARO BAROJA, J., *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969.
- CASTELLVÍ, F. de, *Narraciones históricas*, 4 vols, Madrid, 1997-1999.
- CHECA CREMADES, F., *Felipe II mecenas de las artes*, Madrid, 1992.
- COXE, G., *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, 4 vols., Madrid, 1846.
- DALHGREN, E.W., *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l'océan pacifique*, París, 1909.
- DÍAZ-MIGUEL BLANCO, M.D., y GÓMEZ-LLERA GARCÍA-NAVA, E., "Un seguidor del bando derrotado", *Estudios Segovianos*, 92 (1995) 178-238.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A., "La conspiración del duque de Medinasidonia y el marqués de Ayamonte" en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, 1969.
- *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973.
- *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1985.
- "La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales", en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, pp.146-183.
- EGIDO, T., *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971.
- FABRAQUER, conde de, "Flores de Monmorency, Señor de Montigny, caballero del toison de oro" en *Causas célebres históricas españolas*, Madrid, 1858, pp. 219-248.
- FUNCK-BRENTANO, F., *Os segredos da Bastilha extraídos dos seus arquivos*, Porto, s.a.
- GARCÍA-BADELL ARIAS, L.M., "Governar por aora", en prensa.
- GARCÍA GAINZA, M.C., *Juan de Goyeneche y su tiempo: los navarros en Madrid*, Ciclo de conferencias en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Pamplona, 1999.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J., "Traición y alevosía en la Alta Edad Media", *A.H.D.E.*, 32 (1962) 323-345.

- GARCÍA PELAYO, M., "El estamento de la nobleza en el Despotismo Ilustrado español", en *Escritos políticos y sociales*, Madrid, 1989, pp. 234-265.
- GARCÍA SIMÓN, A., (ed); *Castilla y León según la visión de los viajeros extranjeros. Siglos XV-XIX*, Salamanca, 1999.
- GIL AYUSO, F., *Junta de Incorporaciones: catálogo de los papeles que se conservan en el Archivo Histórico Nacional (Sección de Consejos Suprimidos)*, Madrid, 1934.
- GÓMEZ SANTOS, A., "Cárceles famosas y prisioneros célebres en la Segovia de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX", *E.S.*, 74-75 (1973) 343-370.
- GÓMEZ-LLERA GARCÍA-NAVA, E., "El canónigo don Manuel de la Redonda", *E.S.* 94 (1996) 321-346.
- GRAU, M. "Segovia y la Guerra de Sucesión", *E.S.*, 2-3 (1949) 437-475
- IGLESIA FERREIROS, A., *Historia de la traición. La traición regia en León y Castilla*, Santiago de Compostela, 1971.
- KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona, 1975.
- *Felipe V, el rey que reinó dos veces*, Madrid, 2000.
- LAFUENTE, M., *Historia General de España*, 30 vols., Madrid 1846.
- LARIOS, J., "La evasión del duque de Guisa", *E.S.*, 19 (1955) 242-243.
- LEÓN SANZ, V., *Entre Austrias y Borbones. El archiduque Carlos y la monarquía de España. (1700-1714)*, Madrid, 1993.
- LÉVY, C.F., *Capitalistes et pouvoir au siècle de lumières. Les fondateurs des origines à 1715*, La Haya, 1969.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L., "Irlandeses al servicio del rey de España en el siglo XVIII. Caballeros de hábito", en *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, pp. 157-181
- MEINECKE, F., *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*, Madrid, 1997.
- PÁEZ RÍOS, E., *Iconografía hispana: catálogo de los retratos de personajes españoles de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1966-1970, 5 vols.
- PEÑALOSA CONTRERAS, L.F., "Un episodio de la Guerra de Sucesión", *E.S.* 1 (1949) 121.
- QUINTANILLA, M., "Documentos sobre Montigny", *E.S.* 1 (1949) 110.
- SAINT-SIMON, Duque de, *Memoires*, Gallimard, 8 vols, 1983-1988.
- SAINT-SIMON, "Cuadro de la Corte de España hecho a fines de 1721 y principios de 1722", *Boletín R.A.H.*, CI (julio-septiembre 1932) 198-259 y 523-627, CI (enero-marzo 1933) 183-260.
- SALTILLO, Marqués del, *Historia nobiliaria española*, 2 vols., Madrid, 1951 y 1953.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., *El derecho penal de Monarquía Absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid, 1969.
- "Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 151-177.
- ULLMANN, W., *Principios de Gobierno y Política en la Edad Media*, Madrid, 1971.
- VERA, J. de, "Más noticias sobre Montigny", *E.S.* 16-17 (1954) 350.
- VILLARI, R., *La revuelta antiespañola en Nápoles: los orígenes (1595-1647)*, Madrid, 1979.
- VOLTES BOU, P., *El Archiduque Carlos de Austria, Rey de los Catalanes*, Barcelona, 1953.
- *La Guerra de Sucesión*, Barcelona, 1990.

Sobre el Alcázar:

- AVRIAL y FLORES, J.M., *Album del Alcázar de Segovia*, Segovia 1953 (reed. Segovia, 2000).
- BARRIO ALVAREZ, J.A., *El Alcázar de Segovia*, Segovia, 1986.
- CACERES, F.I. de, *El Alcázar de Segovia. Vida y aventura de un castillo famoso*, Santander, 1970.
- CEBALLOS-ESCALERA GILA, A. de, *Alcaides, tesoreros y oficiales de los Reales Alcázares de Segovia*, Valladolid, 1995.
- COLMENARES, D. de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Segovia, 1637.
- COLORADO Y LACA, E., *Segovia*, Segovia, 1908.
- COOPER, E., *Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI*, 2 v., Madrid, 1980-1981, edición revisada, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, 4 v., Valladolid, 1991.
- CRUZADA VILLAAMIL, Gregorio, "El Alcázar de Segovia" en *El arte en España*, 2 vols., 1862-1863.
- DOTOR Y MUNICIO, A., "El Alcázar de Segovia", *Boletín de la Asociación de Amigos de los Castillos*, 1954.
- ESPINOSA DE LOS MONTEROS, J. y MARTIN ARTAJO, L., *Corpus de Castillos medievales de Castilla*, Bilbao, 1974.
- GOMEZ DE SOMORROSTRO, A. *El Acueducto y otras antigüedades de Segovia*, Madrid, 1820.
- GONGORA, J. de, "Descripción de Segovia en 1822", *E.S.*, 43 (1963) 119-129.
- HERRERO FERNANDEZ-QUESADA, M.D., *La enseñanza militar ilustrada. El Real Colegio de Artillería de Segovia*, Segovia, 1990.
- LAINIZ Y ORTIZ DE PAZ, M., "Apuntes históricos de Segovia", *E.S.*, 46-47 (1964) 5 y ss.
- LANUZA, F. de, "El Conde de Gazola y el Colegio de Artillería", *E.S.*, 2-3 (1949) 335-336.
- LECEA GARCÍA, C. de, *El Alcázar de Segovia: su pasado, su presente, su destino mejor*, Segovia, 1891.
- "La torre de Juan II, prisión de Estado", en *Monografías Segovianas*, 89-117, Segovia, 1906.
- LOPEZ ORCAJO, M.C., *El Alcázar de Segovia en los siglos XVI y XVII*, Segovia 1980.
- LOSAÑEZ, J., *El Alcázar de Segovia. Obra dedicada al Cuerpo Nacional de Artillería*, Segovia, 1861.
- LOZOYA, Marqués de, "El problema del Alcázar de Segovia ante los nuevos descubrimientos", *Revista de Historia Militar*, 2 (1958).
- *El Alcázar de Segovia*, Segovia 1960.
- MARAÑÓN, G., "Los castillos en la Comunidad de Castilla", en *Obras completas*, III, Madrid, 1976.
- MERINO DE CACERES, J.M. de, *La fábrica del Alcázar de Segovia*, Segovia, 1991.
- *El Alcázar de Segovia. Divisa de Castilla*, León, 2001
- OLIVER-COPONS, E., *El Alcázar de Segovia*, Valladolid, 1916.
- PEÑALOSA Y CONTRERAS, L.F. de, *Segovia, el navío de piedra*, Madrid, 1956.
- "Atención al Alcázar. Crónica de la ciudad", *E.S.*, 71-72 (1972) 315-319.

- PEREZ RUIZ, P. A., *Biografía del Colegio-Academia de Artillería de Segovia*, Segovia, 1960.
- RADA Y DELGADO, J. de la, "El Alcázar de Segovia", *E.S.*, 44-45 (1963) 349-362.
- REPRESA RODRIGUEZ, A., "Notas para el estudio de la ciudad de Segovia en los siglos XII al XIV", *E.S.*, 1 (1949) 273-319.
- RUIZ HERNANDO, J.A., *Historia del urbanismo en la ciudad de Segovia*, Madrid, 1982.
- *La ciudad de Segovia*, Segovia, 1986.
 - *Iconografía del Alcázar de Segovia*, Segovia, 1994.
- SANCHEZ GOMEZ, F., *Asedios y asaltos al Alcázar de Segovia*, Segovia, 1994.
- SANTAMARIA LOPEZ, J.M., "El Alcázar de Segovia. Del incendio a la restauración", en *E.S.*, 85 (1978-1988) 97-119.
- TUBINO, F.M., *El Alcázar de Segovia*, Museo español de Antigüedades, XI, 1880.
- VERA, J. de, "Medio siglo de obras en el Alcázar de Segovia (1547-1592)", *E.S.*, 11 (1952) 331-344.
- VERA, J. de y VILLALPANDO, M., *Los castillos de Segovia*, Segovia, 1965.
- VILLALPANDO, M., "Condiciones y contrato para dorar la sala de los Reyes, del Alcázar de Segovia, por Juan del Río (1591)", *E.S.*, 1 (1949) 124-127.
- "Alcázar de Segovia", *E.S.*, 40-41 (1962) 338.

FUENTES

Impresos:

- *Correspondance de Luis XIV avec Amelot, son ambassadeur en Espagne, 1705-1709*, 2 vols., Nantes, 1864.
- "Documentos relativos a la prisión y muerte de Montigny" en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España, IV*, 1844, pp. 526-566.
- "Parezer de Don Luis Curiel y Texada, caballero del orden de Santiago del Consexo de S.M. y su fiscal en el Real y Supremo de Castilla", en "Una página de la Guerra de Sucesión. El delito de traición visto por el fiscal del Consejo de Castilla", J.M. JOVER, *A.H.D.E.*, 17 (1946) 765-784.

Manuscritos:

- MACANAZ, *Noticias individuales de los sucesos más particulares, tanto de estado como de guerra acontecidos en el Reynado del Rey nuestro señor, Don Phelipe Quinto (Dios guarde) desde el año 1703 hasta el de 1706*, B.N.M., Mss. 10.617.
- *Sucesos ocurridos en la caída de su privanza del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli, quando por emulación de la princesa de los Ursinos fue derrivado y preso en el Alcázar de Segovia*, copia del siglo XVIII, BNM, Mss. 18.110.
- *Traducción de un papel que en fin de mayo de este año de 1711 se publicó en el Haya en que se declaran los motivos de la prisión del duque de Medinaceli*, BNM, Mss. 7.178; 7.762, y 10.723.

Fondos de los archivos consultados:

- A.H.N.:
Estado, leg. 3468, 2975.
- A.G.S.:
Casa y Sitios Reales, leg. 311, 319, 366.
- A.G.P.:
Administrativa, leg. 368, 731.
Histórica, c. 118, 128, 129.
Personal, c. 43, 248.
Patrimonios, San Ildefonso, leg. 1, c. 13.538, 13.539, 13.540, 13.541, 13.543.
Reinados, Felipe V, leg. 156, Carlos III, leg. 298.
Junta de Obras y Bosques, Registro, 26.
Reales Cédulas, libros 14, 15, 16.
- A.H.M.Seg.:
Libros de Acuerdos, leg. 1061, 1062, 1063.
- B.N.M.:
Mss., 19712, 10617, 18110, 7762.

ÍNDICE

Prólogo D. José Miguel Merino de Cáceres.....	5
Introducción	7
Vista del Alcázar de Segovia en 1722.....	11
La Torre de Juan II, prisión de Estado	15
El crimen de “Lesma Majestad”	21
El funcionamiento de la prisión de Estado del Alcázar de Segovia	27
Los presos de Estado en el Alcázar de Segovia durante el siglo XVII....	33
El Alcázar de Segovia y la guerra de Sucesión	39
• Los primeros presos de Estado durante la guerra	45
• La prisión de los agentes franceses del duque de Orleans	59
• La prisión del duque de Medinaceli y otras prisiones derivadas de la misma.....	77
• Las prisiones del final de la guerra	103
Apéndice documental.....	117
Bibliografía	343
Fuentes	347

